

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 1.046

**INFORME DE FISCALIZACIÓN
SOBRE LAS ACTUACIONES REALIZADAS
POR LOS AYUNTAMIENTOS CON CARGO AL FONDO
ESTATAL PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD
LOCAL, CREADO POR REAL DECRETO-LEY 13/2009,
DE 26 DE OCTUBRE**

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2.a), 9 y 21.3.a) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y a tenor de lo previsto en los artículos 12 y 14 de la misma disposición y concordantes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, ha aprobado en sesión de 24 de julio de 2014, el Informe de Fiscalización de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y ha acordado su elevación a las Cortes Generales, según lo prevenido en el artículo 28.4 de la Ley de Funcionamiento.

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE LA FISCALIZACIÓN	9
1.2. LIMITACIONES AL ALCANCE	10
1.3. ANTECEDENTES	10
1.4. MARCO JURÍDICO	12
1.4.1. El Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local en el marco de la Estrategia Estatal de Economía Sostenible	12
1.4.2. Creación del FEESL	13
1.4.3. Declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 13/2009	15
1.5. DISTRIBUCIÓN DEL FEESL	16
1.5.1. Proyectos presentados, aprobados y liquidados	19
1.5.2. Tipología de los proyectos aprobados	22
2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES	26
3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN	26
3.1. PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE LAS ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL POR LAS ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL FEESL	29
3.1.1. Criterios para la selección de proyectos	31
3.1.2. Procedimientos para la elaboración de alternativas y selección de proyectos	34
3.1.3. Análisis del requisito de la nueva planificación de los proyectos de inversión en relación con la práctica de prórroga de presupuestos	36
3.2. OTRAS ACTUACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DISTINTAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL FEESL	38
3.2.1. Publicidad de la financiación recibida	38
3.2.2. Cuenta corriente diferenciada para la gestión del Fondo	39
3.2.3. Otra financiación de los proyectos de inversión y de las actuaciones de interés social .44	44
3.3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN	46
3.3.1. Selección del contratista y adjudicación de los contratos	46
3.3.1.1. Actuaciones preparatorias específicas de los contratos de obra: acta de replanteo y supervisión del proyecto	49
3.3.1.2. Procedimiento de adjudicación de los contratos	50
3.3.1.3. Evaluación de los criterios de adjudicación, con especial referencia al empleo	55
3.3.2. Ejecución de los contratos	69
3.3.2.1. Celeridad en la ejecución de los contratos	69
3.3.2.2. Modificación de los contratos	70

3.3.2.3. Ejecución de las mejoras ofertadas.....	79
3.3.2.4. Solicitud de prórrogas para la ejecución de los contratos.....	81
3.3.2.5. Finalización de los contratos y recepción de las obras.....	83
3.3.2.6. Abono a los contratistas, con especial referencia a las certificaciones de obra.....	84
3.3.2.7. Proyectos de inversión pendientes de liquidación.....	91
3.3.2.8. El empleo en la ejecución de los contratos.....	97
3.3.3. Otros contratos financiables por el FEESL: redacción de los proyectos, dirección de obra y suministros asociados.....	113
3.3.4. Contratos no financiables por el FEESL.....	119
3.4. ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL SUBVENCIONADAS.....	124
3.4.1. Financiación de programas educativos.....	128
3.4.2. Financiación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia.....	134
3.4.3. Financiación de otros servicios sociales y de promoción y reinserción social.....	138
3.4.4. Actuaciones de interés social pendientes de liquidación.....	141
3.5. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INVERSIONES.....	143
3.5.1. Puesta en funcionamiento de las inversiones.....	145
3.5.2. Estado y uso de las inversiones.....	152
3.5.3. Explotación de las inversiones.....	157
4. CONCLUSIONES.....	164
5. RECOMENDACIONES.....	181
ANEXOS	

ÍNDICE DE CUADROS

	<u>Pág.</u>
Cuadro 1:Municipios sin financiación del FEESL	17
Cuadro 2:Distribución del FEESL por comunidades autónomas	18
Cuadro 3:Distribución del FEESL por tramos de población.....	19
Cuadro 4:Proyectos de inversión liquidados y pendientes de liquidar	20
Cuadro 5:Actuaciones de interés social liquidadas y pendientes de liquidar	21
Cuadro 6:Importes de los proyectos de inversión y de las actuaciones de interés social pendientes de liquidación o con trámites pendientes con el Ministerio	22
Cuadro 7:Tipología de los proyectos de inversión.....	24
Cuadro 8:Tipología de las actuaciones de interés social.....	25
Cuadro 9:Distribución de la muestra de proyectos (fase 2), por comunidades autónomas	28
Cuadro 10:Fecha de apertura y cierre de las cuentas corrientes diferenciadas	41
Cuadro 11:Rendimientos obtenidos en las cuentas corrientes diferenciadas.....	42
Cuadro 12:Cofinanciación de los proyectos de inversión	44
Cuadro 13:Cofinanciación de las actuaciones de interés social	46
Cuadro 14:Distribución de los proyectos por procedimiento de adjudicación	48
Cuadro 15:Distribución de la muestra de proyectos por procedimiento de adjudicación	49
Cuadro 16:Proyectos sin replanteo previo	50
Cuadro 17:Utilización del procedimiento negociado por tramos de población.....	52
Cuadro 18:Entidades con mayor volumen de proyectos con prestaciones idénticas o complementarias adjudicadas a un mismo contratista.....	53
Cuadro 19:Distribución del compromiso de contratación de trabajadores, por procedimiento de adjudicación	57
Cuadro 20:Estimación de contratación de trabajadores por proyectos.....	58
Cuadro 21:Compromiso de contratación de trabajadores por proyectos.....	58
Cuadro 22:Comparación de la estimación inicial de trabajadores con el compromiso de contratación.....	59
Cuadro 23:Forma de inclusión del criterio del empleo en los proyectos de obra	62
Cuadro 24:Bajas en la adjudicación de los proyectos	63
Cuadro 25:Ponderación del precio en los contratos de obra.....	64

Cuadro 26:Proyectos con mejoras que debieron haber formado parte del proyecto inicial.....	67
Cuadro 27:Distribución de contratos modificados por importe de adjudicación	71
Cuadro 28:Bajas en adjudicación y bajas efectivas en los contratos modificados.....	72
Cuadro 29:Días de prórroga en la ejecución de los proyectos	82
Cuadro 30:Proyectos con retraso en la finalización sin concesión de prórroga	83
Cuadro 31:Retraso en la finalización de los proyectos.....	83
Cuadro 32:Retraso en el pago de las certificaciones, redacciones de proyecto y direcciones de obra	84
Cuadro 33:Contratos de redacción de proyectos abonados con demora superior a 100 días	86
Cuadro 34:Contratos de dirección de obras abonados con demora superior a 100 días.....	87
Cuadro 35:Retraso en el pago de facturas de contratos de servicios y suministros	88
Cuadro 36:Plazo medio de pago de certificaciones de obra y facturas	88
Cuadro 37:Comparación entre la recepción de fondos y el pago de la primera certificación	89
Cuadro 38:Proyectos con mayor demora entre la recepción de los fondos y el pago de la primera certificación	90
Cuadro 39:Proyectos con mayor demora en la recepción de la segunda transferencia	91
Cuadro 40:Entidades que no justificaron los fondos ni atendieron la petición de documentación de este Tribunal.....	92
Cuadro 41:Cofinanciación por la entidad local de proyectos	93
Cuadro 42:Proyectos con facturas pagadas con cargo al Plan para el Pago a Proveedores	94
Cuadro 43:Distribución de trabajadores contratados por procedimiento de adjudicación.....	98
Cuadro 44:Distribución de trabajadores contratados por intervalos de compromisos de creación de puestos de trabajo.....	99
Cuadro 45:Distribución de la contratación de desempleados, por comunidades autónomas	100
Cuadro 46:Distribución de la contratación de desempleados, por tramos de población	101
Cuadro 47:Distribución de la contratación de desempleados, por procedimiento de adjudicación	101
Cuadro 48:Distribución de la contratación de desempleados, por importe de adjudicación.....	101
Cuadro 49:Cumplimiento del compromiso de creación de nuevos puestos de trabajo	102
Cuadro 50:Distribución de falta de compromiso de contratación de desempleados, por comunidades autónomas	103
Cuadro 51:Distribución de falta de compromiso de contratación de desempleados, por tramos de población	103

Cuadro 52:Distribución de falta de compromiso de contratación de desempleados, por procedimiento de adjudicación	104
Cuadro 53:Entidades sin comisión ni documentos de seguimiento para la creación de empleo ...	105
Cuadro 54:Proyectos que acreditaron la contratación de desempleados que no constaban inscritos en los Servicios Públicos de Empleo	107
Cuadro 55:Proyectos con más del 90% de trabajadores desempleados que no fueron contratados a través de los Servicios Públicos de Empleo	108
Cuadro 56:Proyectos con trabajadores justificados como desempleados contratados más de 30 días antes del inicio del contrato	110
Cuadro 57:Proyectos con trabajadores justificados como desempleados contratados tras la finalización del contrato	111
Cuadro 58:Proyectos de la muestra de expedientes con incumplimiento en el compromiso de creación de empleo	112
Cuadro 59:Contratos de suministros asociados a determinadas tipologías de actuación.....	118
Cuadro 60:Entidades de la muestra con gastos adicionales a los contratos de obra financiados.....	123
Cuadro 61:Proyectos de servicios con gastos adicionales	124
Cuadro 62:Distribución de las actuaciones de interés social por tipologías.....	125
Cuadro 63:Distribución de beneficiarios estimados, por comunidades autónomas	126
Cuadro 64:Detalle de las actuaciones de carácter educativo de la muestra.....	128
Cuadro 65:Detalle de las actuaciones para personas en situación de dependencia de la muestra	135
Cuadro 66:Detalle de las actuaciones de otros servicios sociales de la muestra	139
Cuadro 67:Actuaciones de interés social no justificadas.....	142
Cuadro 68:Proyectos de la muestra en funcionamiento	146
Cuadro 69:Detalle de los proyectos de la muestra sin uso el 1 de mayo de 2013.....	147
Cuadro 70:Retraso en la entrada en funcionamiento de los proyectos	151
Cuadro 71:Proyectos con mayor retraso en su puesta en funcionamiento.....	151
Cuadro 72:Forma de gestión de los proyectos de la muestra	157
Cuadro 73:Coste de gestión de los proyectos de la muestra en funcionamiento	159
Cuadro 74:Coste de mantenimiento de los proyectos de la muestra que no estaban en funcionamiento.....	160
Cuadro 75:Ingresos generados por los proyectos de la muestra	160

Cuadro 76:Proyectos de la muestra con mayor déficit en su gestión	161
Cuadro 77:Estimación de gastos derivados de la gestión de los proyectos de la muestra	162
Cuadro 78:Estimación de ingresos derivados de la gestión de los proyectos de la muestra	162
Cuadro 79:Proyectos de la muestra con mayor déficit estimado en su futura gestión	163

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INICIATIVA DEL PROCEDIMIENTO, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE LA FISCALIZACIÓN

En los Programas del Tribunal de Cuentas para los años 2009 y 2010 ya se recogió el propósito del Pleno de la Institución de someter a fiscalización la ejecución de los planes de ayudas contemplados en los diferentes Reales Decretos-Leyes y en sus normas de desarrollo, así como los que pudieran establecerse en el futuro para hacer frente a la crisis económico-financiera. Posteriormente, en sesión celebrada el 9 de abril de 2013, se aprobó una Resolución por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con la Declaración sobre la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, en cuyo acuerdo III.33 se insta al Tribunal de Cuentas a que en *“la Declaración de la Cuenta General del Estado o en informes específicos proceda a la evaluación de los Planes del Gobierno contra la crisis, tanto los de estímulo económico como los de reformas de los sectores económicos”*.

En el ámbito de las entidades locales, este compromiso ya se hizo efectivo con la aprobación de los Informes correspondientes a las siguientes fiscalizaciones:

- Fiscalización sobre las contrataciones desarrolladas por las entidades locales en relación con las inversiones financiadas por el Fondo Estatal de Inversión Local creado por Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, cuyo informe fue aprobado el 26 de septiembre de 2012.
- Fiscalización de las actuaciones desarrolladas por las entidades locales en relación con las operaciones de endeudamiento previstas en el Real Decreto-Ley 5/2009, de 24 de abril, de Medidas Extraordinarias para el pago de deudas a empresas y proveedores. El informe se aprobó el 29 de noviembre de 2012.
- Fiscalización sobre los gastos ejecutados por las entidades locales sin crédito presupuestario, aprobado por el Tribunal de Cuentas el 23 de noviembre de 2013, en el que se analizaban, en lo que se refiere a dichos gastos, las actuaciones llevadas a cabo por dichas entidades para acudir al mecanismo de pago a proveedores previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012.

En el Programa del Tribunal de Cuentas para el año 2013, aprobado por el Pleno de la Institución en sesión de 20 de diciembre de 2012, y precedentes del Programa para 2012, se incorporaron asimismo, entre las desarrolladas a iniciativa propia, la *“Fiscalización de la efectividad de las medidas recogidas en el Real Decreto-Ley 8/2011, de 1 de julio, para el cumplimiento por las entidades locales de sus obligaciones comerciales”*, que se está llevando a cabo, y la *Fiscalización*, cuyo resultado se recoge en este Informe, *sobre las actuaciones realizadas por los Ayuntamientos con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre”*.

El Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local (FEESL) se creó por Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en el marco de la Estrategia para la Economía Sostenible, iniciativa que integraba un programa de reformas estructurales con un horizonte de 10 años. Este Fondo se dotó con 5.000 millones de euros, equivalentes al 0,5% del PIB de España en 2009.

Los objetivos de la fiscalización, de acuerdo con las Directrices Técnicas aprobadas por Acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2012, han sido los siguientes:

1. Evaluar los procedimientos internos seguidos en las entidades locales para la selección de los proyectos financiados con cargo al FEESL.

2. Verificar si la actividad contractual financiada con cargo al FEESL se ha realizado de conformidad con la normativa de aplicación, en los distintos momentos de la preparación, perfeccionamiento y adjudicación, así como, en su caso, en la ejecución, modificación y extinción de los contratos.
3. Verificar si la tramitación de los gastos sociales subvencionados se ha producido de acuerdo con la normativa de aplicación.
4. Verificar la aplicación de los fondos recibidos por las entidades locales a los fines del FEESL.

Asimismo se estableció que se verificaría la observancia de la normativa para la igualdad efectiva de las mujeres y hombres en todo aquello que, de conformidad con dicha normativa, pudiera tener relación con el objeto de las actuaciones fiscalizadoras.

El ámbito subjetivo de la fiscalización, de acuerdo asimismo con las Directrices Técnicas aprobadas, está formado por las entidades locales beneficiarias del Fondo, no habiendo sido objeto de la misma las actuaciones realizadas por el, entonces, Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (en adelante, Ministerio) en relación al citado Fondo, como pudieran ser la corrección de la distribución del crédito, la aprobación de las solicitudes o el control que realiza la Dirección General de Cooperación Local de la adecuada justificación efectuada por la entidad.

El ámbito temporal de la fiscalización se ha referido a las actuaciones realizadas por las entidades locales desde la selección de los proyectos hasta la justificación de los fondos recibidos y la puesta en funcionamiento de las inversiones. Las actuaciones se concretaron fundamentalmente en los ejercicios 2010 y 2011 si bien, en numerosos proyectos, se extendieron hasta 2012 y 2013.

1.2. LIMITACIONES AL ALCANCE

Las solicitudes de información y documentación que ha realizado el Tribunal de Cuentas en el marco de la presente fiscalización han sido atendidas por todas las entidades locales requeridas. Si bien los datos proporcionados no siempre han sido completos, ya fuera porque no se aportaba la totalidad de datos requeridos o porque se hacía de forma deficiente, la información y documentación recibida ha tenido entidad suficiente para dotar de representatividad a los análisis llevados a cabo.

Por otra parte, se ha solicitado la colaboración del actual Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, del cual depende la Dirección General de Cooperación Local -órgano al que le fue atribuida la gestión del FEESL por el Real Decreto-Ley 13/2009- y también de los Servicios Públicos de Empleo de las 17 comunidades autónomas, en tanto eran los órganos a través de los cuales se debía realizar la contratación de trabajadores procedentes del desempleo, según la normativa reguladora del Fondo. Tanto el Ministerio como los Servicios Públicos de Empleo han colaborado con el Tribunal de Cuentas remitiendo la información requerida.

1.3. ANTECEDENTES

Tras un largo ciclo expansivo en la actividad económica española, impulsado principalmente por el consumo privado y la actividad inmobiliaria, comenzó un proceso de profundo ajuste económico a mediados de 2007.

Desde el primer trimestre de 2008 se produjo una desaceleración intensa de la tasa de crecimiento motivada, fundamentalmente, por el frenazo de la actividad inmobiliaria, la ralentización del consumo y de la inversión en bienes de equipo y por la aportación negativa del sector exterior. Por su parte, la crisis financiera internacional, con el endurecimiento de las condiciones de financiación, afectó también de forma negativa a la economía española.

La salida de España de la crisis económica presentaba dificultades añadidas debido, entre otros factores, a la elevada concentración de recursos en el sector inmobiliario, la alta tasa de endeudamiento, riesgos competitivos como consecuencia del diferencial de inflación con la Unión Europea y un porcentaje de desempleo muy elevado.

La evolución del Producto Interior Bruto, en el último trimestre de 2008, registró un crecimiento interanual del -0,7%¹, 1,8 puntos por debajo del ritmo de avance observado en el periodo anterior.

El deterioro de la actividad económica tuvo un importante efecto en la evolución del empleo, que registró al final del año 2008 una variación interanual del -3,1%. Así, en el periodo comprendido entre octubre de 2006 y octubre de 2007, el número de desempleados alcanzó la cifra de 2,03 millones de personas. Este número se incrementó en un 66,4% en el último trimestre de 2008 respecto al mismo trimestre de 2007, alcanzando la cifra de 2,54 millones de parados al final de 2008.

El aumento del desempleo fue dispar en función de los distintos sectores productivos. En el sector de la construcción fue especialmente intenso, alcanzando una destrucción de puestos de trabajo del 20,7% en los últimos meses del ejercicio 2008, tras una tendencia de acusado deterioro a lo largo del año.

En el primer trimestre de 2008 el número de visados de obra cayó de forma significativa, las viviendas iniciadas fueron casi inexistentes y el ritmo de ventas se frenó. Además, los riesgos de impago se incrementaron, generalizándose desde el sector de la construcción hacia el resto de las actividades. Por su parte, la caída de los ingresos fiscales derivados de las figuras impositivas ligadas a la actividad inmobiliaria afectó a la capacidad recaudatoria y de gasto de las entidades locales.

En este contexto se aprobó, entre otras medidas, el Plan Español para el Estímulo de la Economía y del Empleo (Plan E), que constaba de cuatro ejes de actuación: apoyo a empresas y familias, medidas financieras y presupuestarias, medidas de modernización de la economía y medidas de fomento del empleo, entre las que destacó el Fondo Especial del Estado para el Estímulo de la Economía y el Empleo y el Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), aprobados ambos por Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

El FEIL se dotó con 8.000 millones de euros con el objetivo de aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009, destinado a influir directamente en la creación de empleo. Con la aprobación de esta medida se trataban de favorecer las inversiones que contribuyesen a dinamizar a corto plazo la actividad económica. Las contrataciones efectuadas por las entidades locales con cargo al FEIL fueron objeto de fiscalización por el Tribunal de Cuentas, aprobándose el correspondiente Informe por el Pleno de este Tribunal el 26 de septiembre de 2012.

A pesar de las medidas anteriores, el deterioro de la actividad económica continuó durante los tres primeros trimestres del ejercicio 2009, con crecimientos del Producto Interior Bruto del -1,5%, -0,9% y -0,4%², respectivamente, así como el efecto en la destrucción de empleo, que registró, durante esos periodos, ajustes intertrimestrales del 3,23%, 1,45% y 0,89%³, aumentando en ese tercer trimestre del ejercicio en 74.800 personas y situándose la tasa de paro en el 17,93% de la población (con un aumento de 1.524.600 personas en los 12 meses anteriores)⁴.

¹ Datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del Instituto Nacional de Estadística del cuarto trimestre de 2008.

² Datos de la Contabilidad Nacional Trimestral del Instituto Nacional de Estadística del ejercicio 2009.

³ Datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, tasas de variación desestacionalizadas.

⁴ Datos de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, tercer trimestre 2009.

1.4. MARCO JURÍDICO

1.4.1. El Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local en el marco de la Estrategia Estatal de Economía Sostenible

En el contexto descrito y como complemento al Plan E, se adoptó la Estrategia para la Economía Sostenible, dentro de la cual se enmarca el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local (FEESL). La Estrategia para la Economía Sostenible consistió en un plan de reformas estructurales del sistema productivo con un horizonte de 10 años, así como en planes de acción a implementar en un plazo de 18 meses, que favoreciesen la competitividad de la economía española, con el objetivo de impulsar su recuperación y la generación de empleo.

La Estrategia tenía como eje central la Ley 2/2011, de Economía Sostenible, aprobada el 4 de marzo de 2011, basada en varios principios, entre los que destacan:

1. Mejora de la competitividad empresarial, mediante la aprobación de marcos regulatorios que favorecieran la competencia y la eficiencia en los mercados de bienes y servicios, y la mejora de la productividad.
2. Estabilidad de las finanzas públicas, que contribuyeran al mejor desenvolvimiento de la actividad económica y al adecuado funcionamiento del Estado.
3. Racionalización de las Administraciones Públicas, adoptando medidas de simplificación y sostenibilidad de la estructura administrativa y de acceso directo de los ciudadanos a los servicios públicos.
4. Ahorro y eficiencia energética y promoción de las energías limpias.
5. Racionalización de la construcción residencial, para conciliar la atención a las necesidades de la población, la rehabilitación de las viviendas y de los núcleos urbanos, la protección al medio ambiente y el uso racional de los recursos económicos.
6. Extensión y favorecimiento de la calidad de la educación e impulso de la formación continua, como instrumentos para la mejora de la cohesión social y el desarrollo personal de los ciudadanos.
7. Fortalecimiento y garantía del Estado social, conciliando el avance paralelo y armonizado del progreso económico con la mejora de las prestaciones sociales y la sostenibilidad de su financiación.

Esta Estrategia para la Economía Sostenible contó con dos instrumentos financieros principales, el Fondo de Economía Sostenible y el FEESL.

El Fondo para la Economía Sostenible, cuya creación se acordó por el Consejo de Ministros el 4 de diciembre de 2009. Dotado con 20.000 millones de euros a invertir entre 2010 y 2011, fue gestionado por el Instituto de Crédito Oficial y cofinanciado al 50% por entidades financieras. El objetivo fue promover y financiar todos los sectores ligados a la economía sostenible con el fin de orientar la inversión privada hacia actividades que impulsaran la economía y el empleo.

Por su parte, el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local fue creado y regulado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, y se dotó con 5.000 millones de euros, con una triple finalidad: incrementar la inversión pública en el ámbito local, fundamentalmente, en relación con la mejora en la prestación de servicios y la construcción y mejora de infraestructuras de equipamientos y sociales; paliar la caída del empleo consecuencia de la crisis, primando los proyectos que conllevaran el mantenimiento o la creación de empleo; y financiar actuaciones

municipales de gasto social, principalmente las derivadas de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia y de servicios educativos.

1.4.2. Creación del FEESL

El FEESL se creó por el mencionado Real Decreto-Ley 13/2009, al amparo de las competencias estatales previstas en los apartados 1, 13, 14 y 18 del artículo 149.1 de la Constitución⁵. La urgencia en la aprobación de la norma, así como su incidencia con carácter global en el conjunto del territorio, se justificaron en la necesidad de actuar con la máxima celeridad frente al rápido debilitamiento general de las condiciones económicas y la destrucción de empleo, utilizándose por ello la figura del Real Decreto-Ley, prevista en el artículo 86 de la Constitución.

Con la aprobación de esta medida se trataba de favorecer las inversiones que contribuyesen a dinamizar, a corto plazo, la actividad económica. La financiación prevista estaba dirigida a proyectos que conllevasen mejoras en las dotaciones municipales de infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social. El Fondo quedó adscrito al Ministerio de Política Territorial⁶. De las diferentes actuaciones relacionadas con este Fondo, constituyen el objeto de esta fiscalización las actuaciones realizadas por los ayuntamientos con cargo al mismo.

La naturaleza de los proyectos de obra que eran objeto de esta medida extraordinaria requería el empleo de trabajadores y pretendía la movilización de recursos que se estimaba procederían, en gran parte, de los excedentes a que dio lugar el brusco ajuste producido en el sector de la construcción.

Igualmente, se esperaba que el Fondo favoreciera la viabilidad y el empleo de pequeñas y medianas empresas que centraban sus actividades en áreas anexas a la construcción: servicios de ingeniería, arquitectura, logística, así como el servicio de suministros para el equipamiento de los edificios e instalaciones objeto de los contratos de obra. También era objeto de financiación la inversión en equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información y los contratos de servicios necesarios para la implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos destinados a dar cumplimiento a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Así, para los proyectos de inversión, el artículo 12 del Real Decreto-Ley 13/2009 señalaba que las solicitudes debían contener la previsión de las personas a ocupar en la ejecución de los proyectos. El artículo 16 estableció que la justificación a presentar debía acreditar los puestos de trabajo creados, identificando a los trabajadores contratados, para los proyectos de obra y los creados o mantenidos para los proyectos de suministros y servicios. En el artículo 17, a su vez, se señalaban los requisitos relativos a la contratación de personal a realizar por las entidades, determinando el apartado segundo del artículo que los contratos a celebrar debían incluir una condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 102 de la entonces vigente Ley 30/2007 de Contratos del

⁵ El Estado tiene competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

1. La regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

...

13. Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

14. Hacienda General y Deuda del Estado.

...

18. Las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas...

⁶ Las atribuciones del Ministerio de Política Territorial se integraron en el Ministerio de Política Territorial y Administración Pública tras la reestructuración de los Departamentos Ministeriales publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 21 de octubre de 2010. En la actualidad, dichas atribuciones han sido asumidas por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, según la última reestructuración de los Departamentos Ministeriales publicada en el BOE el 22 de diciembre de 2011.

Sector Público (LCSP)⁷, que asegurase que el nuevo personal que el contratista necesitara emplear para la ejecución de las obras se encontrase en situación de desempleo, primordialmente de larga duración.

En lo que respecta a los programas de actuación de naturaleza social, el Real Decreto-Ley no contenía previsiones relativas al empleo, sino que exigió realizar una estimación del número de beneficiarios del programa de actuación, teniendo que indicar en la justificación de las actuaciones el número real de beneficiarios que se habían visto afectados.

La Disposición Final Tercera del Real Decreto-Ley 13/2009 señaló que, en el plazo de una semana desde su entrada en vigor, el Secretario de Estado de Cooperación Territorial habría de dictar una Resolución en la que se estableciese el modelo para la presentación de solicitudes, así como las condiciones para su tramitación. La Resolución que desarrolló el Real Decreto-Ley se aprobó el 2 de noviembre de 2009 por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial. En la misma, se precisaron las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo.

Otras tres Resoluciones adicionales del Secretario de Estado de Cooperación Territorial complementaron la regulación de los distintos aspectos del Fondo: la Resolución de 20 de enero de 2010, por la que se hizo público el modelo y las características del cartel anunciador a instalar en las obras financiadas; la Resolución de 11 de marzo de 2010, en la que se aprobaron los criterios para la disposición de los recursos librados y requisitos de justificación de los proyectos; y la Resolución de 28 de enero de 2011, por la que se autorizó la aplicación de los remanentes generados por las bajas de adjudicación de los proyectos de inversión a la adquisición de nuevos suministros para el equipamiento de los edificios e instalaciones del Fondo.

Por otra parte, la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto-Ley de creación del Fondo estableció que, para facilitar la tramitación de los correspondientes expedientes, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado elaboraría y haría público un pliego tipo de cláusulas administrativas, que las entidades interesadas podrían utilizar para la preparación de la documentación necesaria para licitar y contratar las obras financiadas con cargo al FEESL. Se aprobaron los pliegos tipo para cada procedimiento de adjudicación. En el epígrafe 3.3.1 del presente Informe, se analiza la utilización de estos pliegos tipo.

El artículo 16 del Real Decreto-Ley 13/2009 señaló como fecha límite de ejecución de las obras y de adquisición de los servicios y suministros el 31 de diciembre de 2010. Asimismo, estableció como plazo para la acreditación de la realización de las inversiones y la finalización de las obras, y adquisición de los suministros o servicios hasta la finalización del primer trimestre de 2011, pudiendo concederse por la Dirección General de Cooperación Local, a solicitud de las entidades, una prórroga que no podría exceder de seis meses. No obstante, este plazo de prórroga fue ampliado de seis a doce meses, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2011, por la Disposición Final Primera del Real Decreto-Ley 4/2011, de 8 de abril (cuyo objeto fue transformar la naturaleza jurídica del Instituto Español de Comercio Exterior), quedando el plazo de justificación extendido, en los supuestos de concesión de prórrogas, hasta un mes después, el 31 de enero de 2012.

Esta modificación no afectó a las actuaciones de interés social, ya que el artículo 21 del Real Decreto-Ley, que señalaba que las entidades debían acreditar la realización de estos gastos hasta la finalización del primer trimestre de 2011, no fue modificado por el Real Decreto-Ley 4/2011.

Por último, la Disposición Final Vigésimoquinta de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificó la redacción del artículo 6 del Real Decreto-Ley 13/2009, en relación con los proyectos de inversión, y determinó un régimen más flexible para los reintegros de fondos, estableciendo, con vigencia indefinida, que en los casos de incumplimiento del plazo de ejecución de los proyectos, el reintegro se limitaría al porcentaje de inversión no

⁷ En la actualidad, la actividad contractual del sector público se regula en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP).

ejecutado en plazo, en vez de a la totalidad de los fondos recibidos. Además, permitió que, en aquellos casos en los que el incumplimiento del plazo fuese originado por alguna razón distinta de la mera falta de diligencia de las entidades locales, no hubiese que proceder a la devolución de los fondos. Esta modificación entró en vigor el 30 de junio de 2012, es decir, cinco meses después de la finalización del plazo máximo permitido para la justificación de las cantidades invertidas.

1.4.3. Declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 13/2009

El 23 de julio de 2010 fue interpuesto por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña el recurso de inconstitucionalidad 5985-2010, ante el Tribunal Constitucional, contra el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se creó el FEESL, solicitando su nulidad por el menoscabo de las competencias autonómicas previstas en el artículo 114.3 del Estatuto de Autonomía de Cataluña en relación con otros preceptos estatutarios.

Dando resolución al recurso anterior, el Tribunal Constitucional en su Sentencia 150/2012, de 5 de julio, declaró la inconstitucionalidad de parte del articulado del Real Decreto-Ley, afectando total o parcialmente a dieciséis de sus veintiún artículos y a la mitad de sus Disposiciones Adicionales y Finales, al establecer que aquél contradecía el régimen competencial vigente al atribuir al Ministerio, a través de la Dirección General de Cooperación Local, la administración, gestión y dirección del Fondo, así como su control y seguimiento.

Los fundamentos jurídicos de la Sentencia reiteraban la doctrina establecida en sentencias anteriores que otorgaban la competencia general en materia de gestión de fondos de subvenciones a las comunidades autónomas, lo que suponía que debían ser distribuidos entre las mismas conforme a criterios objetivos o mediante convenios, considerando que el Real Decreto-Ley limitaba las competencias de las comunidades autónomas en la gestión de unas ayudas que afectan a sus propios intereses, sin dejarles espacio para desarrollar las condiciones de otorgamiento y tramitación.

Por tanto, la atribución general de la gestión del FEESL devino contraria al orden constitucional de distribución de competencias, ya que, como norma general, debe ser la comunidad autónoma la que establezca el procedimiento de gestión, control y resolución de las solicitudes que se presenten (Fundamento jurídico 10 de la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 36/2012, de 15 de marzo) puesto que es doctrina reiterada de ese Tribunal que *“las normas procedimentales ratione materiae deben ser dictadas por las Comunidades Autónomas competentes en el correspondiente sector material, respetando las reglas del procedimiento administrativo común”* (Fundamento jurídico 8 de la STC 36/2012, de 15 de marzo y Fundamento jurídico 9 de la STC 89/2012, de 7 de mayo).

La STC 150/2012, de 5 de julio, concluyó que *“el Real Decreto no se limita a prever el establecimiento de las ayudas, las clases de estas ayudas, su cuantía máxima, el objeto o finalidad de las mismas, los requisitos de las Entidades locales solicitantes y los criterios esenciales para la concesión, sino que además prevé que el Estado asuma las funciones ejecutivas y la gestión centralizada de las mismas, lo que no resulta acorde al orden constitucional de distribución de competencias en relación a la facultad de gasto del Estado en materia de subvenciones y que ha sido claramente delimitado por una consolidada jurisprudencia constitucional, cuyas líneas esenciales -fijadas en la STC 13/1992, de 6 de febrero- han sido recordadas por este Tribunal en su STC 89/2012, de 7 de mayo (...). Por ello, la sola decisión de contribuir a la financiación de determinadas actividades no autoriza al Estado para invadir competencias que ratione materiae corresponden a las Comunidades Autónomas, de modo que tal decisión habrá de articularse respetando en todo caso las competencias autonómicas, lo que significa que la legitimidad constitucional del otorgamiento de subvenciones estatales, así como su régimen normativo y de gestión, está condicionada al dato de que el Estado posea competencias para ello en la materia de que se trate (STC 188/1989, de 16 de noviembre, Fundamento Jurídico 3)”*.

El alcance concreto que debía atribuirse a la declaración de inconstitucionalidad del Real Decreto-Ley 13/2009 se precisó en el Fundamento jurídico 17 de la referida STC 150/2012. La anulación del Fondo podría suponer graves perjuicios y perturbaciones a los intereses generales, afectando a situaciones jurídicas consolidadas y, particularmente, a la política económica y financiera de las entidades, con el condicionante añadido de referirse a subvenciones de un ejercicio económico ya cerrado. En consecuencia, los efectos del pronunciamiento del Tribunal Constitucional se limitaron a las actuaciones pendientes de realizar sobre los expedientes sin finalizar, correspondiéndoles la gestión, a partir de ese momento, a las comunidades autónomas.

1.5. DISTRIBUCIÓN DEL FEESL

El reparto teórico del Fondo por el Ministerio se realizó entre los 8.110 municipios del territorio nacional y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, de manera proporcional a su población a 1 de enero de 2008, de acuerdo con las cifras, que establecían una población total en España de 46.157.822 habitantes en el padrón municipal. A cada entidad le correspondían algo más de 108 euros por habitante, destinados a proyectos de inversión, de los que, como máximo, y a su decisión, podían destinar un 20% a financiar actuaciones de interés social. En la página web del Ministerio se publicó la inversión máxima a realizar por cada una de las entidades con cargo al FEESL.

La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que, además de los municipios, las mancomunidades y las agrupaciones de municipios, podían presentar proyectos, hasta el importe máximo de la suma de las cantidades que le correspondían, a cada uno de los ayuntamientos que las integraban.

A los efectos de no superar el importe máximo indicado, las mancomunidades y agrupaciones de municipios debían identificar, en el momento de la presentación de la solicitud, el coste de los proyectos de cada uno de los ayuntamientos integrados.

Por lo que se refiere a las inversiones, el Fondo cubría el importe real de ejecución de la obra, del contrato de suministro o del contrato de servicios hasta el límite máximo derivado del presupuesto autorizado por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial. Además, a diferencia del FEIL, en los proyectos de obra, la financiación podía cubrir los gastos de redacción del proyecto y la dirección de las obras, siempre que se contratasen externamente, de forma separada al contrato de obra, y con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley, así como los contratos de suministro para el equipamiento de edificios e instalaciones objeto de contratos de obra también financiados por el FEESL, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto-Ley.

Respecto a las actuaciones de interés social, el FEESL financiaba los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social en que incurrieran los ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias durante 2010, siempre y cuando se encontraran incluidos en el presupuesto municipal de ese ejercicio y fueran relativos a educación, servicios de atención a personas en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, hasta un montante máximo equivalente al 20 por ciento de los fondos que correspondían a cada entidad.

De los casi 5.000 millones de euros de dotación del Fondo, se distribuyeron 4.850.665.238,33 euros, es decir, el 97% del total previsto. Estos fondos se asignaron entre 8.075 municipios⁸, 2 ciudades autónomas, 12 mancomunidades y 4 agrupaciones de municipios. En el Anexo I, se recoge la distribución territorial del Fondo.

⁸ Además de los 8.075 municipios, otros doce recibieron financiación a través de mancomunidades o agrupaciones de municipios creadas específicamente para la ejecución de los proyectos contemplados en el Real Decreto-Ley.

En el cuadro siguiente, se relacionan los 23 municipios que no recibieron fondos procedentes del FEESL, su población y el importe máximo que les hubiese correspondido:

Cuadro 1: Municipios sin financiación del FEESL

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Población (habitantes)	Importe máximo financiable (euros)
Andalucía			
Huelva	Valverde del Camino	12.665	1.369.179,64
Jaén	Jamilena	3.523	380.862,21
Málaga	Manilva	13.258	1.433.287,30
Sevilla	Burquillos	5.335	576.752,73
Aragón			
Huesca	Sesué	119	12.864,78
Zaragoza	Longás	42	4.540,51
	La Muela	4.419	477.726,40
	Urriés	45	4.864,83
Castilla y León			
Burgos	Reinoso	17	1.837,83
Segovia	Santa María la Real de Nieva	1.242	134.269,33
Zamora	Peleas de Abajo	274	29.621,41
Castilla-La Mancha			
Albacete	Cotillas	163	17.621,50
Guadalajara	Alcolea de las Peñas	15	1.621,61
Toledo	Illán de Vacas	6	648,64
Toledo	Pelahustán	385	41.621,33
Toledo	Puerto de San Vicente	226	24.432,26
Cataluña			
Girona	Cabanes	903	97.620,94
Lleida	Arres	66	7.135,09
Lleida	Bausen	60	6.486,44
Galicia			
Ourense	Os Blancos	1.056	114.161,37
La Rioja			
--	Villalba de Rioja	172	18.594,46
Madrid			
--	Anchuelo	959	103.674,95
Navarra			
--	Castillonuevo	19	2.054,04
Total		44.969	4.861.479,60

En conjunto, la población de las entidades que no recibieron financiación ascendió a 44.969 habitantes y el importe de los fondos que se dejaron de recibir fue de 4.861.479,60 euros.

De estas entidades, Manilva (Málaga), Longás (Zaragoza), Urriés (Zaragoza), Reinoso (Burgos), Alcolea de las Peñas (Guadalajara), Illán de Vacas (Toledo), Arres (Lleida), Castillonuevo (Navarra) y Villalba de Rioja (La Rioja) no presentaron ningún proyecto al Ministerio para su financiación. El resto presentó proyectos que no fueron aprobados, excepto el Ayuntamiento de Sesué (Huesca), que recibió fondos que posteriormente fueron devueltos al Ministerio. Además, el Ayuntamiento de

Kortezubi (Bizkaia) recibió 36.803,44 euros para la financiación de un proyecto que posteriormente el Ministerio indicó que no era financiable, encontrándose pendiente de reintegro⁹.

La mayor parte de las entidades que no recibieron fondos tenía una población muy reducida, excepto Manilva (Málaga), a la que, con 13.258 habitantes, le habrían correspondido 1.433.287,30 euros y Valverde del Camino (Huelva), a la que, con 12.665 habitantes, le habrían correspondido 1.369.179,64 euros.

De los 23 municipios que no recibieron fondos procedentes del FEESL, nueve de ellos tampoco recibieron fondos procedentes del FEIL. Éstos fueron los de Manilva (Málaga), Longás (Zaragoza), Urriés (Zaragoza), La Muela (Zaragoza), Illán de Vacas (Toledo), Arres (Lleida), Bausen (Lleida), Os Blancos (Ourense) y Villalba de Rioja (La Rioja), lo que supuso que ninguna de estas entidades se benefició de estos incentivos a la actividad económica y a la creación de empleo.

Al ser la población el criterio de distribución del Fondo, las Comunidades Autónomas que más importe recibieron fueron Andalucía, Cataluña y la Comunidad de Madrid, ya que su población representaba el 18%, 16% y 14% del total nacional, respectivamente.

En el cuadro siguiente se detalla el importe recibido por cada Comunidad y Ciudad Autónoma, el importe máximo que le correspondía en función de su población y el porcentaje que cada una de ellas recibió del total del Fondo:

Cuadro 2: Distribución del FEESL por comunidades autónomas

Comunidad y Ciudad Autónoma	Población (habitantes)	% Población	Importe máx. financiable (euros)	Importe recibido (euros)	% Recibido sobre máx. financiable	% Recibido sobre total repartido
Andalucía	8.202.220	17,77	886.720.299	861.287.108,38	97,13	17,76
Aragón	1.326.918	2,87	143.449.599	138.903.282,98	96,83	2,86
Canarias	2.075.968	4,50	224.427.410	208.309.918,82	92,82	4,29
Cantabria	582.138	1,26	62.933.397	61.341.568,30	97,47	1,26
Castilla y León	2.557.330	5,54	276.466.166	272.787.165,01	98,67	5,62
Castilla-La Mancha	2.043.100	4,43	220.874.130	219.136.069,41	99,21	4,52
Cataluña	7.364.078	15,95	796.110.993	779.617.793,89	97,93	16,07
Ceuta	77.389	0,17	8.366.320	7.301.119,41	87,27	0,15
Com. Valenciana	5.029.601	10,90	543.736.859	523.192.885,70	96,22	10,79
Extremadura	1.097.744	2,38	118.674.207	117.542.780,55	99,05	2,42
Galicia	2.784.169	6,03	300.989.156	295.819.473,26	98,28	6,10
Illes Balears	1.072.844	2,32	115.982.327	111.772.105,52	96,37	2,30
La Rioja	317.501	0,69	34.324.194	33.082.711,82	96,38	0,68
Madrid	6.271.638	13,59	678.010.184	661.244.052,12	97,53	13,63
Melilla	71.448	0,15	7.724.055	7.441.306,54	96,34	0,15
Navarra	620.377	1,34	67.067.316	66.176.088,90	98,67	1,36
País Vasco	2.157.112	4,67	233.199.662	227.303.527,05	97,47	4,69
Ppdo. de Asturias	1.080.138	2,34	116.770.859	109.668.126,77	93,92	2,26
Región de Murcia	1.426.109	3,09	154.172.867	148.738.153,90	96,47	3,07
Total	46.157.822	100	4.990.000.000	4.850.665.238,33	97,21	100

⁹ Según consta en la última información remitida por el Ministerio el 17 de septiembre de 2013.

No se produjeron desviaciones significativas entre el porcentaje de población de las comunidades autónomas y el porcentaje del importe recibido, ni a nivel global ni en cada municipio. El 83% de las entidades recibió más del 99,5% del importe que le correspondía a cada una de ellas según su población. La ejecución del Fondo se repartió entre todos los territorios de acuerdo con el nivel de población de cada uno de ellos, cumpliendo con el criterio establecido en el Real Decreto-Ley.

Por tramos de población, las entidades con población superior a 50.000 habitantes no representaban más del 2% del número de entidades, sin embargo, contaban con el 53% de la población total, repartiéndose entre las 145 entidades más de la mitad de la cuantía del Fondo. En el siguiente cuadro se muestra el importe y los porcentajes de reparto del Fondo por tramos de población:

Cuadro 3: Distribución del FEESL por tramos de población

Tramo de población	Nº Entidades	Población		Importe recibido	
		Nº habitantes	%	euros	%
Mayor de 50.000	145	24.249.905	52,67	2.527.183.336,08	52,10
Entre 5.001 y 50.000	1.139	15.763.580	34,24	1.665.318.993,44	34,33
Entre 1.001 y 5.000	1.951	4.516.533	9,81	482.889.993,16	9,96
Entre 1 y 1.000	4.842	1.507.604	3,28	161.905.380,30	3,34
Mancomunidades	12	--	--	12.931.919,82	0,27
Agrupaciones de municipios	4	--	--	435.615,53	0,01
Total	8.093	46.037.622	100	4.850.665.238,33	100

1.5.1. Proyectos presentados, aprobados y liquidados

El procedimiento para la obtención de recursos del FEESL por las entidades locales comenzaba con la presentación de una solicitud de financiación individual para cada proyecto de inversión o programa de actuación de interés social, por vía electrónica a través de una aplicación informática en la página web del Ministerio. A esta solicitud se debía adjuntar la documentación fijada en el Real Decreto-Ley que creó el Fondo¹⁰. A partir de ésta, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, tras verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, lo comunicaban a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, que autorizaba la financiación de los proyectos y actuaciones y ordenaba su publicación en la página web del Ministerio.

El Ministerio recibió un total de 29.843 solicitudes de proyectos de inversión para su financiación por el FEESL y 6.178 solicitudes de actuaciones de interés social, de los que fueron aprobados 25.262 proyectos y 5.173 actuaciones de interés social, el 85% y 84% de los presentados, respectivamente.

Por lo que se refiere a los proyectos de inversión, 4.481 no fueron autorizados inicialmente y 100 más fueron cancelados una vez dictada la Resolución de autorización. Respecto a las actuaciones de interés social, fueron 985 las que no obtuvieron la autorización inicial del Ministerio y 20 más fueron canceladas una vez dictada la Resolución de autorización.

Del total de proyectos y actuaciones tramitadas (25.262 de inversión y 5.173 de interés social), el 5 de julio de 2013, fecha en la que, dando cumplimiento a la STC 150/2012, el Ministerio transfirió a

¹⁰ La solicitud debía remitirse junto a una Memoria explicativa del proyecto de inversión, el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en el que se aprobase el proyecto y una certificación de no estar previsto en el presupuesto de la entidad para los ejercicios 2009 ni 2010. Para los programas de actuación de interés social sólo era necesaria la Memoria y el Acuerdo del Pleno o de la Junta de Gobierno.

las comunidades autónomas el importe del Fondo pendiente de liquidar a las entidades locales, todavía quedaban en tramitación 304 proyectos de inversión y 16 actuaciones de interés social.

En esa fecha, todos los proyectos de inversión deberían haber estado liquidados, puesto que la última prórroga concedida amplió el plazo de ejecución de las inversiones y de justificación hasta el 31 de enero de 2012. Sin embargo, cinco meses después de la fecha máxima de justificación de las cantidades invertidas, la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, amplió *ad infinitum* el plazo para la justificación de los proyectos de inversión, siempre y cuando se acreditara una actitud diligente y tendente a la satisfacción de los compromisos asumidos.

En el cuadro siguiente se indica el número de proyectos de inversión finalizados en los diferentes plazos dados al efecto: el inicialmente establecido (31 de diciembre de 2010) y las dos prórrogas concedidas (30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2011), y los proyectos pendientes de liquidación a 5 de julio de 2013, fecha en la que las comunidades autónomas, en virtud de STC 150/2012, asumieron las competencias de gestión:

Cuadro 4: Proyectos de inversión liquidados y pendientes de liquidar

Comunidad y Ciudad Autónoma	Núm. proyectos	Fecha de finalización de la inversión						Ptes. liquidación a 5 de julio de 2013	
		Hasta 31/12/2010	%	Entre 01/01/2011 y 30/06/2011	%	Entre 01/07/2011 y 31/12/2011	%	Núm.	%
Andalucía	4.277	2.819	65,91	959	22,42	427	9,98	72	1,68
Aragón	1.235	1.154	93,44	62	5,02	10	0,81	9	0,73
Canarias	819	485	59,22	198	24,18	118	14,41	18	2,20
Cantabria	408	370	90,69	31	7,60	7	1,72	0	0,00
Castilla y León	3.505	3.193	91,10	228	6,50	37	1,06	47	1,34
Castilla-La Mancha	2.072	1.833	88,47	188	9,07	35	1,69	16	0,77
Cataluña	3.223	2.679	83,12	400	12,41	96	2,98	48	1,49
Ceuta	2	0	0,00	1	50,00	0	0,00	1	50,00
Com. Valenciana	2.346	1.812	77,24	389	16,58	124	5,29	21	0,90
Extremadura	1.137	930	81,79	148	13,02	40	3,52	19	1,67
Galicia	1.876	1.563	83,32	242	12,90	63	3,36	8	0,43
Illes Balears	610	482	79,02	95	15,57	24	3,93	9	1,48
La Rioja	263	236	89,73	18	6,84	2	0,76	7	2,66
Madrid	1.142	882	77,23	193	16,90	54	4,73	13	1,14
Melilla	9	9	100	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Navarra	623	598	95,99	18	2,89	1	0,16	6	0,96
País Vasco	724	603	83,29	110	15,19	7	0,97	4	0,55
Ppdo. de Asturias	404	308	76,24	74	18,32	21	5,20	1	0,25
Región de Murcia	587	430	73,25	115	19,59	37	6,30	5	0,85
Total	25.262	20.386	80,70	3.469	13,73	1.103	4,37	304	1,20

La ejecución del 81% de los proyectos de inversión finalizó dentro del plazo inicialmente establecido, el 31 de diciembre de 2010, y no fue necesaria la solicitud de prórroga. Si bien, en las Comunidades Autónomas de Canarias y Andalucía este porcentaje fue sensiblemente inferior, reduciéndose a un 59 y 66%, respectivamente.

La finalización de la ejecución del 14% de los proyectos de inversión se produjo durante el primer plazo de prórroga establecido, hasta el 30 de junio de 2011, mientras que la ejecución se prolongó hasta el 31 de diciembre de 2011 en 1.103 proyectos.

Respecto de los 304 proyectos de inversión pendientes de liquidación, 134 recibieron del Ministerio la primera transferencia de fondos, pero no justificaron su inversión ni se tramitó expediente de reintegro. En el subepígrafe 3.3.2.7 se analiza el estado en que se encontraban dichos proyectos. Respecto de los proyectos restantes, quedaban trámites pendientes en la fecha indicada, tales como calificación de la documentación justificativa, reintegros, etc.

Por su parte, de las 5.173 actuaciones de interés social financiadas, únicamente 16 se encontraban pendientes de liquidación. En el cuadro siguiente se indica, por comunidades autónomas, las actuaciones de interés social finalizadas y las pendientes de liquidación:

Cuadro 5: Actuaciones de interés social liquidadas y pendientes de liquidar

Comunidad y Ciudad Autónoma	Nº actuaciones	Actuaciones liquidadas		Actuaciones pendientes liquidación a 5 de julio de 2013	
		Nº	%	Nº	%
Andalucía	1.013	1.009	99,61	4	0,39
Aragón	198	197	99,49	1	0,51
Canarias	132	131	99,24	1	0,76
Cantabria	58	58	100	--	0,00
Castilla y León	390	389	99,74	1	0,26
Castilla-La Mancha	431	430	99,77	1	0,23
Cataluña	785	782	99,62	3	0,38
Ceuta	--	--	--	--	--
Com. Valenciana	720	720	100	--	0,00
Extremadura	293	293	100	--	0,00
Galicia	320	318	99,38	2	0,63
Illes Balears	102	100	98,04	2	1,96
La Rioja	19	19	100	--	0,00
Madrid	298	298	100	--	0,00
Melilla	2	2	100	--	0,00
Navarra	88	87	98,86	1	1,14
País Vasco	121	121	100	--	0,00
Ppdo. de Asturias	65	65	100	--	0,00
Región Murcia	138	138	100	--	0,00
Total	5.173	5.157	99,69	16	0,31

Respecto de las 16 actuaciones pendientes de liquidación, 8 recibieron del Ministerio la primera transferencia de fondos, pero no justificaron las cantidades empleadas ni se tramitó expediente de reintegro. En el epígrafe 3.4.4 se analizan estas actuaciones. Respecto de las 8 restantes, quedaban trámites pendientes en la fecha indicada, tales como calificación de la documentación justificativa, reintegros, etc.

En el cuadro siguiente se incluyen, para cada comunidad autónoma, los importes autorizados y ya transferidos para la ejecución de los proyectos de inversión y actuaciones de interés social que el 5 de julio de 2013 estaban pendientes de liquidación o tenían algún trámite pendiente con el Ministerio. La última columna indica el importe máximo que, en caso de la adecuada justificación de los proyectos, sería transferido a las entidades responsables de los mismos.

Cuadro 6: Importes de los proyectos de inversión y de las actuaciones de interés social pendientes de liquidación o con trámites pendientes con el Ministerio

Comunidad Autónoma	Nº Entidades	Importe autorizado (euros)	Importe transferido a entidades (euros)	Importe pendiente (euros)
Andalucía	47	32.718.267,36	25.635.610,48	7.082.656,88
Aragón	10	150.538,65	127.954,89	22.583,76
Canarias	12	12.730.667,53	9.854.317,64	2.876.349,89
Cantabria	--	--	--	--
Castilla y León	35	1.731.511,61	1.406.798,2	324.713,41
Castilla-La Mancha	16	1.658.673,50	1.370.723,20	287.950,30
Cataluña	38	8.415.378,96	6.206.759,74	2.208.619,22
Com. Valenciana	18	17.450.828,57	12.693.678,27	4.757.150,30
Extremadura	14	3.237.620,04	2.668.669,44	568.950,60
Galicia	10	1.671.160,72	1.366.487,52	304.673,20
Illes Balears	8	1.996.169,19	1.445.709,03	550.460,16
La Rioja	5	527.794,20	433.295,55	94.498,65
Madrid	10	15.016.384,55	11.628.472,16	3.387.912,39
Navarra	7	102.033,15	86.678,87	15.354,28
País Vasco	8	344.835,91	278.979,11	65.856,80
Ppdo. de Asturias	1	350.248,16	214.958,34	135.289,82
Región de Murcia	5	3.244.647,38	2.653.693,21	590.954,17
Total	244	101.346.759,48	78.072.785,65	23.273.973,83

Los importes autorizados que aún no habían sido abonados a las entidades, al encontrarse los proyectos pendientes de justificación, fueron transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas, excepto a Cantabria, que no tenía entidades con proyectos pendientes de justificación, y a Andalucía, Cataluña y Canarias, por divergencias entre el Ministerio y estas Comunidades en la forma de ejecutar la STC.

En este sentido, el Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2014 dictó sendos Acuerdos para formular requerimientos a estas tres Comunidades, previos al planteamiento de un conflicto negativo de competencias en relación con la gestión del Fondo.

1.5.2. Tipología de los proyectos aprobados

El Real Decreto-Ley 13/2009 establecía que podrían financiarse con cargo al Fondo los contratos de obra definidos en el artículo 6 de la LCSP, así como el contrato de redacción del proyecto, el contrato de dirección de las obras y contratos de suministro para el equipamiento de los edificios e instalaciones que fueran objeto de dichos contratos de obra. En cualquier caso, estos contratos debían tener por objeto obras de competencia municipal. En particular, se entendían incluidas las siguientes obras:

1. Las destinadas a la promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación, como parques empresariales, parques científicos y tecnológicos, centros de

conocimiento y viveros de empresa, así como su dotación de infraestructuras para el despliegue y acceso a las redes de telecomunicación de nueva generación.

2. Las de creación, equipamiento y desarrollo de infraestructuras tecnológicas y de innovación.
3. Las destinadas a mejorar el acceso a las redes e infraestructuras de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones fijas y móviles, y a su utilización.
4. Las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, así como la accesibilidad y utilización de energías renovables.
5. Las dirigidas a promover la movilidad sostenible urbana y reforzar los modos de transporte menos contaminante, incluyendo sistemas de información de gestión automática y control, y las encaminadas a mejorar la seguridad vial.
6. Las destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos. Construcción, adecuación o mejora de la red de abastecimiento de agua potable a domicilio, de saneamiento y de infraestructuras de depuración de aguas residuales.
7. Las relacionadas con la gestión y tratamiento de los residuos urbanos con criterios de sostenibilidad.
8. Las destinadas a la recuperación y conservación de áreas naturales y masas forestales.
9. Las de prevención y detección de incendios y la limpieza y conservación de las masas forestales, zonas de especial relevancia natural y bosques de ribera.
10. La construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de centros educativos.
11. La adecuación, rehabilitación o mejora de edificios de propiedad municipal para la atención a personas en situación de dependencia, así como la supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la accesibilidad.
12. La construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos.
13. Las de protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico municipal.
14. Las destinadas a la modernización de la Administración municipal mediante el establecimiento de procesos de gestión documental, digitalización y acceso a redes de comunicación de alta velocidad, fijas y móviles, con especial consideración para aquellos procesos de modernización tecnológica que tengan como objetivo dar cumplimiento al mandato de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

El artículo 6 de la LCSP definía los contratos de obra como aquéllos que tenían por objeto la realización de una obra o la ejecución de alguno de los trabajos enumerados en el Anexo I de esa Ley o la realización, por cualquier medio, de una obra que responda a las necesidades especificadas por la entidad del sector público contratante.

Por último, la consideración de un contrato como contrato de obra también se regulaba en el artículo 106 de la LCSP, que señalaba que, a los efectos de elaboración de los proyectos, se clasificarían las obras, según su objeto y naturaleza, en los grupos siguientes:

- a) Obras de primer establecimiento, reforma o gran reparación.
- b) Obras de reparación simple, restauración o rehabilitación.
- c) Obras de conservación y mantenimiento.

d) Obras de demolición.

El objeto del contrato de obra se encuentra por tanto definido de forma muy amplia, incluyendo actividades de reparación, conservación y mantenimiento tales como actividades de limpieza de parcelas y retirada de escombros, cauces de río o barrancos, reparaciones, pintura de edificios que no constituyen inversiones, sino que son gastos desde un punto de vista económico. Por tanto, el FEESL financió contratos de obra tal y como se encontraban definidos en la LCSP y no exclusivamente inversiones que incrementaran el volumen o el valor de los activos de la entidad local.

Además de los contratos de obra, el Real Decreto-Ley permitió la financiación con cargo al Fondo de los contratos de suministros que tuvieran por objeto la adquisición de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, así como los contratos de servicios que tuvieran por finalidad la implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos dirigidos a dar cumplimiento al mandato de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, quedando excluidos, en todo caso, los servicios de mantenimiento.

El Ministerio clasificó los proyectos de inversión en los tipos que se detallan en el cuadro siguiente, en función de la finalidad que se pretendía obtener con su ejecución.

Cuadro 7: Tipología de los proyectos de inversión

Tipo actuación	Nº proy.	%	Importe adjudicación proyectos (euros)	%	Importe recibido (euros)	%
- Construcción, adecuación y mejora centros servicios sociales, sanitarios, culturales o deportivos	6.483	25,66	1.328.799.227	34,15	1.418.309.865,10	34,40
- Ahorro y eficiencia energética	3.823	15,13	442.542.654	11,37	461.961.001,24	11,21
- Eficiencia gestión recursos hídricos y otras redes de suministro agua	3.085	12,21	495.221.709	12,73	524.022.987,90	12,71
- Mejora redes viarias y recuperación espacios urbanos	2.873	11,37	100.373.242	2,58	101.219.071,35	2,46
- Construcción, adecuación y mejora centros educativos	1.477	5,85	264.647.010	6,80	280.933.048,81	6,81
- Administración Electrónica	1.456	5,76	97.422.587	2,50	98.128.693,98	2,38
- Modernización tecnológica Administración Local	1.067	4,22	76.111.200	1,96	78.707.041,44	1,91
- Sostenibilidad urbana, transporte menos contaminante y seguridad vial	953	3,77	311.002.960	7,99	335.045.736,22	8,13
- Protección y conservación patrimonio histórico y paisajístico	873	3,46	218.622.235	5,62	233.545.628,09	5,66
- Mejora de accesos y eliminación barreras arquitectónicas	773	3,06	100.628.261	2,59	106.307.848,72	2,58
- Creación y equipamiento infraestructuras innovación	647	2,56	121.963.319	3,13	128.177.119,83	3,11
- Gestión y tratamiento residuos urbanos	548	2,17	124.576.451	3,20	131.669.365,73	3,19
- Recuperación y conservación áreas naturales y masas forestales	480	1,90	85.149.677	2,19	90.441.954,93	2,19
- Mejora acceso a tecnologías información	453	1,79	29.814.644	0,77	30.674.100,59	0,74
- Promoción actividad económica y emprendedora	176	0,70	81.196.860	2,09	89.816.380,00	2,18
- Prevención de incendios y limpieza bosques	95	0,38	12.850.558	0,33	13.702.411,45	0,33
Total	25.262	100	3.890.922.593	100	4.122.662.255,38	100

Los proyectos destinados a la “*Construcción, adecuación y mejora de centros de servicios sociales, sanitarios, culturales o deportivos*” (6.483) fueron transferidos por las entidades, adjudicándose

contratos por más de mil trescientos millones de euros. La segunda finalidad, en términos cuantitativos, fueron los proyectos destinados al “Ahorro y eficiencia energética” (3.823), seguidos de los proyectos para la “Eficiencia y gestión de recursos hídricos y otras redes suministro aguas” (3.085) y la “Mejora de redes viarias y recuperación de espacios urbanos” (2.873). Estos cuatro tipos representaron el 64% del total de proyectos ejecutados y el 61% del importe total adjudicado, 2.366.936.832 euros.

La elección de los diferentes tipos de proyectos que podían ser financiados con el Fondo fue homogénea para todas las entidades, con independencia de su población, con excepción de las de menos de 1.000 habitantes, que ejecutaron principalmente proyectos destinados a la “Mejora de sus redes viarias y recuperación de sus espacios urbanos”, que representó el 36% del total de los ejecutados por éstas.

Asimismo, el Real Decreto-Ley 13/2009 permitió la financiación con cargo al Fondo de gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social en los que incurriesen los ayuntamientos en el ejercicio de sus competencias durante el año 2010 y que se incluyeran en sus presupuestos municipales. En cualquier caso, las entidades podían financiar sus gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo, gastos corrientes de servicios de atención a las personas en situación de dependencia y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social, hasta un montante equivalente al 20 por ciento de los fondos correspondientes a cada ayuntamiento.

Los ayuntamientos financiaron mayoritariamente gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo, con 2.937 proyectos, más de la mitad del total de las actuaciones financiadas, para los que solicitaron y recibieron el 56% de los fondos transferidos, 404.878.480,60 euros.

Por el contrario, las actuaciones relativas a los servicios de atención a las personas en situación de dependencia fueron las que menor relevancia tuvieron, un 12% de las financiadas, que supusieron poco más del 20% de los fondos recibidos, 148.823.408,29 euros. El cuadro siguiente muestra, por tipos de actuaciones, el número de las actuaciones aprobadas, el importe solicitado y el recibido del FEESL por las entidades.

Cuadro 8: Tipología de las actuaciones de interés social

Tipo de actuación	Subtipo	Nº de actuaciones	%	Importe solicitado (euros)	%	Importe recibido (euros)	%
Dependencia	Gasto corriente en bienes y servicios	350	6,77	123.574.288,00	16,79	122.000.705,52	16,82
	Gasto de personal	279	5,39	27.815.219,00	3,78	26.822.702,77	3,70
Total dependencia		629	12,16	151.389.507,00	20,57	148.823.408,29	20,52
Educativos	Gasto corriente en bienes y servicios	1.688	32,63	240.296.978,00	32,65	237.722.502,55	32,77
	Gasto de personal	1.249	24,14	168.651.095,00	22,91	167.155.978,05	23,05
Total educativos		2.937	56,78	408.948.073,00	55,56	404.878.480,60	55,82
Otras pol. sociales	Gasto corriente en bienes y servicios	971	18,77	97.693.222,00	13,27	95.180.075,04	13,12
	Gasto de personal	636	12,29	78.025.032,00	10,60	76.461.080,64	10,54
Total otras políticas sociales		1.607	31,07	175.718.254,00	23,87	171.641.155,68	23,66
TOTAL ACTUACIONES INTERÉS SOCIAL		5.173	100	736.055.834,00	100	725.343.044,57	100

Relacionando la finalidad de las actuaciones financiadas con la población de las entidades que las realizaron, el comportamiento entre ellas fue análogo, resultando los gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo los más financiados por todas y las actuaciones relativas a los servicios de atención a las personas en situación de dependencia las que menor relevancia tuvieron.

2. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

En cumplimiento del artículo 44.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, el Anteproyecto de Informe de esta fiscalización fue remitido a los actuales presidentes de 777 entidades y, en su caso, a los que habían ocupado el cargo en el período fiscalizado, que se mencionan en el citado Anteproyecto para que alegasen y presentasen los documentos y justificantes que estimasen pertinentes.

Las 777 entidades a las que se remitió el Anteproyecto de Informe fueron las 400 seleccionadas en la muestra y otras 377 que, a raíz de comprobaciones efectuadas a partir de la base de datos facilitada por el Ministerio, han sido mencionadas en el Informe.

Dentro del plazo legal concedido, se recibieron alegaciones de 84 entidades locales, así como otras 10 de los anteriores responsables, que, en virtud de lo dispuesto en el mencionado artículo 44, se incorporan a este Informe, en el que se han realizado las modificaciones y matizaciones que se han considerado procedentes como consecuencia de dichas alegaciones. No se realizan valoraciones sobre aquellas alegaciones que explican, aclaran o justifican determinados resultados sin rebatir su contenido; plantean opiniones sin soporte documental o normativo; tratan de explicar, aclarar o justificar determinadas actuaciones sin contradecir el contenido del Informe; o señalan que las deficiencias o irregularidades se han subsanado con posterioridad al período fiscalizado. Tampoco se ha procedido a la valoración de aquellas alegaciones presentadas por Alcaldes anteriores en los casos en que éstas se refieren a la gestión de un período distinto a aquel en el que fueron responsables de la entidad fiscalizada. Además, se han recibido alegaciones de una entidad fuera del plazo concedido que, no obstante, también han sido analizadas.

En el Anexo XX se relacionan las entidades a las que se ha remitido el Anteproyecto de Informe y las que han remitido alegaciones.

3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Para cumplir los objetivos de la fiscalización, las actuaciones se llevaron a cabo mediante la selección de distintas muestras sobre las que se realizaron los diversos análisis.

En la primera fase se seleccionó una muestra de 400 municipios (representativa del 4,94% de las entidades que obtuvieron fondos y del 29% del importe total del FEESL recibido) con objeto de valorar los procedimientos de control interno y de selección de los proyectos por las entidades, la planificación de las actuaciones preparatorias, la cumplimentación de los requisitos para la solicitud de fondos, el procedimiento de selección de los contratistas y de adjudicación de los contratos y su gestión en relación con la ejecución de los proyectos.

Los criterios que se tuvieron en cuenta para la determinación de esta muestra fueron el incumplimiento de la obligación de rendición de las cuentas correspondientes al ejercicio 2010 a finales del año 2012 y el número de habitantes de las entidades, seleccionando principalmente las de mayor población, al resultar beneficiarias de un mayor volumen de fondos. En esta selección se ha buscado, asimismo, conseguir un equilibrio interterritorial entre las distintas comunidades autónomas.

Se solicitó información a las entidades seleccionadas, solicitudes que fueron atendidas por todas ellas.

Para la segunda fase, a partir de los municipios incluidos anteriormente, de entre los de mayor dimensión, se seleccionaron 23, todos ellos con una población superior a 50.000 habitantes, que fueron los municipios beneficiarios de un mayor volumen de fondos.

En el desarrollo de esta segunda fase, se seleccionaron en cada entidad el 60% de los proyectos de inversión autorizados, excepto en aquellos municipios que ejecutaron un elevado número de

proyectos, en los que se estableció un máximo de 45 por municipio, con objeto de que las comprobaciones efectuadas durante la actuación fiscalizadora no supusieran una interferencia en la actividad ordinaria de los mismos. Los proyectos fueron elegidos teniendo en cuenta los procedimientos empleados para su adjudicación y el importe de la misma, con el objetivo de priorizar los procedimientos más utilizados en la adjudicación de los proyectos y de maximizar, a su vez, el importe de los fondos analizados.

Para las actuaciones de gasto social se seleccionó el 52% de las financiadas, primando, al igual que en los proyectos de inversión, las que emplearon un mayor volumen de recursos de entre las ejecutadas por cada entidad.

En total fueron seleccionados 643 proyectos de inversión y 84 actuaciones de interés social gestionadas por las 23 entidades a las que se hizo referencia anteriormente. Estos 23 municipios recibieron con cargo al Fondo 958.940.791,21 euros para proyectos de inversión (1.386 proyectos) y 235.089.158,66 euros para la financiación de programas de actuación de naturaleza social (163), lo que representó el 19% del total de los fondos transferidos.

El objetivo de esta segunda fase fue obtener información sobre la tramitación de los proyectos concretos gestionados por estas entidades y conocer el procedimiento de selección de los contratistas y la adjudicación de los contratos, así como su ejecución.

Los 23 municipios atendieron las solicitudes de información del Tribunal de Cuentas respecto a los 643 proyectos de inversión, en relación con las distintas fases de la contratación efectuada, la ejecución de los contratos formalizados y la publicidad de la financiación obtenida, y para las 84 actuaciones de naturaleza social seleccionadas, en relación con el empleo de los fondos recibidos.

Para la obtención de estos resultados se han mantenido comunicaciones permanentes con las entidades de la muestra, realizándose reiteraciones ante la falta de cumplimentación de las solicitudes de información o cuando se detectaban deficiencias en las cumplimentadas. Cuando se ha considerado necesario por no responder las entidades a las peticiones, se ha procedido a la citación de las personas responsables de dar cumplimiento a la solicitud a fin de obtener justificación de la falta de atención, no habiendo sido necesario hacer efectivas tales comparecencias por haberse atendido finalmente la petición realizada.

El cuadro siguiente recoge, por comunidades autónomas, el importe total transferido para la financiación de proyectos de inversión y actuaciones de interés social, así como el número de proyectos y actuaciones seleccionadas en esta segunda fase de la muestra, el importe transferido para su financiación y la importancia relativa de los mismos respecto del total recibido en cada comunidad autónoma.

Cuadro 9: Distribución de la muestra de proyectos (fase 2), por comunidades autónomas

Nota: Al incluirse los proyectos cancelados en este cuadro, constan los importes brutos transferidos.

Comunidad y Ciudad Autónoma	Total Fondo		Proyectos inversión seleccionados Muestra fase 2			Actuaciones gasto social seleccionadas Muestra fase 2		
	Importe recibido proyectos inversión (euros)	Importe recibido actuación gasto social (euros)	Nº	Importe recibido (euros)	% Importe sobre total proyectos inversión	Nº	Importe recibido (euros)	% Importe sobre total actuaciones interés social
Andalucía	731.543.018,14	129.744.090,24	129	112.579.424,43	15,39	8	22.726.619,56	17,52
Aragón	118.647.033,15	20.256.249,83	45	47.188.656,40	39,77	2	13.077.543,85	64,56
Canarias	181.117.188,53	27.192.730,29	56	30.515.009,67	16,85	2	6.712.658,30	24,69
Cantabria	53.574.245,73	7.767.322,57	19	13.054.397,48	24,37	2	2.308.112,15	29,72
Castilla y León	242.732.447,32	30.054.717,69	36	23.543.514,07	9,70	9	6.205.784,99	20,65
Castilla-La Mancha	189.601.712,12	29.534.357,29	22	11.141.651,61	5,88	2	2.660.393,26	9,01
Cataluña	644.652.863,10	134.964.930,79	50	101.886.275,74	15,80	9	27.604.119,94	20,45
Ceuta	7.301.119,41	--	--	--	--	--	--	-
Com. Valenciana	436.767.459,98	86.425.425,72	45	56.691.753,16	12,98	3	14.000.000,00	16,20
Extremadura	102.539.562,49	15.003.218,06	14	3.219.691,23	3,14	2	881.671,49	5,88
Galicia	270.845.273,79	24.974.199,47	21	15.507.337,88	5,73	10	5.078.329,16	20,33
Illes Balears	95.310.311,28	16.461.794,24	24	29.574.981,47	31,03	5	6.761.000,53	41,07
La Rioja	29.322.452,31	3.760.259,51	15	10.614.364,66	36,20	3	2.541.257,92	67,58
Madrid	537.367.731,73	123.876.320,39	67	165.910.349,88	30,87	14	58.227.040,26	47,00
Melilla	5.893.456,54	1.547.850,00	--	--	--	--	--	-
Navarra	57.631.102,52	8.544.986,38	12	12.184.539,27	21,14	6	3.582.017,14	41,92
País Vasco	206.859.394,34	20.444.132,71	35	33.535.130,77	16,21	--	--	-
Ppdo. de Asturias	92.387.526,18	17.280.600,59	8	15.840.335,34	17,15	1	4.354.000,09	25,20
Región de Murcia	121.209.415,79	27.528.738,11	45	29.616.848,85	24,43	6	8.956.788,21	32,54
Total	4.125.303.314,45	725.361.923,88	643	712.604.261,91	17,27	84	185.677.336,85	25,60

En la tercera fase se seleccionaron, de entre los elegidos para la anterior fase, 154 proyectos de inversión y 52 actuaciones de naturaleza social con objeto de verificar los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL.

Los criterios para la selección de los proyectos de inversión fueron, para esta tercera fase, fundamentalmente, su importe, la existencia de posibilidad de fraccionamiento del objeto de los contratos, la concurrencia de modificaciones de contratos por importes superiores al 20% del presupuesto de adjudicación o el hecho de que hubiera trámites de justificación de la inversión pendientes. Además, se han tenido en cuenta factores como las diferencias significativas en el empleo generado respecto del estimado, o el que se tratara de proyectos susceptibles de un uso público concreto, ya fuera deportivo, cultural, etc.

Por su parte, los criterios para la selección de las actuaciones de interés social fueron, además de su importe, la existencia de diferencias en los beneficiarios justificados respecto de los estimados y la existencia de trámites pendientes.

En ambos casos, se ha mantenido un equilibrio entre los diferentes tipos de proyectos de inversión y de actuaciones de interés social financiables.

Se solicitó justificación documental del procedimiento de selección de los proyectos, de la contratación realizada, de su ejecución a través de las certificaciones emitidas y de su abono, de los trabajadores contratados para la ejecución de la inversión, así como de su recepción y entrada

en funcionamiento. En 13 de los 23 municipios estas revisiones y comprobaciones se realizaron mediante el desplazamiento del equipo de fiscalización a sus sedes.

En el Anexo II se relacionan los 400 municipios incluidos en la primera fase y en los Anexos III y IV se incluyen los 23 municipios y los proyectos seleccionados en las fases segunda y tercera.

3.1. PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y DE LAS ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL POR LAS ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL FEESL

El Real Decreto-Ley 13/2009 por el que se aprobó el FEESL, estableció los requisitos que debían cumplir los proyectos de inversión y actuaciones de interés social financiables y fijó el plazo para presentar la documentación correspondiente a los proyectos a financiar: desde el 4 de noviembre de 2009 hasta el 4 de febrero de 2010, plazo que duplicaba el que se estableció para la presentación de solicitudes de financiación con cargo al FEIL, que fue de 45 días.

Por tanto, en un plazo aproximado de tres meses, desde el 27 de octubre de 2009, fecha de publicación del Real Decreto-Ley, las entidades debían, además de seleccionar los proyectos de inversión que presentarían al Ministerio para su financiación, elaborar los proyectos y sus presupuestos, determinar el número de puestos de trabajo que previsiblemente se iban a ocupar durante su ejecución y aprobar, por el Pleno o la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, la realización de la inversión proyectada.

En el mismo periodo, las entidades debían seleccionar las actuaciones de interés social que presentarían para su financiación, así como elaborar una memoria explicativa del programa a financiar, estimar el número de beneficiarios, preparar un presupuesto del gasto previsto y aprobar por el Pleno o la Junta de Gobierno del Ayuntamiento la solicitud del programa de actuación, puesto que estos datos debían constar en la documentación de la solicitud, según determinó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial de 2 de noviembre de 2009.

Las entidades locales tuvieron que presentar una solicitud independiente para cada uno de los proyectos y actuaciones de interés social para los que solicitaron financiación, si bien podían realizarse de forma sucesiva en el tiempo durante el plazo establecido para ello.

El Ministerio, una vez presentada cada solicitud, disponía de un plazo de 20 días para dictar la Resolución de autorización de financiación (en todo caso a partir del 1 de enero de 2010), a partir de la cual los ayuntamientos disponían de un mes como máximo para comenzar la licitación de las obras, los servicios y los suministros¹¹.

Además, una vez conocida la Resolución aprobatoria de la financiación y previamente a la adjudicación de los contratos de obra, los ayuntamientos debían proceder a la supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, que es el documento que define con precisión el objeto del contrato, salvo que se hubiera optado por la financiación de inversiones cuyo proyecto de ejecución ya estuviera redactado y aprobado previamente.

Respecto a los requisitos de los proyectos que podían presentar las entidades, el Real Decreto-Ley 13/2009 determinó, para los proyectos de obra, que ésta debía ser de nueva planificación y de ejecución inmediata, concretando que por nueva planificación debían entenderse aquellas cuya ejecución no estuviera prevista en el presupuesto consolidado de la entidad local para los ejercicios 2009 y 2010. Este requisito permitió presentar proyectos que ya habían sido elaborados por la entidad con anterioridad y no ejecutados, ya que la única condición que debían cumplir para ser

¹¹ En el caso de que la obra fuera la correspondiente a los contratos menores, la adjudicación debía producirse en un mes desde la Resolución.

considerados como de nueva planificación era que no estuvieran previstos en los créditos consignados en los presupuestos de esos dos años.

La misma consideración se estableció respecto de los contratos de servicios y suministros en la Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se aprobó el modelo para la presentación de solicitudes y las consideraciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al FEESL. No se estableció ningún requisito adicional para la financiación de gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo, de atención a las personas en situación de dependencia u otros de carácter social.

La tramitación de los proyectos se realizó exclusivamente mediante la utilización de los recursos de la Administración electrónica. Así, las solicitudes de financiación únicamente podían efectuarse por vía electrónica, como estableció el artículo 12 del Real Decreto-Ley, en los modelos normalizados recogidos en la Resolución de 2 de noviembre de 2009 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, a través de la página web del Ministerio. El mismo medio se usó para comunicar los datos relativos a la adjudicación de los contratos, la justificación de los fondos invertidos y las certificaciones de las obras.

Para dar cumplimiento a estos requisitos, las entidades no necesitaron realizar un esfuerzo de adaptación tecnológica para la presentación de las solicitudes y posteriores trámites electrónicos, siendo así que el mismo había sido ya realizado, por las entidades que así lo necesitaron, durante el ejercicio anterior, para la presentación de solicitudes y justificación de las obras ejecutadas con cargo al FEIL. Esta adaptación tecnológica llevada a cabo por las entidades con motivo del FEIL supuso una modernización de los sistemas que tuvo como utilidad inicial la realización de los diferentes trámites del Fondo, pero que posteriormente fue empleada por las entidades para la mejora en su funcionamiento y el cumplimiento de sus funciones.

Además, y sobre todo las entidades de menor población, tuvieron la posibilidad de ser asistidas por las correspondientes diputaciones provinciales, consejos o cabildos insulares o, en su caso, por las comunidades autónomas uniprovinciales. Junto con esta asistencia, relativa a la solicitud y justificación de los fondos, las entidades también la reclamaron para resolver consultas específicas relacionadas con los proyectos de inversión y actuaciones de gasto social a realizar. Así, el 43% de las mismas efectuó alguna consulta relativa a los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley para la financiación de proyectos a alguna entidad ajena al ayuntamiento.

Se ha verificado una relación directa entre el tamaño de las entidades y la realización de consultas, siendo las mayores de 50.000 habitantes las que en mayor proporción las realizaron, el 83% de las mismas, frente al 32% de las entidades de población inferior a 1.000 habitantes.

El Ministerio fue la entidad más consultada (78%), seguida de las diputaciones provinciales y de las comunidades autónomas. En todos los casos, la valoración de la resolución de las cuestiones fue muy satisfactoria, siendo las Federaciones Autonómicas de Municipios y Provincias las que obtuvieron una mejor valoración por parte de las entidades que habían planteado la pregunta.

Se ha analizado el procedimiento llevado a cabo por las entidades para la selección de proyectos de inversión y actuaciones de interés social, verificando que, además de haber seleccionado proyectos que cumplieran con los requisitos exigidos en el Real Decreto-Ley, fueran inversiones y actuaciones de interés social que dieran satisfacción a necesidades existentes en el municipio.

Con este objetivo se ha examinado la celeridad con la que las entidades comenzaron a realizar actuaciones tendentes a concretar los proyectos cuya financiación se iba a solicitar al FEESL, los criterios establecidos para la selección de propuestas de proyectos y actuaciones financiables y los procedimientos utilizados por los departamentos y unidades administrativas que participaron en el proceso, todo ello en el ámbito de la propia entidad y con carácter previo a la presentación de las solicitudes al Ministerio.

Inicio de actuaciones para la selección de proyectos

Según la Resolución de 2 de noviembre de 2009, en cada una de las solicitudes de financiación se debía incluir, para los proyectos de inversión, entre otros extremos, el presupuesto de la obra proyectada, la fecha prevista de adjudicación, la previsión de las personas a emplear y la localización y contenido de la obra proyectada, y para las actuaciones de interés social, el presupuesto del gasto previsto, la estimación del número de beneficiarios y la concreción del programa de actuación.

Por tanto, la solicitud de la financiación requería la ejecución de una serie de trámites, más o menos complejos según el tamaño de la entidad, que debía llevarse a cabo en el plazo máximo de 92 días establecido al efecto.

Respecto al inicio de las actuaciones para la selección de los proyectos de inversión y las actuaciones de interés social que fueran a ser presentados al Ministerio, únicamente el 9% de las entidades manifestó haber realizado alguna actuación con anterioridad a la aprobación del FEESL, principalmente proyectos de obra que ya estaban redactados previamente y cuyo desarrollo había sido contemplado por la entidad local en ejercicios anteriores pero que no se habían ejecutado.

Se ha calculado el plazo medio que las entidades locales emplearon en la elaboración y presentación de propuestas, tomando como referencia la fecha de inicio de las actuaciones preparatorias y la fecha límite de presentación de proyectos al Ministerio, resultando un plazo medio de 24 días en la elaboración y preparación de las propuestas que presentaron al Ministerio, oscilando entre los 35 días como media de las entidades de más de 50.000 habitantes y los 21 días de las de entre 1.001 y 5.000 habitantes.

Por Comunidades Autónomas, las entidades del País Vasco, Comunidad Foral de Navarra y Cantabria fueron las que menor tiempo emplearon en la elaboración y selección de proyectos (12 y 14 días, respectivamente) y, en el caso contrario, las entidades de Castilla y León fueron las que dedicaron un mayor número de días a la selección de los proyectos que presentarían al Ministerio (33 días).

Además, se ha analizado la celeridad con la que las entidades iniciaron las actuaciones respecto de la fecha de publicación del FEESL, resultando que el 66% de las entidades inició el procedimiento de selección de los proyectos cuando ya habían transcurrido 60 días desde la publicación del Real Decreto-Ley 13/2009, y, por tanto, con sólo una tercera parte del plazo total para la presentación de las solicitudes disponibles. Las entidades de mayor población iniciaron antes la tramitación, el 62% de las entidades de más de 50.000 habitantes comenzó el procedimiento en los 30 primeros días desde la publicación del Fondo.

Por Comunidades Autónomas, fueron las entidades de Cantabria y la Comunidad Foral de Navarra las que más se demoraron en comenzar con los trámites, el 86% y 80%, respectivamente, dejaron transcurrir 60 días antes de comenzar el procedimiento de selección.

En consecuencia, en general se produjo gran demora en el inicio de las actuaciones, lo que influyó negativamente en la planificación de la selección de proyectos para garantizar la optimización de los requisitos de creación de empleo y necesidad pública de la inversión.

3.1.1. Criterios para la selección de proyectos

Se ha analizado si las entidades valoraron las necesidades públicas del municipio previamente a la solicitud de fondos al Ministerio, de forma que se presentasen aquellos proyectos, ya fueran de inversión o de interés social, que mejor dieran cobertura a las necesidades existentes.

De las 400 entidades seleccionadas, únicamente el 16% manifestó haber elaborado un documento que recogiera las necesidades municipales para su financiación por el Fondo, graduando su

prioridad y ordenándolas en función de ella. Esta falta de análisis de las necesidades de los municipios previo a la solicitud de financiación de proyectos concretos, fue ratificada en el análisis de los expedientes de las 23 entidades pertenecientes a la muestra de la tercera fase de los trabajos realizados, ya que ninguna de estas entidades elaboró, con anterioridad a la selección de los proyectos financiables, un documento que las identificara.

Por otro lado, las entidades, antes de seleccionar los proyectos y las actuaciones concretas para las que se iba a solicitar esta financiación, tuvieron que decidir cómo repartir el importe total que les correspondía, en función de su población, entre los proyectos de inversión y las actuaciones de interés social, en tanto se tenía la posibilidad de financiar gastos corrientes vinculados a programas de actuación de carácter social, hasta un montante equivalente al 20% de los fondos que correspondiesen a cada Ayuntamiento.

El 27% dio prioridad a la financiación de proyectos de inversión, destinando el importe residual restante a actuaciones de carácter social. El 21% adoptó como criterio de distribución gastar el máximo permitido por el Real Decreto-Ley (20%) para actuaciones de interés social mientras que, únicamente, el 15% de las entidades dieron prioridad al empleo como criterio de reparto del total a percibir.

Gran parte de las entidades que priorizaron la realización de actuaciones de interés social frente a los proyectos de inversión (el 41%) argumentó que fue por la existencia de gastos de carácter social de ineludible atención incluidos en sus presupuestos, para los que no se disponía de recursos.

Proyectos de inversión

Se ha analizado si las entidades establecieron por escrito, con carácter previo a la selección de los proyectos, criterios para que los distintos departamentos y unidades administrativas realizaran propuestas de proyectos de inversión financiables. El resultado ha sido que la elaboración de un documento que recogiera estos criterios fue algo residual en las entidades, elaborándolo 17 de las 400 entidades. Entre los criterios para la selección destacó el de la valoración de la necesidad pública, que fue tenido en cuenta por 13 de las 17 entidades, seguido de la previsión de personas a ocupar y otros criterios económicos, que fueron considerados por 6 de las 17 entidades.

A su vez, se solicitó información específica sobre si existió algún documento que recogiese la evaluación realizada de los proyectos financiables y sobre si se incluía una valoración específica de la necesidad pública que se previera satisfacer, así como del impacto del proyecto en cuestión en la creación de empleo, de forma que estas valoraciones se tuvieran en cuenta al tomar la decisión sobre la presentación del proyecto concreto al Ministerio para su financiación.

En 39 de las 400 entidades se emitieron documentos que recogieron la evaluación realizada para la determinación de los proyectos financiables. Por comunidades autónomas, fueron las entidades de Andalucía, Canarias y de las Illes Balears las que en mayor proporción los elaboraron, en el 14%, 13% y 13%, mientras que ninguna entidad de Cantabria, el Principado de Asturias, la Región de Murcia y La Rioja los emitieron. Por tamaño de las entidades, fueron las de mayor población, superior a 50.000 habitantes, las que más los efectuaron, el 29% de las mismas; frente a una media del 8% del resto.

Las entidades que emitieron dichos informes contemplaron principalmente la necesidad pública a satisfacer con cada proyecto, frente a la valoración del impacto sobre el empleo de los mismos. Así, 33 de las 39 entidades que formularon estos documentos recogieron la necesidad pública a satisfacer con cada proyecto, frente a 26 que contemplaron la valoración del impacto sobre el empleo en ellos, recogiendo algunas ambos criterios.

Incidencia en la selección del empleo que se podría generar con el proyecto

La Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se aprobó el modelo para la presentación de solicitudes para la financiación de proyectos por el FEESL, estableció la obligatoriedad de indicar en la solicitud de la financiación del proyecto, el número de personas que se preveía que serían ocupadas durante la ejecución del mismo.

Aun cuando la creación de empleo fue un objetivo fundamental del FEESL, éste no fue asumido por los ayuntamientos como prioridad, ya que, de las 71 entidades que realizaron una selección de proyectos entre varias posibles, únicamente en 27 se incluyó, en las distintas propuestas de proyectos que se valoraron para su financiación, la documentación justificativa de la valoración del impacto sobre el empleo. De ellas, sólo en 8 se incluyó dicha documentación en la totalidad de las propuestas valoradas.

Asimismo, como se pondrá de manifiesto en la exposición de los resultados relativos a la adjudicación de los contratos, algunas de las entidades adjudicaron contratos a empresas que no necesitaban realizar ningún contrato nuevo de personal para la ejecución de los proyectos.

Incidencia en la selección de la necesidad pública que se preveía satisfacer con el proyecto

Junto con el objetivo de creación de empleo, los proyectos de inversión debían resultar de utilidad para la satisfacción de las necesidades de los habitantes de cada entidad, por lo que éstas debían tenerse en cuenta para la selección de los proyectos. La proporción de entidades en las que se tuvo en consideración la necesidad pública que se preveía satisfacer con los proyectos fue superior a las que incluyeron documentación justificativa de la valoración del impacto del proyecto sobre el empleo, ya que se incluyó en casi la mitad de las 71 entidades que realizaron una selección de proyectos entre varios posibles.

No obstante, no todas las entidades que incluyeron documentación justificativa de la necesidad a satisfacer lo hicieron en igual proporción, 9 presentaron esta documentación respecto de la totalidad de las propuestas contempladas en la entidad, incrementándose hasta 23 el número de entidades en las que se expidió para más del 50% de las propuestas valoradas.

Actuaciones de interés social

El 28% de las entidades que financiaron actuaciones de interés social tenía habilitados procedimientos para la determinación de sus necesidades sociales más urgentes, procedimientos que ya existían con anterioridad a la publicación del Real Decreto-Ley. El 4% de las entidades que tenían habilitados procedimientos los estableció con posterioridad.

También se ha podido determinar, tanto por la información remitida por las entidades, como por las comprobaciones de los expedientes realizadas, que, en general, las entidades no determinaron por escrito criterios para que los distintos departamentos o unidades de las entidades elaboraran propuestas de actuaciones que pudieran ser financiadas por el FEESL, únicamente 12 de las 173 entidades de la muestra que ejecutaron proyectos de interés social elaboraron un documento con dichos criterios. Entre estos criterios destacó el del número de beneficiarios, que fue tenido en cuenta por 10 de las 12 entidades, seguido de la urgencia social de los proyectos, considerado por 8 de las 12 entidades.

A su vez, se solicitó información específica sobre si existió algún documento que recogiese la evaluación realizada y si se habían valorado estas dos cuestiones: los beneficiarios y la urgencia social de los proyectos.

En 24 de las 173 entidades se emitieron documentos que recogieron la evaluación realizada para la determinación de las actuaciones financiables. Por Comunidades Autónomas, fueron las entidades de La Región de Murcia y La Rioja, las que en mayor proporción los realizaron, (33% y 25%,

respectivamente), mientras que ninguna entidad de Cantabria, Canarias, Comunidad de Madrid y el Principado de Asturias, los emitió. Por tamaño de las entidades, fueron las de mayor población, superior a 50.000 habitantes, las que más los formularon, en el 29% de las mismas, seguidas de las de población comprendida entre 5.001 y 50.000 habitantes, en el 11% de las mismas.

Las entidades que emitieron estos informes contemplaron mayoritariamente la necesidad social que se pretendía satisfacer con cada proyecto, lo que ocurrió en 22 de las 24 entidades. Por su parte, la estimación del número de beneficiarios se tuvo en cuenta en las propuestas presentadas en 19 de las 24 entidades.

Incidencia en la selección del número de beneficiarios de las actuaciones

La Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se aprobó el modelo para la presentación de solicitudes para la financiación de proyectos por el FEESL, estableció la obligatoriedad de indicar en la solicitud de financiación de las actuaciones, la estimación del número de beneficiarios de dichas actuaciones.

La mayoría de las entidades que realizaron una selección de actuaciones entre varias posibles incluyeron documentación justificativa del número de beneficiarios de las distintas propuestas valoradas, representando éstas el 80%. Esta documentación no se incluyó en todas las propuestas valoradas por las entidades, no obstante, según la información remitida a este Tribunal, todas las entidades de la muestra la consideraron en, al menos, el 50% de las propuestas valoradas, excepto los Ayuntamientos de Sant Joan d'Alacant (Alicante), que solamente lo consideró en 7 de las 30 valoradas, y de Cristina (Badajoz), que únicamente lo consideró en 1 de las 3 propuestas valoradas.

Incidencia en la selección de la necesidad pública que se preveía satisfacer con el proyecto

Junto con la toma en consideración del número de beneficiarios previstos de las actuaciones a financiar, se ha verificado la inclusión de la documentación justificativa de la necesidad pública que se preveía satisfacer con el proyecto en las propuestas de actuaciones a financiar en las entidades que realizaron una selección entre varias posibles.

De éstas, el 70% valoró la necesidad pública que se preveía satisfacer con las actuaciones. No obstante, no se incorporó dicha documentación justificativa en todas las propuestas valoradas por las entidades, si bien se incluyó en, al menos, el 25% de las propuestas valoradas por todas las entidades analizadas.

3.1.2. Procedimientos para la elaboración de alternativas y selección de proyectos

A continuación se analizan, para cada uno de los dos tipos de proyectos financiables por el FEESL -proyectos de inversión y actuaciones de interés social-, los procedimientos internos establecidos por las entidades locales para su selección.

Proyectos de inversión

En el proceso de elaboración de alternativas para la selección de los proyectos de inversión llevado a cabo en la mayoría de las entidades (94%), participó más de una unidad administrativa, debido a la naturaleza de las actuaciones. La unidad que más intervino fue la de Urbanismo (48% de las entidades), seguida de Medio Ambiente (23%), y Educación y Cultura (14%).

Una vez elaboradas las propuestas, procedía la toma de decisión en la entidad sobre qué proyectos se presentarían al Ministerio, atendiendo a la limitación presupuestaria recogida en la normativa del FEESL.

De las 400 entidades, el 82% (328 entidades) señaló que no se valoraron más proyectos de los que finalmente se presentaron al Ministerio, mientras que el 18% restante realizó un proceso de selección interno para decidir qué proyectos se presentarían para su financiación, guardando una correlación directa la selección de proyectos entre distintas alternativas y el mayor tamaño de las entidades.

Las entidades que no elaboraron alternativas para la selección de proyectos con población superior a 50.000 habitantes fueron 11: Alcalá de Henares (Comunidad de Madrid), Bilbao, Las Palmas de Gran Canaria, Logroño, Mérida (Badajoz), Murcia, Palma de Mallorca, Telde (Las Palmas), Valencia, Valladolid y Vigo (Pontevedra).

Respecto del número de alternativas valoradas por las entidades que realizaron un proceso de selección de los proyectos, la ratio media por entidad fue de 2,22, siendo los Ayuntamientos de Santander y Silla (Valencia) los que menor ratio presentaron, 1,03 y 1,09, respectivamente. Por su parte, los Ayuntamientos de Almoradí (Alicante), Lucena (Córdoba), Madrid, Málaga y Sant Quirze Safaja (Barcelona) fueron las entidades en las que la ratio fue mayor, valorando, al menos, 4 alternativas por cada proyecto de inversión financiado.

El hecho de que el 82% de las entidades y, en especial, que el 50% de más de 50.000 habitantes no hubieran elaborado alternativas, indica que los proyectos que se presentaron fueron seleccionados sin una planificación adecuada. La elección entre varias opciones hubiera otorgado una mayor garantía de que los proyectos seleccionados fueran los que generaran más empleo y respondieran en mayor medida a las necesidades de inversión municipales.

El proceso de selección debía estar, en todo caso, culminado el 4 de febrero de 2010, fecha límite para la presentación de proyectos del Ministerio. En la mayoría de las entidades, el proceso de selección se llevó a cabo por los máximos responsables políticos de cada área. Por su parte, en el 25% de las entidades (98), fueron comisiones o grupos de trabajo los que determinaron los proyectos que se presentarían al Ministerio para su financiación. De las 98 entidades en las que se crearon estas comisiones, 30 lo hicieron expresamente para la selección y determinación de los proyectos que se presentaron al Ministerio para su financiación por el Fondo y, en 65, la comisión o grupo de trabajo estaba constituido con anterioridad al Real Decreto-Ley, no habiéndose obtenido información de 3 de las entidades.

Actuaciones de interés social

Al igual que en los proyectos de inversión, aunque en menor proporción, participó más de una unidad administrativa en la elaboración de alternativas de actuaciones de interés social. Debido a la naturaleza de las actuaciones financiadas, la unidad administrativa que más intervino en su elaboración fue la de Educación y Cultura (42%), seguida de Servicios Sociales (34%) y Economía y Hacienda (20%).

Una vez elaboradas las propuestas, procedía la toma de decisión en la entidad sobre qué actuaciones se presentarían al Ministerio, atendiendo a la limitación presupuestaria recogida en la normativa del FEESL.

De las 173 entidades que obtuvieron financiación para actuaciones de interés social, en el 87% (150 entidades) no se valoraron más proyectos de los que finalmente se presentaron al Ministerio, mientras que, en un 10%, se realizó un proceso de selección interno para decidir qué proyectos se presentarían para su financiación; el 3% restante no aportó dicha información.

Las entidades que no elaboraron alternativas para la selección de proyectos con población superior a 100.000 habitantes fueron 15, de entre las que Madrid, Barcelona, Valencia y Málaga eran las de mayor población.

Respecto del número de alternativas valoradas por las entidades que realizaron un proceso de selección de las actuaciones, la ratio media por entidad fue de 2,48, muy similar a la obtenida para los proyectos de inversión, siendo los Ayuntamientos de Membrío (Cáceres) y Roca del Vallés (Barcelona) los que menor ratio presentaron 1,33. Por su parte, los Ayuntamientos de Fuente Álamo de Murcia (Región de Murcia), Sant Joan d'Alacant (Alicante) y Silla (Valencia) fueron las entidades en las que la ratio fue mayor, valorando, al menos, 4 alternativas por cada actuación financiada.

El hecho de que el 87% de las entidades y, en especial, que el 77% de las mayores de 50.000 habitantes no hubieran elaborado alternativas, indica que, al igual que en el caso de los proyectos de inversión, las actuaciones que se presentaron fueron seleccionadas sin una planificación adecuada. La elección entre varias opciones hubiera otorgado una mayor garantía de que las actuaciones seleccionadas fueran las que mayor número de beneficiarios tuvieran y que respondieran a una mayor urgencia social en el municipio.

En general, de las actuaciones de selección realizadas por las entidades, únicamente el 14% dejó constancia de la evaluación realizada para la determinación y selección de las actuaciones financiables mediante documentos escritos, de las que la mayoría tenían una población inferior a 50.000 habitantes. Estos documentos contemplaron, en general, la necesidad social que se preveía satisfacer con la actuación de todas las entidades que los elaboraron y el número de beneficiarios resultante con cada una.

Como en los proyectos de inversión, el proceso de selección de actuaciones de interés social para su financiación por el Fondo debía estar finalizado el 4 de febrero de 2010. También en este caso el proceso se llevó a cabo, principalmente, por los altos órganos de dirección de las concejalías de servicios sociales de los ayuntamientos, encargándose, en el 27% de las entidades, alguna comisión o grupo de trabajo de la determinación y selección de los proyectos que se presentarían al Ministerio para su financiación.

En muchos casos, estos grupos de trabajo, que en más de la mitad de las entidades ya existían antes de la aprobación del FEESL, no se constituyeron formalmente, sino que se trataba de reuniones enmarcadas en el ámbito de los órganos de dirección del área de servicios sociales, en las que se decidían las actuaciones a presentar al Ministerio sin haberse realizado un previo proceso de valoración de alternativas de actuaciones. Fue el caso de los Ayuntamientos de Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Madrid, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, entre otros.

3.1.3. Análisis del requisito de la nueva planificación de los proyectos de inversión en relación con la práctica de prórroga de presupuestos

El artículo 10 del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que las obras a financiar por el FEESL debían ser de nueva planificación, entendiéndose como tal que su ejecución no debía estar prevista en el presupuesto consolidado de la entidad para los ejercicios 2009 y 2010. La misma consideración se estableció respecto de los contratos de servicios y suministros en la Resolución de 2 de noviembre de 2009, por la que se aprobó el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al FEESL. Para garantizar el cumplimiento de este requisito se exigió que a la solicitud de la financiación se adjuntara certificado del Secretario General de la entidad.

Según dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación ha de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse. Si bien, este mismo artículo continúa señalando que, si al iniciarse el ejercicio económico no se hubiese publicado y entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior.

La prórroga de los presupuestos de ejercicios anteriores constituye una práctica habitual en la tramitación presupuestaria de las entidades locales, siendo muy elevada la proporción de las que aprueban los presupuestos una vez comenzado el ejercicio e incumplen sistemáticamente la obligación de aprobarlos en plazo. En los ejercicios 2008, 2009 y 2010, el 89%, 90% y 89%, respectivamente, de las entidades de las que se dispuso de datos habían gestionado su actividad con presupuestos prorrogados durante, al menos, parte del ejercicio económico. Esta actuación limita la utilidad del presupuesto como instrumento necesario para la ejecución de una gestión municipal ordenada, transparente y sujeta al ordenamiento jurídico.

En concreto, en el ejercicio 2010, únicamente el 11% de los ayuntamientos aprobó en plazo el presupuesto, el 26% lo aprobó durante el primer trimestre del año 2010, el 24% en el segundo trimestre y el 30% a lo largo del segundo semestre. El 9% restante utilizó presupuestos prorrogados durante todo el ejercicio 2010. El número de días de retraso medio en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2010 fue de 191 para el total de entidades que aprobaron su presupuesto fuera de plazo.

Por tramos de población, las entidades de menor población fueron las que más se retrasaron en aprobar sus presupuestos anuales; en las entidades locales con población inferior a 500 habitantes este hecho se produjo en el 93% de los casos. Este porcentaje iba disminuyendo en las entidades de mayor población. Así, de entre las entidades de población superior a 100.000 habitantes, se produjo en el 73% de las mismas.

La continua utilización de presupuestos prorrogados da lugar a la falta de adaptación de sus recursos a las necesidades reales de las entidades, no optimizando los medios económicos y financieros de los que se dispone para hacer frente a la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

Consecuentemente, el requisito establecido en la normativa del FEESL de no haber previsto las inversiones en los presupuestos de 2009 y 2010 para así, subvencionar únicamente inversiones que no contaran con financiación presupuestada no fue, en la mayoría de los casos, de aplicación real respecto del ejercicio 2010 puesto que, en la fecha límite de presentación de las solicitudes de financiación (4 de febrero de 2010), la generalidad de los presupuestos estaban sin aprobar.

Así, las entidades locales tuvieron la posibilidad de elaborar los anteproyectos de presupuesto de 2010, conociendo la financiación procedente del FEESL y, por tanto, el requisito de que los proyectos fueran de nueva planificación, que la norma pretendía garantizar mediante la no inclusión en los créditos iniciales de los presupuestos de 2009 y 2010, tuvo un efecto limitado.

Teniendo en cuenta que las prórrogas generalizadas de los presupuestos desvirtuaron el requisito de que los proyectos FEESL no figuraran incluidos en el anteproyecto de presupuestos de 2009 y 2010, se ha analizado la coherencia entre los fondos FEESL recibidos y los presupuestos iniciales, las modificaciones de crédito y los créditos definitivos de la muestra de 400 entidades.

El presupuesto de la mayor parte de las entidades registró una cuantía mayor de los créditos definitivos sobre los créditos iniciales. Entre ellas, las modificaciones de crédito del capítulo 6 del presupuesto de 12 entidades coincidieron con el importe del FEESL. En 231 entidades, el importe total de las modificaciones de crédito del capítulo 6 fue superior al de los proyectos FEESL. Por último, en 87 entidades, el importe de las modificaciones de crédito fue inferior al de los proyectos del FEESL.

Además, el 4% de las entidades había contemplado la ejecución de todos o de alguno de sus proyectos con anterioridad a la aprobación del FEESL, bien porque la redacción del proyecto estuviera realizada antes de dicha aprobación, bien porque ya se hubieran incluido en algún presupuesto anterior. Entre las entidades que contemplaron la ejecución de proyectos con anterioridad a la aprobación del FEESL destacaron, entre las entidades de mayor población, los

Ayuntamientos de Barcelona y Madrid¹², con 12 y 11 proyectos, respectivamente, redactados con anterioridad a la publicación del Fondo y, en menor medida, a los Ayuntamientos de Bilbao y Pamplona, con 3 proyectos cada uno. El motivo principal por el que no se ejecutaron estos proyectos en su momento fue la falta de recursos, utilizándose la financiación del FEESL para llevarlos a cabo.

La incidencia de ejecución con cargo al FEESL de proyectos ya contemplados con anterioridad por la entidad fue inferior que la presentada en los proyectos financiados con cargo al anterior FEIL (en el 4% de las entidades frente al 26% de las mismas), como consecuencia de que las entidades usaron la financiación que otorgó ese primer Fondo para la ejecución de proyectos que ya habían previsto en algún momento anterior, por lo que el volumen de proyectos pendientes cuando se aprobó el Real Decreto-Ley 13/2009 era menor.

En 40 de las entidades seleccionadas, los créditos iniciales del capítulo 6 de sus presupuestos de gastos coincidieron con los créditos definitivos, lo que suponía que los proyectos del FEESL se dotaron con créditos iniciales y no mediante modificaciones de crédito.

Los presupuestos de 9 entidades registraron créditos iniciales superiores a los créditos definitivos. Todas las entidades en esta situación aprobaron el presupuesto en fecha posterior a 1 de enero de 2010, excepto el Ayuntamiento de La Vall de Boí (Lleida). En estos casos, el FEESL supuso la sustitución de proyectos previstos en los créditos iniciales por los proyectos financiados con cargo al mismo, siendo la baja de los proyectos inicialmente previstos mayor que las inversiones financiadas por el FEESL.

3.2. OTRAS ACTUACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DISTINTAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL FEESL

3.2.1. Publicidad de la financiación recibida

La Disposición Adicional Sexta del Real Decreto-Ley 13/2009 y el artículo octavo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009 establecieron la obligación de identificar la fuente de financiación en los proyectos de obra subvencionados por el FEESL. La publicidad se realizó a través de la instalación de carteles anunciadores que debían ser ubicados en un lugar visible en el exterior de la obras, preferentemente, en su fachada o en el cerramiento, desde el inicio hasta, al menos, tres meses después del acta de recepción¹³.

El Ministerio, en Resolución de 20 de enero de 2010, aprobó el modelo, sus especificaciones y condiciones técnicas. El tamaño de los carteles se concretó en 4 metros de largo por 3 metros de alto y se determinó que serían de aluminio o de acero galvanizado.

Con objeto de reducir su coste, el Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que debían reutilizarse los carteles de las obras realizadas durante el año 2009 con cargo al FEIL, con las modificaciones que resultaran precisas, para lo cual fijó la obligación de los ayuntamientos de facilitar a las empresas contratistas los mencionados carteles.

El coste de los carteles estaba cubierto por el importe de adjudicación de los contratos, con independencia de la reutilización de los usados en los proyectos financiados por el FEIL o la adquisición de otros nuevos. Como especialidad para los municipios de menor dimensión, en los

¹² El Ayuntamiento de Madrid, en el trámite de alegaciones, puso de manifiesto que es práctica habitual en la Entidad tener disponibles proyectos de obras para su ejecución posterior, en función de sus disponibilidades presupuestarias.

¹³ Este plazo de tres meses no era de aplicación para proyectos de obra cuyo periodo de ejecución hubiese sido prorrogado y su nueva fecha de finalización coincidiese con el plazo al que se refiere el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, según estableció la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial

que su población no superase los 200 habitantes, el coste de los medios necesarios para su reutilización se financió con cargo al presupuesto del Ministerio.

Las entidades dieron cumplimiento, de forma mayoritaria, a la obligación de dar publicidad a la financiación recibida. Únicamente en 7 de las entidades seleccionadas se puso de manifiesto la falta de cartel anunciador en alguno de sus proyectos: los Ayuntamientos de Pals (Girona) en 4 proyectos, Alhaurín de la Torre (Málaga) y Massalfassar (Valencia) en 3 proyectos, San Silvestre de Guzmán (Huelva) en 2 y Breña Alta (Santa Cruz de Tenerife), Òdena (Barcelona) y Montanejos (Castellón) en 1 proyecto cada una.

No obstante lo establecido en el Real Decreto-Ley, el índice de reutilización de carteles usados en la publicidad de los proyectos financiados por el FEIL fue muy bajo y el 72% de los carteles usados en los proyectos seleccionados en la segunda fase fueron nuevos, no estando motivada esta adquisición por el deterioro de los carteles antiguos, siendo ésta la causa, únicamente, en el 8% de las obras.

El coste de los carteles fue abonado por las empresas adjudicatarias en el 92% de los proyectos y por las entidades en el 8% restante, condición que se estableció en la mayoría de los pliegos de licitación de los contratos. El coste de adquisición de los carteles nuevos fue más del doble del coste de la reutilización de los antiguos, siendo el coste medio de 1.248,65 euros para los carteles nuevos y de 597,34 euros para los reutilizados. En este sentido, señalar que el Ayuntamiento de Murcia no reutilizó carteles del FEIL en ninguno de los proyectos seleccionados (39), adquiriendo carteles nuevos, lo que supuso para el Ayuntamiento un coste de 70.410 euros.

El periodo medio de mantenimiento de los carteles ascendió a 121 días, si bien, en 127 de los proyectos seleccionados, el cartel fue retirado con anterioridad al periodo mínimo de tres meses fijado por la Resolución de 2 de noviembre de 2009. De ellos, en 64 proyectos el cartel se retiró en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 11 de marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, al tratarse de proyectos prorrogados cuya fecha de finalización coincidió con el plazo a que se refiere el artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. El resto de los proyectos, 63, se detallan en el Anexo V, con indicación de la fecha del acta de recepción y la fecha de retirada del cartel.

La Resolución de 20 de enero de 2010 determinó, de forma exhaustiva, las características y proporciones de todos los elementos de los carteles. En ellos debía aparecer, entre otros extremos, la identificación de la fuente de financiación, el ayuntamiento promotor, la denominación del proyecto, su presupuesto y el plazo de realización. Las entidades consignaron algunos de estos datos de forma heterogénea, especialmente, el presupuesto, ya que en los carteles de los proyectos seleccionados aparecía indistintamente el importe de adjudicación de los contratos y el importe solicitado al Ministerio, en ocasiones añadiéndole el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido y en otras excluyéndolo.

3.2.2. Cuenta corriente diferenciada para la gestión del Fondo

La Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció la obligatoriedad, para todas las entidades beneficiarias de recursos, de la apertura de una cuenta corriente diferenciada para la gestión del Fondo.

Los libramientos de los recursos realizados por el Ministerio a cada entidad se ingresaban en esta cuenta, que debía destinarse exclusivamente a la financiación y pago de los proyectos de inversión y los programas de interés social. La modificación de esta cuenta estaba prohibida, salvo causas de fuerza mayor debidamente acreditadas y previa autorización por el Ministerio.

La Resolución de 11 de marzo de 2010 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprobaron los criterios para disponer de los recursos librados y los requisitos de justificación de los proyectos de inversión y las actuaciones de interés social financiadas con cargo

al Fondo, completó la regulación sobre las cuentas corrientes diferenciadas con las que las entidades debían contar, estableciendo la obligación, para los proyectos de inversión, de girar las órdenes de transferencia a favor de cada contratista para el pago de las certificaciones y facturas contra dicha cuenta corriente. Como única excepción, se dispuso que las entidades podían resarcirse del pago efectuado en el caso de que el abono de la redacción del proyecto de obra se hubiera realizado con anterioridad al ingreso de los recursos del Fondo, en la cuenta corriente diferenciada.

Por su parte, en los programas de interés social, las entidades podían anticipar, a través de sus cuentas corrientes ordinarias, los pagos correspondientes a cada uno de los gastos presupuestados y, periódicamente, transferir a dichas cuentas, desde la cuenta corriente diferenciada, el montante de gastos efectivamente satisfechos, haciendo constar tal extremo en la correspondiente orden de transferencia.

Se ha verificado la apertura de esta cuenta corriente diferenciada por las 23 entidades seleccionadas en la fase segunda de la fiscalización. El plazo medio de apertura fue de 61 días desde la publicación en el BOE del Real Decreto-Ley, siendo Mérida (Badajoz) y Bilbao las entidades que menos demoraron su apertura (21 días desde la publicación) y Logroño la entidad que más tiempo la retrasó (108 días).

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley para cada proyecto de inversión y programas de actuación social, el Ministerio libraba recursos a favor de los ayuntamientos por el 85% del importe correspondiente a cada uno de ellos. Se ha calculado el periodo medio que transcurrió entre la apertura de estas cuentas y la recepción del primer libramiento de fondos con cargo al FEESL, obteniéndose un plazo medio de 112 días, siendo el Ayuntamiento de Logroño la entidad en la que menor tiempo trascurrió desde la apertura de la cuenta corriente hasta su recepción (54 días) y el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) la entidad en la que el periodo fue mayor (434 días).

El cuadro siguiente recoge, para cada una de las entidades, la fecha de apertura de la cuenta, la fecha de recepción de la primera transferencia de fondos y el plazo medio de recepción:

Cuadro 10: Fecha de apertura y cierre de las cuentas corrientes diferenciadas

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Fecha apertura cuenta	Fecha primera transferencia recibida	Nº días entre la apertura y la primera transferencia	Fecha cierre cuenta
Andalucía					
Córdoba	Córdoba	30/12/2009	19/04/2010	110	--
Málaga	Málaga	20/11/2009	22/03/2010	122	13/03/2012
Sevilla	Sevilla	19/01/2010	16/04/2010	87	--
Aragón					
Zaragoza	Zaragoza	14/01/2010	22/03/2010	67	28/11/2011
Canarias					
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	28/01/2010	04/05/2010	96	--
	Telde	04/12/2009	11/02/2011	434	--
Cantabria					
--	Santander	02/12/2009	26/03/2010	114	07/04/2012
Castilla y León					
Valladolid	Valladolid	23/12/2009	23/04/2010	121	--
Castilla-La Mancha					
Ciudad Real	Ciudad Real	28/12/2009	26/03/2010	88	16/12/2011
Toledo	Toledo	18/01/2010	26/03/2010	67	11/07/2011
Cataluña					
Barcelona	Barcelona	05/01/2010	09/04/2010	94	--
Tarragona	Tarragona	20/01/2010	22/03/2010	61	07/11/2012
Com. Valenciana					
Valencia	Valencia	10/12/2009	22/03/2010	102	--
Extremadura					
Badajoz	Mérida	17/11/2009	22/03/2010	125	08/03/2013
Galicia					
Vigo	Vigo	12/01/2010	26/03/2010	73	17/06/2013
Illes Balears					
--	Palma de Mallorca	16/12/2009	14/04/2010	119	15/03/2013
La Rioja					
--	Logroño	12/02/2010	07/04/2010	54	10/10/2011
Madrid					
--	Madrid	04/01/2010	22/03/2010	77	01/03/2012
	Alcalá de Henares	28/12/2009	09/04/2010	102	09/05/2012
Navarra					
--	Pamplona	16/01/2010	26/03/2010	69	--
País Vasco					
Bizkaia	Bilbao	17/11/2009	30/04/2010	164	09/05/2011
Ppdo. de Asturias					
--	Oviedo	21/12/2009	09/04/2010	109	01/12/2011
Región de Murcia					
--	Murcia	26/11/2009	22/03/2010	116	31/05/2012

Se ha verificado en las 23 entidades la recepción de los libramientos de fondos para los 154 proyectos de inversión y para las 52 actuaciones de naturaleza social seleccionadas.

Todas las entidades abonaron las facturas y certificaciones de obra desde las cuentas corrientes diferenciadas habilitadas para la gestión del Fondo excepto el Ayuntamiento de Toledo, que limitó el uso que hizo de la cuenta corriente a la recepción de los fondos, pero no realizó ninguno de los pagos de los proyectos financiados a través de la misma, incumpliendo lo establecido en la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-Ley 13/2009. Una vez que el Ayuntamiento recibía los fondos desde el Ministerio y acumulaba importe suficiente, realizaba traspasos a sus cuentas operativas, desde las que efectuaba el pago de las facturas y certificaciones de obra y, si bien se ha comprobado sobre los expedientes seleccionados en la muestra que los importes acumulados traspasados a las cuentas operativas y los pagos que desde éstas se hicieron respondieron a las certificaciones y las facturas de los proyectos financiados, este sistema ofrecía un menor control interno que el establecido por el Real Decreto-Ley 13/2009, además de incumplir su mandato.

Como se ha puesto de manifiesto, el Ministerio libró recursos a favor de las entidades por el 85% del importe correspondiente a cada uno de los proyectos de inversión y programas de actuación social autorizado, con carácter previo a su ejecución. Finalizada ésta, las entidades justificaron al Ministerio las actuaciones realizadas, conforme a las estipulaciones previstas en el Real Decreto-Ley, y aquél realizó el libramiento de los fondos restantes hasta el importe real ejecutado. Este desfase temporal de fondos entre la corriente de tesorería recibida por las entidades desde el Ministerio y los pagos realizados en ejecución de los proyectos y los programas de naturaleza social, hizo que las entidades mantuvieran en sus cuentas corrientes habilitadas un importante volumen de recursos durante el periodo en que dichas cuentas estuvieron operativas, lo cual fue remunerado por las entidades financieras depositarias.

El Real Decreto-Ley 13/2009 no determinó el destino que los ayuntamientos debían dar a estos intereses ni estipuló prescripción alguna sobre su titularidad, por lo que los ayuntamientos, titulares de las cuentas bancarias, integraron estos recursos adicionales en sus presupuestos municipales, como los rendimientos generados por el resto de sus cuentas corrientes operativas. En concreto, las 23 entidades analizadas obtuvieron un rendimiento total de 9.863.767,52 euros por los saldos mantenidos en estas cuentas.

Por entidades, fueron los Ayuntamientos de Madrid y Sevilla los que mayores rendimientos obtuvieron, con 2.962.987,06 euros y 1.384.198,53 euros, respectivamente. El Ayuntamiento de Mérida, por su parte, a pesar de recibir casi 6 millones de euros del Fondo, los rendimientos obtenidos no alcanzaron los 950 euros. El cuadro siguiente recoge, por entidad, el importe total de los fondos recibidos, los intereses obtenidos por cada entidad, y la rentabilidad obtenida sobre los fondos transferidos por el Ministerio:

Cuadro 11: Rendimientos obtenidos en las cuentas corrientes diferenciadas

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Importe transferido del Fondo (euros) (1)	Intereses generados (euros) (2)	Rendimiento generado (%) (2) / (1)	Estado de la cuenta septiembre 2013
Andalucía					
Córdoba	Córdoba	34.778.385,37	89.761,72	0,26	Abierta
Málaga	Málaga	60.570.188,49	288.030,57	0,48	Cancelada
Sevilla	Sevilla	70.016.553,18	1.384.198,53	1,98	Abierta
Aragón					
Zaragoza	Zaragoza	68.979.261,00	428.520,42	0,62	Cancelada
Canarias					
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	40.112.148,14	1.097.149,99	2,74	Abierta
	Telde	5.316.586,57	55.992,51	1,05	Abierta

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Importe transferido del Fondo (euros) (1)	Intereses generados (euros) (2)	Rendimiento generado (%) (2) / (1)	Estado de la cuenta septiembre 2013
Cantabria					
--	Santander	19.398.870,49	120.641,60	0,62	Cancelada
Castilla y León					
Valladolid	Valladolid	34.204.134,03	223.098,11	0,65	Abierta
Castilla-La Mancha					
Ciudad Real	Ciudad Real	7.749.051,15	29.159,61	0,38	Cancelada
Toledo	Toledo	8.668.379,66	70.131,28	0,81	Cancelada
Cataluña					
Barcelona	Barcelona	168.740.414,23	245.900,79	0,15	Abierta
Tarragona	Tarragona	14.856.301,70	288.724,11	1,94	Cancelada
Com. Valenciana					
Valencia	Valencia	78.749.293,92	1.080.485,84	1,37	Abierta
Extremadura					
Badajoz	Mérida	5.971.482,66	946,52	0,02	Cancelada
Galicia					
Pontevedra	Vigo	31.800.071,54	17.489,44	0,05	Cancelada
Illes Balears					
--	Palma de Mallorca	41.539.240,16	374.106,29	0,90	Cancelada
La Rioja					
--	Logroño	15.645.115,47	125.636,68	0,80	Cancelada
Madrid					
--	Alcalá de Henares	21.920.352,92	180.670,28	0,82	Cancelada
--	Madrid	340.982.203,63	2.962.987,06	0,87	Cancelada
Navarra					
--	Pamplona	21.138.813,69	144.462,85	0,68	Abierta
País Vasco					
Bizkaia	Bilbao	37.398.310,92	80.337,28	0,21	Cancelada
Ppdo. de Asturias					
--	Oviedo	22.795.464,64	71.312,74	0,31	Cancelada
Región de Murcia					
--	Murcia ^(*)	44.291.387,71	504.023,30	1,14	Cancelada

(*) Los rendimientos generados por los fondos fueron abonados en una cuenta corriente operativa del Ayuntamiento, diferente de la abierta para la gestión del FEESL, según acordó con la entidad financiera en la que abrió dicha cuenta.

Las entidades, tras la finalización de la ejecución de los proyectos de inversión y los programas de actuación de interés social y del cumplimiento de las obligaciones de justificación de la inversión de los fondos, cancelaron las cuentas corrientes que habían habilitado para gestionar estos fondos. La mayoría de las entidades las cancelaron durante los años 2011 y 2012 y los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz), Palma de Mallorca y Vigo (Pontevedra) demoraron su cierre hasta 2013. Además, a septiembre de 2013 permanecían abiertas las cuentas corrientes de 8 Ayuntamientos: Barcelona, Córdoba, Las Palmas, Pamplona, Sevilla, Valencia, Valladolid y Telde (Las Palmas). El motivo por el que estas cuentas no habían sido cerradas fue la existencia de proyectos cuyo proceso de ejecución, justificación y liquidación tenía trámites pendientes, excepto en el

Ayuntamiento de Pamplona, en el que, a pesar de no contar con proyectos con trámites pendientes, no había sido cancelada¹⁴.

3.2.3. Otra financiación de los proyectos de inversión y de las actuaciones de interés social

El artículo 10 del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que no podrían financiarse con cargo al Fondo, obras, suministros o servicios que hubiesen recibido financiación procedente de otros programas de ayudas de cualquier Administración Pública, incluidas las procedentes de la Unión Europea, salvo ulteriores fases de obras financiadas a través del FEIL, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre. Además, el artículo 11 estableció, respecto de los proyectos de inversión, que la financiación con cargo al Fondo cubriría el importe real de ejecución de las obras, de los contratos de suministros o de los contratos de servicios (con el límite máximo derivado del presupuesto autorizado por el Ministerio). Por lo tanto, las entidades debían financiar íntegramente los proyectos de inversión con la financiación recibida del FEESL, sin que pudieran acudir a la cofinanciación de otra Administración pública o propia.

De las 400 entidades seleccionadas, en 11 de ellas se puso de manifiesto la existencia de financiación adicional para la ejecución de 41 proyectos de inversión. Esta financiación, que fue aportada por los propios ayuntamientos, ascendió a 485.242,29 euros. El cuadro siguiente recoge las entidades que emplearon alguna financiación adicional a los fondos recibidos del FEESL, el número de proyectos en los que se produjo esta cofinanciación y el importe total del proyecto -el transferido por el Fondo para su financiación y el cofinanciado-:

Cuadro 12: Cofinanciación de los proyectos de inversión

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Nº proy. cofinan.	Importe total proy. cofinan. (euros)	Importe recibido FEESL	Importe cofinan. (euros)	% cofinan.
Andalucía						
Málaga	Antequera	24	4.152.407,95	4.082.028,16	70.379,79	1,69
Castilla y León						
Burgos	Cerezo de Río Tirón	1	183.958,94	72.324,00	111.634,94	60,68
Valladolid	Fuensaldaña	1	149.883,79	145.513,00	4.370,79	2,92
Salamanca	Alba de Tormes	2	450.285,43	442.653,47	7.631,96	1,69
Castilla-La Mancha						
Toledo	Nambroca	1	40.634,23	37.541,14	3.093,09	7,61
Extremadura						
Badajoz	Azuaga	2	355.006,12	348.989,06	6.017,06	1,69
Galicia						
A Coruña	Cesuras	2	189.863,65	187.770,17	2.093,48	1,10
Pontevedra	Vigo	2	4.336.216,46	4.099.526,20	236.690,26	5,46
La Rioja						
--	Logroño	1	226.637,20	222.795,89	3.841,31	1,70
Ppdo. de Asturias						
--	Oviedo	4	5.546.942,02	5.514.884,39	32.057,63	0,58
	Parres	1	133.108,70	125.676,72	7.431,98	5,58
Total		41	15.764.944,49	15.279.702,20	485.242,29	

¹⁴ El Ayuntamiento de Pamplona, en el trámite de alegaciones, señaló no estar soportando comisiones bancarias u otros gastos por el mantenimiento de la cuenta.

En 7 de las entidades anteriores, la cofinanciación estuvo motivada por el incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que elevó del 16% al 18% el tipo general, con efectos desde el 1 de julio de 2010. Las entidades se hicieron cargo con sus propios recursos, en lugar de con los recibidos del Fondo, del incremento impositivo en 36 proyectos, lo que supuso para esas 7 entidades un desembolso adicional de 126.394 euros. El Ayuntamiento de Antequera (Málaga) asumió con sus propios recursos el incremento del tipo impositivo en 24 proyectos, por un importe total de 70.379,79 euros.

El resto de entidades realizó una cofinanciación efectiva de proyectos, completando la financiación recibida del Fondo con sus propios recursos:

- Proyecto 8.624 *“Instalación de energía solar fotovoltaica en la cubierta del polideportivo municipal de Cerezo de Río Tirón”*, ejecutado por el Ayuntamiento de ese municipio de Burgos: El proyecto presentado al Ministerio contemplaba una instalación de 12,5 kilovatios, financiando el Ayuntamiento la ampliación hasta 60 kilovatios, lo que supuso el incremento desde los 72.324 euros transferidos por el Ministerio hasta los 183.958,94 euros de coste total, financiando el Ayuntamiento esa diferencia, el 61% del coste del proyecto.
- Proyecto 9.591 *“Construcción de pista polideportiva en el colegio público La Fuente”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Nambroca (Toledo), cuyo coste total fue de 40.634,23 euros, de los que fueron financiados por el Fondo 37.541,14, asumiendo el Ayuntamiento la diferencia, 3.093,09, euros, el 8% del importe total.
- Proyecto 26.212 *“Rehabilitación de edificio de propiedad municipal (antigua casa-escuela de Bodes) para recurso de convivencia, alojamiento y atención a personas en situación de dependencia, supresión de barreras y mejora de la accesibilidad”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Parres (Principado de Asturias), cuyo coste total fue de 133.108,70 euros, de los que fueron financiados por el Fondo 125.676,72 euros, asumiendo el Ayuntamiento la diferencia, 7.431,98 euros, el 6% del importe total, destinados a completar la ampliación de las obras proyectadas.
- Proyecto 9.526 *“Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), cuyo coste total fue de 3.137.674,43 euros, de los que fueron financiados por el Fondo 2.966.236 euros, asumiendo el Ayuntamiento la diferencia, 171.438,43 euros, el 5% del importe total.
- Proyecto 9.497 *“Construcción de un parque deportivo en Barreiro- 9475”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), cuyo coste total fue de 1.198.542,03 euros, de los que fueron financiados por el Fondo 1.133.290,20 euros, asumiendo el Ayuntamiento la diferencia, 65.251,83 euros, el 5% del importe total.

Mención específica merece el proyecto 28.412 *“Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo del Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el que se recibieron del Fondo 1.501.213,46 euros. El proyecto financiado era una parte de un proyecto más amplio consistente en la rehabilitación de un edificio histórico, cuya ejecución llevaba en curso más de diez años, habiendo recibido financiación, además del FEIL (lo que sí estaba permitido por el Real Decreto-Ley 13/2009), del propio Ayuntamiento (al menos 490.324,05 euros, sólo durante los ejercicios 2012 y 2013) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa Operativo Local, por 4.674.742,45 euros.

A diferencia de los proyectos de inversión, la normativa del Fondo no exigió este requisito para las actuaciones de interés social, permitiendo su cofinanciación por recursos del propio Ayuntamiento u otras administraciones.

De las 84 actuaciones de interés social seleccionadas, 61 formaban parte de programas de actuación específicos relacionados con un colectivo de beneficiarios concreto, cuya financiación no fue exclusiva por el FEESL. De ellas, únicamente en 15 actuaciones coincidió la actuación financiada con la totalidad del programa. En las 46 restantes, se produjo una cofinanciación de las actuaciones entre los recursos del Fondo y otros agentes. El cuadro siguiente recoge, por tipos de actuación de interés social, el número y el importe de los programas de actuación en los que se enmarcaron y su financiación:

Cuadro 13: Cofinanciación de las actuaciones de interés social

Financiación	Nº Actuacs.	Importe programa en que se incluyen las actuaciones (euros)	%medio cofinanciación	Tipos de actuación de interés social					
				Dependencia		Educativos		Otras políticas sociales	
				Nº Actuacs.	Importe programas (euros)	Nº Actuacs.	Importe programas (euros)	Nº Actuacs.	Importe programas (euros)
Financ. por FEESL únicamente	15	23.707.534,68	0	1	517.287,04	8	18.973.948,96	6	4.216.298,68
Cofinanciación Ayuntamiento	26	79.064.244,84	27	2	7.031.991,67	13	17.410.220,69	11	54.622.032,50
Cofinanciación agentes externos	20	108.469.538,00	38	11	84.361.349,00	5	8.605.164,36	4	15.503.025,37
Total	61	211.241.317,52		14	91.910.627,71	26	44.989.334,01	21	74.341.356,55

De las 46 actuaciones en las que hubo financiación adicional a los recursos del FEESL, 26 se integraron en programas de actuación que se financiaron conjuntamente por los recursos del Fondo y de las entidades que los implantaron.

Estas actuaciones, de carácter educativo mayoritariamente, 13 de las 26, se integraron en programas con un coste total de 79.064.244,84 euros y un porcentaje medio de cofinanciación por el Ayuntamiento del 27%.

De las 20 actuaciones restantes, la mayor parte de ellas tuvo por objeto proyectos destinados a la atención de personas en situación de dependencia, 11 actuaciones, y se integraron en programas que se financiaron conjuntamente por los recursos del Fondo, de la propia entidad y de otros agentes externos.

Respecto de los agentes externos que cofinanciaron las 20 actuaciones anteriores, 16 lo fueron por un único agente, que en su mayoría fue la comunidad autónoma de pertenencia de las entidades. Las cuatro actuaciones restantes fueron financiadas, además de por el Fondo, por las entidades que las implementaron y por las comunidades autónomas y, además, una de ellas (gestionada por el Ayuntamiento de Valladolid) por el Estado y las otras tres (dos del Ayuntamiento de Madrid y una del Ayuntamiento de Tarragona) por los propios beneficiarios de las actuaciones.

Por último, en 2 programas de actuación más, ejecutados por el Ayuntamiento de Pamplona y de Tarragona, su financiación se produjo exclusivamente entre el Fondo, el Ayuntamiento y los beneficiarios.

3.3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

3.3.1. Selección del contratista y adjudicación de los contratos

El Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que la licitación de las obras, suministros o servicios se debía realizar por cualquiera de los procedimientos previstos en la LCSP. Las entidades locales

emplearon para su tramitación los procedimientos abierto, restringido o negociado, con o sin publicidad y contratación centralizada; también se tramitaron obras, suministros y servicios mediante contratos menores. El Ministerio autorizó excepcionalmente la ejecución directa de obras a municipios con población inferior a 200 habitantes. Además, en el caso de suministros y servicios se acudió, en un porcentaje poco significativo, a la contratación centralizada.

La regulación aplicable al procedimiento de adjudicación de los proyectos financiados con cargo al FEESL fue la LCSP, las disposiciones específicas contenidas en el Real Decreto-Ley 13/2009 y la Resolución del 2 de noviembre de 2009.

El artículo 17.1 del Real Decreto-Ley estableció que los contratos se tramitarían con carácter de urgencia. Además, la licitación debía realizarse antes de que hubiera transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación, en la página web del Ministerio, de la Resolución de autorización. El hecho de que la licitación hubiera de realizarse en el plazo de un mes desde la publicación de la Resolución se contempló como uno de los requisitos de las obras y otras inversiones financiadas, al exigirse en el artículo 10 del Real Decreto-Ley que las obras fueran de ejecución inmediata.

Una vez licitado el contrato, la adjudicación provisional debía realizarse en el plazo máximo de 20 días naturales, contados desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en el caso de los procedimientos abierto, restringido y negociado con publicidad, y, desde que se solicitaron las ofertas, para los contratos negociados sin publicidad. La adjudicación definitiva debía tener lugar en el plazo de 10 días hábiles.

En el caso de que la tramitación aplicable fuera la correspondiente a los contratos menores, la adjudicación debía producirse en el mes siguiente a la publicación de la Resolución.

Se ha considerado inicio de la licitación la fecha de su publicación, puesto que es a partir de ese momento cuando se producen efectos frente a terceros.

El análisis del cumplimiento de este requisito se ha realizado sobre la información remitida por las entidades locales en las solicitudes de información que debían cumplimentar, puesto que la Base de Datos del Ministerio (en adelante Base de Datos) no aportaba esta información.

De los contratos seleccionados con obligación de publicidad en la licitación y sobre los que fue facilitado el dato requerido (450), 188 se licitaron una vez transcurrido el mes fijado por el Real Decreto-Ley, con un retraso medio de 61,84 días; y en 30 de estos 188, la licitación se produjo más de tres meses después de la concesión de la subvención. En 4 casos, todos ellos contratos de obra, se superaron los 200 días. En el Anexo VI se relacionan los proyectos que tuvieron un retraso superior a los 30 días.

En la distribución de este incumplimiento por comunidades autónomas, se ha comprobado que los municipios que en mayor porcentaje iniciaron la tramitación de sus proyectos más tarde del plazo establecido en la norma creadora del FEESL fueron los situados en Canarias, Galicia, las Illes Balears, La Rioja y Castilla y León.

En relación con los contratos menores, se efectuó la comprobación para los 10.453 subvencionados por el FEESL, puesto que el dato de su adjudicación estaba disponible en la Base de Datos.

De estos contratos, 1.425 se adjudicaron una vez transcurrido el mes fijado por el Real Decreto-Ley 13/2009, con un retraso medio de 74 días y, en 324 de ellos, la adjudicación se produjo más de tres meses después de la concesión de la subvención. Estos contratos no cumplieron con el requisito de ejecución inmediata prevista en el Real Decreto-Ley 13/2009.

Se ha analizado también el cumplimiento de los plazos de adjudicación provisional (20 días) y de adjudicación definitiva (10 días) exigidos en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009.

En el 28% de los proyectos de la muestra, la adjudicación provisional se realizó con retraso. La demora media fue 26 días. Los municipios que con mayor retraso realizaron la adjudicación provisional de sus contratos fueron los situados en las Comunidades Autónomas de Andalucía y de la Región de Murcia.

A su vez, en el 66% de los contratos se realizó la elevación de la adjudicación provisional a definitiva con retraso, si bien, en este caso, la demora fue inferior, de 10 días.

El número de proyectos con retraso, tanto en la adjudicación provisional como en la definitiva, fue de 80, de los cuales, en 43, se finalizó la ejecución de la inversión en 2011, es decir, después de la fecha que inicialmente se estableció para la realización de las actuaciones. No obstante, las prórrogas que posteriormente se concedieron ampliaron el plazo hasta el 31 de diciembre de 2011.

Los procedimientos utilizados en la adjudicación de los contratos financiados por el FEESL fueron los que se detallan a continuación, agrupados por número de entidades e importes¹⁵:

Cuadro 14: Distribución de los proyectos por procedimiento de adjudicación

Procedimiento adjudicación	Nº proyectos	%	Nº entidades	Importe de adjudicación (euros)	%
Procedimiento abierto	3.964	15,69	1.043	2.237.132.576,48	57,48
Procedimiento restringido	22	0,09	20	2.806.039,77	0,07
Negociado con publicidad	1.326	5,25	657	445.597.409,09	11,45
Negociado sin publicidad	9.372	37,10	3.420	940.881.234,68	24,18
Contrato menor	10.462	41,41	5.447	256.516.142,10	6,59
Ejecución directa	62	0,25	60	776.852,94 (*)	0,02
Contratación centralizada	54	0,21	22	7.989.191,34	0,21
Total	25.262	100		3.891.699.446,40	100

(*) Este importe se corresponde con el importe recibido para la ejecución de los 62 proyectos, al no haber licitación de contratos.

Los dos procedimientos utilizados en un mayor número de proyectos fueron el negociado sin publicidad (el 37%) y la contratación menor (el 41%). Por su parte, la ejecución directa, debido a su naturaleza, se empleó en pocos proyectos y limitada a entidades con población inferior a 200 habitantes.

El procedimiento abierto fue empleado en el 16% de los proyectos, correspondiéndose éstos con el 57% del importe total de adjudicación de los contratos financiados por el FEESL; mientras los contratos negociados sin publicidad representaron el 24% del importe y los contratos menores, que en número de contratos representaban el 41%, por importe, únicamente, supusieron el 7% de los contratos adjudicados.

Los procedimientos de adjudicación por comunidades autónomas estuvieron condicionados por la distribución de la población, ya que los fondos se repartieron en función de este parámetro. Así, en Castilla y León fue donde se celebraron mayor número de contratos menores, el 72% de los tramitados por las entidades de esta Comunidad, seguida de las entidades de Aragón (el 62%) y las de Castilla-La Mancha (el 55%). Estas tres Comunidades se caracterizan por tener una población muy dispersa, con numerosos municipios de reducido tamaño. Por el contrario, en las entidades de la Región de Murcia, Canarias y la Comunidad de Madrid los contratos menores representaron en torno al 20% del total de los contratos financiados por el FEESL.

¹⁵ En este cuadro se recogen los 25.262 proyectos aprobados por el Ministerio.

El número de contratos tramitados como contratos menores y negociados sin publicidad de forma conjunta -procedimientos en los que la publicidad es más limitada- representó en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha, Aragón, Foral de Navarra y Galicia más del 85%. Otras comunidades con un porcentaje significativo de este tipo de contratos fueron Cantabria, La Rioja, Andalucía y las Illes Balears, con más del 77% de sus proyectos.

Para el análisis de las diferentes fases preparatorias de los contratos se han seleccionado 642 proyectos de los 14.738 que fueron sometidos a licitación pública¹⁶. En el cuadro siguiente se detallan los procedimientos mediante los que fueron adjudicados la totalidad de los proyectos y los de la muestra seleccionada:

Cuadro 15: Distribución de la muestra de proyectos por procedimiento de adjudicación

Procedimiento adjudicación	Total proyectos FEESL			Muestra proyectos			
	Nº proyectos	Nº entidades	Importe de adjudicación	Nº proyectos	%	Importe adjudicado	%
Procedimiento abierto	3.964	1.043	2.237.132.576,48	409	10,32	577.937.915,30	25,83
Procedimiento restringido	22	20	2.806.039,77	0	0,00	0,00	0,00
Negociado con publicidad	1.326	657	445.597.409,09	45	3,89	20.099.720,16	4,51
Negociado sin publicidad	9.372	3.420	940.881.234,68	174	1,86	28.300.006,61	3,01
Contratación centralizada	54	22	7.989.191,34	14	25,93	2.822.649,59	35,33
Total	14.738		3.634.406.451,36	642	4,36	629.160.291,66	17,31

Con la finalidad de facilitar la tramitación de los expedientes, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado elaboró modelos de pliegos de cláusulas administrativas para el procedimiento abierto, negociado con publicidad y negociado sin publicidad. Estos modelos tenían la finalidad de facilitar la preparación de la documentación, la licitación y la contratación de las entidades interesadas.

Su utilización no era obligatoria, pudiendo usarlos las entidades si lo consideraban conveniente. Se emplearon en el 66% del total de los proyectos, el 55% de los adjudicados por procedimiento abierto, el 47% de los negociados con publicidad y el 78% de los negociados sin publicidad.

Las entidades comprendidas entre 5.000 y 50.000 habitantes fueron las que más utilizaron este modelo (82%) y las de población superior a 50.000 habitantes las que menos (65%).

3.3.1.1. Actuaciones preparatorias específicas de los contratos de obra: acta de replanteo y supervisión del proyecto

La adjudicación de un contrato de obra requiere la previa redacción, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto, que debe definir con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponde al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.

De acuerdo con el artículo 109 de la LCSP, antes de la aprobación del proyecto, cuando la cuantía del contrato de obra sea igual o superior a 350.000 euros, los órganos de contratación debían solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulte de aplicación para cada tipo de proyecto. En los de cuantía inferior a la señalada, el informe tenía carácter facultativo, salvo que se trate de

¹⁶ Entre los proyectos seleccionados, se incluyó uno que había sido cancelado, por lo que no se tiene en cuenta en el presente análisis.

obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, en cuyo caso, el informe de supervisión es igualmente preceptivo.

Una vez aprobado el proyecto y antes de la aprobación del expediente de contratación, se debía proceder a efectuar su replanteo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la LCSP, lo que supone comprobar la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución. Una vez realizado el replanteo de la obra, el proyecto se incorporará al expediente de contratación. El cumplimiento de estos requisitos previos implica la fijación de las condiciones adecuadas para que el contenido del contrato se ajuste a la realidad existente, evitando que durante la ejecución surjan circunstancias no previstas que den lugar a modificaciones del contrato como consecuencia de una inadecuada preparación.

En este contexto se ha analizado el cumplimiento de los dos requisitos señalados -la supervisión del proyecto y el replanteo de la obra- en los contratos financiados por el FEESL.

Del examen específico efectuado sobre los proyectos seleccionados, se ha comprobado que, en los 4 proyectos que se detallan en el cuadro siguiente, la fecha del acta de replanteo previo coincidió con la del acta de comprobación del replanteo, por lo que no se dejó constancia de la disponibilidad de los terrenos para la ejecución del proyecto y de la realidad geométrica de la obra en el expediente.

Cuadro 16: Proyectos sin replanteo previo

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación
Andalucía			
Sevilla	Sevilla	6.236	Proyecto básico y ejecución de construcción, adecuación y mejora del centro de educación ambientan en el SGEL-8 Parque de Miraflores
		9.263	Instalación de cinco árboles solares de 5 KW conectados a la red eléctrica de la ciudad
Castilla y León			
Valladolid	Valladolid	2.482	Acondicionamiento y equipamiento de local municipal de calle Salón de Abadengo, nº 3 para la creación de la agencia de innovación y promoción económica de Valladolid
		22.503	Adecuación de instalación de climatización en centro cívico Zona Sur

Por lo que se refiere a la supervisión del proyecto, la información analizada se refirió a 88 proyectos, de los cuales el 69% (61 proyectos) eran de importe superior a 350.000 euros y de supervisión obligatoria. De ellos, 2 proyectos (2%) no la realizaron.

En el Anexo VII se relacionan los proyectos en los que se incumplió esta obligación, lo cual dio lugar a que las condiciones básicas para la ejecución del contrato no se encontraran adecuadamente garantizadas en el momento de inicio de la licitación.

3.3.1.2. Procedimiento de adjudicación de los contratos

Publicidad de la licitación

La obligación de dar publicidad a la licitación de los contratos existe para todos, independientemente del procedimiento de su adjudicación, excepto los tramitados como negociados sin publicidad y los gestionados a través de contrataciones centralizadas. De la muestra seleccionada, se tramitaron con procedimientos diferentes a estos dos, 447 contratos. En todos ellos constaba que se había realizado la adecuada publicidad.

Necesidad de la inversión

Uno de los requisitos establecidos por la LCSP para la celebración de los contratos es la adecuada justificación de la necesidad de la inversión, lo que constituye la motivación del contrato. En el caso de los proyectos financiados con cargo al FEESL, la motivación del contrato debía incorporar, además, un doble requisito, por un lado, la justificación de ser una inversión que influyera directamente en la creación de empleo y, por otro, que contribuyera a la sostenibilidad económica, social y ambiental.

En la normativa reguladora de la contratación se señala que los entes, organismos y entidades del sector público no pueden celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines. La naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas deben ser determinadas con precisión, y esta justificación forma parte de la documentación que debe contener el expediente de contratación.

Las entidades comunicaron al Tribunal de Cuentas que en el 99% de los proyectos existía documentación justificativa de la necesidad de la inversión en el expediente de contratación. Tan sólo en 2 proyectos de obra, el 12.176 "*Proyecto de instalación de red separativa de pluviales, renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento, mejora de la eficiencia lumínica y mejora de la seguridad vial en el entorno de la Calle Celso Emilio Ferreiro*", del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), y el proyecto 3.288 "*Salón social en Playa del Vicario*", del Ayuntamiento de Ciudad Real, las entidades manifestaron que no se había incluido en el expediente de contratación la motivación de la necesidad del contrato.

En el análisis de la documentación correspondiente a los expedientes de la muestra, los resultados obtenidos no fueron coherentes con la información derivada de la solicitud de información remitida por el conjunto de entidades, ya que, en el 50% de ellos, no constaba documentación alguna sobre la motivación de la necesidad de la inversión y, en el 6%, el documento que justificaba la necesidad de la inversión no cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 22 de la LCSP, que exigía determinar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretendían cubrir mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y su contenido para satisfacerlas. Los proyectos en los que se detectó esta deficiencia se detallan en los Anexos VII y VIII.

La falta de justificación de la necesidad de la inversión fue mayor en los contratos de obra (67%) que en los contratos de servicios (36%). Los expedientes de contratación de suministros incluyeron, en el 100% de los casos, la justificación de la necesidad de los bienes y de su adquisición a terceros.

Concurrencia y fraccionamiento del objeto del contrato

La LCSP establecía en su artículo 74 que el objeto de los contratos del sector público debe ser determinado, añadiendo que no puede fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Cuando el objeto del contrato admita fraccionamiento y así se justifique debidamente en el expediente, podrá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, siempre que éstos sean susceptibles de utilización o aprovechamiento separado y constituyan una unidad funcional o así lo exija la naturaleza del objeto, debiendo aplicarse en la adjudicación de cada lote las normas procedimentales y de publicidad que correspondan en función del valor acumulado del conjunto.

Asimismo, pueden contratarse separadamente prestaciones diferenciadas dirigidas a integrarse en una obra, tal y como ésta es definida en el artículo 6, cuando dichas prestaciones gocen de una

sustantividad propia que permita una ejecución separada por tener que ser realizadas por empresas que cuenten con una determinada habilitación.

El Real Decreto-Ley 13/2009 se refirió al fraccionamiento en sus artículos 9.3 y 10.5. El primero señalaba que podían financiarse con cargo al Fondo determinados contratos de suministros que no superasen el 20% del importe del proyecto al que estuvieran vinculados, no pudiendo fraccionarse su objeto con el fin de no superar dicho porcentaje. Por su parte, el artículo 10.5 señalaba que los contratos de obra debían tener un valor estimado, calculado según las reglas del artículo 76 de la LCSP, inferior a 5.000.000 euros, no pudiendo fraccionarse su objeto con el fin de no superar esta cantidad.

La actividad contractual financiada por el FEESL había de llevarse a cabo en un periodo reducido de tiempo, por lo que el riesgo de adjudicar contratos sin cumplir con los requisitos que garantizan la libre concurrencia fue elevado.

Se ha examinado el riesgo de existencia de fraccionamiento en el objeto de los contratos en los análisis efectuados sobre los tres niveles de información de los que se ha dispuesto: Base de Datos, información suministrada por las entidades y expedientes de los proyectos.

Por lo que se refiere al conjunto de la Base de Datos, se ha analizado la distribución, tanto por comunidades autónomas como por tramo poblacional, de la utilización del procedimiento negociado, identificando aquellas entidades que adjudicaron proyectos con el mismo objeto y a un mismo contratista, aunque las obras se realizaran en localizaciones diferentes.

El 42% de los 25.262 proyectos aprobados por el Ministerio se llevó a cabo a través del procedimiento negociado, de los cuales el 88% lo fue sin publicidad, lo que pone de manifiesto una concentración muy elevada de este procedimiento, que la propia LCSP lo configura como excepcional frente a los procedimientos abierto y restringido, que garantizan en mayor medida los principios de publicidad y libre concurrencia.

El cuadro siguiente muestra la utilización de este procedimiento en función de la población de los municipios:

Cuadro 17: Utilización del procedimiento negociado por tramos de población

Tramo de población	Procedimiento negociado con publicidad			Procedimiento negociado sin publicidad			Total procedimiento negociado			Otros procedimientos	
	Nº proy.	% s/total	% s/proced. de este tramo de población	Nº proy.	% s/total	% s/proced. de este tramo de población	Nº proy.	% s/total	% s/proced. de este tramo de población	Nº proy.	% s/otros proced. de este tramo de población
Mayor de 50.000	324	24,43	7,47	1.355	14,46	31,26	1.679	15,69	38,73	2.656	61,27
Entre 5.001 y 50.000	745	56,18	8,20	4.322	46,12	47,58	5.067	47,36	55,78	4.017	44,22
Entre 1.001 y 5.000	222	16,74	3,89	2.595	27,69	45,45	2.817	26,33	49,33	2.893	50,67
Menor o igual a 1.000	26	1,96	0,43	1.048	11,18	17,39	1.074	10,04	17,83	4.951	82,17
Mancomunidad y Agrupación	9	0,68	8,33	52	0,55	48,15	61	0,57	56,48	47	43,52
Total	1.326	100	5,25	9.372	100	37,10	10.698	100	42,35	14.564	57,65

Los municipios comprendidos en el tramo de entre 1.001 y 5.000 habitantes tramitaron casi la mitad de sus proyectos mediante el procedimiento negociado, mientras que para el intervalo de población de entre 5.001 y 50.000 habitantes el porcentaje de utilización se elevó hasta el 56%, de los cuales el 85% fue sin publicidad.

El conjunto de contratos financiados por el FEESL tuvo una baja media en la adjudicación del 8%. La baja media de la adjudicación de los contratos tramitados por el procedimiento negociado con publicidad fue del 6%, ratio que descendió al 3% para los contratos adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Sobre los 154 expedientes analizados, de los cuales 43 fueron tramitados a través del procedimiento negociado, 10 con publicidad y 33 sin publicidad, se verificó cómo se había llevado a cabo la negociación, que define este procedimiento como excepcional y constituye un trámite esencial del mismo, comprobándose que en ninguno de ellos se realizó este trámite.

A este respecto se han pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Administrativa¹⁷ y el Tribunal Central de Recursos Contractuales¹⁸, señalando que no es posible equiparar las proposiciones presentadas en el resto de procedimientos de adjudicación con las ofertas de los procedimientos negociados. La equiparación de ambos documentos y, por tanto, la ausencia de negociación, identifica este procedimiento excepcional con el resto de los previstos en la LCSP sin más diferencia que la limitación o, en la mayoría de los casos, ausencia de publicidad.

En el análisis de los proyectos de la Base de Datos tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad se ha puesto de manifiesto que 619 proyectos (7%), si bien en la mayoría de los casos la ubicación de la obra a ejecutar no era exactamente la misma, tuvieron objetos muy similares y en ocasiones complementarios y se adjudicaron, en la mayoría de los casos, a la misma empresa y en la misma fecha. Una adecuada planificación y estudio de las necesidades de contratación podrían haber hecho aconsejable su tramitación en un único expediente, uniendo prestaciones muy similares y realizadas de forma simultánea que dan cobertura a una misma necesidad pública.

De estos 619 proyectos, 386 se adjudicaron a un mismo contratista y tuvieron por objeto prestaciones similares o complementarias. Su detalle se recoge en el Anexo IX.

El cuadro siguiente detalla las entidades con siete o más proyectos en los que se produjo la circunstancia descrita:

Cuadro 18: Entidades con mayor volumen de proyectos con prestaciones idénticas o complementarias adjudicadas a un mismo contratista

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Nº de proy.
Andalucía		
Almería	El Ejido	7
Huelva	Huelva	8
Sevilla	Coria del Río	7
	Sevilla	7
Aragón		
Zaragoza	Zaragoza	9
Com. Valenciana		
Valencia	Torrent	8
Extremadura		
Cáceres	Losar de la Vera	11
Región de Murcia		
--	Torre-Pacheco	17

Por otra parte, de los 643 proyectos de inversión seleccionados de las 23 entidades incluidas en la segunda fase de la muestra, 174 fueron tramitados mediante el procedimiento negociado sin

¹⁷ Informes nº 21/97 y 9/98

¹⁸ Resolución 50/2011, de 24 de febrero.

publicidad. Con el objetivo de conocer la concurrencia efectiva en la adjudicación de estos contratos, se solicitó información sobre el número de ofertas presentadas en la licitación.

En este sentido, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, en informe de 23 de julio de 2010, señaló que, si bien en el caso de que en un procedimiento negociado sin publicidad no se presenten 3 o más ofertas el órgano de contratación no está obligado a seguir solicitando más, la buena práctica desde el punto de vista de la gestión recomienda que se insista en la búsqueda de ofertas de un modo razonable en el caso de que alguna o algunas de las primeras solicitudes no hubieran dado resultado. En 24 de los 174 proyectos tramitados mediante este procedimiento, acudieron a la licitación 2 posibles adjudicatarios y, en 15, únicamente, se presentó una oferta. Los expedientes en los que se produjo la circunstancia señalada se detallan en el Anexo X.

Por último, respecto de los 154 expedientes de inversión analizados con objeto de verificar los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL, se ha apreciado la existencia de posible fraccionamiento en los siguientes contratos:

- Por una parte, aquellos grupos de contratos con el mismo objeto y adjudicados por una misma entidad que se tramitaron por separado y que, de haberse tramitado en un solo expediente, hubieran superado la cuantía máxima de 5.000.000 de euros financiables por el FEESL. Los resultados obtenidos se exponen en el epígrafe 3.3.4. *Contratos no financiables por el FEESL*.
- Por otra parte, de los 154 analizados, 32 se adjudicaron mediante el procedimiento negociado sin publicidad, detectándose posibilidad de fraccionamiento en los 5 expedientes que a continuación se detallan. La tramitación de estos contratos, que consistían en la misma prestación y se adjudicaron en la misma fecha y a un mismo contratista, en un único expediente, hubiera hecho conveniente convocar un procedimiento con publicidad, primando con ello los principios de publicidad y concurrencia. Además, no se ha llevado a cabo la negociación de las condiciones del contrato, en especial el precio del mismo, lo que podría haber dado lugar a una mayor baja en la adjudicación.

Ayuntamiento de Valladolid

Los proyectos 3.179 “*Sustitución de ventanas en el Colegio Público Alonso Berruguete*” y 3.184 “*Sustitución de ventanas en el Colegio Público García Lorca*”, por los que el Ayuntamiento recibió del FEESL 369.077,22 euros, tuvieron como objeto obras idénticas, en concreto la sustitución de un número muy similar de ventanas con las mismas dimensiones y características. Ambos proyectos se tramitaron por el procedimiento negociado sin publicidad a pesar de la similitud del objeto y de que, tanto la redacción de los proyectos como la licitación, coincidieron en la misma fecha y se adjudicaron al mismo contratista.

Ayuntamiento de Valencia

Los proyectos 10.086 “*Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje c/ San Vicente, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de seguridad vial*”, 10.125 “*Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje de la avenida de Aragón, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial*”, y 10.110 “*Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje avenida Ausias March, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial*”, por los que el Ayuntamiento recibió del FEESL 539.973,58 euros, tuvieron el mismo objeto y se adjudicaron en la misma fecha a una sola empresa y con las mismas unidades de obra, difiriendo los tres proyectos únicamente en la ubicación de los semáforos.

3.3.1.3. *Evaluación de los criterios de adjudicación, con especial referencia al empleo*

Además de analizar la inclusión en los pliegos de los diferentes criterios de adjudicación, se ha verificado el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 93.4 y 134.2 de la LCSP, que determinan la obligatoriedad de justificar en el expediente la elección de los criterios para la adjudicación del contrato, así como su detalle en el anuncio de licitación.

La justificación de los criterios de adjudicación empleados no se encontraba en el 87% de los proyectos de la muestra y no se detallaron en el anuncio de licitación en el 28% de los casos. Esta falta de justificación fue mayor en los suministros, seguida de los contratos de obra y de servicios. El detalle de los expedientes consta en los Anexos VII y VIII.

De entre los posibles criterios a incluir en los pliegos de cláusulas administrativas, se han examinado, fundamentalmente, el volumen de mano de obra y el del precio del contrato. El primero de los criterios ha sido objeto de análisis puesto que la generación de puestos de trabajo era, junto con el impulso a las inversiones, el objetivo de la creación del FEESL. Por su parte, el criterio del precio se ha verificado en tanto está directamente vinculado al principio de economía, fundamental en la contratación pública.

Además, se ha examinado la aplicación de otros criterios de baremación en la adjudicación de los contratos, especialmente, el tratamiento que se ha dado a las mejoras y variantes ofertadas por los contratistas.

El empleo como criterio de adjudicación

El artículo 134 de la LCSP establecía que *“Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa deberá atenderse a criterios directamente vinculados al objeto del contrato, tales como la calidad, el precio...”*, no obstante, la propia Ley fijaba un conjunto de principios y normas que, entre otras, tenían la finalidad de reconocer la necesidad de que la contratación pública siguiera criterios de sostenibilidad social, económica y medioambiental.

Así, disponía de la posibilidad de incluir aspectos sociales en los procesos de contratación pública, bien como criterio de admisión, como elemento de puntuación, o como una obligación inherente al contrato.

El Real Decreto-Ley 13/2009, por su parte, estableció, por un lado, la condición específica de ejecución de que el nuevo personal que el contratista necesitara emplear para la ejecución de las obras se debía encontrar en situación de desempleo¹⁹, prioritariamente de larga duración y ser requerido a través de los Servicios Públicos de Empleo y, por otro lado, que, para la adjudicación de los contratos, los ayuntamientos tomaran en consideración, como criterios para la valoración de las ofertas, indicadores relevantes de la medida en que el contrato de obra contribuiría al fomento del empleo. No obstante, aun cuando la redacción del artículo 17.3, sólo exigía explícitamente la inclusión de este criterio en los contratos de obra, se ha comprobado que las entidades, en general, también lo tuvieron en cuenta en los contratos de suministros y de servicios, y así se recogió también en los pliegos tipo aprobados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

En la parte expositiva del Real Decreto-Ley se señaló que con el Fondo se intentaba favorecer las inversiones que contribuyeran a dinamizar la actividad económica, influyendo directamente en la creación de empleo en una perspectiva de desarrollo sostenible, contribuyendo con esta medida, a paliar la situación de crisis y el proceso de destrucción de empleo que se estaba produciendo. Asimismo, en el primer artículo se indicaba que el Fondo estaba destinado a promover la realización de inversiones creadoras de empleo.

¹⁹ El Real Decreto-Ley 13/2009 definió como desempleo la situación de los trabajadores inscritos en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo no ocupados.

Este objetivo de creación de empleo se encontraba más diluido en el resto del articulado, al regularse el procedimiento de solicitud y obtención de los fondos. Así, por una parte, se estableció que el nuevo personal que el contratista necesitara contratar debía proceder del desempleo pero, además, también se contemplaba la posibilidad de que el contratista llevara a cabo la ejecución de la obra sin necesidad de generar puestos de trabajo nuevos.

A su vez, el Real Decreto-Ley 13/2009 exigió que las entidades, en el momento de solicitar la financiación de los proyectos, comunicaran la previsión de personas a ocupar con la ejecución de cada uno de los proyectos, dato que se tenía que facilitar previamente al procedimiento de licitación de cada uno de los contratos; sin embargo, no se precisó de forma clara la información que, en este sentido, debía comunicarse, no aclarándose si se había de incluir la totalidad de los puestos de trabajo que se ocuparían durante la ejecución de la obra, o bien las entidades debían hacer una estimación únicamente de los desempleados que las empresas adjudicatarias necesitaran contratar.

Esta falta de precisión y definición de la norma dio lugar a que algunas entidades estimaran el número total de trabajadores que se ocuparían con la ejecución del proyecto y a que otras hicieran un cálculo del número de personas que saldrían de la situación del desempleo.

Posteriormente, cuando una vez autorizado el proyecto a través de la Resolución dictada por el Ministerio se procedía a la licitación del contrato, los contratistas estaban obligados a incluir en las ofertas que presentaban el número de trabajadores que se comprometían a ocupar durante la ejecución de la obra, distinguiendo aquéllos que iban a participar en la ejecución del proyecto y que ya pertenecían a la empresa, de aquellos otros que iban a contratar (bien directamente o a través de las empresas subcontratistas) y que debían proceder de la situación de desempleo.

Una vez que la entidad adjudicaba el contrato, debía comunicar al Ministerio los compromisos declarados por la empresa adjudicataria en relación con el empleo.

Finalmente, en la fase de justificación de la inversión, el Real Decreto-Ley obligaba a las entidades a presentar al Ministerio documentación acreditativa de los puestos de trabajo creados, no exigiendo justificación respecto del mantenimiento de puestos de trabajo del personal que ya formara parte de la estructura de la empresa, a pesar de que ese compromiso también había tenido que declararse por el adjudicatario y, a su vez, la entidad se lo había comunicado al Ministerio.

En el caso de los contratos de suministros y servicios sí se exigió que, en la memoria justificativa de la inversión, se acreditaran los puestos de trabajo creados y mantenidos.

En el cuadro siguiente se comparan las estimaciones iniciales de las entidades, agrupadas por procedimientos de adjudicación, y el número de trabajadores que se ocuparía con la ejecución de los proyectos, según los compromisos de los adjudicatarios, distinguiendo los desempleados y los que ya trabajaban para la empresa²⁰.

Cuadro 19: Distribución del compromiso de contratación de trabajadores, por procedimiento de adjudicación

Procedimiento adjudicación	Nº proyectos	Total trabajadores estimados por las entidades	Compromiso de las empresas adjudicatarias		
			Trabajadores integrados en la empresa	Trabajadores desempleados	Total trabajadores
Procedimiento abierto	3.898	52.923	60.888	41.923	102.811
Procedimiento restringido	22	104	151	46	197
Negociado con publicidad	1.300	12.729	14.024	10.964	24.988
Negociado sin publicidad	9.284	46.818	64.074	23.445	87.519
Contrato menor	10.347	30.354	42.018	6.355	48.373
Contratación centralizada	54	174	250	31	281
Ejecución directa	53	107	0	0	0
Total	24.958	143.209	181.405	82.764	264.169

La estimación inicial de los ayuntamientos fue muy inferior al número total de trabajadores que se ocuparía en los proyectos, lo que fue motivado fundamentalmente por la incertidumbre derivada del momento en el que las entidades locales debían facilitar la estimación inicial, así como por la falta de concreción del dato que se debía aportar y, además, porque el número de trabajadores comunicado inicialmente al Ministerio fue utilizado en muchos pliegos como dato mínimo que debía ser cumplido por el adjudicatario.

De la totalidad de proyectos, 53 fueron ejecutados directamente por 51 municipios de población inferior a 200 habitantes. Estos municipios estimaron en la solicitud de financiación una contratación total de 107 trabajadores, si bien al no haberse adjudicado ningún contrato a terceros, no consta la comunicación al Ministerio de puestos de trabajo relativos a la adjudicación. El importe recibido para la ejecución de estos 53 proyectos fue de 703.605,42 euros, lo que supuso el 0,01% del Fondo.

A su vez, 54 proyectos ejecutados por 22 entidades se gestionaron a través de la contratación centralizada, para los que se estimó inicialmente la contratación de 174 trabajadores, comprometiéndose en la adjudicación el empleo de 281, de los que 31 procederían del desempleo. El importe recibido para la ejecución de estos 54 proyectos fue de 8.016.878,53 euros, lo que representó el 0,16% del Fondo.

Por lo que se refiere a los contratos menores, inicialmente se estimó una contratación de 30.354 trabajadores y, posteriormente, los adjudicatarios de estos contratos comprometieron la contratación de 48.373 trabajadores, de los cuales serían procedentes del desempleo, según las estimaciones de las empresas adjudicatarias, 6.355 trabajadores. Las entidades que ejecutaron estos 10.347 proyectos recibieron 255.161.001,03 euros, lo que representó el 5,1% del total del Fondo.

En las actuaciones fiscalizadoras se han analizado los procedimientos empleados por las entidades para valorar las empresas licitadoras en función del número de personas a emplear, así como las mejoras conseguidas en la adjudicación de los contratos. Para ello, se han considerado los

²⁰ En el cuadro no se han incluido los 304 proyectos de inversión que a 5 de julio de 2013 continuaban en tramitación.

contratos que fueron adjudicados por las entidades, es decir, 14.504 proyectos, que fue la totalidad de los que se sometieron a un proceso de licitación.

En el cuadro siguiente se exponen los datos relativos al empleo clasificados por el número de trabajadores que se estimó se iban a contratar. Se detallan también los datos declarados por las empresas adjudicatarias en las ofertas presentadas y el coste conjunto de los proyectos:

Cuadro 20: Estimación de contratación de trabajadores por proyectos

Trabajadores estimados por proyecto	Proyectos incluidos en cada tramo		Total trabajadores estimados por las entidades	Compromisos de las empresas adjudicatarias			Importe justificado	
	Número	%		Trabajadores integrados en la empresa	Trabajadores desempleados	Total	Total	%
Más o igual que 100	36	0,25	5.881	5.071	2.411	7.482	131.927.046	3,49
Entre 50 y 99	133	0,92	8.353	6.361	4.752	11.113	317.667.330	8,40
Entre 25 y 49	483	3,33	15.290	11.448	10.445	21.893	630.855.594	16,68
Entre 10 y 24	2.508	17,29	34.104	34.226	25.641	59.867	1.117.060.710	29,53
Entre 1 y 9	11.344	78,21	48.946	82.031	33.129	115.160	1.585.343.616	41,91
Total	14.504	100	112.574	139.137	76.378	215.515	3.782.854.296	100

El número total de puestos de trabajo previstos ascendió a 112.574 y el de trabajadores que las empresas adjudicatarias se comprometieron a emplear se concretó en 215.515. De éstos, según la declaración que debían aportar las empresas adjudicatarias, 139.137 ya formarían parte de la estructura de la empresa con anterioridad y se realizarían 76.378 contratos nuevos con trabajadores procedentes del desempleo.

En el 78% de los proyectos se previó que su ejecución conllevaría la ocupación de entre 1 y 9 trabajadores, mientras que en el 1% de los proyectos se estimó que se contratarían, al menos, 50 personas para su ejecución.

En el cuadro siguiente se presenta la distribución de los 14.504 proyectos, clasificados por el número de trabajadores desempleados que constaban en las declaraciones presentadas por las empresas adjudicatarias junto con la oferta en el proceso de licitación:

Cuadro 21: Compromiso de contratación de trabajadores por proyectos

Compromiso de desempleados a contratar	Proyectos incluidos en cada tramo		Compromisos de las empresas adjudicatarias			Importe justificado	
	Número	%	Trabajadores integrados en la empresa	Trabajadores desempleados	Total	Total	%
Más o igual que 100	45	0,31	2.144	9.380	11.524	92.585.962	2,45
Entre 50 y 99	109	0,75	3.005	6.936	9.941	192.261.705	5,08
Entre 25 y 49	324	2,23	6.720	10.644	17.364	415.523.379	10,98
Entre 10 y 24	1.379	9,51	18.774	19.506	38.280	822.188.455	21,73
Entre 1 y 9	8.796	60,65	76.559	29.912	106.471	1.784.039.304	47,16
Ningún desempleado	3.851	26,55	31.935	0	31.935	476.255.491	12,59
Total	14.504	100	139.137	76.378	215.515	3.782.854.296	100

El 27% de los 14.504 proyectos, 3.851, fue adjudicado a empresas que en la oferta presentada no se habían comprometido a la contratación de ningún trabajador procedente del desempleo. En ellos, según la información remitida por las entidades al Ministerio relativa a la adjudicación de los contratos, se emplearían 31.935 trabajadores, todos ellos ya integrados en las respectivas empresas adjudicatarias.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que, según la normativa reguladora del Fondo, en la justificación de la subvención únicamente había que justificar la contratación de desempleados, las entidades adjudicadoras de estos 3.851 contratos no tenían obligación de acreditar la existencia de ningún contrato laboral en la documentación justificativa de la subvención.

En el cuadro siguiente se expone la comparación entre la previsión de puestos de trabajo que las entidades habían comunicado al Ministerio en las solicitudes de financiación de los proyectos y los compromisos de las empresas adjudicatarias respecto al empleo de trabajadores:

Cuadro 22: Comparación de la estimación inicial de trabajadores con el compromiso de contratación

Comparación adjudicación y previsión	Proyectos		Total trabajadores estimados por las entidades	Compromisos de las empresas adjudicatarias			Importe justificado	
	Núm.	%		Trabajadores integrados en estructura de la empresa	Trabajadores desempleados	Total	Importe	%
La adjudicación mejoró la estimación inicial	10.685	73,67	78.746	123.871	67.402	191.273	3.056.331.826	80,79
La adjudicación igualó la estimación inicial	1.984	13,68	10.268	6.876	3.392	10.268	250.690.006	6,63
La adjudicación empeoró la estimación inicial	1.835	12,65	23.560	8.390	5.584	13.974	475.832.644	12,58
Total	14.504	100	112.574	139.137	76.378	215.515	3.782.854.296	100

En el 74% de los 14.504 proyectos, 10.685, las ofertas de las empresas adjudicatarias mejoraron la previsión de puestos de trabajo estimadas por las entidades. Sin embargo, el 13% de los contratos fueron adjudicados a empresas que declararon que generarían un número de puestos de trabajo inferior a la previsión de la entidad, a pesar de que el requisito exigido en la normativa del FEESL establecía que en los pliegos de cláusulas administrativas se debían incluir indicadores relevantes de la medida en que el contrato de obra contribuyera al fomento del empleo, de forma que se primara a las empresas ofertantes que mayor número de trabajadores fueran a contratar.

Además de la falta de determinación de la estimación de trabajadores por parte de las entidades, la normativa reguladora del Fondo tampoco especificó si los indicadores relevantes a incorporar en los pliegos debían considerar la mano de obra total que se ocuparía en la ejecución de la inversión, si se debía tener en cuenta únicamente el número de desempleados que se ocuparían o debían considerarse ambos aspectos.

En este sentido, los pliegos tipo que se aprobaron por la Junta Consultiva y que se utilizaron en el 66% de los proyectos incluían como criterio de baremación el volumen de la mano de obra, sin otorgar puntuación específica a la contratación de desempleados.

No obstante, de las actuaciones fiscalizadoras realizadas sobre las 340 entidades de la muestra con proyectos sometidos a licitación pública, se ha deducido que, a diferencia de lo que ocurrió en las contrataciones con cargo al FEIL, la mayoría de las entidades locales tuvieron en cuenta, en la baremación de los trabajadores que se contratarían para la ejecución de los proyectos, si procedían del desempleo o si ya formaban parte de la estructura de la empresa.

Sin embargo, 32 de las 340 entidades no incluyeron en los pliegos de cláusulas administrativas ningún indicador relevante del fomento del empleo, incumpliendo el artículo 17.3 del Real Decreto-Ley. El Anexo XI muestra las entidades en las que se produjo esta incidencia.

Respecto de la ponderación dada a este criterio de baremación, la mayor parte de las entidades (35%) otorgó puntuaciones de entre 25 y 49 puntos y el 25% entre 10 y 24 puntos, presentando el 40% restante una mayor dispersión.

Las entidades que en mayor medida valoraron el criterio de fomento de empleo fueron las situadas en las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, donde el 45% y el 35%, respectivamente, de las entidades examinadas le otorgaron una puntuación superior al 50% en todos sus contratos.

Además, la mayoría de las entidades otorgaron la misma puntuación al criterio de fomento de empleo en todos sus contratos, únicamente el 5% varió la baremación dada.

Se ha analizado la forma concreta de inclusión del criterio de fomento de empleo en los pliegos. El 42% de las entidades valoró el total de la mano de obra a contratar, otorgando mayor puntuación al personal proveniente del desempleo, de las cuales, una tercera parte valoró positivamente la contratación de desempleados de larga duración. Por su parte, el 21% consideró sólo la contratación de desempleados, sin otorgar puntuación al empleo de trabajadores que ya formaran parte de la plantilla de la empresa.

En sentido contrario, el 25% valoró el hecho de que hubiera un mayor número de personas a ocupar en la ejecución del proyecto, sin otorgar mayor puntuación a la contratación de trabajadores que estuvieran desempleados. Este porcentaje se elevó al 39% en el caso de entidades de población superior a 50.000 habitantes.

Por otra parte, aproximadamente la mitad de las entidades verificadas ponderaron el criterio de fomento del empleo en función del número de días durante los cuales los trabajadores serían contratados y, un 36%, valoró si las jornadas a realizar serían parciales o a tiempo completo; combinando ambos factores, se obtiene que el 32% (97 entidades) ponderó el criterio del empleo, tanto en función del número de días como del tipo de jornada a realizar.

Además, se ha comprobado que aquellas entidades que ponderaron en mayor medida el criterio de fomento del empleo tuvieron la ratio que relaciona el número de trabajadores con el coste del proyecto significativamente mayor. Esta correlación directa se mantuvo constante de forma que, cuanto mayor era la puntuación otorgada al criterio, aumentaba el cociente entre el número de trabajadores y el coste del proyecto; es decir, la inclusión en los pliegos de este criterio fomentó la ocupación de un mayor número de trabajadores.

Por otra parte, también se ha constatado la incidencia de otorgar en los pliegos de cláusulas administrativas mayor puntuación a la contratación de trabajadores procedentes del desempleo, de forma que el porcentaje de trabajadores que estaban desempleados sobre el total de trabajadores ocupados en la ejecución del proyecto fue más del doble en los proyectos de entidades que específicamente valoraron esta contratación, respecto de los de las entidades en cuyos pliegos se daba la misma puntuación a la contratación de trabajadores que estaban en desempleo y a la ocupación de los que ya formaban parte de la estructura de la empresa.

Respecto del análisis efectuado sobre la documentación de los 154 expedientes seleccionados, en 56 (36%) el criterio de fomento del empleo incluido en los pliegos no diferenció la contratación de personas desempleadas, sino que se otorgaba la puntuación, únicamente, en función de los trabajadores totales que se fueran a contratar.

Esta circunstancia se produjo en el 44% de los contratos de servicios, en el 37% de los de obra, y en el 21% de los contratos de suministros. Además, los pliegos correspondientes a 8 expedientes

(5 de obras y 3 de servicios) incluyeron criterios relativos al fomento del empleo, pero sin ponderar, incumpliendo por tanto el artículo 134.4 de la LCSP. El detalle de los expedientes se recoge en los Anexos VIII y XII.

De los 154 expedientes se han analizado los 124 contratos de obra, en tanto que el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009 únicamente exigía que se incluyeran como criterios de adjudicación, indicadores relevantes del fomento del empleo en este tipo de contratos, no siendo un requisito de los contratos de servicios ni de los contratos de suministros.

El cuadro siguiente detalla cómo se ha incluido el criterio por las entidades gestoras de los expedientes analizados²¹:

²¹ Los expedientes analizados fueron 124: los 118 que se relacionan en el cuadro, 2 del Ayuntamiento de Santander y 4 del Ayuntamiento de Zaragoza.

Cuadro 23: Forma de inclusión del criterio del empleo en los proyectos de obra

Forma de inclusión del criterio de fomento del empleo en los pliegos/Entidades	Puntuación otorgada (%)			Nº de contratos seleccionados
	Trabajadores integrados	Trabajadores desempleados	Total trabajadores	
– Nº total de trabajadores, sin diferenciar procedencia de desempleo ni duración de contrato				
• Madrid	--	--	31	10
• Málaga	--	--	30	7
• Palma de Mallorca	--	--	24	2
• Valladolid	--	--	8	5
• Oviedo	--	--	10	3
• Santander ⁽¹⁾	--	--	10	3 ^(*)
– Nº jornadas, sin diferenciar procedencia.				
• Las Palmas de Gran Canaria	--	--	30	10
• Bilbao	--	--	20	2
• Logroño	--	--	20	4
– Nº jornadas con más puntuación a los trabajadores procedentes del desempleo.				
• Sevilla	11	14	25	8
• Pamplona	11	18	29	2
• Mérida	15	35	50	6
• Valencia	1 ^(**)	1,2 ^(***)	30	11
• Toledo ⁽²⁾	--	--	30	4
– Nº total de trabajadores, con más puntuación a los desempleados de larga duración				
• Murcia ⁽³⁾	--	--	35	2
– Nº total de jornadas de desempleados de larga duración				
• Telde	--	20/25 ^(**)	20/25 ^(**)	4
– Nº total de trabajadores, con más puntuación a las jornadas de los procedentes del desempleo y mayor si eran de larga duración				
• Vigo ⁽⁴⁾	--	--	30	4
• Tarragona ⁽⁵⁾	--	--	30/35/40	4
– Nº total de jornadas, con más puntuación a las jornadas de los procedentes del desempleo y mayor si eran de larga duración				
• Barcelona	1 ^(**)	1,25/1,35 ^(***)	37	13
• Alcalá de Henares	0,5/1 ^(**)	3/5 ^(***)	35	2
• Ciudad Real ⁽⁶⁾	--	--	55	5
• Córdoba ⁽⁷⁾	--	--	65	7

(*) De los 5 contratos analizados, en 2 de ellos no se ponderó el criterio.

(**) Sólo si eran desempleados de larga duración.

(***) Ponderación.

- (1) El Ayuntamiento de Santander valoró, en 3 de los contratos analizados, el número de trabajadores a emplear, pero definió el criterio como dependiente de un juicio de valor y no de una fórmula, por lo que la oferta con más volumen no implicaba mayor puntuación.
- (2) El Ayuntamiento de Toledo valoró con hasta 15 puntos la mano de obra total y con otros 15 los procedentes del desempleo y, además, valoró con 20 puntos adicionales otros aspectos relativos a la contratación, como la sincronización del personal contratado al plan de trabajo.
- (3) El Ayuntamiento de Murcia valoró con hasta 25 puntos la mano de obra total y con otros 10 a los trabajadores procedentes del desempleo de larga duración.
- (4) El Ayuntamiento de Vigo valoró con hasta 15 puntos el incremento de personal procedente del desempleo sobre el mínimo establecido en los pliegos, y con 15 puntos adicionales si el incremento se alcanzaba mediante la contratación de desempleados de larga duración.

- (5) El Ayuntamiento de Tarragona introdujo algunas variaciones en el tratamiento del criterio en los diferentes expedientes, si bien, en todos ellos valoró el empleo de personal por encima del mínimo establecido, así como la contratación de desempleados, otorgando mayor puntuación si se trataba de desempleados de larga duración.
- (6) El Ayuntamiento de Ciudad Real valoró con hasta 45 puntos la contratación de desempleados a partir del mínimo establecido y con 10 puntos adicionales si eran desempleados de larga duración. Además, se estableció el compromiso de que todos los trabajadores serían contratados a jornada completa y durante toda la ejecución del contrato.
- (7) El Ayuntamiento de Córdoba, a partir del mantenimiento del empleo existente, valoraba con hasta 25 puntos la contratación de personas desempleadas que estuvieran contratadas al menos el 50% del plazo de ejecución del contrato y otros 35 si eran desempleados de larga duración y, además, otros 5 puntos si se trataba de mujeres.

Por último, el Ayuntamiento de Zaragoza dio un tratamiento diferente al criterio del fomento de empleo. De los 4 contratos analizados, en 3 de ellos, adjudicados por el procedimiento negociado, incluyó el criterio de fomento del empleo sin ponderar y, en el otro, adjudicado por procedimiento abierto, se otorgaron 10 puntos por el mantenimiento del empleo, 20 puntos por la contratación de desempleados y 5 puntos (no adicionales, sino en lugar de los 20 anteriores) cuando se trataba de desempleados de larga duración, lo cual vulneró el artículo 17.2 del Real Decreto-Ley 13/2009 que precisamente priorizaba la contratación de desempleados de larga duración.

El precio como criterio de adjudicación

Una vez presentada la solicitud de los fondos, el Ministerio autorizaba la realización de la inversión y se comprometía a su financiación hasta la totalidad del importe presupuestado. El presupuesto incluido en la solicitud era el correspondiente a la licitación del contrato y sobre el que los contratistas podían efectuar mejoras.

Dado que las entidades ya contaban con el 100% de la financiación sobre el presupuesto presentado si, tras el proceso de licitación, la adjudicación se realizaba por un precio inferior, la cantidad que recibirían sería menor que la autorizada, de forma que las entidades no tenían un interés directo en que se produjeran bajas sobre el precio de licitación, puesto que este resultado no iba a repercutir en su presupuesto de forma directa.

Se ha analizado la importancia que el criterio del precio ha tenido en el conjunto de los contratos financiados por el FEESL y las mejoras que se han producido en las ofertas presentadas por las empresas adjudicatarias respecto del presupuesto de licitación.

Se han obtenido datos comparativos entre el precio de licitación y el de adjudicación de los 14.504 contratos que fueron objeto de licitación. En el cuadro siguiente se indican de forma agregada las bajas que se produjeron en el precio de adjudicación:

Cuadro 24: Bajas en la adjudicación de los proyectos

Comparación adjudicación y previsión	Proyectos		Importe justificado (euros)					
	Nº	%	Presupuesto de licitación	Importe adjudicación	Baja en adjudicación	% Baja en adjudic.	Total certificado	% Baja efectiva
Adj. con baja	8.792	60,62	3.057.329.214,36	2.731.909.331,82	325.419.882,54	10,64	2.977.635.644,81	2,61
Adj. sin baja	5.712	39,38	805.897.496,70	805.897.496,70	0	0	805.256.778,16	0,08
Total	14.504	100	3.863.226.711,06	3.537.806.828,52	325.419.882,54	8,42	3.782.892.422,97	2,08

El 39% de los contratos se adjudicó sin baja en la licitación y el resto registró una baja del 11%. No obstante, la baja efectiva de estos contratos, se redujo hasta el 3%.

Por otra parte, de los proyectos adjudicados con baja, en el 30% de los mismos ésta fue inferior o igual al 5%, resultando después de la ejecución total de la obra inferior al 2%. De estos proyectos, el 30% tuvo una baja igual o inferior al 1%. Incluso aquellos proyectos que en el proceso de licitación alcanzaron una baja significativa en el precio, superior al 25%, al finalizar la obra, la

mejora real no llegó al 11% del presupuesto inicial. Por lo tanto, las bajas reales en el precio fueron muy poco significativas.

El análisis efectuado sobre las 340 entidades seleccionadas con proyectos sometidos a licitación pública puso de manifiesto que 98 entidades (29%) no incluyeron el precio como criterio de baremación en ninguno de sus contratos (219) y que otras 48 entidades (14%) le otorgaron una puntuación muy baja, entre el 1 y el 9%. Fue significativa la ausencia del precio como criterio de adjudicación en estos contratos, al vulnerar un principio fundamental de la contratación pública como es la determinación de la oferta económicamente más ventajosa. En este sentido, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa considera que debe ser excepcional la ausencia del precio como criterio de adjudicación e indica que debe motivarse suficientemente en el expediente su falta de inclusión. En el Anexo XIII se identifican las entidades que gestionaron estos proyectos sin inclusión del criterio del precio.

En todo caso y aun teniendo en cuenta las especiales particularidades de los contratos adjudicados al amparo de la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2009, que estableció como objetivo, junto con el impulso de la inversión, la creación de empleo, la aplicación del criterio del precio hubiera debido constar como elemento de selección en los contratos junto con criterios de fomento del empleo, de forma que fuera posible la determinación de la opción económicamente más ventajosa y que, a su vez, cubriera unos parámetros mínimos de generación de puestos de trabajo previamente establecidos por la entidad como poder adjudicador.

Se ha analizado la inclusión del criterio del precio en los 154 expedientes seleccionados en la muestra; los resultados se exponen de forma diferenciada para los contratos de obra, servicios y suministros, puesto que se ha observado un comportamiento diferente de este criterio de valoración.

El conjunto de contratos de servicios (16) y de suministros (14) analizados tuvieron una baremación media del criterio del precio de 21%, no presentando una desviación relevante respecto de la media. Únicamente en un contrato de servicios, 29.342 "*Hacia la sede electrónica*", gestionado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), no se incluyó el precio como criterio de ponderación.

La baja media con la que se adjudicaron estos 30 contratos fue de 4,90%, porcentaje que pasó a ser del 2,37% al comparar el importe realmente ejecutado con el presupuesto de licitación.

En el cuadro siguiente se muestra la ponderación que se otorgó al criterio del precio en los 124 contratos de obra seleccionados. Además, se detalla el importe global del presupuesto de licitación de los expedientes incluidos en cada tramo de ponderación, así como los importes de adjudicación y el coste total de los proyectos, de forma que se muestra tanto la baja obtenida en el proceso de licitación como la baja efectiva una vez ejecutado el proyecto:

Cuadro 25: Ponderación del precio en los contratos de obra

Tramos puntuación	Nº expedientes	Presupuesto de licitación (euros)	Importe de adjudicación (euros)	% Baja en adjudicación	Importe certificado (euros)	% Baja efectiva
Entre 76 y 100 puntos	2	4.674.051,59	3.175.880,04	32,05	4.105.053,30	12,17
Entre 51 y 75 puntos	13	16.092.574,65	14.459.418,97	10,15	14.532.036,33	9,70
Entre 26 y 50 puntos	19	25.231.250,58	22.269.659,02	11,74	25.218.093,69	0,05
Entre 11 y 25 puntos	51	133.988.908,75	105.536.514,04	21,23	127.359.174,32	4,95
Entre 6 y 10 puntos	23	22.211.679,73	20.859.333,55	6,09	22.050.893,50	0,72
Hasta 5 puntos	7	3.419.687,18	3.208.124,54	6,19	3.411.327,21	0,24
0 puntos	4	1.160.112,98	1.160.112,98	0,00	1.160.112,98	0,00
No ponderado	5	1.434.995,03	1.419.750,05	1,06	1.430.048,17	0,34
Total expedientes	124	208.213.260,49	172.088.793,19	17,35	199.266.739,50	4,30

De los 124 expedientes, en los pliegos de 4 contratos²² no se incluyó el criterio del precio, lo que impidió la determinación de la oferta económicamente más ventajosa que, en todo caso, habría de poder concretarse sin perjuicio de la consideración de otros criterios además del precio. En otros 5 expedientes se incluyó el criterio del precio pero no se estableció puntuación para baremarlo. Los contratos que presentan estos defectos se relacionan en el Anexo XII.

La baja media obtenida en los 124 contratos en el proceso de licitación fue del 17,35%, sin embargo, al considerar el coste final de los proyectos, la mejora obtenida se redujo al 4,30%, lo que deriva del incremento de obra certificada en la liquidación y de las modificaciones realizadas sobre estos contratos.

Además, se produjeron otras incidencias en relación con la inclusión y baremación del criterio del precio. Los expedientes afectados se detallan en el Anexo XII:

- En el 21% de los expedientes de obras objeto de análisis, el criterio relativo al precio valoró la proximidad de la baja de las ofertas respecto de la baja media, sin atribuir, por tanto, la máxima puntuación a la oferta más barata, al margen de lo dispuesto en el artículo 136 de la LCSP relativo a las bajas presuntamente temerarias.
- En el 9% de los expedientes de obras, todos ellos del Ayuntamiento de Valencia, no se puntuaron las ofertas en las que se consideró que se había incurrido en baja temeraria, sin dar la preceptiva audiencia al licitador.
- En el 8% de los expedientes de obras, todos ellos del Ayuntamiento de Madrid, se atribuyó la puntuación de forma progresiva y no proporcional, sin haberse justificado este método de valoración de las ofertas, lo que no se ajusta a los criterios de valoración recomendados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.
- En el 17% de los expedientes de obra se desvirtuó el criterio del precio como criterio de adjudicación. Por un lado, en 10 expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el cálculo de la oferta económica se realizaba la suma de la baja económica y el importe de las mejoras. Simultáneamente, al valorar las mejoras, exclusivamente se otorgaba la máxima puntuación a aquellas ofertas que en la baja económica no hubieran presentado reducción de precio sino sólo mejoras. Esta forma de actuación incentivó que las empresas, para obtener la máxima puntuación en los dos criterios, sólo ofertaran mejoras y no baja económica. Por último, en 11 expedientes (7 del Ayuntamiento de Córdoba y 4 del Ayuntamiento de Vigo) se limitó la posible baja de los adjudicatarios a un determinado porcentaje, mediante el otorgamiento de la máxima puntuación a las ofertas que se situaban en dicha ratio.

Otros criterios incluidos en los pliegos

En el análisis efectuado sobre los pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a los 154 contratos cuyos expedientes fueron solicitados, se ha verificado la inclusión de otros criterios de baremación. Los expedientes en los que se han detectado las deficiencias e irregularidades que se detallan en los párrafos siguientes, se relacionan en los Anexos VII, VIII y XII.

El criterio que en mayor grado se recogió en los pliegos, tras los criterios del precio y del fomento del empleo, fue la introducción de mejoras o variantes por los contratistas. En este sentido, el artículo 131 de la LCSP estableció que *“...el órgano de contratación podrá tomar en consideración las variantes o mejoras que ofrezcan los licitadores, siempre que el pliego de cláusulas*

²² Esta deficiencia disminuyó significativamente en la gestión de los contratos del FEESL respecto del FEIL; en este último, el criterio del precio no se había incluido en el 17% de los contratos que se analizaron.

administrativas particulares haya previsto expresamente esta posibilidad... precisando sobre qué elementos y en qué condiciones queda autorizada su presentación”.

En esta misma línea se pronunció la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 59/2009, de 26 de febrero de 2010, al señalar que se podrían admitir mejoras que impliquen la ejecución de prestaciones accesorias para el contratista, sin coste para el órgano de contratación, siempre que se establezcan los criterios de valoración que hayan de aplicárseles, debiendo tales mejoras figurar detalladas en el pliego de cláusulas administrativas particulares con expresión de sus requisitos, límites, modalidades y características que permitan identificarlas suficientemente. Además, deben guardar relación directa con el objeto del contrato.

La exigencia de estos requisitos deriva de la necesidad de que los licitadores concurren en condiciones de igualdad, ya que, de otro modo, se privaría a los licitadores de la información necesaria para formular sus ofertas, a la vez que se introducirían elementos de discrecionalidad y de subjetividad en su valoración.

En 100 de los 154 expedientes analizados se incluyó el criterio de la introducción de mejoras o variantes, de los cuales, en 43, no se definieron previamente o no se determinaron los límites de las mismas ni las características que debían observar para poder ser valoradas, lo que vulneró el mencionado artículo 131 de la LCSP.

Esta irregularidad se produjo en mayor medida en los contratos de obra, en los que, de 87 expedientes en los que se incluyeron las mejoras o variantes como criterio de adjudicación, no se definieron adecuadamente en 40 de ellos (46%).

Además, en 15 de los 87 pliegos de cláusulas administrativas de los contratos de obra que incluyeron mejoras se otorgó más puntuación a éstas que al criterio relativo al fomento del empleo, lo que desvirtuó uno de los objetivos del FEESL, como era la creación de empleo²³, siendo especialmente significativa la puntuación otorgada en los 3 expedientes analizados del Ayuntamiento de Telde (Las Palmas): se valoró con 25 puntos el criterio relativo al fomento del empleo y con 75 las mejoras que presentaron los licitadores.

En los 7 expedientes siguientes se incluyeron como mejora algunas prestaciones o la realización de partes de la obra que debieron figurar en el proyecto técnico que se sacó a licitación, de forma que la obra sacada a licitación fuera una obra completa susceptible de ser entregada al uso general.

²³ No obstante, el número de expedientes en los que se produjo esta deficiencia disminuyó significativamente respecto al FEIL, en cuya gestión, en el 52% de los casos, se otorgó más puntuación a las mejoras que al criterio relativo al fomento del empleo.

Cuadro 26: Proyectos con mejoras que debieron haber formado parte del proyecto inicial

Provincia/ Ayuntamiento	Cód. proy.	Denominación	Suministro u obra que debería haber formado parte del proyecto licitado
Las Palmas de Gran Canaria	8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso"	Alumbrado de una de las zonas de parte de la estructura de los túneles de entrada.
	27.759	Centro de Interpretación, Educativo y Cultural en "Hoya del Paso"	Rehabilitación de parte de los edificios y equipamiento del centro.
	28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso Sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico	Asfaltado y pavimentación de caminos, nuevas zonas de alumbrado.
	28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: Instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos	Tratamiento de la madera, vidrios de seguridad y suministro de ascensor.
Telde	28.911	Obras medioambientales en el parque de las Mil Palmeras	Adecuación de una de las 2 canchas deportivas y vallado del aparcamiento.
	29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar	Carpintería interior y exterior, falsos techos y pinturas y parte de la urbanización.
	29.323	Rehabilitación del Centro de Educación Ambiental Casa Verde	Placas fotovoltaicas, equipamiento de la sala de proyecciones.

Además, en la mayoría de estos proyectos, la obra nueva que se licitó mediante la oferta de mejoras y que no constaba en el presupuesto de licitación, sí estaba prevista en los planos del proyecto, en la memoria del mismo o incluso se acompañaron como anexos al presupuesto de la obra, por lo que, además de la realización de obra no autorizada por el Ministerio, se produjo una irregularidad en el procedimiento de contratación al no contener el presupuesto de licitación la totalidad de la obra prevista.

En otros 7 expedientes (que se detallan en el Anexo VII) las mejoras propuestas en los pliegos consistieron en la realización de más obra de la proyectada, siguiendo lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas. No obstante, en el proyecto 8.942 "*Construcción Escuela Infantil Parque Bruil*", ejecutado por el Ayuntamiento de Zaragoza, la parte de obra no sometida a licitación fue obra diferente y ajena al objeto de la obra contratada, tal como el acondicionamiento del resto de la parcela donde se ubicaba el proyecto y la construcción de un forjado para su acondicionamiento como planta baja.

Otras deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares fueron las siguientes:

- En 32 de los 124 expedientes de obra analizados no se especificó la forma o método concreto de valoración de todos o alguno de los criterios de adjudicación, vulnerando los principios de objetividad y transparencia que deben regir la contratación pública. Además, esta irregularidad se produjo también en 4 contratos de servicios.
- En 12 expedientes de los 154 (10 de obras, 1 de servicios y 1 de suministros) no se diferenció entre criterios cuya ponderación dependía de un juicio de valor y criterios cuantificables mediante fórmulas, obligando a incluir toda la documentación en un solo sobre, en contra de lo dispuesto en los artículos 26 y 30 del Real Decreto-Ley 817/2009, por el que se desarrolló parcialmente la LCSP.
- En otros 3 proyectos de obra, todos ellos gestionados por el Ayuntamiento de Valladolid, aunque la documentación se presentaba en sobres diferentes, el informe sobre las ofertas presentadas analizó simultáneamente los criterios cuantificables en función de una fórmula y los que dependían de un juicio de valor.
- En 9 expedientes (5 de obras, 3 de servicios y 1 de suministros) no se ponderaron los criterios de adjudicación, vulnerándose lo establecido en el artículo 134 de la LCSP.

- Además, en 31 expedientes de obras se utilizaron otros elementos de baremación que vulneraron criterios reiteradamente establecidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Así, se ponderaron elementos como la tenencia de certificados de calidad, la cualificación y la experiencia del personal que se iba a asignar a la obra y la redacción del programa de trabajo, sin concretar ningún elemento del mismo que pudiera ser objeto de valoración objetiva.
- En 5 expedientes, todos ellos tramitados por el Ayuntamiento de Córdoba, se vulneraron los principios de transparencia y no discriminación, en tanto que los umbrales a partir de los cuales se estimaría que la forma de cumplir el criterio de fomento de empleo no resultaba viable y no se decidieron hasta el acto de apertura del sobre número 2.
- Los principios de transparencia y no discriminación resultaron vulnerados en la tramitación, a través del procedimiento negociado con publicidad, del expediente 8.747 *“Conexión del carril bici y peatonal entre los barrios Parque Goya I y Parque Goya II – Distrito Actur”*, del Ayuntamiento de Zaragoza, puesto que de las 10 empresas que se presentaron a la licitación con toda la documentación correcta, se seleccionó a 3 sin especificar los motivos de exclusión de las otras 7.
- En 69 expedientes (45%), todos ellos de obras, no constaba la motivación de las puntuaciones otorgadas a cada licitador en todos o en alguno de los criterios de adjudicación, lo cual pudo favorecer la discrecionalidad de las puntuaciones y no respetó los principios de transparencia y objetividad en la contratación, además de imposibilitar la verificación de la coherencia de la puntuación asignada.
- En 16 expedientes (10%), 14 de obras y 2 de suministros, una vez abiertas las ofertas de los diferentes adjudicatarios, se introdujeron nuevos subcriterios que no estaban previstos en el pliego de cláusulas administrativas, vulnerando de esta forma los criterios de publicidad, transparencia y objetividad que rigen la contratación pública, puesto que se impide su conocimiento previo por los licitadores.
- En 1 de los expedientes, tramitado por el Ayuntamiento de Ciudad Real, se otorgó parte de la puntuación del precio de forma diferente a la previsión de la baremación de este criterio en los pliegos.
- En 8 de los 44 expedientes en los que las empresas adjudicatarias habían ofrecido mejoras, las ofertas presentadas no se concretaron, sino que señalaban que sería el ayuntamiento el que dispondría del importe de las mismas para aplicarlas a la parte de obra que mejor considerase, con la consiguiente indefinición del objeto de la obra. El importe por el que se valoraron estas mejoras, de aplicación discrecional por las entidades, fue de 518.669,06 euros, que representó el 7% de los presupuestos de licitación. Además, éstas fueron valoradas en el informe sobre las ofertas presentadas, en contra de lo dispuesto en el artículo 134 LCSP, que señala que los criterios para la determinación de la oferta más ventajosa deberán estar vinculados directamente al objeto del contrato.
- En 2 proyectos de obras, gestionados por el Ayuntamiento de Santander, no constaba informe de valoración de las ofertas, habiéndose, además, dejado sin valorar uno de los criterios definidos en los pliegos y no pudiendo verificarse el resultado del acta de la mesa de contratación en la que se propuso la adjudicación al no constar tampoco en el expediente las ofertas presentadas por las empresas que no resultaron adjudicatarias.
- En el proyecto 6.295 *“Mejora de patios en los colegios públicos de Sevilla”*, tramitado por el Ayuntamiento de Sevilla, se expidió un informe de valoración complementario al inicialmente emitido que, modificando sin motivación tanto su necesidad como la puntuación dada, sirvió de fundamento para la adjudicación del contrato a una empresa diferente a la que se había considerado en primer lugar.

- En el informe de valoración del proyecto 20.963 *“Proyecto de suministro de equipamiento para la implantación de la oficina portátil de movilidad sobre PDA y terminales en vehículos”*, gestionado por el Ayuntamiento de Valladolid, se indicó que en los pliegos de la contratación no se había especificado la metodología para la valoración de uno de los criterios que, además, era determinante para la licitación (50% de la puntuación). Una vez abiertos los sobres y conocidas las ofertas se decidió dividir los elementos puntuables en dos grupos, justificando la valoración únicamente de dos de las ofertas presentadas, siendo éstas las dos únicas que superaron el umbral previsto en los pliegos para seguir en la licitación. Todo ello impidió la transparencia en la adjudicación y la igualdad de trato entre los candidatos, principios rectores de la contratación pública.

Por último, se ha constatado que, al menos, en algunos de los contratos tramitados por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) se incluyeron las dos siguientes cláusulas:

- *“Serán por cuenta del contratista los gastos de tramitación del expediente administrativo, por importe total equivalente al 5% del presupuesto de licitación”*. El adjudicatario provisional debía incluir el justificante de pago de esta cuantía junto con el resto de documentación exigida para su adjudicación definitiva.
- *“Será de cuenta del adjudicatario la retribución del Responsable Supervisor de los trabajos designado por el órgano de contratación, cuyo importe asciende al 1% del importe de adjudicación”*. El adjudicatario debía abonar el 50% con anterioridad a la firma del contrato y el resto junto con la última certificación de obra.

A pesar de haber sido requerido a ello, el referido Ayuntamiento no ha aportado la documentación necesaria para determinar el número de contratos en los que incluyeron estas obligaciones, ni tampoco las prestaciones que pudieran incorporar, en su caso, los contratos suscritos con terceros tanto para la tramitación de los expedientes como para la supervisión de los trabajos.

3.3.2. Ejecución de los contratos

Los resultados obtenidos de la Base de Datos se exponen para el conjunto de los contratos, es decir, sin distinguir los que son de obra, suministros o servicios, puesto que la configuración de aquella no permitía esta distinción. Por su parte, los resultados derivados, tanto del análisis de las solicitudes de información, como del análisis específico que se ha realizado sobre la muestra de expedientes, se exponen distinguiendo, cuando así se ha considerado oportuno, la diferente tipología de contratos.

3.3.2.1. Celeridad en la ejecución de los contratos

El artículo 17.1 del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció la tramitación urgente de los contratos financiados por el FEESL, lo cual, según el artículo 96 de la LCSP, implicó la reducción a la mitad de los plazos para la licitación y adjudicación, mencionando expresamente que el plazo para el inicio de la ejecución no podrá ser superior a 15 días hábiles, contados desde la formalización²⁴.

Teniendo en cuenta que en la información de la Base de Datos no consta la fecha de formalización y que el artículo 58 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece un plazo máximo de 10 días para la notificación de un acto desde que éste haya sido dictado, se estimó que el inicio de las obras debía producirse en

²⁴ El artículo 96 de la LCSP fue modificado el 5 de agosto de 2010. Anteriormente a esa fecha, el ítem para computar los 15 días hábiles era la notificación de la adjudicación definitiva. No obstante, y debido a la poca representatividad de las diferencias que pudieran surgir al tener en cuenta ambas fechas, el análisis se ha realizado para la totalidad de los contratos, tomando como base la fecha de formalización.

un plazo máximo de 29 días una vez adjudicado el contrato, estableciendo un margen para la formalización del contrato de dos días.

El 49% de los contratos adjudicados a terceros, 12.338, se inició más tarde de los 27 días. El retraso medio fue de 89 días, siendo el retraso en el inicio de la ejecución de los proyectos adjudicados por procedimiento restringido y de los contratos menores superior al resto de contratos. El retraso medio de los contratos tramitados por estos dos últimos procedimientos fue de 100 y 98 días, respectivamente, mientras que la demora media en el resto de procedimientos fue de 80 días.

El incumplimiento en el inicio de la ejecución de los proyectos también se puso de manifiesto en el análisis de los proyectos seleccionados en la muestra sobre los que se solicitó información, de los cuales fueron iniciados con retraso el 27%. El retraso más significativo se produjo en los contratos de obra (29%), seguidos de los suministros (11%) y de los servicios (7%). En el Anexo XIV, se relacionan los proyectos que tuvieron un retraso en el inicio de la ejecución superior a 30 días.

Se ha confirmado que las actas de comprobación del replanteo se emitieron conforme a la normativa, así como la coherencia temporal de la fecha de su emisión respecto del resto de ítems del procedimiento contractual.

Por otra parte, se ha verificado si el inicio de la ejecución de los contratos se produjo con anterioridad a que se dictara por el Ministerio la Resolución de autorización de la financiación del proyecto.

De los 25.262 proyectos aprobados por el Ministerio, en 29 contratos se inició la ejecución de la obra con anterioridad a que se dictara la Resolución (16 contratos menores, 3 de ejecución directa, 1 negociado con publicidad, 6 negociados sin publicidad y 3 de procedimiento abierto).

Por último, se ha verificado si la ejecución de algún contrato se inició de forma previa a la adjudicación del mismo. De los 14.504 contratos que fueron objeto de licitación, en 704 comenzó la ejecución de la obra antes o el mismo día que se adjudicó el contrato. De ellos, 443 se adjudicaron por el procedimiento negociado sin publicidad, 167 lo fueron por el procedimiento abierto, 65 negociados con publicidad, 25 contratación centralizada y 4 contratos se adjudicaron por el procedimiento restringido.

Sobre la muestra de contratos respecto de los que las entidades cumplimentaron la solicitud de información, se ha comprobado también si se cumplió la fecha prevista en el contrato para su inicio. Fueron iniciados con retraso respecto de la fecha prevista el 65% de los contratos de obra y el 68% de los contratos de servicios.

En cuanto a los contratos de obra, el 33% de los que se iniciaron con retraso respecto de la previsión inicial tuvieron como causa de demora la realización de la adjudicación provisional más tarde de lo previsto (con una media de 20 días de retraso); en el 56% de las mismas, se debió al retraso en la adjudicación definitiva del contrato (con media de 14 días de retraso); y en el 11% restante, se acumuló el retraso en el inicio material de la obra.

Los contratos de servicios tuvieron un comportamiento similar, los porcentajes y los días medios de demora fueron los siguientes: el 31% tuvo retraso en la adjudicación provisional (con media de retraso de 56 días), el 47% en la adjudicación definitiva (con media de 10 días) y en el 22%, el retraso se debió a demoras en el inicio de la prestación.

3.3.2.2. *Modificación de los contratos*

Los órganos de contratación cuentan con la prerrogativa de modificación de los contratos que adjudican, siempre y cuando se produzca alguna de las causas tasadas en el artículo 202 de la LCSP, debiendo atender, en todo caso, a razones de interés público así como a causas que no se

podieran prever con anterioridad. Su necesidad debe justificarse debidamente en el expediente y la modificación no puede afectar a las condiciones esenciales del contrato.

Según las comprobaciones efectuadas sobre las 400 entidades incluidas en la muestra, 82 entidades modificaron 519 proyectos, que representaron el 20% de las entidades y el 18% de los proyectos que gestionaron. El 89% de los contratos modificados fueron contratos de obra.

De los 519 contratos modificados, se emitieron informes de Intervención con reparos en el 8% de los mismos (44 proyectos de 5 entidades). En 2 entidades, se emitieron informes de Intervención con reparos para la totalidad de proyectos modificados; fue en los Ayuntamientos de Fene (A Coruña) y Oia (Pontevedra), con un proyecto modificado cada una. En el Ayuntamiento de Sevilla, se efectuaron reparos de Intervención en el 95% de los contratos modificados.

Además, de los 519 contratos modificados, 42 fueron acompañados de informes jurídicos desfavorables, que fueron emitidos en 5 entidades; en el Ayuntamiento de Sevilla, se emitieron informes desfavorables para el 87% de los contratos modificados.

Por otra parte, de la muestra seleccionada de 643 proyectos, sobre los que las entidades debían aportar información más detallada, 236 de los contratos (el 37%) fueron objeto de modificación.

Se ha comprobado la correlación entre la modificación de los contratos y cada uno de los siguientes criterios: procedimiento de adjudicación, tipo de proyecto (obras, suministros o servicios) e importe de adjudicación.

Respecto al procedimiento de adjudicación, el porcentaje de modificados de los contratos adjudicados por el procedimiento abierto se elevó hasta el 48%, 11 puntos más de la media de la totalidad de los contratos.

Por tipos de proyecto, las obras acumularon el 96% de los contratos modificados, repartiéndose el porcentaje restante entre contratos de suministros y de servicios.

En el cuadro siguiente se detalla el número y porcentaje de contratos modificados según el importe de adjudicación de los mismos, observándose una correlación directa entre el importe de adjudicación y el porcentaje de contratos modificados:

Cuadro 27: Distribución de contratos modificados por importe de adjudicación

Importe adjudicación (euros)	Total proyectos	Contratos modificados	
		Nº	%
Más de 5.000.000	5	4	80
Entre 1.000.001 y 5.000.000	184	119	65
Entre 200.001 y 1.000.000	264	83	31
Entre 50.001 y 200.000	189	30	16
Entre 1 y 50.000	1	0	0
Total	643	236	37

La modificación de los contratos durante la ejecución de los proyectos supuso un incremento del precio en el 76% de los contratos que fueron modificados (en 179 de las 236 modificaciones tramitadas). El incremento medio del coste de los proyectos fue del 13%.

En el subepígrafe 3.3.2.4 del presente Informe se realiza un análisis más detallado de las prórrogas de los contratos.

A continuación se muestran los resultados obtenidos en el análisis de los expedientes de los 154 contratos examinados, exponiéndose de forma diferenciada los resultados relativos a los contratos de obra y los correspondientes a los contratos de servicios y de suministros.

De los 124 contratos de obra incluidos en la muestra, 75 (60%) fueron objeto de modificación.

De 75 contratos modificados, 68 supusieron incremento de precio en los contratos. Inicialmente, estos contratos fueron adjudicados por 135.859.915,52 euros, con una baja global de adjudicación de 34.140.755,89 euros, lo que supuso una reducción conjunta del 20% respecto del presupuesto global de licitación (170.000.671,41 euros). Sin embargo, el importe de los proyectos después de las modificaciones ascendió a 162.670.741,09 euros, lo que implicó una baja real del 4%.

Además, si se consideran de los 68 proyectos anteriores, únicamente los 66 que en el momento de finalización de los trabajos de fiscalización ya habían sido liquidados, la baja efectiva, al comparar el importe del presupuesto inicial con el importe finalmente certificado, fue únicamente del 2%, al recoger también los excesos de mediciones que permitía el artículo 217 de la LCSP, hasta el límite del 10% del precio primitivo del contrato.

En el cuadro siguiente se muestran los 68 proyectos con detalle del precio de licitación, el importe de adjudicación y el importe modificado, indicando el porcentaje de baja en la licitación y el porcentaje real de baja o, en su caso, de la elevación del precio inicial, en la modificación del contrato²⁵:

Cuadro 28: Bajas en adjudicación y bajas efectivas en los contratos modificados

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Importe presupuesto inicial (euros)	Importe adjudicación (euros)	% baja	Importe modificado (euros)	% modificación	% baja real
Andalucía								
Córdoba	Córdoba	10.479	4.617.321,98	4.386.455,88	5,00	4.617.321,98	5,00	0,00
Málaga	Málaga	10.039	250.000,00	237.500,00	5,00	249.999,98	5,00	0,00
		10.198	940.580,17	860.488,75	8,52	940.580,17	8,52	0,00
		10.253	758.263,00	696.000,00	8,21	757.902,90	8,16	0,05
		10.446	5.446.198,84	4.886.329,60	10,28	5.305.889,61	7,70	2,58
		10.454	5.417.198,84	4.926.400,64	9,06	5.417.198,84	9,06	0,00
		10.798	2.379.999,99	2.118.200,25	11,00	2.370.062,48	10,58	0,42
Sevilla	Sevilla	6.236	555.176,00	526.942,77	5,09	578.506,98	9,29	-4,20
		6.282	3.480.000,01	2.543.894,07	26,90	3.477.629,13	26,83	0,07
		6.295	4.060.000,01	3.451.000,00	15,00	4.060.000,00	15,00	0,00
		6.323	1.873.464,32	1.516.396,58	19,06	1.781.074,86	14,13	4,93
		10.611	1.500.000,00	1.119.030,00	25,40	1.119.030,00	0,00	25,40
		20.591	5.282.988,00	4.257.878,83	19,40	5.028.743,76	14,59	4,81
30.643	2.649.906,32	1.970.735,33	25,63	2.608.801,18	24,08	1,55		
Aragón								
Zaragoza	Zaragoza	8.942	4.788.784,00	4.459.344,81	6,88	4.459.344,81	0,00	6,88
		11.584	146.054,00	139.482,52	4,50	139.482,52	0,00	4,50
Canarias								
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	28.074	506.769,24	506.769,24	0,00	618.178,17	21,98	-21,98
		28.133	656.923,08	656.923,08	0,00	938.459,51	42,86	-42,86

²⁵ En algunos proyectos el importe modificado superó el presupuesto de licitación, que era la cuantía máxima financiable por el Fondo. Para poder optar a la financiación completa y en tanto no se admitía la cofinanciación de los proyectos, los ayuntamientos obtuvieron del Ministerio autorización para llevar a cabo una reasignación de créditos entre proyectos.

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Importe presupuesto inicial (euros)	Importe adjudicación (euros)	% baja	Importe modificado (euros)	% modificación	% baja real
Cantabria								
--	Santander	3.740	188.178,34	185.577,38	1,38	188.178,34	1,38	0,00
		14.271	855.991,74	727.320,00	15,03	813.731,53	10,09	4,94
		14.389	795.126,47	595.788,26	25,07	767.914,21	21,65	3,42
		22.054	1.697.542,18	1.272.810,00	25,02	1.679.532,68	23,96	1,06
Castilla y León								
Valladolid	Valladolid	2.530	734.393,87	571.358,43	22,20	690.582,89	16,23	5,97
		5.201	3.659.587,80	3.272.403,41	10,58	3.651.355,22	10,36	0,22
Castilla-La Mancha								
Ciudad Real	Ciudad Real	5.846	380.000,00	361.950,01	4,75	379.997,61	4,75	0,00
Toledo	Toledo	4.087	616.456,47	503.570,35	18,31	616.169,54	18,27	0,05
		4.788	254.621,14	208.534,71	18,10	254.531,44	18,06	0,04
		5.977	1.158.199,84	1.000.383,23	13,63	1.158.199,84	13,63	0,00
		6.121	694.674,76	588.042,12	15,35	694.668,71	15,35	0,00
Cataluña								
Barcelona	Barcelona	2.713	5.617.270,35	4.444.463,30	20,88	5.408.280,00	17,16	3,72
		2.760	5.620.200,00	4.012.822,80	28,60	5.288.912,83	22,71	5,89
		2.797	2.199.999,24	1.896.600,00	13,79	2.166.837,47	12,28	1,51
		3.062	766.950,94	690.268,77	10,00	745.503,77	7,20	2,80
		3.119	1.386.692,81	1.192.625,20	13,99	1.213.187,66	1,48	12,51
		3.136	3.999.654,01	3.359.708,00	16,00	3.941.241,53	14,54	1,46
		3.141	2.599.185,42	2.144.505,15	17,49	2.416.864,95	10,48	7,01
		19.633	2.830.740,97	2.174.292,17	23,19	2.571.837,67	14,04	9,15
		28.064	944.484,76	762.010,29	19,32	931.310,28	17,93	1,39
		30.165	5.620.198,84	4.236.505,80	24,62	5.541.155,47	23,21	1,41
		30.597	3.100.000,00	2.466.980,00	20,42	2.989.025,00	16,84	3,58
Tarragona	Tarragona	9.739	1.499.999,99	1.196.146,46	20,26	1.333.830,97	9,18	11,08
Com. Valenciana								
Valencia	Valencia	5.889	1.413.940,63	1.117.013,10	21,00	1.362.958,21	17,39	3,61
		5.896	3.610.000,00	2.762.733,01	23,47	3.344.016,39	16,10	7,37
		5.906	3.610.000,00	2.996.233,50	17,00	3.340.518,40	9,54	7,46
		5.922	5.310.200,00	4.105.389,03	22,69	4.477.811,64	7,01	15,68
		5.953	1.589.939,79	1.228.228,49	22,75	1.405.339,83	11,14	11,61
		14.816	364.646,46	309.949,49	15,00	335.247,36	6,94	8,06
Galicia								
Pontevedra	Vigo	9.292	180.832,40	171.790,78	5,00	171.790,78	0,00	5,00
		9.526	2.726.290,00	2.589.975,50	5,00	2.589.975,50	0,00	5,00
		22.984	245.649,74	233.601,96	4,90	237.629,58	1,64	3,26
Illes Balears								
--	Palma de Mallorca	15.422	1.442.299,37	1.225.954,47	15,00	1.408.235,56	12,64	2,36

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Importe presupuesto inicial (euros)	Importe adjudicación (euros)	% baja	Importe modificado (euros)	% modificación	% baja real
Madrid								
--	Madrid	959	5.480.582,99	4.170.175,60	23,91	5.213.817,33	19,04	4,87
		963	3.139.504,64	2.384.767,73	24,04	2.907.832,63	16,66	7,38
		977	5.440.401,16	3.871.389,46	28,84	5.118.451,15	22,92	5,92
		994	5.233.484,64	4.029.783,17	23,00	5.617.749,08	30,34	-7,34
		1.041	3.379.978,64	2.472.792,37	26,84	3.016.924,16	16,10	10,74
		1.046	5.183.484,64	3.688.567,66	28,84	4.875.021,87	22,89	5,95
		1.074	5.133.484,64	3.652.987,67	28,84	5.671.763,70	39,33	-10,49
		1.119	2.130.000,00	1.600.482,00	24,86	1.953.596,85	16,58	8,28
		1.158	2.541.683,47	1.880.845,76	26,00	2.443.578,40	22,14	3,86
		1.178	5.619.883,99	4.111.507,13	26,84	5.201.644,48	19,40	7,44
Navarra								
--	Pamplona	3.250	1.841.734,89	1.473.387,91	20,00	1.841.726,29	20,00	0,00
		19.572	1.275.000,00	1.211.377,50	4,99	1.275.000,00	4,99	0,00
Ppdo. de Asturias								
--	Oviedo	7.424	3.566.263,48	2.426.129,05	31,97	2.975.409,00	15,40	16,57
		7.469	1.107.788,11	749.750,99	32,32	914.423,26	14,86	17,46
		27.667	2.812.419,99	1.642.974,00	41,58	1.968.158,27	11,56	30,02
Región de Murcia								
--	Murcia	419	1.113.600,00	946.560,00	15,00	1.113.303,70	14,97	0,03
		437	1.977.800,00	1.681.130,00	15,00	1.977.761,18	15,00	0,00
Total			170.000.671,41	135.859.915,52	20,08	162.670.741,09	15,77	4,31

De los 75 proyectos cuyos contratos fueron modificados, en 11 el importe de la modificación fue coincidente o muy similar a la baja que se produjo en la adjudicación, lo que supuso que el importe final del proyecto fuera prácticamente el mismo que el inicialmente presupuestado, poniendo de manifiesto que lo que motivó la mayoría de las modificaciones fueron las bajas producidas en la licitación. La financiación de las modificaciones de los contratos con las bajas obtenidas en la licitación, como se ha señalado, se habilitaba expresamente en la regulación del Fondo, si bien en todo caso resulta exigible el cumplimiento del artículo 202 de la LCSP y los requisitos que establece para la modificación de los contratos.

Por último, en lo que se refiere a las cuantías de las modificaciones, señalar que, de los proyectos relacionados en el cuadro anterior, en 13 el porcentaje de la modificación superó el 20%. A pesar de que en estos contratos se incurrió en la causa de resolución prevista en el artículo 220 de la LCSP, en ningún caso los ayuntamientos hicieron uso de la posibilidad de instar la resolución de los contratos prevista en el artículo 207. Destacaron 2 contratos por el porcentaje de la modificación, uno ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y otro por el Ayuntamiento de Madrid, en los que se superó el 42% y el 39%, respectivamente.

Las entidades, como se ha señalado al analizar el criterio del precio en los pliegos, no tenían un interés directo en que se produjeran bajas sobre el precio de licitación, puesto que en todo caso recibirían como subvención el importe por el que se ejecutara el proyecto. En la regulación del Fondo, a diferencia de la normativa del FEIL, se permitió que en el supuesto de que, como consecuencia de las bajas realizadas, el importe final de adjudicación de los contratos de obra resultara inferior al importe autorizado en la Resolución, los ayuntamientos pudieran aplicar la diferencia, prioritariamente, a la financiación de los incrementos impositivos que normativamente hubieran sido establecidos, a la realización de modificaciones en el contrato y a la adquisición de nuevos suministros.

Esta medida provocó el incremento de las bajas en la licitación de los contratos, tal y como se analiza en el subepígrafe 3.3.1.3; no obstante, ha potenciado la práctica de modificados (en el FEIL se modificó el 37% de los contratos y en el FEESL el 60%), desvirtuando la naturaleza de esta figura según la contempla la LCSP. En 63 de los 75 contratos en los que se tramitó una modificación, ésta no se amparó en los términos previstos en el artículo 202.1 de esta Ley, debiéndose, en la mayoría de los casos, a razones de tipo técnico no previstas en el proyecto inicial (pero no imprevisibles) o a la voluntad de los entes contratantes de llevar a cabo elementos no previstos inicialmente.

Esta cuestión tuvo también como efecto que los contratos que habían tenido mayor baja en la adjudicación fueron modificados en mayor medida, así, el 60% de los 75 contratos modificados habían tenido una baja superior al 15%; mientras que ninguno de los contratos no modificados tuvo una baja en la adjudicación superior al 10% (y el 31% de estos últimos se había adjudicado sin baja).

La baja media en la adjudicación de los 49 contratos no modificados fue del 6,02%, mientras que la baja media que tuvieron los 75 contratos modificados fue del 19,48%, porcentaje que disminuyó hasta el 4,18% cuando se compara el importe del contrato ya modificado con el precio inicial de los proyectos.

Ha habido, por lo tanto, una correlación fuerte entre las bajas en la licitación y las modificaciones en los contratos.

Por lo que se refiere a las modificaciones de los contratos de servicios y suministros, de los 30 expedientes analizados, 3 fueron objeto de modificación: uno de servicios, gestionado por el Ayuntamiento de Madrid y 2 de suministros, gestionados por el Ayuntamiento de Santander. En los 3 casos, el importe de la modificación compensó prácticamente la totalidad de la baja que se había producido en la adjudicación.

Aspectos formales de las modificaciones de los contratos

En 4 expedientes de los 75 contratos de obra que fueron modificados, se introdujeron unidades de obra no previstas en el proyecto inicial y, si bien se aprobaron las correspondientes actas de precios contradictorios para fijar su importe, no se tramitó el expediente regulado en el artículo 217.3 LCSP, no aprobándose, por tanto, la modificación por el órgano competente. Estos expedientes se detallan en el Anexo XII.

Además, en 3 expedientes de los 78 modificados analizados, 2²⁶ de ellos tramitados por el Ayuntamiento de Santander y 1 por el Ayuntamiento de Barcelona, la modificación no se formalizó en documento administrativo, según exigía el artículo 140 de la LCSP. Estos expedientes se detallan en el Anexo XII.

Objeto y causas de las modificaciones de los contratos

La causa más común que según las entidades motivó las modificaciones realizadas en los contratos de obra fue la aparición de necesidades imprevisibles, que se alegó en el 50% de los contratos modificados.

²⁶ Estos dos proyectos no se incluyen en el Anexo XII al tratarse de contratos de suministro. Son los proyectos 14.812 "Proyecto de red wifi de última generación en las sedes municipales" y 14.895 "Proyecto de red wifi de última generación en los centros cívicos y culturales".

El resto de causas para la modificación de los contratos se dieron en porcentajes muy inferiores: la existencia de deficiencias en la redacción de los proyectos (4%), importe económico (variación número unidades de obra) (22%), deficiencias en el replanteo (1%) y otras causas (24%)²⁷.

Por su parte, la causa más común para la modificación de los contratos de servicios fue la alteración del precio del contrato (50%) y otras causas (83%)²⁷.

En los contratos de suministros, la causa más frecuente fue la variación de la cantidad de los mismos (75%).

Por otra parte, se han analizado las modificaciones efectuadas en los 78 contratos de la muestra y se ha comprobado si existía un interés público en la modificación, así como la concurrencia de causas imprevisibles, lo que suponía la aparición de hechos que no pudieron ser conocidos con anterioridad y no simplemente de defectos o meras imprevisiones en el proyecto original.

En primer lugar, se exponen los resultados derivados del análisis de las 75 modificaciones habidas en los contratos de obra. Del examen de los expedientes seleccionados se ha verificado que, en el 84% de los casos, a pesar de que la justificación aludió a la aparición de razones de tipo técnico imprevisibles en el proyecto, el origen de la modificación se basó, mayoritariamente, en la voluntad de los entes contratantes que, a la vista de la baja producida en la licitación, decidieron emplear ese importe en realizar mayor volumen de obra o incluso, en algunos casos, una obra distinta, así como en imprevisiones y defectos del proyecto original.

De entre los 63 contratos en los que se ha observado la irregularidad señalada y que se detallan en el Anexo XII, en los 12 siguientes, las modificaciones consistieron en la realización de prestaciones ajenas al objeto de los contratos, tal y como fueron definidos en los proyectos, y por lo tanto, ejecución de obra o adquisición de suministros que no estaban autorizados por el Ministerio:

- Proyecto 1.178 “*Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera Barrio de la Fortuna, 31, Pinar de San José*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid, por el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 1.090.137,35 euros, lo que supuso el 27% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 5.619.879,64 euros). En el proyecto inicial estaba previsto proporcionar la prestación del servicio de manutención a través de un servicio diario de catering y, por tanto, diariamente se establecía el traslado al centro de la comida elaborada; posteriormente, como consecuencia de las medidas tomadas para la contención y reducción del gasto público en las Administraciones, se decidió revisar el modelo de explotación del centro e incorporar un servicio de lavandería y de cocina con capacidad para garantizar el servicio de manutención para 150 personas, lo cual estaba fuera del objeto inicial del contrato y su incorporación a través de una modificación vulnera el artículo 202 de la LCSP.
- Proyecto 3.136 “*Construcción Guardería Els Llorers y reforma, ampliación y mejora de polideportivo*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Barcelona, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 581.533,53 euros, lo que supuso el 17% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 3.999.187,34 euros). Parte de la modificación se destinó a realizar obra que no estaba prevista en el proyecto y cuya ejecución se preveía para una segunda fase no financiada por el FEESL.
- Proyecto 4.087 “*Renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en la urbanización Vistahermosa 2 en la Ciudad de Toledo*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Toledo, para el que la entidad celebró un contrato modificado que

²⁷ La suma aritmética de las cantidades anteriores excede del 100% ya que algunas modificaciones fueron justificadas por varias causas.

incrementó el importe de adjudicación en 112.599,19 euros, lo que supuso el 18% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 616.169,54 euros). Parte del importe de la modificación se destinó a remodelar la instalación de alumbrado de una urbanización colindante y, el resto, a la sustitución del pavimento de una de las avenidas. Ninguna de estas dos prestaciones estaban incluidas en el proyecto inicial y eran, además, ajenas al objeto del contrato; fueron obras complementarias cuya financiación no estaba aprobada por el Ministerio.

- Proyecto 4.788 *“Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del parque de los alcázares en la Ciudad de Toledo”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Toledo, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 45.996,73 euros, lo que supuso el 5% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 254.531,44 euros). La modificación se destinó a la sustitución del alumbrado de calles aledañas, lo cual no estaba contemplado en el proyecto inicial y tampoco formaba parte del objeto del contrato; fue una obra complementaria que no se tramitó como tal y cuya financiación no estaba aprobada por el Ministerio.
- Proyecto 5.846 *“Rehabilitación del sótano del antiguo casino”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Ciudad Real, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 18.047,60 euros, lo que supuso el 5% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 379.974,44 euros). Parte del importe de la modificación del contrato se destinó a la instalación de equipos de refrigeración, lo cual no estaba contemplado en el proyecto inicial y tampoco formaba parte del objeto del contrato; fue una obra complementaria que no se tramitó como tal y cuya financiación no estaba aprobada por el Fondo.
- Proyecto 5.896 *“Construcción centro social Nou Moles”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Valencia, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 581.283,38 euros, lo que supuso el 23% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 3.415.131,33 euros). El importe de la modificación se destinó al vallado perimetral del centro, instalación de pistas de petanca, persianas, aparatos de gimnasia y colocación de estores, fundamentalmente; es decir, obras y suministros que no estaban previstos en el proyecto.
- Proyecto 5.906 *“Construcción centro social Patraix”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Valencia, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 344.284,90 euros, lo que supuso el 11% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 3.340.518,40 euros). Parte de la modificación se destinó a acabados interiores, realización de falsos techos, carpintería interior, adquisición de cortinas y del equipamiento completo de la cocina, así como la construcción del patio de juegos; es decir, obras y suministros que no estaban previstos en el proyecto y cuya realización se preveía en una segunda fase.
- Proyecto 6.121 *“Proyecto de protección y conservación paisajística de la mediana de la Avenida del Madroño”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Toledo, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 106.626,59 euros, lo que supuso el 18% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 694.668,71 euros). La modificación se destinó a prolongar los trabajos que se estaban realizando en la mediana más allá de lo previsto inicialmente en el proyecto y a la realización de obras en un parque colindante, no estando, por lo tanto, justificada esta modificación ni su financiación por el FEESL.
- Proyecto 6.282 *“Mejora de aseos y pinturas en colegios públicos de Sevilla”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Sevilla, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 933.735,06 euros, lo que supuso el 37% del precio de

adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 3.477.628,93 euros). La modificación se destinó a realizar actuaciones en colegios distintos a los previstos inicialmente.

- Proyecto 9.739 *“Ejecución de casa de los jubilados San Pedro y San Pablo”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Tarragona, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 137.648,13 euros, lo que supuso el 20% del importe del contrato (los fondos recibidos ascendieron a 1.489.613,13 euros). El proyecto principal era la realización de un edificio de dos plantas en un solar destinado a hogar del jubilado y la modificación consistió en la adecuación y rehabilitación de otro edificio próximo al que es objeto del contrato para el mismo fin. Se trata, por tanto, de una obra diferente a la inicial, para la cual incluso realizaron un presupuesto independiente.
- Proyecto 14.271 *“Guardería infantil en calle Gerardo Alvear, Polígono de Candina, Santander”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Santander, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 86.411,53 euros, lo que supuso el 12% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 855.990 euros). La mayor parte del importe de la modificación se destinó a la adquisición de mobiliario de oficina e infantil y de equipamiento de la cocina, suministros que no estaban previstos en el proyecto, debiéndose haber tramitado un contrato de suministros.
- Proyecto 14.389 *“Proyecto de carril bici: Pronillo-complejo polideportivo municipal de la Albericia”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Santander, para el que la entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 172.125,95 euros, lo que supuso el 30% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 767.914,21 euros). El 33% de la modificación se destinó a la sustitución del cableado de unas farolas que se cambiaron de ubicación como consecuencia del cambio de algunos puntos del trazado del carril bici; este suministro no estaba previsto en el proyecto y resultó ajeno al objeto de la obra.

Por su parte, en los 2 expedientes que a continuación se detallan (incluidos en los 63 respecto de los que se ha señalado se realizaron modificaciones de contrato no justificadas) se llevó a cabo obra nueva, diferente a la contemplada en el proyecto original y a la cual sustituyó, lo cual debería haber dado lugar a la anulación del procedimiento y, en su caso, a una nueva licitación, puesto que se modificaron las condiciones esenciales del contrato, al alterar las características básicas del proyecto inicial:

- Proyecto 1.119 *“Construcción de un centro de interpretación de la naturaleza e historia del río Manzanares en el Parque de la Arganzuela”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid. Una vez iniciada la ejecución del contrato, al realizar las catas se comprobó que no resultaba posible la ejecución del proyecto en la ubicación prevista (hecho que no fue debidamente detectado en la redacción del proyecto original, ni en el replanteo, ni en su comprobación), optándose por llevar a cabo la construcción en un terreno diferente, lo que conllevó la necesidad de realizar un acondicionamiento del nuevo terreno distinto al previsto en el proyecto y hacer un nuevo diseño para el edificio, un 21% más pequeño, para compensar los sobrecostos del acondicionamiento del terreno. Lo cual, además de suponer obra nueva, implicó una modificación de las condiciones esenciales del contrato en los términos previstos en el artículo 202.1 de la LCSP al afectar al 74% del importe de las partidas contempladas en el proyecto original.

Además, en tanto que en el proyecto modificado no se previó que la nueva ubicación estaría muy próxima a los sistemas de ventilación de la M-30, lo cual ocasionaría grandes niveles de ruido, la entidad celebró un nuevo modificado que incrementó el importe de adjudicación en 353.114,85 euros, lo que supuso el 22% del precio inicial (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 2.113.766,76 euros). El objeto de esta nueva modificación fue prolongar los conductos de ventilación y crear una colina artificial que abrazara distintas

rejillas y casetas, lo que supuso ejecución de obra fuera del objeto del contrato. En este sentido se pronunció también la asesoría jurídica del Ayuntamiento en informe emitido al efecto.

- Proyecto 5.977 *“Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Toledo. La entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 157.816,61 euros, lo que supuso el 16% del precio de adjudicación (los fondos totales percibidos del FEESL para dicho proyecto fueron 1.158.199,84 euros). La justificación de la modificación se fundamentó en que en el contrato inicial no se pudo prever qué zonas de las incluidas en el objeto del contrato estaban ya ejecutadas. Este hecho, que no puede considerarse causa sobrevenida, dio lugar a que se redactara un nuevo proyecto para ejecutar obra en otras zonas diferentes y que únicamente mantuvo una partida del proyecto original, que además representaba sólo el 12% del presupuesto de ejecución material.

Además, las modificaciones que se efectuaron sobre los 3 proyectos siguientes también alteraron las condiciones esenciales del contrato en los términos previstos en el artículo 221.1 de la LCSP, que señala que además de no poder modificar los fines y características básicas del proyecto inicial, no podrán implicar sustitución de unidades de obra que afecten a más del 30% del precio primitivo del contrato.

- Proyecto 963 *“Adecuación de teatro municipal y anejos en patio sur de Conde Duque”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.907.832,63 euros. La entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 523.064,90 euros, lo que supuso el 22% del precio de adjudicación e implicó la sustitución de unidades de obra por más del 53% del importe del proyecto inicial.
- Proyecto 994 *“Rehabilitación de la hemeroteca municipal en Crujía Norte, Conde Duque”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid por importe de 5.617.749,08 euros. La entidad celebró un contrato modificado que incrementó el importe de adjudicación en 1.587.965,91 euros, lo que supuso el 39% del precio de adjudicación e implicó la sustitución de unidades de obra por más del 43% del importe del proyecto inicial.
- Proyecto 8.119 *“Proyecto de rehabilitación centro cívico en Camarreal, Peñacastillo”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Santander por importe de 230.329,32 euros. El contrato modificado no supuso incremento de precio, si bien afectó a más del 70% del precio inicial de la obra.

Por lo que se refiere a los 2 de suministros y a los 3 expedientes de servicios que fueron objeto de modificaciones, señalar que, en los 2 de suministros, ambos tramitados por el Ayuntamiento de Santander, la modificación no estuvo justificada en tanto se amplió la implantación de la red a otras dependencias no previstas en el proyecto inicial y se mejoraron otras coberturas ya preexistentes, no detectándose deficiencias en los 3 expedientes de servicios.

3.3.2.3. Ejecución de las mejoras ofertadas

Sobre los 118 expedientes ejecutados por las entidades a las que se desplazó el equipo fiscalizador, se ha analizado la forma en la que se ejecutaron las mejoras ofertadas por los adjudicatarios. De los 80 expedientes, que se detallan en los Anexos VII y VIII, se incluyó la opción de presentación de mejoras en los pliegos de 73, de los cuales, en 45 se ofertaron efectivamente mejoras por los adjudicatarios de los contratos.

De estos 45 expedientes, sólo 1 era de servicios, el proyecto 3.619 *“Proyecto de movilidad para personas con discapacidad auditiva”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Santander, y se ha comprobado la efectiva realización de la mejora ofertada.

El resto eran proyectos de obras y, de ellos, únicamente en los 4 expedientes tramitados por el Ayuntamiento de Toledo y en 1 de los gestionados por el Ayuntamiento de Ciudad Real, las certificaciones de obra recogieron la ejecución de las mejoras, por lo que se solicitó un informe al resto de entidades para que indicaran si se habían llevado a cabo y cómo se habían materializado. Además, tal y cómo se ha puesto de manifiesto en el análisis de la adjudicación de los contratos, en 8 de estos 44 proyectos las mejoras consistieron en poner a disposición de la entidad local un montante económico que sería utilizado en lo que mejor considerase aquélla. Las deficiencias e irregularidades detectadas se exponen a continuación²⁸.

- En el proyecto 4.777 *“Centro integral de acogida de animales domésticos”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Ciudad Real y por el que la entidad percibió 294.391,31 euros del FEESL. Parte de las mejoras se utilizaron para compensar excesos derivados de modificados en partidas relativas a movimientos de tierras, acometidas de luz y agua y cambios en la cimentación. En principio, la mayor parte de estas reformas estaban destinadas a la construcción de nuevas celdas (18.814,23 euros), que no se ejecutaron porque hubiera supuesto la edificación de un nuevo cuerpo que no estaba previsto en el proyecto, y a la mejora de accesos y arbolados (19.805,80 euros) que, en su mayoría, tampoco se llevaron a cabo.
- En el proyecto 5.201 *“Construcción del Laboratorio de las artes 2ª fase en Naves Antiguo Matadero”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Valladolid y por el que la entidad percibió 3.957.777,32 euros del FEESL, en tanto en el segundo modificado se superó la cuantía autorizada por el Ministerio y por tanto subvencionable. Se optó por utilizar el importe de las mejoras en financiar el exceso del coste real de ejecución respecto del presupuesto de licitación; es decir, se concibieron a posteriori como baja de adjudicación a pesar de haber sido valoradas como criterio para la adjudicación del contrato. El importe de estas mejoras ascendió a 229.573,58 euros.
- En el proyecto 11.584 *“Campo municipal de béisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Zaragoza y por el que la entidad percibió 155.818,91 euros del FEESL, se utilizó también el importe de las mejoras ofertadas (8.135,76 euros) para compensar exceso de obra, es decir, obra que, al igual que en el caso anterior, no sería subvencionable por exceder del importe autorizado por el Ministerio.
- En el proyecto 8.695 *“Recuperación medioambiental de Hoya de Paso”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y por el que la entidad percibió 1.975.000 euros del FEESL, se había ofertado como mejora la ejecución de 100 metros más de falso túnel (312.207,84 euros) y el alumbrado de una de las zonas de ejecución de la obra (12.303,97 euros). A pesar de que en un informe remitido por el Ayuntamiento se comunicó que las mejoras se habían llevado a cabo, las obras de ampliación del falso túnel no pudieron ejecutarse puesto que éste se suprimió en el proyecto modificado.
- En el proyecto 29.147 *“Equipamiento Social para menores en Jinámar”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) y por el que la entidad percibió 480.000 euros del FEESL, no se justificó la ejecución de los 160.541,62 euros de mejora ofertada, de los cuales 54.480 euros se pusieron a disposición de la entidad para la realización de las mejoras que ésta considerase una vez iniciada la ejecución del proyecto.
- Respecto del proyecto 29.323 *“Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) y por el que la entidad percibió 300.000 euros del FEESL, en informes emitidos al efecto se señaló que, de las tres mejoras ofertadas, se llevó a cabo la primera de ellas, por importe de 12.000 euros, consistente en la colocación de adoquines; sin embargo, no se justificaron las otras dos mejoras, cuyo importe conjunto ascendió a 45.000 euros, consistentes en el equipamiento de la sala de proyecciones y la

²⁸ Estas deficiencias e irregularidades se recogen en el Anexo VII.

colocación de paneles solares. Además, la empresa incluyó en su oferta 20.379,34 euros para que el Ayuntamiento aplicara esta cantidad a las mejoras que considerase, cuya realización tampoco ha sido justificada.

- Además, en 7 expedientes, el importe ofertado como mejoras se destinó a realización de obra ajena al objeto del contrato: colocación de semáforos y sistemas de alimentación ininterrumpido en calles distintas a las previstas inicialmente, acondicionamiento de una parcela no ocupada por la construcción objeto del contrato, instalación de alumbrado o realización de obras en calles distintas a las proyectadas, etc.
- En otros 4 expedientes, el Ayuntamiento modificó el contenido de las mejoras ofertadas, redistribuyéndolas y aplicándolas a diferentes aspectos de la obra que se decidieron posteriormente a su inicio.
- En otros 4 proyectos, las mejoras consistieron en la inclusión de suministros asociados a la obra pero que no habían sido incluidos en el proyecto ni en los pliegos sometidos a licitación.
- Por último, en 16 expedientes, los adjudicatarios ofertaron mejoras que suponían la realización de más obra de la proyectada, lo que difiere del criterio reiteradamente establecido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa que señala que, en ningún caso, se podrán ofertar mejoras que supongan la ejecución de mayor volumen de obra de la prevista en el proyecto, el cual debe definir con precisión el objeto del contrato.

3.3.2.4. *Solicitud de prórrogas para la ejecución de los contratos*

Como se ha señalado con anterioridad, el Real Decreto-Ley 13/2009 fijó como fecha límite de ejecución de las obras y de la adquisición de los servicios y suministros, el 31 de diciembre de 2010; no obstante, se previó la posibilidad de que la Dirección General de Cooperación Local, a solicitud razonada y debidamente motivada de las entidades, otorgara una prórroga que, en principio, no excedería de 6 meses. Posteriormente, a través del Real Decreto-Ley 4/2011, de 8 de abril, se amplió el plazo de prórroga hasta los 12 meses, por lo que el 31 de diciembre de 2011 todos los proyectos debían estar finalizados.

La prórroga debe motivarse en causas no imputables al contratista surgidas en la ejecución de los contratos y que hubiesen retrasado su ejecución.

De los 25.262 proyectos de inversión aprobados para su financiación por el Ministerio, se solicitó prórroga en 4.897 de ellos, siendo concedida por el Ministerio la totalidad de las mismas, que representaron el 19% de los proyectos subvencionados²⁹.

La mayoría de las prórrogas fueron concedidas hasta el 30 de junio de 2011, el 67%, que fue la fecha prevista inicialmente en la normativa por la que se creó y reguló el FEESL, mientras que en el 33% restante, las prórrogas fueron concedidas hasta el 31 de diciembre de 2011, tras la ampliación permitida por el Real Decreto-Ley 4/2011.

²⁹ Se solicitaron prórrogas para la ejecución de 9 proyectos de inversión más, si bien finalmente éstos fueron cancelados por diversas causas.

El plazo medio de ampliación para la ejecución de los contratos fue de 256 días. En el cuadro siguiente se han distribuido los proyectos prorrogados según el intervalo de días de ampliación de plazo solicitado³⁰. El mayor número de proyectos obtuvieron una ampliación de entre 181 y 300 días:

Cuadro 29: Días de prórroga en la ejecución de los proyectos

Hasta 30 días		Entre 31 y 60 días		Entre 61 y 90 días		Entre 91 y 180 días		Entre 181 y 300 días		Más de 300 días		Total proyectos	
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
42	0,89	43	1,91	61	1,31	743	15,77	2.178	46,24	1.643	34,88	4.710	100

Se ha verificado una relación directa entre la solicitud de prórrogas para la ejecución de los proyectos y el retraso en el inicio respecto de la fecha establecida en la adjudicación del contrato. Así, en la mitad de los 4.897 proyectos con prórroga, 2.472, su ejecución comenzó con retraso respecto de la fecha establecida en la adjudicación del contrato.

De los 4.897 proyectos prorrogados, 462 fueron ejecutados mediante contratos menores, que supusieron el 4% de la totalidad de los 10.462 contratos menores financiados por el FEESL. Estos contratos menores no podían tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios, según establecía el artículo 23 de la LCSP.

Por lo que se refiere a los 62 proyectos ejecutados directamente por los ayuntamientos, únicamente en 2 de ellos se solicitó y se obtuvo prórroga para su ejecución (3%). El resto de las prórrogas concedidas, 4.433, correspondieron a contratos no menores y no ejecutados directamente, que representaban el 30% de la totalidad de estos contratos (14.738).

La ejecución de 8 proyectos finalizó después de la ampliación del plazo concedido por el Ministerio en la prórroga. El periodo medio de retraso fue de 114 días. Además de los 4.897 proyectos para cuya ejecución las entidades obtuvieron la prórroga correspondiente, la ejecución de otros 140 proyectos, para los que no se solicitó prórroga, finalizó después del 31 de diciembre de 2010, según se desprende de la fecha de finalización de los mismos, recogida en la Base de Datos. De ellos, 131 proyectos se encontraban liquidados y los 9 restantes se encontraban con trámites pendientes, no previéndose en el Real Decreto-Ley 13/2009 ninguna penalización. En el siguiente cuadro se presenta la distribución de estos 140 proyectos por comunidades autónomas, destacando el porcentaje de proyectos gestionados por ayuntamientos de Andalucía que finalizaron después del plazo establecido sin la oportuna concesión de prórroga:

³⁰ No se han incluido 187 proyectos en los que no se dispuso de datos suficientes para la determinación del plazo.

Cuadro 30: Proyectos con retraso en la finalización sin concesión de prórroga

Comunidad Autónoma	Proyectos		Importe adjudicación	
	Nº	%	(euros)	%
Andalucía	48	34,29	6.867.831,60	37,48
Aragón	4	2,86	338.936,98	1,85
Canarias	2	1,43	114.858,45	0,63
Castilla y León	16	11,43	1.101.530,28	6,01
Castilla-La Mancha	5	3,57	269.727,02	1,47
Cataluña	14	10,00	548.100,09	2,99
Com. Valenciana	20	14,29	2.293.813,43	12,52
Extremadura	10	7,14	1.076.657,34	5,88
Galicia	1	0,71	4.872,00	0,03
Illes Balears	2	1,43	731.858,40	3,99
Madrid	6	4,29	3.292.833,00	17,97
Navarra	5	3,57	184.294,98	1,01
Ppdo. de Asturias	2	1,43	592.565,75	3,23
Región de Murcia	5	3,57	904.730,47	4,94
Total	140	100	18.322.609,79	100

Respecto de los proyectos de inversión seleccionados, el 57% de los mismos solicitó y le fue concedida prórroga para su ejecución (87 proyectos). De ellos, la mayoría, el 90%, tuvieron como origen una modificación del proyecto inicialmente aprobado por el Ministerio, debiendo reajustarse el plazo de ejecución ante la realización de más obra que la adjudicada.

3.3.2.5. Finalización de los contratos y recepción de las obras

Las entidades debían hacer constar la fecha prevista como fin de ejecución del contrato en el modelo de solicitud de la subvención, aprobado por Resolución de 2 de noviembre de 2009. Asimismo, y una vez adjudicado el contrato, también se debía comunicar al Ministerio el plazo previsto para su ejecución.

Se ha comprobado que fue muy significativo el retraso que se produjo entre la fecha de finalización prevista en la adjudicación y la fecha real de finalización. De los 24.905³¹ contratos financiados, 15.915, es decir, el 64%, finalizaron con retraso. El retraso medio fue de 97 días. El cuadro siguiente muestra el periodo de retraso entre la fecha de finalización prevista en la adjudicación y la fecha real de finalización:

Cuadro 31: Retraso en la finalización de los proyectos

Entre 1 y 30 días		Entre 31 y 60 días		Entre 61 y 90 días		Entre 91 y 180 días		Entre 181 y 300 días		Más de 300 días		Total proyectos	
Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
4.223	26,53	2.982	18,74	2.248	14,13	4.054	25,47	1.511	9,49	897	5,64	15.915	100

Además, sobre la muestra de 643 contratos se ha analizado la demora en la finalización de la ejecución para cada uno de los tipos de inversión: obras, servicios y suministros.

³¹ Se han excluido los proyectos ejecutados de forma directa por los ayuntamientos al no constar la fecha de inicio prevista en la Base de Datos.

El 75% de los contratos de obra finalizó con retraso, la demora media fue de 183 días, periodo que resultó significativo en tanto el plazo medio de ejecución de las obras fue de 281 días.

Finalizó con retraso el 31% de los contratos de servicios analizados (la media de días de retraso fue de 126 días), así como el 29% de los contratos de suministros (con media de 71 días).

Una vez terminada la ejecución material de la obra y en el plazo de un mes, la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 205 de la LCSP, debía mostrar su conformidad a través del acto de recepción de la obra. Una vez realizado este acto, en el plazo de 3 meses y según establecía el artículo 218 de la LCSP, se debía aprobar la certificación final de las obras realizadas, que sería abonada al contratista a cuenta de la liquidación final.

Se ha verificado la conformidad de las actas de recepción correspondientes a los 124 expedientes de obra analizados.

3.3.2.6. Abono a los contratistas, con especial referencia a las certificaciones de obra

Se ha examinado el cumplimiento del artículo 215 de la LCSP, que determinaba el carácter mensual de las certificaciones de obra y la obligación de su emisión en los primeros 10 días siguientes al mes al que correspondían. Para ello se han comprobado las certificaciones de obra correspondientes a los 124 proyectos de obra seleccionados en la muestra, sin que se hayan detectado deficiencias significativas.

Igualmente, se ha analizado si las entidades cumplieron con la obligación establecida en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 13/2009, referente al abono a los contratistas del precio de las obras, suministros y servicios dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de recepción de las certificaciones de obra o de los documentos que acreditasen la realización total o parcial del contrato.

Al contar con la financiación del FEESL para el pago en plazo de las certificaciones de obra y las facturas de los contratos de servicios y suministros, con carácter general, los ayuntamientos cumplieron el mismo y realizaron su pago dentro de los 30 días señalados.

El plazo medio de pago de las certificaciones emitidas en la ejecución de los proyectos de obra ascendió a 29 días, si bien se produjo gran demora en el abono de los contratos de redacción de los proyectos, 77 días de plazo medio³² y, en menor medida, en los contratos de dirección de las obras, 35 días. El cuadro siguiente muestra el plazo de pago de las certificaciones de las obras, de las facturas de los contratos de redacción de los proyectos y de dirección de obras:

Cuadro 32: Retraso en el pago de las certificaciones, redacciones de proyecto y direcciones de obra

Tipo	Plazo de pago de las obligaciones										Total	Periodo medio (días)
	Entre 0 y 30 días	%	Entre 31 y 100 días	%	Entre 101 y 200 días	%	Entre 201 y 300 días	%	Más de 300 días	%		
Certificación de obra	846	79,59	209	19,66	8	0,75	0	0,00	0	0,00	1.063	29,14
Dirección de obra	170	76,58	44	19,82	2	0,90	1	0,45	5	2,25	222	35,43
Redacción proyectos obra	20	54,05	10	27,03	5	13,51	1	2,70	1	2,70	37	76,81
Total	1.036		263		15		2		6		1.322	

³² La demora en el pago de los contratos de redacción de los proyectos pudo explicarse en parte al no efectuarse la primera transferencia de fondos hasta la justificación de la adjudicación de los correspondientes contratos de obra.

El 20% de las certificaciones fue abonado en un plazo superior a los 30 días, la mayoría de ellas, 209 certificaciones, en un plazo de entre 31 y 100 días, y 8 certificaciones se abonaron en un plazo superior a 100 días. Las certificaciones de obra que se abonaron con una mayor demora fueron las siguientes:

- Proyecto 28.296 “*Regeneración calidad medioambiental del acceso sur y mirador Paisajístico*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: la liquidación con la empresa inicialmente adjudicataria del proyecto, por importe de 37.815,36 euros, fue abonada 193 días después de su recepción, el 29 de noviembre de 2012. Además, la certificación número 5, por importe de 67.739,99 euros, se pagó en un plazo de 154 días, el 4 de mayo de 2011.
- Proyecto 6.236 “*Proyecto básico y ejecución de construcción, adecuación y mejora del centro de educación ambiental en el SGEL-8 Parque de Miraflores*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Sevilla, la certificación número 7, por importe de 24.684,62 euros, se abonó en un plazo de 155 días, el 21 de julio de 2011. Además, la certificación número 2, por importe de 66.664,38 euros, se pagó en un plazo de 105 días, el 16 de noviembre de 2010.
- Los proyectos 4.178 “*Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en c/ Calatrava de Ciudad Real*” y 10.207 “*Renovación red abastecimiento calle Virgen de la Estrella y calle Alamillo Bajo de Ciudad Real*”, ejecutados por el Ayuntamiento de ese municipio: la certificación primera de cada uno de ellos, por importes de 78.647,79 y 124.900 euros, respectivamente, se abonaron en un plazo de 111 días, el 22 de octubre de 2010³³.
- Proyecto 20.591 “*Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto Avda. Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarguillo*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Sevilla: la certificación primera, por importe de 47.247,14 euros, se pagó en un plazo de 107 días, el 21 de marzo de 2011.
- Proyecto 8.627 “*Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria: la certificación número 5, por importe de 33.066,22 euros, fue abonada en un plazo de 104 días, el 25 de marzo de 2011.

Como se ha puesto de manifiesto anteriormente, la mayor demora en el abono de las obligaciones se produjo en el abono de los contratos de redacción de los proyectos, 77 días de plazo medio. El 46% de los mismos fue abonado en un plazo superior a los 30 días, la mayoría de ellos, 10, en un plazo entre 31 y 100 días. Por su parte, 7 contratos de redacción de los proyectos fueron abonados en un plazo superior a los 100 días. El cuadro siguiente recoge estos 7 proyectos:

³³ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, manifestó que el retraso se debió a las deficiencias existentes en las facturas presentadas por las empresas adjudicatarias. Éstas fueron abonadas una vez se subsanaron las deficiencias.

Cuadro 33: Contratos de redacción de proyectos abonados con demora superior a 100 días

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe (euros)	Fecha factura	Fecha pago	Plazo demora (días)
Andalucía							
Sevilla	Sevilla	10.611	Centro de mayores del polígono San Pablo	70.700,00	26/04/2010	23/08/2010	116
Canarias							
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria (*)	8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso"	60.769,23	29/09/2010	21/03/2011	171
		11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270	24.615,38	20/09/2010	21/03/2011	180
		27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso"	89.230,76	20/09/2010	21/03/2011	180
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil	16.615,38	20/09/2010	01/02/2012	130
		28.133	Implantación de sistemas mecánicos Mejora de la movilidad urbana del Risco de San Juan a través de la Calle Miguel Servet. Implantación de sistemas mecánicos	21.538,46	27/09/2010	31/01/2012	483
Galicia							
Pontevedra	Vigo	9.526	Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca	171.506,00	03/03/2010	09/11/2010	245

(*) El abono de los contratos de redacción de proyectos se realizó a partir del reconocimiento extrajudicial de créditos del Ayuntamiento a la empresa municipal que los redactó, lo que dio origen a la demora existente en su pago.

Los contratos de dirección de obras, por su parte, fueron abonados en un plazo medio de 35 días. De ellos, el 23% se pagó en un plazo superior a 30 días y, en 5 contratos, la demora excedió de 300 días. El cuadro siguiente muestra los 8 contratos de dirección de obra en los que la demora superó los 100 días:

Cuadro 34: Contratos de dirección de obras abonados con demora superior a 100 días

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe (euros)	Fecha factura	Fecha pago	Plazo demora (días)
Andalucía							
Sevilla	Sevilla	20.591 ^(*)	Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud. Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto Avda. Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarguillo	3.349,08	31/05/2011	30/09/2011	119
Canarias							
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso"	10.179,65	31/12/2010	05/12/2011	334
		11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270	6.153,68	31/12/2010	26/07/2011	205
		27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso"	11.312,41	31/12/2010	05/12/2011	334
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos	16.615,38	28/09/2010	31/01/2012	482
		28.133	Mejora de la movilidad urbana del Risco de San Juan a través de la Calle Miguel Servet. Implantación de sistemas mecánicos	1.874,85	31/12/2010	30/01/2012	389
		28.412	Rehab. Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales	1.742,66	31/12/2010	30/11/2011	329
Galicia							
Pontevedra	Vigo	9.292	Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y dependencias municipales	8.773,54	26/05/2010	09/07/2011	402

(*) El Ayuntamiento abonó tres facturas por los gastos de dirección de obras, por un importe total de 67.442,40 euros, una de las cuales se pagó con demora de 119 días. Los datos consignados son los correspondientes a la mencionada factura.

Del análisis conjunto de los cuadros anteriores se desprende que 5 de los 7 contratos de redacción de los proyectos y 6 de los 8 contratos de dirección de obra, en los que los plazos del abono de las obligaciones excedieron de 100 días, correspondieron al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Esta demora en el pago de las facturas correspondientes a la redacción de los proyectos tuvo origen en su realización por una empresa municipal, con la que, como se desarrolla en el epígrafe 3.3.3, no medió ningún mandato de gestión por parte del Ayuntamiento para la redacción de los proyectos, lo que originó el reconocimiento extrajudicial de crédito para el abono de las facturas correspondientes.

Por otra parte, el periodo medio de pago de los proyectos cuyo objeto fueron servicios y suministros fue de 24 y 29 días, respectivamente, siendo 3 facturas correspondientes a 2 proyectos de servicios ejecutados por el Ayuntamiento de Valencia (una del proyecto 10.183 "*Sistema gestión de la programación del servicio de flota municipal de transporte urbano*" y dos del 10.255 "*Mejora índices disponibilidad flota de autobuses del servicio municipal de Valencia*"), las que sufrieron mayor demora con 79, 78 y 67 días, respectivamente. El cuadro siguiente muestra el plazo de pago de las facturas de los contratos de servicios y suministros:

Cuadro 35: Retraso en el pago de facturas de contratos de servicios y suministros

Tipo de proyecto	Plazo de pago de las obligaciones						TOTAL	%	Periodo medio (días)
	Entre 0 y 30 días	%	Entre 31 y 60 días	%	Más de 60 días	%			
Servicios	35	85,37	3	7,32	3	7,32	41	100	24,02
Suministros	12	75,00	4	25,00	0	0,00	16	100	28,69
Total	47		7		3		57		

En términos generales, las entidades que más retrasaron el abono de sus obligaciones de las 23 seleccionadas fueron los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y Sevilla, con un plazo medio de pago de 69 y 51 días, respectivamente, excediendo el plazo establecido en 39 y 21 días. Por su parte, el Ayuntamiento de Mérida fue el que menor plazo medio empleó, 10 días. En el cuadro siguiente se expone el plazo medio de pago de las obligaciones en cada una de las entidades:

Cuadro 36: Plazo medio de pago de certificaciones de obra y facturas

Comunidad Autónoma/Provincia	Entidad	Nº proyectos	Plazo medio pago (días)
Andalucía			
Córdoba	Córdoba	7	24,80
Málaga	Málaga	10	22,48
Sevilla	Sevilla	10	50,52
Aragón			
	Zaragoza	9	27,46
Canarias			
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	11	68,85
	Telde	5	18,21
Cantabria			
--	Santander	8	28,07
Valladolid	Valladolid	1	33,85
Castilla-La Mancha			
Ciudad Real	Ciudad real	5	33,56
Toledo	Toledo	4	22,96
Cataluña			
Barcelona	Barcelona	13	30,12
Tarragona	Tarragona	4	22,45
Com. Valenciana			
Valencia	Valencia	15	33,99
Extremadura			
Badajoz	Mérida	6	9,81
Galicia			
Pontevedra	Vigo	5	37,23
Illes Balears			
--	Palma de Mallorca	3	25,45
La Rioja			
--	Logroño	4	24,76

Comunidad Autónoma/Provincia	Entidad	Nº proyectos	Plazo medio pago (días)
Madrid			
--	Alcalá de Henares	2	21,84
--	Madrid	14	23,40
Navarra			
--	Pamplona	2	25,59
País Vasco			
Bizkaia	Bilbao	3	17,55
Ppdo. de Asturias			
--	Oviedo	3	26,44
Región de Murcia			
--	Murcia	3	19,44
Total		147³⁴	

Además, se ha analizado si los pagos de las certificaciones de obra y de las facturas de los contratos de servicios y suministros estuvieron condicionados por el momento en el que las entidades recibieron la financiación procedente del FEESL.

Las transferencias de los fondos a las entidades se realizó en dos fases: una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley y adjudicado el contrato para cada proyecto, el Ministerio libraba recursos en favor de los ayuntamientos por el 85% del importe correspondiente a cada uno de ellos y el importe restante, tras la justificación de la inversión, una vez finalizada su ejecución.

La transferencia del 85% del importe autorizado suponía dotar, con carácter previo al inicio de la ejecución de los proyectos, de fondos para el abono de las obligaciones.

En el 22% de los proyectos de obras, los fondos de la primera transferencia se recibieron una vez abonada la primera certificación de la obra, lo que suponía haber iniciado su ejecución con la emisión de, al menos, una certificación de obra sin que se hubieran ingresado los fondos.

En el resto (71%) de los proyectos de obras (88), se recibió la primera transferencia con anterioridad o el mismo día del abono de la primera certificación. En estos proyectos, el plazo medio de anticipación de la recepción de los fondos ascendió a 78 días. En el 7% de proyectos no se había comenzado su ejecución, a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización, o no se dispuso de datos. El cuadro siguiente recoge el plazo de pago de la primera certificación de cada proyecto, en relación con la recepción del 85% del importe autorizado:

Cuadro 37: Comparación entre la recepción de fondos y el pago de la primera certificación

Plazo de pago de la primera certificación desde la recepción de los fondos										Total	%	Periodo medio (días)
Entre 0 y 15 días	%	Entre 16 y 30 días	%	Entre 31 y 60 días	%	Entre 61 y 90 días	%	Más de 90 días	%			
8	9,09	11	12,5	27	30,68	14	15,91	28	31,82	88	100	77,51

Las entidades en las que más se demoró el pago de las certificaciones, respecto de la recepción de los fondos, mantuvieron esos recursos en sus cuentas corrientes diferenciadas, lo que les permitió

³⁴ Siete de los proyectos han sido excluidos del análisis al no estar finalizados, tener pagos pendientes o no disponer de datos.

generar rendimientos, como se ha expuesto en el epígrafe 3.2.2. Los proyectos en los que más tiempo transcurrió entre la recepción de la primera transferencia de fondos y el pago de la primera certificación fueron los siguientes:

Cuadro 38: Proyectos con mayor demora entre la recepción de los fondos y el pago de la primera certificación

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Fecha transferencia inicial	Fecha pago primera certificación	Días entre 1ª transf. y pago primera certificación
Andalucía						
Málaga	Málaga	10.446	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Estación de bombeo	09/07/2010	24/02/2011	230
	Málaga	10.454	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Adecuación de redes	09/07/2010	08/04/2011	273
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Ciudad Real	3.288	Salón social en Playa del Vicario	21/04/2010	17/12/2010	240 ⁽¹⁾
		10.207	Renovación red abastecimiento calle Virgen de la Estrella y calle Alamillo Bajo de Ciudad Real	21/04/2010	22/10/2010	184 ⁽²⁾
Cataluña						
Barcelona	Barcelona	2.695	Instalación semáforos inteligentes corredor verde Parc del Port	30/04/2010	26/01/2011	271 ⁽³⁾

(1) El origen de la demora fue la suspensión del inicio de la ejecución del proyecto, según justifico el Ayuntamiento en el trámite de alegaciones.

(2) El origen de la demora fue la existencia de deficiencias en las facturas presentadas por la empresa adjudicataria, según puso de manifiesto el Ayuntamiento en el trámite de alegaciones.

(3) El origen de la demora fue la expedición de una única certificación para el proyecto, una vez que éste había finalizado, según puso de manifiesto el Ayuntamiento en el trámite de alegaciones.

Por su parte, la segunda transferencia se produjo una vez justificada la finalización de las mismas, lo que suponía que las entidades debían anticipar recursos para abonar las últimas certificaciones, hasta la recepción total de la financiación del FEESL. Respecto de los proyectos de obras, el periodo medio en el que las entidades recibieron la transferencia complementaria de fondos, fue de 167 días desde la emisión del acta de recepción y, en el 28% de los mismos, el cobro de la segunda transferencia se produjo transcurridos más de 200 días desde la emisión de este acta. Los proyectos en los que mayor demora se produjo en la recepción total de la financiación respecto de la finalización de su ejecución fueron los siguientes:

Cuadro 39: Proyectos con mayor demora en la recepción de la segunda transferencia

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Fecha transferencia complementaria	Fecha acta de recepción	Plazo pago (días)
Cantabria						
--	Santander	14.271	Proyecto básico y de ejecución de guardería infantil en calle Gerardo Alvear, Polígono de Candina, Santander	26/04/2011	07/02/2010	443
		22.054	Proyecto de ejecución de campo de fútbol en el Sector 3 – Peñacastillo - Santander	08/09/2011	04/05/2010	492
Castilla y León						
Valladolid	Valladolid	5.201	Construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en nave antiguo matadero	16/08/2011	27/06/2010	415
Galicia						
Pontevedra	Vigo	9.526	Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca	16/03/2012	14/06/2010	641
La Rioja						
—	Logroño	4.930	Centro de educación infantil El Arco	01/07/2011	27/03/2010	461
		4.948	Centro de educación infantil El Cubo	05/07/2011	31/03/2010	461
		20.933	Sustitución luminarias de alumbrado exterior en varias calles de la ciudad	19/07/2011	23/02/2010	511

Por su parte, en el 71% y 79% de los contratos de servicios y suministros, la primera transferencia se recibió antes del pago de sus facturas, habiéndose recibido ésta con una antelación media de 106 y 139 días, respectivamente.

3.3.2.7. *Proyectos de inversión pendientes de liquidación*

Como se puso de manifiesto en el epígrafe 1.5.1, del total de los 25.262 proyectos de inversión aprobados por el Ministerio, el 5 de julio de 2013, fecha en la que, dando cumplimiento a la STC 150/2012, el Ministerio transfirió a las comunidades autónomas el importe del Fondo pendiente de liquidar a las entidades locales, todavía quedaban en tramitación 304 proyectos de inversión.

En esa fecha todos los proyectos de inversión deberían haber estado liquidados, puesto que la última prórroga concedida por el Ministerio amplió su plazo de ejecución y justificación hasta el 31 de enero de 2012; no obstante, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, modificó el régimen inicial y amplió *ad infinitum* el plazo para la justificación de las inversiones, siempre y cuando se acreditara una actitud diligente por parte de la entidad y tendente a la satisfacción de los compromisos asumidos.

De los 304 proyectos de inversión pendientes de liquidación, 134 recibieron del Ministerio únicamente la primera transferencia de fondos, pero no realizaron ninguna actuación relativa a la justificación de su ejecución, ni se tramitó el correspondiente expediente de reintegro. Estos 134 proyectos fueron gestionados por 97 ayuntamientos, que recibieron en concepto de primera transferencia 27.076.458,77 euros. Del resto (170 proyectos gestionados por 119 entidades), estaba en curso la realización de trámites con el Ministerio para su justificación.

Durante los trabajos de fiscalización se solicitó a las entidades que recibieron los recursos para la ejecución de esos 134 proyectos información sobre su efectiva ejecución, estado actual y causas que motivaron la falta de justificación ante el Ministerio de la inversión de los fondos. Todas ellas remitieron la documentación acreditativa de su estado actual, excepto las 4 que se detallan en el cuadro siguiente, a pesar de las reiteraciones realizadas:

Cuadro 40: Entidades que no justificaron los fondos ni atendieron la petición de documentación de este Tribunal

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Núm. proyectos	Importe transferido (euros)
<i>Andalucía</i>			
Córdoba	Villaralto	5	123.409,77
<i>Castilla y León</i>			
Burgos	Jaramillo Quemado	1	735,25
León	Quintana y Congosto	2	52.055,70
<i>Castilla-La Mancha</i>			
Toledo	La Estrella	1	29.221,30
Total		9	205.422,02

Se ha recibido información correspondiente a 125 proyectos, de los cuales, 87 habían finalizado su ejecución el 1 de diciembre de 2013, 9 se encontraban en ejecución, 9 estaban paralizados y 20 no habían sido iniciados.

El Anexo XV detalla los proyectos para los que se concedió la financiación, la entidad local responsable de su ejecución, la situación en que se encontraba el proyecto y los motivos por los que no se justificó la inversión al Ministerio ni se reintegraron los fondos, si bien la mayoría de las entidades no pusieron de manifiesto las causas específicas que motivaron la falta de justificación.

La finalización de la ejecución de las inversiones con posterioridad al límite temporal fijado en la norma reguladora del Fondo motivó la falta de justificación en 13 proyectos. Además, en otros 14, las entidades pusieron de manifiesto que la documentación justificativa se encontraba pendiente de ser calificada por el Ministerio.

Proyectos no justificados y finalizados

Del análisis de la documentación relativa a los 87 proyectos finalizados, se ha puesto de manifiesto, además de la falta de justificación de la inversión ante el Ministerio (o después de la STC 150/2012, al órgano correspondiente de la comunidad autónoma), las siguientes deficiencias e irregularidades:

- En 7 proyectos se incumplió el artículo 11 del Real Decreto 13/2009, en tanto que la financiación que se recibió del FEESL no cubrió el importe real de su ejecución sino que parte de la misma se autofinanció por los ayuntamientos. El importe conjunto ascendió a 372.097,79 euros, de los cuales 210.502,69 euros correspondieron a un único proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), "*Rehabilitación de conjunto bodeguero para escuela de idiomas y equipamiento cultural*", código 30.803.

El cuadro siguiente recoge los proyectos en los que los ayuntamientos que los ejecutaron cofinanciaron parcialmente su ejecución:

Cuadro 41: Cofinanciación por la entidad local de proyectos

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe certificado (euros)	Presupuesto de la obra (euros)	Importe autofin. (euros)	% autofin.
Andalucía							
Cádiz	Jerez de la Frontera	30.803	Rehabilitación de conjunto bodeguero para escuela de idiomas y equipamiento cultural	1.947.816,69	1.737.314,00	210.502,69	10,81
Canarias							
Las Palmas	Arrecife	30.521	Mejoras movilidad sostenible urbana en último tramo calle León y Castillo	1.491.941,16	1.398.469,49	93.471,67	6,68
Castilla y León							
Segovia	Villeguillo	31.092	Mejora de urbanización en diversas calles del municipio	19.990,71	15.892,59	4.098,12	20,50
Cataluña							
Barcelona	Capolat	29.568	Área recreativa i de picnic	12.778,67	8.126,22	4.652,45	36,41
Com. Valenciana							
Alicante	Bigastro	24.368	Adaptación centro social para unidad de respiro	246.560,66	214.053,93	38.311,30	15,54
Navarra							
--	Biurrun-Olcoz	15.096	Regeneración espacio público urbano	24.093,66	22.594,00	1.499,66	6,22
Región de Murcia							
--	Archena	13.019 (*)	Construcción de centro ocupacional diurno para disminuidos psíquicos en llano del barco	572.751,89	553.189,99	19.561,90	3,42
Total				4.315.933,44	3.949.640,22	372.097,79	

(*) El Ayuntamiento justificó la ejecución del proyecto ante el órgano autonómico correspondiente, abonándole la Región de Murcia los fondos pendientes, por un importe de 88.733,45 euros, según se puso de manifiesto en el trámite de alegaciones.

- Los Ayuntamientos de Bigastro (Alicante), Cañete La Real (Málaga) y Cenicientos (Madrid) destinaron parcialmente los recursos obtenidos del FEESL a finalidades diferentes de la financiación de los proyectos aprobados, lo que originó un déficit en los fondos necesarios para el abono de las facturas emitidas por las entidades adjudicatarias de los contratos. Estos Ayuntamientos recurrieron al Plan para el Pago a Proveedores, aprobado por el Real Decreto-Ley 4/2012, para abonar parcialmente algunas facturas de 2 proyectos de las primeras y 1 de Cenicientos (Madrid). Por su parte, el Ayuntamiento de Osor (Girona) pagó íntegramente el proyecto 26.789 "Pavimentació d'un tram del carrer França entre el cementeri i la carrera del Coll" con cargo al mencionado Plan, por un importe de 36.591 euros.

Además, los Ayuntamientos de Pozuelo del Rey (Madrid), Almadén de la Plata (Sevilla) y Salorino (Cáceres) recurrieron también a este Plan para el abono parcial de 4 proyectos. Si bien en estos casos no fue por haber destinado la financiación a otras finalidades, sino por carecer de capacidad financiera que les permitiera abonar a los contratistas el 15% de la cuantía total del proyecto, puesto que este porcentaje era transferido por el Ministerio con la justificación de la inversión.

El cuadro siguiente recoge los proyectos en los que los ayuntamientos abonaron alguna factura con cargo a los fondos obtenidos del Plan de Pago a Proveedores, aprobado por el Real Decreto Ley 4/2012:

Cuadro 42: Proyectos con facturas pagadas con cargo al Plan para el Pago a Proveedores

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe recibido (euros)	Importe abonado con cargo al RD-Ley 4/2012 (euros)
Andalucía					
Málaga	Cañete la Real	19.289	Vial de acceso al casco urbano a través del Paseo de Padre Jesús tramo 3	100.606,00	26.268,13
Sevilla	Almadén de la Plata	19.428	Instalación climatización en Ayuntamiento	25.480,93	13.939,30
		23.202	Obras de restauración de la Casa de la Rivera	85.549,30	11.756,00
Cataluña					
Girona	Osor	26.789	Pavimentació d'un tram del carrer França entre el cementeri i la carrera del Coll	31.102,35	36.591,00
Com. Valenciana					
Alicante	Bigastro	24.368	Adaptación centro social para unidad de respiro	166.169,84	164.028,72
		26.553	Bigastro modernización administrativa/Portal web	75.938,71	89.339,66
Extremadura					
Cáceres	Salorino	26.077	Adaptación edificio usos múltiples.	20.903,74	3.688,89
		26.220	Acondicionamiento de gimnasio	23.490,18	4.145,32
Madrid					
	Cenicientos	12.757	Renovación del alumbrado público del municipio de Cenicientos para la mejora de la eficiencia energética con lámparas LED	189.295,85	39.355,79
	Pozuelo del Rey	18.376	Despliegue de red inalámbrica para acceso ciudadano a Internet	59.357,20	10.332,00

- El Ayuntamiento de Villeguillo (Segovia) ejecutó el proyecto 31.092 “Mejora de urbanización en diversas calles del municipio”, por el que recibió del Ministerio 13.508,70 euros, si bien no justificó ante el mismo su inversión, por decisión expresa de la corporación municipal, según informe emitido al efecto por la Secretaría de la Entidad.
- El Ayuntamiento de Calpe (Alicante) recibió 48.577,50 euros para la ejecución del proyecto 18.054 “Obras para soterramiento de contenedores en el casco urbano de Calp”, si bien dicha ejecución fue financiada en su totalidad por el “Plan de Acción Comercial de Calp”, no abonándose por tanto con la subvención recibida del FEESL.
- El Ayuntamiento de Almendralejo (Badajoz) adjudicó a una Unión Temporal de Empresas la redacción y ejecución del proyecto 28.426 “Construcción edificio destinado a factoría de innovación”, para el que recibió 715.920,31 euros. Una vez redactado el proyecto, el inicio de la obra se demoró hasta finales del año 2011, al ser necesaria la realización de un nuevo proyecto que modificó completamente el inicial como consecuencia del estado del edificio preexistente. Estas circunstancias deberían haber sido tenidas en cuenta desde el momento en que se redactó el proyecto inicial, evitando la demora en su comienzo, ejecución y justificación.
- En el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), el abono normal de los pagos de las certificaciones de los proyectos de obras se vio alterado al disponer, para finalidades diferentes, de los fondos de la cuenta bancaria abierta para la gestión de los recursos recibidos del FEESL, lo que dio lugar a un procedimiento judicial que a diciembre de 2013 aún se encontraba en tramitación.

Proyectos no justificados cuya ejecución estaba paralizada

Por su parte, los 9 proyectos, cuya ejecución se encontraba paralizada a 1 de diciembre de 2013, fueron los siguientes:

- Proyecto 12.084 *“Adecuación de dependencias municipales para servicios sociales”*, en ejecución por el Ayuntamiento de Villamiel (Cáceres), para el que se recibieron 63.956,55 euros. Si bien dicha ejecución fue adjudicada a una empresa, finalmente se inició con medios propios del Ayuntamiento, sin que en la fecha de realización de los trabajos se hubiera finalizado.
- Proyecto 15.139 *“Edificio polivalente para actividades turísticas y culturales”*, en ejecución por el Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), para el que se recibieron por el anticipo inicial 104.743,89 euros. El proyecto se paralizó en marzo de 2011 y quedó pendiente de licitar la parte de la obra sin finalizar, tras la resolución del contrato con la empresa adjudicataria del contrato inicial.
- Proyecto 16.581 *“Centro cívico en la barriada de La Pañoleta”*, en ejecución por el Ayuntamiento de Camas (Sevilla), para el que recibió 426.099,89 euros en concepto de anticipo. El proyecto se paralizó en diciembre de 2011, cuando estaba ejecutado el 21% del mismo, momento desde el cual el Ayuntamiento y la empresa adjudicataria entraron en litigio para la resolución del contrato.
- El Ayuntamiento de Alosno (Huelva) destinó parte de los 203.263,47 euros obtenidos para la ejecución del proyecto 21.512 *“Reforma y ampliación espacio escénico en complejo deportivo municipal”* a finalidades diferentes de su financiación, lo que motivó su paralización cuando estaba ejecutado el 26%, al no disponer el Ayuntamiento de recursos económicos para abonar las facturas emitidas por el contratista.
- Proyecto 22.528 *“Casa hogar municipal de salud mental en Lora del Río”*, en ejecución por el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla), para el que recibió 459.634,02 euros en concepto de anticipo. El proyecto se paralizó en junio de 2011, cuando estaba ejecutado el 21%. El contrato con la empresa adjudicataria quedó resuelto en septiembre de 2013, encontrándose en diciembre de ese mismo año sin adjudicar los trabajos pendientes para su finalización.
- Proyecto 29.318 *“Circuito mx ciclocross”*, autorizado al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), para el que recibió 181.772,49 euros en concepto de anticipo. Durante la ejecución del proyecto, se produjo un cambio en la Corporación Municipal, el nuevo equipo decidió la paralización de la obra cuando se había ejecutado el 41% de la misma y el desistimiento del proyecto (recibiéndose por el Ayuntamiento la parte de la obra ya certificada, mediante la emisión de un acta de recepción), así como la reutilización de las unidades de obra ya ejecutadas (vallado metálico, tuberías, etc.) en otros lugares del municipio, realizando únicamente aquellas unidades de obra pendientes para dejar el recinto en el que se preveía realizar el proyecto en condiciones adecuadas de seguridad y ornato público.
- Proyecto 30.344 *“Recuperación de área degradada en Urbanización las Casitas en El Colmenar”*, en ejecución por el Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga), para el que recibió, por el anticipo inicial, 19.814,74 euros. En agosto de 2011 se paralizó la ejecución de la obra al darse cuenta el Ayuntamiento de que el importe del proyecto autorizado por el Ministerio casi duplicaba el adjudicado, por lo que se decidió paralizar la ejecución hasta disponer de un proyecto modificado que aumentase el presupuesto de ejecución hasta el autorizado por el Ministerio.
- Proyecto 31.162 *“Centro de interpretación del río Guadalete”*, para el que el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz) recibió 316.518,05 euros. A pesar de encontrarse ejecutado en un 85%, se paralizó por el contratista a mediados de 2011, lo que dio lugar a la resolución del contrato un año después, en agosto de 2012. A pesar de ello, el Ayuntamiento no impulsó su

finalización, encontrándose en diciembre de 2013 sin adjudicar los trabajos pendientes y habiendo reclamado a la empresa anterior 65.853,08 euros por obra no ejecutada y desperfectos detectados.

- Proyecto 23.717 “*Construcción campo césped artificial en Aldea de Llanos de San Juan*”, para el que el Ayuntamiento de Rute (Córdoba) recibió 46.750 euros. Su ejecución se paralizó a mediados del año 2011, cuando ya se encontraba ejecutada en un 55%, como consecuencia de la falta de acuerdo entre el Ayuntamiento y los propietarios de los terrenos colindantes para el acceso de la maquinaria y materiales necesarios para su finalización.

Proyectos no justificados cuya ejecución no se había iniciado

Por último indicar que otros 20 proyectos no se habían iniciado, a pesar de lo cual, y una vez transcurrido el plazo establecido al efecto, no se había gestionado la devolución de los fondos al Ministerio. La causa principal que motivó la falta de iniciación de los proyectos fue la resolución de los contratos entre el Ayuntamiento y el adjudicatario, bien por mutuo acuerdo, bien por incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario. No obstante, uno de los contratos, resuelto de mutuo acuerdo, contaba con un nuevo plazo para su ejecución, autorizado por el órgano autonómico que asumió las competencias tras la STC 150/2012. Así, a diciembre de 2013 se encontraba en tramitación un nuevo proceso de licitación para la ejecución del proyecto 1.580 “*Adaptación de antiguas escuelas a local social en El Sabinar*” autorizado al Ayuntamiento de Moratalla (Región de Murcia). Por su parte, en el Ayuntamiento de Torredonjimeno (Jaén) se encontraba en tramitación la licitación del proyecto 16.222 “*Tanatorio municipal y aparcamiento exterior de Torredonjimeno*”, tras la sentencia judicial que obligó al Ayuntamiento a retrotraer las actuaciones al momento de valoración de las ofertas presentadas, habiéndose adjudicado el contrato de nuevo en noviembre de 2013.

Los proyectos 29.426 “*Reparación y acondicionamiento de carretera (camino municipal) a Sasamón*”, del Ayuntamiento de Grijalba (Burgos), 30.318 “*Adecuación y rehabilitación a centro educativo en el Colmenar*”, del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera (Málaga) y 31.264 “*Obras de reforma en el tejado del edificio del Ayuntamiento en Famorca*”, del Ayuntamiento de Famorca (Alicante), no se ejecutaron al no resultar suficientes los fondos autorizados por el Ministerio. Estos Ayuntamientos no habían realizado los estudios previos necesarios para estimar adecuadamente la financiación precisa.

Además, en otros proyectos cuya ejecución no se llegó a iniciar, resultaba, por la propia concepción de los mismos, de imposible cumplimiento el requisito de que los proyectos fueran de ejecución inmediata, previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 13/2009:

- Proyecto 18.295 “*Obras en el sector SUS-PI para ejecución de parque empresarial*”, por el que el Ayuntamiento de Fiñana (Almería) recibió 244.430,61 euros. No se podía dar cumplimiento al requisito de ejecución inmediata al estar enclavada la obra en terrenos calificados como no urbanizables de especial protección, lo que conllevaba la necesidad de su recalificación previa, que en la práctica suponía una demora en la posibilidad de comienzo de su ejecución. Finalmente la nueva calificación de los terrenos se aprobó en abril de 2012, sin embargo, a 1 de diciembre de 2013 no había comenzado su ejecución.
- Proyecto 23.294 “*Dotación de infraestructuras para el desarrollo turístico sostenible en monte público Matallana en Lora del Río*”, por el que el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) recibió 854.552,86 euros. No podía dar cumplimiento al requisito de ejecución inmediata al invadir terrenos de dominio público titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y necesitar autorización de ambas instituciones para poder proceder a su ejecución.

Por último, y según la información remitida al Tribunal de Cuentas, de los 40 proyectos no ejecutados a diciembre de 2013, únicamente las entidades receptoras de fondos para la ejecución

de 3 de ellos habían reintegrado los fondos recibidos a sus respectivas comunidades autónomas, por un total de 85.001,48 euros. Los fondos transferidos y los proyectos a los que correspondieron fueron: proyecto 28.770 “*Plataforma de Administración Electrónica Municipal*”, autorizado al Ayuntamiento de Alboraya (Valencia), importe 56.202 euros; proyecto 19.964 “*Instalación de Antena de Televisión Centro de personas mayores en Pinillos*”, autorizado al Ayuntamiento de Pinillos (La Rioja), importe 539,34 euros; y proyecto 17.775 “*Suministro e Instalación Equipamiento TDT-ETB,RGE y SFN*”, autorizado al Ayuntamiento de Zeanuri (Bizkaia), importe 29.246,14 euros.

3.3.2.8. *El empleo en la ejecución de los contratos*

Como se viene señalando, el artículo 15 del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que, una vez adjudicado el contrato, el Secretario de la entidad local debía remitir al Ministerio un certificado en el que, entre otros extremos, constase el número de personas que se iban a ocupar por las empresas adjudicatarias o por los subcontratistas. Se señaló, asimismo, que la emisión del certificado implicaba la asunción, por parte de la entidad, del compromiso de efectuar el seguimiento de la creación de empleo que resultara de la adjudicación del contrato.

Posteriormente, entre la documentación justificativa de la subvención, las entidades debían incluir, para los contratos de obra, una memoria acreditativa de los puestos de trabajo que las empresas adjudicatarias de los contratos hubieran creado, con identificación de los trabajadores contratados que, en todo caso, debían proceder de una situación de desempleo. Y a su vez, para los contratos de suministros y de servicios, se exigió la acreditación de los puestos de trabajo creados o mantenidos.

Por lo tanto, para los contratos de obra, no se exigió justificación del mantenimiento de los puestos de trabajo del personal que se ocupara en la ejecución de la inversión pero que ya formara parte de la plantilla de la empresa.

No obstante señalarse en el artículo 1 de la norma reguladora del FEESL que el destino del Fondo era, entre otros extremos, financiar la realización por los ayuntamientos de inversiones generadoras de empleo, no se definieron de forma clara y gradual las consecuencias que para las entidades locales y para las empresas adjudicatarias tendría el incumplimiento del compromiso de contratar el número de trabajadores procedentes del desempleo al que, en su caso (puesto que se preveía la opción de no necesitar la contratación de ningún nuevo trabajador), se hubieran comprometido las empresas a la firma del contrato y, a su vez, el ayuntamiento hubiera comunicado al Ministerio como compromiso adquirido.

Así, el artículo 6 del Real Decreto-Ley 13/2009, relativo a reintegros, estableció, de una forma genérica, que se considerarían no justificadas aquellas partidas en las que los recursos del Fondo no se hubieran aplicado a los fines para los que fueron entregados o se hubieran incumplido las condiciones establecidas en el mismo.

Se ha realizado una verificación sobre el cumplimiento de los compromisos de contratación de personal desempleado por las empresas adjudicatarias de los contratos. La verificación se refiere únicamente a este personal, puesto que, por una parte, la normativa del FEESL no requirió justificación relativa al personal que ya estuviera incluido en la plantilla de la empresa y fuera ocupado en los contratos de obra y, por otra parte, aunque en los contratos de suministros y de servicios sí se previó la justificación tanto de los puestos de trabajo mantenidos como creados, ni en la información que remitieron la mayoría de las entidades locales se hizo distinción de esta casuística, ni la Base de Datos del Ministerio contenía campos que diferenciaban la tipología de los contratos (obras, suministros o servicios) y si el número de trabajadores justificado eran nuevos contratados o, para el caso de estos últimos tipos de contratos, si se trataba de puestos de trabajo mantenidos.

Además, se ha analizado la posible aplicación de una penalización en los casos en los que las empresas adjudicatarias hubieran contratado un número menor de trabajadores de los

comprometidos en la adjudicación del contrato, así como la forma en la que se llevó a cabo el seguimiento al que se refiere el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009.

En el cuadro siguiente se detalla, para la totalidad de los proyectos financiados con el FEESL y clasificados por su procedimiento de adjudicación, el número de trabajadores que la empresa adjudicataria se había comprometido a contratar, distinguiendo los que ya formaban parte de la estructura de la empresa y los de nueva contratación, que debían proceder del desempleo. En las últimas columnas se indica el número de desempleados que efectivamente se contrató y que fue declarado por las entidades como parte de la justificación de la subvención. Se detallan también las jornadas efectuadas por estos trabajadores y la media resultante:

Cuadro 43: Distribución de trabajadores contratados por procedimiento de adjudicación

Procedimiento de adjudicación	Nº proyectos	Compromisos de las empresas adjudicatarias			Contratos con desempleados		
		Total trabajadores	Trabajadores integrados en la empresa	Trabajadores procedentes del desempleo	Trabajadores contratados	Jornadas realizadas	Jornadas/ Trabajadores
Procedimiento abierto	3.825	101.972	60.066	41.906	48.117	4.465.312	92,80
Procedimiento restringido	21	195	149	46	62	4.797	77,37
Negociado con publicidad	1.267	24.608	13.674	10.934	12.073	973.196	80,61
Negociado sin publicidad	8.749	83.446	60.188	23.258	28.052	1.737.723	61,95
Contrato menor	8.669	41.487	35.288	6.199	26.095	306.051	11,73
Contratación centralizada	53	273	243	30	54	2.153	39,87
Ejecución directa	51	--	--	--	116	4.810	41,47
Total	22.635 (*)	251.981	169.608	82.373	114.569	7.494.042	65,41

(*) Proyectos con datos sobre el número de trabajadores y las jornadas realizadas en la Base de Datos.

De la totalidad de proyectos, 51 fueron ejecutados directamente por las entidades. Esta forma de ejecución se previó de forma excepcional para los ayuntamientos de menos de 200 habitantes, que fueron los que los llevaron a cabo. Aunque no hubo adjudicación a terceros, las entidades locales que optaron por este procedimiento también aportaron como parte de la justificación de la subvención el número de trabajadores desempleados que contrataron, que, en conjunto, ascendió a 116.

En el cuadro siguiente se muestra el resto de contratos, es decir, los que fueron objeto de adjudicación a terceros y sin incluir la contratación centralizada. Están distribuidos según el número de desempleados que constaba en la declaración que las empresas estaban obligadas a incluir en sus ofertas y que, a su vez, se comunicó al Ministerio a través de una certificación del Secretario del Ayuntamiento. En las últimas columnas se incluye el número de desempleados que, efectivamente, se contrataron durante la ejecución de la obra y las jornadas que realizaron:

Cuadro 44: Distribución de trabajadores contratados por intervalos de compromisos de creación de puestos de trabajo

Desempleados a contratar según las empresas adjudicatarias	Proyectos incluidos		Nº desempleados comprometidos en la adjudicación	Contratación con desempleados		
	Número	%		Nº contratos	Número total jornadas	Jornadas/trabajador
Mayor que 100	45	0,20	9.380	5.040	462.861	91,84
Entre 50 y 99	109	0,48	6.936	6.126	475.623	77,64
Entre 25 y 49	324	1,44	10.644	15.144	1.124.895	74,28
Entre 10 y 24	1.383	6,14	19.555	22.612	2.013.327	89,04
Entre 1 y 9	12.108	53,74	35.828	61.902	3.213.921	51,92
Ningún desempleado	8.562	38,00	0	3.575	196.452	54,95
Total	22.531	100	82.343	114.399	7.487.079	65,45

De los 22.531 contratos, en 8.562 (el 38%), las empresas adjudicatarias declararon que no iban a necesitar realizar ningún contrato laboral nuevo. De éstos, 5.280 proyectos, el 62% se ejecutó mediante contratos menores.

Únicamente en 916 de estos 8.562 contratos en los que no hubo compromiso de contratación de desempleados se contrató personal. Generaron en conjunto 3.575 empleos nuevos, con un total de 196.452 jornadas y una media de jornadas por trabajador de 54,95.

Se ha analizado la distribución de la contratación de desempleados en los 22.531 contratos adjudicados en función de los cuatro siguientes criterios, por comunidades autónomas, por tramos de población y por dos características inherentes a los contratos: el procedimiento empleado en su adjudicación y su importe. En todos los casos, con objeto de hacer homogénea la información, se ha considerado tanto el número de desempleados contratados como el número de jornadas que realizaron, en función del importe total ejecutado:

Cuadro 45: Distribución de la contratación de desempleados, por comunidades autónomas

Comunidad y Ciudad Autónoma	Nº proyectos	Importe recibido (euros)	Desempleados contratados	Importe ejecutado/desempleados	Jornadas efectuadas	Importe ejecutado/jornadas	Jornadas/trabajador
Andalucía	4.081	696.924.482,98	43.671	15.958,52	1.780.995	391,31	40,78
Aragón	959	110.199.366,80	2.185	50.434,49	135.510	813,22	62,02
Canarias	783	169.828.338,36	6.930	24.506,25	714.041	237,84	103,04
Cantabria	391	52.872.875,88	1.281	41.274,69	104.146	507,68	81,30
Castilla y León	2.779	222.972.815,97	3.763	59.254,00	267.789	832,64	71,16
Castilla-La Mancha	1.808	180.404.196,99	4.569	39.484,39	306.754	588,11	67,14
Cataluña	2.909	628.018.848,78	13.375	46.954,68	1.448.788	433,48	108,32
Ceuta	1	4.357.240,00	203	21.464,24	28.519	152,78	140,49
Com. Valenciana	2.137	411.371.671,75	8.457	48.642,74	768.463	535,32	90,87
Extremadura	1.067	98.422.822,48	3.733	26.365,61	281.834	349,22	75,50
Galicia	1.768	261.608.485,37	3.990	65.566,04	396.413	659,94	99,35
Illes Balears	557	92.163.075,70	2.128	43.309,72	172.436	534,48	81,03
La Rioja	217	27.979.124,38	429	65.219,40	22.277	1.255,96	51,93
Madrid	1.045	519.087.886,74	7.678	67.607,17	427.015	1.215,62	55,62
Melilla	9	5.893.456,54	269	21.908,76	41.800	140,99	155,39
Navarra	475	52.200.782,86	1.156	45.156,39	80.610	647,57	69,73
País Vasco	622	198.369.828,89	1.734	114.400,13	161.472	1.228,51	93,12
Ppdo. de Asturias	366	88.389.170,34	1.102	80.207,96	106.681	828,54	96,81
Región Murcia	557	116.465.107,65	7.746	15.035,52	241.536	482,19	31,18
Total	22.531	3.937.529.578,46	114.399	34.419,27	7.487.079	525,91	65,45

Por comunidades autónomas, los municipios en los que más desempleados se contrataron por importe total financiado por el FEESL fueron los situados en la Región de Murcia y Andalucía. Donde menor número de trabajadores procedentes del desempleo se contrataron para el mismo importe de gasto fue en los municipios del País Vasco y el Principado de Asturias.

Por otra parte, poniendo en relación el número de jornadas totales realizadas y los trabajadores que las llevaron a cabo, las Comunidades cuyos municipios presentaron esta ratio más baja fueron la Región de Murcia, Andalucía y La Rioja; y aquéllas en las que los contratos realizados tuvieron una duración mayor, aunque en ningún caso se superó la media de 4 meses, fueron Cataluña, Canarias y Galicia.

Por tramos de población, tal y como se observa en el cuadro siguiente, no se presentaron diferencias significativas en el número de desempleados contratados y el número de jornadas realizadas para el mismo importe de gasto, excepto en el caso de los municipios de población inferior a 1.000 habitantes, donde se contrató a un número de trabajadores muy elevado en relación con el importe total ejecutado y con una duración media de los contratos de cada trabajador de 8 días, mientras que la media a nivel nacional fue de 2 meses:

Cuadro 46: Distribución de la contratación de desempleados, por tramos de población

Tramo de población	Nº proyectos	Importe recibido (euros)	Desempleados contratados	Importe recibido/desempleados	Jornadas efectuadas	Importe recibido/jornadas	Jornadas/trabajador
Mayor de 50.000	4.203	1.991.382.166,43	41.574	47.899,70	3.418.177	582,59	82,22
Entre 5.001 y 50.000	8.606	1.394.954.687,62	38.064	36.647,61	3.135.849	444,84	82,38
Entre 1.001 y 5.000	5.051	410.072.007,95	11.538	35.541,00	730.522	561,34	63,31
Entre 1 y 1.000	4.563	128.624.431,99	22.817	5.637,22	171.054	751,95	7,50
Mancomunidad	103	12.060.668,94	396	30.456,23	30.389	396,88	76,74
Agrupación	5	435.615,53	10	43.561,55	1.088	400,38	108,80
Total	22.531	3.937.529.578,46	114.399	34.419,27	7.487.079	525,91	65,45

Los cuadros siguientes muestran el mismo detalle según el procedimiento y el importe de adjudicación, respectivamente. Respecto a la distribución conforme a los criterios relativos a la contratación, en los contratos menores (coincidentes mayoritariamente con los de importe inferior a 50.000 euros en la distribución por cuantía) se contrató proporcionalmente un mayor número de trabajadores pero con una duración de los contratos sensiblemente inferior al resto de tramos, lo que resultó coherente con la distribución que presentó la contratación de trabajadores y las jornadas realizadas por importe de gasto según el tamaño de los municipios, puesto que los de menor población son los que realizaron un mayor número de contratos menores:

Cuadro 47: Distribución de la contratación de desempleados, por procedimiento de adjudicación

Procedimiento adjudicación	Nº proyectos	Importe recibido (euros)	Desempleados contratados	Importe recibido/desempleados	Jornadas efectuadas	Importe recibido/jornadas	Jornadas/trabajador
Procedimiento abierto	3.825	2.353.616.756,16	48.117	48.914,45	4.465.312	527,09	92,80
Procedimiento restringido	21	2.774.223,67	62	44.745,54	4.797	578,32	77,37
Negociado con publicidad	1.267	448.942.218,81	12.073	37.185,64	973.196	461,31	80,61
Negociado sin publicidad	8.749	911.090.821,79	28.052	32.478,64	1.737.723	524,30	61,95
Contrato menor	8.669	221.105.558,03	26.095	8.473,10	306.051	722,45	11,73
Total	22.531	3.937.529.578,46	114.399	34.419,27	7.487.079	525,91	65,45

Cuadro 48: Distribución de la contratación de desempleados, por importe de adjudicación

Importe adjudicación (euros)	Nº proyectos	Importe recibido (euros)	Desempleados contratados	Importe recibido/desempleados	Jornadas efectuadas	Importe recibido/jornadas	Jornadas/trabajador
Mayor de 5.000.000	8	44.303.542,41	440	100.689,87	68.709	644,80	156,16
Entre 1.000.001 y 5.000.000	555	1.245.323.560,57	17.993	69.211,56	2.039.880	610,49	113,37
Entre 200.001 y 1.000.000	3.507	1.443.602.352,84	38.923	37.088,67	3.205.534	450,35	82,36
Entre 50.001 y 200.000	8.971	978.350.265,01	29.896	32.725,12	1.819.938	537,57	60,88
Entre 1 y 50.000	9.490	225.949.857,63	27.147	8.297,28	353.018	636,02	13,05
Total	22.531	3.937.529.578,46	114.399	34.419,27	7.487.079	525,91	65,45

A continuación se muestran los resultados relativos al cumplimiento del compromiso declarado por las empresas adjudicatarias en el proceso de licitación de los contratos.

De los 22.531 contratos, en 13.969, las empresas adjudicatarias manifestaron un compromiso de contratación de desempleados para la ejecución del contrato y en 8.562 (38%) se señaló que no se iba a llevar a cabo ningún contrato laboral nuevo. La mayoría de los contratos sin compromiso de contratación de personal eran contratos menores, el 62%.

En el cuadro siguiente se indican los contratos en los que se justificó un número de trabajadores menor al comprometido, en los que se contrató un número mayor de trabajadores procedentes del desempleo que los ofertados inicialmente, en los que coincidieron ambas cifras y aquéllos en los que no hubo compromiso de contratación de nuevos trabajadores.

Cuadro 49: Cumplimiento del compromiso de creación de nuevos puestos de trabajo

Comparación entre justificación y declaración de las empresas en la adjudicación	Total proyectos		Nº desempleados comprometidos en la adjudicación	Contratación con desempleados		
	Número	%		Nº contratos	Nº total de jornadas	Jornada/trabajador
<i>Defecto de puestos de trabajo justificados</i>	1.761	8	21.238	9.460	940.634	99,43
<i>Exceso de puestos de trabajo justificados</i>	3.172	14	26.397	66.656	3.782.224	56,74
<i>Justificación coincidente con compromiso</i>	9.036	40	34.708	34.708	2.567.769	73,98
Total con compromiso de nuevas contrataciones	13.969	62	82.343	110.824	7.290.627	65,78
Sin compromiso de nuevas contrataciones	8.562	38	0	3.575	196.452	54,95
Total	22.531	100	82.343	114.399	7.487.079	65,45

En el 13% de los contratos que tenían compromiso de contratación de desempleados se incumplió dicho compromiso. Fueron un total de 1.761 proyectos ejecutados por 1.084 entidades. De ellos, en 300 proyectos (ejecutados por 201 entidades) se incumplió el compromiso en más de un 15% y en más de 5 trabajadores. Su detalle se muestra en el Anexo XVI.

Se ha analizado la distribución que presentaron los 8.562 sin compromiso de contratación de desempleados y los 1.761 proyectos con defecto de justificación sobre el compromiso sobre el total de los 22.531 proyectos (38% y 8%, respectivamente) por comunidades autónomas, población y procedimiento de contratación. Los resultados se detallan en los 3 cuadros siguientes:

Cuadro 50: Distribución de falta de compromiso de contratación de desempleados, por comunidades autónomas

Comunidades y Ciudades Autónomas	Total proyectos	Proyectos sin compromiso de adjudicación		Proyectos con compromiso incumplido	
		Nº	%	Nº	%
Andalucía	4.081	847	21	390	10
Aragón	959	496	52	55	6
Canarias	783	162	21	115	15
Cantabria	391	118	30	17	4
Castilla y León	2.779	1.888	68	171	6
Castilla-La Mancha	1.808	769	43	154	9
Cataluña	2.909	1.056	36	221	8
Ceuta	1	--	0	--	0
Com. Valenciana	2.137	768	36	199	9
Extremadura	1.067	223	21	88	8
Galicia	1.768	619	35	68	4
Illes Balears	557	295	53	14	3
La Rioja	217	129	59	10	5
Madrid	1.045	292	28	82	8
Melilla	9	1	11	2	22
Navarra	475	285	60	38	8
País Vasco	622	317	51	44	7
Ppdo. de Asturias	366	174	48	22	6
Región de Murcia	557	123	22	71	13
Total	22.531	8.562	38	1.761	8

Cuadro 51: Distribución de falta de compromiso de contratación de desempleados, por tramos de población

Tramo de población	Total proyectos	Proyectos sin compromiso de adjudicación		Proyectos con compromiso incumplido	
		Nº	%	Nº	%
Mayor de 50.000	4.203	1.134	27	350	8
Entre 5.001 y 50.000	8.606	2.729	32	722	8
Entre 1.001 y 5.000	5.051	1.943	38	392	8
Entre 1 y 1.000	4.563	2.735	60	282	6
Mancomunidades	103	21	20	15	15
Agrupaciones de municipios	5	--	0	--	0
Total	22.531	8.562	38	1.761	8

Cuadro 52: Distribución de falta de compromiso de contratación de desempleados, por procedimiento de adjudicación

Procedimiento adjudicación	Total proyectos	Proyectos sin compromiso de adjudicación		Proyectos con compromiso incumplido	
		Nº	%	Nº	%
Procedimiento abierto	3.825	748	20	466	12
Procedimiento restringido	21	8	38	1	5
Negociado con publicidad	1.267	159	13	147	12
Negociado sin publicidad	8.749	2.367	27	674	8
Contrato menor	8.669	5.280	61	473	5
Total	22.531	8.562	38	1.761	8

Por comunidades autónomas³⁵, el nivel de incumplimiento de los compromisos adquiridos tuvo poca dispersión, la ratio más elevada correspondió a Canarias (15%) y a la Región de Murcia (13%).

El porcentaje de contratos adjudicados sin compromiso de contratación de nuevos trabajadores alcanzó cifras significativas en las siguientes Comunidades Autónomas: Castilla y León (68%), Comunidad Foral de Navarra (60%), La Rioja (59%), Illes Balears (53%) y País Vasco (51%).

Por tramos de población, el nivel de incumplimiento se mantuvo prácticamente constante, con la excepción de las mancomunidades y agrupaciones de municipios, que por el volumen de proyectos gestionados fueron poco representativas. Por el contrario, la distribución de contratos sin compromiso de contratación presentó una fuerte correlación inversa, según aumentó la población, el porcentaje de contratos adjudicados sin compromiso descendió.

Por último, por procedimientos de adjudicación, la ratio de incumplimiento de los compromisos de contratación presentó una mayor diferencia, siendo 4 puntos superior a la media en contratos adjudicados por procedimiento abierto y por negociado con publicidad respecto al resto. Mientras que el porcentaje de contratos formalizados sin compromiso de contratación de desempleados fue significativamente mayor en los contratos menores (61%).

Como se ha indicado, el artículo 17.2 del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció la obligatoriedad de incluir en los contratos la condición especial de ejecución de que el nuevo personal que el contratista necesitara emplear para la ejecución de la obra debía proceder del desempleo y, además, añadió que se contrataría preferentemente a personas que llevaran un periodo largo en tal situación y, en todo caso, debían ser solicitados a través de los Servicios Públicos de Empleo (SPE).

El artículo 15 del mencionado Real Decreto-Ley, por su parte, al señalar la obligatoriedad del ayuntamiento de comunicar al Ministerio el número de nuevos puestos de trabajo que el contratista se hubiera comprometido a crear en la adjudicación del contrato, estableció que el ayuntamiento asumía la obligación de controlar dicha creación de empleo, si bien no concretó la forma en la que se tenía que dar cumplimiento a esta obligación.

Se ha solicitado información a las entidades sobre el cumplimiento de estos dos preceptos con el resultado de que el 29% de ellas (116) no incluyeron en sus contratos la condición especial de ejecución. De estas entidades, 30 habían adjudicado únicamente contratos menores. En el Anexo XVII, se detallan estas entidades, especificando los contratos en los que se produjo el incumplimiento del artículo 17.2 mencionado.

³⁵ La Ciudad Autónoma de Melilla presentó un porcentaje superior si bien, en tanto se gestionaron muy pocos proyectos, el dato no se ha considerado representativo.

Además, de las entidades que indicaron haber incluido la condición especial de ejecución en sus contratos, 56 no previeron penalidades por su incumplimiento ni se reservaron la facultad de resolución del contrato.

Por lo que se refiere al seguimiento de la contratación de trabajadores, el 83%, es decir, 333 entidades, no optó por la constitución de alguna comisión o grupo de trabajo encargada, en su caso, entre otras posibles funciones, del seguimiento de la creación de empleo.

Además, 196 entidades pusieron de manifiesto no haber elaborado documentos de control de la creación de empleo resultante de la adjudicación de los contratos.

En el cuadro siguiente se muestran, agrupadas por tramos de población, las entidades que no realizaron las actuaciones de seguimiento citadas:

Cuadro 53: Entidades sin comisión ni documentos de seguimiento para la creación de empleo

Tramo de población	Entidades seleccionadas	Entidades sin comisión de seguimiento		Entidades sin documentos de seguimiento		Entidades sin comisión y sin documentos de seguimiento	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Mayor de 50.000	23	11	48	4	17	10	43
Entre 5.001 y 50.000	83	65	78	42	51	62	75
Entre 1.001 y 5.000	192	166	86	103	54	162	84
Entre 1 y 1.000	102	91	89	47	46	91	89
Total	400	333	83	196	49	325	81

Estas 325 entidades, que representaron el 81% de las analizadas, si bien remitieron al Ministerio como parte de la documentación justificativa la información proporcionada por las empresas adjudicatarias relativa al número de contratos con desempleados que realizaron, no llevaron a cabo, a través de ninguno de los referidos instrumentos, el seguimiento establecido en el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 13/2009.

En la distribución porcentual de estas entidades se observa la elevada correlación existente entre la población de las entidades y la elaboración de los documentos citados de seguimiento del empleo, siendo mayoritario su uso en los de mayor población.

Por otra parte, si bien el Real Decreto-Ley no exigió acreditar el número de trabajadores que ya formaban parte de la plantilla de la empresa y que, efectivamente, participaron en la ejecución de la obra, las entidades, una vez adjudicado el contrato, debían enviar el número de trabajadores integrados que participarían en el proyecto, por lo que hubiera sido conveniente que hicieran un seguimiento del mantenimiento de este empleo cuando, además, un gran número de entidades estableció el número de trabajadores integrados a ocupar en el proyecto como criterio de adjudicación.

No obstante, el 74% de las entidades pusieron de manifiesto no haber elaborado documentos de seguimiento del empleo mantenido.

Por último y en relación con el seguimiento del empleo, se ha examinado si las entidades habían efectuado un control sobre la presencia efectiva de los trabajadores en la ejecución de la obra y, en su caso, cómo se ha llevado a cabo dicho control.

De las 400 entidades seleccionadas, el 73% señaló haber realizado un seguimiento de la presencia de trabajadores en la obra. Respecto de la forma en la que el seguimiento se llevó a cabo, el 39% de las entidades puso de manifiesto haberlo realizado mediante visitas a las obras, el 13% con

información remitida por la empresa adjudicataria junto con las certificaciones mensuales y el 22% a través de estos dos procedimientos. El resto de entidades utilizó otros procedimientos no indicados o bien no facilitaron esta información.

Por otra parte, el 28% señaló haber realizado directamente este control y el 18% lo atribuyó al director facultativo de la obra. El resto de entidades utilizó otros procedimientos no indicados o no facilitaron esta información.

La distribución de esta variable por comunidades autónomas no presentó diferencias significativas; sin embargo, por población, sí se ha verificado que fueron las entidades con mayor número de habitantes las que realizaron un control más completo. De hecho, de las 33 entidades que no aportaron información o que manifestaron expresamente no haber realizado ningún control sobre los trabajadores, 24 tenían menos de 5.000 habitantes, 6 se situaron en el tramo poblacional de entre 5.000 y 50.000 habitantes y, únicamente 3, tenían una población mayor.

Por último, se ha estudiado la correlación existente entre la ponderación en los pliegos de cláusulas administrativas de criterios generales de fomento de empleo y de aquellas otras que específicamente tuvieran en cuenta la contratación de desempleados. Se ha puesto de manifiesto la incidencia de la inclusión de la cláusula social en la mayor contratación de desempleados, siendo la ratio que pone en relación el coste total del proyecto con el número de desempleados contratados de 125.833,66 euros en los proyectos que valoraron el número de trabajadores en su conjunto y de 53.382,64 euros en los proyectos que puntuaron la contratación de desempleados, observándose, además, un descenso en la ratio para las mayores ponderaciones del criterio. Es decir, el número de trabajadores contratados procedentes del desempleo fue mayor para el mismo importe de gasto en los contratos en los que se valoró esta contratación específicamente.

Además, el número de proyectos en los que no se contrató ningún trabajador procedente del desempleo fue mayor en los proyectos en los que no se valoró que los trabajadores provinieran de una situación de desempleo (42%) que en aquellos otros en los que sí se tuvo en cuenta esta circunstancia (27%).

A continuación se exponen los resultados del análisis que se ha realizado sobre los expedientes de la muestra. Se han examinado 113 contratos de obra, de los 124 seleccionados, para los cuales se justificaron 2.511 trabajadores procedentes del desempleo (en el resto, 11 contratos, no se justificó la contratación de trabajadores procedentes del desempleo y tampoco había habido compromiso previo). El motivo de haber verificado únicamente contratos de obra fue que el Real Decreto-Ley vinculó la normativa específica de seguimiento de la contratación de personal a este tipo de contratos.

Se ha analizado el cumplimiento de los ya citados artículos 17.2 y 15 del Real Decreto-Ley 13/2009, esto es, la forma en la que los ayuntamientos exigieron el adecuado cumplimiento de la condición especial de ejecución y la manera en la que llevaron a cabo el seguimiento de la contratación de personal. También se ha solicitado información a los Servicios Públicos de Empleo de las diferentes comunidades autónomas con el objetivo de comprobar la efectiva contratación de los trabajadores a través de ellos, tal y como exigió la normativa reguladora del Fondo. Estas comprobaciones se han realizado para las 23 entidades que ejecutaron los 113 contratos de obra, aunque el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), en los cuatro proyectos seleccionados, no incluyó la condición especial de ejecución, incumpliendo por tanto el Real Decreto-Ley.

Se ha constatado que la información recabada por los ayuntamientos para comprobar el cumplimiento de la condición especial de ejecución fue muy heterogénea; en algunos casos, incluso se limitaron a solicitar los datos globales que debían incorporar a la memoria justificativa de la subvención (número de puestos de trabajo creados, tipo y vigencia de los contratos y datos personales de los trabajadores).

Para acreditar que los trabajadores estaban inscritos como demandantes de empleo, en general se solicitaba aportar copia de la tarjeta de demanda de empleo del trabajador, si bien, no se ha podido verificar su incorporación en todos los expedientes e, incluso, en los que constaba, no figuraba para la totalidad de los trabajadores, siendo sustituido en algunos casos por declaración responsable del contratista y, en otros, se consideró que en tanto la contratación se realizaba a través del SPE, los trabajadores habrían de ser desempleados.

En ninguno de los proyectos gestionados por los Ayuntamientos de Logroño, Oviedo, Las Palmas de Gran Canaria y Palma de Mallorca (17 proyectos en total) constaba documentación de los correspondientes SPE.

Según la información aportada³⁶ por los SPE de las 17 comunidades autónomas, relativa a 111 proyectos y 2.346 trabajadores, 200 no constaban como inscritos en los SPE previamente a la contratación. En el cuadro siguiente se detallan los proyectos para los que fueron contratados:

Cuadro 54: Proyectos que acreditaron la contratación de desempleados que no constaban inscritos en los Servicios Públicos de Empleo

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Trabajadores		
				Total nuevos contratados	No inscritos en los SPE	
					Nº	%
Aragón						
Zaragoza	Zaragoza	8.942	Construcción Escuela Infantil Parque Bruil	108	4	4
Canarias						
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	8.626	Acondicionamiento de la antigua facultad de veterinaria como centro polivalente	6	3	50
		8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea	39	27	69
		8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en La Guillena	21	7	33
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso"	37	20	54
		27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso"	25	5	20
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos	6	2	33
		28.133	Mejora de la movilidad urbana del Risco de San Juan a través de la Calle Miguel Servet. Implantación de sistemas mecánicos	12	10	83
28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos	55	52	95		
	Telde	29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar	16	3	19
Castilla y León						
Valladolid	Valladolid	5.201	Construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en naves antiguo matadero	59	3	5
Com. Valenciana						
Valencia	Valencia	5.889	Centro de Juventud, Universidad Popular y Museo de la Huerta en el antiguo Balneario Mar Azul (Nazaret)	51	2	4
		5.896	Construcción de Centro Social Nou Moles	19	1	5
		5.906	Construcción Centro Social Patraix	23	1	4
		5.953	Obras de nueva biblioteca municipal en el barrio de Benicalap	34	2	6

³⁶ Se solicitó diversa información a los SPE sobre los trabajadores contratados en los 113 proyectos de obras y, si bien la totalidad de ellos atendieron la petición del Tribunal de Cuentas, en algunos casos la información no fue relativa a la totalidad de los trabajadores, por lo que, en los diferentes resultados expuestos, se indica sobre cuántos proyectos y trabajadores se ha dispuesto de información, que fueron 111 y 84 proyectos y 2.346 y 1.580 trabajadores, respectivamente.

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Trabajadores		
				Total nuevos contratados	No inscritos en los SPE	
					Nº	%
La Rioja						
--	Logroño	4.930	Centro de educación infantil El Arco	10	3	30
		4.948	Centro de educación infantil El Cubo	35	18	51
		4.961	Centro cívico en Yagüe	23	13	57
Madrid						
--	Alcalá de Henares	15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en Calle Blas Cabrera	17	2	12
	Madrid	994	Rehabilitación de la hemeroteca municipal en crujía norte del Conde Duque	32	1	3
		1.119	Construcción de un centro de interpretación de la naturaleza e historia del Río Manzanares en el Parque de la Arganzuela	89	3	3
Navarra						
--	Pamplona	3.250	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la ciudad deportiva San Jorge	24	15	63
País Vasco						
Bizkaia	Bilbao	324	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el polideportivo de San Ignacio	3	1	33
Ppdo. de Asturias						
--	Oviedo	7.424	Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en la Pixarra	18	1	6
		7.469	Ampliación escuela infantil Dolores Medio	29	1	3
Total				791	200	25

Respecto de la acreditación de haber efectuado la contratación de los trabajadores a través de los SPE, en 23 expedientes (gestionados por los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Córdoba, Madrid, Málaga y Valencia), de los 113 analizados, se incluyó documentación acreditativa de haberlo realizado, aportándose la relación de candidatos facilitada por los SPE como consecuencia de la oferta presentada por el contratista, así como el resultado del proceso de selección. De estas 5 entidades, únicamente en los proyectos del Ayuntamiento de Madrid, en 5 proyectos de Málaga y en 3 de Valencia no se contrató a ningún trabajador que no procediera del desempleo.

Según la información aportada por los SPE de las 17 comunidades autónomas, relativa a 84 proyectos y 1.580 trabajadores, en los 27 proyectos que a continuación se detallan, más del 90% de los trabajadores no fueron contratados a través de estos Servicios.

Cuadro 55: Proyectos con más del 90% de trabajadores desempleados que no fueron contratados a través de los Servicios Públicos de Empleo

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Total nuevos trabajadores	
				Nº	% no contratados a través SPE
Andalucía					
Córdoba	Córdoba	10.466	Implantación de sistema de información en parada de la gestión automática en tiempos de espera en el transporte colectivo urbano de Córdoba	8	100
		19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias municipales	18	100
Aragón					
Zaragoza	Zaragoza	8.942	Construcción Escuela Infantil Parque Bruil	108	97
		11.584	Campo municipal de béisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación	2	100

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Total nuevos trabajadores	
				Nº	% no contratados a través SPE
Canarias					
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos	55	98
Cantabria					
--	Santander	3.740	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble para Centro Cultural de la Imagen	3	100
		8.119	Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo	2	100
		14.389	Proyecto de carril bici: Pronillo-complejo polideportivo municipal de la Albercía	1	100
		22.054	Proyecto de ejecución de campo de fútbol en el Sector 3 -Peñacastillo-Santander	8	100
Castilla-La Mancha					
Ciudad Real	Ciudad Real	3.288	Salón social en Playa del Vicario	4	100
		4.178	Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en c/ Calatrava de Ciudad Real	2	100
		5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino	3	100
Toledo	Toledo	4.788	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del Parque de los Alcázares en la ciudad de Toledo	4	100
		5.977	Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo	17	100
Extremadura					
Badajoz	Mérida	620	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la zona de "El Barrio"	6	100
		627	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la zona de San Albin	6	100
		634	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en Barriada María Auxiliadora	7	100
		1.705	Reforzamiento y adecuación de señalización de vías preferentes y glorietas	4	100
		5.726	Aula abierta de sostenibilidad en el parque "Vasco de Gama"	5	100
Galicia					
Pontevedra	Vigo	9.292	Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y dependencias municipales	2	100
		22.984	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la escuela infantil de la calle Tomás A. Alonso	1	100
Illes Balears					
--	Palma de Mallorca	15.422	Centro para servicio de acogida y promoción social (SAPS)	57	98
La Rioja					
--	Logroño	4.930	Centro de educación infantil El Arco	10	100
		4.948	Centro de educación infantil El Cubo	35	97
		4.961	Centro cívico en Yagüe	23	100
Madrid					
--	Alcalá de Henares	15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en Calle Blas Cabrera	17	94
Navarra					
--	Pamplona	3.250	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la ciudad deportiva San Jorge	24	100

Por último, se ha dispuesto de datos sobre el periodo que los trabajadores contratados habían estado en desempleo, puesto que en la contratación de trabajadores para la ejecución de las obras financiadas se debía primar esta circunstancia.

La media de permanencia previa a la contratación en el desempleo fue de 408 días y, a su vez, el 49% de los trabajadores contratados lo fue de larga duración, es decir con un periodo de inscripción en los SPE superior al año. Sin embargo, el 9% se habían inscrito en el Servicio correspondiente no más de 10 días antes de ser contratado para el proyecto subvencionado por el Fondo, su detalle se expone en el Anexo XVIII.

Por entidades, destacan los proyectos gestionados por los Ayuntamientos de Málaga, Palma de Mallorca y Sevilla, donde los trabajadores estuvieron, de media, inscritos en los SPE más de 600 días y, en el caso contrario, no se alcanzaron los 100 días de media en los proyectos de los Ayuntamientos de Bilbao, Mérida y Santander.

Por otra parte, se ha comprobado que, en los 19 expedientes que se detallan en el cuadro siguiente, de los 465 trabajadores acreditados como de nueva contratación, 76 fueron contratados con anterioridad (más de 30 días) al inicio de ejecución de los respectivos proyectos.

Cuadro 56: Proyectos con trabajadores justificados como desempleados contratados más de 30 días antes del inicio del contrato

Comunidad Autónoma/ Provincial	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Total nuevos trabajadores	Contratados antes inicio obra				
					Nº	%	Media de días previos a la obra		
Canarias									
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea	38	24	63	2.393		
		8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en La Guillena	21	9	43	813		
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso"	37	6	16	818		
		11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270	5	1	20	255		
		28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos	55	3	5	41		
Cataluña									
Barcelona	Barcelona	2.676	Obras de adecuación de nuevos corredores prioritarios del transporte público	2	2 ⁽¹⁾	100	65		
		2.695	Instalación semáforos inteligentes corredor verde Parc del Port	1	1 ⁽¹⁾	100	69		
		2.797	Construcción guardería Pujades/Josep Pla + doble línea	16	5	31	79		
		3.136	Construcción Guardería Els Llorens y reforma ampliación y mejora de polideportivo	30	6	20	75		
		3.141	Construcción guardería Tàber. Reforma ampliación y mejora	12	1	8	48		
		30.597	Reforma, ampliación y mejora edificio c/ Almogàvers, 165 para ubicación vivero empresas	33	3	9	254		
		Tarragona	Tarragona	9.739	Ejecución de Casa de los Jubilados San Pedro y San Pablo	50	1	2	65
				15.601	Conexión anillo norte y anillo sur fibra óptica	16	4	25	57
				16.892	Regeneración paisajística del entorno del Camino de la Coma	25	1	4	160
				Com. Valenciana					
Valencia	Valencia	5.889	Centro de Juventud, Universidad Popular, Museo de la Huerta en el antiguo Balneario Mar Azul (Nazaret)	51	1	2	202		
La Rioja									
--	Logroño	4.948	Centro de educación infantil El Cubo	35	2	6	516		

Comunidad Autónoma/ Provincial	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Total nuevos trabajadores	Contratados antes inicio obra		
					Nº	%	Media de días previos a la obra
Madrid							
--	Alcalá de Henares	15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en Calle Blas Cabrera	17	1	6	106
País Vasco							
Bizkaia	Bilbao	324	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el polideportivo de San Ignacio	3	1	33	40
Ppdo. de Asturias							
--	Oviedo	7.424	Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en la Pixarra	18	4	22	39
Total				465	76	16	972

(1) La contratación de trabajadores antes del inicio de las obras fue justificada por el Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, por el específico contenido tecnológico del proyecto y por la necesidad de realizar una formación previa de los trabajadores.

Además, en otros 6 proyectos, de los 207 trabajadores acreditados como procedentes del desempleo, 12 fueron contratados después de la fecha de finalización de la obra.

Cuadro 57: Proyectos con trabajadores justificados como desempleados contratados tras la finalización del contrato

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Total nuevos trabajadores	Contratados después de finalización de la obra		
					Nº	%	Media de días
Canarias							
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea	39	1	3	6
		8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en La Guillena	21	1	5	6
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso"	38	1	3	109
		27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso"	25	3	12	73
		28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos	55	2	4	66
Ppdo. Asturias							
--	Oviedo	7.469	Ampliación escuela infantil Dolores Medio	29	4	14	93
Total				207	12	6	70

Respecto al seguimiento de la creación de empleo que debían realizar las entidades, ni el Real Decreto-Ley ni los pliegos tipo redactados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa establecieron la forma de llevarlo a cabo.

De las 23 entidades analizadas, los Ayuntamientos de Alcalá de Henares (Comunidad de Madrid), Barcelona, Logroño, Madrid, Murcia, Sevilla, Valencia y Zaragoza previeron en los pliegos de los contratos que el contratista debía enviar, mensualmente, junto con las certificaciones de obra, la relación del personal ocupado en la obra, distinguiendo el personal de plantilla y los de nuevo

empleo, respecto de estos últimos se exigía también acreditación del tipo de contratación efectuada.

Por su parte, los Ayuntamientos de Bilbao, Málaga, Pamplona y Santander previeron un seguimiento similar al descrito en el párrafo anterior en relación con el envío de relaciones de trabajadores, pero únicamente referidas a las contrataciones que se hubieran realizado con desempleados.

Por otra parte, la documentación solicitada por los Ayuntamientos de Córdoba, Mérida (Badajoz), Tarragona, Toledo y Telde (Las Palmas) fueron los contratos laborales suscritos con motivo de la ejecución de las obras y, según los casos, los informes de vida laboral o los documentos TC1 y TC2 de la Seguridad Social.

En los pliegos elaborados por los Ayuntamientos de Oviedo y Las Palmas de Gran Canaria se estableció, además de la remisión periódica de relaciones de trabajadores, la realización de visitas a la obra o la firma de listados de personal con el objetivo de llevar a cabo una comprobación in situ de la presencia efectiva de los trabajadores. En el caso de Las Palmas de Gran Canaria, de los 10 proyectos analizados, únicamente constaba documento de comparación de horas en 1 de ellos que, además, presentó diferencias significativas entre el número de horas trabajadas acreditadas por la empresa adjudicataria y las que señaló la empresa municipal encargada de realizar este control sin que, además, hubiera actuaciones posteriores para la aclaración de la discrepancia.

Los Ayuntamientos de Mérida (Badajoz), Palma de Mallorca, Tarragona, Telde (Las Palmas), Valladolid y Vigo (Pontevedra) no previeron la realización de ningún tipo de seguimiento de la contratación de trabajadores, limitándose, al finalizar la obra, a solicitar a las empresas adjudicatarias la información exigida en la memoria justificativa a remitir al Ministerio: los puestos de trabajo creados, con identificación del nombre, apellidos y DNI o número de identificación de extranjero de los nuevos trabajadores contratados y modalidad y tipo de vigencia del contrato.

Por su parte, los Ayuntamientos de Ciudad Real, Palma de Mallorca, Valladolid y Vigo (Pontevedra), a pesar de no haber previsto en los pliegos de los contratos la realización de seguimiento de la contratación efectuada por los adjudicatarios, éstos aportaron a los Ayuntamientos documentación sobre las contrataciones realizadas, al constar en los expedientes examinados los contratos, las altas y las bajas de los trabajadores.

En el cuadro siguiente se detallan los proyectos de estas entidades en los que no se cumplió el compromiso de creación de empleo en más de un 20%, en los términos previstos en los pliegos de cláusulas administrativas, indicándose si se inició el correspondiente expediente de penalidades al contratista.

Cuadro 58: Proyectos de la muestra de expedientes con incumplimiento en el compromiso de creación de empleo

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	% Incumplimiento del compromiso de creación de empleo	Inicio expediente penalidades
Andalucía					
Córdoba	Córdoba	9.721	Integración del espacio natural del Parque Cruz Conde en el caso urbano de Córdoba	69	SI
		10.479	Proyecto de ejecución del nuevo fondo sur del estadio municipal "El Arcángel" y de dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular	66	SI
		19.411	Proyecto de escuela de participación y banco de recursos en antiguo cuartel de Lepanto	50	SI
Sevilla	Sevilla	13.190	Construcción de nave para almacén en centro permanente de formación y empleo polígono sur	65	NO

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	% Incumplimiento del compromiso de creación de empleo	Inicio expediente penalidades
Aragón					
Zaragoza	Zaragoza	8.942	Construcción Escuela Infantil Parque Bruil	48	SI
Canarias					
Las Palmas	Telde	29.323	Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde	70	NO
Cataluña					
Barcelona	Barcelona	3.062	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales la Corunya	56	NO
		3.119	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales Salvador Mundi	72	NO
Com. Valenciana					
Valencia	Valencia	5.896	Construcción de Centro Social Nou Moles	86	SI
		5.906	Construcción Centro Social Patraix	78	SI
		5.922	Centro de Mayores Benicalap (Jubiocio)	90	SI
Madrid					
--	Alcalá de Henares	15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en Calle Blas Cabrera	25	SI
Navarra					
--	Pamplona	3.250	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la ciudad deportiva San Jorge	24	NO
		19.572	Centro municipal de atención a personas sin hogar	28	NO
Región de Murcia					
--	Murcia	437	Rehabilitación del Centro Municipal multifuncional García Alix en Murcia	79	NO

Asimismo, se ha analizado si los trabajadores que procedían del desempleo habían tenido como empleador anterior a la misma empresa que los contrató durante la ejecución del proyecto financiado por el FEESL, así como si estas personas, una vez finalizada la obra, continuaban en activo y, si era así, si continuaban trabajando en la misma empresa.

Según los datos facilitados por los SPE de las comunidades autónomas, el 10% de los trabajadores contratados para el FEESL habían tenido a la empresa que les contrató como empleador anterior. No obstante, este porcentaje presentó diferencias significativas según las entidades, siendo superior al 40% en Santander, Mérida (Badajoz) y Logroño y, sensiblemente inferior, en Madrid, Murcia, Sevilla, Málaga, Palma de Mallorca y Vigo (Pontevedra).

Por último, respecto a la continuidad en el empleo, el 27% de los trabajadores contratados para el FEESL continuaban en activo el 30 de junio de 2013, de los cuales el 11% seguía trabajando para la misma empresa que les contrató con motivo del FEESL. Por entidades, donde se ha observado una mayor continuidad en el empleo ha sido en Las Palmas de Gran Canaria, Santander y Pamplona, siendo esta continuidad más baja en Córdoba, Málaga, Sevilla y Telde (Las Palmas).

3.3.3. Otros contratos financiables por el FEESL: redacción de los proyectos, dirección de obra y suministros asociados

Como se ha señalado, el Real Decreto-Ley 13/2009 estableció, a diferencia de la norma reguladora del FEIL, que el FEESL podría financiar los contratos de redacción del proyecto y dirección de las obras de los proyectos que a su vez fueran a ser subvencionadas por el Fondo, así como los contratos de suministro para el equipamiento de los edificios e instalaciones objeto de dichos contratos de obra.

Se ha procedido al análisis de estos tres tipos de contratos (redacción de proyectos, dirección de obra y suministros asociados) en los tres niveles de información de los que se ha dispuesto: Base de Datos de los proyectos financiados facilitada por el Ministerio, información suministrada por las entidades y expedientes analizados.

Contratos para la redacción de proyectos

De los 14.504 proyectos de inversión financiados por el FEESL que fueron sometidos a licitación, la subvención recibida financió también el coste de la redacción del proyecto en 5.043 casos, el 35%. El importe ascendió a 51.078.402,25 euros, que representó el 3% del importe total transferido para la financiación de estos proyectos.

No obstante, los 14.504 proyectos anteriores incluyen, además de contratos de obra, contratos de suministros y servicios que, en principio, no irían acompañados por contratos para la redacción de proyectos. La Base de Datos no permitió la distinción entre estas tres tipologías.

Con el objetivo de determinar de forma más precisa el porcentaje de contratos de redacción de proyectos que fueron financiados por el Fondo, se ha hecho un análisis específico de las tipologías que, por el tipo de contratos que incluyen, englobaron la mayoría de los contratos de obra.

Así, el 44% de los contratos de redacción de proyecto de los contratos incluidos en las tipologías “Prevención de incendios y limpieza de bosques” y “Construcción, adecuación y mejora de centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos” fueron financiados por el FEESL. También obtuvieron esta financiación el 40% de las redacciones de proyectos de obra catalogados como “Eficiencia en la gestión de recursos hídricos y otras redes de suministro de agua”.

Por comunidades autónomas, el porcentaje de proyectos redactados en relación con el número de proyectos ejecutados fue más elevado en Galicia (53%) y en la Comunidad Foral de Navarra (52%).

Además, se ha analizado la información remitida por las 334³⁷ entidades seleccionadas en la muestra, las cuales ejecutaron 2.123 contratos de obra no menores.

En relación con el ejercicio en el que se redactaron los proyectos de obra, la mayoría de las entidades locales los aprobaron con posterioridad a la fecha de publicación del FEESL, únicamente el 6% aprobó todos o alguno de los proyectos con anterioridad. No obstante, las entidades de población superior a 50.000 habitantes tuvieron un comportamiento diferente, señalando el 36% de ellas haber ejecutado con cargo al Fondo proyectos que estaban redactados previamente a la publicación del Real Decreto-Ley 13/2009 y que, por diversos motivos, no habían sido llevados a cabo hasta entonces.

Por lo que se refiere a la forma en la que se redactaron los proyectos, el 50% fue llevado a cabo por los servicios técnicos de los ayuntamientos, el 46% adjudicado de forma independiente y el 4% fue adjudicado junto con la ejecución de la obra. Las entidades de más de 50.000 habitantes fueron las que, en mayor proporción, redactaron los proyectos por los servicios técnicos del propio ayuntamiento, teniendo el resto de las entidades un comportamiento más homogéneo y, en su mayoría, se adjudicaron a terceros.

De los 2.123 proyectos de obra, se financiaron con cargo al Fondo 639 redacciones de proyecto, todos ellos, según establecía el artículo 11.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, adjudicados de forma separada al contrato de obra y con posterioridad a la fecha de publicación del Real Decreto-Ley, excepto la del proyecto 39 “Centro de educación infantil”, gestionado por el Ayuntamiento de

³⁷ De las 400 entidades de la muestra, no se han incluido 60 que únicamente gestionaron contratos menores y otras 6 cuyos proyectos no habían sido liquidados.

Miramar (Valencia), cuya redacción tuvo un coste de 12.731 euros, que se contrató con anterioridad a dicha fecha.

Además, se ha realizado un examen de la redacción de los 154 proyectos de obra seleccionados en la muestra, con objeto de comprobar si los proyectos ejecutados estaban ya previstos o eran de nueva elaboración con motivo de esta financiación. En el caso de que ya se encontraran previstos, si se trataba de proyectos cuya ejecución se había contemplado en un ejercicio presupuestario anterior a 2010 o si lo era para 2010. Asimismo, se han analizado los justificantes correspondientes a la redacción de proyectos.

En relación con la tramitación y justificación de la redacción de los proyectos se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias e irregularidades:

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

El Ayuntamiento formalizó el 17 de mayo de 2010 una encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. (GEURSA) para la realización de diversos trabajos relacionados con la mayoría de los proyectos que iban a ser financiados por el Fondo. La encomienda incluyó la dirección de estas obras pero no la redacción de los proyectos.

Sin embargo, y sin que mediara mandato de gestión por parte del Ayuntamiento (que sería de asunción obligatoria por GEURSA en tanto se trata de una sociedad de capital íntegramente municipal), esta empresa redactó la mayoría de los proyectos de obra.

No constaba, además, documento en el que se acordaran las condiciones en las que se había de desarrollar el mandato ni la forma en la que el Ayuntamiento haría los pagos a la sociedad municipal, así como la documentación que ésta debería presentar para hacer efectiva la liquidación.

Tampoco constaba un documento en el que el Ayuntamiento comunicara a la empresa las necesidades a satisfacer y los criterios, características estéticas y funcionales que se requerían en función de los usos previstos.

Como consecuencia de la falta de relación contractual, el Ayuntamiento acudió a la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para abonar por este concepto las facturas a GEURSA. Se pagaron 739.296,55 euros, cuantía que incluyó, además de las redacciones de los proyectos financiados por el Fondo, la redacción de otros 2 proyectos que, finalmente, no fueron subvencionados. Sobre estos 2 últimos proyectos, el Ayuntamiento ha informado al Tribunal de Cuentas que, uno de ellos, fue ejecutado posteriormente con financiación municipal y, el otro, no fue ejecutado.

Por otra parte, la redacción del proyecto 28.296 *“Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso Sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico”*, que fue llevada a cabo por terceros, no contó con la tramitación del preceptivo expediente administrativo, prescindiendo por tanto del procedimiento legalmente establecido para la formación de la voluntad de los órganos colegiados, incurriendo en causa de nulidad del acto administrativo.

La cuantía percibida del FEESL para la redacción de este proyecto y para su dirección técnica fue de 47.076,92 euros (importe que ascendía al 85% del total presupuestado por estos conceptos, puesto que, a la fecha de realización de los trabajos de fiscalización, la ejecución de la obra no había finalizado y, por tanto, sólo se había recibido la primera transferencia). El Ayuntamiento tampoco aportó al Tribunal de Cuentas las facturas presentadas por la empresa ni justificante de su abono, con excepción de una factura negativa expedida por el técnico redactor del proyecto por importe de 16.195,50 euros, renunciando al cobro de estos honorarios.

Ayuntamiento de Sevilla

En relación con el proyecto 6.323 “*Nueva sede del Distrito Macarena Norte*” no constaba el expediente administrativo para la redacción del proyecto de obra, cuya carencia se puso de manifiesto además en varios informes emitidos por diversos servicios del Ayuntamiento, concurriendo, por tanto, al igual que en el caso anterior, en causa de nulidad del acto administrativo al prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

El Ayuntamiento abonó la factura presentada por el técnico redactor del proyecto, que ascendió a 95.478,69 euros, a través de un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Ayuntamiento de Barcelona

En relación con la redacción de la modificación del proyecto 19.411 “*Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats*”, constan 2 facturas emitidas por 2 empresas diferentes, una relativa a la redacción del proyecto básico modificado, por importe de 19.740 euros, y otra referida a la redacción del proyecto ejecutivo modificado, por 21.004 euros.

Ambas facturas fueron abonadas por el Ayuntamiento y subvencionadas por el FEESL. Sin embargo, el proyecto básico no ha sido facilitado al Tribunal de Cuentas ni se tiene constancia de su existencia, por lo que, si así fuera, no estaría justificado el gasto de 19.740 euros³⁸.

Por otra parte, la fecha del proyecto modificado, que sí fue aportado al Tribunal de Cuentas, es de septiembre de 2010 y el expediente para su redacción se inició un mes más tarde, en octubre de 2010.

Ayuntamiento de Ciudad Real

Para la redacción del proyecto y dirección técnica del proyecto 5.846 “*Rehabilitación del sótano del Antiguo Casino*”, el Ayuntamiento adjudicó un contrato. El 18 de febrero de 2010 solicitó ofertas a 3 empresas, de las que 2 acudieron a la licitación. La empresa que resultó adjudicataria presentó su oferta el mismo día en el que el Ayuntamiento se la solicitó y se le adjudicó el contrato el 24 de febrero.

El proyecto tiene fecha 25 de febrero de 2010, es decir, tan solo un día después de la adjudicación del contrato, presentando, por tanto, indicios de irregularidades en el procedimiento administrativo de adjudicación del contrato.

El importe por el que se adjudicó el contrato fue de 19.400 euros y la factura presentada por la empresa por la redacción del proyecto ascendió a 6.960 euros.

Ayuntamiento de Málaga

Los procedimientos para la adjudicación de los contratos de redacción de los proyectos 10.198 “*Parque urbano y skate park del Arrollo del Cuarto*” y 10.798 “*Rehabilitación edificio para museo interactivo de la música*” se acordaron el día 22 de febrero de 2010; en el primer caso, se presentaron 3 ofertas y, en el segundo, sólo 1. Ambos contratos se formalizaron el 7 de abril. Sin embargo, los 2 proyectos resultantes de estas contrataciones tienen fecha de redacción de febrero de 2010, presentando, por tanto, indicios de irregularidades en el procedimiento administrativo de adjudicación³⁹.

³⁸ El Ayuntamiento puso de manifiesto en el trámite de alegaciones que, si bien se contrató por separado la modificación del proyecto básico y la modificación del proyecto ejecutivo a dos arquitectos socios de la misma empresa (mediante dos contratos menores), ambos modificados se plasmaron en un proyecto único aportado a este Tribunal.

³⁹ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, aportó informes de los arquitectos redactores de los proyectos y del Jefe del Departamento de Gestión Económica señalando que se trató de un error material y los proyectos fueron

Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra)

En relación con el proyecto 9.526 “*Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca*”, no constaba el expediente administrativo para la redacción del proyecto de obra, concurriendo, por tanto, en caso de no haberse tramitado, en causa de nulidad del acto administrativo, al prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido.

El Ayuntamiento abonó la factura presentada por el técnico redactor del proyecto, que ascendió a 17.506 euros, a través de un reconocimiento extrajudicial de crédito.

Contratos de dirección técnica de la obra

De los 14.504 proyectos de inversión financiados por el FEESL que fueron sometidos a licitación, la subvención recibida cubrió también la dirección de la obra en 4.992 casos, el 34%. El importe ascendió a 48.763.233,99 euros, lo que representó el 3% del importe total transferido para la financiación de estos proyectos.

Como se ha puesto de manifiesto en el análisis de los contratos para la redacción de proyectos, los 14.504 proyectos anteriores incluyen, además de contratos de obra, contratos de suministros y servicios, puesto que la Base de Datos no permitió la distinción entre estas tres tipologías.

Con el objetivo de determinar de forma más precisa el porcentaje de contratos de dirección de obra que fueron financiados por el Fondo, se ha hecho, como en el caso de los contratos para la dirección de proyectos, un análisis específico de las tipologías que, por su propia naturaleza, englobaron la mayoría de los contratos de obra y, por tanto, conllevaron contratos de dirección de obra.

Así, el 51% de los contratos de dirección de obra de los contratos incluidos en la tipología de “*Prevención de incendios y limpieza de bosques*” y el 43% de los comprendidos en las modalidades de “*Promoción de la actividad económica y emprendedora*” y para la “*Mejora de accesos y eliminación de barreras arquitectónicas*” fueron financiados por el FEESL.

Por comunidades autónomas, al igual que ocurrió con las redacciones de proyectos, se financió un mayor número de contratos de dirección de obra en la Comunidad Foral de Navarra (55%), Galicia (48%) y la Comunitat Valenciana (44%).

Además, se ha analizado la información remitida por las 334 entidades seleccionadas en la muestra, las cuales ejecutaron 2.123 contratos de obra no menores.

El 55% de las direcciones de obra se llevó a cabo por los servicios técnicos de los propios ayuntamientos, contratándose en el 45% de los proyectos, de los que el 12% se adjudicó junto con la ejecución de la obra. Este hecho se produjo en mayor porcentaje en las entidades de menor población.

De los 2.123 contratos de obra, se financiaron con cargo al Fondo 732 direcciones de obra, todas ellas, según establecía el artículo 11.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, contratadas de forma separada al contrato de obras.

Por lo que se refiere al análisis de expedientes, de los 154 contratos de obra seleccionados, en 62 casos se había adjudicado a terceros la dirección técnica de la obra; la mayoría se tramitó como contrato menor. De su verificación no se derivaron deficiencias significativas.

Contratos de suministros asociados a un contrato de obra financiado por el FEESL

Como se ha destacado, los requisitos para esta financiación vienen recogidos en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 13/2009. Los suministros asociados a un contrato de obra debían estar destinados al equipamiento de los edificios e instalaciones objeto de los mismos, cuya financiación hubiera sido, a su vez, concedida con cargo al FEESL y no superar el 20 por ciento del importe del proyecto al que estuvieran vinculados.

De los 24.904⁴⁰ proyectos de inversión financiados por el FEESL, la subvención recibida cubrió también suministros para el equipamiento de los edificios e instalaciones construidas en 516 proyectos, el 2%. El importe ascendió a 19.940.916,05 euros, lo que representó el 6% del importe total transferido para la financiación de estos proyectos.

Como se ha puesto de manifiesto, los 24.904 proyectos anteriores incluyen, además de contratos de obra, contratos de suministros y servicios, puesto que la Base de Datos no permitió la distinción entre estas tres tipologías.

No obstante, se ha determinado a qué tipología de proyectos son correlativos la mayoría de contratos asociados: el 59% correspondió a la tipología de “*Construcción, adecuación y mejora centros servicios sociales, sanitario, culturales o deportivos*”, el 12% a “*Construcción, adecuación y mejora centros educativos*”, el 5% a la “*Protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico*” y el 4% tanto a la “*Mejora de accesos y eliminación barreras arquitectónicas*” como al “*Ahorro y eficiencia energética*”.

En el cuadro siguiente se detalla el porcentaje de contratos de cada una de las tipologías anteriores con contratos de suministros asociados financiados por el Fondo:

Cuadro 59: Contratos de suministros asociados a determinadas tipologías de actuación

Tipo de actuación	Nº total proyectos	Contratos de suministros asociados		
		Nº	%	Importe (euros)
<i>Construcción, adecuación y mejora centros servicios sociales, sanitarios, culturales o deportivos</i>	6.382	302	4,73	13.461.317,51
<i>Construcción, adecuación y mejora centros educativos</i>	1.459	62	4,25	2.112.109,29
<i>Protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico.</i>	852	28	3,29	1.009.019,22
<i>Mejora de accesos y eliminación barreras arquitectónicas.</i>	768	22	2,86	478.704,20
<i>Ahorro y eficiencia energética.</i>	3.789	21	0,55	640.063,03
Total	13.250	435	3,56	17.701.213,25

De los 154 contratos de obra seleccionados en la muestra, 12 tuvieron un contrato de suministro asociado cuya financiación se solicitó al FEESL.

Del análisis de estos expedientes no se han derivado deficiencias significativas con excepción del proyecto 19.411 “*Escuela de participación y banco de recursos en El Antiguo Cuartel de Lepanto*”, gestionado por el Ayuntamiento de Córdoba, puesto que, vinculado a este proyecto, se contrató la adquisición de suministro para el equipamiento de la escuela por importe de 146.520,01 euros, si bien, en la visita efectuada, se detectó que gran parte del equipamiento no se encontraba en el edificio. En el informe emitido al efecto por el Ayuntamiento se comunicó que parte del suministro

⁴⁰ Para el análisis de los suministros asociados, se han incluido los contratos menores y se han excluido los gestionados a través de contratación centralizada.

(al menos 8 ordenadores, 3 impresoras, 3 pizarras electrónicas, 3 video-proyectores, 4 DVDs y algunas cámaras) se encontraban distribuidos por otros centros.

3.3.4. Contratos no financiados por el FEESL

En este epígrafe se exponen los resultados relativos a los contratos que no resultaban financiados por el FEESL, por razón de su objeto o por haber incurrido en fraccionamiento, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 13/2009, así como el conjunto de gastos adicionales que realizaron las entidades locales asociados a la tramitación y ejecución de los proyectos para los que no contaron con financiación.

Contratos de obra no financiados por razón de su objeto

El artículo 9 del Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que podrían financiarse con cargo al Fondo los contratos de obra definidos en el artículo 6 de la LCSP, siempre y cuando tuvieran por objeto obras de competencia municipal incluidas en alguna de las tipologías relacionadas en el apartado primero del mencionado artículo.

Además, el apartado segundo amplió el catálogo de proyectos financiados en los ayuntamientos con población no superior a 2.000 habitantes y permitió la financiación de contratos que tuvieran por objeto obras de mejora de las redes viarias y de adecuación, rehabilitación o regeneración de entornos y espacios públicos urbanos.

En los trabajos realizados sobre los expedientes de contratos de obra, se han detectado los siguientes proyectos cuyo objeto no estaría incluido en la casuística anterior, a pesar de que el Ayuntamiento responsable de su ejecución, al describir el proyecto a realizar, lo calificó dentro de alguna de las tipologías previstas:

- El proyecto 5.977 *“Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo”*, gestionado por el Ayuntamiento de Toledo y por el que percibió del FEESL 1.158.199,84 euros, tenía como objeto la remodelación de distintas medianas con adoquines de hormigón, tierra y césped artificial.

El Ayuntamiento incluyó esta actuación dentro de la tipología *“Protección y conservación del patrimonio artístico y paisajístico municipal”*, argumentando, además, que las remodelaciones se plantearon con criterios de sostenibilidad, fundamentalmente, por la reducción energética que suponía respecto a las plantaciones tradicionales que requieren consumo de agua y un mayor mantenimiento, según los criterios que definen otra de las tipologías previstas: *“Obras destinadas a impulsar el ahorro y la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos”*. En realidad se trató de la regeneración de un espacio público urbano, permitida únicamente para entidades con población inferior a 2.000 habitantes.

- El proyecto 6.121 *“Remodelación con criterio de sostenibilidad de la mediana de la Avenida del Madroño”*, gestionado por el Ayuntamiento de Toledo y por el que percibió del FEESL 694.668,70 euros. Tenía por objeto la remodelación de la mediana, que se encontraba sin urbanizar, mediante la construcción de un parque infantil, paseos y diferentes espacios de reposo para mayores.

El Ayuntamiento incluyó esta actuación dentro de la tipología *“Protección y conservación del patrimonio artístico y paisajístico municipal”*. Al igual que en el proyecto anterior, se trató de la regeneración de un espacio público urbano, permitida únicamente para entidades con población inferior a 2.000 habitantes.

- El proyecto 28.911 *“Obras medioambientales en el Parque de las Mil Palmeras”*, gestionado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) y por el que percibió del FEESL 322.746,96 euros. Este proyecto tenía como objeto el relleno de un estanque existente, la instalación de juegos para

mayores, la remodelación de aseos, la creación de una zona de picnic, la mejora de las canchas deportivas existentes y el arreglo del parking.

El Ayuntamiento incluyó esta actuación dentro de la tipología “*Obras destinadas a la recuperación y conservación de áreas naturales y masas forestales*”. Sin embargo, se trató de una regeneración del espacio público urbano, permitida únicamente para entidades con población inferior a 2.000 habitantes.

Contratos de suministros no financiados por razón de su objeto

Los siguientes proyectos fueron tramitados como contratos de obra, a pesar de que, por razón de su objeto, deberían haber sido gestionados como contratos de suministros, en cuyo caso no hubiera sido posible su financiación por el FEESL:

- Los proyectos 10.086, 10.110 y 10.125, todos ellos con la denominación común “*Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial*”, gestionados por el Ayuntamiento de Valencia y por los que percibió del FEESL 539.973,58 euros. Tenían como objeto la contratación de la sustitución, en los semáforos de varias calles de la ciudad, de las lámparas convencionales de incandescencia o halógenas de elevado consumo, por ópticas con tecnología LED y el cambio de la tensión de alimentación de 220 V por 42 V.

En los presupuestos de las obras sólo constaban las unidades relativas al suministro de las lámparas, el kit transformador y la mano de obra para su montaje y desmontaje de los antiguos. No figuraba ninguna unidad para la realización de obra necesaria para su montaje. Por lo tanto, y a pesar de estar catalogado como contrato de obra, se trataría de un contrato de suministro no subvencionable, al no tener por objeto la adquisición de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos o programas, únicos contratos de suministros cuya financiación permitía el Real Decreto-Ley.

- El proyecto 10.738 “*Suministro e instalación en semáforos de dispositivos sonoros para invidentes, accionados mediante mando a distancia de la calle San Vicente-Marvá y otros*”, gestionado por el Ayuntamiento de Valencia y por el que percibió del FEESL 184.530,46 euros. Tenía por objeto la instalación de dispositivos sonoros para invidentes en semáforos ya existentes en la ciudad. En el presupuesto de la obra no constaban unidades distintas al suministro de los dispositivos y a la mano de obra para su montaje. Al igual que en el caso anterior, se trataría de un contrato de suministro no subvencionable por el FEESL.

Contratos no financiados por razón de fraccionamiento

El artículo 11 del Real Decreto 13/2009 determinó que la financiación de cada uno de los proyectos solicitados con cargo al Fondo cubriría el importe real de ejecución de la obra y, a su vez, el artículo 7, que estableció el límite para la financiación en 5.000.000 de euros, señaló expresamente la prohibición de fraccionar el objeto de los contratos con el fin de no superar esa cantidad.

En el análisis de los siguientes contratos se ha puesto de manifiesto que la obra financiada por el FEESL no tenía sustantividad propia para ser entregada al uso general, no cubriendo por tanto el importe real de ejecución de la obra. Se produjo la partición del proyecto en diferentes fases cuyo presupuesto resultaba inferior al mencionado límite.

- El proyecto 3.136 “*Construcción Guardería Els Llorers y reforma, ampliación y mejora del polideportivo*”, gestionado por el Ayuntamiento de Barcelona y por el que percibió del FEESL 3.999.187,34 euros. Tenía como objeto la construcción de la estructura de un edificio para albergar una guardería, el revestimiento de las fachadas, la cubierta, los acabados interiores de las plantas 1ª y 2ª (excepto los falsos techos) y el saneamiento de todo el edificio.

Estas actuaciones eran la primera fase de un proyecto consistente en la construcción de un edificio de equipamiento educativo. La segunda fase incluía los capítulos de acabados interiores de la planta baja, la formación del patio de juegos, los falsos techos de las plantas 1ª y 2ª y la totalidad de las instalaciones.

Por lo tanto, además de incumplir el Real Decreto-Ley regulador del Fondo, se vulneró la normativa general de la contratación pública, en tanto el expediente debe incluir la totalidad del objeto del contrato y la obra debe ser susceptible de utilización o aprovechamiento por separado y constituir una unidad funcional.

- Los proyectos 2.713 *“Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats”* y 19.681 *“Reforma, ampliación y mejora del Centro Cultural Fabra y Coats”*⁴¹, gestionados por el Ayuntamiento de Barcelona y por los que percibió del FEESL 6.520.799,77 euros. Tenían como objeto diversas actuaciones tendentes a la rehabilitación de naves y edificios de una antigua fábrica.

Dentro del primer proyecto (2.713) se incluyeron, entre otras intervenciones, trabajos de demolición, la construcción de diferentes núcleos de comunicación vertical, la ejecución de la escalera principal y los diferentes pasos entre las instalaciones. Se señalaba que en fases posteriores se realizarían actuaciones como las instalaciones de climatización, los volúmenes de la cocina o la colocación de puertas.

El segundo proyecto (19.681) recogía trabajos de demolición y desmontaje de volúmenes anexionados en la fachada norte (que coincidían con los trabajos en el proyecto anterior sobre el edificio central, en el que este tipo de actuaciones estaban previstas en la totalidad del edificio), junto con la realización de otros acabados e instalaciones.

Además, a través de un modificado del primer proyecto se decidió no ejecutar parte de los trabajos programados para realizarlos en fases sucesivas, como obras en la planta baja y algunos derribos y, sin embargo, se realizaron los trabajos correspondientes a las cajas acústicas que estaban previstos en el proyecto 19.681.

Por lo tanto, se deduce un fraccionamiento del proyecto completo en varios contratos, en tanto la obra edificada a través de cada uno de ellos carecería de sustantividad propia para ser entregada al uso general, que además afectaría a la financiación recibida del FEESL, en tanto 2 de las fases dieron lugar a los 2 proyectos citados (cada uno de ellos de importe inferior a 5.000.000 euros) que recibieron la subvención del Ministerio.

- Los proyectos 10.446 *“Auditorio de música de Málaga, servicios afectados, estación de bombeo”* y 10.454 *“Auditorio de música de Málaga, servicios afectados, adecuación de redes”*, gestionados por el Ayuntamiento de Málaga y por los que percibió del FEESL 10.863.397,68 euros.

El objeto de estos proyectos era la construcción de un nuevo auditorio en los terrenos donde se asentaba una estación de bombeo, cuyo traslado resultó necesario.

El proyecto 10.446 tenía por objeto la obra civil de la infraestructura, realizando la zona de aljibe y la construcción del edificio propiamente dicho, junto con el equipo de bombeo necesario. Por su parte, el 10.454 contemplaba las obras necesarias para la adecuación de las redes una vez que se hubiera trasladado el edificio a su nuevo emplazamiento.

De la memoria de ambos proyectos se deduciría el fraccionamiento del proyecto en 2 contratos, puesto que ninguno de ellos sería por sí mismo susceptible de entrega al uso general, que,

⁴¹ Este proyecto no formaba parte de la muestra inicial de proyectos, si bien se solicitó su expediente para analizar la posibilidad de que existiera fraccionamiento.

además, afectaría a la financiación recibida del FEESL, en tanto cada uno de estos dos proyectos recibió 5.000.000 de euros de subvención del Ministerio.

Contratos no financiados por razón de su financiación

- El proyecto 28.412 “Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo del Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos”, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el que recibió del Fondo 1.501.213,46 euros. Como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 3.2.3, el proyecto era una parte de uno más amplio, consistente en la rehabilitación de un edificio histórico, cuya ejecución llevaba en curso más de 10 años, habiendo recibido financiación del FEIL, del FEDER y del propio Ayuntamiento para su ejecución, incumpléndose por tanto el artículo 10 del Real Decreto-Ley 13/2009 que estableció que no podrían financiarse con cargo al Fondo obras, suministros o servicios que hubiesen recibido financiación procedente de otros programas de ayudas de cualquier Administración Pública, incluidas las procedentes de la Unión Europea, salvo ulteriores fases de obras financiadas a través del FEIL, creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

Otros contratos de obligada ejecución por las entidades locales

La ejecución de alguna de las obras financiadas con cargo al FEESL implicó realizar, además de la obra propiamente dicha, otro conjunto de gastos necesarios asociados a la misma. Al financiar el FEESL los gastos derivados de los contratos de redacción del proyecto y de dirección técnica de las obras, junto con los de suministros para el equipamiento de los edificios e instalaciones que fueran objeto de dichos contratos de obra, el volumen de los gastos que tuvieron que sufragar las entidades locales se redujo, aun cuando no se eliminaron, debiendo éstas hacer frente a gastos derivados de contratos de seguridad y salud, estudios urbanísticos, medioambientales o cualquier otro necesario para la ejecución de la obra, que debieron llevarse a cabo con recursos propios de las entidades.

De las 400 entidades seleccionadas, en 85 se derivaron gastos adicionales como consecuencia de la ejecución de los proyectos financiados con el FEESL, cuyo origen fue, principalmente, la realización de otros contratos necesarios para la ejecución de los proyectos. La mayoría fueron estudios urbanísticos o de seguridad y salud (en 35 entidades), seguidos de la contratación de personal para la tramitación de los proyectos (en 15 entidades). Por tamaño de las entidades, la proporción de las que soportaron estos gastos adicionales se incrementó a medida que éstas tenían mayor población, desde el 15% de las menores de 1.000 habitantes hasta el 44% de las mayores de 50.000.

El gasto aumentó en 5.389.998,41 euros, como consecuencia de estos contratos que hubo que ejecutar para llevar a cabo la obra principal.

Las entidades con población mayor a 50.000 habitantes fueron las que realizaron la mayor parte de este gasto adicional, el 73% del total de los 5.389.998,41 euros, proporción que fue disminuyendo a medida que la población era menor, siendo en las entidades de entre 5.001 y 50.000 habitantes el gasto adicional el 18% del total y en las entidades con población inferior a 1.000 habitantes el 2%.

Por lo que se refiere al análisis que se ha realizado sobre los expedientes de obras tramitados por las 23 entidades de la muestra, en 10 de ellas se generaron gastos como consecuencia de los contratos ejecutados, destacando el Ayuntamiento de Zaragoza, que tuvo gastos adicionales vinculados con la ejecución de 20 proyectos. En el siguiente cuadro se detallan las entidades que incurrieron en gastos adicionales, el número de proyectos afectados, el importe recibido del Fondo para su financiación y el gasto adicional:

Cuadro 60: Entidades de la muestra con gastos adicionales a los contratos de obra financiados

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Nº proy.	Importe justificado (euros)	Gasto adicional al contrato financiado (euros)	Gasto total (euros)	Importe recibido FEESL (euros)	Diferencia gasto realizado e importe recibido (euros)
Andalucía							
Málaga	Málaga	2	823.461,89	3.677,00	827.138,89	823.461,89	3.677,00
Sevilla	Sevilla	1	240.168,06	15.984,80	256.152,86	240.168,06	15.984,80
Aragón							
Zaragoza	Zaragoza	20	28.854.184,65	95.278,88	28.949.463,53	28.854.184,65	95.278,88
Cataluña							
Barcelona	Barcelona	13	31.567.969,95	591.131,04	32.159.100,99	30.474.877,29	1.684.223,70
Tarragona	Tarragona	4	5.985.744,63	31.488,84	6.017.233,47	5.985.744,63	31.488,84
Com. Valenciana							
Valencia	Valencia	1	303.485,42	5.398,83	308.884,25	303.485,42	5.398,83
La Rioja							
--	Logroño	14	10.408.026,20	22.541,02	10.430.567,22	10.408.026,20	22.541,02
Madrid							
--	Madrid	16	58.716.254,31	284.888,83	59.001.143,14	58.716.254,31	284.888,83
Navarra							
--	Pamplona	2	3.194.044,88	20.638,92	3.214.683,80	3.194.044,88	20.638,92
País Vasco							
Bizkaia	Bilbao	4	4.829.531,71	77.068,00	4.906.599,71	4.829.531,71	77.068,00
Total		77	144.922.871,70	1.148.096,16	146.070.967,86	143.829.779,04	2.241.188,82

La ejecución de los proyectos de obras financiados por el Fondo generó a estas entidades gastos adicionales por 1.148.096,16 euros, que fueron financiados con recursos propios. La mitad de ese gasto adicional fue generado por el Ayuntamiento de Barcelona, en el que 13 de los proyectos de obras dieron lugar a casi 600.000 euros de gasto adicional, importe muy superior al de la siguiente entidad que mayor importe de gastos generó, el Ayuntamiento de Madrid, en el que 16 proyectos dieron lugar a algo menos de 300.000 euros.

Respecto de los proyectos de servicios, se generaron gastos como consecuencia de los contratos ejecutados en 6 de los 23 Ayuntamientos seleccionados: Barcelona, Madrid, Málaga, Tarragona, Valladolid y Vigo (Pontevedra). Estos proyectos dieron lugar a la celebración de contratos adicionales necesarios para complementar el servicio financiado, por un importe total de 510.774,37 euros, que fueron financiados con recursos propios de estas 6 entidades. La mayoría de esos contratos complementarios fueron para el mantenimiento de los servicios objeto de los contratos financiados por el FEESL. En el siguiente cuadro se detallan las entidades que celebraron contratos adicionales, los proyectos afectados, el importe recibido del Fondo para su financiación y el gasto adicional soportado:

Cuadro 61: Proyectos de servicios con gastos adicionales

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe justificado (euros)	Gasto adicional derivado ejecución (euros)	Gasto total (euros)	% Gasto total
Andalucía							
Málaga	Málaga	16.154	Adquisición, implantación y gestión de un sistema TIC de comunicación y participación ciudadana online	200.000,00	2.747,04	202.747,04	11
Castilla y León							
Valladolid	Valladolid	14.322	Implantación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid	200.000,00	90.390,02	290.390,02	16
		14.418	Implantación de la carpeta ciudadana y portal de participación ciudadana	200.000,00	90.390,02	290.390,02	16
Cataluña							
Barcelona	Barcelona	2.347	Mejora acceso electrónico del ciudadano. Ley 11/2007 de 22 de junio	163.209,35	3.760,26	166.969,61	9
Tarragona	Tarragona	7.336	Implantación y desarrollo del canal de comunicación sede electrónica para la modernización tecnológica de la administración Ley 11/2007	68.276,44	6.631,60	74.908,04	4
Galicia							
Pontevedra	Vigo	9.751	Creación de áreas etnoarqueológicas mediante una puesta en valor de los bienes patrimoniales de las parroquias de Candean, Zamanes y Saians en Vigo	95.120,00	13.920,00	109.040,00	6
Madrid							
--	Madrid	1.011	Desarrollo de mapas de riesgo e información para inteligencia policial	200.000,00	21.074,80	221.074,80	12
		1.127	Nuevo sistema de sugerencias y reclamaciones	223.109,91	281.860,63	504.970,54	27
Total				1.349.715,70	510.774,37	1.860.490,07	100

El 39% del importe total fue generado por 2 proyectos de Madrid, especialmente por uno de ellos, el proyecto 1.127 "Nuevo sistema de sugerencias y reclamaciones", que originó contratos adicionales de actualización del servicio, con un coste para el Ayuntamiento de 281.860,63 euros.

Por lo tanto, si bien la ejecución de proyectos con cargo al FEESL no generó necesidades de recursos para las entidades al financiar el Fondo tanto la ejecución del mismo como la redacción de los proyectos de obra y su dirección facultativa, de algunos de estos proyectos financiados se derivó la necesidad de emplear recursos propios de las entidades locales para la realización de contratos complementarios para su adecuado funcionamiento.

3.4. ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL SUBVENCIONADAS

Como ya se ha indicado, uno de los objetivos del FEESL era contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de determinados gastos corrientes ocasionados por la prestación de servicios municipales. Los gastos financiados se definieron en el artículo 18 del Real Decreto-Ley 13/2009: gastos de carácter educativo, gastos de servicios de atención a las personas en situación de dependencia (en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia) y los derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social.

Estos gastos debían originarse en actuaciones realizadas por los ayuntamientos, durante el ejercicio 2010, en el ejercicio de sus competencias y estar contemplados en sus presupuestos municipales.

El importe total subvencionado de gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito social no podía exceder del montante equivalente al 20% de los fondos correspondientes a cada ayuntamiento. Se ha verificado el cumplimiento de este límite por todas las entidades.

Como se expuso en el epígrafe 1.5.2, más de la mitad de los proyectos financiados tuvieron como finalidad gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo, con 2.937 proyectos, para los que recibieron el 56% del importe transferido para finalidades sociales, 404.878.480,60 euros. Por el contrario, las actuaciones relativas a los servicios de atención a las personas en situación de dependencia fueron las que menor relevancia tuvieron, un 12% de las financiadas, que emplearon poco más del 20% de los fondos recibidos, 148.823.408,29 euros.

La distribución de las actuaciones financiadas por las entidades fue análoga, independientemente de su tamaño. El cuadro siguiente recoge, por tipos de actuaciones, el número de las aprobadas, el importe recibido del FEESL y el número de beneficiarios estimados en las solicitudes:

Cuadro 62: Distribución de las actuaciones de interés social por tipologías

Tipo de actuación	Subtipo	Nº actuac.	%	Beneficios previstos	%	Importe recibido (euros)	%
Educativos	Gasto corriente en bienes y servicios	1.688	32,63	3.442.233	31,50	237.722.502,55	32,87
	Gasto de personal	1.249	24,14	2.063.528	18,88	167.155.978,05	23,11
Total Educativos		2.937	56,78	5.505.761	50,38	404.878.480,60	55,98
Dependencia	Gasto corriente en bienes y servicios	350	6,77	504.251	4,61	122.000.705,52	16,86
	Gasto de personal	279	5,39	122.537	1,12	26.822.702,77	3,70
Total Dependencia		629	12,16	626.788	5,73	148.823.408,29	20,56
Otras pol. sociales	Gasto corriente en bienes y servicios	971	18,77	2.976.881	27,24	95.180.075,04	12,89
	Gasto de personal	636	12,29	1.819.941	16,65	76.461.080,64	10,57
Total otras políticas sociales		1.607	31,07	4.796.822	43,89	171.641.155,68	23,46
TOTAL ACTUACIONES INTERÉS SOCIAL		5.173	100	10.929.371	100	725.343.044,57	100

La Resolución de 2 de noviembre de 2009 estableció la obligatoriedad de incluir, en cada una de las solicitudes de financiación, la estimación del número de beneficiarios. De las 5.173 solicitudes realizadas, las entidades dieron cumplimiento a este requisito en 5.151, no aportándose estimación del número de beneficiarios en 22, lo que, no obstante, no impidió que el Ministerio autorizara su financiación. Además, una vez finalizadas las actuaciones, entre la documentación para la justificación y recepción de la última remesa de fondos que cada entidad debía presentar al Ministerio, debía constar el número de beneficiarios reales de cada una de ellas. De las 5.173 solicitudes realizadas, las entidades dieron cumplimiento a este requisito en 5.123, no constando el número de beneficiarios en 50⁴², lo que tampoco impidió que el Ministerio transfiriera a las entidades que las implementaron la correspondiente subvención.

El cuadro siguiente muestra, por comunidades autónomas, para las 5.102 actuaciones de interés social en las que se incluyeron los datos de beneficiarios (tanto en la solicitud como en la justificación), el número de beneficiarios previstos en las solicitudes, los justificados y su comparación:

⁴² Como se expone en los epígrafes 1.5.1 y 3.4.4, 16 de las 50 actuaciones continuaban en tramitación a 5 de julio de 2013, por lo que no constaban los beneficiarios reales.

Cuadro 63: Distribución de beneficiarios estimados, por comunidades autónomas

Comunidad y Ciudad Autónoma	Nº actuac.	Beneficiarios previstos (A)	Beneficiarios justificados			Diferencia beneficiarios (B)-(A)	Media de beneficiarios por proyecto	
			Hombres	Mujeres	Total (B)		Previstos	Reales
Andalucía	1.001	2.592.044	1.394.666	1.253.941	2.648.607	56.563	2.589	2.646
Aragón	197	172.440	91.742	93.866	185.608	13.168	875	942
Canarias	130	375.543	185.240	244.587	429.827	54.284	2.889	3.306
Cantabria	55	57.717	64.104	63.375	127.479	69.762	1.049	2.318
Castilla y León	372	1.048.723	364.495	482.166	846.661	-202.062	2.819	2.276
Castilla-La Mancha	425	562.287	368.597	364.589	733.186	170.899	1.323	1.725
Cataluña	777	1.179.591	620.401	699.110	1.319.511	139.920	1.518	1.698
Com. Valenciana	716	1.833.619	697.641	814.987	1.512.628	-320.991	2.561	2.113
Extremadura	288	154.878	72.575	84.708	157.283	2.405	538	546
Galicia	320	1.114.771	350.854	502.563	853.417	-261.354	3.484	2.667
Illes Balears	98	66.126	34.643	41.375	76.018	9.892	675	776
La Rioja	18	18.202	16.620	23.785	40.405	22.203	1.011	2.245
Madrid	296	1.196.575	516.339	564.807	1.081.146	-115.429	4.042	3.653
Melilla	2	228	103	125	228	0	114	114
Navarra	86	90.749	56.659	66.754	123.413	32.664	1.055	1.435
País Vasco	119	146.592	52.623	51.865	104.488	-42.104	1.232	878
Ppdo. de Asturias	65	224.741	109.609	115.460	225.069	328	3.458	3.463
Región de Murcia	137	531.418	211.452	211.166	422.618	-108.800	3.879	3.085
Total	5.102	11.366.244	5.208.363	5.679.229	10.887.592	478.652	2.228	2.134

El número total de beneficiarios previstos en las actuaciones de interés social que los estimaron, ascendió a 11.366.244, siendo las entidades de Andalucía y la Comunitat Valenciana las que mayor número de beneficiarios estimaron, el 23% y el 16%, respectivamente. Sin embargo, la ratio más alta de beneficiarios previstos por actuación se produjo en las entidades de la Comunidad de Madrid y de la Región de Murcia, con 4.042 y 3.879 beneficiarios, respectivamente.

Por tipos de actuaciones, las destinadas a la atención de personas en situación de dependencia fueron las que menor ratio de beneficiarios previstos y justificados por actuación tuvieron, siendo el triple de las anteriores las destinadas a otros servicios sociales y de promoción y reinserción social.

El número justificado de beneficiarios ascendió a 10.887.592, de los que el 52% fueron mujeres y el 48% hombres, y las entidades de la Comunidad de Madrid, del Principado de Asturias y de Canarias, con 3.653, 3.463 y 3.306 beneficiarios por proyecto, las que mayor ratio presentaron.

En términos globales, el número estimado de beneficiarios superó al de justificados en casi 500.000 personas. El número total de actuaciones en las que el número de beneficiarios reales fue inferior al número de los previstos ascendió a 1.492.

De las 400 entidades seleccionadas en la muestra, 174 presentaron al Ministerio solicitudes de financiación de actuaciones de interés social, por las que obtuvieron 256.237.962,49 euros para la financiación de 516 actuaciones.

De esas entidades, únicamente 54 manifestaron haber destinado, total o parcialmente, los fondos del FEESL a la financiación de programas de actuación específicos con finalidades concretas y

relacionados con colectivos determinados. Estas 54 entidades impulsaron 110⁴³ actuaciones con estas características, de las cuales el 82% eran programas de actuación periódicos que ya se estaban llevando a cabo. Además, únicamente 27 de las 110 actuaciones (realizadas por 15 entidades) estaban identificadas como programas independientes en los presupuestos por programas de cada entidad.

Por lo tanto, la nueva financiación, tal y como se desarrolla en el análisis de las actuaciones seleccionadas para cada una de las finalidades subvencionadas, no sirvió para llevar a cabo nuevas actuaciones que favorecieran a los colectivos de mayor fragilidad social, sino mayoritariamente para pagar gastos corrientes habituales que las entidades ya habían generado, fundamentalmente, gastos de personal, gastos de mantenimiento y conservación y, en menor medida, gastos derivados de cursos y talleres y de contratos de servicios y de suministros, relativos a centros tanto educativos como destinados a otros colectivos sociales.

Estas finalidades dadas por las entidades a los recursos obtenidos se han constatado también a través de la información aportada por aquéllas sobre las 84 actuaciones seleccionadas, verificándose que las entidades financiaron mayoritariamente actuaciones periódicas que, además, ya estaban planificadas y cuya realización estaba, en todo caso, prevista. De esta forma, las subvenciones recibidas sustituyeron a los recursos ordinarios inicialmente programados para estas finalidades.

Respecto de los gastos concretos que se abonaron, según su naturaleza, destacaron los de personal, que fueron pagados en 40 de las 84 actuaciones seleccionadas, correspondientes a contratos de personal ya existentes. La segunda finalidad más común (en 29 de las 84 actuaciones) fue el pago de contratos de servicios con origen, en todos los casos, en contratos existentes con anterioridad a la aprobación al FEESL.

Las actuaciones fueron prestadas, en su mayoría, directamente por la propia entidad, 46 de las 84 seleccionadas. Su prestación fue objeto de contratación en 22 casos y en 16 se llevó a cabo en colaboración con entidades sin fines de lucro. La prestación de los servicios por la propia entidad fue mayoritaria, con independencia del tipo de actuación realizada, alcanzando porcentajes similares en las destinadas a la atención de personas en situación de dependencia y otras políticas sociales, en torno al 45% de las actuaciones, pero muy inferior a la proporción en que se produjo en las actuaciones de carácter educativo, en las que alcanzó el 64% de las mismas.

Las entidades que, en mayor medida, recurrieron a la contratación externa fueron los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Toledo y Vigo (Pontevedra), al menos en el 80% de las actuaciones seleccionadas. También hay que citar al Ayuntamiento de Madrid, en tanto que ninguna de las 8 actuaciones seleccionadas fue prestada de forma autónoma por el mismo, recurriendo en todas ellas a la colaboración de entidades externas con o sin fines de lucro.

Tras la finalización de los programas en los que se integraban las financiadas por el Fondo, las entidades elaboraron memorias de resultados de la mitad de las actuaciones, 42. Éstas se limitaron, en la mayor parte de los casos, a memorias descriptivas de las actuaciones realizadas, emitiéndose de forma global sobre los programas, sin que tuvieran como objeto específico las actividades financiadas por el Fondo y el análisis de los resultados obtenidos con ellas.

A continuación se recogen, atendiendo a su finalidad, los resultados de las comprobaciones realizadas sobre los expedientes administrativos de las actuaciones de interés social seleccionadas.

⁴³ Las 110 actuaciones tuvieron la siguiente distribución: 38 de carácter educativo, 21 de atención a personas en situación de dependencia y 51 en otros programas sociales.

3.4.1. Financiación de programas educativos

Las competencias municipales en el área educativa vienen delimitadas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL) y por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. La Disposición Adicional decimoquinta de esta última atribuye a los municipios la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, no permitiendo que dichos edificios se destinen a otros servicios o finalidades diferentes sin autorización previa de la Administración educativa correspondiente. Por su parte, el artículo 25 de la LBRL establece, en su apartado segundo, que los municipios ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en la programación de la enseñanza y cooperación con la Administración educativa, en la creación, construcción y sostenimiento de los centros docentes públicos, en la intervención en sus órganos de gestión y en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria.

De las 52 actuaciones de interés social seleccionadas con objeto de verificar documentalmente los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL, 30 de ellas tuvieron como finalidad la financiación de programas educativos. Las 15 entidades que las implementaron recibieron, para su financiación, 77.935.952,43 euros.

En todos los casos la solicitud de financiación fue aprobada por la Junta de Gobierno de cada una de las entidades, dando cumplimiento al artículo 19 del Real Decreto-Ley. En el cuadro siguiente se identifican las 30 actuaciones seleccionadas.

Cuadro 64: Detalle de las actuaciones de carácter educativo de la muestra

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe recibido (euros)	Beneficiarios justificados
Andalucía					
Córdoba	Córdoba	305.015	Programas educativos municipales	2.950.000	163.000
Málaga	Málaga	300.360	Suministro de energía eléctrica y agua en los colegios públicos de la ciudad	1.201.000	55.003
		300.370	Conservación y mantenimiento de colegios públicos de la ciudad (gastos de personal)	4.733.019	55.003
Aragón					
Zaragoza	Zaragoza	301.029	Personal (capítulo 1) de los colegios públicos del Ayuntamiento de Zaragoza	4.354.344	19.301
		301.034	Limpieza colegios públicos	8.723.200	19.301
Canarias					
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	304.480	Servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos públicos municipales	4.906.954	21.848
Cantabria					
--	Santander	301.277	Programa de actuación de impartición de cursos de especialidades musicales de grado medio en el Conservatorio Municipal Ataúlfo Argenta"	1.012.185	9.080
		301.283	Programa de actuación de conservación, mantenimiento y vigilancia de centros escolares públicos – gasto corriente	1.295.928	5.699
Castilla y León					
Valladolid	Valladolid	301.980	Programa de mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.088.000	0
		301.990	Programa de escuelas infantiles. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.415.275	622
		301.997	Programa apoyo educativo a los colegios de Valladolid. Gastos corrientes en bienes y servicios	590.721	0

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe recibido (euros)	Beneficiarios justificados
Castilla-La Mancha					
Ciudad Real	Ciudad Real	301.185	Gasto corriente para servicios de limpieza, electricidad, combustible y reparaciones ordinarias para los colegios públicos municipales y alquiler edificio concejalía educación	1.349.970	15.000
Toledo	Toledo	301.414	Programa de prestación de servicios para la sostenibilidad de centros públicos de educación infantil y primaria	1.310.423	5.774
Cataluña					
Barcelona	Barcelona	304.341	Conservatorio de grado profesional de música	2.095.230	470
		304.336	Guarderías municipales	13.775.093	4.260
		304.346	Escuelas de música de 3 a 18 años	560.029	1.377
Tarragona	Tarragona	301.489	Escuela Municipal de Música	622.623	624
		302.197	Guarderías municipales de gestión indirecta	1.104.090	495
Com. Valenciana					
Valencia	Valencia	302.534	Gastos de personal para la gestión educativa del servicio de educación	6.400.000	57.456
		302.536	Gastos corrientes relativos al servicio de limpieza destinados a centros públicos docentes de la ciudad de Valencia	4.050.000	57.456
		302.538	Gastos corrientes para el mantenimiento, conservación y adecuación de centros públicos docentes de la ciudad de Valencia	3.550.000	57.456
Galicia					
Pontevedra	Vigo	301.832	Programas Educativos; Arte en el Aula, Animación a la Lectura, Vigo Activitis Huertos Escolares	115.000	2.500
		301.854	Programa Vigo por dentro	227.594	25.000
		301.823	Servicio de limpieza de los colegios públicos de Vigo	1.206.752	10.057
		303.349	Escuelas infantiles municipales Atalaia-Teis, Costeira-Sainans, Santa Marta-Casco Vello, Santa Cristina-Lavadores	786.394	260
		301.848	Programa de inmersión en lengua inglesa	595.000	250
La Rioja					
--	Logroño	303.953	Guardería municipal	200.000	60
Madrid					
--	Alcalá de Henares	300.774	Actuaciones de la concejalía de educación en materia educativa: gastos corrientes en bienes y servicios	1.640.630	33.426
		300.776	Actuaciones de la concejalía de educación: personal	722.500	33.426
Ppdo. de Asturias					
--	Oviedo	301.399	Programa de conservación y mantenimiento de colegios públicos y escuelas infantiles	4.354.000	8.370
Total				77.935.952	662.574

Las entidades que ejecutaron estas 30 actuaciones no aprovecharon los fondos recibidos para financiar la implantación de nuevos programas de actuación que incrementaran las prestaciones educativas, puesto que ninguna de ellas fue de nueva creación sino que venían desarrollándose con carácter previo a la aprobación del Real Decreto-Ley. En general, los fondos recibidos fueron destinados a financiar el pago de gastos habituales, cuyo pago, en algunos casos, no hubiera quedado asegurado como consecuencia de la reducción de ingresos públicos motivada por la situación de crisis económica.

No obstante, en el caso del Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) en la actuación 301.848 "Programa de inmersión en lengua inglesa", la financiación recibida, 595.000 euros, permitió la adjudicación de una ampliación del contrato inicialmente formalizado con la empresa que prestó el servicio, lo que supuso un incremento del número de plazas del programa.

Por otra parte, la mayoría de las actuaciones financiadas se enmarcaron dentro de otras más amplias, de forma que en el momento de realizar la solicitud de fondos al Ministerio, las entidades, con carácter general, no especificaron las partidas o personal específico cuyas nóminas serían financiadas por esos recursos, y estimaron que financiarían un importe determinado del global de la actuación. Del mismo modo, como acreditación ante el Ministerio de las cantidades invertidas, las entidades justificaron un montante de gasto realizado superior al límite de la financiación recibida y compuesto por un conjunto diverso de facturas; y esto, con la excepción de la actuación 303.349 “Escuelas Infantiles Municipales”, ejecutada por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra) en la que el Fondo financió íntegramente la actuación (coste de gestión integral de 4 escuelas infantiles), que fue definida de forma específica en la solicitud de financiación.

Además, hubo actuaciones para las que el Fondo financió importes muy cercanos a la totalidad de sus costes totales: actuación 300.370 “Conservación y mantenimiento de colegios públicos de la ciudad”, ejecutada por el Ayuntamiento de Málaga, actuación 301.399 “Programa de conservación y mantenimiento de colegios públicos y escuelas infantiles”, implementada por el Ayuntamiento de Oviedo, y 2 actuaciones gestionadas por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra): 301.832 “Programas educativos; Arte en el aula, animación a la lectura, Vigo activitis, huertos escolares” y 301.854 “Programa Vigo por dentro”, en las que el Fondo financió, al menos, el 95% del total de las mismas.

Por otra parte, no todas las actuaciones fueron ejecutadas por el importe máximo autorizado por el Ministerio, como ocurrió en la 301.283 “Programa de actuación de conservación, mantenimiento y vigilancia de centros escolares públicos-gasto corriente”, ejecutada por el Ayuntamiento de Santander, y en la 300.370 “Conservación y mantenimiento de colegios públicos de la ciudad”, implementada por el Ayuntamiento de Málaga, por lo que no recibieron toda la financiación inicialmente prevista.

Se ha verificado que los gastos financiados correspondieron a prestaciones efectivamente realizadas durante el ejercicio 2010, como estableció el artículo 18 del Real Decreto-Ley, existiendo correlación entre el destino efectivo de los fondos y la actuación prevista para la que fue concedida la financiación, con las excepciones que posteriormente se expondrán, pagándose las nóminas y facturas, indistintamente, mediante su abono directo desde las cuentas corrientes diferenciadas abiertas para la gestión de los fondos o las cuentas operativas de cada entidad, tal y como permitió la Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial para las actuaciones de interés social⁴⁴. Los gastos anteriores tuvieron su origen en contratos (de limpieza, de mantenimiento, de personal, etc.) preexistentes a la aprobación del Real Decreto-Ley, continuando su vigencia inicial durante el ejercicio 2010 o prorrogándose la misma. El número de nuevos contratos celebrados durante el mismo fue minoritario.

Derivado del carácter genérico de las actuaciones de interés social, el cálculo realizado por las entidades de los beneficiarios de las mismas incluyó colectivos globales en lugar de beneficiarios directos. En este sentido, las entidades subestimaron el número de beneficiarios en las solicitudes presentadas. El número total de beneficiarios estimados en las 30 actuaciones ascendió a 538.557 personas, mientras que el número total de beneficiarios justificados fue un 23% superior, incrementándose hasta un total de 662.574. No obstante, el examen de los expedientes administrativos puso de manifiesto algunas incidencias en el cálculo de los beneficiarios justificados. Las actuaciones en las que se detectaron las mismas y en las que se presentaron mayores discrepancias entre el número de beneficiarios previstos y justificados fueron las siguientes:

⁴⁴ La Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprobaron los criterios para disponer de los recursos librados y los requisitos de justificación de los proyectos de inversión y los programas de interés social financiadas con cargo al Fondo, permitió a las entidades anticipar, a través de sus cuentas corrientes ordinarias, los pagos de cada uno de los gastos presupuestados y la transferencia posterior a dichas cuentas, desde la cuenta corriente diferenciada, de los gastos efectivamente satisfechos, haciendo constar tal extremo en la correspondiente orden de transferencia.

- Actuaciones 300.360 *“Suministro de energía eléctrica y agua en los colegios públicos de la ciudad”* y 300.370 *“Conservación y mantenimiento de colegios públicos de la ciudad (gastos de personal)”*, ejecutadas por el Ayuntamiento de Málaga, para las que percibió 1.201.000 y 4.733.018,65 euros, respectivamente. El número de beneficiarios estimados fue, en ambas, de 36.527 personas, si bien el número de justificados ascendió a 55.003 en cada una. La discrepancia tuvo su origen en la diferente población sobre la que se calcularon los beneficiarios, al incluir en la estimación inicial únicamente a los alumnos de primaria, mientras que en la justificación se incluyó también a los de infantil.
- Actuación 301.832 *“Programas educativos. Arte en aula, animación a la lectura, Vigo activitis, huertos escolares”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra). Los beneficiarios se estimaron en función de la población total en edad escolar (6.500), mientras que los justificados (2.500) fueron los que participaron efectivamente en las actuaciones financiadas, según la memoria de actuaciones elaborada por la Concejalía de Educación.
- Actuación 301.854 *“Programa Vigo por dentro”* ejecutada por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra). El número de beneficiarios justificados fue inferior al número de los estimados en la solicitud al Ministerio en 5.000 personas, como consecuencia de la estimación global inicial de beneficiarios en relación con la población total en edad escolar del municipio frente a las plazas del programa y sus usuarios efectivos.
- Actuación 302.534 *“Gastos de personal para la gestión educativa del servicio de educación”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Valencia. El número de beneficiarios justificados fue mayor que el número de los previstos en la solicitud al Ministerio en 57.243 personas, en tanto que la entidad subestimó su número en la solicitud, al incluir únicamente al personal docente cuyas nóminas se abordaron con los recursos del Fondo y computar en la justificación el número de alumnos escolarizados durante los cursos 2009-2010 y 2010-2011.
- Actuaciones 302.536 *“Gastos de personal para la gestión educativa del servicio de educación”*, y 302.538 *“Gastos corrientes para el mantenimiento, conservación y adecuación de centros públicos docentes de la ciudad de Valencia”* ejecutadas por el Ayuntamiento de Valencia, quien tuvo en cuenta los alumnos escolarizados durante los cursos 2009-2010 y 2010-2011 en su justificación ante el Ministerio, mientras que en la solicitud se integraron los alumnos de un solo curso. En ambos proyectos, el exceso de beneficiarios ascendieron a 27.635.
- Actuación 304.480 *“Servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos públicos municipales”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. El Ayuntamiento estimó los beneficiarios en relación con los alumnos matriculados en los centros de educación secundaria, que no fueron objeto de esta actuación (13.075), mientras que los beneficiarios justificados (21.848) fueron los alumnos de infantil y primaria, siendo los beneficiarios reales de la actuación.
- Actuación 305.015 *“Programas educativos municipales”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Córdoba. El número de beneficiarios justificados fue mayor que el número de los previstos en la solicitud al Ministerio en 13.900 personas, como consecuencia de la indefinición inicial de la actuación presentada al Ministerio, como se expone más adelante.

A continuación se detallan las deficiencias resultantes de la revisión documental de los expedientes administrativos de las actuaciones seleccionadas:

- Actuación 300.360 *“Suministro de energía eléctrica y agua en los colegios públicos de la ciudad”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Málaga, para la que percibió 1.201.000 euros:
 - Algunas de las facturas del suministro de agua seleccionadas en la muestra pusieron de manifiesto la inclusión parcial del suministro de agua correspondiente al ejercicio 2009. Este hecho se produjo en 5 facturas, cuyo importe total ascendió a 13.385,35 euros, no

pudiéndose desagregar el importe correspondiente a dicho ejercicio 2009 al no constar esta separación en las facturas.

- Seis de las facturas seleccionadas en la muestra, por importe total de 4.775,08 euros, no correspondieron a colegios públicos, sino a una Asociación deportiva baloncestística, según se desprendía de los datos de localización consignados en las mismas.
- Actuación 301.185 “*Gasto corriente colegios públicos municipales y alquiler edificio Concejalía educación*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Ciudad Real, por la que percibió 1.349.970 euros:
 - Entre los gastos justificados se incluía el pago del servicio de limpieza de los colegios públicos de la entidad, que fue objeto de una encomienda de gestión por el Ayuntamiento a la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, que contrató el servicio con una empresa privada. El contrato firmado en el año 2005 para la prestación de este servicio de limpieza fue prorrogado hasta el 1 de agosto de 2009, fecha desde la cual continuó prestándose por la misma empresa pero sin contrato en vigor, hasta la formalización de un nuevo contrato el 11 de mayo de 2010.
 - Las facturas presentadas al Ayuntamiento por la empresa anterior no detallaron los servicios prestados, sino que, de forma genérica, se definió la prestación como “trabajos realizados de limpieza en colegios públicos”. Lo mismo ocurrió respecto de 5 facturas por reparaciones deportivas y mantenimiento general, fechadas en enero de 2010, por un importe global de 13.235,60 euros.
 - Por último, con cargo al contrato para la prestación del servicio de mantenimiento de colegios públicos, adjudicado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de diciembre de 2010, se abonaron dos facturas, por importe de 13.339,60 euros correspondientes a trabajos realizados con anterioridad a su adjudicación
- Actuación 301.414 “*Programa de prestación de servicios para la sostenibilidad de centros públicos de educación infantil y primaria*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Toledo, para la que percibió 1.310.423,25 euros. El servicio de conserjería, mantenimiento y limpieza de colegios públicos de educación infantil y primaria se prestó por la misma empresa que lo realizaba desde el año 2002, si bien la última prórroga del contrato finalizó el 30 de abril de 2010, fecha desde la que el servicio continuó prestándose por la misma empresa sin que mediara relación contractual con el Ayuntamiento hasta el 30 de noviembre, cuando entró en vigor un nuevo contrato formalizado con la empresa.
- Actuación 301.823 “*Servicio de Limpieza de los colegios públicos de Vigo*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), por la que percibió 1.206.751,72 euros. Las 5 facturas emitidas por la empresa adjudicataria de los contratos para limpieza y conservación de centros educativos no detallaron aquellos en los que realizaron los trabajos, limitándose a definir la prestación de forma genérica, incumpliendo el mencionado Real Decreto 1496/2003.
- Actuación 301.990 “*Programa de escuelas infantiles. Gastos corrientes en bienes y servicios*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Valladolid, por la que percibió 1.415.274,99 euros. Trece de las facturas seleccionadas no fueron emitidas a favor del Ayuntamiento, sin que constase el destinatario, lo que supone un incumplimiento del artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, por un importe total de 322.676,04 euros.
- Actuación 302.197 “*Guarderías municipales de gestión indirecta*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Tarragona, para la que percibió 1.104.090 euros. El Ayuntamiento compensó a las empresas adjudicatarias de la gestión de las 7 guarderías municipales incluidas en la actuación, el déficit de explotación de los servicios, tal y como se recogió en los pliegos usados en su contratación. Estas compensaciones, que fueron financiadas por el Fondo, tienen la consideración de subvenciones de explotación, realizándose su imputación al capítulo 4 del Presupuesto de

gastos del Ayuntamiento, lo que, en ningún caso, podían ser objeto de financiación por el FEESL, según estableció el Ministerio. Así, de los 1.257.736,82 euros que justificó el Ayuntamiento, 1.166.712 euros tuvieron esta finalidad, de los que 48.936,41 euros correspondieron a la compensación correspondiente al curso 2008-2009, incumpliendo, por tanto, también el artículo 18 del mencionado Real Decreto-Ley, que únicamente permitió la financiación de gastos incurridos durante 2010.

- Actuación 302.536 “*Gastos corrientes relativos al servicio de limpieza destinados a servicios públicos docentes de la ciudad de Valencia*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Valencia, por la que percibió 4.050.000 euros. El servicio de limpieza fue contratado con una empresa en el año 2005 y estuvo vigente, tras la formalización de dos prórrogas, hasta el 12 de marzo de 2010:
 - En esa fecha, la Junta de Gobierno Local acordó que la empresa continuara con la prestación del servicio hasta la adjudicación de un nuevo contrato. Esta situación se prolongó durante un año, formalizándose el nuevo contrato el 24 de marzo de 2011, con una empresa distinta a la que vino prestando el servicio hasta ese momento.
 - Lo anterior originó el retraso en el abono de las facturas emitidas en el periodo comprendido entre abril y septiembre, que no fueron pagadas hasta el 30 de diciembre de 2010, pese a contar el Ayuntamiento con los recursos transferidos desde el Fondo para su financiación. El pago del resto de las facturas emitidas también sufrieron retrasos de menor duración.
 - El reconocimiento por el Ayuntamiento de los intereses de demora generados supuso el incremento de su cuantía en 47.539,96 euros.
- Actuación 302.538 “*Gastos corrientes para el mantenimiento, conservación y adecuación de centros públicos docentes de la ciudad de Valencia*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Valencia, por la que percibió 3.550.000 euros. La prestación del servicio fue contratada con una empresa en el año 2006 y estuvo vigente, tras la formalización de dos prórrogas, hasta el 24 de octubre de 2010:
 - Una vez finalizada la prórroga del contrato, la empresa continuó prestando los servicios y emitió 3 facturas, correspondientes al periodo restante del ejercicio 2010, por un importe total imputado al FEESL de 666.991,13 euros, que fueron pagadas por el Ayuntamiento durante el ejercicio siguiente.
 - 8 de las facturas emitidas por la prestación de los servicios contratados con la empresa anterior, por importe total de 2.129.899,44 euros, fueron objeto de formulación de reparos por la Intervención del Ayuntamiento, como consecuencia de la inexistencia de crédito asignado a la prórroga del contrato. Como consecuencia de lo anterior, en todas ellas, la aprobación del gasto fue posterior a la propia prestación de los servicios y a la expedición de las correspondientes facturas.
 - 6 facturas, por un importe total de 1.651.345,93 euros, se pagaron con una demora superior a los dos meses, a pesar de contar el Ayuntamiento con recursos transferidos desde el Fondo para su financiación, desde al menos cuatro meses antes de la emisión de la primera de ellas, lo que generó unos intereses de demora a pagar por el Ayuntamiento de 16.001,87 euros.
- Actuaciones 304.336 “*Guarderías municipales*”, 304.341 “*Conservatorio de Grado Profesional de Música*” y 304.346 “*Escuelas de música de 3 a 18 años*” ejecutadas por el Ayuntamiento de Barcelona, por las que percibió un total de 16.430.352,11 euros. En las solicitudes presentadas ante el Ministerio, el Ayuntamiento no definió de forma explícita las actuaciones a financiar, sino que se limitó a describir las actuaciones y finalidades del conservatorio de música, las guarderías municipales y las escuelas de música. Tampoco se elaboraron por los servicios técnicos del Ayuntamiento memorias que recogieran los contenidos de las actuaciones o su

presupuesto, lo que permitió a la entidad aplicar los recursos recibidos a aquellas actividades que consideró necesarias. Finalmente estos fondos se destinaron a la financiación de gastos de personal del Organismo Autónomo en el que se integraba el personal de las guarderías, conservatorios y escuelas de música.

- Actuación 304.480 “*Servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos públicos municipales*”, implementada por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para la que percibió 4.906.954 euros:
 - Si bien el Ayuntamiento aportó al Ministerio el certificado del Secretario sobre la inclusión de la actuación en el presupuesto de la Entidad, como exigía el artículo 20 del Real Decreto-Ley 13/2009 para la transferencia inicial de los fondos desde el Ministerio, éste había sido extraviado y no constaba en el expediente administrativo.
 - El servicio fue prestado por una empresa a la que el Ayuntamiento abonó las facturas correspondientes a esta prestación con mucho retraso: en diciembre de 2010 las de los meses comprendidos entre enero y junio y las correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2010, a pesar de contar con los fondos para ello, transferidos por el Ministerio el 4 de mayo de 2010⁴⁵. El resto de las facturas fueron abonadas durante 2011.
- Actuación 305.015 “*Programas educativos municipales*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Córdoba, por la que percibió 2.950.000 euros:
 - La solicitud presentada al Ministerio no definió el destino de los fondos, constanding finalidades genéricas que le permitió aplicarlos a las actividades que consideró necesarias. Así, la memoria de actuación para la solicitud de la financiación, elaborada por el Área de Educación e Infancia, que no estaba fechada, fue indeterminada y no definió las actuaciones a realizar ni el tipo de gasto, ni cuantificó el coste previsto, limitándose a indicar la financiación de programas complementarios a la educación formal dirigidos a centros de educación infantil, primaria, secundaria y de personas adultas.
 - La indefinición anterior implicó la falta de concreción del número de beneficiarios, estimándose en la memoria anterior en 211.100, número diferente del aportado al Ministerio en la solicitud de los fondos (149.100) y diferente, tanto al contenido en la memoria acreditativa de las actuaciones realizadas, 145.936, como al aportado al Ministerio en la justificación del empleo de los fondos, 163.000, sin que constase identificación sobre su cálculo.
 - Finalmente, la actuación consistió en la financiación parcial del programa “*Programas educativos, sostenimientos de Centros Educativos y Escuela infantil*” y se destinó, principalmente, al pago de gastos de personal de los centros de educación infantil, primaria y secundaria de la localidad. Además, el importe de los gastos recogidos en la memoria acreditativa de las actuaciones realizadas excedió de la financiación obtenida, sin que constase el detalle de los gastos incluidos para la financiación por el Fondo.

3.4.2. Financiación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia

Las competencias municipales en la atención a las personas en situación de dependencia se delimitan por la LBRL y por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. El artículo 12 de esta última,

⁴⁵ El Ayuntamiento recibió 4.170.910,90 euros el 4 de mayo de 2010, lo que cubría el coste del servicio hasta septiembre. El resto (736.043,10 euros) fue transferido posteriormente una vez fue justificada su inversión por el Ayuntamiento.

regula la participación de las entidades locales en la configuración del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, estableciendo que las entidades locales participarán en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas comunidades autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuya. Por su parte, el artículo 25 de la LBRL establece, en su apartado segundo, que los municipios ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, en la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. En todo caso, esta prestación se configura como obligatoria para los municipios de más de veinte mil habitantes, según el artículo 26 de dicha Ley.

De las 52 actuaciones de interés social seleccionadas con objeto de verificar documentalmente los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL, 10 de ellas tuvieron como finalidad la financiación de servicios de atención a las personas en situación de dependencia. Las 7 entidades que las implementaron recibieron, para su financiación, 61.520.508,27 euros del Fondo.

Al igual que en los programas educativos, la presentación de las solicitudes de financiación de servicios de atención a personas en situación de dependencia fue aprobada, para la totalidad de actuaciones seleccionadas, por la Junta de Gobierno de cada una de las entidades, como exigió el artículo 19 del Real Decreto-Ley. En el cuadro siguiente se identifican las 10 actuaciones seleccionadas:

Cuadro 65: Detalle de las actuaciones para personas en situación de dependencia de la muestra

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Código	Denominación	Importe recibido (euros)	Beneficiarios justificados
Andalucía					
Córdoba	Córdoba	304.996	Atención a personas en situación de dependencia	1.850.000	99
Sevilla	Sevilla	301.209	Programa para la gestión y coordinación del servicio de ayuda a domicilio	1.071.144	18.404
Cataluña					
Barcelona	Barcelona	304.420	Centros residenciales de primera acogida para personas sin techo (sujeto a IVA)	820.754	247
		304.432	Centros residenciales de primera acogida para personas sin techo (no sujeto a IVA)	2.774.824	247
		304.236	Servicio de instalación y mantenimiento de unidades de teleasistencia para personas dependientes	5.354.270	49.863
Illes Balears					
--	Palma de Mallorca	303.119	Servicio de ayuda a domicilio	2.436.733	560
Madrid					
--	Madrid	300.180	Centros de día (entidades de derecho público o privadas de carácter social)	16.575.668	2.237
		300.179	Centros de día municipales (empresas)	25.412.115	5.188
Navarra					
--	Pamplona	302.226	Servicio de atención a domicilio: prestaciones de carácter personal y atención de carácter doméstico (alimentos)	1.525.000	930
Región de Murcia					
--	Murcia	300.539	Servicio de ayuda a domicilio de Murcia	3.700.000	2.485
Total				61.520.508	80.260

Las entidades que ejecutaron estas 10 actuaciones no aprovecharon los fondos recibidos para financiar la implantación de nuevos programas de actuación que incrementaran los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, puesto que ninguna de ellas fue de nueva implantación, sino que venían desarrollándose con carácter previo a la aprobación del Real

Decreto-Ley 13/2009. Los fondos recibidos fueron destinados a financiar el pago de gastos habituales, cuya financiación, en algunos casos, no hubiera quedado asegurada como consecuencia de la reducción de ingresos públicos motivada por la situación de crisis en que se encontraba la economía. No obstante, la financiación recibida por el Ayuntamiento de Barcelona, en la actuación 304.236 “*Servicio de instalación y mantenimiento de unidades de teleasistencia para personas dependientes*”, 5.354.269,72 euros, permitió ampliar el nivel del servicio que se venía prestando, reduciendo la lista de usuarios en espera. En concreto, para el incremento del servicio se empleó el 16% de los recursos recibidos.

Por otra parte, la mayoría de las actuaciones financiadas se enmarcaron dentro de otras más amplias, de forma que en el momento de realizar la solicitud de fondos al Ministerio, las entidades, con carácter general, no especificaron las partidas o personal específico cuyas nóminas serían financiadas por esos recursos, y estimaron que financiarían un importe determinado del importe global de la actuación. Del mismo modo, como acreditación ante el Ministerio de las cantidades invertidas, las entidades justificaron generalmente un montante de gasto realizado superior al límite de la financiación recibida y compuesto por un conjunto diverso de facturas. Únicamente en la actuación 303.119 “*Servicio de Ayuda a domicilio*”, gestionada por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, el gasto financiado se correspondió con partidas específicas delimitadas que se financiaron íntegramente con los recursos del Fondo.

Se ha verificado que los gastos financiados correspondieron a prestaciones efectivamente realizadas durante el ejercicio 2010, como estableció el artículo 18 del Real Decreto-Ley, existiendo en todas las actuaciones correlación entre el destino efectivo de los fondos y la actuación prevista para la que fue concedida la financiación, pagándose las nóminas y facturas, indistintamente, mediante su abono directo desde sus cuentas corrientes o desde las cuentas corrientes diferenciadas abiertas para la gestión de los fondos. Los gastos anteriores tuvieron su origen en contratos preexistentes a la aprobación del Real Decreto-Ley, continuando su vigencia inicial durante el ejercicio 2010 o prorrogándose la misma. El número de nuevos contratos celebrados durante el mismo fue minoritario.

Respecto de los beneficiarios de las actuaciones financiadas, el número total de los estimados en las solicitudes de las 10 actuaciones analizadas ascendió a 94.746 personas, mientras que el número total de beneficiarios justificados fue inferior al consignado en las solicitudes, en un 15%, 14.486 personas. A diferencia de los gastos de los programas educativos, las entidades delimitaron de forma más precisa los beneficiarios de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, sin que se estimasen los mismos en relación con un colectivo general al que las actuaciones se dirijan, sino en relación con el número de plazas existentes para los programas de asistencia financiados.

Las actuaciones en las que se encontraron mayores discrepancias entre el número de beneficiarios previstos y justificados fueron las siguientes:

- Actuación 301.209 “*Programa para la gestión y coordinación del servicio de ayuda a domicilio*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Sevilla. El incremento en el número de beneficiarios justificados (18.404) frente al de estimados (3.500) fue consecuencia, principalmente, de la inclusión en la justificación de beneficiarios no incluidos en la estimación inicial, como los beneficiarios del servicio de Teleasistencia o de programas individualizados de atención.
- Actuación 304.996 “*Atención a personas en situación de dependencia*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Córdoba. No hubo correlación entre los beneficiarios justificados (99) y los previstos inicialmente (25.880), puesto que la indeterminación inicial de la actuación sirvió para estimar un número muy elevado de beneficiarios que no se correspondió con el contenido real de la actuación ejecutada, en la cual resultaron beneficiados los usuarios correspondientes al número de plazas en residencias municipales de la tercera edad.

A continuación se detallan las deficiencias puestas de manifiesto en la revisión documental de los expedientes administrativos de las actuaciones seleccionadas:

- Actuación 300.179 “Centros de día municipales (empresas)” y 300.180 “Centros de día (entidades de derecho público o privadas de carácter social)”, ejecutadas por el Ayuntamiento de Madrid, por las que recibió 25.412.115 y 16.575.668 euros, respectivamente:
 - El retraso en el pago del precio por la prestación de los servicios a las empresas y entidades adjudicatarias de los contratos generó 35.546,17 y 16.008,68 euros, respectivamente, en concepto de intereses de demora a abonar por el Ayuntamiento.
 - En la actuación 300.180 (así como en otras 10 actuaciones de interés social gestionadas por el Ayuntamiento de Madrid, por un importe de 13.559.531,21 euros), el Ministerio autorizó el empleo de parte de los fondos en la financiación de gastos de naturaleza diferente a los aprobados inicialmente (su destino fue el pago de gastos de personal del órgano directivo encargado de la gestión de la actuación, en vez de los gastos corrientes en bienes y servicios). Esta modificación fue acordada en 2011, una vez que el gasto había sido realizado y la actuación para la que se habían recibido los recursos ejecutada.
- Actuación 300.539 “Servicio de ayuda a domicilio de Murcia”, ejecutada por el Ayuntamiento de Murcia, por la que percibió 3.700.001 euros. El servicio de atención domiciliaria se prestó por la misma empresa que lo llevaba prestando desde el año 2002, si bien la última prórroga del contrato finalizó el 31 de diciembre de 2009, fecha a partir de la que continuó prestándose sin que mediara relación contractual entre el Ayuntamiento y la empresa. Esta situación se mantuvo hasta el 1 de junio de 2010, en que se formalizó un nuevo contrato con la misma empresa.
- Actuación 302.226 “Servicio de atención a domicilio: prestaciones de carácter personal y atención de carácter doméstico (alimentos)”, ejecutada por el Ayuntamiento de Pamplona, por la que percibió 1.524.999,99 euros:
 - El servicio de atención domiciliaria se prestó por la misma empresa que lo llevaba prestando desde el año 2007, si bien la última prórroga del contrato finalizó el 31 de marzo de 2010, fecha a partir de la que continuó prestándose sin que mediara relación contractual entre el Ayuntamiento y la empresa. Esta situación se mantuvo hasta el 3 de agosto de 2010, en que se formalizó un nuevo contrato con la misma empresa, aspecto que fue fiscalizado con reparos por la Intervención del Ayuntamiento. Las facturas emitidas y abonadas por el Ayuntamiento durante el periodo en el que se prestó el servicio sin relación contractual vigente ascendieron a 460.169,41 euros.
- Actuación 303.119 “Servicio de Ayuda a domicilio”, ejecutada por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, por la que percibió 2.436.732,63 euros:
 - El servicio se prestó por la misma empresa que lo llevaba haciendo desde el año 2007, si bien la última prórroga del contrato finalizó el 30 de junio de 2010, fecha a partir de la que continuó prestándose el servicio sin que mediara relación contractual entre el Ayuntamiento y la empresa. Las facturas emitidas y abonadas por el Ayuntamiento durante el periodo en que se prestó el servicio sin relación contractual vigente ascendieron a 1.243.450,32 euros.
 - Las facturas expedidas por la empresa que prestó el servicio en el ejercicio 2010 no contenían el registro de entrada en el Ayuntamiento, excepto las correspondientes a los meses de enero y febrero.
 - La factura por la prestación del servicio relativa a diciembre de 2010, a pesar de incluir los servicios correspondientes a todo el periodo, se expidió el día 10, con objeto de que fuera aprobada por la Junta de Gobierno Local antes de que finalizase el ejercicio.

- Actuaciones 304.420 “Centros Residenciales de primera acogida para personas sin techo (sujeto a IVA)” y 304.432 “Centros Residenciales de primera acogida para personas sin techo (no sujeto a IVA)”, ejecutadas por el Ayuntamiento de Barcelona, por las que percibieron 820.754,20 y 2.774.824,43 euros, respectivamente:
 - Ambas corresponden a una única actuación que el Ayuntamiento dividió en 2, en función de su sujeción o no a IVA. En ambas, su contenido fue genérico, consistiendo en una descripción de la función de los centros residenciales, pero sin concretar las actuaciones ni el tipo de gasto a financiar.
 - En la memoria presentada para la justificación de las cantidades invertidas, que fue conjunta para ambas, se concretaron las actuaciones realizadas en cada una, que estaban integradas por la gestión de 3 centros de acogimiento residencial nocturno. No obstante, en la justificación de la actuación 304.420, los gastos efectuados por la gestión de este acogimiento fueron inferiores al importe recibido del FEESL en 45.543,88 euros, por lo que se incluyeron los gastos de otro centro, no incluido en la memoria del gasto realizado, para completar así la justificación del importe total recibido.
- Actuación 304.996 “Atención a personas en situación de dependencia”, ejecutada por el Ayuntamiento de Córdoba, por la que percibió 1.850.000 euros:
 - El Ayuntamiento definió inicialmente de forma genérica la actuación a realizar, no detallando ni las actuaciones concretas ni su presupuesto y realizando además un cálculo inicial de beneficiarios muy elevado, de 25.880 personas. Se limitó a acompañar la solicitud de fondos de un certificado del Secretario del Ayuntamiento donde se indicaban los porcentajes de gastos de personal y de gastos en bienes corrientes y servicios que se iban a financiar.
 - Se ha comprobado que en la ejecución de la actuación no se cumplieron las proporciones de gasto comunicadas al Ministerio. Los fondos recibidos financiaron fundamentalmente gastos de personal, lo que, a su vez, conllevó que el número de beneficiarios justificados se redujera a 99, no realizándose otras actuaciones previstas de forma genérica en la solicitud, como el desarrollo de talleres y actividades de envejecimiento activo o el servicio de ayuda domiciliaria.
 - El servicio de apoyo para el funcionamiento de la Residencia Municipal de Mayores se prestó por una congregación religiosa, en virtud de un convenio de colaboración acordado por la Junta de Gobierno Local, de 30 de abril de 2010, por un importe de 26.000 euros, sin que en el mismo se incluyera la obligación de acreditar las tareas y funciones realizadas por la congregación religiosa en el marco de este convenio.

3.4.3. Financiación de otros servicios sociales y de promoción y reinserción social

Las competencias municipales en la prestación de otros servicios sociales y de promoción y reinserción social se delimitan por la LBRL que, en el apartado segundo de su artículo 25, establece que los municipios ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social. En todo caso, esta prestación se configura como obligatoria para los municipios de más de 20.000 habitantes, según su artículo 26.

De las 52 actuaciones de interés social seleccionadas con objeto de verificar documentalmente los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL, 12 de ellas tuvieron como finalidad la financiación de otros servicios sociales y de promoción y reinserción social. Las 8 entidades que las implementaron recibieron, para su financiación, 16.139.726 euros del Fondo.

Al igual que en los dos tipos de actuaciones anteriores, la presentación de las solicitudes de financiación de este tipo fue aprobada, para la totalidad de las seleccionadas, por la Junta de

Gobierno de cada una de las entidades, como exigió el artículo 19 del Real Decreto-Ley. En el cuadro siguiente se identifican las 12 actuaciones.

Cuadro 66: Detalle de las actuaciones de otros servicios sociales de la muestra

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Código	Denominación	Importe recibido (euros)	Beneficiarios justificados
Andalucía					
Málaga	Málaga	300.387	Servicios sociales comunitarios (Gastos de personal)	3.090.129	47.692
Sevilla	Sevilla	301.206	Programa para la gestión y coordinación de los servicios sociales del Ayuntamiento de Sevilla	7.524.446	41.944
		301.207	Gestión del Centro de baja exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar	306.882	6.765
Canarias					
Las Palmas	Telde	305.773	Gastos corrientes en educación y carácter social	1.805.704	0
Castilla y León					
Valladolid	Valladolid	302.212	Programa de actuaciones en materia de prevención de drogas en la ciudad de Valladolid. Gastos de personal	60.500	0
Galicia					
Pontevedra	Vigo	301.816	Plan de igualdad de oportunidades	75.000	10.174
La Rioja					
--	Logroño	303.403	Atención de urgencias sociales y mujeres víctimas de malos tratos	190.000	597
Madrid					
--	Alcalá de Henares	300.773	Programa general de actividades y envejecimiento satisfactorio	313.835	10.218 ^(*)
	Madrid	300.196	Centro de acogida Calatrava para personas sin hogar	465.393	366
		300.184	Servicio ayuda domicilio familia (empresas)	1.246.430	1.137
		300.198	Centros de atención social a mujeres (empresas)	641.325	1.460
		300.199	Centros de atención social a mujeres (entidades de derecho público y privadas de carácter social)	420.082	1.164
Total				16.139.726	121.517

(*) El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, justificó que el número de beneficiarios ascendió a 10.218, frente a los 7.350 incluidos en la base de datos del Ministerio.

Las entidades que ejecutaron estas 12 actuaciones no aprovecharon los fondos recibidos para financiar la implantación de nuevos programas de actuación que incrementaran las prestaciones de servicios de promoción y reinserción social, puesto que ninguna de ellas fue de nueva implantación, sino que venían desarrollándose con carácter previo a la aprobación del Real Decreto-Ley. En general, los fondos recibidos fueron destinados a financiar el pago de gastos habituales, cuya financiación, en algunos casos, se había visto comprometida como consecuencia de la reducción de ingresos públicos motivada por la situación de crisis económica.

Además, en algunos casos, las actuaciones englobaron la financiación de servicios generales del Ayuntamiento, sin que correspondiesen a actuaciones específicas, con beneficiarios concretos, como ocurrió en la actuación 301.206 "Programa para la gestión y coordinación de los servicios sociales del Ayuntamiento de Sevilla", que financió los gastos de personal de los servicios de Administración y de la Intervención del área de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Por otra parte, la mayoría de las actuaciones financiadas se enmarcaron dentro de otras más amplias, de forma que, en el momento de realizar la solicitud de fondos al Ministerio, las entidades, con carácter general, no especificaron las partidas o personal específico cuyas nóminas serían financiadas por esos recursos y estimaron que financiarían un importe determinado del importe

global de la actuación. Del mismo modo, como acreditación ante el Ministerio de las cantidades invertidas, con carácter general, las entidades justificaron un montante de gasto realizado superior al límite de la financiación recibida y compuesto por un conjunto diverso de facturas. No obstante, el fondo financió importes muy cercanos a la totalidad de sus costes totales, en las actuaciones 301.207 “*Gestión del centro de baja exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Sevilla, 300.387 “*Servicios Sociales Comunitarios (Gastos de personal)*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Málaga, y las 4 actuaciones seleccionadas del Ayuntamiento de Madrid.

Se ha verificado que los gastos financiados correspondieron a prestaciones efectivamente realizadas durante el ejercicio 2010, como estableció el artículo 18 del Real Decreto-Ley, existiendo en todas las actuaciones correlación entre el destino efectivo de los fondos y la actuación prevista para la que fue concedida la financiación, pagándose las nóminas y facturas, indistintamente mediante su abono directo desde sus cuentas corrientes o desde las cuentas corrientes diferenciadas abiertas para la gestión de los fondos. Los gastos anteriores tuvieron su origen en contratos preexistentes a la aprobación del Real Decreto-Ley, continuando su vigencia inicial durante el ejercicio 2010 o prorrogándose la misma. El número de nuevos contratos celebrados durante el mismo fue minoritario.

Derivado del carácter genérico de las actuaciones de interés social, el cálculo realizado por las entidades de los beneficiarios de las mismas incluyó colectivos globales en lugar de beneficiarios directos. En este sentido, las entidades sobreestimaron el número de beneficiarios en las solicitudes presentadas. El número total de los beneficiarios estimados en las 12 actuaciones ascendió a 242.347 personas, mientras que el número de beneficiarios justificados, en las memorias exigidas por el artículo 21 del Real Decreto-Ley, fue inferior a la mitad de lo estimado inicialmente, 121.517 personas. Las actuaciones en las que mayores fueron las desviaciones en las estimaciones realizadas son las siguientes:

- Actuaciones 300.198 “*Centro de Atención Social a Mujeres (empresas)*” y 300.199 “*Centro de Atención Social a Mujeres (Entidades de derecho público y privadas de carácter social)*”, ejecutadas por el Ayuntamiento de Madrid. El número de beneficiarios reales fue inferior en 790 y 1.086 personas respecto de la previsión inicial, al estar contemplada la derivación a esos servicios de personas participantes en otros programas de empleo que no llegaron a desarrollarse en su integridad.
- Actuación 300.773 “*Programa General de actividades y envejecimiento satisfactorio*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Comunidad de Madrid). El Ayuntamiento sobrevaloró el número estimado de beneficiarios incluyendo la totalidad de personas mayores de 60 años empadronadas en la localidad (32.000), mientras que el número real de beneficiarios de la actuación fueron 10.218 personas, que efectivamente participaron en alguna de las actividades del programa de actividades financiado.
- Actuación 301.816 “*Plan de igualdad de oportunidades*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra). La memoria presentada en la solicitud de la financiación no recogió la identificación de los criterios para su estimación (100.000), reduciéndose el número de los beneficiarios justificados, en función de las actuaciones realizadas, a un 10% del número estimado inicialmente.
- Actuación 302.212 “*Programa de actuaciones en materia de prevención de drogas en la ciudad de Valladolid. Gastos de personal*”, ejecutada por el Ayuntamiento de Valladolid. El número de beneficiarios estimado fue de 7.000 personas, compuesto por el alumnado de la ciudad así como personas que participasen en programas municipales de inserción laboral. El gasto financiado consistió en las nóminas de dos trabajadores adscritos al Servicio de Acción Social del Ayuntamiento, y el número de los beneficiarios, según la Memoria de resultados, ascendió a más de 21.000 personas participantes en los programas, a pesar de que en la Base de Datos no constaba la justificación de ningún beneficiario.

- Actuación 303.403 *“Atención de urgencias sociales y mujeres víctimas de malos tratos”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Logroño. El Ayuntamiento estimó el número de beneficiarios previstos como un porcentaje de la población total, 1,30%, (1.980 personas) si bien el número de intervenciones realizadas fue de 597.

A continuación se detallan las deficiencias puestas de manifiesto en la revisión documental de los expedientes administrativos de las actuaciones seleccionadas:

- Actuación 300.184 *“Servicio ayuda domicilio familiar (empresas)”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Madrid, por la que percibió 1.246.430 euros. La demora en el pago del precio por la prestación de los servicios a las empresas adjudicatarias de los contratos generó 5.773,12 euros en concepto de intereses de demora, a pesar de contar el Ayuntamiento con los recursos necesarios para su financiación.
- Actuación 300.196 *“Centro de acogida Calatrava para personas sin hogar”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Madrid, por la que recibió 465.393 euros, el Ministerio autorizó el empleo de parte de los fondos (57.899,76 euros) para la financiación de gastos de naturaleza diferente a los aprobados inicialmente, modificación acordada una vez que el gasto había sido realizado y la actuación ejecutada.
- Actuación 301.207 *“Gestión del Centro de baja exigencia con población en situación de exclusión social y sin hogar”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Sevilla, por la que percibió 306.881,88 euros. En las facturas remitidas por la empresa adjudicataria del Centro no detallaron el servicio prestado ni el periodo al que correspondía, incumpliendo el artículo 6 del Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

Además, la suma del importe de las facturas imputadas al Fondo tras el nuevo contrato formalizado en julio de 2010 con la empresa adjudicataria, excedió en 7.710,39 euros del que correspondía según su adjudicación, sin que de su contenido pueda identificarse el origen de este incremento.

- Destacó por último la actuación 305.773 *“Gastos corrientes en educación y carácter social”*, ejecutada por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), por la que percibió 1.805.704,30 euros, correspondientes a la primera transferencia de fondos del Ministerio. Se encontraba pendiente de justificación el destino de los recursos (a pesar de lo cual, el Ministerio no inició acciones para su reintegro).

El proyecto fue aprobado con una denominación genérica que combinaba, en la misma actuación, dos tipos diferentes de gastos, de carácter educativo y social.

Durante el proceso fiscalizador, el Ayuntamiento no aportó identificación de las partidas financiadas por los fondos ni suministró información consistente sobre el destino de tales actuaciones, ni de sus beneficiarios, no constando, por otra parte, documentación justificativa del gasto realizado, desconociéndose los gastos específicos que financió el Fondo.

En todo caso, los recursos recibidos del Fondo se utilizaron, en tanto que la cuenta corriente diferenciada abierta para la gestión del mismo registró, en marzo de 2011, 2 traspasos de fondos a cuentas ordinarias del Ayuntamiento, por un importe total de 1.250.000 euros, presentando esta cuenta corriente un saldo de 794.723,75 euros a 1 de mayo de 2013.

3.4.4. Actuaciones de interés social pendientes de liquidación

Como se puso de manifiesto en el epígrafe 1.5.1, de las 5.173 actuaciones de interés social tramitadas, el 5 de julio de 2013, fecha en la que, dando cumplimiento a la STC 150/2012, el Ministerio transfirió a las comunidades autónomas el importe del Fondo pendiente de liquidar a las entidades locales, todavía quedaban en tramitación 8 actuaciones de interés social, para las que

las entidades que las solicitaron recibieron la primera transferencia de fondos del Ministerio, sin que hubiese realizado ninguna actuación para su justificación⁴⁶. El importe total obtenido por los 8 ayuntamientos que solicitaron esta financiación ascendió a 2.051.172,87 euros.

El cuadro siguiente muestra las actuaciones para las que se concedió la financiación, la entidad que la recibió, si se ha acreditado al Tribunal de Cuentas la realización del gasto subvencionado y los motivos por los que no se justificó ante el Ministerio.

Cuadro 67: Actuaciones de interés social no justificadas

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proyecto/ actuación	Denominación	Importe transferido Ministerio (euros)	Acreditación realización gasto Secretario	Motivos no justificación Ministerio
Andalucía						
Huelva	La Nava	302.291	Mantenimiento del C.E.I. "Miguel Lobo" de La Nava	6.076,65	SI	Sin información
Aragón						
Zaragoza	Morata de Jiloca	305.970	Aula de adultos para inmigrantes	5.836,95	SI	Sin información
Canarias						
Las Palmas	Telde	305.773	Gastos corrientes en educación y carácter social	1.805.704,30	Parcialmente	Desconocimiento destino fondos
Castilla y León						
Palencia	Barruelo de Santullán	304.974	Actuación Social en la Residencia Santa Bárbara de Barruelo de Santullán	28.101,00	Sin información	Sin información
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Pozuelo de Calatrava	304.186	Ampliación del Servicio de Ayuda a Domicilio	26.593,10	SI	Sin información
Cataluña						
Tarragona	Riudecols	306.083	Despesa de funcionament dels serveis de l'escola pública	15.298,78	SI	Sin información
Illes Balears						
--	Formentera	305.660	Gasto social general	161.500,00	SI	Sin información
Navarra						
--	Javier	306.187	Contratación de servicios de empresa desempleo para desbroce de caminos	2.062,09	SI	Modificación destino de los fondos

Durante los trabajos de fiscalización se solicitó a las entidades que recibieron estos recursos información sobre los gastos que financiaron y las causas que motivaron su falta de justificación ante el Ministerio. Todas remitieron la documentación acreditativa de su estado actual, excepto los Ayuntamientos de La Nava (Huelva)⁴⁷ y Barruelo de Santullán (Palencia), a pesar de las reiteradas solicitudes efectuadas.

Las entidades pusieron de manifiesto la existencia de gastos corrientes en programas de actuación de naturaleza social incurridos en el ejercicio 2010 y financiables con los fondos recibidos, excepto el Ayuntamiento de Javier (Foral de Navarra), en relación con la actuación 306.187 "Contratación de servicios de empresa desempleo para desbroce de caminos".

Sin embargo, ninguna aportó información sobre las causas por las que no se acreditó ante el Ministerio su realización y, por lo tanto, no recibieron el 15% restante de la cuantía total que había

⁴⁶ Del resto, ocho actuaciones, estaba en curso la realización de trámites con el Ministerio para su justificación.

⁴⁷ El Ayuntamiento de La Nava aportó la documentación en el trámite de alegaciones.

sido autorizado por éste y tampoco se inició el expediente de reintegro consecuencia de la falta de justificación.

Del análisis de la documentación remitida se han detectado las siguientes irregularidades:

- El Ayuntamiento de La Nava (Huelva) recibió 6.076,65 euros como primera transferencia para la financiación de la actuación 302.291 "*Mantenimiento del C.E.I. Miguel Lobo de La Nava*".

La actuación fue realizada parcialmente, abonándose 4.295,22 euros en concepto de limpieza del citado centro, sin que el Ayuntamiento justificara la actuación ante el Ministerio ni devolviese los fondos no empleados y sin que éste tramitara el oportuno expediente de reintegro.

- El Consejo Insular de Formentera⁴⁸ (Illes Balears) solicitó fondos para la financiación de la actuación 305.660 "*Gasto social general*", para la que recibió un anticipo de 161.500 euros, destinada a la financiación de gastos corrientes de bienes y servicios.

Esta actuación careció de la adecuada especificación y delimitación de los gastos a financiar según las finalidades establecidas en el Real Decreto-Ley, si bien se emplearon para financiar gastos de carácter educativo y de atención a personas en situación de dependencia, finalidades que no habían sido contempladas en la solicitud al Ministerio. Además, en relación con la naturaleza de los gastos, en la solicitud se señalaba que se abonarían gastos corrientes en bienes y servicios y, sin embargo, se destinaron, fundamentalmente, al pago de gastos de personal.

- El Ayuntamiento de Javier (Comunidad Foral de Navarra) recibió 2.062,09 euros como primera transferencia para la financiación de la actuación 306.187 "*Contratación de servicios de empresa desempleo para desbroce de caminos*". La actuación no se correspondía con ninguno de los gastos corrientes financiados definidos en el artículo 18 del Real Decreto-Ley 13/2009.

3.5. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INVERSIONES

El FEESL supuso un aumento de la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación, principalmente, de obras de nueva planificación y ejecución inmediata. Con esa medida, se intentó favorecer aquellas inversiones que contribuían a dinamizar a corto plazo la actividad económica. La financiación del Fondo estaba dirigida a proyectos que conllevaban mejoras en las dotaciones municipales de infraestructuras, tanto productivas como de utilidad social, pudiendo financiarse los contratos de obra con los objetos definidos en el artículo 9.1 del Real Decreto-Ley regulador del Fondo.

Además, el Real Decreto-Ley intentó fomentar el apoyo a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, para lo cual permitió la financiación de contratos de suministros que tuvieran por objeto la adquisición de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas; así como los contratos de servicios destinados a la implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos dirigidos a dar cumplimiento al mandato de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, quedando excluidos los servicios de mantenimiento.

La gestión de los proyectos de obras, que supuso la puesta en marcha de equipamientos, edificios culturales, educativos, deportivos, etc., presenta una dimensión temporal que excede de los plazos de ejecución y justificación de los fondos invertidos. Así, una vez finalizados estos proyectos, las entidades debían decidir la forma en que serían gestionadas, bien por la entidad directamente, a través de un organismo autónomo o una sociedad mercantil local, o bien mediante un contrato administrativo.

⁴⁸ El Consejo Insular de Formentera es la Institución que ejerce las funciones del Ayuntamiento y Consejo Insular.

Entre los distintos fines para los que se ejecutaron los proyectos anteriores, uno de los principales fue la construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios destinados a la prestación de servicios (tales como polideportivos, comisarías, guarderías, centros de salud o centros de mayores). El 72% de las entidades seleccionadas manifestó haber ejecutado proyectos para esta finalidad (286 entidades, que ejecutaron un total de 1.162 proyectos, el 46% de sus proyectos de inversión financiados). De los proyectos anteriores, 53 se encontraban pendientes de entrar en funcionamiento el 1 de septiembre de 2012 y 43 entidades no aportaron información sobre la puesta en funcionamiento de 75 proyectos. El 89% restante se encontraba ya en funcionamiento a dicha fecha.

El Ayuntamiento de Madrid fue el que más proyectos ejecutó de construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios destinados a la prestación de servicios, con un total de 77 (el 48% del total de proyectos de inversión que ejecutó). Le siguieron el Ayuntamiento de Murcia, con 60 proyectos (el 56% del total de proyectos de inversión que ejecutó), y el Ayuntamiento de Barcelona con 48 proyectos (28%).

La distribución de los proyectos destinados a la prestación de servicios fue proporcional en función del tamaño de las entidades, ejecutando las de población superior a 50.000 habitantes el 43% del total de este tipo de proyectos, de los que el 95% se encontraba en funcionamiento.

La promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación de los municipios fue otro de los fines principales del Fondo. El 26% de las entidades seleccionadas manifestó haber ejecutado proyectos para esta finalidad (103 entidades que ejecutaron un total de 350 proyectos). De los proyectos anteriores, 10 se encontraban pendientes de entrar en uso el 1 de septiembre de 2012 y, en 85 proyectos, no se aportaron datos sobre su puesta en funcionamiento. El 73% restante estaba ya en funcionamiento a dicha fecha.

El Ayuntamiento de Madrid fue el que más proyectos ejecutó destinados a la promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación del municipio, con un total de 46 proyectos (el 29% del total de proyectos de inversión que ejecutó). Le siguieron los Ayuntamientos de Valladolid, con 29 proyectos (el 45% del total de proyectos de inversión ejecutados) y Sevilla con 18 proyectos (22%).

Al igual que en los proyectos destinados a la prestación de servicios, la distribución de los proyectos anteriores fue proporcional al tamaño de las entidades, ejecutando las de población superior a 50.000 habitantes el 42% del total de este tipo de proyectos, de los que el 85% se encontraban en funcionamiento.

Por su parte, 89 de las 400 entidades seleccionadas, no ejecutaron ningún proyecto dirigido a la construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios destinados a la prestación de servicios ni a la promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación de los municipios.

Una vez finalizada la ejecución de los proyectos, las entidades debían poner en funcionamiento las inversiones y destinarlas al fin para el que fueron realizadas y asumir los costes de su funcionamiento, incluyendo la posible contratación de trabajadores para la prestación de los correspondientes servicios.

Se ha analizado la situación en la que se encontraban los proyectos ejecutados, si se encontraban finalizados y en uso, su utilización para el fin previsto, su forma de explotación y las repercusiones económicas y sobre el empleo que la gestión ordinaria y explotación de los mismos ha supuesto para las entidades que los ejecutaron.

3.5.1. Puesta en funcionamiento de las inversiones

Los proyectos de obras desarrollados por las entidades locales con cargo al FEESL tienen la consideración de bienes de dominio público, que son aquellos de titularidad pública, afectados al uso general o al servicio público. Los artículos 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, describen los usos posibles de los bienes del dominio público, entre los que destaca el uso común, que es el que corresponde por igual a todos los ciudadanos indistintamente, de modo que el uso de unos no impida el de los demás interesados.

Los proyectos, una vez terminada su ejecución, debían ser destinados a la finalidad específica para la que fueron ejecutados, lo que supone que, antes de su entrada en funcionamiento, debían ser puestos a disposición del uso público por las entidades.

Respecto del análisis específico de los 643 proyectos de inversión seleccionados en las 23 entidades, el 5% no había entrado en funcionamiento en marzo de 2013 (todos ellos proyectos de obras, excepto uno de suministros) y en el 1% de los proyectos, las entidades no aportaron datos sobre su funcionamiento. De los 602 proyectos en funcionamiento, el 74% se puso en uso durante los años 2010 y 2011; el 38%, 229 proyectos, durante el año 2010; y el 36% de los proyectos, 217, durante el año 2011. El resto de los proyectos de los que se recibió información se puso a disposición del uso público durante el año 2012 (23 proyectos) y 2013 (2 proyectos). Respecto de 131 proyectos, las entidades no aportaron la fecha de puesta en funcionamiento.

De los proyectos puestos en funcionamiento en 2010, el 88% lo fue durante el segundo semestre del año y, fundamentalmente, en el mes de diciembre, (37%). Por el contrario, de los que entraron en funcionamiento en el año 2011, el 72% lo hicieron durante el primer semestre del año. Así, el 60% de los 602 proyectos en funcionamiento (361) fue puesto a disposición del uso público entre julio de 2010 y junio de 2011.

Respecto de los 154 proyectos seleccionados con objeto de verificar documentalmente los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL, se ha realizado un análisis detallado sobre su entrada en funcionamiento. Este análisis ha incluido, en la mayoría de las entidades, el desplazamiento del equipo de fiscalización y comprobaciones in situ en las obras ejecutadas, los suministros servidos y los servicios prestados con objeto de verificar su estado actual y las causas de la falta de comienzo de su utilización.

En el cuadro siguiente se detallan los proyectos clasificados en función de su finalidad, indicando los que se encontraban en funcionamiento el 1 de mayo de 2013, es decir, más de 16 meses después de la fecha de fin de obra justificada ante el Ministerio por el proyecto que más demoró su ejecución:

Cuadro 68: Proyectos de la muestra en funcionamiento

Finalidad	Nº proyectos ejecutados	%	En funcionamiento el 1 de mayo de 2013	%
Construcción, adecuación y mejora centros servicios sociales, sanitarios, culturales o deportivos	62	40,26	54	87,10
Administración Electrónica	29	18,83	28	96,55
Construcción, adecuación y mejora centros educativos	15	9,74	15	100
Sostenibilidad urbana, transporte menos contaminante y seguridad vial	11	7,14	11	100
Eficiencia gestión recursos hídricos y otras redes suministro agua	8	5,19	5	62,50
Protección y conservación patrimonio histórico y paisajístico	8	5,19	6	75,00
Ahorro y eficiencia energética	7	4,55	7	100
Recuperación y conservación áreas naturales y masas forestales	5	3,25	5	100
Promoción actividad económica y emprendedora	3	1,95	2	66,67
Gestión y tratamiento residuos urbanos	2	1,30	2	100
Mejora de accesos y eliminación barreras arquitectónicas	2	1,30	2	100
Modernización tecnológica Administración Local	2	1,30	2	100
Total	154	100	139	90,20

De los 154 proyectos analizados, 15 no se encontraban en funcionamiento el 1 de mayo de 2013. Esto ha supuesto que las entidades que los ejecutaron recibieron transferencias de fondos del FEESL por un importe total de 30.615.786,65 euros que utilizaron para la financiación de unos proyectos que, al menos hasta la fecha indicada, no repercutieron positivamente en los servicios prestados a sus habitantes, al mantenerse sin uso. En el cuadro siguiente se detallan los proyectos que no se encontraban en funcionamiento a la mencionada fecha y los fondos del FEESL que recibieron para su financiación:

Cuadro 69: Detalle de los proyectos de la muestra sin uso el 1 de mayo de 2013

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Importe recibido (euros)
Andalucía				
Córdoba	Córdoba	18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en c/Paja nº 4	400.000,00
		19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centros de servicios sociales y actividades complementarias municipales	768.085,49
Málaga	Málaga	10.446	Auditorio de Música de Málaga. Servicios afectados. Estación de bombeo	5.620.198,84
		10.454	Auditorio de Música de Málaga. Servicios afectados. Estación de redes	5.620.198,84
Sevilla	Sevilla	6.323	Nueva sede del distrito Macarena Norte	1.407.463,38
		10.611	Centro de Mayores del polígono San Pablo	951.175,50
Canarias				
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico	1.529.999,99
		28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos	1.501.213,46
	Telde	29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar	480.000,00
		29.301	Nuevas conexiones E.D.A.R. Silva	131.099,07
Castilla y León				
Valladolid	Valladolid	20.963	Proyecto de suministro de equipamiento para la implantación de la oficina portátil de movilidad sobre PDA y terminales en vehículos	199.998,81
Castilla-La Mancha				
Ciudad Real	Ciudad Real	4.777	Centro integral de acogida de animales domésticos	294.391,31
Cataluña				
Barcelona	Barcelona	30.165	Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants	5.620.098,70
Com. Valenciana				
Valencia	Valencia	5.889	Centro de Juventud, Universidad Popular y Museo de la Huerta en el antiguo Bañerario Mar Azul (Nazaret)	1.512.935,65
		5.922	Centro de Mayores Benicalap (Jubiocio)	4.578.927,61
Total				30.615.786,65

Los proyectos 10.446 “Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Estación de bombeo”, 10.454 “Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Adecuación de redes” y 30.165 “Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants” fueron los que más recursos del Fondo recibieron, 5.620.198,84 euros cada uno de los ejecutados por el Ayuntamiento de Málaga y 5.620.098,70 euros el gestionado por el Ayuntamiento de Barcelona.

Las 2 obras de Málaga finalizaron el 30 de diciembre de 2011, si bien las pruebas realizadas para su puesta en funcionamiento pusieron de manifiesto defectos que lo impidieron, siendo necesaria la realización de reparaciones.

Pese a encontrarse en periodo de garantía, la UTE que ejecutó ambos proyectos no realizó los trabajos necesarios para la subsanación de las deficiencias que impedían su puesta en uso, por lo que el 19 de octubre de 2012 el Ayuntamiento decretó la apertura del procedimiento de ejecución de fianza por defectos en la ejecución de la obra.

Ambos proyectos continuaban sin uso a diciembre de 2013, 2 años después de su financiación, encontrándose el Ayuntamiento inmerso en un procedimiento judicial con la compañía aseguradora

por discrepancias en el expediente incoado y en tramitación de un procedimiento contra la UTE que ejecutó los proyectos para que acometiera la reparación.

El proyecto 30.165 “*Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Barcelona, recibió del FEESL para su financiación 5.620.098,70 euros. El Ayuntamiento ejecutó un aparcamiento para dar servicio a los comerciantes y clientes del referido Mercado, ubicado próximo al mismo. El aparcamiento, una vez finalizado, no entró en funcionamiento ya que, si bien se encontraba en condiciones de uso, con posterioridad al inicio de su ejecución, el Ayuntamiento decidió modificar la ubicación del mercado para situarlo en un nuevo edificio sobre el aparcamiento y proceder a la integración de ambas construcciones. La integración planificada exigió la realización de modificaciones en el aparcamiento ya finalizado, cuyo acta de recepción se había firmado el 30 de junio de 2011, para adaptarlas al proyecto global del nuevo mercado: modificación del uso de una las dos plantas construidas, modificación de la rampa de acceso, inclusión de nuevos cerramientos, cambio de posición de la escalera de emergencia y reconstrucción de muros, entre otras actuaciones⁴⁹.

El proyecto 5.922 “*Centro de mayores Benicalap (Jubiocio)*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Valencia, recibió del FEESL para su financiación 4.578.927,61 euros. En la inspección física realizada se puso de manifiesto que, si bien el centro se encontraba edificado, no estaba en funcionamiento. La entrada en situación de concurso de acreedores de la empresa encargada de la ejecución y explotación del mismo demoró tanto su ejecución como su puesta en uso, encontrándose en ese momento trabajando para su puesta en marcha⁵⁰.

El proyecto 28.296 “*Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, recibió del FEESL para su financiación 1.529.999,99 euros.

La ejecución de parte del proyecto requería autorización del actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, al extenderse por terrenos de especial protección marítima, lo que originó un retraso en los plazos iniciales de ejecución. Además, la declaración en concurso voluntario de acreedores de la empresa contratista, durante la ejecución del proyecto, originó su paralización. Posteriormente, la obra fue adjudicada al licitador que segunda mayor puntuación obtuvo en la licitación del contrato inicial, que continuó con su ejecución desde enero de 2013. Durante la inspección física, en mayo de 2013, se verificó que las obras para su finalización se encontraban en ejecución⁵¹.

El proyecto 5.889 “*Centro de Juventud, Universidad Popular y Museo de la Huerta en el antiguo Balneario Mar Azul (Nazaret)*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Valencia, recibió del FEESL para su financiación 1.512.935,65 euros. En el lugar en que se ejecutó el edificio, se encontraba en construcción otro edificio, cuyo derribo se acordó como consecuencia de defectos en sus pilares y su cimentación. El derribo fue financiado por el Fondo, lo que supuso el empleo de 170.617,36 euros, casi 37.000 más de los presupuestados en el proyecto.

La construcción del nuevo edificio finalizó el 14 de octubre de 2011 y su puesta en funcionamiento se estimó para octubre de 2012, para lo que se procedió a su amueblado en septiembre. No obstante, el edificio no llegó a ponerse en funcionamiento, como se verificó en la inspección física realizada en mayo de 2013. En esa fecha, se encontraba en reparación ante el grave deterioro sufrido como consecuencia de varios robos en los que se sustrajeron, no solo de su mobiliario, sino también de elementos estructurales tales como ventanas, contraventanas, barandillas, grifería o conducciones eléctricas, así como por los graves desperfectos ocasionados durante esos robos y

⁴⁹ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, informó que el Aparcamiento se puso en funcionamiento en septiembre de 2013.

⁵⁰ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, informó que el Centro se puso en funcionamiento el 15 de octubre de 2013.

⁵¹ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, informó que el proyecto finalizó y entró en uso en octubre de 2013.

otros actos de vandalismo producidos en el mismo. La estimación por los servicios técnicos del Ayuntamiento de parte de los daños causados, ascendió a casi 50.000 euros, de los que recuperó el 80% con cargo al seguro que tenía contratado sobre el edificio.

Esta situación, originada por la falta de vigilancia del edificio por el Ayuntamiento, no solo ha supuesto que se encontrara sin uso, sino la necesidad de incurrir en un coste adicional, aprobando el Pleno del Ayuntamiento, en marzo de 2013, una modificación de crédito por importe de 150.000 euros para la reparación del edificio y la dotación de medidas de seguridad y vigilancia⁵².

El proyecto 28.412 *“Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, recibió del FEESL para su financiación 1.501.213,46 euros. Como se ha puesto de manifiesto en el epígrafe 3.2.3, el proyecto financiado con el FEESL no supuso la culminación del proyecto global puesto que, una vez finalizado, el Ayuntamiento encomendó a una sociedad municipal la redacción de un nuevo proyecto para la realización de las actuaciones pendientes por un importe de casi medio millón de euros⁵³.

El proyecto 6.323 *“Nueva sede del distrito Macarena Norte”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Sevilla, recibió del FEESL para su financiación 1.407.463,38 euros. La declaración en concurso de acreedores y la realización de un expediente de regulación de empleo en la empresa contratista, durante la ejecución del proyecto, originó la paralización de la obra cuando ya se encontraba en un adelantado grado de avance, el 90%. Desde entonces la ejecución estuvo paralizada, al no adjudicar el Ayuntamiento el contrato a otra empresa, tiempo durante el cual fue aprobado un modificación del contrato inicial que incrementó su presupuesto en 264.678,28 euros. Durante la inspección efectuada en mayo de 2013, la obra se encontraba paralizada, si bien contaba con seguridad privada para evitar robos y otros actos de vandalismo.

Por su parte, el proyecto 10.611 *“Centro de mayores del polígono San Pablo”*, tramitado también por el Ayuntamiento de Sevilla, recibió del FEESL para su financiación 951.175,50 euros. El proyecto no se ejecutó. No comenzó su construcción como consecuencia de defectos en el proyecto de obra redactado por los técnicos municipales, que llegaron a plantear una modificación del mismo que no se aprobó por el Ayuntamiento al introducir modificaciones sustanciales del proyecto inicial. A pesar de no comenzarse la construcción del edificio, ni el Ayuntamiento reintegró los fondos al Ministerio ni éste inició expediente de reintegro. Además, se encontraba pendiente de resolución judicial la reclamación de indemnización del adjudicatario del contrato por valor de 52.225,39 euros.

El proyecto 19.131 *“Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Córdoba, recibió del FEESL para su financiación 768.085,49 euros. Una vez finalizado, el 3 de marzo de 2011, como consecuencia de su falta de vigilancia por parte del Ayuntamiento, el edificio fue objeto de varios robos que supusieron la sustracción de elementos estructurales, tales como ventanas, cañerías, grifería, o conducciones eléctricas, así como graves desperfectos ocasionados durante los mismos. En la inspección realizada en abril de 2013 se verificó su estado de deterioro y abandono y se constató la inexistencia de estudios o proyectos para su puesta en uso.

El proyecto 29.147 *“Equipamiento social para menores en Jinámar”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), recibió del FEESL para su financiación 480.000 euros. El proyecto sólo incluyó la ejecución del edificio. El equipamiento necesario para su puesta en funcionamiento fue objeto de otro contrato para el que el Ayuntamiento comenzó la tramitación de un proyecto de suministros con cargo al Fondo, que finalmente fue denegado por el Ministerio, al no cumplir los

⁵² El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, informó que el Centro entró en uso en octubre de 2013.

⁵³ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, informó que tras la finalización del proyecto financiado se realizaron obras posteriores para su puesta en uso, no aportándose datos concretos sobre el comienzo de su utilización ni su uso actual.

preceptos del Real Decreto-Ley. El edificio fue objeto de varios robos y actos vandálicos como consecuencia de su falta de funcionamiento y la inexistencia de vigilancia por parte del Ayuntamiento. En la inspección física realizada en mayo de 2013 se verificó su estado de abandono, con las puertas y ventanas tapiadas con ladrillos con el objeto de evitar nuevos robos.

El proyecto 18.011 "*Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en C/ Paja nº4*", ejecutado por el Ayuntamiento de Córdoba, recibió del FEESL para su financiación 400.000,00 euros. El edificio estaba finalizado pero no contaba con equipamiento alguno, como se puso de manifiesto en la inspección física realizada en abril de 2013, estando a la espera del traslado del personal del Departamento de Igualdad del Ayuntamiento, previsto para finales de 2013, una vez que el mismo decidió el destino específico que iba a dar al edificio⁵⁴.

El proyecto 4.777 "*Centro integral de acogida de animales domésticos*", ejecutado por el Ayuntamiento de Ciudad Real, recibió del FEESL para su financiación 294.391,31 euros. El edificio se ejecutó para su uso como perrera, el encontrarse la existente en la entidad con instalaciones escasas y sobreocupada. Su construcción finalizó el 28 de diciembre de 2010, si bien, casi dos años y medio después se encontraba pendiente de entrar en funcionamiento, tiempo durante el cual el Ayuntamiento adaptó el edificio construido a los requerimientos indicados por la Asociación Protectora de Animales que gestionaba el servicio, mediante la realización de obras adicionales que no se tuvieron en cuenta en la redacción del proyecto⁵⁵.

El proyecto 20.963 "*Proyecto de suministro de equipamiento para la implantación de la oficina portátil de movilidad sobre PDA y terminales en vehículos*", ejecutado por el Ayuntamiento de Valladolid, recibió del FEESL para su financiación 199.998,81 euros. El objeto del contrato consistió en el suministro de 40 dispositivos de asistencia digital personal (PDA), y varios ordenadores e impresoras de mano y para su instalación en los vehículos de policía, así como el software necesario para su uso.

En la inspección física realizada en abril de 2013 se verificó que únicamente estaban en las dependencias del Ayuntamiento 6 PDA, 2 ordenadores embarcados y 1 impresora de mano, estando el resto del material suministrado depositado en la empresa suministradora con el objetivo de que no venciera el periodo de garantía, al no haberse desarrollado el software necesario para la integración de la información necesaria en los equipos, el cual fue adjudicado a la misma empresa suministradora, con el riesgo añadido de obsolescencia de los equipos (hardware) adquiridos.

Respecto a los proyectos en funcionamiento, 46 fueron puestos en uso sin demora tras su finalización. En el resto de los proyectos, el periodo medio de retraso desde la finalización de las obras hasta su puesta en funcionamiento fue de 98 días, lo que supuso que, de media, tardaron algo más de 3 meses en destinarse al fin para el que fueron ejecutados (un mes menos que los proyectos financiados con cargo al FEIL). En otros 23 proyectos, las entidades no aportaron la fecha específica de comienzo de su uso.

En el Anexo XIX se recogen las fechas de fin de obra de los 154 proyectos justificados por las entidades y la fecha de entrada en funcionamiento, indicando el retraso producido. La distribución de las diferentes situaciones por proyectos se detalla en el cuadro siguiente:

⁵⁴ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, manifestó que el inmueble se encuentra en uso desde marzo de 2014.

⁵⁵ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, manifestó que el Centro se encuentra en funcionamiento, sin precisar la fecha exacta del comienzo de su uso.

Cuadro 70: Retraso en la entrada en funcionamiento de los proyectos

Plazo entrada en funcionamiento de los proyectos	Nº de proyectos	%
<i>Superior a 100 días</i>	21	13,64
<i>Entre 31 y 100 días</i>	19	12,34
<i>Entre 7 y 30 días</i>	14	9,09
<i>Entre 1 y 7 días</i>	16	10,39
<i>Mismo día de su finalización</i>	46	29,87
<i>No aportan fecha</i>	23	14,94
Total proyectos en funcionamiento	139	90,26
Proyectos sin funcionamiento	15 ^(*)	9,74
Total	154	100

(*) Siete de los proyectos entraron en funcionamiento con posterioridad al 1 de mayo de 2013, como se ha puesto de manifiesto anteriormente.

Respecto de los proyectos que acumularon mayores retrasos, en 21 el plazo excedió de 100 días, que se exponen en el cuadro siguiente, clasificados por el destino de uso y el porcentaje que suponen respecto del total:

Cuadro 71: Proyectos con mayor retraso en su puesta en funcionamiento

Finalidad	Nº proyectos ejecutados	%
Construcción, adecuación y mejora centros servicios sociales, sanitarios, culturales o deportivos	13	61,91
Construcción, adecuación y mejora centros educativos	4	19,05
Administración Electrónica	2	9,52
Sostenibilidad urbana, transporte menos contaminante y seguridad vial	2	9,52
Total	21	100

De los proyectos anteriores tuvieron retrasos superiores a un año:

- El proyecto 4.961 “*Centro cívico en Yagüe*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Logroño, cuya ejecución finalizó el 31 de marzo de 2011, no entró en funcionamiento hasta el 1 de junio de 2012. Su puesta en funcionamiento se demoró como consecuencia de varios factores, como la realización de estudios para la toma de decisión del uso que se iba a dar a los distintos espacios del Centro, la contratación y posterior demora en el suministro del mobiliario para su puesta en funcionamiento y la realización de los trámites de ofrecimiento de los espacios a distintos colectivos para que trasladasen sus domicilios y sedes de sus actividades al Centro.
- El proyecto 7.424 “*Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en la Pixarra*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Oviedo, fue el que más retraso sufrió, su ejecución finalizó el 29 de marzo de 2011 y el comienzo de su funcionamiento se demoró 734 días, hasta el 1 de abril de 2013. El Ayuntamiento justificó esta demora tan elevada en la imposibilidad de obtener los permisos necesarios del órgano autonómico competente para la puesta en marcha de las instalaciones de gas y electricidad, por razones imputables al contratista. Esto provocó la incautación de la fianza, resolución que fue impugnada judicialmente, y la realización de los trámites necesarios para la subsanación de las deficiencias. La sentencia resolutoria, de 27 de marzo de 2013, dio la razón al Ayuntamiento, entrando en funcionamiento el mencionado día 1 de abril.
- El proyecto 8.942 “*Construcción Escuela Infantil Parque Bruil*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Zaragoza, cuya ejecución finalizó el 30 de junio de 2011, no entró en funcionamiento hasta 459 días después, el 1 de octubre de 2012, plazo que empleó el Ayuntamiento para dotar de equipamiento a la Escuela, seleccionar a su personal y realizar el proceso de oferta de plazas y

de matriculación de los alumnos admitidos, así como la tramitación de otros requisitos administrativos para el funcionamiento del servicio.

- El proyecto 10.798 “*Rehabilitación edificio para museo interactivo de la música*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Málaga, finalizó el 28 de diciembre de 2011, si bien la necesidad de realizar una nueva acometida eléctrica, por ser insuficiente la red existente, y el acondicionamiento de un local municipal contiguo para la mejora de las prestaciones del Museo motivaron el retraso en las condiciones de puesta en uso del mismo hasta mayo de 2012. Finalmente, su entrada en funcionamiento no se produjo hasta marzo de 2013, una vez finalizado el traslado de las instalaciones.
- El proyecto 22.984 “*Proyecto de rehabilitación y ampliación de la escuela infantil de la calle Tomás A. Alonso*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), entró en funcionamiento 672 días después de su finalización, a mediados de octubre de 2012. La demora tuvo su origen en la existencia de deficiencias en la obra ejecutada y el proceso para su subsanación, así como por el retraso en la adjudicación del contrato para la prestación del servicio, que duró casi un año desde el comienzo de su expediente administrativo el 27 de octubre de 2011.

Otros 19 proyectos entraron en funcionamiento en un plazo de entre 31 y 100 días desde la finalización de su ejecución. Este plazo se considera, en términos generales, razonable a efectos de la provisión de medios materiales (adquisición de mobiliario, etc.) y medios personales necesarios para su puesta en funcionamiento.

El resto de los proyectos entraron en funcionamiento en un plazo menor o igual a 30 días. En total, en 62 de los proyectos ejecutados, el 40,26%, la entrada en funcionamiento se produjo en el plazo de una semana desde la finalización de su ejecución.

Por lo tanto, de los 154 proyectos analizados, el 90% (139) se encontraba en funcionamiento el 1 de mayo de 2013.

3.5.2. Estado y uso de las inversiones

Con el objeto de verificar, además de la puesta en funcionamiento de las inversiones efectuadas con cargo al FEESL, el uso efectivo al que se estaban destinando, en los desplazamientos realizados a la mayoría de las sedes de las entidades fiscalizadas, se realizaron inspecciones in situ sobre la realidad de aquéllas, su ejecución conforme al proyecto aprobado y las certificaciones emitidas, su destino, estado y su funcionamiento efectivo. Igualmente se verificó, para los proyectos de obras en los que se incluyeron suministros asociados al funcionamiento de los servicios, la existencia y el uso que se estaba dando a una muestra de los financiados por el Fondo.

Además de las incidencias puestas de manifiesto en el epígrafe anterior, respecto de los proyectos que no se encontraban en uso, de las comprobaciones efectuadas sobre el resto de los proyectos seleccionados, se pusieron de manifiesto las siguientes:

- Proyecto 959 “*Rehabilitación y adecuación de un edificio en Arganzuela para centro expositivo de arte contemporáneo*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid, para el que recibió 5.835.102,53 euros. La modificación, durante la ejecución del proyecto, del destino del edificio rehabilitado fue la causa por la que no se ejecutaron algunos elementos que constaban en el proyecto aprobado, como las dependencias para la oficina administrativa y la sala de reuniones. Esta supresión hizo que los elementos de mobiliario suministrados para su habilitación, también financiados en el proyecto, no se encontraran en el edificio al desaparecer las estancias a las que debían dar servicio, repartiéndose en otras dependencias municipales.
- Proyecto 977 “*Rehabilitación de las calderas del antiguo Matadero Municipal para centro de arte cinematográfico*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid, para el que recibió 5.817.848,77 euros. En una de las 4 naves sobre las que se actuó, en la que estaba prevista la ejecución de

cabinas de visionado audiovisual, sin que mediara modificación formal del proyecto aprobado, se verificó la sustitución de estas cabinas por un espacio abierto con puestos informáticos.

- Proyecto 1.119 “*Centro de interpretación de la naturaleza e historia del Río Manzanares en el parque de la Arganzuela*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid, para el que recibió 2.113.766,76 euros. El Centro, que fue finalizado el 19 de junio de 2011, estaba destinado a realizar actividades medioambientales relacionadas con el entorno del Río Manzanares. Desde su finalización, la actividad realizada ha consistido en la organización de 2 exposiciones temporales. Descartado el uso inicialmente previsto, a finales de 2013 el Centro se encontraba cerrado a la espera de que el Ayuntamiento encuentre alguna utilidad al mismo.
- Proyecto 1.178 “*Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera Barrio de la Fortuna, 31*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid, para el que recibió 5.619.879,64 euros. Uno de los modificados del proyecto inicial acordó el suministro de equipamiento de cocina para dotar al centro de tal instalación justificado en el ahorro que supondría cocinar los alimentos servidos en el centro respecto a su adquisición en un catering externo. No obstante, en junio de 2013 continuaba en vigor el contrato con la empresa de catering que prestaba este servicio con anterioridad a la construcción del Centro, manteniéndose la cocina sin uso⁵⁶.
- Proyecto 2.760 “*Obras ampliación del Punto Verde del Fórum y su conectividad con futuro almacén de residuos del Zoo Marino*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Barcelona, para el que recibió 5.619.193,97 euros. Entre los elementos construidos se encontraba un almacén que iba a ser usado, previo traslado de su ubicación, por el Zoo marítimo de la ciudad. No obstante, el traslado del Zoo no se efectuó como consecuencia de la falta de recursos económicos para abordar el coste de las obras de construcción del nuevo por lo que, en la inspección realizada, el almacén se encontraba cerrado y sin uso a la espera de que el Ayuntamiento le asignase otro destino⁵⁷.
- Proyecto 3.378 “*Construcción de cerramiento de pabellón para hockey en Canterac*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Valladolid, para el que recibió 119.928,66 euros. En la inspección efectuada se verificó la ausencia en la obra de parte de las mejoras ofertadas por el adjudicatario del contrato, entre otras, de la introducción de mayor superficie de placa traslúcida en la cubierta y el cerramiento e instalación de iluminación en el aparcamiento (esta última mejora se llevó a cabo, si bien fue retirada por la realización de obras posteriores y el destino de este espacio a otra finalidad).
- Proyecto 3.619 “*Proyecto de movilidad para personas con discapacidad auditiva*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Santander, para el que recibió 40.020 euros. De los 5 módulos de que constaba el proyecto, uno de ellos quedó desfasado tecnológicamente desde el comienzo, al utilizar una tecnología que dejó de emplearse en los terminales móviles. Del resto, únicamente llegó a ponerse en uso uno de ellos, destinado a sistema de alertas para la policía local, uso menor respecto del planificado inicialmente. El número de usuarios registrados en el sistema fue muy reducido, no superando los 20 en junio de 2013.
- Proyecto 5.906 “*Construcción de Centro Social Patraix*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Valencia, para el que recibió 3.627.229,72 euros. El Ayuntamiento decidió modificar algunos de los elementos incluidos en el proyecto: readaptó la disposición de los espacios de la planta segunda y se construyeron 11 despachos de atención, frente a los nueve planificados en el

⁵⁶ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, manifestó que desde el 1 de enero de 2014 se usa la cocina para la elaboración de la comida del Centro, prestación incluida en el contrato de gestión vigente desde dicha fecha.

⁵⁷ El uso del almacén es de zona logística para la ubicación de camiones, gabarras y material en la celebración de grandes acontecimientos en la ciudad, según informó el Ayuntamiento en el trámite de alegaciones.

proyecto, así como los de la planta tercera, construyéndose un almacén más pequeño de lo planificado y 2 despachos adicionales no contemplados en el proyecto.

Además, el Ayuntamiento modificó las mejoras ofertadas por la empresa, eliminando algunas de ellas (suelo radiante en centro de mayores o iluminaciones Led) a cambio de realizar otras obras adicionales, como fue la aclimatación de la cuarta planta del edificio. Esta planta, planificada inicialmente como diáfana, se compartimentó en despachos, aulas de formación, almacén y espacio de exposiciones para su uso por los servicios del área de juventud del Ayuntamiento.

- Proyecto 8.119 “*Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Santander, para el que recibió 230.329,32 euros. La segunda planta del Centro no se ejecutó conforme al proyecto aprobado, modificándose la distribución del espacio previsto, creándose una estancia de gran dimensión y otra menor destinada a almacenamiento, frente a la distribución inicial que preveía estancias de tamaño más parejo.
- Proyecto 8.942 “*Construcción Escuela Infantil Parque Bruil*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Zaragoza, para el que recibió 4.875.841,81 euros. Con objeto de aprovechar la orografía del terreno, el Ayuntamiento, además de financiar la ejecución de la escuela, utilizó los fondos recibidos para la construcción, debajo de la misma y en el espacio libre de uso público existente, de un espacio con muchas columnas, de aspecto similar a un almacén o parking. Este espacio, cuya ejecución fue introducida como mejora por el Ayuntamiento en la licitación del contrato de la escuela, se encontraba, en marzo de 2013, sin uso y con gran suciedad, a la espera de decisión por el Ayuntamiento sobre su destino.
- Proyecto 12.434 “*Equipamiento informático de los puestos de trabajo municipales*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el que recibió 147.519,21 euros. Entre los suministros se incluyó diverso equipamiento informático: ordenadores portátiles, monitores, teclados, ratones, etc. De los 14 ordenadores portátiles suministrados, 6 fueron robados de las instalaciones municipales, efectuándose la oportuna denuncia policial por parte del Ayuntamiento. Además, del resto de equipamiento, 21 teclados con lector de tarjetas se encontraban almacenados sin uso.
- Proyecto 13.190 “*Construcción de nave para almacén en Centro Permanente de Formación y Empleo polígono sur*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Sevilla, para el que recibió 67.253,09 euros. El objeto del contrato fue la ejecución de un almacén para dar servicio al Centro, necesidad que se había subestimado en su construcción. Durante la ejecución del proyecto, el Ayuntamiento decidió modificar algunos de los elementos incluidos en el proyecto, como fue la sustitución de una puerta basculante por otra abatible y la de varias ventanas por un ventanal único, con el objetivo de dificultar los robos.
- Proyecto 14.479 “*Ejecución del nuevo fondo sur del Estadio Municipal El Arcángel y sus dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular*”, gestionado por el Ayuntamiento de Córdoba, y que contó con financiación del FEESL por importe de 4.617.321,32 euros. El contrato tuvo por objeto la construcción del graderío del fondo sur del estadio, limitándose el disfrute por la ciudadanía de la obra ejecutada, en tanto, si bien el estadio es de titularidad municipal, se realizó una cesión de uso al Córdoba Club de Fútbol por 50 años.

Este proyecto supuso el 17% del importe total percibido por el Ayuntamiento de Córdoba del FEESL y fue al que se dedicó mayor volumen de recursos (el siguiente proyecto de mayor cuantía ascendió a 1.699.725,94 euros).

- Proyecto 18.338 “*Desarrollo e implantación de la tarjeta de movilidad de Valladolid*”, ejecutado por el Ayuntamiento de Valladolid, para el que recibió 119.990,40 euros. En abril de 2013, la funcionalidad de las tarjetas de movilidad se encontraba limitada, por la falta de convenio entre el Ayuntamiento y alguna entidad financiera que permitiera la explotación del uso de las mismas

como medio de pago, estando además pendiente de instalación definitiva uno de los terminales de expedición de las tarjetas⁵⁸.

- Proyecto 19.411 *“Proyecto de escuela de participación y banco de recursos en antiguo Cuartel de Lepanto”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Córdoba, para el que recibió 838.618,03 euros. El Ayuntamiento empleó parte de la subvención para financiar suministros asociados a dicha obra, de los que parte correspondieron a aparatos electrónicos (televisores de plasma, sus soportes, reproductores de DVD, proyectores de video y fotocopiadoras), que fueron destinados a una finalidad distinta, encontrándose distribuidos en otras dependencias municipales.
- Proyecto 27.759 *“Centro de interpretación, educativo y cultural en Hoya del Paso”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, para el que recibió 2.899.999,99 euros. Las actuaciones de rehabilitación se realizaron sobre un antiguo recinto militar muy extenso que constaba de múltiples edificaciones dispersas, de una y dos plantas.

El Ayuntamiento planificó que este recinto fuera el eje de la candidatura que presentó la ciudad para ser capital europea de la cultura en 2016, en el que se realizarían la mayoría de los actos si la ciudad era seleccionada. Finalmente Las Palmas de Gran Canaria no fue la ciudad elegida, por lo que el recinto quedó pendiente de encontrar un uso, salvo algunas edificaciones que eran utilizadas como almacenes del área de cultura. Por ello, en general, el destino de cada una de las salas rehabilitadas fue relativo, en tanto que al no estar destinadas a un uso específico, las dependencias eran meros espacios vacíos en los que se acumulaba el mobiliario suministrado por la empresa contratista (sillas, mesas y pizarras), que fue incorporado como mejoras del proyecto.

Además, en la inspección física se pusieron de manifiesto otras incidencias, como la falta de ejecución de algunas de las estancias incluidas en el proyecto, entre ellas el Edificio F4, destinado a Residencia Temporal, o el Edificio C3, dedicado a zona de ocio al acabarse los recursos económicos del fondo, o espacios de almacenamiento proyectados, como fueron 5 contenedores de 14 m² en el edificio G1.

Por su parte, algunas estancias que en el proyecto tenían asignados usos específicos para salas de ensayos o de audiovisuales, no estaban habilitadas para estos fines al no contar con los requisitos de insonorización adecuados.

- El proyecto 28.296 *“Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, recibió del FEESL 1.529.999,99 euros. Como se ha expuesto en el epígrafe anterior, el proyecto no se encontraba finalizado durante la inspección. Las obras de finalización se estaban ejecutando conforme a una modificación del proyecto inicial, que no se encontraba aún aprobado por el Ayuntamiento, que suponía la eliminación de kioscos previstos o la reducción de zonas ajardinadas⁵⁹.

Además, la paralización inicial de las obras originó el deterioro de la mayoría de las zonas ajardinadas ya ejecutadas y la muerte de mucha vegetación, lo que originó costes adicionales al Ayuntamiento.

- Proyecto 29.492 *“Hacia la sede electrónica”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), para el que recibió 42.905,05 euros. Entre las mejoras del contrato se incluyó el suministro de un kiosco virtual de acceso y atención ciudadana y un callejero ilustrado. En la inspección realizada se verificó que el kiosco no estaba en uso, encontrándose almacenado en la sede municipal. Por su parte, el callejero virtual no se llegó a realizar, al estar incluido en otro

⁵⁸ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, puso de manifiesto que la finalización de la implantación de la tarjeta de movilidad se produjo en abril de 2014.

⁵⁹ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, justificó que el proyecto finalizó y entró en uso en octubre de 2013.

proyecto, por lo que su valor económico fue empleado en la mejora del resto de aplicaciones de la sede electrónica.

Por último, se incluyó también como mejora del contrato la emisión a través de la página web municipal de la radio local, si bien esta radio finalizó sus emisiones.

- Proyecto 29.323 *“Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas), para el que recibió 300.000 euros. Entre las actuaciones financiadas se incluyó la construcción de una sala de proyecciones. Como se ha puesto de manifiesto en el subepígrafe 3.3.2.3, el Ayuntamiento no justificó la efectiva realización de la mejora consistente en la dotación de equipamiento de dicha sala, por valor de 15.000 euros, desconociendo el propio Ayuntamiento si ésta llegó a efectuarse y, en ese caso, el destino actual de los bienes que deberían haberse suministrado (mesas, sillas, bancadas, proyector, ordenador portátil, etc.). En la inspección se verificó que ninguno de los elementos se encontraban en el centro de educación ambiental. Ante la falta de tales elementos para el uso de ésta como sala de proyecciones, se utiliza como almacén.

Además, la zona de huerto ecológico construida como parte de la ejecución del proyecto no había sido utilizada para su fin, estando pendiente la instalación de elementos de seguridad que permitieran su empleo.

Tampoco se pudo verificar el funcionamiento de la sala de exposiciones, puesto que se encontraba vacía. Pese a manifestarse que se encontraba en uso y que se habían realizado exposiciones, se identificaron indicios de no haberse usado nunca, como la existencia de adhesivos en los ventanales propios de cristales de nueva colocación.

Por último, no se ejecutaron (ni certificaron) los paneles solares y fotovoltaicos recogidos en el proyecto, al reconsiderar durante la ejecución su innecesidad, en tanto que su destino era la producción de agua caliente para el aseo del Centro de Educación Ambiental.

- Proyecto 29.951 *“Software para la corrección del lenguaje sexista y modernización de la Administración mediante la traducción de las comunicaciones municipales a varios idiomas”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Sevilla, para el que recibió 223.880 euros. El proyecto incluyó varios elementos, entre ellos:
 - Traducción de los contenidos de la página web municipal en varios idiomas: el proyecto fue finalizado el 30 de junio de 2011, pero la nueva Corporación surgida tras las elecciones municipales de 22 de mayo de 2011 decidió modificar la página web, su estructura y orientación, no pudiendo utilizarse dichas traducciones para la nueva.
 - Software para la corrección del lenguaje sexista: aplicación que se instaló en los equipos informáticos de los empleados municipales (también disponible una versión web en la dirección electrónica del Ayuntamiento), que permite la identificación, en textos y documentos, de palabras y expresiones no igualitarias, proponiendo su modificación. No pudo ser evaluado el nivel real de uso del software, al no contar el Ayuntamiento con mecanismos ni estadísticas que lo midieran.
- Proyecto 30.597 *“Proyecto de reforma, ampliación y mejora del edificio C/ Almogàvers, 165 para ubicación de vivero de empresas.”*, ejecutado por el Ayuntamiento de Barcelona, para el que recibió 3.099.999,14 euros. El proyecto incluyó instalaciones solares térmica y fotovoltaica, si bien la climatización del edificio se realizó a través de un contrato con una empresa que distribuye el agua fría y caliente por tubos a todos los edificios situados en el distrito, según impuso normativa vigente para todos los nuevos edificios de este distrito, empleando el importe inicialmente previsto para la climatización en la financiación de distintas partidas del presupuesto del proyecto de la obra para la que se había concedido la subvención.

3.5.3. Explotación de las inversiones

Tras la finalización de la ejecución de los proyectos y la realización por las entidades de las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, éstas comenzaron a explotar los proyectos ejecutados.

De los 154 proyectos seleccionados con objeto de verificar documentalmente los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL, 75, para cuya realización las entidades que los ejecutaron obtuvieron 65.872.795,49 euros, tuvieron por objeto la construcción o adquisición de bienes cuya puesta en funcionamiento, por su naturaleza, no requería la realización de actuaciones específicas para su explotación, así como tampoco el suministro de equipos y sistemas de telecomunicaciones. Estos proyectos, destinados a impulsar el ahorro y la eficiencia energética, a la recuperación y conservación de áreas naturales y masas forestales o a la protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico municipal, entre otros objetivos, eran susceptibles de puesta en uso de forma inmediata, sin que necesitasen un proceso previo de toma de decisiones para la elaboración de programas y planes específicos sobre cómo se iba a llevar a cabo su explotación.

Por el contrario, los 79 proyectos restantes, para cuya ejecución las entidades obtuvieron 150.000.097,99 euros, tuvieron por objeto la mejora de las infraestructuras municipales (construcción de nuevas dotaciones, su renovación o ampliación) destinadas al incremento de los servicios prestados por las entidades locales. Una vez finalizada su ejecución y realizada la entrega al Ayuntamiento, éste debía seleccionar el modelo más apropiado para su gestión y explotación tras evaluar su capacidad financiera y las necesidades más urgentes de cada municipio.

De estos 79 proyectos, 60 se encontraban en funcionamiento a 1 de enero de 2013. Su explotación se realizó mayoritariamente de forma autónoma, puesto que, únicamente en 16, la obra ejecutada se integró en otra edificación mayor y se gestionó conjuntamente. El importe de los recursos recibidos para la ejecución de estos 60 proyectos en funcionamiento ascendió a 119.015.854,90 euros.

El cuadro siguiente recoge cómo se estaban gestionando por las entidades, los bienes financiados con cargo al Fondo respecto de los proyectos que estaban en funcionamiento a 1 de enero de 2013.

Cuadro 72: Forma de gestión de los proyectos de la muestra

Explotación bienes financiados FEESL	Nº proyectos	%
Ayuntamiento	44	73,33
<i>Directa (*)</i>	23	--
<i>Organismo Autónomo</i>	9	--
<i>Sociedad Mercantil Local</i>	9	--
<i>Fundación municipal</i>	2	--
<i>Consortio CCAA y Ayuntamiento</i>	1	--
Comunidad Autónoma	1	1,67
Concesión Administrativa/Contrato gestión servicio público	8	13,33
Asociaciones sin ánimo de lucro	5	--
Sin información	2	--
Total proyectos en funcionamiento	60	100

(*) El proyecto 1.041 "Construcción de un Centro de servicios sociales y centro de apoyo en la calle Fuerte de Navidad, 15 C/V/Tamarice 2", ejecutado por el Ayuntamiento de Madrid, es gestionado directamente por el Ayuntamiento excepto el módulo de apoyo a las familias, que es gestionado por una asociación sin ánimo de lucro.

La explotación de los bienes financiados por el FEESL fue realizada de forma mayoritaria por el ayuntamiento que los ejecutó. Así fue en el 73% de los proyectos ejecutados (44) que entraron en funcionamiento. Si bien en la mayoría de los mismos esta explotación se realizó de forma directa por el ayuntamiento (23), en ocasiones, se efectuó a través de organismos autónomos dependientes del ayuntamiento (9) o de sociedades mercantiles locales (9). Además, en 2 de los proyectos se realizó a través de fundaciones municipales y en 1 de ellos, su explotación fue cedida a un consorcio creado entre el ayuntamiento y la comunidad autónoma correspondiente.

Respecto de la explotación de aquellos proyectos que no se gestionaron de forma directa, 8 de ellos fueron objeto de contratos de concesión administrativa o de gestión de servicios públicos y la explotación del resto fue objeto de cesión a diversas asociaciones sin ánimo de lucro (4), un club deportivo (1), y la respectiva comunidad autónoma (1).

De los proyectos anteriores hay que destacar el proyecto ejecutado por el Ayuntamiento de Zaragoza, 11.638 “*Campo municipal de futbol Miralbueno, Almacén*”, que consistió en la construcción de un almacén anexo a una instalación deportiva destinada a la práctica de fútbol, por el que el Ayuntamiento percibió fondos por 53.486,35 euros. Su gestión y explotación fue cedida en precario por el Ayuntamiento a un Club Deportivo de la localidad, que se encargaba de la gestión completa de la instalación.

La explotación de las inversiones finalizadas supuso la asignación de personal para su gestión y el cumplimiento de las finalidades para las que habían sido ejecutadas. Así, en algunos casos, los proyectos financiados con cargo al FEESL, además de generar empleo en la propia ejecución del proyecto, supuso la contratación posterior de personal para la prestación de servicios vinculados a los mismos.

En 23 de los 60 proyectos que estaban en funcionamiento (el 38%), las entidades manifestaron la necesidad de contratar trabajadores para su correcta operación y explotación. En total fueron 209 trabajadores los que prestaron sus servicios en estos proyectos. Sin embargo, en otros 34 proyectos, las entidades no necesitaron la contratación de personal para su explotación y, respecto de 3 proyectos, las entidades que los ejecutaron no se pronunciaron.

De los 209 trabajadores empleados en los nuevos proyectos ejecutados, el 33% (70 trabajadores) fue contratado con carácter indefinido, mientras que el 21% lo fue con carácter eventual (43 trabajadores). Del resto de trabajadores, 96, las entidades no indicaron el carácter de los contratos realizados. De los contratos anteriores, la mayoría fue a tiempo completo, el 43%, mientras que el 24% fue a tiempo parcial. En 78 contratos no se aportó esta información.

De los 209 trabajadores empleados, 40 fueron contratados para el funcionamiento de un mismo proyecto, el 1.178 “*Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera Barrio de la Fortuna, 31 c/v c/ Pinar de San José.*”, ejecutado en Madrid, para el que se recibieron 5.619.879,64 euros del FEESL, si bien todos ellos fueron contratados hasta el 31 de octubre de 2013. Por su parte, 17 trabajadores fueron contratados para el funcionamiento de cada uno de los proyectos siguientes: 4.390 “*Centro de Educación Infantil El Arco*” y 4.948 “*Centro de educación Infantil El Cubo*”, ambos en Logroño.

Además, de los 19 proyectos cuya explotación no había comenzado a 1 de enero de 2013, en 5, las entidades que los ejecutaron tenían prevista la contratación de trabajadores para el mantenimiento y explotación de la inversión tras su entrada en funcionamiento. En total, el número previsto de contrataciones ascendió a 41.

Por lo que se refiere a la realización de previsiones de gastos derivados de la explotación de los proyectos, en 24 de los 60 que se encontraban en funcionamiento (el 40%), las entidades previeron, de forma anticipada a la finalización de su ejecución, la existencia de los costes a incurrir en su explotación y mantenimiento, lo que llevó, con carácter previo a dicha puesta en funcionamiento, a la realización de estudios de viabilidad económica y planes para su gestión en 18

de los 24. En los 6 proyectos restantes no se consideraron necesarios, al no incrementar los costes que ya venía soportando el Ayuntamiento.

Respecto de los gastos reales derivados de la explotación de los 60 proyectos que se encontraban en funcionamiento, en 45 (el 75%) se indicó al Tribunal de Cuentas la existencia de costes derivados de su explotación, desde su entrada en funcionamiento hasta el 1 de enero de 2013.

En 16 de los 45 proyectos anteriores, las entidades no cuantificaron su importe al ser de escasa cuantía en algunos casos, no poder desagregarlos respecto de los costes globales de las edificaciones en las que se integraron, en otros casos, o desconocerlos. Por su parte, el coste total de los 29 proyectos restantes ascendió a 13.561.295,18 euros, compuesto, fundamentalmente, por costes de personal, de suministros, de limpieza y de mantenimiento. Respecto de aquéllos de los que se dispuso de información desagregada, casi la mitad, el 45% del coste total estaba compuesto por costes de personal, mientras únicamente el 5% eran costes de suministros. El cuadro siguiente muestra el importe del coste, el número de proyectos y el importe de coste total soportado por las entidades.

Cuadro 73: Coste de gestión de los proyectos de la muestra en funcionamiento

Importe coste (euros)	Nº Proyectos	Importe total (euros)
Mayor de 500.000	11	11.534.620,18
Entre 200.001 y 500.000	4	1.134.472,27
Entre 150.001 y 200.000	1	189.336,69
Entre 100.001 y 150.000	4	485.998,63
Entre 50.001 y 100.000	2	138.472,98
Hasta 50.000	7	78.394,43
Total	29	13.561.295,18

Por otra parte, de los 19 proyectos que no se encontraban en funcionamiento, a pesar de su inactividad, algunos de ellos generaron costes de mantenimiento. Así, en 7 de los 19, las entidades que los ejecutaron soportaron un gasto total de 131.949,53 euros desde su finalización hasta el 1 de enero de 2013. El cuadro siguiente recoge los proyectos que generaron estos costes y sus importes:

Cuadro 74: Coste de mantenimiento de los proyectos de la muestra que no estaban en funcionamiento

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. Proy.	Denominación	Importe recibido (euros)	Costes generados hasta 1 de enero de 2013
Andalucía					
Málaga	Málaga	10.198	Parque urbano y skate park del arroyo del Cuarto	1.000.000,01	60.058,19
		10.798	Rehabilitación edificio para museo interactivo de la música	2.491.040,48	167,18
Canarias					
Las Palmas	Telde	29.323	Habilitación de centro educación ambiental Casa Verde	300.000,00	1.309,40
Com. Valenciana					
Valencia	Valencia	5.889	Centro juventud univ. Popular y museo de la huerta en antiguo balneario Mar Azul	1.512.935,65	48.000,00
Illes Balears					
--	Palma de Mallorca	15.422	Centro para servicio de acogida y promoción social (SAPS)	1.408.243,60	3.423,67
		27.820	Centro de día Son Cladera	551.532,95	11.991,09
Madrid					
--	Madrid	1.119	Construcción de un Centro de Interpretación de la Naturaleza e Historia del Río Manzanares en el Parque de la Arganzuela	2.113.766,76	7.000,00
Total				9.377.519,45	131.949,53

La explotación de los proyectos ejecutados generó en algunas ocasiones ingresos para las entidades derivados del pago de tasas municipales por el alquiler de instalaciones, subvenciones recibidas de otras entidades públicas, así como la celebración de contratos de concesión. Fueron mayoritarios los proyectos que no generaron ingresos para las entidades derivados de su explotación tras su entrada en funcionamiento, el 52%. Por su parte, el 30% de los proyectos generó ingresos, 18, que originaron 3.695.488,13 euros para las entidades, desde su entrada en funcionamiento hasta el comienzo de 2013 (frente al 75% de los proyectos que originaron gastos para éstas). Para el resto de proyectos no se aportaron datos específicos sobre la obtención de ingresos o su cuantificación.

El cuadro siguiente muestra, por tramos de ingresos, el número de proyectos y el importe de ingreso total obtenido por las entidades.

Cuadro 75: Ingresos generados por los proyectos de la muestra

Importe proyecto (euros)	Nº Proyectos	Importe ingresos (euros)
Mayor de 500.000	2	1.380.465,90
Entre 200.001 y 500.000	2	634.510,17
Entre 150.001 y 200.000	3	779.954,65
Entre 100.001 y 150.000	2	252.235,50
Entre 50.001 y 100.000	1	366.408,73
Hasta 50.000	8	281.913,18
Total	18	3.695.488,13

Teniendo en cuenta conjuntamente los costes soportados y los ingresos generados por la explotación de estos proyectos, únicamente el Ayuntamiento de Bilbao manifestó haber obtenido un saldo positivo, desde la entrada en funcionamiento, de 2 proyectos: 324 “*Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el Polideportivo de San Ignacio*” y 3.407 “*Acondicionamiento de la antigua iglesia de Otxarkoaga para el proyecto CIPEP (Centro de Innovación en Producción Escénica Profesional)*”, en los que obtuvo un resultado neto de 596.967,17 y 3.215 euros, respectivamente.

En el resto de proyectos (27), el saldo neto entre los ingresos generados y los costes incurridos fue negativo. De ellos, en 14, las entidades obtuvieron ingresos, pero en cuantía inferior a los gastos soportados. El cuadro siguiente muestra los 10 proyectos para los que la diferencia entre los gastos incurridos e ingresos generados fue mayor.

Cuadro 76: Proyectos de la muestra con mayor déficit en su gestión

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. Proy.	Denominación	Coste hasta 01/01/2013 (euros)	Ingresos hasta 01/01/2013 (euros)	Resultado neto (euros)
Castilla y León						
Valladolid	Valladolid	5.201	Construcción del laboratorio de Las Artes 2ª Fase en naves antiguo matadero	951.806,49	145.507,00	-806.299,49
Cataluña						
Barcelona	Barcelona	2.797	Construcción Guardería Pujades/Josep Pla + Doble Línea	895.262,00	432.065,00	-463.197,00
		3.062	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales La Corunya	1.191.864,10	0,00	-1.191.864,10
		3.119	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales Salvador Mundi	500.114,47	0,00	-500.114,47
		3.136	Construcción Guardería Els Llorers y reforma ampliación y mejora de polideportivo	624.709,00	294.094,00	-330.615,00
		3.141	Construcción Guardería Táber. Reforma, ampliación y mejora	614.151,00	294.094,00	-320.057,00
		30.597	Reforma, ampliación y mejora edificio c/ Almogàvers, 165 para ubicación vivero empresas	654.492,17	202.445,17	-452.047,00
Madrid						
--	Madrid(*)	1.041	Construcción de un centro de servicios sociales C/ Fuerte de Navidad,15	560.738,23	0,00	-560.738,23
		1.178	Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera Barrio de la Fortuna, 31 c/v c/ Pinar de San José	2.883.550,84	0,00	-2.883.550,84
Navarra						
--	Pamplona	19.572	Centro municipal de atención a personas sin hogar	1.993.628,37	191.766,65	-1.801.861,72
Total				10.870.316,67	1.559.971,82	-9.310.344,85

(*) El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, puso de manifiesto que el coste reflejado no supuso un incremento del coste total, en tanto que supuso una redistribución de los recursos disponibles.

De los proyectos anteriores, en 3 de ellos el resultado neto para las entidades excedió del millón de euros: proyecto 1.178 “*Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera Barrio de la Fortuna, 31 c/v c/ Pinar de San José.*”, ejecutado en Madrid, con un resultado neto de 2.883.550,84 euros; el proyecto 19.572 “*Centro municipal de atención a personas sin hogar*”, ejecutado en Pamplona, con un resultado neto de 1.801.861,72 euros; y el proyecto 3.062 “*Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales La Corunya*”, ejecutado en Barcelona, con un resultado neto de 1.191.864,1 euros.

Respecto a la previsión de la existencia de costes futuros motivados por la explotación de las inversiones, se aportaron estimaciones de gastos en 6 de los proyectos de las que una correspondió únicamente al ejercicio 2013. Las entidades que ejecutaron los 5 proyectos restantes realizaron una adecuada planificación, al estimar los costes que la explotación de los mismos exigiría. Además, en 5 proyectos se aportaron gastos globales para todo el periodo y para los

complejos en los que se integraron las nuevas construcciones. El cuadro siguiente recoge los proyectos para los que se estimaron anualmente estos costes y sus importes hasta el año 2016:

Cuadro 77: Estimación de gastos derivados de la gestión de los proyectos de la muestra

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Previsión gastos 2013	Previsión gastos 2014	Previsión gastos 2015	Previsión gastos 2016
Cataluña							
Barcelona	Barcelona	2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats	316.453,90	317.521,99	317.291,95	317.291,95
		19.633	Reforma, ampliación y mejora Centro Cultural "antigua fábrica Phillips"	377.669,17	335.399,69	287.040,00	287.040,00
Madrid							
--	Alcalá de Henares	15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera	283.873,14	283.873,14	283.873,14	283.873,14
	Madrid	977	Rehabilitación de las calderas del antiguo matadero municipal para centro de arte cinematográfico	524.902,40	Sólo se realizó previsión para el ejercicio 2013		
		1.041	Construcción de un centro de servicios sociales. c/ Fuerte de Navidad, 15 c/v c/ Tamarice, 2	491.493,72	496.928,74	506.867,31	517.004,65
		1.178	Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Ctra. B. de La Fortuna, 31 c/v c/ Pinar de San José	2.223.216,53	1.945.027,38	1.945.027,38	1.945.027,38

Por su parte, respecto a la previsión de la generación de ingresos futuros motivada por la explotación de las inversiones, se aportaron estimaciones de los mismos en 8 proyectos de los que en uno, la estimación correspondió exclusivamente al ejercicio 2013. Además, en 3 proyectos se aportaron ingresos globales para todo el periodo. El cuadro siguiente recoge los proyectos para los que se estimaron anualmente estos ingresos y sus importes hasta el año 2016:

Cuadro 78: Estimación de ingresos derivados de la gestión de los proyectos de la muestra

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Total ingresos 2013	Total ingresos 2014	Total ingresos 2015	Total ingresos 2016	Total ingresos periodo 2013/2016
Cantabria								
--	Santander	8.119	Rehabilitación centro cívico en Camarreal, Peñacastillo	2.513,00	Sólo se refieren a ingresos 2013			
Cataluña								
Barcelona	Barcelona	2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats	85.788,10	100.336,80	111.000,00	111.000,00	408.124,90
		19.633	Reforma, ampliación y mejora Centro Cultural "antigua fábrica Phillips"	413.386,91 309.510,42	335.399,69	287.040,00	287.040,00	1.322.866,60
Madrid								
--	Alcalá de Henares	15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera	89.807,86	110.224,39	136.574,51	147.100,24	483.707,00
País Vasco								
Bizkaia	Bilbao	324	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el polideportivo de San Ignacio	571.640,85	571.640,85	571.640,85	580.215,46	2.295.138,01

Teniendo en cuenta conjuntamente la estimación de los costes y los ingresos futuros por la explotación de estos proyectos, se aportaron datos estimativos de los mismos en 6 de ellos. En todos los casos las previsiones de gastos superaron a las de ingresos, excepto en el proyecto 19.633 "Reforma, ampliación y mejora Centro Cultural "antigua fábrica Phillips", ejecutado por el Ayuntamiento de Barcelona. El cuadro siguiente recoge los proyectos anteriores y el coste neto estimado entre los costes e ingresos previstos durante el periodo comprendido entre 2013 y 2016:

Cuadro 79: Proyectos de la muestra con mayor déficit estimado en su futura gestión

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Resultado neto 2013	Resultado neto 2014	Resultado neto 2015	Resultado neto 2016
Cantabria							
--	Santander	8.119	Rehabilitación centro cívico en Camarreal, Peñacastillo	-27.648,00	Sólo se aportan datos del 2013		
Cataluña							
Barcelona	Barcelona	2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats	-230.665,80 (*)	-217.185,19	-206.291,95	-206.291,95
		19.633	Reforma, ampliación y mejora Centro Cultural "antigua fábrica Philips"	35.717,74	0,00	0,00	0,00
Madrid							
--	Alcalá de Henares Madrid	15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera	-194.065,28	-173.648,75	-147.298,63	-136.772,90
		1.041	Construcción de un centro de servicios sociales. c/ Fuerte de Navidad, 15 c/v c/ Tamarice, 2	-491.493,72	-496.928,74	506.867,31	-517.004,65
		1.178	Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera Barrio de la Fortuna, 31 c/v c/ Pinar de San José	-2.223.216,53	-1.945.027,38	-1.945.027,38	-1.945.027,38

(*) El Museo es gestionado por una Entidad Pública Empresarial Local que en el año 2013 obtuvo superávit en sus resultados.

Por último, respecto de la prestación de servicios por las nuevas infraestructuras, se aportaron datos sobre la demanda estimada de usuarios previamente por las entidades y la realmente producida, en el 39% de los proyectos que se encontraban en funcionamiento (23). En 14 de ellos, la demanda real coincidió o fue superior a la demanda de uso estimada por las entidades. En el resto, 9 proyectos, la demanda efectiva fue inferior a la prevista por los ayuntamientos que los ejecutaron.

4. CONCLUSIONES

El FEESL se creó por el Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, en el marco de la Estrategia para la Economía Sostenible, con la triple finalidad de incrementar la inversión pública en el ámbito local, paliar la caída del empleo como consecuencia de la crisis y financiar actuaciones municipales de gasto social. El Fondo se dotó con 5.000 millones de euros, de los cuales se distribuyeron más de 4.850 millones de euros, entre 8.075 municipios, 12 mancomunidades, 4 agrupaciones de municipios y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, financiándose 25.262 proyectos de inversión y 5.173 actuaciones de naturaleza social.

Los recursos del FEESL se distribuyeron entre las entidades atendiendo, exclusivamente, al criterio de proporcionalidad de las respectivas cifras de población, de conformidad con el artículo 3 del Real Decreto-Ley 13/2009, sin consideración específica a otras circunstancias relativas a las condiciones económicas, niveles de desempleo o al desarrollo o situación particular de cada entidad encaminadas a la efectividad del objeto del FEESL, de acuerdo con la Exposición de Motivos del referido Real Decreto-Ley.

El Tribunal Constitucional declaró, el 5 de julio de 2012, la inconstitucionalidad de parte del articulado del Real Decreto-Ley 13/2009, afectando total o parcialmente a 16 de sus 21 artículos y a la mitad de sus Disposiciones Adicionales y Finales, al establecer que el Real Decreto contravenía el régimen competencial vigente, al atribuir al entonces Ministerio de Política Territorial (en la actualidad Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) la administración, gestión y dirección del Fondo, así como su control y seguimiento. Siendo así que la anulación del Fondo podía suponer graves perjuicios y perturbaciones a los intereses generales, afectando a situaciones jurídicas consolidadas y, particularmente, a la política económica y financiera de las entidades, con el condicionante añadido de referirse a subvenciones de un ejercicio económico ya cerrado, los efectos del pronunciamiento del Tribunal Constitucional se limitaron a las actuaciones pendientes de realizar sobre los expedientes sin finalizar, correspondiéndoles la gestión, a partir de ese momento, a las comunidades autónomas.

Del total de proyectos y actuaciones tramitadas, el Ministerio transfirió a las comunidades autónomas, para dar cumplimiento a la Sentencia, el importe del Fondo pendiente de liquidar a las entidades locales, excepto a Andalucía, Cataluña y Canarias, por divergencias con las mismas. En este sentido, el Consejo de Ministros de 28 de febrero de 2014 dictó sendos Acuerdos para formular requerimientos a estas tres Comunidades, previos al planteamiento de un conflicto negativo de competencias en relación con la gestión del Fondo.

Del análisis de la muestra seleccionada en esta fiscalización, 400 entidades locales beneficiarias del Fondo, 643 proyectos de inversión y 84 actuaciones de interés social, resultan las siguientes conclusiones:

PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y LAS ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL POR LAS ENTIDADES LOCALES CON CARGO AL FEESL (subapartado 3.1.)

1. El 43% de las entidades efectuó consultas relativas a los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley para la financiación de proyectos, siendo las mayores de 50.000 habitantes las que, en mayor proporción, las realizaron, el 83%. El Ministerio fue la entidad más consultada (78%), seguida de las diputaciones provinciales y de las comunidades autónomas, siendo en general satisfactoria la valoración de la resolución de las cuestiones planteadas.
2. El 66% de las entidades inició el procedimiento de selección de los proyectos cuando ya habían transcurrido 60 días desde la publicación del Real Decreto-Ley 13/2009 y, por tanto, con sólo una tercera parte del plazo total para la presentación de las solicitudes. Las entidades de mayor población iniciaron antes la tramitación, el 62% de las entidades de más de 50.000

habitantes comenzaron el procedimiento en los 30 primeros días desde la publicación del Real Decreto-Ley.

Únicamente el 9% de las entidades expresó haber realizado alguna actuación con anterioridad a la aprobación del Fondo, fundamentalmente la redacción de proyectos de obras, cuyo desarrollo había sido contemplado por la entidad en ejercicios anteriores, pero que no se había ejecutado.

El plazo medio que las entidades locales emplearon en la elaboración y presentación de propuestas para presentar al Ministerio fue de 24 días, oscilando entre 35 días como media en las entidades con más de 50.000 habitantes y 21 en las entidades entre 1.000 y 5.000 habitantes.

La demora producida en el inicio de estas actuaciones influyó negativamente en la planificación de la selección de proyectos para garantizar la optimización de los requisitos de creación de empleo y la necesidad pública de la inversión.

Criterios para la selección de proyectos (epígrafe 3.1.1.)

3. Las entidades, antes de seleccionar los proyectos de inversión y las actuaciones de interés social para las que se iba a solicitar la financiación, tuvieron que decidir cómo repartir el importe total que les correspondía en función de su población. Para ello, el 27% de las entidades dio prioridad a la financiación de proyectos de inversión, destinando el importe restante a actuaciones de carácter social. El 21% adoptó como criterio de distribución gastar el máximo permitido por el Real Decreto-Ley para actuaciones de interés social y el importe restante para proyectos de inversión, mientras que, únicamente, el 15% de las entidades dio prioridad al empleo como criterio de reparto.

El 41% de las entidades que priorizaron la realización de actuaciones de interés social frente a los proyectos de inversión, motivó este hecho en la existencia de gastos de carácter social de ineludible atención incluidos en sus presupuestos para los que no se disponía de recursos.

4. La mayoría de las entidades no determinó por escrito criterios para la presentación, por parte de los diferentes departamentos o unidades administrativas, de proyectos o actuaciones de interés social que pudieran ser financiados con cargo a este Fondo, y tampoco elaboraron un documento que recogiera las necesidades municipales por orden de prelación.

Así, únicamente el 4% de las entidades estableció por escrito, con carácter previo a la selección de los proyectos, criterios para que las distintas unidades administrativas realizaran propuestas de proyectos de inversión financiables. La proporción ascendió al 7% respecto de las actuaciones de interés social.

5. En aquellos casos en los que se establecieron criterios para la selección de proyectos de inversión, el más utilizado fue el de la valoración de la necesidad pública, muy por encima del criterio de la contratación de trabajadores. Este segundo criterio no fue utilizado por las entidades locales como elemento decisorio para la selección de proyectos, ya que únicamente en el 38% de las que realizaron esta selección se incluyó la documentación justificativa de la valoración del impacto sobre el empleo en las propuestas de proyectos que se valoraron para su financiación, a pesar de que la creación de empleo fue un objetivo fundamental de la creación del Fondo.

En los supuestos en los que se establecieron criterios para la selección de actuaciones de interés social, las entidades valoraron conjuntamente la incidencia del número de beneficiarios de las actuaciones y la necesidad pública que se preveía satisfacer con las mismas. Así, el 80% y el 70% de las entidades incluyeron, respectivamente, documentación justificativa del

número de beneficiarios y de la necesidad pública que se preveía satisfacer con las distintas propuestas valoradas.

Procedimientos para la elaboración de alternativas y selección de proyectos (epígrafe 3.1.2.)

6. Los proyectos de inversión presentados por las entidades locales para su aprobación por el Ministerio fueron elaborados, en el 48% de los casos, con la participación de la unidad encargada del urbanismo de la entidad local. Otras unidades que participaron de forma significativa en la elaboración de proyectos fueron las de Medio Ambiente (23%) y Educación y Cultura (14%). En la selección de este tipo de proyectos participó, generalmente, más de una unidad administrativa.

Por su parte, las actuaciones de interés social presentadas fueron elaboradas, en el 42% de los casos, con la participación de la unidad encargada del área de educación y cultura de la entidad. Otras unidades que participaron de forma significativa fueron las de Servicios Sociales (34%) y Economía y Hacienda (20%), participando igualmente, por lo general, más de una unidad administrativa en la elaboración de alternativas de actuación.

7. Los proyectos presentados al Ministerio fueron seleccionados sin una planificación adecuada, en tanto que el 82% de las entidades no valoró más proyectos de inversión de los que finalmente se presentaron para su aprobación, porcentaje que, en las entidades mayores de 50.000 habitantes, fue del 50%. La elección entre varias opciones hubiera otorgado una mayor garantía de que los proyectos seleccionados fueran los que generaran más empleo y respondieran en mayor medida a las necesidades de inversión municipales.

Respecto del número de alternativas valoradas por las entidades que sí realizaron un proceso de selección de los proyectos, la ratio media de proyectos valorados por cada proyecto seleccionado fue de 2,22 proyectos.

Al igual que en los proyectos de inversión, las actuaciones de interés social fueron seleccionadas sin una planificación adecuada, en tanto que el 87% de las entidades no valoró más actuaciones que las que finalmente se presentaron para su aprobación, porcentaje que, en las entidades mayores de 50.000 habitantes, fue del 77%. La elección entre varias opciones hubiera otorgado una mayor garantía de que las actuaciones seleccionadas fueran las que mayor número de beneficiarios tuvieran y que respondieran a una mayor urgencia social en el municipio.

Respecto del número de alternativas valoradas por las entidades que sí realizaron un proceso de selección, la ratio media por cada actuación seleccionada fue de 2,48, muy similar a la obtenida para los proyectos de inversión.

8. La selección de las propuestas de proyectos de inversión y de actuaciones de interés social se efectuó, con carácter general, por los máximos responsables políticos de cada área, siendo más un proceso de decisión que de valoración de alternativas. En el 25% y 27% de las entidades, respectivamente, la selección de los proyectos y las actuaciones se realizó por una comisión o grupo de trabajo. En muchos casos, estos grupos de trabajo, que en la mayoría de las entidades eran preexistentes a la aprobación del FEESL, no se constituyeron formalmente.
9. La mayoría de las entidades locales no realizaron una selección de proyectos para su financiación por el FEESL primando los objetivos establecidos. La demora en el inicio de las actuaciones, la falta de procedimientos y criterios de selección y la toma de decisiones por los responsables políticos sin que se hubieran valorado adecuadamente diferentes alternativas, originaron que las entidades presentasen para su financiación proyectos que tenían previstos con anterioridad u otros que cumplieran los límites del importe a financiar en cada proyecto y el del total de los fondos autorizados, así como actuaciones de interés social cuya financiación no

hubiera quedado asegurada como consecuencia de la reducción de ingresos públicos motivada por la situación de crisis económica.

Análisis del requisito de la nueva planificación de los proyectos de inversión en relación con la práctica de prórroga de presupuestos (epígrafe 3.1.3.)

10. Debido a que la mayoría de las entidades locales incumplen sistemáticamente los plazos legales de elaboración y aprobación de los presupuestos, no se garantizó que las inversiones fueran de nueva planificación, pues el 89% de las entidades elaboró el presupuesto de 2010 cuando ya conocían los proyectos aprobados por el Ministerio para su financiación por el Fondo, lo que permitió no incluir en el presupuesto de la entidad aquellas actuaciones que iban a ser financiadas por dicho Fondo.

Consecuentemente y respecto al requisito establecido en la normativa del Fondo, de no haber previsto las inversiones en los presupuestos de 2009 y 2010, para así subvencionar únicamente inversiones que no contaran con financiación presupuestada, no fue, en la mayoría de los casos, de aplicación real respecto del ejercicio 2010, puesto que en la fecha límite de presentación de las solicitudes de financiación, la generalidad de los presupuestos estaban sin aprobar.

OTRAS ACTUACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DISTINTAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL FEESL (subapartado 3.2.)

Publicidad de la financiación recibida (epígrafe 3.2.1.)

11. Las entidades dieron cumplimiento, de forma mayoritaria, a la obligación de dar publicidad a la financiación recibida, si bien 16 de los 576 proyectos de obras ejecutados por las entidades seleccionadas incumplieron el Real Decreto-Ley regulador del Fondo y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, que establecieron la obligación de identificar la fuente de financiación en los proyectos de obras subvencionados por dicho Fondo, mediante la instalación de carteles anunciadores en el exterior de las mismas.

A pesar de que el Real Decreto-Ley estableció la reutilización de los carteles usados en la publicidad de los proyectos financiados en 2009 con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local, el índice de reutilización fue muy bajo, siendo nuevos el 72% de los carteles empleados. El coste soportado por las entidades que reutilizaron los carteles fue, aproximadamente, la mitad del de las que adquirieron uno nuevo. El coste medio de la reutilización de carteles fue de 597,34 euros, mientras que los carteles nuevos costaron, de media, 1.248,65 euros.

En el 11% de los proyectos se incumplió el plazo mínimo de tres meses, fijado por la Resolución de 2 de noviembre de 2009, durante el cual las entidades debían mantener los carteles. El periodo medio de mantenimiento de los mismos ascendió a 121 días.

Cuenta corriente diferenciada para la gestión del Fondo (epígrafe 3.2.2.)

12. Todas las entidades seleccionadas abrieron una cuenta corriente diferenciada para la gestión del Fondo, dando cumplimiento a la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto-Ley 13/2009. El plazo medio de apertura fue de 61 días desde la publicación en el BOE del mismo, siendo 21 días el plazo de apertura de las 2 entidades que menos la demoraron y 108 días el plazo de la que más la retrasó. El periodo medio que transcurrió entre su apertura y la recepción del primer libramiento de fondos fue de 112 días.
13. Respecto de los proyectos de inversión, todas las entidades abonaron las facturas y certificaciones de obras desde las cuentas corrientes diferenciadas habilitadas para la gestión del Fondo, excepto el Ayuntamiento de Toledo, que limitó su uso a la recepción de los fondos, y abonó todas ellas desde una cuenta corriente operativa del mismo, previo traspaso de los

fondos, lo que supuso un incumplimiento de la Disposición Adicional Séptima y favoreció un menor control interno que el establecido por el Real Decreto-Ley.

14. El desfase temporal entre la recepción de los fondos (el 85% del importe de cada uno de los proyectos de inversión y programas de actuación) y el abono de las facturas y certificaciones de obra a los adjudicatarios hizo que las entidades mantuvieran en sus cuentas corrientes habilitadas un saldo elevado durante el periodo en el que dichas cuentas estuvieron operativas, lo cual fue remunerado por las entidades financieras depositarias, dando lugar a unos recursos que integraron en sus presupuestos municipales. La remuneración ascendió a 9.863.767,52 euros en las 23 entidades seleccionadas.
15. Las entidades cancelaron las cuentas corrientes que habían habilitado para gestionar estos fondos tras la finalización de la ejecución de los proyectos de inversión y los programas de actuación de interés social y su justificación. Sin embargo, permanecían abiertas las cuentas corrientes de 8 Ayuntamientos en septiembre de 2013, al existir proyectos y actuaciones de interés social cuyo proceso de ejecución, justificación y liquidación tenía trámites pendientes (excepto en el Ayuntamiento de Pamplona, en el que, a pesar de no contar con proyectos en esta situación, se mantenía operativa su cuenta).

Otra financiación de los proyectos de inversión y de las actuaciones de interés social (epígrafe 3.2.3.)

16. El Real Decreto-Ley 13/2009 estableció que la financiación con cargo al Fondo cubriría el importe real de ejecución de las obras, de los contratos de suministros o de los contratos de servicios, no permitiendo la cofinanciación de los mismos por recursos de cualquier Administración Pública, incluidos los procedentes de la Unión Europea. Este requisito no fue exigible para las actuaciones de interés social.

En 36 proyectos de inversión, las entidades que los gestionaron financiaron con sus recursos el incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por la Ley 26/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, que elevó del 16% al 18% el tipo general, con efectos desde el 1 de julio de 2010.

La ejecución de 6 proyectos de inversión contó con financiación adicional de recursos de los Ayuntamientos que los gestionaron, destacando uno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en ejecución durante varios años, para el que se recibió financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por un importe de 4.674.742,45 euros, además de los fondos aportados por el Ayuntamiento (al menos 490.324,05 euros) y de los recibidos del FEESL, 1.501.213,46 euros. Además, la ejecución del proyecto financiado por el Fondo no supuso la culminación del mencionado proyecto global.

Por su parte, el 73% de las actuaciones de interés social formaba parte de programas de actuaciones cuya financiación no fue exclusiva por el FEESL. Junto con los ayuntamientos que las gestionaron, las actuaciones –en su mayoría de carácter educativo o destinadas a la atención a personas en situación de dependencia- fueron cofinanciadas, mayoritariamente, por sus respectivas comunidades autónomas.

ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN (subapartado 3.3.)

Selección del contratista y adjudicación de los contratos (epígrafe 3.3.1.)

17. El 57% del importe total de adjudicación de los contratos financiados con el FEESL, representativo del 16% de los proyectos de inversión, se tramitó mediante el procedimiento abierto y el 42% a través de procedimientos en los que la publicidad se encuentra más restringida, el procedimiento negociado sin publicidad y el contrato menor. Los procedimientos

de adjudicación por comunidades autónomas estuvieron condicionados por la atomización de sus municipios al ser la población el parámetro en función del cual se distribuyeron los fondos.

Por proyectos, el 42% se tramitó a través del procedimiento negociado, de los cuales el 88% lo fue sin publicidad, lo que puso de manifiesto una concentración muy elevada en este procedimiento, que la propia Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público configura como excepcional frente a los procedimientos abierto y restringido, que garantizan en mayor medida los principios de publicidad y libre concurrencia.

Por población, los municipios comprendidos en el tramo de entre 1.001 y 5.000 habitantes tramitaron casi la mitad de sus proyectos mediante el procedimiento negociado, mientras que para el intervalo de población de entre 5.001 y 50.000 habitantes el porcentaje de utilización se elevó hasta el 56%, de los cuales el 85% fue sin publicidad.

18. En el 66% de los proyectos de inversión, las entidades utilizaron los modelos de pliegos elaborados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado para facilitar la preparación de la documentación, la licitación y la contratación, cuyo uso era facultativo, siendo las entidades de entre 5.001 y 50.000 habitantes las que más los emplearon y los de población superior a 50.000 los que menos. Se emplearon, principalmente en los contratos adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad, el 78%.
19. El cumplimiento de los procedimientos relativos a la supervisión del proyecto y al acta de replanteo garantizan que el objeto del contrato se ajuste a la realidad existente, evitando que en su ejecución surjan circunstancias no previstas. Sin embargo, en el 2% de los proyectos no se cumplió con la obligación de supervisar el proyecto y en el 5% no se dejó constancia en el expediente de la disponibilidad de los terrenos para su ejecución y de la realidad geométrica de la obra, al coincidir la fecha del acta de replanteo previo con la del acta de comprobación del replanteo.
20. En el 56% de los expedientes no se acreditó o se hizo de forma inadecuada la necesidad pública de la inversión, cuestión que, además de ser un requisito básico para la adjudicación, recogido en el artículo 22 de la LCSP, supone una garantía de que los fondos públicos se destinen a un fin necesario para la entidad local. Esta falta de justificación fue mayor en los contratos de obra (67%) que en los contratos de servicios (36%); por su parte, los contratos de suministros sí incluyeron la justificación de su necesidad.
21. El requisito de ejecución inmediata exigido en la tramitación del FEESL se vulneró en el 42% de los contratos, al iniciarse la licitación con un retraso medio de 62 días respecto al mes que determinó el Real Decreto-Ley 13/2009 desde la publicación de la Resolución de autorización de la financiación. Este retraso medio ascendió a 74 días para los contratos menores, si bien la proporción en que se vulneró el requisito de ejecución inmediata fue del 14% de los mismos.
22. A su vez, en el 28% y el 66% de los contratos se realizó con retraso la adjudicación provisional y definitiva respecto de los plazos establecidos en el Real Decreto-Ley (20 y 10 días, respectivamente), lo cual incidió en la demora con la que, a su vez, se finalizó la ejecución de las inversiones.
23. La baja media en la adjudicación de los contratos financiados por el FEESL fue del 8%; sin embargo, esta baja media fue del 6% en los contratos tramitados por el procedimiento negociado con publicidad y del 3% para los adjudicados mediante procedimiento negociado sin publicidad.
24. En el 7% de los proyectos tramitados por el procedimiento negociado sin publicidad se puso de manifiesto que, si bien en la mayoría de los casos la ubicación de la obra a ejecutar no era exactamente la misma, aquéllos tuvieron objetos muy similares y en ocasiones complementarios, adjudicándose en la mayoría de los casos a la misma empresa y en la

misma fecha. Una adecuada planificación y estudio de las necesidades de contratación podría haber hecho aconsejable reunir en un único expediente las prestaciones necesarias para satisfacerlas, obteniéndose una simplificación y agilización de la gestión, además de una mayor baja.

25. En el 87% de los expedientes no se justificó la elección de los criterios de adjudicación del contrato y no se detallaron en el anuncio de licitación en el 28% de los casos, especialmente en los proyectos de suministros y de obras, incumpliendo el artículo 93.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.
26. La estimación inicial de los ayuntamientos del volumen de mano de obra a emplear en la ejecución de los proyectos fue muy inferior al compromiso que posteriormente adoptaron de las empresas adjudicatarias. Este hecho fue consecuencia de la falta de concreción del dato de mano de obra que se debía aportar en la solicitud de la financiación y la inclusión, como estimación, del número mínimo de trabajadores que posteriormente se exigió a los adjudicatarios en los pliegos. En el 78% de los proyectos se previó que su ejecución conllevaría la ocupación de entre 1 y 9 trabajadores, mientras sólo en el 1% de los proyectos se estimó que se contratarían, al menos, a 50 personas para su ejecución.
27. El 27% de los proyectos fue adjudicado a empresas que no se habían comprometido a la contratación de ningún trabajador procedente del desempleo, porcentaje que se elevó al 43% si se incluyen los contratos menores, por lo tanto estos contratos (3.851 licitados y 6.856 contratos menores) no tenían obligación de acreditar la existencia de ningún contrato laboral en la documentación justificativa de la subvención.

El 13% de los contratos fue adjudicado a empresas que declararon que crearían un número de empleos inferior a la previsión de la entidad, a pesar de que la normativa del FEESL establecía que los pliegos debían incluir indicadores relevantes para el fomento de empleo, de forma que se primara a las empresas que ofrecieran contratar a un mayor número de trabajadores.

Únicamente el 31% de los trabajadores que las empresas adjudicatarias se comprometieron a ocupar en la ejecución de los proyectos provenía del desempleo. El 69% restante eran trabajadores ya integrados en la estructura de las empresas.

La mayoría de las entidades, a diferencia de lo que ocurrió en la gestión del Fondo Estatal de Inversión Local, tuvieron en cuenta, en la baremación de los trabajadores que se contratarían para la ejecución de los proyectos, si procedían del desempleo o si ya formaban parte de la estructura de la empresa. No obstante, el 9% de las entidades no incluyó en los pliegos ningún indicador relevante del fomento del empleo, incumpliendo el artículo 17.3 del Real Decreto-Ley 13/2009.

28. El 29% de las entidades no incluyó el precio como criterio de baremación para la adjudicación de ninguno de sus contratos y otro 14% de las entidades le otorgaron una puntuación muy baja, lo que impidió, al margen de la consideración de otros criterios de puntuación, la determinación de la oferta económica más ventajosa, principio fundamental de la contratación pública. Las entidades locales, al tener asegurada la financiación de la ejecución real de la obra con el límite del presupuesto de licitación, no mostraron un interés directo en que se produjeran bajas en la adjudicación de los contratos y, de hecho, el 39% se adjudicó sin baja en el precio y el resto registró una baja del 11%; no obstante, la baja efectiva de estos contratos se redujo hasta un 3%. Por su parte, de los contratos adjudicados con baja, las bajas reales se revelaron muy inferiores y poco significativas.

En el 55% de los expedientes de obra se detectaron deficiencias o irregularidades en la inclusión y baremación del criterio del precio.

29. En los pliegos correspondientes al 43% de los expedientes de inversión se previó la introducción de mejoras o variantes por los contratistas sin determinar los límites de las mejoras, las variaciones admisibles y sin concretar las características que debían observar para poder ser valoradas, lo que vulneró el artículo 131 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público. En el 17% de los pliegos de los contratos de obra que incluyeron mejoras se otorgó más puntuación a éstos que al criterio relativo al fomento de empleo, desvirtuando uno de los criterios del FEESL.

Además, en el 6% de los expedientes, las mejoras propuestas en los pliegos consistieron en la realización de más obra de la proyectada, siguiendo lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas y, en otro 6% de los expedientes, se incluyeron como mejora algunas prestaciones o la realización de partes de la obra que debieron figurar en el proyecto técnico que se sacó a licitación, de forma que la obra sometida a concurso fuera completa y susceptible de ser entregada al uso general.

En la mayoría de los proyectos, la obra nueva que se licitó mediante la oferta de mejoras y que no constaba en el presupuesto de la licitación, sí se preveía en los planos del proyecto o como anexo al presupuesto de la obra, lo que suponía una irregularidad en el procedimiento de contratación al no contener el presupuesto de licitación la totalidad de la obra prevista.

Por su parte, en el 6% de los expedientes no se ponderaron los criterios de adjudicación, vulnerándose el artículo 134 de la LCSP.

30. En el 26% de expedientes de obra no se especificó la forma o método concreto de valoración de todos o alguno de los criterios de adjudicación, vulnerando los principios de objetividad y transparencia que deben regir la contratación pública, lo que se produjo también en el 25% de los contratos de servicios.

Además, en el 25% de los expedientes de obras se utilizaron elementos de baremación que vulneraron criterios reiteradamente establecidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, al ponderarse elementos como la tenencia de certificados de calidad, la cualificación y la experiencia del personal que se iba a asignar a la obra y la redacción del programa de trabajo, sin concretar elemento alguno del mismo que pudiera ser objeto de valoración objetiva.

31. En algunos de los contratos tramitados por el Ayuntamiento de Telde (Las Palmas) se incluyeron cláusulas exigiendo al contratista, con anterioridad a la firma del contrato, el pago de gastos de tramitación del expediente (5%) y de otro pago en concepto de retribución del responsable supervisor del proyecto designado por el órgano de contratación (1%).

A pesar de haber sido requerido para ello, el Ayuntamiento no ha aportado documentación necesaria para determinar el número de contratos en los que incluyeron estas obligaciones, ni tampoco las prestaciones que pudieran incluir, en su caso, los contratos suscritos con terceros, tanto para la tramitación de los expedientes como para la supervisión de los trabajos.

Ejecución de los contratos (epígrafe 3.3.2.)

32. El 49% de los contratos se inició con retraso respecto a los 15 días desde la formalización exigida en la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público. El retraso medio fue de 89 días; siendo el retraso mayor al resto en los proyectos adjudicados por procedimiento restringido y en los contratos menores. El retraso más significativo se produjo en los contratos de obra (29%), seguidos de los de suministros (11%) y de servicios (7%).

Se han observado diversas incidencias en el inicio de la ejecución de los proyectos de inversión, como que tuviera lugar antes de que se dictase la correspondiente Resolución de

autorización de la financiación del proyecto por el Ministerio (29 proyectos) e, incluso, antes de su adjudicación o simultáneamente a ella (704 proyectos).

33. De las 400 entidades de la muestra, el 20% modificó el 18% de los contratos que gestionó. El 89% de los contratos modificados fueron de obra.

La media de contratos modificados ascendió al 37%, si bien, en los adjudicados por el procedimiento abierto, este porcentaje se incrementó hasta el 48%. La modificación de los contratos durante la ejecución de los proyectos supuso un incremento del precio en el 76% de los que fueron modificados. El incremento medio del coste de los proyectos fue del 13%.

Se emitieron informes de intervención con reparos en el 8% de los contratos modificados, e informes jurídicos desfavorables en otro 8% de los mismos.

34. De los 124 contratos de obra analizados se modificaron 75, incrementando el precio de 68 contratos y compensando la baja con la que fueron adjudicados casi en su totalidad. En concreto, en 11 de ellos, el importe de la modificación fue coincidente o muy similar a la baja que se produjo en la adjudicación, lo que supuso que el importe final del proyecto fuera prácticamente el mismo que el inicialmente presupuestado, absorbiendo las modificaciones las bajas producidas en la licitación, manifestándose, por tanto, una correlación fuerte entre las bajas en la licitación y las modificaciones en los contratos.

La baja media en la adjudicación de los 49 contratos no modificados fue del 6,02%, mientras que la baja media que tuvieron los 75 contratos modificados fue del 19,48%, porcentaje que disminuyó hasta el 4,18% cuando se compara el importe ejecutado con el precio inicial de los proyectos.

En todo caso, en 63 de estos 75 contratos la modificación fue irregular, en tanto se debió a razones de tipo técnico no previstas en el proyecto inicial (pero no imprevisibles) o a la voluntad de los entes contratantes que, a la vista de la baja producida en la licitación, decidieron llevar a cabo elementos no contemplados inicialmente, incluso la realización de prestaciones ajenas al objeto de los contratos.

En el 17% de los contratos modificados el porcentaje de modificación superó el 20%, incurriendo en la causa de resolución prevista en el artículo 220 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, sin que conste que, en ningún caso, se instara aquélla.

Por lo que se refiere a las modificaciones de los contratos de servicios y suministros, de los 30 expedientes analizados, 3 fueron objeto de modificación: uno de servicios y 2 de suministros. En todos los casos, el importe de la modificación compensó prácticamente la totalidad de la baja que se había producido en la adjudicación.

Por último, en 4 expedientes de obras se introdujeron unidades de obra no previstas en el proyecto inicial, sin que se aprobara la modificación por el órgano competente y, en otros 3 expedientes, la modificación no se formalizó en documento administrativo, según exigía el artículo 140 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

35. Únicamente en el 10% de los expedientes analizados en los que se ofertaron mejoras, su ejecución se recogió en las certificaciones de obra. Sobre el resto, se realizó la verificación de su ejecución a partir de informes solicitados a los ayuntamientos y de la inspección física de las obras, constatándose que en el 41% de los casos el importe de las mejoras se destinó a finalidades distintas de las previstas.
36. El Real Decreto-Ley 13/2009 estableció como límite para la finalización de la ejecución de las obras y de la adquisición de los servicios y suministros el 31 de diciembre de 2010, no obstante, se previó la posibilidad de que la Dirección General de Cooperación Local otorgara una prórroga de 6 meses, hasta el 30 de junio de 2011. Posteriormente, a través del Real

Decreto-Ley 4/2011, de 8 de abril, se amplió el plazo de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2011. No se establecieron penalidades para aquellas entidades que, sin solicitar prórroga, finalizaron la ejecución de las obras después de transcurrido el plazo otorgado por el Ministerio, o que habiéndola solicitado, ejecutaron los contratos en un plazo superior.

Se ha verificado una relación directa entre la solicitud de prórrogas para la ejecución de los proyectos y el retraso en el inicio respecto de la fecha establecida en la adjudicación del contrato. De los 25.262 proyectos de inversión financiados por el FEESL, se solicitó prórroga en 4.897 casos (19% de los proyectos subvencionados), siendo todas ellas concedidas por el Ministerio, la mayoría hasta el 30 de junio de 2011 (67%); en el 33% restante, las prórrogas fueron concedidas hasta el 31 de diciembre de 2011. El plazo medio de ampliación para la ejecución de estos proyectos fue de 256 días. Se ha verificado una relación directa entre la solicitud de prórrogas para la ejecución y el retraso en el inicio de la ejecución.

En la totalidad de los proyectos que solicitaron prórroga, las entidades demoraron su petición haciéndola con posterioridad a la fecha de terminación prevista en la adjudicación, vulnerando el art. 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La ejecución de 8 proyectos finalizó después de la ampliación del plazo concedido por el Ministerio en la prórroga (período medio de retraso 114 días) y de aquéllos que no solicitaron prórroga, 140 proyectos finalizaron después del 31 de diciembre de 2010.

37. En el 64% de los contratos financiados por el FEESL, la ejecución finalizó con retraso respecto de la fecha prevista en la adjudicación; el retraso medio fue de 97 días. Los contratos de obra fueron los que más retraso acumularon, 183 días, periodo que resultó significativo puesto que el plazo medio de ejecución fue de 281 días. Por su parte, el 31% y el 29% de los contratos de servicios y de suministros, respectivamente, finalizaron con retraso.
38. Las entidades, con carácter general, dieron cumplimiento al artículo 15 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, que determinaba el carácter mensual de las certificaciones de obra y la obligación de su emisión en los primeros 10 días siguientes al mes que correspondían. Al contar con la financiación del FEESL para el pago de las certificaciones de obra y las facturas de los contratos, en general, los ayuntamientos cumplieron el plazo y realizaron su pago dentro de los 30 días señalados, si bien el 20% de las certificaciones fueron abordadas en un plazo superior a 30 días, la mayoría entre 31 y 100 días. Se produjo una demora mayor (77 días de media) en el abono de los contratos de redacción de proyectos de obras y en los contratos de dirección de los proyectos, la demora fue de 37 días. El período medio de pago de los proyectos cuyo objeto fueron servicios y suministros fue de 24 y 29 días, respectivamente.

La primera transferencia de los fondos del FEESL (85% del importe autorizado) se recibió en el 22% de los proyectos de obra una vez abonada la primera certificación. En el resto de los proyectos se recibió con anterioridad o el mismo día de abono de la primera certificación.

Por su parte, la segunda transferencia se produjo una vez justificada la finalización de los proyectos, lo que suponía que las entidades debían anticipar recursos para abonar las últimas certificaciones, hasta la recepción total de la financiación del FEESL. El periodo medio en el que las entidades recibieron la transferencia complementaria de fondos fue de 170 días desde la emisión del acta de recepción en los proyectos de obra.

39. El 5 de julio de 2013, fecha en la que en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 150/2012, el Ministerio transfirió a las comunidades autónomas el importe pendiente de liquidar a las entidades locales, todavía quedaban en tramitación 304 proyectos de inversión. Según la última prórroga concedida por el Ministerio, estos proyectos deberían haber estado liquidados, si bien la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año

2012 amplió *ad infinitum* el plazo para la justificación de las inversiones siempre que se acreditara una actitud diligente por parte de la entidad.

De los 304 proyectos pendientes de liquidación, 134 recibieron del Ministerio únicamente la primera transferencia de fondos (27.076.458,77 euros) sin que hubiesen justificado ante aquél la utilización de los mismos ni se tramitase el correspondiente expediente de reintegro (el resto estaba en trámites para su justificación). De estos 134 proyectos, 9 no aportaron información sobre su efectiva ejecución, estado actual y causas que motivaron la falta de justificación ante el Ministerio (el importe recibido ascendió a 205.422,02 euros), 87 habían finalizado su ejecución el 1 de diciembre de 2013 (15.181.110,87 euros), 9 estaban en ejecución (5.876.740,75 euros), 9 se encontraban paralizados (1.822.553,10 euros) y 20 no habían sido iniciados (3.990.632,03 euros), a pesar de lo cual no se había gestionado la devolución de fondos al Ministerio.

Respecto de los 87 proyectos finalizados, en 12 la causa que motivó la falta de justificación ante el Ministerio fue su finalización con posterioridad al límite temporal fijado en la norma reguladora del Fondo, mientras que en otros 14 se encontraba pendiente de ser calificada por el Ministerio la documentación justificativa. No se aportó justificación para el resto de proyectos. Respecto de los 20 proyectos cuya ejecución no llegó a comenzar, la causa principal fue la resolución de los contratos entre los ayuntamientos y los adjudicatarios. Por su parte, en 2 proyectos resultaba, por su propia concepción, de imposible cumplimiento el requisito de ejecución inmediata previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 13/2009.

40. El 38% de los contratos (8.562) se adjudicó a empresas que declararon que no iban a necesitar contratar a ningún trabajador nuevo. En 916 de estos 8.562 contratos en los que no hubo compromiso de contratación de desempleados, se contrató personal.

Las empresas que se comprometieron a emplear nuevos trabajadores incumplieron este compromiso en el 13% de los contratos suscritos. El número de trabajadores desempleados afectados por este incumplimiento ascendió a 9.460. Por comunidades autónomas, los porcentajes más elevados de contratos adjudicados sin compromiso de contratación de nuevos trabajadores correspondieron a Castilla y León (68%), Comunidad Foral de Navarra (60%), La Rioja (59%), Illes Balears (53%), Aragón (52%) y País Vasco (51%).

Por tramos de población, no se presentaron diferencias significativas en el número de desempleados contratados y el número de jornadas realizadas por el mismo importe de gasto, excepto en los municipios de población inferior a 1.000 habitantes, que fue donde se ejecutaron proporcionalmente el mayor número de contratos menores y se contrató a un número de trabajadores muy elevado en relación con el importe total ejecutado y con una duración media de los contratos de cada trabajador de 8 días, mientras que la media a nivel nacional fue de 2 meses.

41. El 29% de las entidades analizadas no incluyó en sus contratos la condición especial de ejecución consistente en que el nuevo personal que el contratista necesitara emplear para la ejecución de las obras se encontrase en situación de desempleo, incumpliendo lo establecido en el Real Decreto regulador del Fondo. De estas entidades, el 25% había adjudicado únicamente contratos menores. De las entidades que incluyeron la condición especial, el 21% no previó penalización en caso de incumplimiento ni se reservó la facultad de resolver el contrato.
42. Se ha constatado una correlación directa entre la inclusión en los pliegos de cláusulas administrativas de criterios de adjudicación que primaran la contratación de desempleados, con la posterior contratación de éstos. El número de proyectos en los que no se contrataron trabajadores desempleados fue mayor en aquellos en los que no se valoró esta situación (42%) que en los que sí se tuvo en cuenta (27%).

43. El 81% de las entidades, si bien remitieron al Ministerio como parte de la documentación justificativa la información proporcionada por las empresas adjudicatarias relativa al número de contratos con desempleados que realizaron, no creó comisiones de seguimiento ni elaboró documentos específicos para el seguimiento de la creación de empleo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto-Ley 13/2009. El porcentaje de ausencia de estos instrumentos presentó una fuerte correlación inversa según el tamaño de las entidades, oscilando desde el 43% en las de población superior a 50.000 habitantes hasta el 89% en las de menos de 1.000.
44. La documentación que las entidades requirieron a las empresas adjudicatarias para acreditar la situación de desempleo de los trabajadores contratados resultó muy heterogénea, limitándose en algunos casos a recabar la información que debían incorporar a la memoria justificativa de la subvención (número de puestos de trabajo creados, tipo y vigencia de los contratos y datos personales de los trabajadores).

Por otra parte, únicamente en el 20% de los expedientes constaba acreditación de que la contratación de desempleados se hubiese realizado a través de los Servicios Públicos de Empleo, como recogió el Real Decreto-Ley regulador del Fondo.

45. El 9% de los trabajadores justificados por las entidades como desempleados contratados no constaba como inscritos en los correspondientes Servicios Públicos de Empleo. La media de permanencia en el desempleo previa a la contratación fue de 408 días y el 49% de los trabajadores eran desempleados de larga duración. Sin embargo, el 9% se había inscrito en el Servicio Público de Empleo correspondiente no más de 10 días antes de ser contratado para un proyecto subvencionado por el Fondo. Además, en el 17% de los proyectos, el 16% de los trabajadores acreditados como de nueva contratación, fue contratado con anterioridad (más de 30 días) al inicio de la ejecución de los respectivos proyectos. Y, a su vez, en el 5% de los proyectos, el 6% de los trabajadores acreditados como procedentes del desempleo, fue contratado después de la fecha de finalización de la obra.

Por último, el 27% de los trabajadores procedentes del desempleo y contratados para la ejecución de las inversiones continuaba trabajando el 30 de junio de 2013, de los cuales el 11% lo hacía para la misma empresa que les contrató con motivo del FEESL. El 10% de los trabajadores contratados para el FEESL había tenido a la empresa contratante como empleador anterior.

Otros contratos financiables por el FEESL: redacción de los proyectos, dirección de obra y suministros asociados (epígrafe 3.3.3.)

46. El FEESL permitió la financiación de los contratos para la redacción de los proyectos y la dirección de las obras que, a su vez, fueran a ser subvencionadas por el Fondo, así como los contratos de suministro para el equipamiento de los edificios e instalaciones objeto de dichos contratos de obra.

De los 14.504 proyectos de inversión financiados que fueron sometidos a licitación, la subvención recibida financió también el coste de la redacción del proyecto en 5.043 casos, el 35%, por un importe global de 51.078.402,25 euros.

La mayoría de los proyectos de obra se redactaron con posterioridad a la fecha de aprobación del FEESL. Únicamente el 6% de las entidades seleccionadas aprobó todos o algunos proyectos con anterioridad. De entre las entidades con población superior a 50.000 habitantes, el 36% ejecutó con cargo al Fondo proyectos que estaban redactados previamente a la publicación del Real Decreto-Ley 13/2009 y que, por diversos motivos, no se habían llevado a cabo.

El 50% de los proyectos fue redactado por los servicios técnicos de los ayuntamientos, el 46% fue adjudicado a terceros de forma independiente al contrato de obra y el 4% se adjudicó junto a la ejecución de obra.

Se detectaron deficiencias e irregularidades en la tramitación y justificación de la redacción de algunos proyectos de obras:

- En el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, una empresa municipal redactó la mayoría de los proyectos de obra sin la previa encomienda de dicha función ni descripción de las necesidades a satisfacer, criterios o características funcionales en función de los usos previstos. Esta ausencia de relación contractual motivó el reconocimiento extrajudicial de créditos para el abono de los trabajos por importe de 739.296,55 euros.
- En 3 proyectos ejecutados por los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria, Sevilla y Vigo (Pontevedra), no se tramitó el preceptivo expediente administrativo para la redacción del proyecto, incurriendo por tanto en causa de nulidad de este acto administrativo.
- En 3 proyectos se detectaron indicios de irregularidades en los procedimientos administrativos para la redacción de los proyectos de obra al elaborarse 2 de ellos en fecha anterior a la formalización del contrato para esa redacción y otro, el día siguiente a su adjudicación.

47. De los 14.504 proyectos de inversión financiados que fueron sometidos a licitación, la subvención recibida financió también la dirección de la obra en 4.992 casos, el 34% por un importe global de 48.763.233,99 euros. De ellos, el 55% se llevó a cabo por los servicios técnicos del ayuntamiento y el 12% se adjudicó junto con la ejecución de la obra.

48. El FEESL financió suministros para el equipamiento de los edificios e instalaciones construidas en 516 proyectos, el 2%, por un importe total de casi 20 millones de euros (el 6% del importe transferido). De los 154 proyectos de obra seleccionados en la muestra, 12 tuvieron un contrato de suministro asociado, no derivándose deficiencias significativas, con excepción de uno de ellos, en tanto que gran parte del equipamiento financiado, por un importe total de 146.520 euros, no se encontraba en el edificio objeto de la financiación, sino que se encontraba distribuido por otros centros.

Contratos no financiados por el FEESL (epígrafe 3.3.4.)

49. Siete de los proyectos objeto de la muestra no cumplieron los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley para su financiación por el Fondo. De ellos, 3 proyectos de obras tuvieron un objeto permitido únicamente para ayuntamientos de población inferior a 2.000 habitantes, mientras que los otros 4, de suministros, tuvieron por objeto la entrega de bienes no permitidos por la normativa reguladora del FEESL.

50. Se produjo fraccionamiento del objeto del contrato en 5 proyectos, siendo el presupuesto de cada uno inferior al límite de 5.000.000 de euros establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009 como importe máximo de cada proyecto que financiara el Fondo.

51. El 21% de las entidades soportaron gastos adicionales derivados de la ejecución de los proyectos financiados con el Fondo, que fueron soportados con sus recursos, cuyo origen fue, principalmente, la realización de otros contratos necesarios para la ejecución de los proyectos. El importe total ascendió a 5.389.998,41 euros y consistieron, principalmente, en contratos adicionales de seguridad y salud, estudios urbanísticos y medioambientales y contratación de personal para la tramitación de los proyectos. Estos gastos se produjeron, fundamentalmente, en las entidades con población superior a 50.000 habitantes, que soportaron el 73% de ese gasto; siendo del 2% en entidades con población inferior a 1.000 habitantes.

El importe de estos gastos adicionales en los proyectos de obras seleccionados en la muestra de expedientes ascendió a 1.148.096,16 euros, de los que casi la mitad fue generado por 13 proyectos del Ayuntamiento de Barcelona. Por su parte, los proyectos de servicios seleccionados en esas entidades dieron lugar a gastos adicionales por 510.774,37 euros, cuyo origen fue, mayoritariamente, el mantenimiento de los mismos una vez recibidos por los ayuntamientos.

ACTUACIONES DE INTERÉS SOCIAL SUBVENCIONADAS (subapartado 3.4.)

52. Más de la mitad de las actuaciones financiadas tuvieron como finalidad gastos corrientes vinculados a programas de actuación en el ámbito educativo, para los que recibieron el 56% del importe transferido para fines sociales (404.878.480,60 euros). Por el contrario, las actuaciones relativas a los servicios de atención a las personas en situación de dependencia fueron las que menor relevancia tuvieron, un 12% de las financiadas, que emplearon poco más del 20% de los fondos recibidos (148.823.408,29 euros). La distribución de las actuaciones entre las entidades fue análoga, independientemente de su tamaño.
53. En 22 de las 5.173 solicitudes de financiación realizadas, las entidades no aportaron estimación del número de beneficiarios, lo que no impidió que el Ministerio autorizara su financiación. Por su parte, 34 actuaciones no justificaron el número real de beneficiarios al Ministerio, a pesar de lo cual éste transfirió la correspondiente subvención.

Derivado del carácter genérico de las actuaciones de interés social, el cálculo realizado por las entidades de los beneficiarios de las mismas incluyó colectivos globales en lugar de beneficiarios directos. El número total de beneficiarios previsto en las actuaciones de interés social que los estimaron ascendió a 11.366.244, siendo las entidades de Andalucía y la Comunitat Valenciana las que mayor número de beneficiarios estimaron, 23% y 16%, respectivamente, aun cuando la ratio más alta de beneficiarios prevista por actuación se produjo en las entidades de la Comunidad de Madrid y la Región de Murcia.

El número de los beneficiarios justificados en las actuaciones subvencionadas fue inferior en un 4% al de los previstos en las solicitudes de financiación (10.887.592), de los que el 52% fueron mujeres y el 48% hombres, siendo las entidades de la Comunidad de Madrid, el Principado de Asturias y Canarias, las que mayor ratio de beneficiarios por proyectos presentaron. En la mayoría de las actuaciones, la diferencia entre beneficiarios tuvo su origen en el distinto criterio empleado para su cálculo en la justificación respecto de la solicitud.

Por tipos de actuaciones, las destinadas a la atención de personas en situación de dependencia fueron las que menor ratio de beneficiarios previstos y justificados por actuación tuvieron, siendo el triple de las anteriores las destinadas a otros servicios sociales y de promoción y reinserción social.

54. El 44% de las entidades seleccionadas en la muestra presentaron al Ministerio solicitudes de financiación de actuaciones de interés social, por las que obtuvieron 256.237.962,49 euros para la financiación de 516 actuaciones. Por su parte, de las 52 actuaciones seleccionadas con objeto de verificar documentalmente los aspectos fundamentales de la gestión de los Fondos, 30 tuvieron como finalidad la financiación de programas educativos (77.935.952,43 euros), 10 la de servicios de atención a las personas en situación de dependencia (61.520.508,27 euros) y 12 la financiación de otros servicios sociales y de promoción y reinserción social (16.139.726 euros).

Las actuaciones financiadas fueron prestadas, en su mayoría (55%), directamente por la propia entidad, si bien su prestación fue objeto de contratación externa en el 26% de las seleccionadas y en el 19% se prestaron en colaboración con entidades sin fines de lucro.

55. Las entidades optaron mayoritariamente por destinar los recursos del Fondo a financiar actuaciones de interés social que ya venían desarrollando con carácter previo a la aprobación del Real Decreto-Ley regulador del Fondo, no utilizándose para llevar a cabo nuevas actuaciones que favorecieran a los colectivos de mayor fragilidad social. Por tanto, estos recursos se emplearon para pagar gastos corrientes habituales que las entidades ya habían generado, fundamentalmente, gastos de personal, gastos de mantenimiento y conservación y gastos derivados de cursos y talleres, principalmente, cuya financiación, en algunos casos, se había visto comprometida como consecuencia de la reducción de ingresos públicos motivada por la situación de crisis económica.

La mayoría de estas actuaciones se enmarcó dentro de otras más amplias, de forma que en el momento de realizar la solicitud de fondos al Ministerio, las entidades, con carácter general, no especificaron partidas o personal específico cuyas nóminas serían financiadas, estimando que se financiaría un importe determinado del importe global de la actuación. Del mismo modo, como acreditación de las cantidades invertidas, la mayoría de las entidades justificó un montante de gasto realizado superior al importe de la financiación recibida, correspondiente a la actuación en la que se enmarcaba la autorizada por el Ministerio.

No obstante, no todas las actuaciones fueron ejecutadas por el importe máximo autorizado por el Ministerio y 2 actuaciones de carácter educativo se ejecutaron por importe menor al previsto, no recibiendo, por tanto, las entidades que las implementaron toda la financiación prevista.

56. En general, los gastos financiados correspondieron a prestaciones efectivamente realizadas durante el ejercicio 2010, como estableció el artículo 18 del Real Decreto-Ley, existiendo correlación entre el destino efectivo de los fondos y la actuación prevista para la que fue concedida la financiación. Estos gastos tuvieron su origen en contratos (de limpieza, de mantenimiento, de personal, etc.) preexistentes a la aprobación del Real Decreto-Ley 13/2009, continuando su vigencia inicial durante el ejercicio 2010 o prorrogándose la misma. El número de nuevos contratos celebrados durante el mismo fue minoritario.

No obstante, del análisis de las actuaciones se detectaron las siguientes deficiencias:

- El Ayuntamiento de Tarragona empleó la mayoría de los recursos recibidos en financiar una actuación no permitida por el Fondo, como fue la compensación a las empresas adjudicatarias de servicios educativos del déficit de explotación de los mismos.
- En 2 actuaciones implementadas por el Ayuntamiento de Madrid, el Ministerio autorizó el empleo de parte de los fondos en la financiación de gastos de naturaleza diferente a los aprobados inicialmente. Esta circunstancia se produjo en 9 actuaciones más de ese ayuntamiento no incluidas en la muestra.
- En 5 actuaciones gestionadas por los Ayuntamientos de Madrid y Valencia, a pesar de contar con financiación del Fondo para el abono de las obligaciones, se produjo gran retraso en el pago del precio por la prestación de los servicios contratados, lo que originó intereses de demora a abonar por los ayuntamientos.
- En 6 actuaciones gestionadas por los Ayuntamientos de Ciudad Real, Murcia, Palma de Mallorca, Pamplona, Toledo y Valencia se prestaron servicios objeto de la actuación sin relación contractual en vigor con las empresas que los prestaron, durante parte del ejercicio, una vez finalizados los contratos vigentes hasta ese momento o sus prórrogas.
- En 3 actuaciones gestionadas por los Ayuntamientos de Ciudad Real, Sevilla y Vigo (Pontevedra) se detectaron defectos en el contenido de las facturas emitidas por las empresas adjudicatarias de la gestión de los servicios, al no definir con exactitud la prestación facturada, incumpliendo el Real Decreto 1496/2003, de 28 de noviembre.

- Por último, el Ayuntamiento de Córdoba que gestionó 2 actuaciones las definió de forma muy genérica en la solicitud de los fondos, no precisando las acciones o actividades a las que se destinarían los recursos del FEESL.

57. Tras la finalización de los programas de actuaciones en los que se integraban las actuaciones financiadas por el Fondo, el 50% de las entidades elaboró memorias de resultados de los mismos. Estas memorias se limitaron, en la mayor parte de los casos, a memorias descriptivas de las actuaciones realizadas, emitiéndose de forma global sobre los programas, sin que tuvieran como objeto específico las actividades financiadas por el Fondo y el análisis de los resultados obtenidos con ellas.

58. A fecha 5 de julio de 2013, en la que, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Constitucional 150/2012, el Ministerio transfirió a las comunidades autónomas el importe del Fondo pendiente de la liquidación a las entidades locales, continuaban en tramitación 16 actuaciones, de las que, en 8, las entidades que las solicitaron recibieron la primera transferencia de fondos del Ministerio, 2.051.172,87 euros, sin que hubiesen justificado ante aquél la utilización de los fondos ni se tramitase el correspondiente expediente de reintegro. Una de ellas no pudo acreditar el destino de los recursos recibidos y otras dos destinaron los fondos a una finalidad diferente de la actuación para la que habían sido concedidos. En las 8 restantes, estaba en curso la realización de trámites con el Ministerio para su justificación.

PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INVERSIONES (subapartado 3.5.)

59. El 72% de las entidades ejecutaron proyectos de inversión cuya finalidad fue la construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios destinados a la prestación de servicios (tales como polideportivos, guarderías, centros de salud o centros de mayores), un total de 1.162 proyectos, el 46% de sus proyectos de inversión financiados, encontrándose en funcionamiento, el 1 de septiembre de 2012, el 89% de los mismos.

El 26% de las entidades ejecutaron proyectos cuya finalidad fue la promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación de los municipios, un total de 350 proyectos, encontrándose en funcionamiento, el 1 de septiembre de 2012, el 73% de los mismos.

En ambos casos, la distribución de los proyectos fue proporcional en función del tamaño de las entidades, ejecutando las de población superior a 50.000 habitantes el 43% y el 42%, respectivamente, del total de estos tipos de proyectos.

Por su parte, 89 de las 400 entidades seleccionadas no ejecutaron ningún proyecto dirigido a la construcción, adecuación, rehabilitación o mejora de edificios destinados a la prestación de servicios ni a la promoción de la actividad económica, la iniciativa emprendedora y la innovación de los municipios.

Puesta en funcionamiento de las inversiones (epígrafe 3.5.1.)

60. La gestión de los proyectos ejecutados con cargo al Fondo presentó una dimensión temporal que excedió de los plazos de ejecución y justificación de los fondos invertidos. Una vez finalizada la ejecución de los proyectos, las entidades debían poner en funcionamiento las inversiones, destinarlas al fin para el que fueron realizadas y asumir los costes de su funcionamiento, incluyendo la posible contratación de trabajadores para la prestación de los correspondientes servicios.

El 30% de los proyectos seleccionados en la muestra fue puesto en funcionamiento sin demora tras su finalización. En el resto de los proyectos, el periodo medio de retraso, desde la finalización hasta su puesta en funcionamiento, fue de 98 días.

El 19% de los proyectos entró en funcionamiento en un plazo de hasta 30 días desde la finalización de su ejecución, el 12% en un plazo de entre 31 y 100 días y el 14% en un plazo superior a 100 días (de los que, en 5 proyectos, el plazo excedió de un año). Por su parte, 23 proyectos en funcionamiento no aportaron su fecha exacta de puesta en uso. Por lo tanto, de los 154 proyectos analizados, el 90% se encontraba en funcionamiento el 1 de mayo de 2013.

61. El 10% de los proyectos no se encontraba en funcionamiento el 1 de mayo de 2013, siendo los destinados a la promoción de la actividad económica y emprendedora y los que tenían como finalidad la mejora de la eficiencia en la gestión recursos hídricos y otras redes de suministro los que en menor proporción habían entrado en funcionamiento (un 67 y 63% de los mismos).

Así, las entidades que ejecutaron los proyectos que no habían entrado en funcionamiento recibieron fondos del FEESL (30.615.786,65 euros) que utilizaron para la financiación de unos proyectos que, al menos hasta la fecha indicada (1 de mayo de 2013), no repercutieron positivamente en los servicios prestados a sus habitantes.

Explotación de las inversiones (epígrafe 3.5.3.)

62. Tras la finalización de la ejecución de los proyectos y la realización por las entidades de las actuaciones necesarias para su puesta en funcionamiento, éstas comenzaron a explotar los proyectos ejecutados.

De los 154 proyectos seleccionados con objeto de verificar documentalmente los aspectos fundamentales de la gestión de los fondos del FEESL, 75, para cuya realización las entidades que los ejecutaron obtuvieron 65.872.795,49 euros, tuvieron por objeto la construcción o adquisición de bienes cuya puesta en funcionamiento, por su naturaleza, no requería la realización de actuaciones específicas para su explotación, siendo susceptibles de puesta en uso de forma inmediata.

El resto, 79 proyectos, para cuya ejecución las entidades obtuvieron 150.000.097,99 euros, tuvieron por objeto la mejora de las infraestructuras municipales destinadas al incremento de los servicios prestados por las entidades. Una vez finalizada su ejecución y realizada la entrega al Ayuntamiento, éste debía seleccionar el modelo más apropiado para su gestión y explotación tras evaluar su capacidad financiera y las necesidades más urgentes de cada municipio. De ellos, 60 se encontraban en funcionamiento a 1 de enero de 2013. Su explotación se realizó, mayoritariamente, por el ayuntamiento que los ejecutó, 73%; de forma directa, 23 proyectos; o a través de organismos autónomos, 9 proyectos; sociedades mercantiles locales, 9 proyectos; o fundaciones y consorcios, 3 proyectos.

63. El 41% de las entidades realizó estudios valorativos sobre los costes que se generarían como consecuencia de su puesta en funcionamiento y de viabilidad económica, incurriendo el resto en una falta de previsión acerca de los recursos necesarios que en el futuro necesitarían detracer de su presupuesto para destinarlos a la financiación de los gastos de funcionamiento de los proyectos FEESL.
64. La prestación de servicios derivada de la puesta en funcionamiento de las obras ejecutadas supuso la necesidad de asignación de personal en el 39% de los proyectos que se encontraban en funcionamiento. El 33% de los puestos fue ocupado por personal contratado con carácter indefinido. Por su parte, el 25% de los proyectos que no se encontraban en funcionamiento tenía prevista la asignación de personal, una vez comenzase su uso.
65. Por lo que se refiere a los gastos soportados e ingresos obtenidos derivados del funcionamiento de los proyectos ejecutados, el 75% incurrió en costes derivados de su explotación desde su entrada en funcionamiento hasta enero de 2013, originados, fundamentalmente, por gastos de personal (que supusieron casi la mitad de dicho importe), así

como de suministros, de limpieza y de mantenimiento, mientras únicamente el 30% de los proyectos generaron ingresos.

La explotación de los proyectos ejecutados generó, en algunas ocasiones, ingresos para las entidades derivados del pago de tasas municipales por alquiler, subvenciones recibidas de otras entidades públicas y la celebración de contratos de concesión. El 52% de los proyectos no produjo ingresos para las entidades derivados de su explotación tras su entrada en funcionamiento; el 30% sí lo hizo.

Teniendo en cuenta conjuntamente los costes soportados y los ingresos obtenidos por la explotación de estos proyectos, únicamente 1 entidad obtuvo un saldo positivo en 2 proyectos desde su entrada en funcionamiento; en el resto este saldo fue negativo.

66. A pesar de la inactividad de algunos proyectos, el 37% de los que no se encontraban en funcionamiento generó costes de mantenimiento desde su finalización hasta el 1 de enero de 2013, por un importe conjunto de 131.949,53 euros.
67. Por lo que se refiere al nivel de uso de las nuevas infraestructuras, en el 39% de éstas la demanda efectiva desde su finalización fue inferior a la prevista por las entidades que las ejecutaron.

5. RECOMENDACIONES

Siendo así que esta fiscalización se ha centrado en las actuaciones de los ayuntamientos en relación con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, medida extraordinaria concreta adoptada por el Gobierno en el contexto de la crisis económica, con carácter excepcional, de naturaleza única y que finaliza en sí misma, se incluyen en este epígrafe recomendaciones específicamente centradas en dichas medidas respecto de actuaciones de las entidades locales que aún están en ejecución o pendientes de llevarse a cabo. No obstante, a la vista de que no ha sido la única medida extraordinaria adoptada por el Gobierno para promover la inversión pública y el empleo en el marco de la crisis económica, se considera oportuno efectuar también en este capítulo algunas recomendaciones respecto de actuaciones de las entidades locales en relación con la gestión de futuras medidas extraordinarias de análoga naturaleza que pudieran adoptarse.

En cuanto a las actuaciones relativas a la gestión pendiente de llevar a cabo por los ayuntamientos respecto de los recursos procedentes del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, se recomienda:

1. Los ayuntamientos con proyectos de inversión y actuaciones de interés social pendientes de justificación deberían proceder a la realización, ante los órganos autonómicos competentes, de las actuaciones necesarias para la acreditación de la inversión de los fondos y la finalización de los trámites pendientes, de modo que los referidos órganos autonómicos puedan hacer una adecuada supervisión de los mismos, de que los gastos se corresponden a prestación efectivamente realizadas y de que existe correlación entre el destino efectivo de los fondos y las actuaciones previstas para las que se concedió la financiación. Asimismo debería procederse a la instrucción de los expedientes de reintegro necesarios por parte de los órganos gestores, sobre los proyectos no ejecutados o ejecutados incumpliendo la normativa reguladora del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
2. Los ayuntamientos que aún no lo hayan hecho, deberían cancelar las cuentas corrientes que permanecen abiertas habilitadas en cumplimiento del Real Decreto 13/2009, para la gestión de los recursos recibidos del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, una vez finalicen los trámites de justificación y, en su caso, reintegro de los recursos.

3. Los ayuntamientos deberían impulsar la puesta en marcha del equipamiento municipal destinado a la prestación de servicios y al fomento de la actividad económica y emprendedora, cuya construcción, adecuación, rehabilitación o mejora se llevó a cabo con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, que aún no está a disposición del uso público, así como a fomentar el uso de las nuevas infraestructuras.

En cuanto a la selección y presentación de proyectos por las entidades locales que se financien mediante medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno en el marco de la crisis económica con objeto de promover la inversión pública en el ámbito local, fomentar el empleo o financiar actuaciones de gasto social, se realizan las siguientes recomendaciones que, por otra parte, también son extensibles a cualesquiera otros procesos de otorgamiento de subvenciones y ayudas públicas a los que concurren las entidades locales:

4. Para desarrollar el proceso de selección de proyectos a financiar, las entidades locales deberían realizar estudios valorativos y adoptar procedimientos y criterios de elección y de toma de decisiones que permitan planificar, evaluar y seleccionar aquéllos que, desde el punto de vista técnico y financiero, se ajusten mejor a las necesidades y a la situación económico-financiera de la entidad.
5. Las entidades locales, tras identificar y relacionar ponderadamente las alternativas susceptibles de financiación por las referidas medidas extraordinarias, a la vista de sus posibilidades y necesidades, deberían presentar los proyectos que ofrezcan una mayor viabilidad económica, que contribuyan de manera más efectiva al cumplimiento de los objetivos promovidos por las medidas, que mejor garanticen la sostenibilidad de la inversión y de los efectos de la misma en el tiempo y que tengan un mayor alcance entre los beneficiarios, llevando a cabo la correspondiente estimación presupuestaria plurianual, en la que deberían tomarse también en consideración los costes asociados a la ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento de las inversiones y gastos efectuados, y adoptando, si fuera preciso, las medidas económico-financieras que garanticen dichos resultados.

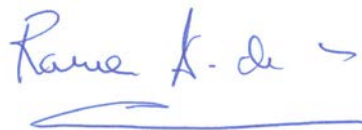
En cuanto a la contratación por las entidades locales de los proyectos financiados mediante medidas extraordinarias adoptadas por el Gobierno en el marco de la crisis económica, se recomiendan las siguientes medidas que, por otra parte, vienen reiterándose en sucesivos informes del Tribunal de Cuentas en el ámbito de la contratación local:

6. En la valoración de los precios de las ofertas deberían primarse las mayores bajas, sin perjuicio de valorar, además, otros aspectos de las ofertas distintos del precio y de la exclusión de bajas, previa audiencia de los licitadores, con ofertas con valores anormales o desproporcionados de acuerdo con reglas objetivas que se establezcan al efecto en los pliegos, acordes con los principios de economía en la gestión de los fondos públicos y de adecuación del precio de los contratos al precio general de mercado, sin que la circunstancia de tener asegurada la financiación de la ejecución a través de los recursos procedentes de las medidas extraordinarias reduzca el interés por obtener bajas en las adjudicaciones de los contratos. En este sentido y habida cuenta del efecto depurador de precios que generalmente tiene la concurrencia pública de empresas, se debería minimizar la tramitación de contratos mediante el procedimiento negociado sin publicidad, que la propia Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, configura como excepcional frente a los procedimientos abierto y restringido.
7. En los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberían establecerse los criterios de adjudicación con claridad y precisión y especificarse los métodos o formas de valoración de los mismos y los criterios de baremación -que habrán de ajustarse lo más posible a la consecución de los objetivos perseguidos por las medidas extraordinarias-, coherentemente con los principios de publicidad, transparencia y objetividad informadores de la contratación pública, a fin de que las empresas interesadas en la licitación puedan conocerlos con suficiente antelación para preparar las ofertas en coherencia con sus posibilidades y con los requerimientos y necesidades específicas de las Administraciones contratantes.

8. Debería acreditarse adecuadamente la necesidad pública de las inversiones lo que, además de ser un requisito básico para la adjudicación, supone una garantía para que los fondos se destinen a un fin necesario para las entidades locales y que contribuyan al cumplimiento efectivo de los objetivos perseguidos por las medidas extraordinarias.
9. Los informes técnicos y de valoración de las ofertas de los licitadores deberían ser lo suficientemente explicativos para poder apreciar la corrección de las puntuaciones otorgadas, atendiendo a los principios de objetividad y transparencia.
10. Debería observarse un mayor rigor en la tramitación de las fases de preparación y adjudicación de los contratos, a fin de evitar la proliferación de modificaciones en los mismos derivada de deficiencias en dichas fases o de causas que no responden a las previstas legalmente, y que frecuentemente implican demoras e incrementos de costes e, incluso, en algunos casos, motivan la resolución de los contratos y desvirtúan las condiciones en que fueron licitados. Esto redundará en la mejora de la economía y en la eficacia de la gestión de los recursos públicos destinados a la contratación, así como en beneficio de los principios de igualdad, transparencia y objetividad que han de presidir la contratación administrativa.

Madrid, 24 de julio de 2014

EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, reading "Ramón A. de" followed by a flourish and a horizontal line.

Ramón Álvarez de Miranda García

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

- Anexo I: Distribución territorial del FEESL
- Anexo II: Muestra de entidades
- Anexo III: Muestra de proyectos
- Anexo IV: Muestra de expedientes
- Anexo V: Proyectos en los que se incumplió el periodo mínimo de publicidad
- Anexo VI: Proyectos en los que se incumplió el requisito de ejecución inmediata
- Anexo VII: Deficiencias e irregularidades en los expedientes de contratos de obra (I)
- Anexo VIII: Deficiencias e irregularidades de los expedientes de contratos de servicios y suministros
- Anexo IX: Proyectos con objeto idéntico o complementario
- Anexo X: Proyectos tramitados por el procedimiento negociado en los que se presentaron una o más ofertas
- Anexo XI: Entidades que no incluyeron indicadores relevantes del fomento del empleo en los pliegos de los contratos
- Anexo XII: Deficiencias e irregularidades de los expedientes de contratos de obra (II)
- Anexo XIII: Entidades que no incluyeron el criterio del precio en la baremación de ninguno de sus contratos
- Anexo XIV: Proyectos iniciados con retraso
- Anexo XV: Situación proyectos de inversión pendientes de liquidación
- Anexo XVI: Entidades con proyectos con diferencias entre desempleados comprometidos en la adjudicación y los realmente contratados
- Anexo XVII: Entidades sin condición especial de ejecución en sus contratos de obra
- Anexo XVIII: Proyectos con trabajadores desempleados con menos de diez días de inscripción en los Servicios Públicos de Empleo
- Anexo XIX: Análisis del retraso en la entrada en funcionamiento de las inversiones
- Anexo XX: Entidades incluidas en el trámite de alegaciones

ANEXO I

Distribución territorial del FEESL

Anexo I - Subapartado 1.5

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL FEESL

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Provincia	Población	%	Importe máximo financiable	Importe recibido			% Importe recibido sobre máximo financiable	% Recibido sobre total repartido
					Proyectos Inversión	Proyectos Gasto Social	Total		
Andalucía	Almería	667.635	1,45	72.176.253,25	64.613.085,30	7.039.056,82	71.652.142,12	99,27	1,48
	Cádiz	1.220.467	2,64	131.941.457,94	104.859.327,82	22.342.887,55	127.202.215,37	96,41	2,62
	Córdoba	798.822	1,73	86.358.532,69	72.986.403,27	12.367.650,32	85.354.053,59	98,84	1,76
	Granada	901.220	1,95	97.428.509,52	84.913.918,50	12.121.549,99	97.035.468,49	99,60	2,00
	Huelva	507.915	1,10	54.909.346,68	45.759.141,29	7.316.139,69	53.075.280,98	96,66	1,09
	Jaén	667.438	1,45	72.154.956,10	60.567.765,96	10.377.679,46	70.945.445,42	98,32	1,46
	Málaga	1.563.261	3,39	169.000.010,23	134.609.384,79	28.153.442,24	162.762.827,03	96,31	3,36
	Sevilla	1.875.462	4,06	202.751.234,23	163.233.991,21	30.025.684,17	193.259.675,38	95,32	3,98
TOTAL ANDALUCÍA		8.202.220	17,77	886.720.300,62	731.543.018,14	129.744.090,24	861.287.108,38	97,13	17,76
Aragón	Huesca	225.271	0,49	24.353.451,73	22.394.986,60	1.481.980,61	23.876.967,21	98,04	0,49
	Teruel	146.324	0,32	15.818.700,46	14.275.900,53	1.406.184,89	15.682.085,42	99,14	0,32
	Zaragoza	955.323	2,07	103.277.441,69	81.976.146,02	17.368.084,33	99.344.230,35	96,19	2,05
TOTAL ARAGÓN		1.326.918	2,87	143.449.593,87	118.647.033,15	20.256.249,83	138.903.282,98	96,83	2,86
Canarias	Las Palmas	1.070.032	2,32	115.678.328,15	89.915.704,27	15.849.909,83	105.765.614,10	91,43	2,18
	Santa Cruz de Tenerife	1.005.936	2,18	108.749.079,19	91.201.484,26	11.342.820,46	102.544.304,72	94,29	2,11
TOTAL CANARIAS		2.075.968	4,50	224.427.407,34	181.117.188,53	27.192.730,29	208.309.918,82	92,82	4,29
Cantabria	-	582.138	1,26	62.933.398,81	53.574.245,73	7.767.322,57	61.341.568,30	97,47	1,26
TOTAL CANTABRIA		582.138	1,26	62.933.398,81	53.574.245,73	7.767.322,57	61.341.568,30	97,47	1,26
Castilla y León	Ávila	171.815	0,37	18.574.465,02	16.720.135,41	1.803.384,25	18.523.519,66	99,73	0,38
	Burgos	373.672	0,81	40.396.691,16	34.897.218,48	4.766.897,02	39.664.115,50	98,19	0,82
	León	500.200	1,08	54.075.298,44	50.605.761,22	2.956.839,89	53.562.601,11	99,05	1,10
	Palencia	173.454	0,38	18.751.652,97	15.913.819,36	2.456.468,53	18.370.287,89	97,97	0,38
	Salamanca	353.404	0,77	38.205.571,31	32.926.826,19	4.709.779,15	37.636.605,34	98,51	0,78
	Segovia	163.899	0,36	17.718.687,20	14.968.729,62	2.121.896,58	17.090.626,20	96,46	0,35
	Soria	94.646	0,21	10.231.928,62	9.881.689,18	282.088,50	10.163.777,68	99,33	0,21
	Valladolid	529.019	1,15	57.190.844,27	47.532.876,14	9.232.549,90	56.765.426,04	99,26	1,17
	Zamora	197.221	0,43	21.321.040,45	19.285.391,72	1.724.813,87	21.010.205,59	98,54	0,43

Anexo I - Subapartado 1.5

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL FEESL

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Provincia	Población	%	Importe máximo financiable	Importe recibido			% Importe recibido sobre máximo financiable	% Recibido sobre total repartido
					Proyectos Inversión	Proyectos Gasto Social	Total		
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		2.557.330	5,54	276.466.179,45	242.732.447,32	30.054.717,69	272.787.165,01	98,67	5,62
<i>Castilla - La Mancha</i>	Albacete	397.493	0,86	42.971.916,44	35.332.318,68	7.095.660,98	42.427.979,66	98,73	0,87
	Ciudad Real	522.343	1,13	56.469.119,58	48.894.713,57	7.139.027,32	56.033.740,89	99,23	1,16
	Cuenca	215.274	0,47	23.272.702,51	20.476.779,74	2.719.093,52	23.195.873,26	99,67	0,48
	Guadalajara	237.787	0,52	25.706.523,37	22.054.934,47	3.357.786,56	25.412.721,03	98,86	0,52
	Toledo	670.203	1,45	72.453.872,93	62.842.965,66	9.222.788,91	72.065.754,57	99,46	1,49
TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		2.043.100	4,43	220.874.134,83	189.601.712,12	29.534.357,29	219.136.069,41	99,21	4,52
<i>Cataluña</i>	Barcelona	5.416.447	11,73	585.557.752,92	465.378.221,15	106.026.037,14	571.404.258,29	97,58	11,78
	Girona	731.864	1,59	79.119.880,48	66.320.816,32	11.456.951,31	77.777.767,63	98,30	1,60
	Lleida	426.872	0,92	46.148.002,39	40.700.258,50	5.253.899,91	45.954.158,41	99,58	0,95
	Tarragona	788.895	1,71	85.285.350,99	72.253.567,13	12.228.042,43	84.481.609,56	99,06	1,74
TOTAL CATALUÑA		7.364.078	15,95	796.110.986,78	644.652.863,10	134.964.930,79	779.617.793,89	97,93	16,07
<i>Ciudad Autónoma de Ceuta</i>	-	77.389	0,17	8.366.320,01	7.301.119,41	0	7.301.119,41	87,27	0,15
TOTAL C.A. DE CEUTA		77.389	0,17	8.366.320,01	7.301.119,41	0	7.301.119,41	87,27	0,15
<i>Ciudad Autónoma de Melilla</i>	-	71.448	0,15	7.724.054,22	5.893.456,54	1.547.850,00	7.441.306,54	96,34	0,15
TOTAL C.A. DE MELILLA		71.448	0,15	7.724.054,22	5.893.456,54	1.547.850,00	7.441.306,54	96,34	0,15
<i>Comunitat Valenciana</i>	Alicante	1.891.477	4,10	204.482.573,51	162.596.139,07	33.776.530,62	196.372.669,69	96,03	4,05
	Castellón	594.915	1,29	64.314.686,47	54.016.889,66	9.400.405,97	63.417.295,63	98,60	1,31
	Valencia	2.543.209	5,51	274.939.595,50	220.154.431,25	43.248.489,13	263.402.920,38	95,80	5,43
TOTAL COM. VALENCIANA		5.029.601	10,90	543.736.855,48	436.767.459,98	86.425.425,72	523.192.885,70	96,22	10,79
<i>Extremadura</i>	Badajoz	685.246	1,48	74.080.131,86	63.558.828,94	10.034.695,05	73.593.523,99	99,34	1,52
	Cáceres	412.498	0,89	44.594.067,29	38.980.733,55	4.968.523,01	43.949.256,56	98,55	0,91
TOTAL EXTREMADURA		1.097.744	2,38	118.674.199,14	102.539.562,49	15.003.218,06	117.542.780,55	99,05	2,42
<i>Galicia</i>	A Coruña	1.139.121	2,47	123.147.357,13	112.247.076,51	7.682.507,89	119.929.584,40	97,39	2,47
	Lugo	355.549	0,77	38.437.461,59	34.451.931,18	3.710.138,05	38.162.069,23	99,28	0,79
	Ourense	336.099	0,73	36.334.773,55	32.215.328,46	3.576.556,71	35.791.885,17	98,51	0,74
	Pontevedra	953.400	2,07	103.069.551,25	91.930.937,64	10.004.996,82	101.935.934,46	98,90	2,10

Anexo I - Subapartado 1.5

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DEL FEESL

Comunidad Autónoma / Ciudad Autónoma	Provincia	Población	%	Importe máximo financiable	Importe recibido			% Importe recibido sobre máximo financiable	% Recibido sobre total repartido
					Proyectos Inversión	Proyectos Gasto Social	Total		
TOTAL GALICIA		2.784.169	6,03	300.989.143,51	270.845.273,79	24.974.199,47	295.819.473,26	98,28	6,10
<i>Illes Balears</i>	-	1.072.844	2,32	115.982.326,03	95.310.311,28	16.461.794,24	111.772.105,52	96,37	2,30
TOTAL ILLES BALEARS		1.072.844	2,32	115.982.326,03	95.310.311,28	16.461.794,24	111.772.105,52	96,37	2,30
<i>La Rioja</i>	-	317.501	0,69	34.324.192,98	29.322.452,31	3.760.259,51	33.082.711,82	96,38	0,68
TOTAL LA RIOJA		317.501	0,69	34.324.192,98	29.322.452,31	3.760.259,51	33.082.711,82	96,38	0,68
<i>Madrid</i>	-	6.271.638	13,59	678.010.189,04	537.367.731,73	123.876.320,39	661.244.052,12	97,53	13,63
TOTAL MADRID		6.271.638	13,59	678.010.189,04	537.367.731,73	123.876.320,39	661.244.052,12	97,53	13,63
<i>Navarra</i>	-	620.377	1,34	67.067.315,91	57.631.102,52	8.544.986,38	66.176.088,90	98,67	1,36
TOTAL NAVARRA		620.377	1,34	67.067.315,91	57.631.102,52	8.544.986,38	66.176.088,90	98,67	1,36
<i>País Vasco</i>	Araba/Álava	309.635	0,67	33.473.820,54	26.861.585,95	5.435.363,55	32.296.949,50	96,48	0,67
	Bizkaia	1.146.421	2,48	123.936.540,81	115.468.212,32	6.109.688,54	121.577.900,86	98,10	2,51
	Gipuzkoa	701.056	1,52	75.789.309,12	64.529.596,07	8.899.080,62	73.428.676,69	96,89	1,51
TOTAL PAÍS VASCO		2.157.112	4,67	233.199.670,47	206.859.394,34	20.444.132,71	227.303.527,05	97,47	4,69
<i>Principado de Asturias</i>	-	1.080.138	2,34	116.770.861,07	92.387.526,18	17.280.600,59	109.668.126,77	93,92	2,26
TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS		1.080.138	2,34	116.770.861,07	92.387.526,18	17.280.600,59	109.668.126,77	93,92	2,26
<i>Región de Murcia</i>	-	1.426.109	3,09	154.172.870,42	121.209.415,79	27.528.738,11	148.738.153,90	96,47	3,07
TOTAL REGIÓN DE MURCIA		1.426.109	3,09	154.172.870,42	121.209.415,79	27.528.738,11	148.738.153,90	96,47	3,07
TOTAL		46.157.822	100	4.990.000.000,00	4.125.303.314,45	725.361.923,88	4.850.665.238,33	97,21	100

ANEXO II

Muestra de entidades

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población	
ANDALUCÍA			
Almería	Benahadux	3.814	
	Felix	675	
	Olula del Río	6.704	
	Somontín	542	
	Tabernas	3.632	
Cádiz	Benaocaz	745	
	Puerto Serrano	7.092	
	Rota	27.918	
Córdoba	Córdoba	325.453	
	Iznájar	4.810	
	Lucena	41.698	
	Montalbán de Córdoba	4.626	
	Valenzuela	1.339	
	Villaharta	732	
Granada	Armillá	20.882	
	Castilléjar	1.624	
	Cádir	1.642	
	Freila	1.126	
	Gualchos	4.126	
	Huéneja	1.231	
	Láchar	3.005	
	Murtas	710	
	Nevada	1.208	
	Peligros	10.848	
	El Pinar	1.052	
	Torre-Cardela	1.001	
	Válor	650	
	Huelva	Chucena	2.097
		Corteconcepción	615
Lepe		25.041	
San Bartolomé de la Torre		3.446	
San Silvestre de Guzmán		754	
Jaén	Andújar	38.979	
	Iznatoraf	1.126	
	Sorihuela del Guadalimar	1.270	
	Valdepeñas de Jaén	4.222	
Málaga	Alhaurín de la Torre	33.567	
	Antequera	45.037	
	Arriate	4.062	
	Benahavís	3.844	
	Canillas de Aceituno	2.320	
	Cañete la Real	2.024	
	Frigiliana	2.978	
	Fuente de Piedra	2.582	
	Jubrique	803	
	Moclinejo	1.264	
	Mollina	4.963	
	Málaga	566.447	
	Sayalonga	1.532	
	Teba	4.253	
Sevilla	Badolatosa	3.228	
	Casariche	5.552	
	Los Corrales	4.081	
	Mairena del Alcor	19.924	
	Sevilla	699.759	
	Umbrete	7.365	
TOTAL ANDALUCÍA		1.972.020	

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población
ARAGÓN		
Huesca	Almunia de San Juan	667
	Boltaña	1.022
	Esplús	719
	Estadilla	876
	Tamarite de Litera	3.715
Teruel	Calanda	3.825
	Cedrillas	601
	Escucha	1.034
	Híjar	1.928
	Muniesa	714
	Teruel	35.037
Zaragoza	Alfamén	1.462
	Leciñena	1.309
	Lumpiaque	1.053
	Magallón	1.221
	Paniza	798
	Perdiguera	664
	Sádaba	1.696
	Zaragoza	666.129
TOTAL ARAGÓN		724.470
CANARIAS		
Las Palmas	La Aldea de San Nicolás	8.403
	Betancuria	715
	Ingenio	28.809
	Las Palmas de Gran Canaria	381.123
	Telde	99.201
Santa Cruz de Tenerife	Breña Alta	7.279
	Frontera	3.941
	Tacoronte	23.369
TOTAL CANARIAS		552.840
CANTABRIA		
	Arenas de Iguña	1.830
	Bárcena de Pie de Concha	787
	Hazas de Cesto	1.347
	Mazcuerras	2.053
	Noja	2.555
	Santander	182.302
	Udías	853
TOTAL CANTABRIA		191.727
CASTILLA Y LEÓN		
Ávila	El Arenal	1.098
	La Horcajada	624
	Pedro Bernardo	1.053
Burgos	Cerezo de Río Tirón	669
	Sotresgudo	563
	Tardajos	816
	Valle de Valdebezana	627
	Villalba de Duero	678
	Villariezo	507
León	Cistierna	3.778
	Cubillos del Sil	1.656
	Laguna de Negrillos	1.222
	Matallana de Torío	1.440
	Palacios del Sil	1.261

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población	
CASTILLA Y LEÓN			
León	Sancedo	581	
	Sariegos	4.066	
	Villaobispo de Otero	638	
Palencia	Carrión de los Condes	2.328	
	Guardo	7.528	
	Saldaña	3.109	
Salamanca	Santibáñez de la Peña	1.281	
	Alba de Tormes	5.242	
	Fuenteguinaldo	806	
	Fuentes de Oñoro	1.298	
	Galínduste	506	
	San Felices de los Gallegos	553	
	Santa Marta de Tormes	14.315	
	Los Santos	670	
	Terradillos	3.430	
	Villamayor	6.045	
	Segovia	Cabezuela	734
Prádena		584	
Samboal		528	
Villaverde de Íscar		740	
Soria	Medinaceli	775	
Valladolid	Fuensaldaña	1.346	
	Montemayor de Pililla	1.029	
	Pollos	730	
	Portillo	2.607	
	Santovenia de Pisuerga	3.415	
	La Seca	1.105	
	Tudela de Duero	8.252	
	Valladolid	318.461	
	Zamora	Ferreras de Abajo	614
		Gallegos del Río	693
Micereces de Tera		563	
Montamarta		612	
Morales de Rey		691	
Toro		9.850	
Trabazos		1.027	
TOTAL CASTILLA Y LEÓN		422.744	
CASTILLA-LA MANCHA			
Albacete	Alcalá del Júcar	1.376	
	Balazote	2.450	
	Higueruela	1.289	
	Madrigueras	4.865	
	Munera	3.885	
	La Roda	16.034	
	San Pedro	1.268	
Ciudad Real	Ciudad Real	72.208	
	Daimiel	18.389	
	Poblete	1.580	
	Retuerta del Bullaque	1.158	
	Torreueva	2.983	
Cuenca	La Almarcha	586	
	Carboneras de Guadazaón	855	
	Casas de Benítez	1.039	
	Cañete	922	
	Los Hinojosos	1.044	

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población	
CASTILLA-LA MANCHA			
Cuenca	Horcajo de Santiago	4.215	
	Mira	935	
	Osa de la Vega	641	
	Villagarcía del Llano	880	
	Villalba de la Sierra	572	
Guadalajara	El Casar	9.358	
Toledo	Cuerva	1.571	
	Escalonilla	1.616	
	Huecas	609	
	Lucillos	632	
	Magán	2.738	
	Malpica de Tajo	2.148	
	Mejorada	1.342	
	Nambroca	3.415	
	La Puebla de Almoradiel	6.092	
	Quismondo	1.664	
	Toledo	80.810	
	Torrijos	12.674	
	Villatobas	2.682	
	TOTAL CASTILLA-LA MANCHA		266.525
	CATALUÑA		
Barcelona	Abdera	11.278	
	Barberà del Vallès	30.271	
	Barcelona	1.615.908	
	Cervelló	8.187	
	Collbató	3.971	
	Cànoves i Samalús	2.693	
	Gelida	6.601	
	La Granada	1.949	
	Gurb	2.394	
	Les Masies de Voltregà	3.189	
	Moià	5.661	
	Parets del Vallès	17.224	
	La Roca del Vallès	10.032	
	Sant Mateu de Bages	673	
	Sant Pere de Torelló	2.322	
	Sant Quirze Safaja	617	
	Sant Salvador de Guardiola	3.044	
	Torrelles de Foix	2.432	
	Vallbona d'Anoia	1.387	
	Òdena	3.272	
	Girona	Agullana	806
		Avinyonet de Puigventós	1.417
		Begur	4.304
Borrassà		682	
Bàscara		915	
Cadaqués		2.873	
Camprodon		2.578	
Cornellà del Terri		2.189	
Palau-saverdera		1.423	
Pals		2.698	
Peralada		1.762	
Sant Julià del Llor i Bonmatí		1.225	
Sant Miquel de Fluvià		718	
Tossa de Mar		5.845	
Vila-sacra		545	

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población
CATALUÑA		
Lleida	Àger	557
	Artesa de Lleida	1.503
	La Granadella	758
	Preixens	505
	La Sentiu de Sió	512
	Torrefarrera	3.697
	Torregrossa	2.237
	La Vall de Boí	1.080
	Vallfogona de Balaguer	1.735
Tarragona	Les Borges del Camp	2.061
	Camarles	3.629
	Deltebre	11.445
	La Fatarella	1.139
	Maslorenc	517
	Pradip	833
	Tarragona	137.536
	Valls	24.710
	TOTAL CATALUÑA	1.957.539
COMUNITAT VALENCIANA		
Alicante	Almoradí	18.536
	Bigastro	6.761
	Cox	6.642
	Granja de Rocamora	2.323
	Hondón de los Frailes	1.205
	Rafal	4.028
	Sant Joan d'Alacant	21.681
	Castellón	Almenara
Atzeneta del Maestrat		1.448
Benicasim/Benicàssim		17.870
Canet lo Roig		897
Culla		650
La Jana		830
Lucena del Cid		1.587
Montanejos		618
Navajas		733
San Rafael del Río		551
Soneja		1.476
Valencia	Tirig	562
	Vall d'Alba	2.906
	Ademuz	1.269
	Agullent	2.418
	Alfarrasí	1.313
	Algemesí	27.770
	Beneixida	676
	Benetússer	14.824
	Catarroja	26.552
	Estivella	1.302
	Llaurí	1.343
	Llíria	22.441
	Masalavés	1.635
	Massalfassar	2.026
	Miramar	2.168
	Mislata	43.740
	Montroy	2.720
	La Pobla Llarga	4.510
	Puçol	18.482
Silla	18.985	

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población
COMUNITAT VALENCIANA		
Valencia	Sueca	28.713
	Valencia	807.200
	Vinalesa	2.970
TOTAL COMUNITAT VALENCIANA		1.130.066
EXTREMADURA		
Badajoz	La Albuera	1.972
	Alconera	739
	Azuaga	8.396
	Casas de Don Pedro	1.656
	Corte de Peleas	1.262
	Cristina	573
	Hinojosa del Valle	563
	Llerena	5.943
	Mérida	55.568
	Navalvillar de Pela	4.826
	Rena	652
	Santa Amalia	4.399
	Solana de los Barros	2.814
	Valdetorres	1.329
	Villar de Rena	1.479
	Villar del Rey	2.447
	Cáceres	Villarta de los Montes
Alcántara		1.669
Jarandilla de la Vera		3.113
Madrigal de la Vera		1.824
Madrigalejo		1.993
Madroñera		2.965
Membrío		871
Monroy		979
Piornal		1.548
Plasencia		40.105
San Martín de Trevejo		926
Torrejoncillo	3.322	
TOTAL EXTREMADURA		154.519
GALICIA		
A Coruña	A Baña	4.528
	Cerdido	1.384
	Cesuras	2.274
	Fene	14.169
	Frades	2.732
	Oroso	6.804
	Pontedeume	8.561
	Trazo	3.509
	Vilasantar	1.432
	Lugo	O Corgo
Guntín		3.187
O Incio		2.113
Monforte de Lemos		19.486
As Nogais		1.409
Outeiro de Rei		4.886
Pol		1.870
O Vicedo		2.070
Vilalba		15.406

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población
GALICIA		
Ourense	Os Blancos	1.056
	Boborás	3.047
	Leiro	1.830
	Paderne de Allariz	1.618
	Rubiá	1.590
	San Xoán de Río	795
	Trasmiras	1.723
	A Veiga	1.130
	Vilamartín de Valdeorras	2.222
	Xinzo de Limia	10.033
Pontevedra	Cotobade	4.517
	Forcarei	4.336
	Oia	3.192
	Tomíño	12.982
	Vigo	295.703
TOTAL GALICIA		445.640
ILLES BALEARS		
	Alaró	5.178
	Banyalbufar	627
	Consejo Insular de Formentera	9.147
	Lloseta	5.655
	Mancor de la Vall	1.146
	Palma de Mallorca	396.570
	Sant Joan	1.956
	Santa María del Camí	5.672
TOTAL ILLES BALEARS		425.951
LA RIOJA		
	Alcanadre	741
	Entrena	1.448
	Logroño	150.071
	Murillo de Río Leza	1.750
TOTAL LA RIOJA		154.010
MADRID		
	Alcalá de Henares	203.645
	Belmonte de Tajo	1.381
	Brea de Tajo	522
	Boalo, El	6.223
	La Cabrera	2.422
	Griñón	9.161
	Madrid	3.213.271
	Meco	12.198
	Miraflores de la Sierra	5.811
	Navacerrada	2.675
	Navalagamella	2.161
	Titulcia	1.045
	Torrejón de Velasco	3.924
	Torrelaguna	4.671
	Torremocha de Jarama	703
	Valdelaguna	807
	Valdeolmos-Alalpardo	2.804
Valdilecha	2.699	
Villamanrique de Tajo	764	
TOTAL COMUNIDAD DE MADRID		3.476.887

Anexo II - Apartado 3

MUESTRA DE ENTIDADES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población
NAVARRA	Allo	1.075
	Araitz	586
	Arantza	640
	Cortes	3.370
	Estella/Lizarra	14.049
	Fitero	2.236
	Mélida	786
	Pamplona	197.275
	Sartaguda	1.421
	Uharte-Arakil	790
TOTAL NAVARRA		222.228
PAÍS VASCO		
Araba/Álava	Arraia-Maeztu	707
	Asparrena	1.595
	Lanciego/Lantziego	683
Bizkaia	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena	9.608
	Arrankudiaga	885
	Artea	727
	Bedia	982
	Bilbao	353.340
	Elorrio	7.165
	Sondika	4.484
	Trucios-Turtzioz	546
	Urduña/Orduña	4.197
	Gipuzkoa	Andoain
Bergara		14.746
Elgoibar		11.051
Errenteria		38.505
TOTAL PAÍS VASCO		463.648
PRINCIPADO DE ASTURIAS		
PRINCIPADO DE ASTURIAS	Amieva	837
	Cabrales	2.233
	Carreño	10.833
	Llanera	13.505
	Llanes	13.915
	Oviedo	220.644
	Parres	5.803
	Peñamellera Alta	643
	Sobrescobio	871
	Tapia de Casariego	4.223
TOTAL PRINCIPADO DE ASTURIAS		273.507
REGIÓN DE MURCIA		
REGIÓN DE MURCIA	Fuente Álamo de Murcia	14.925
	Murcia	430.571
	Ojós	604
TOTAL REGIÓN DE MURCIA		446.100
TOTAL		13.280.421

ANEXO III

Muestra de proyectos

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Andalucía				
Córdoba	Córdoba	Inversión	1.421	Construcción de colector interceptor, para mejora de la eficiencia hídrica, en las calles Caravaca de la Cruz y Sagunto.
			1.448	Instalación de alumbrado público más eficiente en zona adyacente a la Avda. de la Confederación.
			7.289	Adecuación del carril bici en acerado derecho de la avenida de Carlos III.
			7.297	Señalización y semaforización para mejora de la seguridad vial y eliminación de puntos de concentración de accidentes.
			7.339	Reforma, equipamiento y adaptación de local para centro cultural de promoción del comercio vecinal y participación ciudadana.
			7.345	Mejora de la accesibilidad en instalaciones destinadas al servicio de transporte público urbano de Córdoba.
			7.404	Centro de salud en Encinarejo, (Córdoba).
			9.721	Integración del espacio natural del parque Cruz Conde en el casco urbano de Córdoba.
			9.767	Instalación de alumbrado público más eficiente.
			10.069	Cambio de luminarias esféricas por otras de mayor eficacia en 100 calles de la ciudad.
			10.099	Cambio de equipo convencional de vapor de mercurio por otro con reducción de flujo en 390 calles de la ciudad.
			10.174	Nueva iluminación del museo "Julio Romero de Torres".
			10.307	Proyecto de mejora de la instalación cultural del teatro al aire libre de la Axerquía.
			10.363	Construcción de un aula de educación y formación en el centro de educación vial.
			10.394	Adecuación y señalización de senderos en el término municipal de Córdoba.
			10.466	Implantación de sistema de información en parada de la gestión automática de tiempos de espera en el transporte colectivo urbano de Córdoba.
			10.479	Proyecto de ejecución del nuevo fondo sur del estadio municipal "El Arcángel" y de dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular.
			10.736	Proyecto de dotación de infraestructuras en el estadio " El Arcángel".
			11.147	Proyecto de conservación y mejora del Parque Arqueológico del Anfiteatro Romano.
			11.192	Proyecto de ejecución de medidas favorecedoras de la seguridad vial urbana y acceso al transporte público en distritos centro, norte, noroeste y Fuensanta.
			11.428	Adecuación de espacios para fines deportivos en el ala este del estadio municipal "El Arcángel".
			11.811	Mejora de accesibilidad entre el Parque Zoológico Municipal de Córdoba y la Ciudad de los Niños.
			11.915	Dotación de infraestructura para una gestión sostenible de residuos en el casco histórico de Córdoba.
			12.288	Proyecto de restauración del arco de entrada al Jardín de Orive y reconstrucción de cerramiento en C/ Huerto S. Pablo 5 de Córdoba (Conjunto catalogado CC-16).
			12.507	Centro de gestión de residuos del casco histórico de Córdoba.
			12.712	Proyecto de sustitución parcial de carpinterías exteriores, alumbrado y calentadores en viviendas del grupo 3.
			12.796	Mejora de aislamientos térmicos y acústicos en fachadas de las viviendas municipales en régimen de alquiler sitas en: C/ Periodista Jose Luis de Córdoba nº 24, 26, 28, 30 y 32 (Grupo 6).
			12.815	Reforma de fachadas para mejora de aislamientos en viviendas municipales sitas en C/ Periodista Jose Luis de Córdoba nº 34 y 36, C/ Periodista Justo Urrutia nº 1 y 2 y C/ Periodista Antonio Rodríguez Mesa nº 15 y 17 y Ctra. de Madrid en Alcolea nº
			15.486	Instalación de una red de telecomunicaciones de banda ancha multiservicio para el Ayuntamiento de Córdoba.
			18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en c/ Paja nº 4.
			19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias municipales.
			19.333	Proyecto de ejecución de itinerario seguro, accesible y favorecedor de la seguridad vial urbana en acceso al barrio de San Basilio (Casco histórico de Córdoba).
			19.364	Proyecto de reforma de espacio escénico en el centro cívico de Santa María de Trassierra para la realización de actividades culturales.
			19.411	Proyecto de escuela de participación y banco de recursos en antiguo cuartel de Lepanto.
			19.629	Proyecto de restauración de fachada del museo Julio Romero de Torres.
			23.515	Instalación de alumbrado público más eficiente en calle Poeta Paredes. Sector 1.
			23.548	Proyecto de adecuación de local municipal destinado a equipamiento social en calle Fray Pedro de Córdoba (antiguo cine Séneca).

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Andalucía				
Córdoba	Córdoba	Inversión	29.366	Instalación de alumbrado público más eficiente en parque de Miraflores de Córdoba.
			30.437	Construcción de saneamiento, aprovechamiento de aguas pluviales para la mejora y eficiencia hídrica.
		Social	304.996	Atención a personas en situación de dependencia.
Málaga	Málaga	Inversión	305.015	Programas educativos municipales.
			5.442	Colegios sostenibles II.
			5.449	Adecuación en materia de accesibilidad de edificios municipales.
			9.577	Construcción, despliegue e instalación de infraestructura telefónica municipal basada en tecnología VOIP.
			9.730	Mejora en la eficiencia energética del recinto cultural del Cortijo de Torres.
			9.802	Infraestructuras de alumbrado eficiente.
			9.987	Mejora alumbrado fachada Casa Consistorial.
			10.039	Centro social Sociedad Federada de Sordos c/ Rayito Lagunillas.
			10.082	Plan Especial de soterramiento de contenedores para residuos sólidos urbanos.
			10.179	Renovación del sistema ecológico de lavado exterior de autobuses urbanos mediante agua reciclada por medio una nueva depuradora.
			10.198	Parque urbano y skate park del Arroyo del Cuarto.
			10.217	Ampliación de aforo del Palacio de Deportes.
			10.253	Centro social Teatinos.
			10.278	Remodelación de pistas deportivas exteriores en distritos nº 1, 2, 3, 4, y 5.
			10.292	Remodelación de pistas deportivas exteriores en distritos nº, 6, 7, 8, 9 y 10.
			10.396	Proyecto ordinario para la ejecución de colector en avenida de Guadalmar, polígono industrial de Villarosa (fases I y II).
			10.415	Ampliación de aceras y creación de carriles bus en calle Cuarteles.
			10.428	Remodelación del recinto ferial del Puerto de la Torre.
			10.436	Mejora de los vados peatonales en los cruces de calles.
			10.446	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Estación de bombeo.
			10.454	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Adecuación de redes.
			10.458	Obras de adaptación de aliviaderos, colectores y absorbedores para reducción de la emisión de olores, fase I.
			10.468	Construcción y equipamiento de parques para mayores en la ciudad.
			10.596	Red de telecentros municipales.
			10.610	Despliegue de red y equipamiento de telecomunicación de nueva generación sobre fibra óptica municipal.
			10.654	Adecuación e instalación de una red de control de gases y lixiviados y acondicionamiento para zonas ajardinadas en el antiguo vertedero de los Asperones.
			10.712	Adecuación de los aseos del recinto cortijo de torres para personas con movilidad reducida.
			10.798	Rehabilitación edificio para museo interactivo de la música.
			11.047	Rehabilitación y reforma equipamiento Olias.
			11.109	Reforma del centro de servicios sociales comunitarios carretera de Cádiz.
			11.169	Reforma del centro municipal de mayores Gamarra.
			11.216	Remodelación y adecuación de las infraestructuras hidráulicas de agua no potable para aumentar la eficiencia de las redes de riego de las zonas verdes de la ciudad.
			16.083	Nueva aplicación informática de contabilidad municipal.
			16.154	Adquisición, implantación y gestión de un sistema tic de comunicación y participación ciudadana online.
			16.167	Implantación de la nueva aplicación informática de contabilidad municipal y conversión de información.
			16.181	Plan especial de mejora en los colegios públicos en los distritos Palma-Palmilla y Campanillas.
			16.190	Plan especial de mejora en colegio públicos en los distritos Centro y Este.
			16.195	Plan especial de mejora en colegios públicos en los distritos Churrriana y Puerto de la Torre.
			16.202	Plan especial de mejora en colegios públicos en los distritos Ciudad Jardín y Bailén Miraflores.
			16.211	Plan especial de mejora en colegios públicos en el distrito Cruz de Humilladero.
			16.217	Plan especial de mejora en colegios públicos en el distrito Carretera de Cádiz.
			16.233	Puertas correderas dobles en pabellones. Palacio de Ferias.
			23.723	Equipamiento multifuncional Segalerva.
			23.744	Centro social Portada Alta.

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Andalucía				
Málaga	Málaga	Inversión	28.223	Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en paradas de autobuses para la mejora del transporte público.
		Social	28.586	Rehabilitación antiguo edificio Cofaran.
Sevilla	Sevilla	Inversión	300.360	Suministro de energía eléctrica y agua en los colegios públicos de la ciudad.
			300.370	Conservación y mantenimiento de colegios públicos de la ciudad (gastos de personal).
			300.387	Servicios sociales comunitarios (gastos de personal).
			5.905	Sistema de almacenamiento para dar soporte a la administración electrónica.
			6.164	Adecuación de instituto de San Jerónimo para centro de talleres de mayores.
			6.236	Proyecto básico y ejecución de construcción, adecuación y mejora del centro de educación ambiental en el Sgel-8 Parque de Miraflores.
			6.252	Calefacción en los CP Híspalis y San José de Calasanz.
			6.282	Mejora de aseos y pinturas en colegios públicos de Sevilla.
			6.295	Mejora de patios en los colegios públicos de Sevilla.
			6.323	Nueva sede del distrito Macarena Norte.
			8.309	Hotel de asociaciones.
			8.948	Instalación de un sistema de riego automatizado en los jardines de San Diego.
			9.263	Instalación de cinco árboles solares de 5 kw conectados a la red eléctrica de la ciudad.
			9.353	Parasol para su adaptación a centro de interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos.
			9.422	Proyecto de mejora de infraestructura viaria en el barrio de Jesús, María y José.
			9.508	Ampliación y mejora del cerramiento del Centro Deportivo Sevilla Este.
			9.556	Proyecto de construcción de instalaciones de la línea de metro ligero en superficie del centro de Sevilla. tramo Prado de San Sebastián-Estación de San Bernardo.
			9.558	Instalación cubierta pista polideportiva en el Centro Deportivo Begoña.
			9.647	Instalación cubierta pista polideportiva en el Centro Deportivo La Música.
			9.672	Instalación cubierta pista polideportiva en el Centro Deportivo Tiro de Línex.
			9.815	Proyecto de obra de ampliación del Centro Cívico Entreparkes.
			10.611	Centro de mayores del polígono San Pablo.
			11.120	Proyecto de construcción de itinerario peatonal en la margen derecha de la dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el muelle existente en la calle Betis y el espacio libre al sur del Kiosco de la Flores.
			13.190	Construcción de nave para almacén en el centro permanente de formación y empleo Polígono Sur.
			13.250	Construcción de dos pistas de pádel en el CD ALCOSA.
			13.299	Construcción de dos pistas de pádel en el Centro Deportivo La Paz.
			13.331	Construcción de dos pistas de pádel en el Centro Deportivo Pino Montano.
			13.347	Construcción de dos pistas de pádel en el Centro Deportivo Rochelambert.
14.066	Campo de béisbol y fútbol de césped artificial en CD Amate.			
14.229	Proyecto de regeneración ambiental del canal del Ranillas, en el tramo comprendido entre la c/ San José de Palmete y la Carretera A-8020 (conexión SE-30-A-92) y tratamiento de los espacios libres colindantes.			
14.695	Ampliación y mejora de la instalación de alumbrado público existente en Camino de la Reina.			
20.591	Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto avda Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarguillo.			
20.811	Campo de fútbol de césped artificial de La Oliva (CD Unión La Oliva).			
20.831	Campo de fútbol de césped artificial de Sevilla Este (CD Andalucía Este).			
20.862	Campo de fútbol de césped artificial de Sevilla Este (Sevilla Este).			
20.886	Campo de fútbol de césped artificial de Triana (CD Charco de la Pava).			
20.905	Campo de fútbol de césped artificial de Valdezorras (CD Valdezorras).			
21.128	Despliegue de una red multiservicios inalámbrica para uso municipal en régimen de autoprestación.			
21.675	Proyecto de adecuación del Centro Deportivo San Jerónimo para dotación de césped artificial al campo de rugby.			
22.785	Sustitución de soportes metálicos no galvanizados por otros galvanizados con luminarias cerradas y equipos de regulación de flujo luminoso en distrito Este-Alcosa-Torreblanca.			
22.926	Remodelación visual y deportiva del entorno de plaza de Armas.			

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto	
Andalucía					
Sevilla	Sevilla	Inversión	29.677	Intercambiador multimodal en la estación de San Bernardo.	
			29.692	Sustitución de soportes de alumbrado público en barriada el Gordillo.	
			29.727	Sustitución de soportes metálicos no galvanizados por otros galvanizados en el distrito San Pablo - Sta Justa.	
			29.784	Obras de mejora de la red de bicarriles.	
			29.901	Reforma y adecuación de local situado en antiguo quiosco-bar en Paseo Catalina de Ribera para unidad ciclista de policía local.	
			29.951	Software para la corrección del lenguaje sexista y modernización de la administración mediante la traducción de las comunicaciones municipales a varios idiomas.	
			30.643	Obra de conservación de los jardines del Cristina y de peatonalización del entorno.	
			Social	301.206	Programa para la gestión y coordinación de los servicios sociales del Ayuntamiento de Sevilla.
			301.207	Gestión del centro de baja exigencia con población en situación en exclusión social y sin hogar.	
		301.209	Programa para la gestión y coordinación del servicio de ayuda a domicilio.		
Aragón					
Zaragoza	Zaragoza	Inversión	8.599	Obras adecuación de espacios para actividades e iniciativas empresariales relacionadas con la música contemporánea y la cinematografía, y equipamiento del Centro Cultural Armas / Casta Álvarez.	
			8.622	Acondicionamiento Teatro del Mercado.	
			8.676	Vegetalización de las riberas urbanas del Ebro.	
			8.723	Acondicionamiento final primera planta Museo del Fuego y Bomberos.	
			8.747	Conexión del carril bici y peatonal entre los barrios Parque Goya I y Parque Goya II - Distrito Actur.	
			8.768	Adecuación de piso para sede de C. Juventud de Zaragoza.	
			8.855	Acondicionamiento del edificio "Ovalo".	
			8.880	Reforma interior del edificio municipal Centro de Recursos Comunitarios "El Tranvía".	
			8.909	Creación de un espacio de innovación ciudadana sostenible y seguro en el Pabellón del Agua Digital (Digital Water Pavilion).	
			8.942	Construcción Escuela Infantil Parque Bruil.	
			8.972	Centro municipal para "Vivero de Empresas" en entorno Estación Delicias, emisiones cero.	
			9.001	Rehabilitación Centro Cívico Delicias.	
			9.236	Conexión entre el Parque Castillo Palomar y los Jardines Estación Delicias.	
			9.355	Adecuación, rehabilitación y mejora Tanatorio de Torrero.	
			9.389	Revisión-restauración del alero en la lonja.	
			9.487	Adecuación local C/ Manuel Lasala para centro de recursos dependencia.	
			9.913	Integración y conexión del Cabezo Buena Vista con los pinares de Venecia-Monte de Torrero.	
			10.010	Supresión barreras arquitectónicas en edificio alcaldía Centro Cívico Miralbueno.	
			10.244	Supresión barreras arquitectónicas en edificio junta distrito Las Fuentes y salón de actos (S. Allende).	
			10.411	Instalación de reguladores-estabilizadores de flujo en alumbrado público para ahorro de energía y sistemas de telecomunicaciones para el control y gestión del alumbrado.	
			10.423	Instalación de caudalímetros en puntos estratégicos de la red de abastecimiento de agua.	
			10.453	Construcción de una red de telecomunicaciones para las instalaciones semafóricas.	
			10.460	Construcción de un sistema de aforos compuesto por espiras, detectores inalámbricos y visión artificial.	
			11.287	Virtualización y consolidación de servidores corporativos.	
			11.363	Adaptación y mejora de la infraestructura de almacenamiento municipal.	
			11.465	C. M. F. Picaral. nuevo edificio vestuarios	
			11.584	Campo municipal de beisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación.	
			11.638	Campo municipal de fútbol Miralbueno. Almacén.	
			11.705	C. M. F. Delicias (C. Escolar Pignatelli).	
			11.747	C. M. F. Valdefierro. nuevo edificio vestuarios y urbanización entorno.	
11.838	C. M. F. Santa Isabel. reforma vestuarios y eficiencia energética.				
12.045	C. M. F. Garcia Traid. Edificio vestuarios, fútbol 7, cesped artificial y parking.				
12.110	C. M. F. La Cartuja Baja. edificio servicios remodelación.				
12.153	C. M. F. San Gregorio. ampliación edificio servicios.				

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Aragón				
Zaragoza	Zaragoza	Inversión	12.615	Promoción, optimización e incremento del uso de los servicios electrónicos basado en enriquecimiento semántico de la información.
			12.639	Red wifi fase 2.
			12.663	Plataforma tecnológica del semillero de autoempleo.
			12.893	Proyecto de adecuación paisajística del Paseo de Ribera de Ranillas y su integración con la zona urbana.
			12.898	Equipamiento de nuevas tecnologías para la incorporación de sistemas más sostenibles en las oficinas de turismo.
			12.910	Nueva implantación carril bici en Pº Calanda y c/ Franco y López.
			12.998	C. D.M. Ciudad Jardin. nuevo edificio vestuarios y servicios.
			13.001	Climatización eficiente Pabellón Príncipe Felipe.
			14.177	Ampliación de servicios CDM Monzalbarba.
			17.776	Implantación de 40 contenedores soterrados.
			17.875	Red multiservicio de banda ancha móvil de protección y conservación patrimonial.
		Social	301.029	Personal (capítulo 1) de los colegios públicos del Ayuntamiento de Zaragoza.
			301.034	Limpieza colegios públicos.
Canarias				
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Inversión	8.485	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso norte a la ciudad. entorno auditorio.
			8.492	Mejora de la movilidad interior en el Barrio de la Isleta.
			8.520	Regeneración del paisaje urbano en Laderas.
			8.615	Regeneración medioambiental del Barranco de la Ballena.
			8.617	Actuación paisajística en la Urbanización Parque Central.
			8.626	Acondicionamiento de la antigua facultad de veterinaria como centro polivalente.
			8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea.
			8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en La Guillena.
			8.671	Ampliación y remodelación de las dependencias del local social de la Plaza del Pilar de Guanarame.
			8.692	Rehabilitación y mejora medioambiental del espacio libre de Buenavista.
			8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso".
			8.706	Promoción de la movilidad sostenible urbana en el término municipal.
			9.771	Proyecto de implantación de un sistema de automatización del préstamo de bicicletas de uso público.
			9.835	Obras de primario y pretratamiento de la depuradora de Barranco Seco II.
			11.283	Huerto ubano de Siete Palmas.
			11.366	Mejora de la estación de bombeo en el Teatro Pérez Galdós.
			11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270.
			11.926	Sustitución vallado campo de fútbol Pepe González y ejecución de cabinas de prensa, radio, televisión y palco de autoridades.
			11.971	Acondicionamientos varios en las piscinas Julio Navarro y Roque Díaz.
			11.990	Rehabilitación de edificio y piscina 29 de Abril.
			12.042	Tratamiento de subbase de césped artificial en el CF López Socas.
			12.108	Acondicionamiento y mejora de los campos de fútbol del Parque de las Rehoyas.
			12.251	Conectividad y tratamiento de laderas entre los barrios de Zárate, San José y San Juan.
			12.271	Mejora de los mercados para impulsar su accesibilidad y eficiencia energética.
			12.304	Rehabilitación de módulos del Colegio San Roque.
			12.308	Nuevos carriles bici.
			12.434	Equipamiento informático de los puestos de trabajo municipales.
			14.772	Servicio básico de Saneamiento-Tenoya y Mirador de las Mesas.
			15.095	Estación de bombeo de Bravo Murillo.
			27.423	Centro cívico en San Lorenzo.
			27.535	Centro cívico sociocultural polivalente de La Paterna.
			27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso".
			27.811	Rehabilitación del acueducto del Molino de las Magnolias.

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Canarias				
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Inversión	28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.
			28.133	Mejora de la movilidad urbana del risco de San Juan a través de la calle Miguel Servet. Implantación de sistemas mecánicos.
28.177			Mejora de la movilidad interior del barrio de Lomo Verdejo. Implantación de sistemas mecánicos.	
28.256			Rehabilitación local social risco de San Nicolás.	
28.296			Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.	
28.412			Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos.	
28.533			Centro cultural Pepe Damaso.	
28.584			Limpieza, regeneración ambiental y reforestación de la Finca del Pambaso.	
31.101			Actuación integral en el barrio de la Montañeta.	
31.107			Canalización pluviales en los Giles.	
31.163	Actuaciones varias de accesibilidad e infraestructura en las calles La Bodega, La Cepa y El Lagar en el barrio de los Hoyos.			
31.178	Mejora de la movilidad urbana del Risco de San Nicolas. Implantación de sistemas mecánicos.			
Telde	Social	Inversión	304.480	Servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos públicos municipales.
			28.771	Punto verde ambiental zona Jinámar e instalación de contenedores de recogida de aceite usado.
			28.831	Proyecto de mejora del saneamiento de Jinamar, Picachos y Bachilleras.
			28.894	Reforma diversas E.B.A.R.S.
			28.911	Obras medioambientales en el parque de las Mil Palmeras.
			28.951	Proyecto de sustitución de la red de abastecimiento en el lomo del cementerio.
			29.035	Culminación de la rehabilitación de La Pardilla.
			29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar.
			29.301	Nuevas conexiones E.D.A.R. Silva.
			29.323	Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde.
29.342	Hacia la sede electrónica.			
30.482	Punto verde Zona el Goro.			
	Social		305.773	Gastos corrientes en educación y carácter social.
Cantabria				
--	Santander	Inversión	608	Proyecto de mejora de la movilidad y accesibilidad en el Río de la Pila.
790			Proyecto rehabilitación y recuperación medioambiental de la antigua cantera municipal de Cueto.	
3.619			Proyecto de movilidad para personas con discapacidad auditiva.	
3.740			Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble para Centro Cultural de la Imagen.	
5.292			Proyecto de mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en el Paseo de Menendez Pelayo.	
5.316			Proyecto de ordenación del tráfico y mejora de la seguridad vial en diversas intersecciones del paseo de General Dávila.	
5.406			Proyecto de rehabilitación de las cubiertas del mercado de La Esperanza.	
8.054			Proyecto de ordenación del tráfico y mejora de la seguridad vial en la avenida de los Castros.	
8.119			Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo.	
14.271			Proyecto básico y de ejecución de guardería infantil en calle Gerardo Alvear, polígono de Candina, Santander.	
14.389			Proyecto de carril bici: Pronillo - complejo polideportivo municipal de la Albericia.	
14.490			Proyecto de mejora y ampliación del carril bici en el paseo marítimo. tramo: muelle de Maura a playa de la Magdalena.	
14.669			Proyecto de recuperación y puesta en valor del monumento histórico de la "Fuente de Cacho" y su entorno.	
14.812			Proyecto de red wifi de última generación en las sedes municipales.	
14.895			Proyecto de red wifi de última generación en los centros cívicos y culturales.	
22.054			Proyecto de ejecución de campo de fútbol en el Sector 3 – Peñacastillo - Santander.	
22.153			Proyecto de construcción de pista de skate en el parque Doctor Morales de Santander.	

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Cantabria				
--	Santander	Inversión	22.253	Proyecto de seguridad vial mediante la ejecución de reductores de velocidad en calles del término municipal de
			22.452	Proyecto de rehabilitación y conservación de monumentos urbanos en Santander.
		Social	301.277	Programa de actuación de impartición de cursos de especialidades musicales de grado medio en el Conservatorio Municipal "Ataúlfo Argenta".
			301.283	Programa de actuación de conservación, mantenimiento y vigilancia de centros escolares públicos – gasto corriente.
Castilla y León				
Valladolid	Valladolid	Inversión	2.460	Obras para la renovación y remodelación del alumbrado público exterior de edificios monumentales para impulsar el ahorro y la eficiencia energética, instalando luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo.
			2.469	Instalación de luminarias de elevado rendimiento y lámparas de bajo consumo en el alumbrado ornamental de monumentos del casco histórico de Valladolid.
			2.482	Acondicionamiento y equipamiento de local municipal de Calle Salon de Abadengo, nº 3 para la creación de la Agencia de Inovación y Promoción Económica de Valladolid.
			2.530	Rehabilitación y mejora de eficiencia energética del Teatro Calderón.
			3.179	Sustitución de ventanas en el Colegio Público Alonso Berruete.
			3.184	Sustitución de ventanas en el Colegio Público García Lorca.
			3.354	Remodelación de playas en piscina climatizada de Ribera de Castilla.
			3.359	Remodelación de vestuarios en piscina climatizada de Huerta del Rey.
			3.378	Construcción de cerramiento de pabellón para hockey en canterac.
			3.381	Instalación solar térmica en polideportivo Pisuega.
			3.396	Mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y ajuste de fucionalidades del centro de personas mayores Delicias.
			3.401	Mejora de eficiencia energética del centro de formación para el empleo.
			3.456	Mejora de la eficiencia energética del Centro de Personas Mayores Puente Colgante.
			3.467	Rehabilitación del Centro Social Segundo Montes.
			3.520	Ampliación de la red de hidrantes para incendios (2ª fase) y mallado de redes de abastecimiento.
			3.542	Nuevas infraestructuras para recogida y gestión de residuos sólidos urbanos. 2ª fase.
			3.553	Renovación y mejora de las redes de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público de la Calle Rosario Pereda.
			3.716	Mejora de sanemaiento y abastecimiento de la Calle Pilarica.
			5.201	Construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en naves antiguo matadero.
			5.805	Aislamiento térmico-acústico en salón de actos de Centro Civico Rondilla.
			13.310	Ampliación del depósito de agua potable del Cerro de San Cristóbal.
			13.355	Renovación de instalaciones de alumbrado exterior en plaza de San Bartolomé.
			13.396	Renovación de intalaciones de alumbrado público en la calle Puente Juan de Austria.
			13.630	Renovación de instalaciones de alumbrado exterior en calles de la zona de Nicolás Salmerón.
			14.240	Actualización instalaciones estadio José Zorrilla.
			14.322	Implantación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.
			14.418	Implantación de la carpeta ciudadana y portal de participación ciudadana.
			14.489	Implantación del registro electrónico.
			16.599	Adecuación de salas de la antigua escuela de magisterio para su uso como centro de estudios musicales.
			16.692	Construcción de un cibercentro.
			18.338	Desarrollo e implantación de la tarjeta de movilidad de Valladolid.
			18.427	Actuaciones de mejora de la movilidad e incremento de la seguridad vial mediante tecnología de control del tráfico.
			18.500	Conexión tecnológica de centros públicos de gestión de movilidad y transporte en la ciudad de Valladolid.
			20.963	Proyecto de suministro de equipamiento para la implantación de la oficina portátil de movilidad sobre PDA y terminales en vehículos.
			22.503	Adecuación de instalación de climatización en centro civico zona sur.
			25.348	Valladolid areas wifi.
		Social	301.980	Programa de mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal. Gastos corrientes en bienes y servicios.
			301.990	Programa de escuelas infantiles.Gastos corrientes en bienes y servicios.
			301.997	Programa apoyo educativo a los colegios de Valladolid. gastos corrientes en bienes y servicios.

Anexo III - Apartado 3

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Castilla y León				
Valladolid	Valladolid	Social	302.008	Programa especial de insercción laboral para colectivos con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo en el municipio de Valladolid. Gastos de personal.
			302.018	Programa especial de insercción laboral para colectivos con especiales dificultades de incorporación al mercado de trabajo en el municipio de Valladolid. Gastos corrientes en bienes y servicios.
			302.033	Programa de actuaciones en materia de prevención en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención de la violencia de género en la ciudad de Valladolid. Gastos de personal.
			302.212	Programa de actuaciones en materia de prevención de drogas en la ciudad de Valladolid. Gastos de personal.
			302.304	Programas de actuaciones en materia de prevención de la dependencia para personas mayores en la ciudad de Valladolid. Gastos de personal.
			302.324	Programas de actuaciones en materia de prevención de la dependencia para personas mayores en la ciudad de Valladolid. Gastos corrientes en bienes y servicios.
Castilla-La Mancha				
Ciudad Real	Ciudad Real	Inversión	2.042	Centro de control y gestión de tráfico.
			2.231	Renovación de red de abastecimiento en avda. de la Mancha y vda. de los Descubrimientos de América.
			3.288	Salón social en Playa del Vicario.
			4.178	Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en c/ Calatrava de Ciudad Real.
			4.777	Centro integral de acogida de animales domésticos.
			5.461	Movilidad sostenible urbana de los accesos ctra. de Toledo y creación de un área deportivo-saludable para la familia.
			5.472	Centro lúdico-deportivo Jose María de la Fuente.
			5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino.
			9.978	Participación ciudadana on line.
			10.207	Renovación red abastecimiento calle Virgen de la Estrella y calle Alamillo Bajo de Ciudad Real.
		Social	301.185	Gasto corriente para servicios de limpieza, electricidad, combustible y reparaciones ordinarias para los colegios públicos municipales y alquiler edificio Concejalía Educación.
Toledo	Toledo	Inversión	4.087	Renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en la urbanización Vistahermosa 2 en la ciudad de Toledo.
			4.112	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del parque Nara en la ciudad de Toledo.
			4.258	Proyecto de ampliación y mejora de la eficiencia energética y de la movilidad de las instalaciones de tráfico de la ciudad de Toledo.
			4.303	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la iluminación artística de la Puerta de Bisagra de Toledo.
			4.415	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del Parque Escolar en la ciudad de Toledo.
			4.763	Obras de protección y conservación del patrimonio paisajístico de arbolado y de pequeñas zonas ajardinadas en zona suroeste del municipio de Toledo (Toledo).
			4.788	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del parque de los Alcázares en la ciudad de Toledo.
			4.856	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la iluminación artística de la catedral de Toledo.
			5.977	Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo.
			6.053	Proyecto de protección y conservación paisajística de la pza. Antonio Machado y del paseo Alberto Sánchez. fase I.
			6.121	Proyecto de protección y conservación paisajística de la mediana de la avenida del Madroño.
			6.916	Proyecto de protección y conservación paisajística de la ronda del Arroyo.
		Social	301.414	Programa de prestación de servicios para la sostenibilidad de centros públicos de educación infantil y primaria.
Cataluña				
Barcelona	Barcelona	Inversión	2.325	Implementación de sistemas de pago telemático.
			2.329	Almacenaje en disco.
			2.347	Mejora acceso electrónico del ciudadano. Ley 11/2007 de 22 de junio.
			2.353	Refuerzo de la calidad del software de la administración electrónica.

Anexo III - Apartado 3

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto			
Cataluña							
Barcelona	Barcelona	Inversión	2.355	Adquisiciones de servidores Java P570 series.			
			2.564	Obras de construcción nueva red de RSU c/ Cristobal de Moura.			
			2.595	Reatado de recogida neumática de residuos en Pueblonuevo.			
			2.656	Desdoblamiento central de tratamiento de RSU Barrio de Sant Martí			
			2.665	Obras de soterramiento de líneas. Plan prevención de incendios forestales.			
			2.676	Obras de adecuación de nuevos corredores prioritarios del transporte público.			
			2.695	Instalación semáforos inteligentes corredor verde Parc del Port.			
			2.703	Remodelación del mercado de Sants.			
			2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats.			
			2.717	Rehabilitación museo Ciencias Naturales			
			2.750	Remodelación del mercado del Ninot			
			2.760	Obras ampliación del punto verde del Fórum y su conectividad con futuro almacén de residuos del zoo marino.			
			2.797	Construcción guardería Pujades/Josep Pla + doble línea.			
			3.062	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales la Corunya.			
			3.119	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales Salvador Mundi.			
			3.128	Construcción guardería Aurora.			
			3.136	Construcción guardería els Llorers y reforma ampliación y mejora de polideportivo.			
			3.141	Construcción guardería Tàber. Reforma, ampliación y mejora.			
			3.153	Construcción guardería Perú.			
			3.172	Construcción guardería Font de Fargas. reforma, ampliación y mejora.			
			3.185	Rehabilitación vestuarios del CE Júpiter.			
			3.211	Obras de mejora en seguridad vial en los túneles Dante y Ronda del Mig.			
			3.223	Obras de adecuación de las gradas del campo de futbol de la Satalia.			
			19.569	Actuación del plan energético de Barcelona.			
			19.633	Reforma, ampliación y mejora centro cultural "Antigua Fábrica Phillips"			
			19.713	Rehabilitación y mejora de 12 fuentes ornamentales.			
			19.732	Obras alcantarillado c/ Budellera.			
			28.053	Obras de instalación de sistemas de video interfonía digital en edificios.			
			28.064	Obras de reforma para ubicación centro de divulgación y consulta de libros y documentos en el Estadio Lluís Companys.			
			28.127	Obras de renovación de instalaciones eléctricas para ahorro energético en dependencias municipales.			
			30.122	Restauración y mejora de la cubierta y pared de las alas SE y SW alrededor del patio del Castell de Montjuic.			
			30.165	Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants.			
			30.211	Conexión del edificio Dhub a la red urbana de frio y de calor (DH&C) para su climatización.			
			30.247	Infraestructura de adecuación medioambiental del transporte ferroviario convencional al entorno urbano en la entrada a la estación de Sants.			
			30.464	Obras de construcción del Hogar de Ancianos y Centro de Jóvenes Folch i Torres del Raval.			
			30.582	Obras de adecuación zona de aparcamiento del histórico "Parc de la Unitat"			
			30.597	Reforma, ampliación y mejora edificio c/ Almogàvers, 165 para ubicación vivero empresas.			
			30.619	Obras de instalación de nuevo alumbrado público en zonas A y B de la Montaña de Montjuic.			
			30.847	Obras de mejora de la seguridad vial en el túnel de La Rovira.			
			30.868	Construcción Escola Patronat Domènech.			
			30.952	Obras de instalación sistema de recogida neumática de residuos Poblenou sector vo_[13+14]: R.Turó, Lope Vega.			
			Social			304.236	Servicio de instalación y mantenimiento de unidades de teleasistencia para personas dependientes.
						304.336	Guarderías municipales.
						304.341	Conservatorio de grado profesional de música.
						304.346	Escuelas de música de 3 a 18 años.
						304.420	Centros residenciales de primera acogida para personas sin techo (sujeto a IVA).
			304.432	Centros residenciales de primera acogida para personas sin techo (no sujeto a IVA).			
Tarragona	Tarragona	Inversión	7.336	Implantación y desarrollo del canal de comunicación sede electrónica para la modernización tecnológica de la administración. Ley 11/2007.			

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Cataluña				
Tarragona	Tarragona	Inversión	9.739	Ejecución de Casa de los Jubilados San Pedro y San Pablo.
			15.518	Nueva sede del Centro de la Imagen y Gestión Electrónica de Documentos.
			15.601	Conexión anillo norte y anillo sur fibra óptica.
			16.892	Regeneración paisajística del entorno del camino de La Coma.
		Social	301.488	Centro Municipal de Formación de Adultos Forum.
			301.489	Escuela Municipal de Música.
			302.197	Guarderías municipales de gestión indirecta.
Comunitat Valenciana				
Valencia	Valencia	Inversión	3.879	Proyecto de protección y conservación del patrimonio histórico de los jardines de la Gran Vía del Marqués del Turia.
			3.921	Proyecto de protección y conservación del patrimonio histórico de los jardines de la Gran Vía de Fernando el Católico.
			3.947	Recuperación jardines y paseos históricos en jardines de Monforte.
			3.960	Reconstrucción estructural en Casa Consistorial , zona recayente a la calle de la Sangre.
			3.981	Polideportivo Quatre Carreres (Ciudad del Rugby).
			4.005	Polideportivo Naves de Cross.
			4.020	Remodelación del polideportivo de Benimaclet.
			4.040	Construcción escuela infantil calle General Urrutia/Antonio Sacramento/Escritor Rafael Ferreres.
			4.060	Construcción escuela infantil en el barrio de Sant Pau/avda. Pío Baroja.
			4.083	Rehabilitación del edificio sede actual de la Universidad Popular en calle Arabista Ambrosio Huici s/n.
			4.099	Intervención arqueológica en Alquería del Moro.
			5.818	Desarrollo huertos urbanos en La Torre (Sociópolis).
			5.832	Obras de rehabilitación de las alquerías ubicadas junto a camino Barraquetes de la Lluna (Benicalap) y Barraca camino Cotofío y Alquería de Coca (La Torre).
			5.889	Centro de Juventud, Universidad Popular y Museo de la Huerta en el antiguo balneario Mar Azul (Nazaret).
			5.896	Construcción de Centro Social Nou Moles.
			5.906	Construcción Centro Social Patraix.
			5.922	Centro de Mayores Benicalap (Jubiocio).
			5.931	Infraestructuras de mejora en centros educativos municipales: medidas correctoras contra la contaminación acústica.
			5.942	Extracción de residuos sólidos sumergidos y restauración de zonas degradadas del Lago de l' Albufera. IIª fase.
			5.953	Obras de nueva biblioteca municipal en el barrio de Benicalap.
			5.962	Obras para la regulación de flujo centralizada en las instalaciones de alumbrado público de la zona norte de Valencia.
			5.970	Obras para la regulación de flujo centralizada en las instalaciones de alumbrado público de la zona sur de Valencia.
			5.986	Obras para la eficiencia y el ahorro energético en los Puentes de las Glorias Valencianas, Monteolivete y Astilleros y en los distritos de Zaidía, Poblados Marítimos, Benimaclet, Torrefiel-Orrriols y Benicalap.
			8.299	Equipamiento tecnológico para salas de edición de vídeos, audio, fotos, platos fotográficos y biblioteca/mediateca con destino al centro de producción artística para jóvenes.
			8.333	Equipamiento tecnológico del centro de exposiciones y de formación para jóvenes creadores.
			8.479	Mejora de la red de alcantarillado en los barrios de Safranar, Favara y Sant Isidre.
			8.491	Instalación de semáforos led's en los accesos a los pasos inferiores.
			10.053	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje Hermanos Maristas y la intersección Justicia-Ciudadela, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.
			10.086	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje calle san Vicente, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.
			10.110	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje de la avenida de Aragón, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.
			10.125	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje avenida Ausias March, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.
			10.142	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje avenida Cortes Valencianas, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto		
Comunitat Valenciana						
Valencia	Valencia	Inversión	10.183	Sistema para la gestión de la programación del servicio de flota municipal de transporte urbano.		
			10.202	Gestión automática de la información del servicio urbano de la flota municipal de autobuses "datawarehouse".		
			10.255	Mejora de los índices de disponibilidad de la flota de autobuses del servicio municipal de Valencia.		
			10.738	Suministro e instalación en semáforos, de dispositivos sonoros para invidentes, accionados mediante mando a distancia en la calle San Vicente-Marvá y otros.		
			12.358	Edificio multiusos en calle Alfahuir-Emilio Baro.		
			12.424	Licencias de soporte a la modernización del sistema económico financiero municipal.		
			12.451	Gestión unificada ficheros norma 34.		
			12.513	Servicios de mejora de la infraestructura de red.		
			12.564	Aseguramiento de la calidad de servicios electrónicos municipales.		
			12.587	Aseguramiento de la disponibilidad 24*7 de sistemas críticos municipales.		
			12.778	Renovación de equipamiento del proyecto "Valencia ya".		
			14.816	Reforma y adecuación de la Biblioteca Municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach).		
			27.058	Mejora de la red de alcantarillado en los barrios de Tendetes y Calvari.		
			Social	302.534	Gastos de personal para la gestión educativa del servicio de educación.	
				302.536	Gastos corrientes relativos al servicio de limpieza destinados a centros públicos docentes de la ciudad de Valencia.	
				302.538	Gastos corrientes para el mantenimiento, conservación y adecuación de centros públicos docentes de la ciudad de Valencia.	
			Extremadura			
		Badajoz	Mérida	Inversión	620	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en la zona de "El Barrio".
					627	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la zona de San Albin.
					632	Construcción red de saneamiento, canalización de red de fibra óptica y mejora de accesibilidad de la Ciudad Deportiva de Mérida.
634	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en barriada María Auxiliadora.					
1.701	Construcción de edificio para centro de servicio socio cultural en zona deportiva de La Corchera.					
1.705	Reforzamiento y adecuación de señalización de vías preferentes y glorietas.					
1.712	Adecuación del entorno escolar seguro.					
1.785	Cubrición de pista deportiva en barriada María Auxiliadora.					
1.787	Cubrición de pista deportiva en bda San Andrés.					
1.792	Control y gestión automática de acceso de vehículos a zonas peatonales.					
1.793	Mejora de redes de saneamiento y de drenaje en varias zonas.					
1.836	Proyecto de implantación del centro procesador de datos, tecnología Green it.					
5.726	Aula abierta de sostenibilidad en el parque "Vasco de Gama".					
10.778	Mejoras del Centro Deportivo "El Prado".					
Social	302.565				Programa de gastos de personal de servicios sociales.	
	302.573			Programa de gastos de personal de educación.		
Galicia						
Pontevedra	Vigo	Inversión	9.292	Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y dependencias municipales.		
			9.343	Reforma y adecuación del auditorio municipal de Castrelos.		
			9.432	Mejoras de las instalaciones deportivas del campo de futbol de Sta Mariña.		
			9.460	Renovación de una climatizadora e instalación de paneles solares en la piscina municipal de Las Traviesas.		
			9.497	Construcción de un parque deportivo en Barreiro.		
			9.526	Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca.		
			9.549	Proyecto de renovación de las redes de servicios de aguas y actuaciones de conservación en el entorno de la colegiata de Vigo ubicada en el casco histórico de la ciudad.		
			9.566	Rehabilitación do entorno do cruceiro Vello de Bouzas.		
			9.589	Rehabilitación del entorno de la plaza Diego Santos y renovación de las redes de saneamiento y red separativa de aguas.		
			9.610	Proyecto de renovación de las redes de suministro de agua y renovación del alumbrado público para la mejora energética en en entorno de a subida O Castelo.		

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto		
Galicia						
Pontevedra	Vigo	Inversión	9.751	Creación de áreas etnoarqueológicas mediante una puesta en valor de los bienes patrimoniales de las parroquias de Candean, Zamanes y Saians en Vigo.		
			11.955	Proyecto de instalación de red separativa de pluviales, renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y mejora de la eficiencia lumínica en las calles Doctor Cadaval (entre Porta do Sol y López de Neira), Lugo y Perú.		
12.093	Proyecto de instalación de red separativa de pluviales, renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y mejora de la eficiencia lumínica en la calle López Mora, entre José Frau Ruíz y Camelias.					
12.140	Proyecto de instalación de red separativa de pluviales, renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento, mejora de la eficiencia lumínica y mejora de la seguridad vial en el entorno de la calle Celso Emilio Ferreiro.					
12.176	Proyecto de instalación de red separativa de pluviales, renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y mejora de la eficiencia lumínica en la calle Pizarro , entre plaza Isabel la Católica y Urzáiz.					
12.229	Proyecto de instalación de red separativa de pluviales, renovación de las redes de abastecimiento, saneamiento y mejora de la eficiencia lumínica en la calle Pi y Margall, entre Paseo de Alfonso XII y Chile.					
13.251	Proyecto de protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico de los jardines de Pereiró.					
13.277	Proyecto de protección y conservación del patrimonio histórico y paisajístico de los jardines del Castro.					
13.878	Proyecto de construcción, adecuación y mejora de centros de servicios sociales, sanitarios, culturales y deportivos en la Alameda de Bembrive.					
22.984	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la escuela infantil de la calle Tomás A. Alonso.					
23.052	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la escuela infantil de la calle Casiano Martínez.					
Social			301.816	Plan de igualdad de oportunidades.		
			301.823	Servicio de limpieza de los colegios públicos de Vigo.		
		301.827	Escuela Municipal de Música.			
		301.832	Programas Educativos: Arte en el Aula, Animación a la Lectura, Vigo Activitis, Huertos Escolares.			
		301.838	Programa de intervención familiar.			
		301.840	Programa de ayuda en el hogar.			
		301.845	Centros de día.			
		301.848	Programa de inmersión en lengua inglesa.			
		301.854	Programa Vigo por dentro.			
		303.349	Escuelas infantiles municipales Atalaia-Teis, Costeira-Sainans, Santa Marta-Casco Vello, Santa Cristina-Lavadores.			
		Illes Balears				
		--	Palma de Mallorca	Inversión	12.366	Corredor verde del frente marítimo de Palma.
					15.313	Proyecto de saneamiento urbano de la zona de Lavileta entre calle Matamusinos y Cami del Reis.
					15.333	Proyecto de renovación de red de agua potable en la zona de Camp Redó.
					15.415	Mejora urbana y creación del eje cívico de Santa Catalina. calle Fábrica, desde av. Argentina hasta c/ Conde de Barcelona.
					15.420	Sótanos y galerías subterráneas para infraestructuras e instalaciones del complejo Espai Weyler y consolidación, estructuras y nuevos accesos de la casa antigua.
					15.422	Centro para servicio de acogida y promoción social (SAPS)
		15.485	Repavimentación, cerramiento y mejoras en instalación de calefacción del colegio público Marian Aguiló y reposición de pista deportiva en el colegio público Joan Capó.			
		15.494	Repavimentación y cerramiento del colegio público Jafuda Cresques y sustitución de carpinterías exteriores de los colegios públicos Felip Bauçà y Gabriel Vallseca.			
		15.574	Dotación de tags rfid para identificación de mobiliario RSU y limpieza viaria, terminales de mano para gestión de incidencias con módulo de comunicación GPRS, GPS y lectura RFID, sensores volumétricos de llenado para mobiliario RSU.			
		15.576	Dotación de un sistema de hardware y software para la creación de un centro de control y proceso de datos para la gestión sostenible de RSU y limpieza viaria.			
		15.593	Dotación terminal de incidencias embarcado, sistema de comunicaciones GPRS, GPS y arcos de lectura RFID, a los vehículos de RSU y limpieza viaria.			
		15.617	Desarrollo y puesta en marcha de un geoportal de información urbanística.			

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Illes Balears				
--	Palma de Mallorca	Inversión	15.624	Modernización del sistema mainframe de l'Ajuntament de Palma y su interconexión con los servidores de administración electrónica.
			19.233	Construcción de edificio asistencial intergeneracional para personas mayores y jóvenes.
			19.264	Consolidación patrimonial de la nave N4, p1 y bloque 4 del antiguo conjunto fabril de Can Ribas.
			19.294	Proyecto de un polideportivo en Son Ferriol – 2da fase.
			19.359	Proyecto de adaptación de las infraestructuras urbanas de movilidad, agua potable, alumbrado público y recogida de rsu de un tramo de la calle Archiduque lus Salvador a los requisitos de eficiencia energética y sostenibilidad del Rdl 13/2009.
			19.383	Proyecto de implantación de un sistema de bicicleta pública en Palma.
			19.408	Instalación de pantallas informativas en las paradas de la EMT.
			19.430	Reforma, adecuación y mejora del vivero de empresas de la calle Sant Angústí núm. 14 y locales de negocio del Paseo por la Artesanía.
			27.780	Creación de una "zona 20" en el barrio de la Soledat.
			27.799	Anillo verde Parc de les Vies.
			27.820	Centro de día Son Cladera.
			27.990	Proyecto de implantación de escuelas de naturaleza para su uso como huertos urbanos en todos los distritos de la ciudad de Palma.
		Social	303.096	"Programa èxit d'orientació i suport a l'estudi.
			303.111	Servei municipal de neteja als centres escolars i preescolars públics de Palma.
			303.114	Servei municipal de porteria als centres escolars de l'Ajuntament de Palma.
			303.119	Servicio de ayuda a domicilio.
			305.597	Servicio de comida a domicilio.
La Rioja				
--	Logroño	Inversión	3.891	Adecuación y adaptación a parque natural forestal del Parque de los Enamorados.
			3.986	Puesta en marcha de un centro de control para policía local.
			4.930	Centro de educación infantil El Arco.
			4.948	Centro de educación infantil El Cubo.
			4.961	Centro cívico en Yagüe.
			4.973	Reforma parcial colegio universitario.
			5.321	Renovación del colector de saneamiento de la calle Chile, segunda fase.
			8.351	Reutilización de aguas para riego sostenible de los parques y jardines de la ciudad de Logroño.
			20.677	Rehabilitación vestuarios y estructura general polideportivo del colegio Doctor Castroviejo.
			20.728	Rehabilitación pista polideportiva y frontón barrio de Yagüe.
			20.830	Implantación de sistema de control de accesos a la calle Bretón de los Herreros mediante dispositivos de lectura de matrículas.
			20.933	Sustitución luminarias de alumbrado exterior en varias calles de la ciudad.
			21.029	Ampliación y mejora de infraestructura para el punto limpio.
			30.205	Ampliación y conservación de la masa forestal en el corredor del Ebro a su paso por la ciudad de Logroño.
			30.239	Recuperación y mejora de jardines históricos de Logroño.
		Social	301.905	Servicio de atención domiciliaria.
			303.403	Atención de urgencias sociales y mujeres víctimas de malos tratos.
			303.953	Guardería municipal.
Madrid				
--	Alcalá de Henares	Inversión	3.930	Migración de los circuitos actuales a circuitos de conexión de ancho de banda con el núcleo de la red ubicado en el palacio consistorial y sus diferentes dependencias.
			3.964	Centros municipales de acceso a internet estaciones wifi y equipamiento en juntas de distritos y centros cívicos y juveniles.
			4.103	Adquisición de equipos de impresión para los diferentes servicios municipales.
			5.149	Proyecto de obras para reducción accidentes mediante rotonda y reorg. del tráfico en confluencia av. Madrid, Demetrio Ducas y otras.

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Madrid				
--	Alcalá de Henares	Inversión	5.180	Proyecto de obras para ahorro y eficiencia energética en alumbrado público mediante la sustitución de luminarias de menor rendimiento energético por luminarias de mayor rendimiento energético e inclusión de reductor de flujo y de centro de mando.
			5.203	Proyecto de obras para ahorro y eficiencia energética mediante sustitución de luminarias por luminarias solares en Parque Sementales.
			5.320	Vallado del CEIP Dulcinea, sito en la calle Cuesta de Teatinos, nº 10.
			5.564	Rehabilitación del hospital de Antezana para residencia de mayores. calle Mayor, 46
			5.570	Construcción Centro Mayores los Pinos, calle del Chorrillo c/v Ronda Padre Soler. Incluye equipamiento.
			5.580	Reformas en el Centro Ocupacional "El Molino" sito en antigua carretera de Camarma al Molino s/n.
			5.583	Adecuación del Centro Cultural Gilitos . Calle Padre Llanos.
			5.585	Auditorio del Centro Cultural Gilitos. Calle Padre Llanos.
			7.002	Receptora de gas y transformación de cuartos de calderas a gas natural del CEIP Ciudad del Aire.
			7.110	Soterramiento centro de transformación eléctrico en c/ Cerro Castillo y Alcor.
			7.333	Construcción de nuevo edificio de vestuarios del campo de fútbol A.D. Naya sito en calle Belvis del Jarama.
			7.393	Adecuación de la antigua fábrica Gal y centro de recepción de visitantes. Avenida de Madrid y calle Austria.
			7.750	Reforma Taller Ocupacional Nuestra Señora de Belén, calle Nuestra Señora de Belén nº 34.
			10.020	Adecuación y mejora del Centro Cultural Paco de Lucía. Calle Nuestra Señora del Pilar s/n. Incluye equipamiento.
			12.187	Construcción de nuevas vías ciclables en Alcalá de Henares. Fase 2ª.
			15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera.
			26.397	Reforma de pista de tenis para construcción de dos pistas de padel en la Ciudad Deportiva El Juncal de Alcalá de Henares.
			27.428	Construcción de islas ecológicas soterradas.
		Social	300.770	Proyecto de integración laboral en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares para personas con discapacidad psíquica.
			300.771	Información general y prevención para la salud para personas mayores de Alcalá de Henares.
			300.772	Mantenimiento de 9 centros municipales de mayores, dependencias de la concejalía de mayores y XXVI Semana del Mayor.
			300.773	Programa general de actividades y envejecimiento satisfactorio.
			300.774	Actuaciones de la concejalía de educación en materia educativa: gastos corrientes en bienes y servicios.
			300.776	Actuaciones de la Concejalía de Educación: personal.
	Madrid	Inversión	958	Almacenamiento electrónico de documentos.
			959	Rehabilitación y adecuación de un edificio en Arganzuela para centro expositivo de arte contemporáneo
			960	Construcción colector aliviado Vicalvaro i
			963	Adecuación de teatro municipal y anejos en patio sur de Conde Duque.
			973	Plataforma de interoperabilidad entre sistemas.
			974	Recuperación paisajística del entorno norte del monumento histórico Puente de Toledo.
			977	Rehabilitación de las calderas del antiguo matadero municipal para centro de arte cinematográfico.
			978	Construcción de un centro de atención social a mujeres, inmigrantes y personas sin hogar. C/ Bravo Murillo, 133.
			981	Creación de un centro de control de alumbrado público e integración de los centros de control de galerías y túneles. Integración elementos de seguridad de los túneles de Azca.
			983	Nueva infraestructura de almacenamiento de aguas pluviales del Arroyo de los Migueles.
			985	Mejoras en el edificio y accesibilidad en el centro municipal de mayores de Villa de Vallecas.
			987	Construcción de la pasarela peatonal y ciclista entre el barrio de Legazpi y la avda. del Manzanares en el nudo sur.
			988	Recuperación de la zona verde catalogada "Via de acceso ajardinada al Puente de Toledo".
			989	Registro electrónico de solicitudes, escritos y comunicaciones de los ciudadanos
			994	Rehabilitación de la hemeroteca municipal en crujía norte del Conde Duque.
			996	Nuevo sistema unificado de pago con tarjeta.
			998	Rehabilitación del centro de atención social de acogida San Isidro. Paseo del Rey, 34.
			1.000	Instalación de un sistema de telecontrol para las instalaciones de alumbrado público.
			1.002	Sistemas generales de saneamiento del sureste de Madrid; nuevas conexiones.
			1.005	Recuperación del talud de la zona verde catalogada "Jardines de Virgen del Puerto".

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Madrid				
--	Madrid	Inversión	1.011	Desarrollo de mapas de riesgo e información para inteligencia policial.
			1.013	Rehabilitación del Archivo de la Villa en patio norte de Conde Duque.
			1.028	Sistemas de información : plataforma de análisis de logs (reportes).
			1.032	Conexión ciclista y peatonal entre la plaza de Legazpi y los equipamientos deportivos y parque del Nudo Sur.
			1.037	Nueva plataforma peatonal y ciclista entre los monumentos de la ribera izquierda del Manzanares norte.
			1.041	Construcción de un centro de servicios sociales. c/ Fuerte de Navidad, 15 c/v c/ Tamarice, 2.
			1.046	Implantación de instalaciones en salas de exposiciones en patio sur de Conde Duque.
			1.048	Nuevos circuitos deportivos para personas mayores en el ambito Madrid Rio
			1.060	Conexión ciclista y peatonal del jardín histórico del Campo del Moro con los bienes culturales del entorno del Puente del Rey.
			1.061	Implantación del sistema de gestión de configuración y cambios.
			1.074	Adecuación funcional del salón de actos culturales en crujía sur de Conde Duque.
			1.082	Rehabilitación de la piscina de verano del polideportivo de la Elipa. Acceso parque de la Elipa, 6.
			1.084	Implantación de sistemas de software libre en Matadero Madrid.
			1.085	Recuperación forestal parque Manzanares Sur.
			1.093	Adquisición de equipos de telecomunicaciones para Intermediae.
			1.111	Rehabilitación y adecuación energética del auditorio en el patio central del edificio Conde Duque.
			1.119	Construcción de un centro de interpretación de la naturaleza e historia del río Manzanares en el parque de la Arganzuela.
			1.125	Obras de reforma del Centro de Servicios Sociales los Yebenes.
			1.127	Nuevo sistema de sugerencias y reclamaciones.
			1.129	Adecuación y reforma del Centro de Mayores y de Servicios Sociales Luis Vives.
			1.149	Rehabilitación de biblioteca pública del barrio de Argüelles en el patio central de Conde Duque.
			1.158	Rehabilitación y renovación de instalaciones centrales del edificio Conde Duque.
			1.169	Obras de mejora para el incremento de la eficiencia energética en la biblioteca municipal calle Sacrament.
			1.178	Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera barrio de la Fortuna, 31 c/v c/ Pinar de San José.
			1.304	Consolidación de edificios en vado de santa catalina destinados a la producción y difusión de artes visuales.
		Social	300.179	Centros de día municipales (empresas).
			300.180	Centros de día (entidades de derecho público o privadas de caracter social).
			300.184	Servicio ayuda domicilio familia (empresas).
			300.187	Servicio ayuda a domicilio personas discapacitadas (empresas).
			300.188	Servicio ayuda domicilio personas discapacitadas (entidades de derecho público y privadas de caracter social).
			300.196	Centro de acogida Calatrava para personas sin hogar.
			300.198	Centros de atención social a mujeres (empresas).
			300.199	Centros de atención social a mujeres (entidades de derecho público y privadas de carácter social).
Navarra				
--	Pamplona	Inversión	3.250	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la Ciudad Deportiva San Jorge.
			3.257	Obras de construcción de edificio destinado a 25 apartamentos tutelados en el barrio de la Milagrosa.
			5.007	Plaza Virgen de la O: restauración del recinto amurallado, paseo de Ronda y plaza.
			15.334	Instalaciones deportivas en Lezkairu.
			17.241	Restauración fortín de San Bartolomé para su reutilización como centro de interpretación de las Murallas de Pamplona.
			17.641	Instalación de reductores de flujo, telecontrol y reforma de varios centros de mando en los barrios de Chantrea-Orvina, San Jorge, Beloso, Il Ensanche, Buztintxuri y Rochapea.
			17.708	Instalación de reductores de flujo, telecontrol y reforma de varios centros de mando en los barrios de Milagrosa, Echavacoiz e Iturrama.
			18.447	Renovación del jardín histórico del paseo Sarasate.
			18.776	Modificación del sistema de riego en zonas verdes de c/ Bartolomé de Carranza.

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Navarra				
--	Pamplona	Inversión	19.530	Implantación de cobertura inalámbrica en diversas zonas de Pamplona.
			19.548	Obras diversas para la mejora del transporte público en Pamplona.
			19.572	Centro municipal de atención a personas sin hogar.
		Social	302.169	Servicio de atención a domicilio: atención de carácter doméstico (transporte de ropa, alimentos y material técnico).
			302.172	Servicio de atención a mujeres y a sus hijos e hijas en situación de dificultad social.
			302.179	Programas de intervención familiar del equipo de atención a la infancia en dificultad social.
			302.199	Programa formativo para alumnos de los colegios de Pamplona.
			302.221	Mantenimiento de colegios públicos de educación infantil y primaria.
			302.226	Servicio de atención a domicilio: prestaciones de carácter personal y atención de carácter doméstico (alimentos).
País Vasco				
Bizkaia	Bilbao	Inversión	195	Obras de renovación y modernización del funicular de Artxanda.
			197	Obras de acondicionamiento de instalaciones del edificio San Agustín incorporando actuaciones de ahorro y eficiencia energética.
			199	Construcción pantalán de vela y remo en la ría de Bilbao.
			200	Mejora movilidad peatonal desde el barrio de Txurdinaga al metro en Bolueta, reforzando su papel de nodo de transporte sostenible.
			204	Conversión en paseo y vía verde de las antiguas líneas de tren, mejorando la accesibilidad en la calle Juan de Antxeta.
			244	Obras de modernización y renovación de las instalaciones escénicas del Teatro Arriaga.
			246	Adecuación y mejora de centros sociales municipales (Centro de mayores en Santutxu).
			249	Mejora movilidad y conexión peatonal mediante ascensor de los barrios de Artazubekoa-Filomena Baldazate a la plaza de Rekalde, reforzando su papel de nodo de transporte sostenible con bilbobus y Renfe.
			251	Recuperación paisajística del paseo del Arenal de Bilbao.
			253	Obras de mejora de accesibilidad e instalación de un proceso de gestión documental en el edificio Aznar.
			254	Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público de los distritos 5, 7 y 8 de Bilbao.
			255	Mejora de eficiencia energética en el alumbrado público en los distritos 1, 2,3 y 4 de Bilbao.
			256	Construcción de centro cultural-educativo en Campo Volantín.
			258	Proyecto de eficiencia energética en edificios municipales.
			289	Proyecto de ejecución para la reforma del mercado de la Peña para su transformación en biblioteca
			295	Reforma del centro municipal del distrito 2, - Uribarri -.
			307	Sustitución de calderas atmosféricas por otras de condensación clase 5, en el grupo Zuatzu de viviendas municipales.
			309	Recuperación del entorno Arnotegi-Ermita de San Roke en el área del pagasarri.
			314	Proyecto de ejecución de cubierta solar fotovoltaica para pistas exteriores en el polideportivo de San Ignacio.
			324	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el polideportivo de San Ignacio.
			325	Construcción de nuevas pistas exteriores de tenis y pádel en el polideportivo de San Ignacio.
			326	Construcción nueva escuela infantil Zankoeta.
			548	Renovación integral de redes saneamiento y pluviales en el barrio de Monte Caramelo.
			552	Renovación integral de redes de abastecimiento de agua y alumbrado del barrio de la Cruz.
			555	Proyecto de optimización de los recursos de agua potable del Ayto. de Bilbao mediante el abastecimiento a los subsectores g-1, g-2, g-3 y g-4 desde el depósito de Begaña.
			558	Renovación integral de redes saneamiento y pluviales en el barrio de Bolueta . Carretera Bilbao Galdakao.
			561	Recuperación de conexiones peatonales y zona de parque entre Masustegi y Basurto, tras el soterramiento de la línea FEVE, bajo criterios urbanizadores de eficiencia energética y ahorro de recursos naturales.
			564	Medidas para la mejora de la captación de aguas pluviales en Gordoniz.
			716	Creación de un portal web público de información geográfica.
			734	Renovación de sistemas de iluminación por otros de mayor eficiencia en los portales propiedad de viviendas municipales.
			747	Nuevo centro de desarrollo musical.
			862	Mejora de las redes de saneamiento y alumbrado público en el barrio de la Peña.

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
País Vasco				
Bizkaia	Bilbao	Inversión	3.076	Obras para la implantación de un servicio de movilidad urbana sostenible de bicicletas mediante instalación de terminales con un sistema informático de gestión automática y control del mismo.
			3.407	Acondicionamiento de la antigua Iglesia de Otxarkoaga para el proyecto CIPEP (centro de innovación en producción escénica profesional).
			5.146	Renovación de red primaria de abastecimiento de agua potable desde Miraflores hasta Pintor Losada en Bolueta.
Ppdo. de Asturias				
--	Oviedo	Inversión	7.100	Construcción de escuela infantil e instalaciones deportivas exteriores en la Florida.
			7.424	Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en la Pixarra.
			7.458	Proyecto de obras de construcción de la fase I de las obras de refuerzo y mejora del abastecimiento de agua potable a la zona oeste del Concejo de Oviedo.
			7.469	Ampliación escuela infantil Dolores Medio.
			7.475	Modernización tecnológica de las infraestructuras y sistemas para la movilidad sostenible y mejora de la seguridad vial.
			7.484	Cubrimiento de la pista deportiva del Colegio Parque Infantil de Oviedo.
			27.667	Obras de mejora y acondicionamiento del Teatro Campoamor.
			28.390	Cubrimiento de pista deportiva y adecuación de la explanada del Colegio de las Campas.
		Social	301.399	Programa de conservación y mantenimiento de colegios públicos y escuelas infantiles.
Región de Murcia				
--	Murcia	Inversión	153	Integrador de comunicaciones de radio analógica, radio digital tetra y telefonía para la policía local de Murcia.
			154	Suministro de cuatro puestos de despacho para operadores de comunicaciones de sala en la policía local de Murcia.
			156	Suministro de estación base tetra para ampliación de cobertura en la red de comunicaciones de la policía local de Murcia.
			157	Suministro de aplicación de grabación de mensajes de datos cortos y estado para comunicaciones de la policía local de Murcia.
			383	Instalación de señalización informativa y orientativa en las principales intersecciones de la ciudad.
			384	Instalación subterránea de contenedores RSU y selectiva de carga en Murcia y pedanías.
			407	Mejora de la seguridad vial y movilidad sostenible urbana mediante gestión, control y regulación del tráfico urbano en Murcia.
			410	Construcción de instalaciones de fútbol-7 y padel en el Palmar, Murcia.
			413	Construcción del centro cultural municipal de Guadalupe, Murcia.
			415	Construcción del centro social municipal en Rincon de Seca, Murcia.
			418	Cosntrucción del centro municipal para jóvenes en el Palmar, Murcia.
			419	Construcción del centro social municipal del barrio del Progreso, Murcia.
			437	Rehabilitación del centro municipal multifuncional Garcia Alix en Murcia.
			763	Renovación y mejora de alumbrado público en avda. Abenarabi de Murcia.
			775	Consultorio de atención primaria de la Albatalla y la Arboleja en Murcia.
			780	Instalación en cubiertas de edificios municipales del oeste del municipio de Murcia, de plantas de energía solar fotovoltaica.
			785	Instalación en cubiertas de edificios municipales del este del municipio de Murcia, de plantas de energía solar fotovoltaica.
			801	Proyecto de seguridad vial consistente en la reforma geométrica de la intersección de la carretera de Espinardo, con la avda. Miguel de Cervantes, avda Teniente Montesinos y senda de Granada, Murcia.
			803	Proyecto de seguridad vial consistente en la reforma geométrica de la intersección de la calle Mayor de el Palmar, con la avda. Primero de Mayo (MU301A), Avda. de las Palmeras y Avda. de los Rosales, Murcia.
			806	Proyecto de seguridad vial consistente en la reforma geométrica de la intersección de la carretera de la Alberca (MU302) con la avenida Primero de Mayo (MU301A), Murcia.
			1.644	Cosntrucción de saneamiento en Carril Casinos y otros, Torreaguera, Murcia
			1.648	Construcción de saneamiento en Carril Perdidos, el Palmar, Murcia.
			1.650	Construcción de saneamiento en Carril Pino, Casillas y Puente Tocinos, Murcia.
			1.654	Construcción de saneamiento en Camino Mundo Nuevo, Monteagudo, Murcia

MUESTRA DE PROYECTOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proy.	Código proy.	Denominación proyecto
Región de Murcia				
--	Murcia	Inversión	1.658	Construcción de abastecimiento y saneamiento en Carril Ruices, Algezares, Murcia.
			1.660	Construcción de saneamiento en Vereda de la Barca y Rincon de los Cobos, el Raal, Murcia.
			1.662	Construcción de saneamiento en Carril Zambrana y otros, barrio del Progreso, Murcia.
			1.758	Cerramiento pista polideportiva en el C.P. Puente Doñana, la Albatalia, Murcia
			1.759	Cerramiento pista polideportiva en el C.P. Escultor Salzillo, San Gines, Murcia.
			1.761	Construcción de pabellón polideportivo en los Dolores, Murcia.
			5.425	Suministro e instalación de dos ordenadores en cluster como servidor central de bbdd.
			5.434	Centro de iniciativas municipales, Murcia
			5.441	Rehabilitación del centro municipal de El Palmar, Murcia.
			5.446	Adecuación y mejora en el Auditorio de Beniajan, Murcia.
			5.452	Ejecución del centro social del barrio de la Azacaya, Beniajan, Murcia.
			5.456	Ampliación del Centro Social de Llano de Brujas, Murcia.
			5.459	Ejecución de vestuarios en Llano de Brujas, Murcia.
			5.469	Ejecución carril bici mota izquierda rio Segura (fica-hasta fin límite término municipal de Murcia), Murcia.
			5.477	Adecuación y mejora del CEIP Mariano Aroca, Murcia.
			6.160	Construcción del centro social municipal de Lobosillo, Murcia.
			10.688	Suministro e instalación de equipamientos microinformáticos para el Ayuntamiento de Murcia.
			10.737	Red corporativa de banda ancha con tecnología Wimax para conectar edificios municipales y extensión de los espacios wifi en el municipio de Murcia.
			10.768	Ejecución carril bici desde biblioteca regional hasta Zarandona, Murcia.
			11.368	Pabellón Cagigal, Murcia.
			11.411	Centralización de las automatizaciones de riegos en jardines margen derecha Huerta de Murcia, sector 1.
		Social	300.529	Prestación del servicio de conservación y mantenimiento de centros de educación infantil, primaria y especial de Murcia, ciudad.
			300.537	Servicio de suministro de gasoleo C para calefacción en centros de educación infantil, primaria y especial de Murcia y pedanías.
			300.538	Servicio de limpieza en centros de educacion infantil, primaria y especial de Murcia y pedanias
			300.539	Servicio de ayuda a domicilio de Murcia
			300.542	Prestación del servicio de actividades sociosanitarias de los centros municipales de estancias diurnas de Murcia.
			300.605	Servicio de poda, transporte de ramas y tratamiento fitosanitario de arboles en centros de educación infantil, primaria y especial de Murcia y pedanías.

ANEXO IV

Muestra de expedientes

MUESTRA DE EXPEDIENTES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proyecto	Código Proyecto	Denominación proyecto	
Andalucía					
Córdoba	Córdoba	Inversión	7.404	Centro de salud en Encinarejo, (Córdoba).	
			9.721	Integración del espacio natural del Parque Cruz Conde en el casco urbano de Córdoba.	
			10.466	Implantación de sistema de información en parada de la gestión automática de tiempos de espera en el transporte colectivo urbano de Córdoba.	
			10.479	Proyecto de ejecución del nuevo fondo sur del estadio municipal "El Arcángel" y de dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular.	
			18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en C/Paja nº 4.	
			19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias municipales.	
			19.411	Proyecto de escuela de participación y banco de recursos en antiguo cuartel de Lepanto.	
		Social	304.996	Atención a personas en situación de dependencia.	
			305.015	Programas educativos municipales.	
Málaga	Málaga	Inversión	10.039	Centro social Sociedad Federada de Sordos C/ Rayito Lagunillas.	
			10.198	Parque urbano y skate park del Arroyo del Cuarto.	
			10.446	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Estación de bombeo.	
			10.454	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Adecuación de redes.	
			10.712	Adecuación de los aseos del recinto cortijo de torres para personas con movilidad reducida.	
			10.798	Rehabilitación edificio para museo interactivo de la música.	
			16.083	Nueva aplicación informática de contabilidad municipal.	
			16.154	Adquisición, implantación y gestión de un sistema tic de comunicación y participación ciudadana online.	
			16.167	Implantación de la nueva aplicación informática de contabilidad municipal y conversión de información.	
			Social	300.360	Suministro de energía eléctrica y agua en los colegios públicos de la ciudad.
		300.370		Conservación y mantenimiento de colegios públicos de la ciudad (gastos de personal).	
		300.387		Servicios sociales comunitarios (gastos de personal).	
		Sevilla	Sevilla	Inversión	5.905
6.236	Proyecto básico y ejecución de construcción, adecuación y mejora del centro de educación ambiental en el Sgel-8 Parque de Miraflores.				
6.282	Mejora de aseos y pinturas en colegios públicos de Sevilla.				
6.295	Mejora de patios en los colegios públicos de Sevilla.				
6.323	Nueva sede del distrito Macarena Norte.				
10.611	Centro de mayores del polígono San Pablo.				
13.190	Construcción de nave para almacén en centro permanente de formación y empleo polígono sur.				
20.591	Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto Avda Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarquillo.				
29.951	Software para la corrección del lenguaje sexista y modernización de la administración mediante la traducción de las comunicaciones municipales a varios idiomas.				
30.643	Obra de conservación de los Jardines del Cristina y de peatonalización del entorno.				
Social	301.206			Programa para la gestión y coordinación de los servicios sociales del Ayuntamiento de Sevilla.	
	301.207			Gestión del centro de baja exigencia con población en situación en exclusión social y sin hogar.	
	301.209			Programa para la gestión y coordinación del servicio de ayuda a domicilio.	
Aragón					
Zaragoza	Zaragoza	Inversión	8.747	Conexión del carril bici y peatonal entre los barrios Parque Goya I y Parque Goya II - Distrito Actur.	
			8.942	Construcción Escuela Infantil Parque Bruil.	
			11.287	Virtualización y consolidación de servidores corporativos.	
			11.363	Adaptación y mejora de la infraestructura de almacenamiento municipal.	
			11.584	Campo municipal de beisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación.	
			11.638	Campo municipal de fútbol Miralbueno. Almacén.	
			12.615	Promoción, optimización e incremento del uso de los servicios electrónicos basado en enriquecimiento semántico de la información.	
			12.663	Plataforma tecnológica del semillero de autoempleo.	
			12.898	Equipamiento de nuevas tecnologías para la incorporación de sistemas más sostenibles en las oficinas de turismo.	
			Social	301.029	Personal (capítulo 1) de los colegios públicos del Ayuntamiento de Zaragoza.
				301.034	Limpieza colegios públicos.

MUESTRA DE EXPEDIENTES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proyecto	Código Proyecto	Denominación proyecto			
Canarias							
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	Inversión	8.626	Acondicionamiento de la antigua facultad de veterinaria como centro polivalente.			
			8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea.			
			8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en La Guillena.			
			8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso".			
			11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270.			
			12.434	Equipamiento informático de los puestos de trabajo municipales.			
			27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso".			
			28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.			
			28.133	Mejora de la movilidad urbana del Risco de San Juan a través de la Calle Miguel Servet. Implantación de sistemas mecánicos.			
			28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.			
	28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos.					
	Telde	Social	304.480	Servicio de limpieza y actividades complementarias en los centros educativos públicos municipales.			
			Inversión	29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar.		
		Inversión	28.911	Obras medioambientales en el Parque de las Mil Palmeras.			
			29.301	Nuevas conexiones E.D.A.R. Silva.			
			29.323	Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde.			
			29.342	Hacia la sede electrónica.			
Social			305.773	Gastos corrientes en educación y carácter social.			
Cantabria							
—	Santander	Inversión	3.619	Proyecto de movilidad para personas con discapacidad auditiva.			
			3.740	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble para Centro Cultural de la Imagen.			
			5.292	Proyecto de mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en el Paseo de Menéndez Pelayo.			
			8.119	Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo.			
			14.271	Proyecto básico y de ejecución de guardería infantil en Calle Gerardo Alvear, Polígono de Candina, Santander.			
			14.389	Proyecto de carril bici: Pronillo - complejo polideportivo municipal de la Albericia.			
			14.812	Proyecto de red wifi de última generación en las sedes municipales.			
			14.895	Proyecto de red wifi de última generación en los centros cívicos y culturales.			
			22.054	Proyecto de ejecución de campo de fútbol en el Sector 3 – Peñacastillo - Santander.			
			Social	301.277	Programa de actuación de impartición de cursos de especialidades musicales de grado medio en el Conservatorio Municipal "Ataúlfo Argenta".		
				301.283	Programa de actuación de conservación, mantenimiento y vigilancia de centros escolares públicos – gasto corriente.		
			Castilla y León				
			Valladolid	Valladolid	Inversión	2.530	Rehabilitación y mejora de eficiencia energética del Teatro Calderón.
	3.179	Sustitución de ventanas en el Colegio Público Alonso Berruete.					
3.184	Sustitución de ventanas en el Colegio Público García Lorca.						
3.378	Construcción de cerramiento de pabellón para hockey en Canterac.						
5.201	Construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en naves antiguo matadero.						
14.322	Implantación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.						
18.338	Desarrollo e implantación de la tarjeta de movilidad de Valladolid.						
20.963	Proyecto de suministro de equipamiento para la implantación de la oficina portátil de movilidad sobre PDA y terminales en vehículos.						
Social	301.980	Programa de mantenimiento de centros educativos de titularidad municipal. Gastos corrientes en bienes y servicios.					
	301.990	Programa de escuelas infantiles. Gastos corrientes en bienes y servicios.					
301.997	Programa apoyo educativo a los colegios de Valladolid. Gastos corrientes en bienes y servicios.						
302.212	Programa de actuaciones en materia de prevención de drogas en la ciudad de Valladolid. Gastos de personal.						

MUESTRA DE EXPEDIENTES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proyecto	Código Proyecto	Denominación proyecto	
Castilla-La Mancha					
Ciudad Real	Ciudad Real	Inversión	3.288	Salón social en Playa del Vicario.	
			4.178	Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en c/ Calatrava de Ciudad Real.	
			4.777	Centro integral de acogida de animales domésticos.	
			5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino.	
			10.207	Renovación red abastecimiento calle Virgen de la Estrella y calle Alamillo Bajo de Ciudad Real.	
Toledo	Toledo	Inversión	301.185	Gasto corriente para servicios de limpieza, electricidad, combustible y reparaciones ordinarias para los colegios públicos municipales y alquiler edificio Concejalía Educación.	
			Social	4.087	Renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en la Urbanización Vistahermosa 2 en la ciudad de Toledo.
4.788	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del Parque de los Alcázares en la ciudad de Toledo.				
5.977	Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo.				
6.121	Proyecto de protección y conservación paisajística de la mediana de la avenida del Madroño.				
301.414	Programa de prestación de servicios para la sostenibilidad de centros públicos de educación infantil y primaria.				
Cataluña					
Barcelona	Barcelona	Inversión	2.676	Obras de adecuación de nuevos corredores prioritarios del transporte público.	
			2.695	Instalación semáforos inteligentes corredor verde Parc del Port.	
			2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats.	
			2.760	Obras ampliación del punto verde del fórum y su conectividad con futuro almacén de residuos del zoo marino.	
			2.797	Construcción guardería Pujades/Josep Pla + doble línea.	
			3.062	Obras rehabilitación centro servicios sociales la Corunya.	
			3.119	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales Salvador Mundi.	
			3.136	Construcción Guardería els Llorers y reforma ampliación y mejora de polideportivo.	
			3.141	Construcción guardería Táber. Reforma, ampliación y mejora.	
			19.633	Reforma, ampliación y mejora centro cultural "Antigua Fábrica Phillips".	
			28.064	Obras de reforma para ubicación centro de divulgación y consulta de libros y documentos en el Estadio Lluís Companys.	
			30.165	Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants.	
			30.597	Reforma, ampliación y mejora edificio c/ Almogàvers, 165 para ubicación vivero empresas.	
			Social	304.236	Servicio de instalación y mantenimiento de unidades de teleasistencia para personas dependientes.
				304.336	Guarderías municipales.
				304.341	Conservatorio de grado profesional de música.
				304.346	Escuelas de música de 3 a 18 años.
304.420	Centros residenciales de primera acogida para personas sin techo (sujeto a IVA).				
Tarragona	Tarragona	Inversión	9.739	Ejecución de Casa de los Jubilados San Pedro y San Pablo.	
			15.518	Nueva sede del Centro de la Imagen y Gestión Electrónica de Documentos.	
			15.601	Conexión anillo norte y anillo sur fibra óptica.	
			16.892	Regeneración paisajística del entorno del Camino de la Coma.	
			Social	301.489	Escuela Municipal de Música.
				302.197	Guarderías municipales de gestión indirecta.
				Comunitat Valenciana	
Valencia	Valencia	Inversión	5.889	Centro de Juventud, Universidad Popular y Puseo de la Huerta en el antiguo Balneario Mar Azul (Nazaret).	
			5.896	Construcción de Centro Social Nou Moles.	
			5.906	Construcción Centro Social Patraix.	
			5.922	Centro de Mayores Benicalap (Jubiocio).	
			5.953	Obras de nueva biblioteca municipal en el barrio de Benicalap.	
			8.333	Equipamiento tecnológico del centro de exposiciones y de formación para jóvenes creadores.	
			8.491	Instalación de semáforos LED en los accesos a los pasos inferiores.	
			10.086	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje calle san Vicente, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	
			10.110	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje de la avenida de Aragón, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	

MUESTRA DE EXPEDIENTES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proyecto	Código Proyecto	Denominación proyecto
Comunitat Valenciana				
Valencia	Valencia	Inversión	10.125	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje avenida Ausias March, por tecnología led, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.
			10.183	Sistema para la gestión de la programación del servicio de flota municipal de transporte urbano.
			10.255	Mejora de los índices de disponibilidad de la flota de autobuses del servicio municipal de Valencia.
			10.738	Suministro e instalación en semáforos, de dispositivos sonoros para invidentes, accionados mediante mando a distancia en la calle San Vicente-Marvá y otros.
			12.778	Renovación de equipamiento del proyecto "Valencia ya".
		Social	14.816	Reforma y adecuación de la Biblioteca Municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach).
			302.534	Gastos de personal para la gestión educativa del servicio de educación.
			302.536	Gastos corrientes relativos al servicio de limpieza destinados a centros públicos docentes de la ciudad de Valencia.
			302.538	Gastos corrientes para el mantenimiento, conservación y adecuación de centros públicos docentes de la ciudad de Valencia.
Extremadura				
Badajoz	Mérida	Inversión	620	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en la zona de "El Barrio".
			627	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la zona de San Albín.
			634	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en Barriada María Auxiliadora.
			1.701	Construcción de edificio para centro de servicio socio cultural en zona deportiva de La Corchera.
			1.705	Reforzamiento y adecuación de señalización de vías preferentes y glorietas.
			5.726	Aula abierta de sostenibilidad en el parque "Vasco de Gama".
Galicia				
Pontevedra	Vigo	Inversión	9.292	Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y dependencias municipales.
			9.497	Construcción de un parque deportivo en Barreiro.
			9.526	Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca.
			9.751	Creación de áreas etnoarqueológicas mediante una puesta en valor de los bienes patrimoniales de las parroquias de Candean, Zamanes y Saians en Vigo.
			22.984	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la escuela infantil de la calle Tomás A. Alonso.
		Social	301.816	Plan de igualdad de oportunidades.
			301.823	Servicio de limpieza de los colegios públicos de Vigo.
			301.832	Programas Educativos; Arte en el Aula, Animación a la Lectura, Vigo Activitis, Huertos Escolares.
			301.848	Programa de inmersión en lengua inglesa.
			301.854	Programa Vigo por dentro.
303.349	Escuelas infantiles municipales Atalaia-Teis, Costeira-Sainans, Santa Marta-Casco Vello, Santa Cristina-Lavadores.			
Illes Balears				
--	Palma de Mallorca	Inversión	15.422	Centro para servicio de acogida y promoción social (SAPS).
			15.624	Modernización del sistema mainframe de l'Ajuntament de Palma y su interconexión con los servidores de administración electrónica.
			27.820	Centro de día Son Cladera.
		Social	303.119	Servicio de ayuda a domicilio.
La Rioja				
La Rioja	Logroño	Inversión	4.930	Centro de educación infantil El Arco.
			4.948	Centro de educación infantil El Cubo.
			4.961	Centro cívico en Yagüe.
			20.933	Sustitución luminarias de alumbrado exterior en varias calles de la ciudad.
		Social	303.403	Atención de urgencias sociales y mujeres víctimas de malos tratos.
303.953	Guardería municipal.			
Madrid				
--	Alcalá de Henares	Inversión	5.149	Proyecto de obras para reducción accidentes mediante rotonda y reorg. del tráfico en confluencia avenida Madrid, Demetrio Ducas y otras.
			15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera.

Anexo IV - Apartado 3

MUESTRA DE EXPEDIENTES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Tipo proyecto	Código Proyecto	Denominación proyecto
Madrid				
--	Alcalá de Henares	Social	300.773	Programa general de actividades y envejecimiento satisfactorio.
			300.774	Actuaciones de la concejalía de educación en materia educativa: gastos corrientes en bienes y servicios.
			300.776	Actuaciones de la concejalía de educación: personal.
	Madrid	Inversión	958	Almacenamiento electrónico de documentos.
			959	Rehabilitación y adecuación de un edificio en Arganzuela para centro expositivo de arte contemporáneo.
			963	Adecuación de teatro municipal y anejos en patio sur de Conde Duque.
			977	Rehabilitación de las calderas del antiguo matadero municipal para centro de arte cinematográfico.
			994	Rehabilitación de la hemeroteca municipal en crujía norte del Conde Duque.
			996	Nuevo sistema unificado de pago con tarjeta.
			1.041	Construcción de un centro de servicios sociales. c/ Fuerte de Navidad, 15 C/V c/ Tamarice, 2.
			1.046	Implantación de instalaciones en salas de exposiciones en patio sur de Conde Duque.
			1.074	Adecuación funcional del salón de actos culturales en crujía sur de Conde Duque.
			1.084	Implantación de sistemas de software libre en Matadero Madrid.
			1.093	Adquisición de equipos de telecomunicaciones para Intermediae.
			1.119	Construcción de un centro de interpretación de la naturaleza e historia del Río Manzanares en el Parque de la Arganzuela.
			1.158	Rehabilitación y renovación de instalaciones centrales del edificio Conde Duque.
			1.178	Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera barrio de la Fortuna, 31 C/V c/ Pinar de San José.
		Social	300.179	Centros de día municipales (empresas).
			300.180	Centros de día (entidades de derecho público o privadas de carácter social).
			300.184	Servicio ayuda domicilio familia (empresas).
			300.196	Centro de acogida Calatrava para personas sin hogar.
			300.198	Centros de atención social a mujeres (empresas).
			300.199	Centros de atención social a mujeres (entidades de derecho público y privadas de carácter social).
Navarra				
--	Pamplona	Inversión	3.250	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la ciudad deportiva San Jorge.
			19.572	Centro municipal de atención a personas sin hogar.
		Social	302.226	Servicio de atención a domicilio: prestaciones de carácter personal y atención de carácter doméstico (alimentos).
País Vasco				
Bizkaia	Bilbao	Inversión	324	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el polideportivo de San Ignacio.
			716	Creación de un portal web público de información geográfica.
			3.407	Acondicionamiento de la antigua Iglesia de Otxarkoaga para el proyecto CIPEP (centro de innovación en producción escénica profesional).
Pdo. de Asturias				
--	Oviedo	Inversión	7.424	Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en la Pixarra.
			7.469	Ampliación escuela infantil Dolores Medio.
			27.667	Obras de mejora y acondicionamiento del Teatro Campoamor.
		Social	301.399	Programa de conservación y mantenimiento de colegios públicos y escuelas infantiles.
Región de Murcia				
--	Murcia	Inversión	419	Construcción del Centro Social Municipal del Barrio del Progreso, Murcia.
			437	Rehabilitación del Centro Municipal multifuncional Garcia Alix en Murcia.
			5.425	Suministro e instalación de dos ordenadores en cluster como servidor central de BBDD
		Social	300.539	Servicio de ayuda a domicilio de Murcia.

ANEXO V

Proyectos en los que se incumplió el periodo mínimo de publicidad

Anexo V - Epígrafe 3.2.1

PROYECTOS EN LOS QUE SE INCUMPLIÓ EL PERIODO MÍNIMO DE PUBLICIDAD

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Fecha Acta Recepción	Fecha retirada cartel	Periodo mantenido (días)
Andalucía						
Málaga	Málaga ⁽¹⁾	9.802	Infraestructuras de alumbrado eficiente.	20/09/2010	30/11/2010	70
		9.987	Mejora alumbrado fachada Casa Consistorial.	07/10/2010	15/11/2010	38
		10.179	Renovación del sistema ecológico de lavado exterior de autobuses urbanos mediante agua reciclada por medio una nueva depuradora.	05/08/2010	05/08/2010	0
		10.217	Ampliación de aforo del Palacio de Deportes.	18/11/2010	30/12/2010	42
		10.278	Remodelación de pistas deportivas exteriores en distritos nº 1, 2, 3, 4, y 5.	16/12/2010	29/01/2011	43
		10.292	Remodelación de pistas deportivas exteriores distritos nº, 6, 7, 8, 9 y 10.	19/11/2010	25/01/2011	66
		10.396	Proyecto ordinario para la ejecución de colector en avenida de Guadalmar, polígono industrial de Villarosa (fases I y II).	17/03/2011	17/03/2011	0
		10.436	Mejora de los vados peatonales en los cruces de calles.	11/11/2010	11/11/2010	0
		10.468	Construcción y equipamiento de parques para mayores en la ciudad.	16/12/2010	25/02/2011	69
		10.610	Despliegue de red y equipamiento de telecomunicación de nueva generación sobre fibra óptica municipal.	26/01/2011	10/02/2011	14
		10.654	Adecuación e instalación de una red de control de gases y lixiviados y acondicionamiento para zonas ajardinadas en el antiguo vertedero de los Asperones.	31/01/2011	01/03/2011	31
		10.712	Adecuación de los aseos del recinto cortijo de torres para personas con movilidad reducida.	25/02/2011	05/03/2011	10
		11.109	Reforma del centro de servicios sociales comunitarios carretera de Cádiz.	30/09/2010	30/09/2010	0
		11.169	Reforma del centro municipal de mayores Gamarra.	30/12/2010	30/12/2010	0
		16.181	Plan especial de mejora en los colegios públicos en los Distritos Palma-Palmilla y Campanillas.	23/12/2010	30/12/2010	7
		16.190	Plan especial de mejora en colegio públicos en los Distritos Centro y Este.	23/12/2010	10/01/2011	17
		16.195	Plan especial de mejora en colegios públicos en los Distritos Churriana y Puerto de la Torre.	22/12/2010	10/01/2011	18
		16.202	Plan especial de mejora en colegios públicos en los distrito Ciudad Jardín y Bailén Miraflores.	23/12/2010	10/01/2011	17
		16.211	Plan especial de mejora en colegios públicos en el Distrito Cruz de Humilladero.	23/12/2010	30/12/2010	7
		16.217	Plan especial de mejora en colegios públicos en el Distrito Carretera de Cádiz.	23/12/2010	31/12/2010	8
Sevilla	Sevilla	29.727	Sustitución de soportes metálicos no galvanizados por otros galvanizados en el distrito San Pablo - Sta Justa.	20/12/2010	19/01/2011	29

⁽¹⁾ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, manifestó la existencia de error material en algunas de las fechas anteriores y aportó Informes de los responsables de las áreas implicadas manifestando, con carácter genérico, que no se incumplió el periodo mínimo de publicidad, pero en ningún caso se suministró las fechas de retirada de los carteles.

PROYECTOS EN LOS QUE SE INCUMPLIÓ EL PERIODO MÍNIMO DE PUBLICIDAD

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Fecha Acta Recepción	Fecha retirada cartel	Periodo mantenido (días)
Aragón						
Zaragoza	Zaragoza	8.599	Obras adecuación de espacios para actividades e iniciativas empresariales relacionadas con la música contemporánea y la cinematografía, y equipamiento del Centro Cultural Armas / Casta Álvarez.	23/12/2010	11/01/2011	18
		8.622	Acondicionamiento Teatro del Mercado.	07/07/2010	27/08/2010	50
		8.723	Acondicionamiento final primera planta Museo del Fuego y Bomberos.	20/01/2011	24/01/2011	4
		8.855	Acondicionamiento del edificio "Ovalo".	29/12/2010	26/01/2011	27
		9.913	Integración y conexión del Cabezo Buena Vista con los pinares de Venecia-Monte de Torrero.	20/12/2010	04/02/2011	44
		12.893	Proyecto de adecuación paisajística del Paseo de Ribera de Ranillas y su integración con la zona urbana.	02/12/2010	02/12/2010	0
		12.910	Nueva implantación carril bici en Pº Calanda y c/ Franco y López.	19/11/2010	19/11/2010	0
		17.776	Implantación de 40 contenedores soterrados.	03/02/2011	25/03/2011	52
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Ciudad Real	5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino.	17/01/2011	17/01/2011	0
Comunitat Valenciana						
Valencia	Valencia	5.962	Obras para la regulación de flujo centralizada en las instalaciones de alumbrado público de la zona norte de Valencia.	07/10/2010	09/12/2010	62
		5.970	Obras para la regulación de flujo centralizada en las instalaciones de alumbrado público de la zona sur de Valencia.	30/08/2010	02/11/2010	62
		5.986	Obras para la eficiencia y el ahorro energético en los Puentes de las Glorias Valencianas, Monteolivete y Astilleros y en los distritos de Zaidía, Poblados Marítimos, Benimaclet, Torreñiel-Orriols y Benicalap.	24/09/2010	24/11/2010	60
La Rioja						
—	Logroño	3.891	Adecuación y adaptación a parque natural forestal del Parque de los Enamorados.	13/01/2011	17/01/2011	4
		4.973	Reforma parcial colegio universitario.	25/03/2011	25/03/2011	0
		5.321	Renovación del colector de saneamiento de la calle Chile, segunda fase.	27/08/2010	27/08/2010	0
		20.677	Rehabilitación vestuarios y estructura general polideportivo del Colegio Doctor Castroviejo.	24/09/2010	24/09/2010	0
		20.728	Rehabilitación pista polideportiva y fronton barrio de Yagüe.	20/12/2010	20/12/2010	0
		20.830	Implantación de sistema de control de accesos a la calle Bretón de los Herreros mediante dispositivos de lectura de matrículas.	20/08/2010	20/08/2010	0
		21.029	Ampliación y mejora de infraestructura para el punto limpio.	31/01/2011	31/01/2011	0
		30.205	Ampliación y conservación de la masa forestal en el corredor del Ebro a su paso por la ciudad de Logroño.	20/12/2010	01/03/2011	71

PROYECTOS EN LOS QUE SE INCUMPLIÓ EL PERIODO MÍNIMO DE PUBLICIDAD

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Fecha Acta Recepción	Fecha retirada cartel	Periodo mantenido (días)
Madrid						
—	Alcalá de Henares	7.110	Soterramiento Centro de Transformación Eléctrico en C/ Cerro Castillo y Alcor.	29/10/2010	29/12/2010	60
		1.041	Construcción de un centro de servicios sociales. C/ Fuerte de Navidad, 15 C/V C/ Tamarice, 2.	21/01/2011	25/03/2011	64
País Vasco						
Bizkaia	Bilbao	199	Construcción pantalán de vela y remo en la ría de Bilbao.	08/06/2010	06/09/2010	88
		200	Mejora movilidad peatonal desde el barrio de Txurdinaga al metro en Bolueta, reforzando su papel de nodo de transporte sostenible.	18/08/2010	16/11/2010	88
		204	Conversión en paseo y vía verde de las antiguas líneas de tren, mejorando la accesibilidad en la calle Juan de Antxeta.	17/08/2010	15/11/2010	88
		244	Obras de modernización y renovación de las instalaciones escénicas del Teatro Arriaga.	30/07/2010	13/08/2010	13
		246	Adecuación y mejora de centros sociales municipales (Centro de Mayores en Santutxu).	03/08/2010	01/10/2010	58
		253	Obras de mejora de accesibilidad e instalación de un proceso de gestión documental en el edificio Aznar.	07/07/2010	05/10/2010	88
		256	Construcción de centro cultural-educativo en Campo Volantín.	25/08/2010	23/11/2010	88
		309	Recuperación del entorno Arnotegi-Ermita de San Roke en el área del pagasarri.	21/06/2010	01/09/2010	70
		314	Proyecto de ejecución de cubierta solar fotovoltaica para pistas exteriores en el polideportivo de San Ignacio.	03/12/2010	03/12/2010	0
		324	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el polideportivo de San Ignacio.	27/12/2010	27/12/2010	0
		325	Construcción de nuevas pistas exteriores de tenis y padel en el polideportivo de San Ignacio.	27/12/2010	27/12/2010	0
		326	Construcción nueva escuela infantil Zankoeta.	28/12/2010	01/02/2011	33
		555	Proyecto de optimización de los recursos de agua potable del Ayto. de Bilbao mediante el abastecimiento a los subsectores g-1, g-2, g-3 y g-4 desde el depósito de Begoña.	25/08/2010	23/11/2010	88
		558	Renovación integral de redes saneamiento y pluviales en el barrio de Bolueta - Carretera Bilbao Galdakao.	14/11/2010	11/02/2011	87
		564	Medidas para la mejora de la captación de aguas pluviales en Gordoniz.	29/10/2010	27/01/2011	88
		747	Nuevo centro de desarrollo musical.	25/08/2010	23/11/2010	88
		862	Mejora de las redes de saneamiento y alumbrado público en el barrio de la Peña.	30/06/2010	28/09/2010	88
		3.076	Obras para la implantación de un servicio de movilidad urbana sostenible de bicicletas mediante instalación de terminales con un sistema informático de gestión automática y control del mismo.	30/12/2010	15/03/2011	75

PROYECTOS EN LOS QUE SE INCUMPLIÓ EL PERIODO MÍNIMO DE PUBLICIDAD

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Fecha Acta Recepción	Fecha retirada cartel	Periodo mantenido (días)
País Vasco						
Bizkaia	Bilbao	3.407	Acondicionamiento de la antigua Iglesia de Otxarkoaga para el proyecto CIPEP (centro de innovación en producción escénica profesional).	12/11/2010	17/01/2011	65
		5.146	Renovación de red primaria de abastecimiento de agua potable desde Miraflores hasta Pintor Losada en Bolueta.	06/08/2010	04/11/2010	88

ANEXO VI

Proyectos en los que se incumplió el requisito de ejecución inmediata

Anexo VI - Epígrafe 3.3.1

PROYECTOS EN LOS QUE SE INCUMPLIÓ EL REQUISITO DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Fecha publicación autorización Ministerio	Fecha publicación licitación	Días de retraso
Andalucía						
Córdoba	Córdoba	1.421	Construcción de colector interceptor, para mejora de la eficiencia hídrica, en las calles Caravaca de la Cruz y Sagunto.	29/01/2010	04/06/2010	126
		7.297	Señalización y semaforización para mejora de la seguridad vial y eliminación de puntos de concentración de accidentes.	08/02/2010	04/06/2010	116
		7.345	Mejora de la accesibilidad en instalaciones destinadas al servicio de transporte público urbano de Córdoba.	08/02/2010	04/06/2010	116
		7.404	Centro de salud en Encinarejo, (Córdoba).	08/02/2010	20/05/2010	101
		9.721	Integración del espacio natural del parque cruz conde en el casco urbano de Córdoba.	12/02/2010	26/05/2010	103
		9.767	Instalación de alumbrado público más eficiente.	12/02/2010	03/05/2010	80
		10.069	Cambio de luminarias esféricas por otras de mayor eficacia en 100 calles de la ciudad.	12/02/2010	21/04/2010	68
		10.099	Cambio de equipo convencional de vapor de mercurio por otro con reducción de flujo en 390 calles de la ciudad.	12/02/2010	07/05/2010	84
		10.307	Proyecto de mejora de la instalación cultural del teatro al aire libre de la Axerquía.	12/02/2010	26/05/2010	103
		10.363	Construcción de un aula de educación y formación en el centro de educación vial.	12/02/2010	21/04/2010	68
		10.736	Proyecto de dotación de infraestructuras en el estadio "El Arcángel".	22/02/2010	04/06/2010	102
		11.428	Adecuación de espacios para fines deportivos en el ala este del estadio municipal "El Arcángel".	12/02/2010	03/05/2010	80
		11.915	Dotación de infraestructura para una gestión sostenible de residuos en el casco histórico de Córdoba.	12/02/2010	26/05/2010	103
		12.796	Mejora de aislamientos térmicos y acústicos en fachadas de las viviendas municipales en régimen de alquiler sitas en c/ Periodista Jose Luis de Córdoba nº 24, 26, 28, 30 y 32 (grupo 6).	22/02/2010	20/05/2010	87
		12.815	Reforma de fachadas para mejora de aislamientos en viviendas municipales sitas en c/ Periodista Jose Luis de Córdoba nº 34 y 36, c/ Periodista Justo Urrutia nº 1 y 2 y c/ Periodista Antonio Rodriguez Mesa nº 15 y 17 y ctra. De Madrid en Vcolea .	22/02/2010	20/05/2010	87
		15.486	La instalación de una red de telecomunicaciones de banda ancha multiservicio para el Ayuntamiento de Córdoba.	03/03/2010	14/05/2010	72
		18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (ea-128) en c/ Paja nº4.	24/02/2010	07/05/2010	72
		19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias municipales.	24/02/2010	07/05/2010	72
		19.364	Proyecto de reforma de espacio escénico en el centro cívico de Santa María de Trassierra para la realización de actividades culturales.	24/02/2010	04/06/2010	100
Canarias						
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	27.423	Centro cívico en San Lorenzo.	24/02/2010	30/04/2010	65

Anexo VI - Epígrafe 3.3.1

PROYECTOS EN LOS QUE SE INCUMPLIÓ EL REQUISITO DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Fecha publicación autorización Ministerio	Fecha publicación licitación	Días de retraso
Canarias						
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	27.535	Centro cívico sociocultural polivalente de la Paterna.	24/02/2010	30/04/2010	65
		27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso".	03/03/2010	04/06/2010	93
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el risco de San Antonio y el paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	24/02/2010	30/04/2010	65
		28.133	Mejora de la movilidad urbana del risco de San Juan a través de la calle Miguel Servet, implantación de sistemas mecánicos.	24/02/2010	30/04/2010	65
		28.177	Mejora de la movilidad interior del barrio de Lomo Verdejo. Implantación de sistemas mecánicos.	24/02/2010	30/04/2010	65
	Telde	28.533	Centro cultural Pepe Dámaso.	24/02/2010	30/04/2010	65
		28.911	Obras medioambientales en el parque de las Mil Palmeras.	09/04/2010	18/08/2010	131
		29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar.	04/03/2010	18/08/2010	167
		29.323	Habilitación de centro de educación ambiental Casa Verde.	04/03/2010	18/08/2010	167
		29.342	Hacia la sede electrónica.	04/03/2010	14/05/2010	71
Castilla y León						
Valladolid	Valladolid	2.482	Acondicionamiento y equipamiento de local municipal de calle Salón de Abadengo, nº 3 para la creación de la agencia de innovación y promoción económica de Valladolid.	22/01/2010	07/05/2010	105
		2.530	Rehabilitación y mejora de eficiencia energética del teatro Calderón.	22/01/2010	12/06/2010	141
		3.396	Mejora de la eficiencia energética, accesibilidad y ajuste de funcionalidades del centro de personas mayores Delicias.	26/01/2010	03/04/2010	67
		3.542	Nuevas infraestructuras para recogida y gestión de residuos sólidos urbanos. 2ª fase.	22/01/2010	12/06/2010	141
		3.553	Renovación y mejora de las redes de abastecimiento, saneamiento y alumbrado público de la calle Rosario Pereda.	25/01/2010	12/06/2010	138
		3.716	Mejora de saneamiento y abastecimiento de la calle Pilarica.	25/01/2010	12/06/2010	138
		5.201	Construcción del laboratorio de las Artes. 2ª Fase en naves Antiguo Matadero.	08/02/2010	29/05/2010	110
		14.240	Actualización instalaciones estadio José Zorrilla.	22/02/2010	03/06/2010	101
		16.599	Adecuación de salas de la antigua escuela de magisterio para su uso como centro de estudios musicales.	25/02/2010	01/06/2010	96
		16.692	Construcción de un cibercentro.	25/02/2010	17/07/2010	142
25.348	Valladolid áreas wifi.	25/02/2010	06/11/2010	254		
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Ciudad Real	5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino.	29/01/2010	21/04/2010	82

Anexo VI - Epígrafe 3.3.1

PROYECTOS EN LOS QUE SE INCUMPLIÓ EL REQUISITO DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Comunidad Autónoma/ Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Fecha publicación autorización Ministerio	Fecha publicación licitación	Días de retraso
Comunitat Valenciana						
Valencia	Valencia	3.879	Proyecto de protección y conservación del patrimonio histórico de los jardines de la Gran Vía del 'Marqués del Turia.	03/02/2010	30/08/2010	208 ⁽¹⁾
		3.921	Proyecto de protección y conservación del patrimonio histórico de los jardines de la gran vía de Fernando el Católico.	29/01/2010	01/09/2010	215 ⁽¹⁾
		3.947	Recuperación jardines y paseos históricos en jardines de Monforte.	29/01/2010	30/08/2010	213 ⁽¹⁾
		3.960	Reconstrucción estructural en casa consistorial , zona recayente a la calle de la Sangre.	29/01/2010	01/07/2010	153 ⁽¹⁾
		5.931	Infraestructuras de mejora en centros educativos municipales: medidas correctoras contra la contaminación acústica.	01/02/2010	23/04/2010	81 ⁽¹⁾
		5.942	Extracción de residuos sólidos sumergidos y restauración de zonas degradadas del lago de l'albufera. II fase.	29/01/2010	09/07/2010	161 ⁽¹⁾
		14.816	Reforma y adecuación de la biblioteca municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach).	25/02/2010	18/08/2010	174 ⁽¹⁾
Illes Balears						
--	Palma de Mallorca	19.294	Proyecto de un polideportivo en Son Ferriol – 2ª fase.	25/02/2010	15/06/2010	110
		27.990	Proyecto de implantación de escuelas de naturaleza para su uso como huertos urbanos en todos los distritos de la ciudad de Palma.	25/02/2010	03/05/2010	67

⁽¹⁾ El retraso en el comienzo de la ejecución estuvo motivado por la previa licitación de la redacción de los proyectos de obra, según puso de manifiesto el Ayuntamiento en el trámite de alegaciones.

ANEXO VII

Deficiencias e irregularidades en los expedientes de contratos de obra (I)

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (I)*

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	A	B	C	D	E	F	G	H
Andalucía												
Córdoba	Córdoba	7.404	Centro de salud en Encinarejo.	Proc. abierto		X	X	X				
		9.721	Integración del espacio natural del Parque Cruz Conde en el casco urbano de Córdoba.	Proc. abierto		X	X	X				X
		10.466	Implantación de sistema de información en parada de la gestión automática de tiempos de espera en el transporte colectivo urbano de Córdoba.	Negociado sin publicidad		X	X					
		10.479	Proyecto de ejecución del nuevo Fondo Sur del Estadio Municipal "El Arcángel" y de dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular.	Proc. abierto		X	X	X				
		18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en c/Paja Nº4.	Proc. abierto			X	X				
		19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias municipales.	Proc. abierto		X	X	X				
		19.411	Proyecto de escuela de participación y banco de recursos en antiguo Cuartel de Lepanto.	Proc. abierto		X	X	X				X
		6.236	Proyecto Básico y ejecución de construcción, adecuación y mejora del Centro de Educación Ambiental en el SGEL-8 Parque de Miraflores.	Proc. abierto		X	X	X				
		6.282	Mejora de aseos y pinturas en colegios públicos de Sevilla.	Proc. abierto		X	X	X				
		6.295	Mejora de patios en los colegios públicos de Sevilla.	Proc. abierto		X	X	X				
Sevilla	Sevilla	6.323	Nueva Sede del Distrito Macarena Norte.	Proc. abierto		X	X	X				
		10.611	Centro de Mayores del polígono San Pablo.	Proc. abierto			X					
		13.190	Construcción de nave para almacén en Centro permanente de formación y empleo polígono Sur.	Negociado sin publicidad		X	X					
		20.591	Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto Avda. Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarguillo.	Proc. abierto		X	X	X				
		30.643	Obra de conservación de los jardines del Cristina y de peatonalización del entorno.	Proc. abierto		X	X	X				

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. Se incumplió el art. 109 LCSP al no constar en el expediente el informe de supervisión del proyecto.
- B. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- C. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- D. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- E. Se ofreció como mejora la realización de obras diferentes al objeto del contrato.
- F. Se modificó el contenido de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en función de los intereses del Ayuntamiento.
- G. Se ofertaron como mejoras obras fuera del proyecto.
- H. Se ofreció como mejora la realización de suministros sin que se incluyeran en el proyecto, ni se sacaran a licitación.

* Verificaciones realizadas sobre los expedientes de las entidades con desplazamiento del equipo fiscalizador.

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (I)*

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	A	B	C	D	E	F	G	H
Aragón												
Zaragoza	Zaragoza	8.747	Conexión del carril bici y peatonal entre los barrios Parque Goya I y Parque Goya II - Distrito Actur.	Negociado con publicidad		X	X	X				
		8.942	Construcción escuela infantil Parque Bruil.	Proc. abierto	X	X	X	X	X		X	
		11.584	Campo Municipal de Beisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación.	Negociado sin publicidad		X	X	X				
		11.638	Campo Municipal de Fútbol Miralbueno. Almacén.	Negociado sin publicidad		X	X	X				
Canarias												
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	8.626	Acondicionamiento de la antigua Facultad de Veterinaria como centro polivalente.	Negociado sin publicidad		X	X					
		8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea.	Negociado sin publicidad			X					
		8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en la Guillena.	Negociado sin publicidad			X					
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso".	Proc. abierto		X	X					
		11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270.	Proc. abierto		X	X					
		27.759	Centro de Interpretación, Educativo y Cultural en "Hoya del Paso".	Proc. abierto		X	X					X
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	Proc. abierto			X					
		28.133	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	Proc. abierto			X					
		28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: Instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos.	Proc. abierto		X	X					
		28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso Sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.	Proc. abierto			X				X	

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. Se inclumplió el art. 109 LCSP al no constar en el expediente el informe de supervisión del proyecto.
- B. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- C. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- D. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- E. Se ofreció como mejora la realización de obras diferentes al objeto del contrato.
- F. Se modificó el contenido de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en función de los intereses del Ayuntamiento.
- G. Se ofertaron como mejoras obras fuera del proyecto.
- H. Se ofreció como mejora la realización de suministros sin que se incluyeran en el proyecto, ni se sacaran a licitación.

* Verificaciones realizadas sobre los expedientes de las entidades con desplazamiento del equipo fiscalizador.

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (I)*

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	A	B	C	D	E	F	G	H
Canarias												
	Telde	28.911	Obras medioambientales en el Parque de las Mil Palmeras.	Proc. abierto		X	X	X			X	
		29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar.	Proc. abierto		X	X	X			X	
		29.323	Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde.	Proc. abierto		X	X	X			X	
		29.301	Nuevas Conexiones E.D.A.R. Silva.	Negociado sin publicidad		X	X					
Cantabria												
--	Santander	3.740	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble para Centro Cultural de la Imagen.	Negociado sin publicidad		X						
		8.119	Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo.	Negociado sin publicidad		X						
		14.271	Proyecto básico y de ejecución de guardería infantil en Calle Gerardo Alvear, Polígono de Candina, Santander.	Proc. abierto		X						
		14.389	Proyecto de carril bici: Pronillo-Complejo Polideportivo Municipal de la Albercía.	Proc. abierto		X						
		22.054	Proyecto de ejecución de campo de fútbol en el Sector 3 – Peñacastillo - Santander.	Proc. abierto		X						
Castilla y León												
Valladolid	Valladolid	2.530	Rehabilitación y mejora de eficiencia energética del Teatro Calderón.	Proc. abierto		X	X	X				
		3.179	Sustitución de ventanas en el colegio público Alonso Berruguete.	Negociado sin publicidad		X	X					
		3.184	Sustitución de ventanas en el colegio público García Lorca.	Negociado sin publicidad		X	X					
		3.378	Construcción de cerramiento de pabellón para hockey en Canterac.	Negociado sin publicidad		X	X					
		5.201	Construcción del laboratorio de las Artes 2ª fase en naves antiguo matadero.	Proc. abierto		X	X	X				

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. Se incumplió el art. 109 LCSP al no constar en el expediente el informe de supervisión del proyecto.
- B. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- C. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- D. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- E. Se ofreció como mejora la realización de obras diferentes al objeto del contrato.
- F. Se modificó el contenido de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en función de los intereses del Ayuntamiento.
- G. Se ofertaron como mejoras obras fuera del proyecto.
- H. Se ofreció como mejora la realización de suministros sin que se incluyeran en el proyecto, ni se sacaran a licitación.

* Verificaciones realizadas sobre los expedientes de las entidades con desplazamiento del equipo fiscalizador.

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (I)*

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	A	B	C	D	E	F	G	H
Castilla-La Mancha												
Ciudad Real	Ciudad Real	3.288	Salón social en Playa del Vicario.	Negociado sin publicidad		X	X					
		4.178	Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en C/ Calatrava de Ciudad Real.	Negociado sin publicidad		X	X					
		4.777	Centro integral de acogida de animales domésticos.	Proc. abierto		X	X				X	
		5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino.	Proc. abierto		X	X					
		10.207	Renovación Red abastecimiento calle Virgen de la Estrella y calle Alamillo Bajo de Ciudad Real.	Negociado sin publicidad		X	X					
Toledo	Toledo	4.087	Renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en la urbanización Vistahermosa 2 en la ciudad de Toledo.	Negociado con publicidad		X	X		X		X	
		4.788	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del Parque de los Alcázares en la ciudad de Toledo.	Negociado con publicidad		X	X					
		5.977	Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo.	Negociado con publicidad		X	X			X		X
		6.121	Proyecto de protección y conservación paisajística de la mediana de la avenida del Madroño.	Negociado con publicidad		X	X		X		X	
Cataluña												
Barcelona	Barcelona	2.676	Obras de adecuación de nuevos corredores prioritarios del transporte público.	Negociado sin publicidad		X	X					
		2.695	Instalación semáforos inteligentes corredor verde Parc del Port.	Negociado sin publicidad			X					
		2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats.	Proc. abierto		X	X					
		2.760	Obras ampliación del punto verde del Fórum y su conectividad con futuro almacén de residuos del Zoo Marino.	Proc. abierto			X					
		2.797	Construcción Guardería Pujades/Josep Pla + Doble Línea.	Proc. abierto		X	X					
		3.062	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales La Corunya.	Proc. abierto		X	X					
		3.119	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales Salvador Mundi.	Proc. abierto		X	X					
		3.136	Construcción guardería Els Llorers y reforma ampliación y mejora de polideportivo.	Proc. abierto		X	X					

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. Se incumplió el art. 109 LCSP al no constar en el expediente el informe de supervisión del proyecto.
- B. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- C. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- D. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- E. Se ofreció como mejora la realización de obras diferentes al objeto del contrato.
- F. Se modificó el contenido de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en función de los intereses del Ayuntamiento.
- G. Se ofertaron como mejoras obras fuera del proyecto.
- H. Se ofreció como mejora la realización de suministros sin que se incluyeran en el proyecto, ni se sacaran a licitación.

* Verificaciones realizadas sobre los expedientes de las entidades con desplazamiento del equipo fiscalizador.

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (I)*

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	A	B	C	D	E	F	G	H
Cataluña												
Barcelona	Barcelona	3.141	Construcción Guardería Tàber. Reforma, ampliación y mejora.	Proc. abierto		X	X					
		19.633	Reforma, ampliación y mejora Centro Cultural "antigua fábrica Phillips".	Proc. abierto		X	X					
		28.064	Obras relativas a la adecuación de un espacio en el interior del Estadio Olímpico Lluís Companys para la ubicación de un centro dedicado a la investigación, educación, divulgación y consulta de libros y documentos olímpicos.	Proc. abierto	X	X	X					
		30.165	Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants.	Proc. abierto		X	X					
		30.597	Reforma, ampliación y mejora edificio c/ Almogàvers, 165 para ubicación vivero empresas.	Proc. abierto		X	X					
Comunitat Valenciana												
Valencia	Valencia	5.906	Construcción Centro Social Patraix.	Proc. abierto			X	X		X	X	
		5.922	Centro de mayores Benicalap (Jubiocio).	Proc. abierto			X	X				
		5.889	Centro de juventud, Universidad Popular y Museo de la Huerta en el Antiguo Balneario Mar Azul (Nazaret).	Proc. abierto		X	X	X		X	X	
		5.896	Construcción Centro Social Nou Moles.	Proc. abierto			X	X		X	X	
		5.953	Obras de nueva Biblioteca Municipal en el barrio de Benicalap.	Proc. abierto		X	X	X				
		14.816	Reforma y adecuación de la biblioteca municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach).	Proc. abierto		X	X	X				X
		10.086	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje calle San Vicente, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	Negociado sin publicidad			X		X		X	
		10.125	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje Avenida Ausias March, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	Negociado sin publicidad			X		X		X	

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. Se incumplió el art. 109 LCSP al no constar en el expediente el informe de supervisión del proyecto.
- B. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- C. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- D. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- E. Se ofreció como mejora la realización de obras diferentes al objeto del contrato.
- F. Se modificó el contenido de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en función de los intereses del Ayuntamiento.
- G. Se ofertaron como mejoras obras fuera del proyecto.
- H. Se ofreció como mejora la realización de suministros sin que se incluyeran en el proyecto, ni se sacaran a licitación.

* Verificaciones realizadas sobre los expedientes de las entidades con desplazamiento del equipo fiscalizador.

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (I)*

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	A	B	C	D	E	F	G	H
Comunitat Valenciana												
Valencia	Valencia	8.491	Instalación de semáforos LED'S en los accesos a los pasos inferiores.	Negociado sin publicidad			X					
		10.110	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje de la Avenida de Aragón, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	Negociado sin publicidad			X		X		X	
		10.738	Instalación de semáforos LED'S en los accesos a los pasos inferiores.	Negociado sin publicidad			X		X		X	
Madrid												
--	Alcalá de Henares	5.149	Proyecto de Obras para Reducción accidentes mediante rotonda y reorg. del tráfico en confluencia avda. Madrid, Demetrio Ducas y Otras.	Proc. abierto			X					
		15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera.	Proc. abierto			X					
	Madrid	963	Adecuación del Teatro Municipal y Anejos en Patio Sur de Conde Duque.	Proc. abierto			X					
		959	Rehabilitación y adecuación de un edificio en Arganzuela para Centro Expositivo de Arte Contemporáneo.	Proc. abierto			X					
		977	Rehabilitación de las calderas del Antiguo Matadero Municipal para Centro de Arte Cinematográfico.	Proc. abierto			X					
		994	Rehabilitación de la Hemeroteca Municipal en Crujía Norte del Conde Duque.	Proc. abierto			X					
		1.041	Construcción de un Centro de Servicios Sociales. C/ Fuerte de Navidad, 15 c/c c/ Tamarice, 2.	Proc. abierto			X					
		1.046	Implantación de instalaciones en salas de exposiciones en Patio Sur de Conde Duque.	Proc. abierto			X					
		1.074	Adecuación funcional del Salón de Actos Culturales en Crujía Sur de Conde Duque.	Proc. abierto			X					
		1.119	Construcción de un Centro de Interpretación de la Naturaleza e Historia del Río Manzanares en el Parque de La Arganzuela.	Proc. abierto			X					
		1.158	Rehabilitación y renovación de instalaciones centrales del edificio Conde Duque.	Proc. abierto			X					
		1.178	Construcción de un Centro de Atención Social de Acogida para personas sin hogar. Carretera barrio de la Fortuna, 31 c/v c/ Pinar de San José.	Proc. abierto			X					
TOTAL GENERAL		88			2	59	83	27	7	4	16	4
% SOBRE EL TOTAL GENERAL DE Nº DE EXPEDIENTES DE LA MUESTRA					2,27	67,05	94,32	30,68	7,95	4,55	18,18	4,55

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. Se incumplió el art. 109 LCSP al no constar en el expediente el informe de supervisión del proyecto.
- B. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- C. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- D. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- E. Se ofreció como mejora la realización de obras diferentes al objeto del contrato.
- F. Se modificó el contenido de las mejoras ofertadas por el adjudicatario en función de los intereses del Ayuntamiento.
- G. Se ofertaron como mejoras obras fuera del proyecto.
- H. Se ofreció como mejora la realización de suministros sin que se incluyeran en el proyecto, ni se sacaran a licitación.

* Verificaciones realizadas sobre los expedientes de las entidades con desplazamiento del equipo fiscalizador.

ANEXO VIII

Deficiencias e irregularidades de los expedientes de contratos de servicios y suministros

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	Tipo contrato	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Andalucía															
Málaga	Málaga	16.083	Nueva aplicación informática de contabilidad municipal.	Proc. Abierto	Servicios			X							
		16.154	Adquisición, implantación y gestión de un sistema TIC de comunicación y participación ciudadana online.	Proc. Abierto	Servicios			X							
		16.167	Implantación de la nueva aplicación informática de contabilidad municipal y conversión de información.	Proc. Abierto	Servicios			X							
Sevilla	Sevilla	5.905	Sistema de almacenamiento para dar soporte a la administración electrónica.	Proc. Abierto	Suministro		X							X	
		29.951	Servicios para la implantación y desarrollo de programas y sistemas informáticos (Ley 11/2007, de 22 de junio).	Negociado sin publicidad	Servicios	X	X					X			
Aragón															
Zaragoza	Zaragoza	11.287	Virtualización y consolidación de servidores corporativos.	Proc. Abierto	Suministro		X							X	X
		11.363	Adaptación y mejora de la infraestructura de almacenamiento municipal.	Proc. Abierto	Suministro		X							X	
		12.615	Promoción, optimización e incremento del uso de los servicios electrónicos basado en enriquecimiento semántico de la información.	Negociado con publicidad	Servicios	X	X			X				X	
		12.663	Plataforma tecnológica del semillero de autoempleo.	Negociado con publicidad	Servicios	X	X			X				X	
		12.898	Equipamiento de nuevas tecnologías para la incorporación de sistemas más sostenibles en las oficinas de turismo.	Negociado sin publicidad	Suministro		X			X			X		

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- B. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- C. No se diferenció o incentivó como criterio de adjudicación la contratación de personas desempleadas.
- D. No se incluyó el precio como criterio de adjudicación.
- E. Se incumplió el art. 134 LCSP al no ponderar los criterios de adjudicación.
- F. Se incumplió el art 131 LCSP al establecerse como criterio de adjudicación mejoras sin definir.
- G. No se especificó la forma de valoración de los criterios de adjudicación.
- H. No se diferenció entre criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y criterios cuantificables mediante fórmulas.
- I. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- J. En los informes de valoración de las ofertas se dividieron los criterios de adjudicación en subcriterios no previstos en los PCAP.

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	Tipo contrato	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Canarias															
Las Palmas	Las Palmas de G. Canaria	12.434	Equipamiento informático de los puestos de trabajo municipales.	Proc. Abierto	Suministro		X								
	Telde	29.342	Hacia la sede electrónica.	Proc. Abierto	Servicios		X		X		X				
Cantabria															
Santander	Santander	3.619	Proyecto de movilidad para personas con discapacidad auditiva.	Negociado sin publicidad	Servicios		X			X				X	
		14.812	Proyecto de red WIFI de última generación en las sedes municipales.	Proc. Abierto	Suministro		X	X							X
		14.895	Proyecto de red WIFI de última generación en los centros cívicos y culturales.	Proc. Abierto	Suministro		X	X							X
Castilla y León															
Valladolid	Valladolid	14.322	Implantación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.	Proc. Abierto	Servicios										
		18.338	Desarrollo e implantación de la tarjeta de movilidad de Valladolid.	Proc. Abierto	Servicios	X	X				X	X			
		20.963	Proyecto de suministro de equipamiento para la implantación de la oficina portátil de movilidad sobre PDA y terminales en vehículos.	Proc. Abierto	Suministro		X								X
Comunitat Valenciana															
Valencia	Valencia	8.333	Equipamiento tecnológico del Centro de Exposiciones y de Formación para Jóvenes Creadores.	Proc. Abierto	Suministro		X								
		10.183	Sistema para la gestión de la programación del Servicio de Flota Municipal de Transporte Urbano.	Proc. Abierto	Servicios		X	X							
		10.255	Mejora de los índices de disponibilidad de la flota de autobuses del Servicio Municipal de Valencia.	Proc. Abierto	Servicios		X	X							
		12.778	Renovación de equipamiento del Proyecto Valencia Ya.	Centralizada	Suministro		X								

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- B. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- C. No se diferenció o incentivó como criterio de adjudicación la contratación de personas desempleadas.
- D. No se incluyó el precio como criterio de adjudicación.
- E. Se incumplió el art. 134 LCSP al no ponderar los criterios de adjudicación.
- F. Se incumplió el art 131 LCSP al establecerse como criterio de adjudicación mejoras sin definir.
- G. No se especificó la forma de valoración de los criterios de adjudicación.
- H. No se diferenció entre criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y criterios cuantificables mediante fórmulas.
- I. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- J. En los informes de valoración de las ofertas se dividieron los criterios de adjudicación en subcriterios no previstos en los PCAP.

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y SUMINISTROS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de adjudicación	Tipo contrato	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Galicia															
Pontevedra	Vigo	9.751	Creación de áreas etonoraqueológicas mediante una puesta en valor de los bienes patrimoniales de las Parroquias de Cadean, Xamanes y Saians en Vigo.	Proc. Abierto	Servicios										
Illes Balears															
--	Palma de Mallorca	15.624	Modernización y sistema mainframe de l'Ajuntament de Palma y su interconexión con los servidores de administración electrónica.	Negociado sin publicidad	Suministro										
Madrid															
--	Madrid	958	Almacenamiento electrónico de documentos.	Centralizada	Suministro										
		996	Nuevo sistema unificado de pago con tarjeta.	Centralizada	Servicios										
		1.084	Implantación de sistemas de software libre en Matadero Madrid.	Procedimiento abierto	Servicios		X	X				X			
		1.093	Adquisición de equipos de telecomunicaciones para Intermediae.	Negociado sin publicidad	Suministro		X	X							
País Vasco															
Bizkaia	Bilbao	716	Creación de un Portal web público de información geográfica.	Proc. abierto	Servicios			X			X	X			
Región de Murcia															
--	Murcia	5.425	Suministro e instalación de dos ordenadores en Cluster como servidor central de BBDD.	Proc. abierto	Suministro										
TOTAL		30				4	20	10	1	4	3	4	2	7	2
% SOBRE EL TOTAL GENERAL DE Nº DE EXPEDIENTES DE LA MUESTRA						13,33	66,67	33,33	3,33	13,33	10,00	13,33	6,67	23,33	6,67

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. No se encontraba adecuadamente motivada la necesidad de la contratación (art 22 LCSP).
- B. Se incumplió el art 93.4 LCSP al no justificarse la elección de los criterios de adjudicación.
- C. No se diferenció o incentivó como criterio de adjudicación la contratación de personas desempleadas.
- D. No se incluyó el precio como criterio de adjudicación.
- E. Se incumplió el art. 134 LCSP al no ponderar los criterios de adjudicación.
- F. Se incumplió el art 131 LCSP al establecerse como criterio de adjudicación mejoras sin definir.
- G. No se especificó la forma de valoración de los criterios de adjudicación.
- H. No se diferenció entre criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor y criterios cuantificables mediante fórmulas.
- I. Se incumplió el art 134 LCSP al no publicarse los criterios de adjudicación.
- J. En los informes de valoración de las ofertas se dividieron los criterios de adjudicación en subcriterios no previstos en los PCAP.

ANEXO IX

Proyectos con objeto idéntico o complementario

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicado (euros)	Importe justificado (euros)	
Andalucía							
Almería	Albox	8.066	Proyecto de ahorro y eficiencia energética de alumbrado exterior para acceso a San Roque.	150.000,01	149.999,99	149.999,99	
		8.298	Proyecto de ahorro y eficiencia energética de alumbrado exterior en Rambla III.	162.051,00	162.051,00	162.051,00	
	Almería	10.272	Proyecto de obra de reforma del alumbrado exterior en la calle Manuel Azaña.	144.685,53	143.779,99	143.779,98	
		10.300	Proyecto de obras para la instalación de iluminación ornamental de las fuentes públicas de Almería mediante tecnología LED.	165.653,64	165.653,64	165.653,64	
		10.331	Proyecto de obra para la sustitución de lámparas incandescentes mediante implantación de tecnología LED en el alumbrado ornamental de las fuentes públicas existentes en el término municipal de Almería.	175.969,14	175.969,14	175.969,14	
	Berja	10.373	Proyecto de las obras de modificación de alumbrado en la Plaza del Mar, Urbanización El Toyo. Retamar (Almería).	93.823,31	93.800,89	93.641,79	
		7.652	Alumbrado en el barrio de San Roque.	100.010,01	100.010,01	100.010,01	
	El Ejido	28.935	Alumbrado público en el barrio de Alcaudique.	200.350,33	200.350,33	200.350,33	
			19.413	Agua caliente sanitaria en campo de fútbol de Santo Domingo.	51.484,67	46.873,91	50.933,97
		19.472	Agua caliente sanitaria en campo de fútbol Las Norias.	38.758,27	35.230,77	37.962,49	
		19.493	Agua caliente sanitaria en pabellón de Balerna.	55.853,14	50.833,76	55.557,48	
		19.525	Agua caliente sanitaria en pabellón Santa María del Águila.	49.471,69	44.995,31	49.176,50	
		19.562	Agua caliente sanitaria en pabellón de El Ejido.	48.580,26	46.758,55	48.561,77	
		19.596	Agua caliente sanitaria en pabellón Las Norias.	36.976,94	29.874,39	36.799,63	
		19.637	Agua caliente sanitaria en pabellón de San Agustín.	32.825,94	29.874,39	32.612,55	
	Huércal de Almería	9.869	Reposición de abastecimiento y saneamiento en calle Jacinto Benavente y adyacentes y club de tenis.	100.000,00	99.420,00	99.420,00	
		10.127	Reposición de abastecimiento y saneamiento en calle Venezuela y adyacentes.	90.000,00	90.000,00	90.000,00	
	Pechina	22.508	Adecuación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Séneca, Pintor Goya, O'donnell y Cervantes en Pechina.	97.506,38	97.506,38	97.506,38	
		23.281	Adecuación y mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento de las calles Turco, Pintor Velázquez, Pinto Zurbarán, Pintor Murillo, La Rosa, Venus y Plaza Buenavista, en Pechina.	193.193,62	193.193,62	193.193,62	
	Cádiz	Algeciras	11.859	Obras de ahorro energético y telegestión sobre las instalaciones de alumbrado exterior municipal en la zona centro baja de Algeciras.	179.452,00	179.272,55	179.452,00
			11.979	Obras de ahorro energético y telegestión sobre las instalaciones de alumbrado exterior municipal en la zona centro de Algeciras.	118.262,00	118.143,74	118.143,74
		El Puerto de Santa María	17.551	Renovación alumbrado público en El Camino de los Enamorados.	159.849,55	143.890,58	159.591,35
			18.118	Renovación alumbrado público en Avd. Antonio Fernández Sevilla.	139.558,42	125.743,84	138.547,83
			18.346	Renovación alumbrado público en Barriada de la Playa.	242.591,35	217.905,58	242.330,86
			18.482	Renovación alumbrado público en Cl. Golondrina y aledaños.	150.630,91	135.288,52	149.947,96
			20.383	Implantación de sistemas de ahorro energético en las instalaciones de alumbrado público municipales.	208.040,51	177.002,08	198.033,03
		San Roque	27.078	Renovación alumbrado público en Bda de los Milagros.	125.157,40	112.289,01	124.265,00
			10.229	Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en calles Redes, Guadarranque, T.M San Roque.	73.640,95	61.883,14	73.640,93
			10.258	Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en calle Miraflores, T.M de San Roque.	76.818,33	64.553,22	76.681,56
			10.354	Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos Contenedores Soterrados en Casco Histórico- Los Cañones-, T.M de San Roque.	71.130,23	59.773,30	70.821,38
			10.774	Proyecto de acometida en M.T para suministro eléctrico a C.T en el Recinto Ferial Bahía, Puente Mayorga, T.M San Roque.	79.743,53	79.743,53	79.743,53
			10.833	Proyecto de acometida en M.T para suministro eléctrico a C.T en el Recinto Ferial de Taraguilla, T.M de San Roque.	121.107,30	118.079,62	120.115,48
	Córdoba	Cabra	16.963	Sustitución carpintería exterior para ahorro energético y eliminación de barreras arquitectónicas en CEIP Juan Valera.	112.239,52	95.931,21	112.239,52
17.446			Sustitución carpintería exterior para ahorro energético en CEIP Virgen de la Sierra.	115.607,46	98.809,80	115.607,45	
17.785			Reforma instalación eléctrica para mejorar la eficiencia energética en CEIP Andrés de Cervantes.	140.550,70	114.178,58	140.550,70	
18.231			Reforma instalación eléctrica para mejorar la eficiencia energética en CEIP Ángel Cruz Rueda.	106.051,56	86.320,69	106.051,56	
Córdoba		1.439	Instalación alumbrado público más eficiente en la calle Hixen I.	97.902,10	93.006,99	94.405,68	
		1.448	Instalación de Alumbrado Público más eficiente en Zona adyacente a la Avda. de la Confederación.	144.359,71	137.141,73	139.505,36	
Palma del Río		26.513	Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de la barriada "Dragados" de Palma del Río.	81.026,00	80.266,79	80.524,32	
		26.570	Eficiencia energética, renovación y remodelación del alumbrado público de zona verde de la Ronda del Jardín y Avenida Pío XII de Palma del Río.	154.317,70	147.760,80	154.317,69	
Priego de Córdoba		17.813	Remodelación alumbrado público en barrio Jesús de la Columna. Para ahorro energético.	84.273,55	74.273,55	74.273,54	
		17.916	Remodelación de alumbrado público Avda. Niceto Alcalá-Zamora y Avda. de España, hasta Camino Alto. Para ahorro energético.	156.664,57	146.664,56	146.664,56	
	17.959	Remodelación de alumbrado público en calle Ramón y Cajal y Avda. de Granada. Para ahorro energético.	172.282,35	162.282,35	162.282,35		

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)
Andalucía						
Granada	Ferreira	10.151	Mejora y acondicionamiento de infraestructuras en Camino del Castañar y depósitos.	13.514,03	13.514,03	13.514,03
		10.171	Mejora y acondicionamiento de infraestructuras en calle Río Alto.	23.782,97	23.782,97	23.782,97
	Huétor Vega	22.943	Modificación del alumbrado público con equipos y lámparas de elevado rendimiento para el ahorro y eficiencia energética en Camino Real de Los Neveros, Camino del Lorador y calles anexas.	154.256,29	152.850,33	154.256,29
		23.440	Modificación del alumbrado público con equipos y lámparas de elevado rendimiento para el ahorro y eficiencia energética en Avd. de la Libertad, Rambla de Las Chinas y calles anexas.	174.289,57	171.667,39	174.289,57
		19.844	Modificación alumbrado público en varias calles del Anejo de Zujaira.	121.787,47	121.787,47	121.787,47
	Pinos Puente	20.736	Modificación alumbrado público en varias calles del Anejo de Casanueva.	114.852,44	114.852,44	114.852,44
		30.695	Plan iluminación sostenible y ahorro energético en Pedro Ruiz.	69.935,82	62.626,56	62.626,56
	Santa Fe	30.741	Plan iluminación sostenible y ahorro energético en Anejo Eel Jau.	100.000,00	89.362,83	100.000,00
		9.654	Sustitución de saneamiento general y red de suministro de aguas mejora de la eficiencia energética del alumbrado en calle Sagasta.	173.000,00	173.000,00	173.000,00
	Huelva	Bollullos Par del Condado	9.686	Sustitución de saneamiento general y red de suministro de aguas mejora de la eficiencia energética del alumbrado en calle Calvario.	190.000,00	190.000,00
6.520			Proyecto de rehabilitación y mejoras de los centros deportivos en calle Jabugo y políg.S. Sebastián de Huelva.	169.641,50	166.248,67	169.115,03
Huelva		6.521	Proyecto de rehabilitación y mejora en los centros deportivos del Molino de la Vega y Diego Lobato de Huelva.	169.402,69	166.014,63	168.876,94
		6.525	Proyecto de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas por cerradas con nuevos reflectores para la mejora de eficiencia luminosa y ahorro energético en varias calles de la Bda. Del Carmen de Huelva.	85.111,95	83.669,37	85.111,95
		6.526	Proyecto de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas por cerradas con nuevos reflectores para la mejora de eficiencia luminosa y ahorro energético en varias calles Concepción y aLEDaños de la ciudad de Huelva.	99.581,49	97.893,66	99.581,49
		6.527	Proyecto de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas por cerradas con nuevos reflectores para la mejora de eficiencia luminosa y ahorro energético en varias calles de la Bda. Las colonias de la ciudad de Huelva.	119.680,27	117.651,79	119.680,26
		6.528	Proyecto de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas por cerradas con nuevos reflectores para la mejora de eficiencia luminosa y ahorro energético en varias calles de la Bda. El Higueral de la ciudad de Huelva.	191.481,87	188.236,41	191.481,84
		6.529	Proyecto de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas por cerradas por nuevos reflectores para la mejora de la eficiencia luminosa y ahorro energético en varias calles de la Bda. Isla Chica de Huelva.	113.591,21	111.665,93	113.591,19
		6.531	Proyecto de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas por cerradas con nuevos reflectores para la mejora de eficiencia luminosa y ahorro energético en el Parque de Zafra de la ciudad de Huelva.	164.145,85	161.363,71	164.145,85
		5.714	Adecuación de la red de alumbrado público de c/. Sevilla al reglamento de eficiencia energética.	121.199,25	112.109,30	121.199,25
Jaén	Bailén	13.364	Adecuación de la red de alumbrado público de c/. 28 de Febrero al reglamento de eficiencia energética.	75.985,19	71.046,15	75.985,19
		21.228	Mejora de la red de saneamiento y edar de la aldea de Montalvo.	47.383,00	43.529,86	44.219,86
	Santiago-Pontones	21.355	Mejora de la red de saneamiento y edar de la aldea de Los Cañuelos.	77.988,09	73.056,90	74.233,50
		21.426	Mejora de la red de saneamiento y edar de la aldea del Cerezo.	129.371,91	123.571,90	125.564,77
Málaga	Cártama	17.949	Reforma y Mejora de eficiencia energética del alumbrado público en barriada Gibralgala, en Cártama.	117.902,40	117.321,82	117.902,40
		20.375	Reforma y Mejora de eficiencia energética del alumbrado público en barriada Doñana.	106.476,40	85.538,40	95.500,61
	Coín	782	Mejora de los recursos hídricos e infraestructuras de servicios generales en calle Lirio y Flor, Coín (Málaga).	100.670,97	82.614,45	100.670,97
		783	Mejora de los recursos hídricos e infraestructuras de servicios generales en calle Margarita, Coín (Málaga).	57.550,91	50.599,63	57.550,91
		800	Mejora de los recursos hídricos e infraestructuras de servicios generales en calle José Domínguez Moreno, Coín (Málaga).	137.675,89	115.706,73	137.675,75
		813	Mejora de los recursos hídricos e infraestructuras de servicios generales en calle La Noria, Coín (Málaga).	88.806,89	77.170,10	88.806,89
	Nerja	17.634	Mejora de las infraestructuras hídricas de calle Bellavista.	109.162,94	100.708,30	109.162,94
		18.939	Mejora de las infraestructuras hídricas en el entorno de Bolicheros.	113.159,44	102.690,76	113.158,98
		19.164	Mejora de las infraestructuras hídricas de la bajada del Ingenio de Maro.	178.571,43	164.121,43	173.379,22
	Torrox	20.924	Construcción de la red general de saneamiento en la c/ Pontil.	65.064,40	65.064,40	65.064,40
21.003		Construcción red general de saneamiento en c/ Chorrillo.	65.297,56	65.297,56	65.297,56	
21.260		Construcción red general de saneamiento en la Avda. de Competa.	91.628,40	91.628,40	91.628,40	
Sevilla	Castilblanco de los Arroyos	20.776	Sustitución de red de agua y saneamiento en calle San Roque (fase 2).	77.780,23	77.780,23	77.780,23
		20.844	Sustitución de red de agua y saneamiento en calle Primero de Mayo.	163.561,35	163.561,35	163.561,35

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)		
Andalucía								
Sevilla	Coria del Río	13.213	Proyecto básico y de ejecución de instalación de contenedores soterrados en avenida Primero de Mayo y Plaza Pedro Romero de la localidad.	230.000,00	230.000,00	230.000,00		
		14.989	Proyecto básico y de ejecución de instalaciones de contenedores soterrados en avenida Andalucía, plaza del Rocío, calle Bañales, plaza Santa Ángela de la Cruz y calle Huerta de la Estrella de la localidad.	221.000,00	221.000,00	221.000,00		
		27.903	Proyecto básico y de ejecución de reparaciones y mejoras a realizar en colegio público Cerro San Juan.	173.494,24	173.494,24	173.494,24		
		27.941	Proyecto básico y de ejecución de reparaciones y mejoras a realizar en colegio público Maestra Josefa Navarro Zamora.	175.996,36	175.996,36	175.996,36		
		27.979	Proyecto básico y de ejecución de reparaciones y mejoras a realizar en colegio público Vicente Nería.	125.550,63	125.550,63	125.550,63		
		28.012	Proyecto básico y de ejecución de reparaciones y mejoras a realizar en colegio público Manuel Gómez.	110.545,68	110.545,68	110.545,68		
		28.060	Proyecto básico y de ejecución de reparaciones y mejoras a realizar en colegio público Hipólito Lobato I (Edificio nuevo).	120.602,42	120.602,42	120.602,42		
		Écija	21.124	Proyecto de mejora, eficiencia energética y telegestión del alumbrado público barriada El Balcón de Écija.	186.557,00	186.557,00	186.557,00	
			21.668	Proyecto de mejora, eficiencia energética y telegestión del alumbrado público prolongación avenida Miguel de Cervantes.	111.812,40	111.812,40	111.812,40	
			21.732	Proyecto de mejora, eficiencia energética y telegestión del alumbrado público ronda San Agustín.	103.591,99	103.591,99	103.591,99	
	Isla Mayor	18.712	Mejora de la red de agua potable en Alfonso XIII.	54.957,64	54.957,64	54.957,64		
		18.790	Mejora de la red de agua potable.	17.035,68	17.035,68	17.035,68		
	La Puebla de Cazalla	25.331	Renovación de las instalaciones de iluminación en edificios y dependencias municipales.	86.816,77	86.081,03	86.816,77		
		25.425	Renovación y modernización de la instalación eléctrica en el Campo de Feria.	62.320,94	61.616,75	62.320,94		
	Sevilla		9.481	Ampliación y mejora del cerramiento del centro deportivo La Paz.	100.000,00	99.600,00	99.500,17	
			13.299	Construcción de dos pistas de pádel en el centro deportivo La Paz.	120.000,00	111.360,00	119.799,30	
			14.695	Ampliación y mejora de la instalación de alumbrado público existente en camino de la Reina.	164.187,00	154.335,49	156.996,05	
			22.642	Reforma en el alumbrado público en calles interiores de la urbanización Ciudad Azul mediante instalación de equipo estabilizador de tensión reductor de flujo y elementos auxiliares dotados de telegestión.	56.349,99	54.096,00	54.515,87	
			22.785	Sustitución de soportes metálicos no galvanizados por otros galvanizados con luminarias cerradas y equipos de regulación de flujo luminoso en distrito Este-Alcosa-Torreblanca.	203.351,00	191.149,94	194.442,86	
			29.692	Sustitución de soportes de alumbrado público en barriada El Gordillo.	137.879,65	129.606,87	131.837,18	
			29.727	Sustitución de soportes metálicos no galvanizados por otros galvanizados en el distrito San Pablo - Sta Justa.	216.758,96	203.753,42	207.258,64	
			Villanueva del Ariscal	21.799	Proyecto de mejora de cuadros de alumbrado público.	45.000,02	32.400,05	44.999,94
				22.162	Proyecto de mejora de alumbrado en urbanización La Cuerva, La Cruz de Velasco y San Roque.	27.793,60	22.894,05	27.711,59
			Villanueva del Río y Minas		23.273	Proyecto de mejora de eficiencia energética de la red eléctrica del Campo de Feria.	16.800,00	9.906,40
	23.707	Proyecto de mejora de eficiencia energética de iluminación de pistas polideportivas.			35.347,06	28.525,56	35.346,90	
	23.781	Proyecto de ahorro energético para vestuarios del campo de fútbol.			3.530,00	3.529,88	3.530,00	
	29.578	Proyecto de mejora de eficiencia energética de iluminación de campo de fútbol.			46.531,28	30.526,99	39.832,69	
	25.637	Mejora de las infraestructuras energéticas: modernización e instalación de alumbrado público, viario y recogida de aguas pluviales en carretera cabrerizas. Constancia.			99.940,28	99.940,28	99.940,28	
	25.762	Mejora de las infraestructuras energéticas: modernización e instalación de alumbrado público, viario y recogida de aguas pluviales.			21.955,26	21.955,26	21.955,26	
	El Viso del Alcor		18.693	Renovación alumbrado público avd. de Mairena.	139.519,14	136.024,62	139.519,14	
			18.769	Renovación alumbrado público calle Corredera.	78.861,34	76.888,28	78.861,34	
			18.816	Renovación alumbrado público en calles San Laureano, La Laguna, Santa Ana, San Jose, Lumbreira y Agua.	151.443,30	147.654,49	151.443,30	
			18.874	Renovación alumbrado público en calles Juan Bautista, Dos de Mayo y Maestro Seri.	87.712,52	85.515,78	87.712,52	
Aragón								
Huesca	Barbastro	24.627	Obra de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de las calles Zaragoza y Teruel de Barbastro.	104.596,09	94.659,46	104.496,19		
		24.640	Obra de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del entorno del Paseo de los Valles de Barbastro.	60.510,91	55.972,60	60.258,98		
		24.646	Obra de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público del sector La Paz de Barbastro.	115.805,47	108.857,15	115.325,46		
		24.657	Obra de mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público de la calle General Ricardo y paseo del Coso de Barbastro.	150.392,84	138.361,41	150.390,85		
Zaragoza	La Almunia de Doña Godina	16.442	Pista polideportiva exterior.	58.897,79	47.296,51	58.697,77		
		18.258	Pista de atletismo fase 1, zona deportiva, proyecto y dirección de obra.	157.111,23	139.492,13	149.826,17		
Zaragoza	Calatayud	14.171	Adecuación y mejora alumbrado Parque Margarita.	100.403,27	100.403,27	100.403,27		
		14.219	Adecuación y mejora alumbrado Pº Sixto Celorrio.	199.995,39	199.995,39	199.995,38		
Zaragoza		10.010	Supresión barreras arquitectónicas en edificio Alcaldía Centro Cívico Miralbueno.	166.362,39	150.266,06	162.347,69		
		10.200	Supresión barreras arquitectónicas en edificio CDM Alberto Maestro.	76.562,31	68.324,55	75.349,04		

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)
Aragón						
Zaragoza	Zaragoza	10.221	Supresión barreras arquitectónicas en edificio Junta Distrito Delicias.	84.549,93	78.032,42	82.844,08
		10.244	Supresión barreras arquitectónicas en edificio Junta Distrito Las Fuentes y salón de actos (S. Allende).	240.763,79	216.697,71	235.905,85
		10.266	Supresión barreras arquitectónicas en edificio Pabellón Socio-Cultural Movera.	76.396,02	70.616,81	74.840,48
		10.315	Supresión barreras arquitectónicas en edificio PDM Ciudad de Zaragoza.	125.812,35	112.390,64	123.818,67
		10.367	Supresión barreras arquitectónicas en edificio PDM Santa Isabel.	85.445,43	77.893,49	84.091,33
		10.389	Supresión barreras arquitectónicas en edificio PDM - CDM Torrero.	112.864,40	101.185,41	111.075,92
		16.645	Supresión barreras arquitectónicas en edificio PDM Angel Escoriaza.	86.562,83	78.912,13	85.191,02
Canarias						
Las Palmas	Antigua	9.092	Instalación de alumbrado exterior municipal en la zona norte de Triquivijate.	193.281,24	193.281,24	193.281,24
		9.234	Instalación de alumbrado exterior municipal en la zona centro oeste de Triquivijate.	185.027,72	185.027,72	185.027,72
San Bartolomé		9.267	Instalación de alumbrado público exterior en la zona este de Triquivijate.	157.691,04	157.691,04	157.691,04
		28.449	Renovación del alumbrado público de Güime zona oeste.	96.503,39	96.503,39	96.503,39
		28.508	Renovación del alumbrado público de Güime zona este.	108.050,32	108.050,32	108.050,30
Sta. Cruz de Tenerife	Adeje	7.247	Renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado de la zona de Los Olivos	117.111,34	105.400,21	105.400,21
		7.267	Renovación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado de la zona de La Postura.	85.664,55	77.098,10	77.098,10
La Orotava		19.261	Reforma alumbrado público Barroso.	154.177,39	154.177,39	154.177,39
		19.288	Reforma alumbrado público La Vera y La Luz.	171.865,12	171.865,12	171.865,12
		25.080	Reforma alumbrado público Aguamansa y Casco Antiguo.	199.465,44	199.465,44	199.465,43
		27.910	Obras red de saneamiento (lote I).	144.430,04	144.430,04	144.430,04
		29.491	Obras red de saneamiento (lote II).	163.867,58	163.867,58	163.867,58
Castilla y León						
Burgos	Miranda de Ebro	9.582	Mejora y eficiencia energética del alumbrado mediante la utilización de reductores de flujo en Miranda de Ebro.	140.938,84	138.620,00	140.938,15
		10.007	Mejora y eficiencia energética del alumbrado en el casco histórico, Orón, Valverde, Ayuelas y Guinico del término municipal de Miranda de Ebro.	120.715,98	117.999,87	118.620,79
		11.055	Mejora y eficiencia energética del alumbrado de las entidades locales menores de Suzana, Montañana e Ircio y de los barrios de Los Corrales, Bardauri, La Tejera y Bayas.	107.270,88	104.320,93	106.119,56
		11.537	Mejora en las infraestructuras de depuración de aguas residuales mediante la actuación en el bombeo de Bayas en Miranda de Ebro.	90.201,73	87.145,07	90.166,83
		11.608	Mejora en las infraestructuras de depuración de aguas residuales mediante la actuación en el bombeo de Allende en Miranda de Ebro.	109.595,40	106.293,55	109.581,40
		11.682	Mejora en las infraestructuras de depuración de aguas residuales mediante la actuación en el bombeo de Aquende en Miranda de Ebro.	98.497,29	95.477,23	98.481,48
Valladolid	Valladolid	3.179	Sustitución de ventanas en el colegio público Alonso Berruguete.	184.626,40	182.281,60	184.626,40
		3.184	Sustitución de ventanas en el colegio público García Lorca.	185.817,28	181.428,33	184.450,82
		3.191	Mejora del aislamiento térmico de la cubierta en los colegios públicos de Fray Luis de León y Gonzalo de Córdoba.	80.223,00	79.077,85	80.222,99
		3.200	Mejora del aislamiento térmico del forjado, techo de los porches de planta baja en los colegios públicos: Pedro Gómez Bosque, Teresa Íñigo del Toro, Enrique Tierno Galván, Antonio Machado, Gutiérrez del Castillo y Miguel Delibes.	74.449,36	73.363,54	73.363,54
		4.298	Mejora energética y medio ambiental en el colegio público Isabel la Católica.	53.452,80	53.123,36	53.123,36
Zamora	Venialbo	4.308	Mejora energética y medio ambiental en el colegio público Francisco de Quevedo.	53.452,80	53.168,60	53.168,60
		10496	Remodelación del alumbrado público en ctra. Zamora y c/ Tajada de Venialbo.	22.344,80	22.344,80	22.344,80
		31.127	Ampliación remodelación alumbrado público en Venialbo.	10.616,00	10.616,00	10.616,00
Castilla-La Mancha						
Albacete	Hellín	10.492	Saneamiento y reposición de pavimento en cl Bernaldes de Hellín.	168.891,43	161.495,15	168.891,43
		10.593	Saneamiento y reposición de pavimento en cl pozo de los perros de Hellín.	114.993,36	100.599,36	110.635,29
Ciudad Real	Alcázar de San Juan	14.319	Reformas urbanas: calles Alameda de Cervera.	65.067,23	60.512,00	60.512,00
		20.405	Reformas urbanas: calle Lepanto.	172.188,32	169.359,40	169.359,40
		20.425	Reformas urbanas: calle Mosaicos.	122.688,42	119.382,42	119.382,42
		20.468	Reformas urbanas: calle Méndez Nuñez.	169.926,44	156.332,00	156.332,00
		2.211	Renovación de red de abastecimiento de agua potable en calle Severo Ochoa y Capellán Marcelo Comino.	168.067,23	168.000,00	168.000,00
	2.231	Renovación de red de abastecimiento en avda. De la Mancha y avda. de los Descubrimientos de América.	191.500,00	191.450,00	191.450,00	
	10.207	Renovación red abastecimiento calle Virgen de la Estrella y calle Alamillo Bajo de Ciudad Real.	124.995,64	124.995,64	124.000,00	
	5.974	Plan de optimización energética del alumbrado público. Fase I: avda. 1º Mayo, cl Rosalia de Castro y parque público Clara Campoamor.	50.003,31	50.003,31	50.003,31	
	5.994	Plan de Optimización Energética del Alumbrado Público. Fase II: Ronda de la Estación, Ronda Cañadas, Ronda del Serrallo, Aparcamiento Auditorio Funcional, calle Ancha y Parque Calatrava.	51.962,90	51.962,90	51.962,50	
	24.353	Renovación de instalaciones de alumbrado exterior municipal calle santa aurora, maestro torres y otras.	199.932,19	189.935,59	199.802,66	

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Tomelloso	28.626	Renovación instalaciones de alumbrado exterior calles Puerto Rico, Alba y otras.	162.749,19	154.611,74	162.318,45
		28.685	Renovación instalaciones de alumbrado exterior calles San Roque, Raimundo Cepeda y otras.	161.681,68	153.597,92	161.669,05
Cuenca	San Clemente	4.590	Soterramiento de contenedores en calle Pósito.	55.799,72	55.799,72	55.799,72
		4.597	Soterramiento de contenedores en Plaza Arrabal.	132.828,31	132.828,31	132.828,31
		6.153	Construcción de pista polideportiva y pista de baloncesto.	94.651,62	94.651,61	94.651,61
		6.191	Construcción de dos pistas de pádel.	56.673,15	56.673,14	56.673,14
Guadalajar	Azuqueca de Henares	12.828	Mejora de centros deportivos -instalación de calefacción- polideportivo ctra. de Alovera.	72.984,88	66.480,64	72.984,88
		12.846	Mejora de centros deportivos -instalación de calefacción- polideportivo c/ Poeta M Martínez.	66.362,44	60.514,22	66.362,44
	El Casar	8.410	Proyecto de remodelación de la red de alumbrado público en la urbanización El Coto.	228.547,28	183.831,53	228.547,26
		10.486	Proyecto de remodelación de la red de alumbrado público exterior. El Casar, urbanización Las Colinas y urbanización Montecalderón.	198.432,02	198.432,00	198.432,00
Toledo	Madridejos	18.415	Proyecto de remodelación de la red de alumbrado público exterior en Mesones, urbanizaciones Nuevo Mesones y Lago del Jaral.	137.376,02	127.127,99	137.376,00
		24.260	Renovación de red de abastecimiento en las calles Clavel, Niña, Suspiro y Ruiseñor.	205.599,77	205.599,77	205.599,77
		24.338	Renovación de red de abastecimiento en calles Oliva, Mirador, avda. de la Constitución parcial y modernización de riegos municipales.	143.186,73	143.186,73	143.186,73
Cataluña						
Barcelona	Castelldefels	2.114	Proyecto de mejora y sustitución de equipos eléctricos con criterios de eficiencia energética y renovación de las instalaciones de alumbrado exterior actuando en la zona del paseo marítimo de Castelldefels.	199.999,95	196.229,94	196.229,94
		2.117	Proyecto de mejora y sustitución de equipos eléctricos con criterios de eficiencia energética y renovación de las instalaciones de alumbrado exterior actuando en la zona centro de Castelldefels.	199.999,97	196.229,97	196.229,96
Igalada		5.020	Proyecto de instalación de equipos de generación de energía solar en el edificio municipal Llar d'Infants La Rosella.	192.631,24	192.036,14	192.063,50
		5.036	Proyecto de instalación de equipos de generación de energía solar en el edificio municipal residencia Pare J.M. Vilaseca.	115.306,47	114.643,40	114.673,89
		5.050	Proyecto de instalación de equipos de generación de energía solar en el edificio municipal del Gimnas Estadi Athletic.	74.217,38	73.602,16	73.630,45
		5.068	Proyecto de instalación de equipos de generación de energía solar en el edificio municipal Espai Civic Centre.	78.265,46	77.677,58	77.704,60
El Masnou		21.479	Renovación del alumbrado exterior municipal sector de la calle Buenos Aires.	166.666,66	151.374,19	166.660,01
		21.817	Renovación del alumbrado exterior municipal sector de la calle Fontanills.	166.666,66	157.616,07	166.666,50
Òdena		2.938	Rehabilitació mur de contenció entre piscina municipal i vestidors per risc de fallida.	93.418,86	93.418,86	93.418,86
		2.946	Construcció de pista poliesportiva Pla de la Masia.	111.421,49	111.421,49	111.421,49
Òrrius		29.623	Ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica en la red de alumbrado del casco antiguo de Órrius.	25.002,27	24.877,24	24.877,24
		29.657	Ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica en la red de alumbrado del ensanche de Órrius.	23.437,09	23.437,09	23.437,09
		29.685	Ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica en la red de alumbrado del barrio de Bell Cim de Órrius.	20.208,64	20.208,64	20.208,64
Sant Esteve Sesrovires		4.310	Modernización y mejora eficiente del alumbrado público en la zona residencial de Vallserrat-1 Este.	95.506,34	95.506,34	95.506,34
		4.344	Modernización y mejora eficiente del alumbrado público en la zona residencial de Vallserrat-1 Oeste.	79.479,51	79.479,51	79.479,51
		4.351	Modernización y mejora eficiente del alumbrado público en la zona residencial de Ca n'Amat Sud.	52.674,01	52.674,01	52.674,01
		4.357	Modernización y mejora eficiente del alumbrado público en el núcleo urbano.	64.707,98	64.707,98	64.707,98
Sant Pere de Vilamajor		27.691	Reforma de las instalaciones de iluminación de Vallserena.	56.208,80	54.831,50	54.081,50
		27.736	Reforma de las instalaciones de iluminación de Can RAM.	62.105,46	60.997,00	60.997,00
Sant Vicenç de Montalt		11.511	Renovació enllumenat públic Nucli Antic.	149.999,95	149.999,95	149.999,95
		11.551	Renovació enllumenat públic zona la Cortesa i Riera del Gorg.	66.578,84	66.549,84	66.549,84
Sitges		27.071	Renovació de la xarxa d'enllumenat del pas Sota la C-32 a la Riera Puda, al Barri de les Botigues.	25.831,00	25.831,00	25.831,00
		27.189	Renovació de la xarxa d'enllumenat públic de la Urbanització Garraf ii.	93.500,00	93.500,00	93.500,00
		28.697	Renovació de la xarxa d'enllumenat públic a la Urbanització Quintmar.	75.651,19	75.651,19	75.651,19
Vallirana		26.978	Proyecto ejecutivo para la adecuación del alumbrado exterior de la urbanización "les Bassioles i Pla de Pelac".	160.000,02	160.000,02	160.000,02
		27.075	Proyecto ejecutivo para la adecuación del alumbrado exterior de la urbanización La Solana.	60.000,00	60.000,00	60.000,00
Vilassar de Mar		12.681	Renovació de l'enllumenat públic de diversos carrers del Pla de l'Avellà.	72.968,28	72.968,28	72.968,28
		12.708	Renovació de l'enllumenat públic del carrer de Cristòfol Colom, tram comprès entre el c/ del Mont i el c/ d'Enric Granados.	61.559,29	61.559,29	61.559,29
		12.730	Renovació de l'enllumenat públic del Passeig Marítim de Vilassar de Mar.	154.789,45	154.789,45	154.789,40

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)	
Cataluña							
Girona	Amer	18.914	Actuacions per a l'estalvi i eficiència energètica zones Pujada Estació i Gaudí.	123.969,35	123.969,33	123.969,33	
		30.415	Actuacions per a l'estalvi i eficiència energètica zones Rambla Catalunya i Monestir.	121.434,43	121.434,41	121.434,41	
	Lloret de Mar	14.435	Renovación de luminarias para reducir el consumo energético del alumbrado público del sector del Paseo de Fenals.	109.311,95	87.996,11	106.889,13	
		15.609	Renovación de luminarias para reducir el consumo energético del alumbrado público del sector de la Avenida de Vidreres.	85.280,66	60.975,67	77.729,46	
		15.626	Renovación de luminarias para reducir el consumo energético del alumbrado público del sector de la Avenida de las Alegrías i calle Riu de la Plata.	64.221,47	53.206,36	63.176,78	
	Vidreres	23.716	Projecte d'enllumenat públic del parc de Mas Flassià.	169.759,93	168.968,42	169.759,93	
		24.861	Projecte d'enllumenat públic del parc de la Urbanització Aiguaviva Parc.	41.934,26	41.475,55	41.934,26	
		29.756	Projecte d'enllumenat públic de l'aparcament del pavelló poliesportiu de Vidreres.	26.779,74	26.779,74	26.779,74	
	Lleida	Alguaire	28.768	Instalación y mejora del alumbrado público para el ahorro y eficiencia energética de la zona deportiva.	116.083,92	116.083,92	116.076,81
			28.903	Mejora del alumbrado público para el ahorro y eficiencia energética de la zona norte del municipio.	142.302,58	142.302,58	142.302,58
Tarragona	Cambrils	2.056	Proyecto eléctrico de sustitución de las luminarias en la urb. Moli de la Torre 1 del municipio de Cambrils.	65.597,47	64.285,52	64.285,52	
		2.234	Proyecto eléctrico de sustitución de las luminarias, lámparas y equipos en la urbanización Horta de Santa Maria del municipio de Cambrils.	75.899,15	72.175,78	72.175,78	
		2.551	Proyecto eléctrico de sustitución de las luminarias en la urbanización Tarraco en el municipio de Cambrils.	100.408,37	92.982,31	92.982,31	
		2.591	Proyecto eléctrico de sustitución de las luminarias, lámparas y equipos en la calle Pau Casals y adyacentes del municipio de Cambrils.	80.639,58	79.026,79	79.026,79	
		2.941	Proyecto eléctrico de sustitución de luminarias, lámparas y equipos del ensanche playa del municipio de Cambrils.	110.623,97	108.217,14	108.217,14	
Comunitat Valenciana							
Alicante	Alicante	25.497	Acondicionamiento pabellón infantil en el colegio público Joaquín Sorolla.	201.987,67	185.828,66	201.987,25	
		26.418	Acondicionamiento colegio público San Fernando.	222.919,87	211.328,03	222.919,74	
	Altea	12.224	Instalación luminarias de contaminación lumínica mínima.	72.950,80	69.959,80	72.949,88	
		12.331	Ahorro energético y mejora de la eficiencia lumínica en el centro de Altea.	106.116,21	101.871,56	106.115,81	
	Benidorm	20.336	Obra acondicionamiento funcional del comedor y cocina del C.P. Leonor Canalejas.	69.583,76	69.583,76	69.583,75	
		20.382	Obra acondicionamiento funcional del comedor C.P. Bautista Lledo.	147.457,63	147.457,63	147.457,29	
	Benissa	819	De mejora de eficiencia energética del alumbrado público en el núcleo antiguo de Benissa.	199.654,00	191.008,28	199.654,00	
		15.531	Mejora de eficiencia energética del alumbrado público en el acceso a la urb. San Jaime.	54.156,61	53.940,00	54.156,61	
	Dénia	29.495	Itinerarios accesibles en el casco urbano de Dénia: Zona Oeste.	91.633,20	91.633,20	91.633,20	
		29.555	Itinerarios accesibles en el casco urbano de Dénia: Zona Centro.	68.825,01	68.825,01	68.825,00	
		29.598	Itinerarios accesibles en el casco urbano de Dénia: Zona el Saladar.	68.825,01	68.825,01	68.825,01	
	Guardamar del Segura	15.545	Recuperación y conservación de las Dunas y Pinada del Rebollo y Monte el Castillo.	100.030,28	99.585,87	100.030,28	
		15.606	Recuperación y conservación de las Dunas y Pinada de Alfonso XIII y Reina Sofía.	153.696,18	152.867,94	153.696,18	
	Onil	11.191	Suministro de luminarias "LEDS" de bajo consumo en edificios municipales. Colegio Público Virgen de la Salud de Onil (Alicante).	41.885,00	41.885,00	41.885,00	
		25.680	Implantación de instalación fotovoltaica en la Nave de la Brigada de Obras y Servicios del Sector Industrial – APD-07.	66.824,12	63.220,00	63.220,00	
		25.905	Implantación de instalación fotovoltaica en los vestuarios de la zona deportiva "El Derramador" de Onil.	66.824,12	63.220,00	63.220,00	
		26.771	Suministro luminarias LED bajo consumo para edificios públicos municipales. Centro Cultural de Onil.	66.241,80	66.241,80	66.241,80	
		21.997	Instalación de paneles de energía solar con conexión a red eléctrica en cubierta del Mercado Central.	72.245,96	72.245,96	72.245,96	
	Valencia	Aielo de Malferit	22.101	Instalación de paneles de energía solar con conexión a red eléctrica en la Plaza del Mercado.	97.515,98	97.515,98	97.515,97
			11.599	Mejora de la red de abastecimiento de agua potable, calle Sants la Pedra.	214.103,18	214.103,18	214.103,15
Albal		12.024	Mejora de red de abastecimiento de agua potable, calle Sant Llorenç.	170.275,45	170.275,45	170.275,45	
		13.379	Renovación de la red abastecimiento de agua potable en la c/ Paiporta y varios tramos de las calles Regne de Valencia, Les Llargues y Plaza de Fontilles.	183.128,61	183.128,61	183.128,61	
		13.576	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en c/ L'Hort y un tramo de calle 9 de octubre.	180.168,88	180.168,88	180.168,88	
Benetús		13.801	Renovación de la red de abastecimiento de agua potable en esquina c/ Santa Ana con c/ Moli Cremat.	56.473,75	56.473,75	56.473,75	
		3.590	Renovación de redes del Ciclo del Agua/2010.1	226.786,41	226.786,41	226.786,39	
La Font d'En Carròs		6.171	Renovación de redes del Ciclo del Agua/2010.2	202.431,38	202.431,38	202.431,38	
		6.227	Renovación de redes del Ciclo del Agua/2010.3	190.393,61	190.393,61	190.393,61	
		6.339	Reducción del consumo energético en el alumbrado de plazas/2010.	103.272,88	103.272,88	103.272,88	
	8.184	Reducción de consumo energético en el alumbrado de viales/2010.	198.167,78	198.167,78	197.935,76		
	17.329	Gradas vestuario polideportivo municipal.	147.696,19	147.696,19	147.696,19		
	19.125	Adecuación interior polideportivo municipal.	169.354,41	169.354,41	169.354,41		
	19.172	Acondicionamiento cerramientos polideportivo municipal.	78.708,32	78.708,32	78.708,32		

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)
Comunitat Valenciana						
Valencia	Mislata	28.062	Proyecto de ahorro y eficiencia energética del consumo de los recursos hídricos destinados al riego existente en el parque de la canaleta, así como la ampliación del sistema de telegestión.	123.243,86	123.192,00	123.243,86
		28.084	Proyecto de ahorro y eficiencia energética del consumo de los recursos hídricos mediante la ampliación de la red de riego por telegestión en diversas zonas verdes del municipio.	96.294,38	96.280,00	96.294,38
	Torrent	25.174	Soterramiento contenedores en calle Virgen de la Paz.	85.509,40	83.086,80	85.509,40
		25.256	Soterramiento de contenedores en calle Gaspar Navarro Piles (comisaria).	107.515,92	107.515,92	107.515,92
		25.354	Soterramiento de contenedores en calle Gómez Ferrer-Santo Tomás.	85.509,40	83.086,79	85.509,38
		25.688	Soterramiento contenedores en calle 25 d'Abril (mercado San Gregorio).	107.515,92	104.447,04	107.515,91
		25.737	Soterramiento de contenedores en calle 6 de Diciembre esquina avenida Al Vedat.	104.755,09	101.769,04	104.755,08
		25.775	Soterramiento de contenedores en calle San Valeriano esquina avenida Al Vedat.	107.515,92	104.447,05	107.515,92
		25.821	Soterramiento contenedores en calle Jose Orti esquina calle Fray Antonio Panes.	104.755,09	104.755,09	104.755,09
	Valencia	25.877	Soterramiento de contenedores calle San Fermín esquina avenida Al Vedat.	104.755,09	101.769,03	104.755,09
		10.053	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje Hermanos Maristas y la intersección Justicia-Ciudadela, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	203.722,88	185.867,86	185.980,20
		10.086	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje calle San Vicente, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	206.524,71	188.424,12	188.555,99
		10.110	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje de la avenida de Aragón, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	211.350,65	192.827,10	192.940,83
		10.125	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje avenida Ausias March, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	173.598,55	158.383,70	158.476,76
10.142		Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje avenida Cortes Valencianas, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	204.756,20	186.810,62	186.941,30	
Extremadura						
Badajoz	Mérida	1.785	Cubrición de pista deportiva en barriada Maria Auxiliadora.	179.996,30	178.196,33	178.973,23
		1.787	Cubrición de pista deportiva en bda. San Andrés.	179.996,30	178.196,33	178.973,23
Cáceres	Losar de la Vera	23.949	Sustitución redes calle Castaño.	7.479,67	7.479,67	7.479,67
		24.013	Sustitución redes calle Naranjo.	7.400,05	7.400,05	7.400,05
		24.293	Sustitución redes calle Olivar y Hernán Cortés.	16.665,59	16.665,59	16.665,59
		24.330	Sustitución redes calle La Cuesta.	11.278,02	11.278,02	11.278,02
		24.357	Sustitución redes calle Reyes Católicos.	5.735,49	5.735,49	5.735,49
		24.386	Sustitución redes travesía Vadillo.	8.835,77	8.835,77	8.835,77
		24.406	Sustitución redes calle Castañar.	8.433,35	8.433,35	8.433,35
		24.426	Sustitución redes calle Jardín.	18.757,75	18.757,75	18.757,75
		24.487	Sustitución de redes calle Venero, 2ª fase.	7.648,39	7.648,39	7.648,39
		24.520	Sustitución redes calle Hoyo Cano.	12.399,38	12.399,38	12.399,38
		28.588	Sustitución redes plaza Doctor Ramón y Cajal.	3.818,71	3.818,71	3.818,71
Galicia						
A Coruña	Dumbría	2.442	Abastecimiento de agua de Vilar a Regoelle y Touzas.	31.308,61	31.183,38	31.183,38
		2.450	Saneamiento y abastecimiento en Touzas-norte.	96.326,34	96.133,69	96.133,69
		2.458	Saneamiento y abastecimiento en Touzas-sur.	96.067,74	95.875,60	95.875,60
	Malpica de Bergantiños	27.227	Proyecto básico y de ejecución de mejoras en las redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable a domicilio en viales públicos de Buño y de Cerqueda.	106.062,91	106.061,92	106.061,92
		29.103	Proyecto básico y de ejecución de mejora en las redes de saneamiento y abastecimiento de agua potable a domicilio en viales públicos de Beo, Barizo, Mens, Cambre y Piñeiros - Malpica de Bergantiños.	93.641,92	93.640,86	93.640,86
		29.140	Proyecto básico y de ejecución de mejora en la red de abastecimiento de agua potable a domicilio en viales públicos en Malpica de Bergantiños.	95.376,72	95.376,44	95.376,44
	Muros	27.781	Mejora de la eficiencia y el ahorro energético del alumbrado público del Ayuntamiento de Muros. Parroquia de Esteiro.	157.000,00	157.000,00	157.000,00
		27.837	Mejora de la eficiencia y el ahorro energético del alumbrado público del Ayuntamiento de Muros. Parroquia de Serres.	141.000,00	141.000,00	141.000,00
		27.881	Mejora de la eficiencia y el ahorro energético del alumbrado público del Ayuntamiento de Muros. Parroquia de Muros.	173.000,00	173.000,00	173.000,00
		27.943	Mejora de la eficiencia y el ahorro energético del alumbrado público del Ayuntamiento de Muros. Parroquia de Louro.	129.000,00	129.000,00	129.000,00
	Narón	21.335	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/San Benigno.	97.832,84	97.370,85	97.832,84
		21.424	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/Río Vespasante.	183.361,69	179.828,76	182.853,99
		21.540	Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en c/Río Foxo.	149.904,52	147.044,70	149.518,41
	Ordes	4.387	Adecuación y mejora de la eficiencia del alumbrado público urbano: c/ Canteira - ampliación c/ Campomayor.	185.700,89	184.700,89	184.700,89

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)		
Galicia								
A Coruña	Ordes	4.585	Adecuación y mejora de la eficiencia energética del alumbrado público urbano: c/ Republica Argentina (2º tramo) - c/ Víctor Gonzalez Faya.	118.559,33	118.059,33	118.059,33		
		Santisó	25.330	Canalización de tubería para abastecimiento de agua de Pezobre a Cruce de Visantóña.	73.429,37	73.429,37	73.429,37	
	Touro	25.442	Canalización de tubería para abastecimiento de agua a Novela Liñares Pezobres.	69.537,88	69.537,88	69.537,88		
		25.600	Canalización de tubería para abastecimiento de agua de Pezobres a Pezobre.	77.031,75	77.031,75	77.031,75		
		9.302	Abastecimiento agua zona Norte (Quión - Baiobre).	113.732,72	113.732,72	113.732,72		
		9.360	Abastecimiento agua zona Sur (Andeade - Turces).	90.185,60	90.185,60	90.185,60		
		17.677	Senda peatonal para seguridad vial de Rueiro a Campo de Carlexo.	60.199,19	60.170,40	60.199,19		
	Val do Dubra	17.839	Senda peatonal para seguridad vial de Igrexa a Rueiro.	197.437,52	197.342,00	197.342,00		
		17.930	Senda peatonal para seguridad vial de Campo de Rial a Igrexa.	92.631,57	92.587,31	92.631,57		
		Lugo	Cervo	20.511	Ahorro y eficiencia energética en las instalaciones del ap en núcleo de Cervo.	120.556,02	120.556,02	120.556,02
				20.627	Ahorro y eficiencia energética en las instalaciones del ap en vías interurbanas.	120.470,97	120.470,97	120.470,97
		Lugo		10.166	Renovación de abastecimiento y saneamiento en la calle Islas Cíes.	199.479,50	197.336,12	197.336,12
			10.192	Renovación de abastecimiento y saneamiento en la calle Río Cabe (tramo San Lorenzo-Perpetuo Socorro).	160.571,53	158.766,52	158.766,52	
			10.245	Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Músico Falla.	204.551,13	203.083,99	203.083,99	
			10.265	Mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en la calle Mestre Soutullo.	229.974,12	228.324,64	228.324,64	
	Paradela		17.312	Instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 20 KW en cubierta del mercado ganadero-Paradela (Lugo).	117.653,09	117.653,09	117.653,09	
		17.417	Instalación solar fotovoltaica de conexión a red de 20kw sobre cubierta del pabellón del colegio CEIP San Miguel-Paradela -(Lugo).	119.426,91	119.426,90	119.426,90		
Ourense	Verín	20.592	Contenedores subterráneos en calle Constitución.	83.917,75	83.917,75	83.917,75		
		20.623	Contenedores subterráneos en calle Galicia.	83.917,75	83.917,75	83.917,75		
		20.684	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento Camiño Vello de Sousas.	153.224,96	153.224,96	153.223,01		
		21.575	Mejora de la red de abastecimiento desde el Cuartel hasta Pazos.	176.760,96	176.704,13	176.704,13		
Pontevedra	Covelo	26.208	Reforma del tendido eléctrico en Rebordechan.	11.716,50	11.716,50	11.716,50		
		26.419	Reforma del tendido eléctrico en Graña.	39.946,90	39.946,90	39.946,90		
		26.620	Reforma del tendido eléctrico en Barciademera (Covelo).	50.739,94	50.739,94	50.739,94		
	Moaña	31.093	Mejora de eficiencia energética del alumbrado público en la parroquia de Domaio (Moaña).	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
		31.123	Mejora de eficiencia energética del alumbrado público en la parroquia de Moaña.	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
		31.136	Mejora de eficiencia energética del alumbrado público en la parroquia de Meira (Moaña).	50.000,00	50.000,00	50.000,00		
	Moraña	11.892	Saneamiento en Conles.	142.072,61	122.252,60	142.072,60		
		11.973	Saneamiento en Rebon de Arriba.	182.345,23	156.906,93	182.345,22		
	Pontearreas	12.040	Saneamiento en Barosela.	145.741,16	125.409,37	145.741,16		
		30.191	Renovación del alumbrado público para la reducción del consumo energético en las calles Vidales Tomé, Ferreiros, Severiano Soutullo y otras.	159.747,83	159.747,83	159.747,83		
		30.242	Renovación del alumbrado público para la reducción del consumo energético en la calle Ciclista Manuel Rodríguez, Amieiros y otras.	89.167,14	84.267,14	84.267,14		
		30.292	Renovación alumbrado público para la reducción del consumo energético en Couso, Outeiro do Foxo, O Casal y Padrán.	107.160,38	107.160,38	107.160,38		
		Salceda de Caselas	20.184	Renovación de la red de electricidad, implantación de ahorro energético en el alumbrado público y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas existentes de la avenida de Galicia.	117.060,02	116.499,99	117.060,02	
20.209	Renovación de la red de electricidad, implantación de ahorro energético en el alumbrado público y supresión de barreras arquitectónicas urbanísticas existentes de la calle Joaquín Fernández Sestelo.		123.997,39	123.000,00	123.997,39			
Illes Balears								
--	Capdepera	7.860	Adecuación y mejora de las instalaciones deportivas exteriores S'Alzinar.	106.722,69	106.722,69	106.426,01		
		7.889	Adecuación y mejora del complejo deportivo Es Figueral.	242.331,48	237.593,08	237.003,15		
	Santa Eulalia del Río	4.377	Mejoras eficiencia red de abastecimiento del núcleo de Jesús y de la zona de San Carlos. Fase I Núcleo Jesús.	180.000,00	178.941,95	180.000,00		
		4.410	Mejoras eficiencia red de abastecimiento del núcleo de Jesús y de la zona de San Carlos-Es Canar. (Fase 2: Zona de San Carlos-Es Canar).	120.000,00	119.987,19	120.000,00		
La Rioja								
--	Navarrete	7.326	Obra de "Renovación de infraestructuras de la travesía de la Carretera de Burgos".	106.114,35	106.114,35	106.113,90		
		7.338	Obra de "Renovación de infraestructuras de la calle San Antonio".	181.576,61	181.576,61	181.576,55		
	Pradejón	13.986	Mejora de la red de saneamiento en la calle Fuente e infraestructuras de aguas residuales.	113.827,32	105.405,72	105.405,72		
		14.045	Mejora de la red de saneamiento en la calle Valvanera y tramo c/Oriente e infraestructuras de aguas residuales.	92.784,92	85.755,32	85.755,32		
		14.113	Mejora de la red de saneamiento en la calle Romero e infraestructuras de aguas residuales.	103.405,76	88.554,70	88.554,70		
		14.154	Mejora de la red de saneamiento en la calle San José y tramo de c/Oriente e infraestructuras de aguas residuales.	111.708,00	93.744,45	93.744,44		

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)
Madrid						
--	Alcalá de Henares	5.180	Proyecto de obras para ahorro y eficiencia energética en alumbrado público mediante la sustitución de luminarias de menor rendimiento energético por luminarias de mayor rendimiento energético e inclusión de reductor de flujo y de centro de mando.	100.000,00	92.300,00	99.838,65
		5.203	Proyecto de obras para ahorro y eficiencia energética mediante sustitución de luminarias por luminarias solares en Parque Sementales.	100.000,00	92.300,00	99.947,11
	Valdeolmos-Alalpardo	3.181	Proyecto para la adecuación de la instalación del alumbrado público en Alalpardo con el objeto de impulsar el ahorro y la eficiencia energética.	80.794,24	80.794,24	80.794,24
		3.192	Proyecto para la adecuación de la instalación del alumbrado público en Miraval con el objeto de impulsar el ahorro y la eficiencia energética.	80.794,24	80.794,24	80.794,24
		3.925	Proyecto para la adecuación de la instalación del alumbrado público en Valdeolmos con el objeto de impulsar el ahorro y la eficiencia energética.	80.796,52	80.794,24	80.776,24
	Villanueva de la Cañada	17.624	Instalación de energía fotovoltaica (Lote 1 - El Molino).	94.989,85	92.552,40	93.902,22
		17.678	Instalación de energía solar fotovoltaica (Lote 2 El Castillo).	125.608,94	122.712,24	124.573,67
Navarra						
--	Olite	13.731	Implantación de nuevas tecnologías para control de accesos a polideportivo municipal.	11.707,88	11.290,00	11.291,00
		13.777	Implantación de nuevas tecnologías para control de accesos a piscinas municipales.	11.707,88	9.007,00	9.007,01
	Pamplona	17.641	Instalación de reductores de flujo, telecontrol y reforma de varios centros de mando en los barrios de Chantrea-Orvina, San Jorge, Beloso, Il Ensanche, Buztintxuri y Rochapea.	226.825,18	220.020,41	221.518,51
		17.708	Instalación de reductores de flujo, telecontrol y reforma de varios centros de mando en los barrios de Milagrosa, Echavacoiz e Iturrama.	231.813,27	224.858,84	227.954,04
		17.898	Refuerzo en la iluminación de pasos peatonales en el I y II Ensanche y barrios de Chantrea Rochapea, San Jorge, Sta Engracia y Buztintxuri.	86.066,30	82.795,00	83.499,15
		18.228	Refuerzo en la iluminación de pasos peatonales de barrios de Echavacoiz, San Juan, Mendabaldea, Ermitagaña, Iturrama, Milagrosa, Mendillorri-Beloso.	88.622,18	85.173,00	84.751,15
		18.776	Modificación del sistema de riego en zonas verdes de c/ Bartolomé de Carranza.	115.915,11	113.564,00	115.481,36
		18.967	Modificación del sistema de riego en zonas verdes de c/ Azoz y Mugazuri.	99.341,11	97.324,00	97.453,24
	Tafalla	21.041	Instalación solar fotovoltaica en frontón del colegio público.	100.438,00	99.642,98	100.438,00
		21.091	Instalación solar fotovoltaica en cubierta ciudad deportiva.	102.700,99	101.859,63	102.700,00
Ppdo. de Asturias						
--	Castropol	14.442	Alumbrado público en la calle del Campo y Parque Villamil.	141.716,16	141.716,16	141.716,16
		14.588	Alumbrado público en el casco urbano de Figueras.	109.080,44	109.080,44	109.080,44
	Gijón	19.440	Mejoras en la distribución de calefacción del C.P. Príncipe de Asturias.	157.045,06	109.812,56	111.705,88
		19.527	Mejoras en la distribución de calefacción del C.P. Rey Pelayo.	78.344,89	62.823,28	63.906,44
	Langreo	2.151	Renovación de la red de saneamiento y construcción de sistema separativo de Pampiedra.	150.000,00	124.117,68	149.990,04
		2.159	Renovación de la red de saneamiento y construcción de sistema separativo en el Navaliegú.	171.000,00	141.501,44	170.617,91
	Tineo	3.617	Abastecimiento del núcleo de Santa Eulalia de Miño.	76.623,66	76.588,86	76.588,86
		17.299	Abastecimiento del núcleo de Miño.	219.551,02	215.411,40	217.647,21
Región de Murcia						
--	Torre-Pacheco	12.650	Instalación de acometida subterránea, instalación de cuadro de alumbrado público y conexión con luminarias existentes en calle Vasco de Quiroga, Lo Ferro, Roldán.	25.496,86	25.496,86	25.496,86
		12.657	Instalación de cuadro de alumbrado público y conexión con luminarias existentes en avenida de Torre-Pacheco, Los Castejones.	19.873,13	18.595,68	18.902,29
		12.671	Instalación de nuevo cuadro de alumbrado público y conexión con luminarias existentes en calles Maestro López Córdoba, Roldán.	19.873,13	18.595,68	18.902,29
		12.685	Instalación de nuevo cuadro de alumbrado público y conexión con luminarias existentes calles Del Sol, San Cayetano.	19.873,13	18.595,68	19.248,29
		12.713	Instalación de acometida subterránea y sustitución de centro de mando, avenida de Murcia, El Jimenado.	43.062,26	40.275,81	40.942,22
		13.417	Mejora del ahorro y eficiencia energética del alumbrado público en la zona comprendida entre las avenidas: Cartagena, Juan Carlos I, Europa y calle Meilla.	93.273,93	85.202,91	86.609,92
		13.438	Mejora del ahorro y eficiencia energética del alumbrado público en la zona del parque de la Constitución.	28.384,17	26.788,99	27.219,86
		13.462	Mejora del ahorro y eficiencia energética del alumbrado público en la calle Antonio Ayala Garre y adyacentes.	44.061,02	41.227,98	41.876,80
		14.347	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en el campo de futbol de Balsicas.	3.326,30	3.300,12	3.326,30
		14.392	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en el pabellón de Dolores de Pacheco.	5.233,22	5.200,10	5.233,22
		14.440	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en polideportivo de Torre-Pacheco.	6.987,14	6.889,32	6.987,14
		14.500	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en pabellón Luis Manzanares.	8.219,93	8.180,00	8.180,00

Anexo IX - Subepígrafe 3.3.1.2

PROYECTOS CON OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Presupuesto (euros)	Importe de adjudicación (euros)	Importe justificado (euros)
Región de Murcia						
--	Torre-Pacheco	14.550	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en pabellón de Balsicas.	939,37	938,32	938,00
		17.938	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en pabellón de El Jimenado.	3.816,63	3.791,00	3.816,63
		17.985	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en pabellón polideportivo Torre-Pacheco.	4.980,29	4.969,31	4.980,29
		18.065	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en pabellón Loma de Roldan.	4.917,01	4.895,20	4.917,01
		22.704	Instalación solar térmica baja temperatura para agua caliente sanitaria en campo de futbol de Roldan.	5.207,18	5.198,15	5.207,18
Totales		386		42.309.603,86	40.741.935,59	41.784.171,49

ANEXO X

Proyectos tramitados por el procedimiento negociado en los que se presentaron una o más ofertas

PROYECTOS TRAMITADOS POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO EN LOS QUE SE PRESENTARON UNA O DOS OFERTAS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Tipo proyecto	Procedimiento adjudicación	Nº ofertas
Andalucía						
Sevilla	Sevilla	8.948	Instalación de un sistema de riego automatizado en los Jardines de San Diego.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		13.190	Construcción de nave para almacén en Centro permanente de formación y empleo Polígono Sur.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		13.250	Construcción de dos pistas de pádel en el CD Alcosa.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		13.331	Construcción de dos pistas de pádel en el Centro Deportivo Pino Montano.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		13.347	Construcción de dos pistas de pádel en el Centro Deportivo Rochelambert.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		22.785	Sustitución de soportes metálicos no galvanizados por otros galvanizados con luminarias cerradas y equipos de regulación de flujo luminoso en distrito Este-Alcosa-Torreblanca.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		29.692	Sustitución de soportes de alumbrado público en barriada El Gordillo.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		29.727	Sustitución de soportes metálicos no galvanizados por otros galvanizados en el Distrito San Pablo-Sta Justa.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		29.901	Reforma y adecuación de local situado en antiguo quiosco-bar en paseo Catalina de Ribera para unidad ciclista de Policía Local.	Obras	Negociado sin publicidad	2
Aragón						
Zaragoza	Zaragoza	8.768	Adecuación de piso para sede de C. Juventud de Zaragoza.	Obras	Negociado sin publicidad	1
		9.487	Adecuación local c/ Manuel Lasala para centro de recursos dependencia.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		10.010	Supresión barreras arquitectónicas en edificio Alcaldía Centro Cívico Miralbueno.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		10.423	Instalación de caudalímetros en puntos estratégicos de la red de abastecimiento de agua.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		11.584	Campo municipal de beisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación.	Obras	Negociado sin publicidad	1
		12.110	C. M. F. La Cartuja Baja. Edificio servicios remodelación.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		12.898	Equipamiento de nuevas tecnologías para la incorporación de sistemas más sostenibles en las oficinas de turismo.	Suministros	Negociado sin publicidad	1
Canarias						
Las Palmas	Telde	28.771	Punto verde ambiental zona Jinámar e instalación de contenedores de recogida de aceite usado.	Obras	Negociado sin publicidad	1
		28.831	Proyecto de mejora del saneamiento de Jinámar, Picachos y Bachilleras.	Obras	Negociado sin publicidad	1
		29.035	Culminación de la rehabilitación de La Pardilla.	Obras	Negociado sin publicidad	1
		29.301	Nuevas conexiones E.D.A.R. Silva.	Obras	Negociado sin publicidad	1
		30.482	Punto verde zona El Goro.	Obras	Negociado sin publicidad	1
Castilla y León						
Valladolid	Valladolid	3.456	Mejora de la eficiencia energética del Centro de personas mayores Puente Colgante.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		18.427	Actuaciones de mejora de la movilidad e incremento de la seguridad vial mediante tecnología de control del tráfico.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		18.500	Conexión tecnológica de centros públicos de gestión de movilidad y transporte en la ciudad de Valladolid.	Obras	Negociado sin publicidad	1
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Ciudad Real	4.178	Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en c/Calatrava de Ciudad Real.	Obras	Negociado sin publicidad	1
		9.978	Participación ciudadana on line.	Suministros	Negociado sin publicidad	1
Cataluña						
Barcelona	Barcelona	2.329	Almacenaje en disco.	Suministros	Negociado sin publicidad	1 ⁽¹⁾
		2.355	Adquisiciones de servidores JAVA P570 Series.	Suministros	Negociado sin publicidad	1 ⁽¹⁾
Tarragona	Tarragona	7.336	Implantación y desarrollo del canal de comunicación Sede electrónica para la modernización tecnológica de la Administración Ley 11/2007.	Servicios	Negociado sin publicidad	2
Extremadura						
Badajoz	Mérida	1.705	Reforzamiento y adecuación de señalización de vías preferentes y glorietas.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		1.712	Adecuación del entorno escolar seguro.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		10.778	Mejoras del Centro Deportivo "El Prado".	Obras	Negociado sin publicidad	2
Illes Balears						
--	Palma de Mallorca	15.574	Dotación de Tags RFID para identificación de mobiliario RSU y limpieza viaria, terminales de mano para gestión de incidencias con módulo de comunicación GPRS, GPS y lectura RFID, sensores volumétricos de llenado para mobiliario RSU.	Suministros	Negociado sin publicidad	2
		19.408	Instalación de pantallas informativas en las paradas de la EMT.	Obras	Negociado sin publicidad	1
La Rioja						
--	Logroño	20.830	Implantación de sistema de control de accesos a la Calle Breton de los herreros mediante dispositivos de lectura de matrículas.	Obras	Negociado sin publicidad	2
Madrid						
--	Madrid	985	Mejoras en el edificio y accesibilidad en el centro municipal de mayores de Villa de Vallecas.	Obras	Negociado sin publicidad	2
		1.011	Desarrollo de mapas de riesgo e información para inteligencia policial.	Servicios	Negociado sin publicidad	2
		1.169	Obras de mejora para el incremento de la eficiencia energética en la biblioteca municipal calle Sacramento.	Obras	Negociado sin publicidad	1
Navarra						
--	Pamplona	18.776	Modificación del sistema de riego en zonas verdes de c/ Bartolomé de Carranza.	Obras	Negociado sin publicidad	2

⁽¹⁾ El Ayuntamiento solo dispuso de una oferta en cada uno de los proyectos al contratar con las empresas que tenían en exclusividad el suministro de las prestaciones objeto del contrato, según se informó en el trámite de alegaciones

ANEXO XI

Entidades que no incluyeron indicadores relevantes del fomento del empleo en los pliegos de los contratos

**ENTIDADES QUE NO INCLUYERON INDICADORES RELEVANTES DEL FOMENTO
DEL EMPLEO EN LOS PLIEGOS DE LOS CONTRATOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Población
Aragón		
Zaragoza	Magallón	1.221
	Perdiguera	664
Canarias		
Las Palmas	Betancuria	715
Castilla y León		
Ávila	La Horcajada	624
Burgos	Valle de Valdebezana	627
León	Sarriegos	4.066
Segovia	Villaverde de Íscar	740
Valladolid	Montemayor de Piñilla	1.029
	Portillo	2.067
	Santovenia de Pisuerga	3.415
Castilla-La Mancha		
Albacete	Munera	3.885
Toledo	Lucillos	632
Cataluña		
Barcelona	Moià	5.661
Girona	Borrassà	682
	Vila-sacra	545
Lleida	Granadella	758
Tarragona	Valls	24.710
Comunitat Valenciana		
Alicante	Granja de Rocamora	2.323
Castellón	Canet lo Roig	897
	Montanejos	618
Valencia	Alfarrasí	1.313
	Llaurí	1.343
Extremadura		
Cáceres	Madrigalejo	1.993
Galicia		
A Coruña	Frades	2.732
	Vilasantar	1.432
Lugo	As Nogais	1.409
	Outeiro de Rei	4.886
	O Vicedo	2.070
Madrid		
--	Torrelaguna	4.671
	Torre-mocha de Jarama	703
Navarra		
--	Estella	14.049
	Uharte-Arakil	790

ANEXO XII

Deficiencias e irregularidades de los expedientes de contratos de obra (II)

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Cód. Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de contratación	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y
Andalucía																
Córdoba	Córdoba	7.404	Centro de salud en Encinarejo.	Proc. abierto		X			X							
		9.721	Integración del espacio natural del parque Cruz Conde en el casco urbano de Córdoba.	Proc. abierto	X											
		10.466	Implantación de sistema de información en parada de la gestión automática de tiempos de espera en el transporte colectivo urbano de Córdoba.	Negociado sin publicidad		X										
		10.479	Proyecto de ejecución del nuevo fondo sur del Estadio Municipal "El Arcángel" y de dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular.	Proc. abierto		X			X			X				X
		19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias municipales.	Proc. abierto		X			X							
		19.411	Proyecto de escuela de participación y banco de recursos en antiguo Cuartel de Lepanto.	Proc. abierto					X			X				
		18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en C/Paja nº4.	Proc. abierto			X									
Málaga	Málaga	10.039	Centro Social Sociedd Federada de Sordos C/Rayito Lagunillas.	Proc. abierto					X							X
		10.198	Parque urgano y skate del Arroyo del Cuatro.	Proc. abierto												X
		10.253	Centro social Teatinos.	Proc. abierto												X
		10.446	Auditorio de Música de Málaga. Servicios afectados. Estación de Bombeo.	Proc. abierto												X
		10.454	Auditorio de Música de Málaga. Servicios afectados. Adecuación de redes.	Proc. abierto												X
		10.712	Adecuación de los aseos del recinto Cortijo de Torres para personas con movilidad reducida.	Proc. abierto												X
		10.798	Rehabilitación edificio para Museo Interactivo de la Música.	Proc. abierto					X							
Sevilla	Sevilla	6.236	Proyecto básico y ejecución de construcción, adecuación y mejora del Centro de Educación Ambiental en el SGEI-3 Parque de Miraflores.	Proc. abierto					X							X
		6.282	Mejora de aseos y pinturas en Colegios Públicos de Sevilla.	Proc. abierto					X	X						X
		6.295	Mejora de patios en los Colegios Públicos de Sevilla.	Proc. abierto					X	X						X
		6.323	Nueva sede del distrito Macarena Norte.	Proc. abierto					X	X						X
		10.611	Centro de Mayores del Polígono San Pablo.	Proc. abierto												
		13.190	Construcción de nave para almacén en Centro permanente de formación y empleo Polígono Sur.	Negociado sin publicidad		X							X			X
		20.591	Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto avda. Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarullo.	Proc. abierto												X
		30.643	Obra de conservación de los jardines del Cristina y de peatonalización del entorno.	Proc. abierto					X							X

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de contratación	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L		
Aragón	Zaragoza	8.747	Conexión del carril bici y peatonal entre los barrios Parque Goya I y Parque Goya II - Distrito Actur.	Negociado con publicidad				X					X					
		8.942	Construcción escuela infantil Parque Bruil.	Proc. abierto													X	
		11.584	Campo Municipal de beisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación.	Negociado sin publicidad				X										X
		11.638	Campo Municipal de Fútbol Miralbueno. Almacén.	Negociado sin publicidad				X										
Canarias	Las Palmas de Gran Canaria	8.626	Acondicionamiento de la antigua Facultad de Veterinaria como Centro Polivalente.	Negociado sin publicidad		X			X				X					
		8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea.	Negociado sin publicidad		X			X				X	X				
		8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en la Guillena.	Negociado sin publicidad		X			X				X	X				
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso".	Proc. abierto		X			X				X					
		11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270.	Proc. abierto		X			X				X					
		27.759	Centro de Interpretación, Educativo y Cultural en "Hoya del Paso".	Proc. abierto		X			X				X					
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	Proc. abierto		X			X				X	X				
		28.133	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	Proc. abierto		X			X				X	X				
		28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso Sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.	Proc. abierto		X			X				X					
		28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos.	Proc. abierto		X			X				X					
Telde		28.911	Obras medioambientales en el parque de las Mill Palmeras.	Proc. abierto		X		X				X	X					
		29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar.	Proc. abierto		X		X				X	X					
		29.301	Nuevas conexiones E.D.A.R. Silva.	Negociado sin publicidad		X		X				X	X					
		29.323	Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde.	Proc. abierto		X		X				X	X					

Anexo XII

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de contratación	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y
Aragón																
Zaragoza	Zaragoza	8.747	Conexión del carril bici y peatonal entre los barrios Parque Goya I y Parque Goya II - Distrito Actur.	Negociado con publicidad	X		X							X		X
		8.942	Construcción escuela infantil Parque Bruil.	Proc. abierto					X					X		X
		11.584	Campo Municipal de beisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación.	Negociado sin publicidad	X									X		X
		11.638	Campo Municipal de Fútbol Miralbueno. Almacén.	Negociado sin publicidad	X				X							
Canarias																
Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas de Gran Canaria	8.626	Acondicionamiento de la antigua Facultad de Veterinaria como Centro Polivalente.	Negociado sin publicidad												
		8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea.	Negociado sin publicidad												
		8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en la Guillena.	Negociado sin publicidad												
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso".	Proc. abierto												X
		11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270.	Proc. abierto												X
		27.759	Centro de Interpretación, Educativo y Cultural en "Hoya del Paso".	Proc. abierto												
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	Proc. abierto												X
		28.133	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	Proc. abierto												X
		28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso Sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.	Proc. abierto												
		28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: Instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos.	Proc. abierto												
Telde		28.911	Obras medioambientales en el parque de las Mill Palmeras.	Proc. abierto	X				X							X
		29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar.	Proc. abierto	X				X							X
		29.301	Nuevas conexiones E.D.A.R. Silva.	Negociado sin publicidad	X				X							
		29.323	Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde.	Proc. abierto	X				X							X

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de contratación	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y
Cantabria																
-	Santander	3.740	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble para Centro Cultural de la Imagen.	Negociado sin publicidad	X	X							X			X
		8.119	Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo.	Negociado sin publicidad	X	X							X			X
		14.271	Proyecto básico y de ejecución de guardería infantil en calle Gerardo Alvear, Polígono de Candina, Santander.	Proc. abierto						X						X
		14.389	Proyecto de carril bici: Pronillo-Complejo Polideportivo Municipal de la Albercía.	Proc. abierto						X						X
		22.054	Proyecto de ejecución de campo de fútbol en el Sector 3 - Peñacastillo - Santander.	Proc. abierto						X						X
Castilla y León																
Valladolid	Valladolid	2.530	Rehabilitación y mejora de eficiencia energética del Teatro Calderón.	Proc. abierto					X							X
		3.179	Sustitución de ventanas en el Colegio Público Alonso Berruguete.	Negociado sin publicidad		X										
		3.184	Sustitución de ventanas en el Colegio Público García Lorca.	Negociado sin publicidad		X										
		3.378	Construcción de cerramiento de pabellón para hockey en Canterac.	Negociado sin publicidad		X										
		5.201	Construcción del laboratorio de las Artes 2ª fase en naves antiguo matadero.	Proc. abierto					X							X
Castilla-La Mancha																
Ciudad Real	Ciudad Real	3.288	Salón social en Playa del Vicario.	Negociado sin publicidad		X				X						
		4.178	Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en c/ Calatrava de Ciudad Real.	Negociado sin publicidad		X										
		4.777	Centro integral de acogida de animales domésticos.	Proc. abierto								X				
		5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino.	Proc. abierto					X							X
		10.207	Renovación red abastecimiento calle Virgen de la Estrella y calle Alamillo Bajo de Ciudad Real.	Negociado sin publicidad		X										
Toledo	Toledo	4.087	Renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en la urbanización Vistahermosa 2 en la ciudad de Toledo.	Negociado con publicidad	X	X			X							X

Anexo XII

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de contratación	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y
Comunitat Valenciana																
Valencia	Valencia	5.889	Centro de Juventud, Universidad Popular y Museo de la Huerta en el Antiguo Bañeario Mar Azul (Nazaret).	Proc. abierto												X
		5.896	Construcción Centro Social Nou Moles.	Proc. abierto				X								X
		5.906	Construcción Centro Social Patraix.	Proc. abierto				X		X						X
		5.922	Centro de mayores Benicalap (JUBIOCIO).	Proc. abierto				X								X
		5.953	Obras de nueva Biblioteca Municipal en el barrio de Benicalap.	Proc. abierto				X		X		X				X
		8.491	Instalación de semáforos LED'S en los accesos a los pasos inferiores.	Negociado sin publicidad		X							X			
		10.086	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje Calle San Vicente, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	Negociado sin publicidad		X				X						
		10.110	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje de la Avenida de Aragón, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	Negociado sin publicidad		X				X						
		10.125	Suministro y trabajos de sustitución de ópticas convencionales en los semáforos del eje Avenida Ausias March, por tecnología LED, para mejora de la eficiencia energética y de la seguridad vial.	Negociado sin publicidad		X				X						X
		10.738	Instalación de semáforos LED'S en los accesos a los pasos inferiores.	Negociado sin publicidad		X				X						
		14.816	Reforma y adecuación de la Biblioteca Municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach).	Proc. abierto												
Extremadura																
Badajoz	Mérida	620	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en la zona de "El Barrio".	Negociado con publicidad		X										
		627	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la zona de San Albin.	Negociado con publicidad		X				X						
		634	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en barriada Maria Auxiliadora.	Negociado con publicidad		X				X						
		1.701	Construcción de edificio para centro de servicio socio cultural en zona deportiva de La Corchera.	Negociado sin publicidad		X				X						
		1.705	Reforzamiento y adecuación de señalización de vías preferentes y glorietas.	Negociado sin publicidad		X				X						
		5.726	Aula abierta de sostenibilidad en el parque "Vasco de Gama".	Negociado sin publicidad		X				X						

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de contratación	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Galicia																
Pontevedra	Vigo	9.292	Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y dependencias municipales.	Negociado sin publicidad								X				
		9.497	Construcción de un parque deportivo en Barreiro.	Proc. abierto								X	X			
		9.526	Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca.	Proc. abierto								X	X			
		22.984	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la Escuela Infantil en la calle Tomás A. Alonso.	Proc. abierto								X				
Illes Balears																
--	Palma de Mallorca	15.422	Centro para servicio de acogida y promoción social (SAPS).	Proc. abierto		X							X			X
		27.820	Centro de Día Son Ciadera.	Proc. abierto		X							X			X
La Rioja																
--	Logroño	4.930	Centro de Educación Infantil El Aro.	Proc. abierto		X			X				X			X
		4.948	Centro de Educación Infantil El Cubo.	Proc. abierto		X			X				X			X
		4.961	Centro Cívico Yagüe.	Proc. abierto		X			X				X			X
		20.933	Sustitución luminarias de alumbrado exterior en varias calles de la ciudad.	Proc. abierto		X			X				X			X
Madrid																
--	Alcalá de Henares	5.149	Proyecto de Obras para Reducción accidentales mediante rotonda y reorg. del tráfico en confluencia av. Madrid, Demetrio Ducas y Otras.	Proc. abierto									X			X
		15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera.	Proc. abierto									X			X
	Madrid	959	Rehabilitación y adecuación de un edificio en Arganzuela para Centro Expositivo de Arte Contemporáneo.	Proc. abierto		X								X		
		963	Adecuación del Teatro Municipal y Anejos en Pato Sur de Conde Duque.	Proc. abierto		X								X		
		977	Rehabilitación de las calderas del Antiguo Matadero Municipal para Centro de Arte Cinematográfico.	Proc. abierto		X								X		
		994	Rehabilitación de la Hemeroteca Municipal en Crujía Norte del Conde Duque.	Proc. abierto		X								X		
		1.041	Construcción de un Centro de Servicios Sociales. c/ Fuerte de Navidad, 15 c/c c/ Tamarice, 2.	Proc. abierto		X								X		

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Procedimiento de contratación	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	X	Y
Galicia																
Pontevedra	Vigo	9.292	Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y dependencias municipales.	Negociado sin publicidad		X										
		9.497	Construcción de un parque deportivo en Barreiro.	Proc. abierto				X								
		9.526	Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca.	Proc. abierto				X								X
		22.984	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la Escuela Infantil en la calle Tomás A. Alonso.	Proc. abierto				X								X
Illes Balears																
--	Palma de Mallorca	15.422	Centro para servicio de acogida y promoción social (SAPS).	Proc. abierto				X		X						X
		27.820	Centro de Día Son Cladera.	Proc. abierto				X		X						
La Rioja																
--	Logroño	4.930	Centro de Educación Infantil El Arco.	Proc. abierto				X		X						
		4.948	Centro de Educación Infantil El Cubo.	Proc. abierto				X		X						
		4.961	Centro Cívico Yagüe.	Proc. abierto				X		X						
		20.933	Sustitución luminarias de alumbrado exterior en varias calles de la ciudad.	Proc. abierto						X						
Madrid																
--	Alcalá de Henares	5.149	Proyecto de Obras para Reducción accidentes mediante rotonda y reorg. del tráfico en confluencia av. Madrid, Demetrio Ducas y Otras.	Proc. abierto												
		15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en calle Blas Cabrera.	Proc. abierto												
	Madrid	959	Rehabilitación y adecuación de un edificio en Arganzuela para Centro Expositivo de Arte Contemporáneo.	Proc. abierto					X							
		963	Adecuación del Teatro Municipal y Anejos en Patio Sur de Conde Duque.	Proc. abierto					X							X
		977	Rehabilitación de las calderas del Antiguo Matadero Municipal para Centro de Arte Cinematográfico.	Proc. abierto					X							
		994	Rehabilitación de la Hemeroteca Municipal en Crujía Norte del Conde Duque.	Proc. abierto					X							X
		1.041	Construcción de un Centro de Servicios Sociales. c/ Fuerte de Navidad, 15 c/c c/ Tamarice, 2.	Proc. abierto					X							X

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

Comunidad Autónoma / Provincia	Cód. proy.	Entidad	Denominación	Procedimiento de contratación	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
Madrid																
-	1.046	Madrid	Implantación de instalaciones en salas de exposiciones en Patio Sur de Conde Duque.	Proc. abierto	X						X					
	1.074		Adecuación funcional del Salón de Actos Culturales en Crujía Sur de Conde Duque.	Proc. abierto	X						X					
	1.119		Construcción de un Centro de Interpretación de la Naturaleza e Historia del Río Manzanares en el Parque de La Arganzuela.	Proc. abierto	X						X					
	1.158		Rehabilitación y renovación de instalaciones centrales del Edificio Conde Duque.	Proc. abierto	X						X					
	1.178		Construcción de un Centro de Atención Social de Acogida para personas sin hogar. Carretera barrio de la Fortuna, 31 cv/ Pinar de San José.	Proc. abierto	X						X					
Navarra																
-	3.250	Pamplona	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la ciudad deportiva San Jorge.	Proc. abierto												
	19.572		Centro municipal de atención a personas sin hogar.	Proc. abierto												
País Vasco																
Bizkaia	324	Bilbao	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y contro de accesos en el Polideportivo de San Ignacio.	Proc. abierto	X							X				X
	3.407		Acondicionamiento de la antigua Iglesia de Olsarkoaga para el Proyecto CIPEP.	Proc. abierto	X							X				X
Pndo. de Asturias																
-	7.424	Oviedo	Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en La Pixarra.	Proc. abierto	X											
	7.469		Ampliación Escuela Infantil Dolores Medio.	Proc. abierto	X											
	27.667		Obras de mejora y acondicionamiento del Teatro Campoamor.	Proc. abierto	X									X		
Región de Murcia																
-	419	Murcia	Construcción del Centro Social Municipal del Barrio del Progreso, Murcia.	Proc. abierto									X			
	437		Rehabilitación del Centro Municipal Multifuncional García Alix en Murcia.	Proc. abierto									X			
TOTAL GENERAL																
					4	46	4	5	26	11	10	21	40	15	7	32
% SOBRE EL TOTAL GENERAL DE N° DE EXPEDIENTES DE LA MUESTRA					3,23	37,10	3,23	4,03	20,97	8,87	8,06	16,94	32,26	12,10	5,65	25,81

DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES DE LOS EXPEDIENTES DE CONTRATOS DE OBRA (II)

CÓDIGO DEFICIENCIAS E IRREGULARIDADES

- A. Se incumplió el art 17.2 RD Ley 13/2009 a no incluir la cláusula con la condición especial de ejecución.
- B. No se diferenció o incentivó como criterio de adjudicación la contratación de personas desempleadas.
- C. No se incluyó el precio como criterio de adjudicación.
- D. Se incumplió el art. 134 LCSP al no ponderar los criterios de adjudicación.
- E. El criterio del precio se valoró en función a su proximidad a la baja media de las ofertas.
- F. En los pliegos no se otorgó puntuación a las bajas temerarias sin dar audiencia al contratista.
- G. En el criterio del precio se utilizaron fórmulas progresivas sin que estuviera justificado en el expediente.
- H. Se desvirtuó el criterio del precio como criterio de adjudicación.
- I. Se incumplió el art 131 LCSP al establecerse como criterio de adjudicación mejoras sin definir.
- J. Se otorgó más puntuación a las mejoras que al criterio relativo al fomento de empleo, lo que desvirtuó uno de los objetivos del FEESL, como era la creación de empleo.
- K. Se establecieron como mejoras la realización de más obra, fuera del objeto del contrato.
- L. No se especificó la forma de valoración de los criterios de adjudicación.
- M. No se diferenció entre criterios cuya ponderación dependiera de un juicio de valor y criterios cuantificables mediante fórmulas.
- N. Se utilizaron criterios de adjudicación que vulneraban principios reiteradamente establecidos por la Junta de Contratación.
- O. Fue la mesa de contratación la que estableció el umbral a partir del cual se consideraba inviable la oferta de la mano de obra, y no se fijaba en los PCAP.
- P. No se justificó suficientemente la exclusión de varias ofertas en el procedimiento de adjudicación.
- Q. En los informes de valoración de ofertas no constaban los motivos de las puntuaciones otorgadas a cada uno de los licitadores.
- R. En los informes de valoración de las ofertas se dividieron los criterios de adjudicación en subcriterios no previstos en los PCAP.
- S. Se otorgó parte de la puntuación del precio de forma diferente a la previsión de la baremación de este criterio en los pliegos.
- T. En los informes de valoración se valoraron como mejoras las aportaciones de cantidades a disposición de las entidades para su libre disposición.
- U. No quedó justificada la existencia del informe de valoración de las ofertas.
- V. Se produjo la modificación del contrato al introducirse unidades de obra no comprendidas en el proyecto sin tramitarse el expediente descrito en el art. 217.3 LCSP.
- X. Se incumplió el art. 202.2 LCSP al no formalizarse la modificación del contrato.
- Y. No se dieron las causas previstas en el art. 202 LCSP para la justificación de la modificación del contrato.

ANEXO XIII

Entidades que no incluyeron el criterio del precio en la baremación de ninguno de sus contratos

Anexo XIII - Subepígrafe 3.3.1.3

**ENTIDADES QUE NO INCLUYERON EL CRITERIO DEL PRECIO EN LA BAREMACIÓN DE
NINGUNO DE SUS CONTRATOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Número proyectos sin criterio precio
Andalucía		
Almería	Felix	1
Cádiz	Benaocaz	1
	Puerto Serrano	5
Córdoba	Iznájar	2
	Montalbán de Córdoba	2
	Valenzuela	1
Granada	Gualchos	3
	Huéneja	1
	Láchar	1
	El Pinar	1
Jaén	Sorihuela del Guadalimar	2
	Valdepeñas de Jaén	2
Málaga	Antequera	20
	Canillas de Aceituno	1
	Fuente de Piedra	2
	Jubrique	1
	Moclinejo	1
	Teba	1
Sevilla	Casariche	4
	Mairena del Alcor	1
Aragón		
Zaragoza	Perdiguera	1
	Zaragoza	1
Canarias		
Las Palmas	Telde	19
Castilla y León		
Burgos	Valle de Valdebezana	1
León	Sariegos	3
Salamanca	Alba de Tormes	1
	Fuentes de Oñoro	1
Valladolid	Fuensaldaña	1
	Pollos	1
	La Seca	1
Zamora	Toro	2
Castilla-La Mancha		
Albacete	Balazote	2
	Munera	3
	La Roda	6
Ciudad Real	Poblete	1
Cuenca	Mira	1
	Villagarcía del Llano	1
Toledo	Huecas	1
	Nambroca	3
	Quismondo	4

Anexo XIII - Subepígrafe 3.3.1.3

ENTIDADES QUE NO INCLUYERON EL CRITERIO DEL PRECIO EN LA BAREMACIÓN DE NINGUNO DE SUS CONTRATOS

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Número proyectos sin criterio precio
Cataluña		
Barcelona	Cànoves i Samalús	1
	Cervelló	4
	Collbató	1
	Les Masies de Voltregà	1
	Òdena	2
Lleida	Artesa de Lleida	1
	La Granadella	2
	Torrefarrera	5
Tarragona	La Fatarella	1
	Pratdip	1
Comunitat Valenciana		
Alicante	Almoradí	3
	Cox	3
	Hondón de los Frailes	1
Castellón	Canet lo Roig	1
	La Jana	1
	Montanejos	1
	Soneja	1
Valencia	Ademuz	1
	Agullent	1
	Alfarrasí	1
	Masalavés	1
	Massalfassar	2
	Miramar	1
	Montroy	1
	La Pobla Llarga	2
	Silla	8
Extremadura		
Badajoz	Alconera	1
	Llerena	2
	Navalvillar de Pela	3
	Rena	1
	Santa Amalia	2
	Solana de los Barros	2
	Villar del Rey	1
	Cáceres	Monroy
Piornal	2	
Torrejoncillo	4	
Galicia		
A Coruña	Frades	1
	Trazo	1
Lugo	O Corgo	2
	Guntín	3
	O Incio	1
	Outeiro de Rei	3
	Pol	1

Anexo XIII - Subepígrafe 3.3.1.3

**ENTIDADES QUE NO INCLUYERON EL CRITERIO DEL PRECIO EN LA BAREMACIÓN DE
NINGUNO DE SUS CONTRATOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Número proyectos sin criterio precio
<i>Galicia</i>		
Lugo	O Vicedo	1
	Vilalba	10
Ourense	Rubiá	1
	San Xoán de Río	1
	Xinzo de Limia	6
<i>Illes Balears</i>		
--	Alaró	2
	Mancor de la Vall	1
<i>La Rioja</i>		
--	Alcanadre	1
<i>Madrid</i>		
--	Brea de Tajo	1
	Griñón	2
	Navalagamella	3
	Titulcia	1
	Torremoncha de Jarama	1
<i>Navarra</i>		
--	Sartaguda	1
<i>País Vasco</i>		
Araba/Álava	Lanciego/Lantziego	1
Total	98	219

ANEXO XIV

Proyectos iniciados con retraso

Anexo XIV - Subepígrafe 3.3.2.1

PROYECTOS INICIADOS CON RETRASO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Formalización contrato	Fecha comienzo	Días de retraso		
Andalucía								
Málaga	Málaga	10.082	Plan especial de soterramiento de contenedores para residuos sólidos urbanos.	03/05/2010	23/06/2010	51		
		10.278	Remodelación de pistas deportivas exteriores en distritos nº 1, 2, 3, 4, y 5.	15/04/2010	23/06/2010	69		
		10.446	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Estación de bombeo.	24/06/2010	15/12/2010	174		
		10.454	Auditorio de música de Málaga. Servicios afectados. Adecuación de redes.	24/06/2010	15/12/2010	174		
		10.654	Adecuación e instalación de una red de control de gases y lixiviados y acondicionamiento para zonas ajardinadas en el antiguo vertedero de Los Asperones.	16/04/2010	22/07/2010	97		
		11.047	Rehabilitación y reforma equipamiento Ollas.	01/06/2010	02/08/2010	62		
		16.181	Plan especial de mejora en los colegios públicos en los distritos Palma-Palmilla y Campanillas.	11/05/2010	08/07/2010	58		
		16.190	Plan especial de mejora en colegios públicos en los distritos centro y este.	06/05/2010	08/07/2010	63		
		16.195	Plan especial de mejora en colegios públicos en los distritos Churriana y Puerto de la Torre.	17/05/2010	08/07/2010	52		
		16.202	Plan especial de mejora en colegios públicos en los distrito Ciudad Jardín y Bailén Miraflores.	11/05/2010	08/07/2010	58		
		16.217	Plan especial de mejora en colegios públicos en el distrito carretera de Cádiz.	17/05/2010	08/07/2010	52		
		Sevilla	Sevilla	6.164	Adecuación de instituto de San Jerónimo para centro de talleres de mayores.	25/05/2010	30/07/2010	66
				8.309	Hotel de asociaciones.	21/05/2010	03/08/2010	74
				9.353	Proyecto de obra de reforma en nivel 0 del complejo Metrosol-Parasol para su adaptación a centro de interpretación, musealización y puesta en valor de los restos arqueológicos.	17/05/2010	15/09/2010	121
				9.422	Proyecto de mejora de infraestructura viaria en el barrio de Jesús, María y José.	17/05/2010	10/03/2011	297
				9.508	Aplicación y mejora del cerramiento del centro deportivo Sevilla	20/04/2010	05/08/2010	107
				9.672	Instalación cubierta pista polideportiva en el centro deportivo tiro de Linez.	20/04/2010	17/11/2010	211
11.120	Proyecto de construcción de itinerario peatonal en la margen derecha de la dársena del Guadalquivir, en el tramo comprendido entre el muelle existente en la calle Betis y el espacio libre al sur del kiosco de las flores.			17/05/2010	26/05/2011	374		
13.190	Construcción de nave para almacén en centro permanente de formación y empleo polígono sur.			25/05/2010	02/08/2010	69		
13.250	Construcción de dos pistas de pádel en el CD Alcosa.			20/04/2010	07/10/2010	170		
13.299	Construcción de dos pistas de pádel en el centro deportivo La Paz.			20/04/2010	17/11/2010	211		
13.331	Construcción de dos pistas de pádel en el centro deportivo Pino Montano.			22/04/2010	04/10/2010	165		
13.347	Construcción de dos pistas de pádel en el centro deportivo Rochelambert.			20/04/2010	22/02/2011	308		
14.066	Campo de béisbol y fútbol de césped artificial en CD Amate.			07/06/2010	12/11/2010	158		
14.229	Proyecto de regeneración ambiental del canal del Ranillas, en el tramo comprendido entre la c/ San José de Palmete y la carretera a-8020 (conexión se-30-a-92) y tratamiento de los espacios libres colindantes.	18/06/2010	27/09/2010	101				
14.695	Ampliación y mejora de la instalación de alumbrado público existente en Camino de la Reina.	20/04/2010	30/08/2010	132				
20.591	Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto avda. Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarguillo.	20/08/2010	27/10/2010	68				

Anexo XIV - Subepígrafe 3.3.2.1

PROYECTOS INICIADOS CON RETRASO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Formalización contrato	Fecha comienzo	Días de retraso
Andalucía						
Sevilla	Sevilla	21.675	Proyecto de adecuación de centro deportivo San Jerónimo para dotación de césped artificial al campo de rugby.	22/06/2010	02/06/2011	345
		22.926	Remodelación visual y deportiva del entorno de Plaza de Armas.	18/06/2010	09/08/2010	52
		29.677	Intercambiador multimodal en la estación de San Bernardo.	09/07/2010	05/10/2010	88
		29.692	Sustitución de soportes de alumbrado público en barriada El Gordillo.	28/04/2010	17/11/2010	203
		29.784	Obras de mejora de la red de bicarriles.	28/05/2010	01/09/2010	96
		30.643	Obra de conservación de los jardines del Cristina y de peatonalización del entorno.	30/06/2010	02/09/2010	64
Aragón						
Zaragoza	Zaragoza	8.768	Adecuación de piso para sede de c. Juventud de Zaragoza.	20/04/2010	29/06/2010	70
		8.855	Acondicionamiento del edificio "Ovalo".	31/05/2010	31/07/2010	61
		10.010	Supresión barreras arquitectónicas en edificio alcaldía centro cívico Miralbueno.	07/04/2010	08/06/2010	62
		10.244	Supresión barreras arquitectónicas en edificio junta distrito Las Fuentes y salón de actos (s. Allende).	14/04/2010	08/06/2010	55
		10.411	Instalación de reguladores-estabilizadores de flujo en alumbrado público para ahorro de energía y sistemas de telecomunicaciones para el control y gestión del alumbrado.	25/05/2010	26/07/2010	62
		11.838	C. D. M. Santa Isabel. Reforma vestuarios y eficiencia energética.	02/06/2010	07/09/2010	97
Canarias						
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	11.366	Mejora de la estación de bombeo en el teatro Pérez Galdós.	18/06/2010	06/06/2011	353
		27.811	Rehabilitación del Acueducto del Molino de las Magnolias.	12/07/2010	22/09/2010	72
		28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de sitio: instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos.	12/07/2010	13/10/2010	93
		28.771	Punto verde ambiental zona Jinámar e instalación de contenedores de recogida de aceite usado.	23/09/2010	16/12/2011	449
	28.951	Proyecto de sustitución de la red de abastecimiento en el lomo del cementerio.	11/05/2011	09/09/2011	121	
	Telde					
Castilla y León						
Valladolid	Valladolid	3.381	Instalación solar térmica en Polideportivo Pisuerga.	14/07/2010	05/09/2010	53
		3.456	Mejora de la eficiencia energética del centro de personas mayores puente colgante.	06/05/2010	16/07/2010	71
		14.418	Implantación de la carpeta ciudadana y portal de participación ciudadana.	06/04/2010	02/06/2010	57
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Ciudad Real	2.231	Renovación de red de abastecimiento en avda. de la Mancha y avda. de los Descubrimientos de América.	22/03/2010	17/05/2010	56
		3.288	Salón social en Playa del Vicario.	06/04/2010	16/09/2010	163
Cataluña						
Barcelona	Barcelona	2.676	Obras de adecuación de nuevos corredores prioritarios del transporte público.	14/04/2010	03/08/2010	111
		2.695	Instalación semáforos inteligentes corredor verde Parc del Port.	21/04/2010	26/07/2010	96 ⁽¹⁾
		2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y Museo Fabra y Coats.	27/04/2010	22/06/2010	56
		2.797	Construcción guardería Pujades/Josep Pla + doble línea.	16/04/2010	10/08/2010	116
		30.619	Obras de instalación de nuevo alumbrado público en zonas a y b de la Montaña de Montjuic.	23/06/2010	07/09/2010	76
		30.847	Obras de mejora de la seguridad vial en el túnel de la Rovira.	25/05/2010	15/08/2010	82
Tarragona	Tarragona	15.601	Conexión anillo norte y anillo sur fibra óptica.	21/05/2010	14/07/2010	54

⁽¹⁾ El proyecto tenía una fase inicial consistente en el diseño de la programación y coordinación de los sistemas de regulación del tráfico. La segunda fase del proyecto, de ejecución de la obra propiamente dicha, comenzó el 26 de julio de 2010, lo que motivó el retraso, según informó el Ayuntamiento en el trámite de alegaciones.

Anexo XIV - Subepígrafe 3.3.2.1

PROYECTOS INICIADOS CON RETRASO

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Formalización contrato	Fecha comienzo	Días de retraso
Comunitat Valenciana						
Valencia	Valencia	8.299	Equipamiento tecnológico para salas de edición de videos, audio, fotos, platos fotográficos y biblioteca/mediateca con destino al centro de producción artística para jóvenes.	24/05/2010	09/09/2010	108
		8.333	Equipamiento tecnológico del centro de exposiciones y de formación para jóvenes creadores.	21/05/2010	05/11/2010	168
		12.358	Edificio multiusos en calle Alfahuir-Emilio Baro.	31/05/2010	24/07/2010	54
		12.564	Aseguramiento de la calidad de servicios electrónicos municipales.	15/04/2010	05/07/2010	81
		12.587	Aseguramiento de la disponibilidad 24*7 de sistemas críticos municipales.	15/04/2010	29/06/2010	75
Galicia						
Pontevedra	Vigo	23.052	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la escuela infantil de la calle Casiano Martínez.	07/06/2010	02/08/2010	56
Illes Balears						
--	Palma de Mallorca	19.408	Instalación de pantallas informativas en las paradas de la EMT.	14/06/2010	30/06/2011	381
Madrid						
--	Alcalá de Henares	5.149	Proyecto de obras para reducción accidentes mediante rotonda y reorg. Del tráfico en confluencia av. Madrid, Demetrio Ducas y otras.	27/04/2010	28/06/2010	62
		5.583	Adecuación del centro cultural Gilitos. Calle Padre Llanos.	05/05/2010	12/08/2010	99
		7.750	Reforma taller ocupacional Nuestra Señora de Belén, calle Nuestra Señora de Belén nº 34.	28/04/2010	26/07/2010	89
	Madrid	1.129	Adecuación y reforma del centro de mayores y de servicios sociales Luis Vives.	09/04/2010	18/06/2010	70
Navarra						
--	Pamplona	3.257	Obras de construcción de edificio destinado a 25 apartamentos tutelados en el barrio de La Milagrosa.	02/06/2010	15/04/2011	317
		18.447	Renovación del jardín histórico del paseo Sarasate.	27/05/2010	19/08/2010	84
		18.776	Modificación del sistema de riego en zonas verdes de c/ Bartolomé de Carranza.	09/06/2010	23/09/2010	106
		19.530	Implantación de cobertura inalámbrica en diversas zonas de Pamplona.	09/06/2010	30/08/2010	82
País Vasco						
Bizkaia	Bilbao	244	Obras de modernización y renovación de las instalaciones escénicas del Teatro Arriaga.	31/03/2010	05/07/2010	96
		3.076	Obras para la implantación de un servicio de movilidad urbana sostenible de bicicletas mediante instalación de terminales con un sistema informático de gestión automática y control del mismo.	23/04/2010	15/06/2010	53
Región de Murcia						
--	Murcia	1.758	Cerramiento pista polideportiva en el c.p. Puente Doñana, La Albatalla, Murcia.	17/05/2010	16/07/2010	60
		1.759	Cerramiento pista polideportiva en el c.p. Escultor Salzillo, San Ginés, Murcia.	17/05/2010	16/07/2010	60
		5.446	Adecuación y mejora en el Auditorio de Benijan, Murcia.	10/05/2010	31/08/2010	113
		11.411	Centralización de las automatizaciones de riegos en jardines margen derecha huerta de Murcia, sector 1.	19/05/2010	01/12/2010	196

ANEXO XV

Situación proyectos de inversión pendientes de liquidación

Anexo XV - Subepígrafe 3.3.2.7

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Importe proyecto (euros)	Importe transferido Ministerio (euros)	Estado a 1/12/2013	Motivos no justificación Ministerio
Andalucía							
Almería	Fiñana	18.295	Obras en el sector SUS-PI para ejecución de parque empresarial.	244.430,61	183.156,32	No iniciado	D
Cádiz	Jerez de la Frontera	30.803	Rehabilitación de conjunto bodeguero para escuela de idiomas y equipamiento cultural.	1.737.314,00	1.529.960,90	Finalizado	C
		30.972	Centro polifuncional "Blas Infante".	2.439.760,00	2.124.806,20	Finalizado	B
		31.117	Construcción de centro polivalente de nuevas tecnologías de las áreas de seguridad y movilidad.	2.460.040,00	2.138.442,43	No finalizado	E
		31.162	Centro de interpretación del río Guadalete.	375.023,58	316.518,05	No finalizado	E
		31.177	Museo "Lola Flores" en palacio de Villapanes.	776.179,99	659.752,99	No iniciado	D
	La Línea de la Concepción	12.013	Digitalización de la red de comunicaciones de la policía local de la Línea de la Concepción.	145.126,55	121.266,76	No finalizado	E
	20.411	Mejora y dotación del museo Cruz Herrera (Villa de San José) sita en los jardines Saccone.	175.630,24	160.667,67	Finalizado	B	
	22.625	Modernización TIC (Administración electrónica).	220.000,00	183.830,51	No finalizado	E	
	24.989	Modernización TIC (Sistema de Gestión).	180.000,00	150.406,78	No finalizado	E	
	Córdoba	Rute	23.717	Construcción campo césped artificial en aldea de Llanos D. Juan.	55.000,00	46.750,00	No finalizado
Villaralto		31.207	Adecuación entorno recinto ferial.		36.040,00	Sin información	Sin información
		31.218	Mejora de pavimentación parcial calle Rosales.		22.605,75	Sin información	Sin información
		31.221	Mejora de pavimentación parcial calle Sor Braulia.		21.850,68	Sin información	Sin información
		31.223	Dotación de climatización al centro de mayores de Villaralto.		13.199,65	Sin información	Sin información
		31.231	Rehabilitación de antiguo hogar del pensionista para solón juvenil y ludoteca.		29.713,69	Sin información	Sin información
Granada	Cogollos de la Vega	18.782	Mobiliario del centro vivero de empresas.	7.143,00	6.071,55	Finalizado	F
Huelva	Alosno	21.280	Cubrición de pistas deportivas en Tharsis con estructura de sombrero para placas solares fotovoltaicas.	239.133,50	203.263,47	Finalizado	B
		21.512	Reforma y ampliación espacio escénico en complejo deportivo municipal de Alosno.	215.622,09	203.263,47	No finalizado	E

MOTIVOS FALTA DE JUSTIFICACIÓN AL MINISTERIO

- A. Abono de alguna factura del proyecto con cargo a los fondos del Real Decreto-Ley 4/2012.
- B. Finalización de la ejecución del proyecto con posterioridad al plazo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009.
- C. Existencia de financiación adicional para su ejecución.
- D. No ejecutado.
- E. No finalizado.
- F. No aportan motivos concretos de la falta de justificación.
- G. Decisión expresa de la corporación municipal.
- H. Documentación justificada por la Entidad no calificada por el Ministerio.
- I. Falta de pago al adjudicatario por falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

Anexo XV - Subepígrafe 3.3.2.7

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Importe proyecto (euros)	Importe transferido Ministerio (euros)	Estado a 1/12/2013	Motivos no justificación Ministerio	
Andalucía								
Huelva	Cumbres de Enmedio	21.413	Proyectos de renovación de las instalaciones de alumbrado público en el municipio de Cumbres de Enmedio.	6.271,00	5.330,34	Finalizado	F	
	Higuera de la Sierra	15.139	Edificio polivalente para actividades turísticas y culturales.	123.228,10	104.743,89	No finalizado	E	
Jaén	La Puerta de Segura	19.108	Construcción de naves para uso industrial en La Puerta de Segura.	215.424,00	193.315,49	Finalizado	D	
	Torredonjimeno	16.222	Tanatorio municipal y aparcamiento exterior de Torredonjimeno.	985.272,28	708.141,01	No iniciado	D	
Málaga	Cañete la Real	19.289	Vial de acceso al casco urbano a través del paseo de Padre Jesús tramo 3.	118.360,00	100.606,00	Finalizado	A	
		19.331	Mejora de accesos al polideportivo cubierto.	40.500,00	33.949,00	Finalizado	F	
		19.377	Instalación de placas solares para producción de agua caliente sanitaria en polideportivo municipal.	29.972,44	25.476,57	Finalizado	F	
		19.428	Instalación climatización en Ayuntamiento.	29.977,56	25.480,93	Finalizado	A	
	Cortes de la Frontera	30.318	Adecuación y rehabilitación a centro educativo en El Colmenar.	23.311,46	19.814,74	No iniciado	D	
		30.344	Recuperación de área degradada en urbanización Las Casitas en El Colmenar.	46.000,00	19.814,74	No finalizado	E	
	Moclinejo Torremolinos	17.970	Urbanización de calle San Bartolomé.	109.263,00	92.873,55	Finalizado	F	
		26.003	Instalación de 37 islas de recogida selectiva en el municipio de Torremolinos.	1.515.304,87	1.281.800,00	No finalizado	E	
	Sevilla	Almadén de la Plata	23.202	Obras de restauración de la Casa de la Rivera.	100.646,24	85.549,30	Finalizado	A
		Camas	16.581	Centro cívico en la barriada de La Pañoleta.	501.293,99	426.099,89	No finalizado	E
Lora del Río		22.528	Casa hogar municipal de salud mental en Lora del Río.	688.385,63	459.634,02	No finalizado	E	
		23.294	Dotación de infraestructuras para el desarrollo turístico sostenible en monte público Matallana en Lora del Río.	1.314.363,07	854.552,86	No iniciado	D	
Sevilla		6.323	Nueva sede del distrito Macarena	2.047.279,88	1.407.463,38	No finalizado	E	
		10.611	Centro de mayores del polígono San Pablo.	1.500.000,00	951.175,50	No iniciado	D	
Aragón								
Teruel	Ejulve	16.387	Adecuación de local para sala de duelos.	23.676,00	20.124,60	Finalizado	F	
	Monterde de Albarracín	22.120	Acondicionamiento consultorio médico en Monterde de Albarracín.	8.000,00	6.800,00	Finalizado	F	

MOTIVOS FALTA DE JUSTIFICACIÓN AL MINISTERIO

- A. Abono de alguna factura del proyecto con cargo a los fondos del Real Decreto-Ley 4/2012.
- B. Finalización de la ejecución del proyecto con posterioridad al plazo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009.
- C. Existencia de financiación adicional para su ejecución.
- D. No ejecutado.
- E. No finalizado.
- F. No aportan motivos concretos de la falta de justificación.
- G. Decisión expresa de la corporación municipal.
- H. Documentación justificada por la Entidad no calificada por el Ministerio.
- I. Falta de pago al adjudicatario por falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

Anexo XV - Subepígrafe 3.3.2.7

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Importe proyecto (euros)	Importe transferido Ministerio (euros)	Estado a 1/12/2013	Motivos no justificación Ministerio
Aragón							
Zaragoza	Fuentes de Jiloca	30.167	Ejecución de obras de adecuación instalaciones y acabado de dos viviendas unifamiliares adosadas de propiedad municipal.	31.783,00	27.015,55	Finalizado	F
	Morata de Jiloca	30.220	Adecuación ayuntamiento: obras de ahorro de energía y auxiliares.	27.402,00	23.291,70	Finalizado	F
	Velilla de Jiloca	27.677	Consolidación, pavimentación en tramo c/ del Puente.	11.670,00	9.924,60	Finalizado	F
Canarias							
Las Palmas	Arrecife	30.521	Mejoras movilidad sostenible urbana en el último tramo calles León y Castillo.	1.398.469,49	852.847,79	Finalizado	C
	Las Palmas de Gran Canaria	28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso Sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.	1.689.230,77	1.529.999,99	Finalizado	B
	San Bartolomé de Tirajana	29.318	Circuito mx ciclocross.	213.849,99	181.772,49	No finalizado	E
	Tejeda	23.268	Transporte de aguas residuales Toscon-Carrizal e instalación de E.D.A.R. en el Carrizal.	219.791,70	186.532,50	Finalizado	H
Sta. Cruz de Tenerife	Breña Baja	29.077	Auditoría energética.	3.150,00	2.677,50	No iniciado	D
	Los Llanos de Aridane	29.189	Dotación de las infraestructuras básicas previstas de urbanización y obras de eficiencia energética, supresión de barreras arquitectónicas y mejora de la movilidad urbana en el Remo.	632.303,25	513.122,59	No finalizado	E
Castilla y León							
Burgos	Condado de Treviño	20.255	Modificación de alumbrado público de Ocilla y Ladrera.	3.492,58	2.968,68	Finalizado	F
	Grijalba	29.426	Reparación y acondicionamiento de carretera (camino rural) a Sasamón.	13.405,00	11.394,24	No iniciado	D
	Jaramillo Quemado	31.205	Limpieza y remodelación del parque infantil.		735,25	Sin información	Sin información
	Navas de Bureba	6.766	Sustitución parcial de la red de abastecimiento de agua.	4.973,00	4.227,05	Finalizado	F
	Santa Cruz del Valle Urbión	24.951	Pavimentación de calle La Plaza.	11.026,99	9.372,94	Finalizado	F
	Villagalijo	29.584	Mejora control de salubridad de agua de consumo.	8.433,00	7.168,05	Finalizado	B
León	Quintana y Congosto	23.942	Adquisición de equipamiento informático, reprografía y fax.		4.367,30	Sin información	Sin información
		24.024	Renovación y refuerzo de pavimento de calles en el municipio de Quintana y Congostos.		47.688,40	Sin información	Sin información

MOTIVOS FALTA DE JUSTIFICACIÓN AL MINISTERIO

- A. Abono de alguna factura del proyecto con cargo a los fondos del Real Decreto-Ley 4/2012.
- B. Finalización de la ejecución del proyecto con posterioridad al plazo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009.
- C. Existencia de financiación adicional para su ejecución.
- D. No ejecutado.
- E. No finalizado.
- F. No aportan motivos concretos de la falta de justificación.
- G. Decisión expresa de la corporación municipal.
- H. Documentación justificada por la Entidad no calificada por el Ministerio.
- I. Falta de pago al adjudicatario por falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

Anexo XV - Subepígrafe 3.3.2.7

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Importe proyecto (euros)	Importe transferido Ministerio (euros)	Estado a 1/12/2013	Motivos no justificación Ministerio
Castilla y León							
Palencia	Castromocho	30.123	Actuación Social en la Residencia Santa Bárbara de Barruelo de	724,93	528,70	Finalizado	F
Segovia	Villeguillo	31.092	Adquisición de ordenador para oficinas municipales.	15.892,59	13.508,70	Finalizado	C, G
Zamora	Coomonte	24.366	Pavimentación y alumbrado en Coomonte.	28.324,00	24.075,39	Finalizado	F
	Pedralba de la Pradería	31.284	Restauración de horno en Pedralba de la Pradera.	8.500,00	7.225,00	Finalizado	F
		31.285	Restauración de horno en Lobeznos.	4.000,00	3.400,00	Finalizado	F
		31.286	Restauración de conjunto de fuente y pozas en Sta Cruz de Abranes.	5.500,00	4.675,00	Finalizado	F
		31.287	Restauración del entorno del molino de Rihonor de Castilla.	4.021,99	3.418,69	Finalizado	F
		31.288	Restauración de antiguo lagar en Calabor.	11.600,00	9.860,00	Finalizado	F
	Trefacio	25.448	Informatización de la gestión y documentación del ayuntamiento de Trefacio.	3.597,74	2.636,28	No iniciado	D
Castilla-La Mancha							
Ciudad Real	Alcoba de los Montes	3.776	Modernización informática municipal.	4.721,00	4.012,84	Finalizado	F
	Moral de Calatrava	14.090	Sistema integral de control y monitorización para la eficiencia energética municipal.	29.997,60	25.497,96	No iniciado	D
	Pozuelo de Calatrava	15.155	Adecuación y Rehabilitación para intercomunicar el consultorio médico con la vivienda tutelada municipal.	259.188,39	239.340,19	Finalizado	F
	Tomelloso	21.839	Centro de barrio "La Esperanza".	375.047,89	318.790,71	Finalizado	B
Guadalajara	Alcocer	17.416	Urbanización de la c/ Mayor tramo 3 en Alcocer.	34.162,00	27.394,51	Finalizado	B
	Brihuega	16.289	Mejora de zona deportiva en el parque de Rivera de Romancos.	10.433,50	8.868,48	No iniciado	D
	Torrejón del Rey	17.796	Dotación ascensor centro social del Ensanche.	15.000,00	12.749,99	No finalizado	E
Toledo	La Estrella	26.957	Renovación y remodelación alumbrado público		29.221,30	Sin información	Sin información
Cataluña							
Barcelona	Calonge de Segarra	23.499	Adequació i millora de la xarxa d'abastament d'aigua potable del municipi.	21.730,00	18.470,50	Finalizado	H
	Capolat	29.568	Area recreativa i de picnic.	8.126,22	6.907,94	Finalizado	H
	Castellfollit de Riubregós	23.421	Accesibilitat barreres arquitectòniques a l'edifici de l'ajuntament.	20.757,00	17.643,45	Finalizado	F

MOTIVOS FALTA DE JUSTIFICACIÓN AL MINISTERIO

- A. Abono de alguna factura del proyecto con cargo a los fondos del Real Decreto-Ley 4/2012.
- B. Finalización de la ejecución del proyecto con posterioridad al plazo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009.
- C. Existencia de financiación adicional para su ejecución.
- D. No ejecutado.
- E. No finalizado.
- F. No aportan motivos concretos de la falta de justificación.
- G. Decisión expresa de la corporación municipal.
- H. Documentación justificada por la Entidad no calificada por el Ministerio.
- I. Falta de pago al adjudicatario por falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

Anexo XV - Subepígrafe 3.3.2.7

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Importe proyecto (euros)	Importe transferido Ministerio (euros)	Estado a 1/12/2013	Motivos no justificación Ministerio
Cataluña							
Barcelona	Cerdanyola del Vallès	25.798	Obras de adecuación de la residencia asistida de la c/ de la Clota.	40.000,00	33.541,51	No iniciado	D
	La Quar	17.902	Rehabilitación escaleras peatonales a la Rectoría, Iglesia y Ayuntamiento de San Mauricio de La Quar.	6.487,00	5.275,10	Finalizado	F
Girona	Colomers	30.981	Adecuació exterior centre civí sanitari recuperació àrea natural camí de les cudes.	21.946,00	18.654,10	Finalizado	F
	Maçanet de Cabrenys	28.351	Adecuación de unos sanitarios para el aula de formación de la rectoría.	19.162,52	16.317,04	Finalizado	A
	Osor	26.789	Pavimentació d'un tram del carrer França entre el cementeri i la carrera del Coll.	36.590,99	31.102,35	Finalizado	A
	Pontós	29.511	Condicionament de terreny i obra civil per a l'estació dels dipòsits del GLP.	23.552,32	22.421,30	Finalizado	H
	Sant Aniol de Finestres	3.038	Mejora de la captación de agua de Sant Esteve de Llemenya y mejora del almacenamiento de agua en Les Carreres.	34.858,08	29.312,23	Finalizado	F
	Sant Joan de Mollet	14.102	Pavimentación pista deportiva municipal.	55.313,17	47.016,19	Finalizado	F
	Vilanant	24.610	Projecte d'arranjament del carrer del mestre Josep Llandrich a Vilanant.	32.171,00	31.977,85	Finalizado	F
Lleida	Canejan	29.904	Reforma de la pavimentación de la calle Sobira de Canejan.	11.892,00	10.108,20	Finalizado	F
	Farrera	21.369	Millora de les xarxes viàries i d'adequació, rehabilitació i regeneració	12.432,00	10.567,20	Finalizado	H
	Les	29.786	Adecuación del local espacio joven.	29.645,48	24.771,55	Finalizado	H
		29.849	Mejora de pavimentos de calles de Les.	74.404,84	63.243,40	Finalizado	H
	Sort	30.558	Rehabilitación paisajística del Camino de les Vernedes de Sort.	183.805,17	156.234,39	Finalizado	F
30.652		Mejora de la red de abastecimiento de agua potable al sector Borda de Paisan de Sort.	21.322,82	18.124,41	Finalizado	F	
Tarragona	Riudecols	29.806	Arranjament del sostre zona depuradora de la piscina municipal.	25.377,76	21.570,72	Finalizado	F
		29.997	Millora de l'accessibilitat per persones amb mobilitat reduïda de l'edifici d'entitats locals.	32.132,73	27.313,19	Finalizado	F
		30.151	Renovació de l'enllumenat públic exterior.	37.764,96	32.100,22	Finalizado	F
		30.333	Canalització de la xarxa d'aigua potable a la urbanització Les Costes.	18.213,58	15.639,93	Finalizado	F
	Roda de Barà	29.183	Renovació de lluminàries al sector de sòl urbà de la Barquera per tal de millorar l'eficiència i l'estalvi energètic.	140.290,60	83.472,93	Finalizado	F

MOTIVOS FALTA DE JUSTIFICACIÓN AL MINISTERIO

- A. Abono de alguna factura del proyecto con cargo a los fondos del Real Decreto-Ley 4/2012.
- B. Finalización de la ejecución del proyecto con posterioridad al plazo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009.
- C. Existencia de financiación adicional para su ejecución.
- D. No ejecutado.
- E. No finalizado.
- F. No aportan motivos concretos de la falta de justificación.
- G. Decisión expresa de la corporación municipal.
- H. Documentación justificada por la Entidad no calificada por el Ministerio.
- I. Falta de pago al adjudicatario por falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

Anexo XV - Subepígrafe 3.3.2.7

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Importe proyecto (euros)	Importe transferido Ministerio (euros)	Estado a 1/12/2013	Motivos no justificación Ministerio
Comunitat Valenciana							
Alicante	Bigastro	24.368	Adaptación centro social para unidad de respiro.	214.053,93	166.169,84	Finalizado	A
		26.553	Bigastro modernización administrativa/portal web.	89.339,66	75.938,71	Finalizado	A
		27.500	Bigastro modernización administrativa/intranet del empleado.	46.120,00	39.202,00	No iniciado	D
	Calpe	17.735	Obras de ejecución de un trinquete.	317.800,00	270.130,00	No iniciado	D
		18.054	Obras para soterramiento de contenedores en el casco urbano de	60.000,00	48.577,50	Finalizado	C
	Elche	2.687	Proyecto de ordenación y revitalización de usos del cauce del río Vinalopó.	3.700.000,00	2.889.105,81	Finalizado	B
Famorca	31.264	Obras de reforma en el tejado del edificio del ayuntamiento en Famorca (Alicante).		4.410,38	No iniciado	D	
Valencia	Alboraya	28.770	Plataforma de Administración Electrónica Municipal.		55.216,00	No iniciado	D
Extremadura							
Badajoz	Almendralejo	28.426	Construcción edificio destinado a factoría de innovación.	850.000,00	715.920,31	Finalizado	B
	Torremejía	26.492	Construcción de vestuarios en piscina municipal.	79.598,01	67.658,31	No finalizado	E
Cáceres	Barrado	23.497	Adquisición de equipos y sistemas informáticos.	5.920,64	5.032,54	Finalizado	F
		23.531	Mejora en la Casa de Cultura.	4.500,00	3.825,00	No iniciado	D
	Campillo de Deleitosa	21.742	Realización de trabajos varios.	9.512,77	8.085,88	Finalizado	D
	Piornal	7.257	Adecuación de inmueble para albergar en planta primera futuro museo de Jarramplas.	107.340,25	91.239,21	Finalizado	F
		7.292	Adecuación de vestuarios aseos en piscina municipal.	61.033,01	50.998,77	Finalizado	F
Extremadura							
Cáceres	Salorino	25.912	Mejoras de tecnologías de la información y comunicaciones en el ayuntamiento.	24.203,86	20.573,28	Finalizado	I
		26.077	Adaptación edificio usos múltiples.	24.592,63	20.903,74	Finalizado	A
		26.220	Acondicionamiento de gimnasio.	27.635,50	23.490,18	Finalizado	A
	Valdecañas de Tajo	17.323	Construcción muro de hormigón para cerramiento parcela de residencia.	14.593,50	12.404,48	Finalizado	H
	Villamiel	12.084	Adecuación de dependencias municipales para servicios sociales.	75.243,00	63.956,55	No finalizado	E

MOTIVOS FALTA DE JUSTIFICACIÓN AL MINISTERIO

- A. Abono de alguna factura del proyecto con cargo a los fondos del Real Decreto-Ley 4/2012.
- B. Finalización de la ejecución del proyecto con posterioridad al plazo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009.
- C. Existencia de financiación adicional para su ejecución.
- D. No ejecutado.
- E. No finalizado.
- F. No aportan motivos concretos de la falta de justificación.
- G. Decisión expresa de la corporación municipal.
- H. Documentación justificada por la Entidad no calificada por el Ministerio.
- I. Falta de pago al adjudicatario por falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

Anexo XV - Subepígrafe 3.3.2.7

SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código Proyecto	Denominación	Importe proyecto (euros)	Importe transferido Ministerio (euros)	Estado a 1/12/2013	Motivos no justificación Ministerio						
Galicia													
Ourense	Vilamartin de Valdeorras	10.846	Mejora de la red de saneamiento en avda. Profesora Carmen Padilla.	144.499,99	134.434,02	Finalizado	F						
		10.880	Mejora de infraestructuras de saneamiento y abastecimiento en c/ Abad Ruiz de Padrón.	74.970,36	69.747,87	Finalizado	F						
La Rioja													
--	Ábalos	19.278	Renovación de pavimento de parte de la c/ Longrande, en Ábalos.	13.440,76	11.424,65	Finalizado	F						
		19.394	Sustitución luminarias existentes e instalación de nuevas de VSPA 150W.	26.667,24	22.667,15	Finalizado	F						
	Pinillos	19.964	Instalación de antena de televisión centro de personas mayores en Pinillos (La Rioja).	634,52	539,34	No iniciado	D						
Madrid													
--	Cenicientos	12.757	Renovación del alumbrado público del municipio de Cenicientos para la mejora de la eficiencia energética con lámparas LED.	222.701,00	189.295,85	Finalizado	A						
	Pozuelo del Rey	18.376	Despliegue de red inalámbrica para acceso ciudadano a internet.	60.832,00	59.357,20	Finalizado	A						
Navarra													
--	Biurrun-Olcoz San Martín de Unx	15.096	Regeneración espacio público urbano.	22.594,00	19.204,89	Finalizado	H						
		27.400	Mejoras en el Cementerio Municipal.	14.192,08	12.013,97	Finalizado	H						
		27.604	Pavimentación camino de las piscinas.	35.428,91	30.114,57	Finalizado	H						
País Vasco													
Araba/Álava	Armiñón	19.592	Instalación de control de accesos y seguridad al frontón polideportivo de Armiñón.	21.073,92	17.912,83	Finalizado	H						
			Berantevilla					23.679	Cerramiento de las piscinas municipales de Berantevilla.	46.673,01	39.672,06	Finalizado	H
			Laguardia					22.332	Construcción de edificio auxiliar para la promoción de la cultura del vino.	130.182,00	97.858,32	Finalizado	H
Bizkaia	Zeanuri	17.775	Suministro e instalación equipamiento TDT-ETB, RGE y SFN.	34.407,22	29.246,14	No iniciado	D						
Región de Murcia													
--	Archena	13.019	Construcción de centro ocupacional diurno para disminuidos psíquicos en Llano del Barco.	553.189,99	464.456,54	Finalizado	B						
	Bullas	20.650	Dotación de sistemas informáticos y audiovisuales en centros sociales.	34.800,00	27.983,70	Finalizado	B						
	Lorca	6.774	Construcción de la escuela municipal de música, artes plásticas y sede de la banda de música de Lorca.	1.500.000,00	1.224.428,66	Finalizado	B						
	Moratalla	1.580	Adaptación de antiguas escuelas a local social en El Sabinar.	156.657,39	126.853,78	No iniciado	D						

MOTIVOS FALTA DE JUSTIFICACIÓN AL MINISTERIO

- A. Abono de alguna factura del proyecto con cargo a los fondos del Real Decreto-Ley 4/2012.
- B. Finalización de la ejecución del proyecto con posterioridad al plazo establecido en el Real Decreto-Ley 13/2009.
- C. Existencia de financiación adicional para su ejecución.
- D. No ejecutado.
- E. No finalizado.
- F. No aportan motivos concretos de la falta de justificación.
- G. Decisión expresa de la corporación municipal.
- H. Documentación justificada por la Entidad no calificada por el Ministerio.
- I. Falta de pago al adjudicatario por falta de recursos económicos del Ayuntamiento.

ANEXO XVI

Entidades con proyectos con diferencias entre desempleados comprometidos en la adjudicación y los realmente contratados

Anexo XVI - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES CON PROYECTOS CON DIFERENCIAS ENTRE DESEMPLEADOS
COMPROMETIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y LOS REALMENTE CONTRATADOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº Proyectos	
		Con compromiso de contratación	Con incumplimiento
Andalucía			
Almería	Cuevas del Almanzora	7	1
	Ejido, El	33	2
Cádiz	Algeciras	27	2
	Mc. Cm. Campo de Gibraltar	23	1
	Puerto Serrano	5	1
	San Fernando	27	2
	Ubrique	7	1
Córdoba	Baena	4	1
	Belalcázar	2	1
	Córdoba	70	12
	Fuente Palmera	15	1
	Pedro Abad	2	1
	Rute	6	2
Granada	Albolote	5	2
	Armillá	15	1
	Cúllar Vega	6	1
	Granada	39	2
	Guadahortuna	1	1
	Huétor Tájar	2	1
	Maracena	3	1
	Motril	25	1
Huelva	Ayamonte	9	1
	Cerro de Andévalo, El	3	1
	Manzanilla	2	1
Jaén	Alcaudete	9	1
	Bailén	9	1
	Canena	2	1
	Jaén	12	1
	Mancha Real	2	1
	Martos	7	2
	Mengíbar	5	1
Villanueva del Arzobispo	2	1	
Málaga	Alhaurín de la Torre	4	1
	Marbella	25	1
	Riogordo	1	1
	Ronda	7	2
	Teba	1	1
	Torrox	24	1
	Vélez-Málaga	20	1
Sevilla	Algaba, La	9	2
	Arahal	9	1
	Aznalcázar	4	1
	Aznalcóllar	1	1
	Bormujos	8	1
	Camas	13	1
	Casariche	3	1
	Dos Hermanas	14	1
	Mairena del Aljarafe	25	1
	San Juan de Aznalfarache	9	6

Anexo XVI - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES CON PROYECTOS CON DIFERENCIAS ENTRE DESEMPLEADOS
COMPROMETIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y LOS REALMENTE CONTRATADOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº Proyectos	
		Con compromiso de contratación	Con incumplimiento
Andalucía			
Sevilla	Sevilla	66	1
	Tomares	15	1
Aragón			
Huesca	Canal de Berdún	1	1
	Jaca	5	1
Teruel	Puebla de Híjar, La	1	1
Zaragoza	Épila	1	1
	Villamayor de Gállego	2	1
	Zaragoza	68	1
Canarias			
Las Palmas	Arucas	10	1
	Moya	2	1
	Oliva, La	9	3
	Palmas de Gran Canaria, Las	59	12
	Puerto del Rosario	14	2
	San Bartolomé de Tirajana	19	1
	Santa Brígida	3	3
	Telde	16	2
	Tías	1	1
	Sta. Cruz de Tenerife	Arona	5
Candelaria		7	2
Guía de Isora		5	1
Hermigua		1	1
Icod de los Vinos		5	2
Paso, El		8	2
Puerto de la Cruz		13	1
San Cristóbal de La Laguna		32	2
San Miguel de Abona		9	1
Cantabria			
--	Reinosa	7	1
	Reocín	7	1
	Santander	28	1
	Torrelavega	20	1
Castilla y León			
León	Camponaraya	1	1
	León	14	1
	San Andrés del Rabanedo	5	1
	Valverde de la Virgen	1	1
Palencia	Guardo	5	1
	Palencia	31	2
Salamanca	Salamanca	15	1
Valladolid	Valladolid	25	2
Zamora	Villalcampo	2	1
	Villalbarbo	1	1
Castilla-La Mancha			
Albacete	Villarrobledo	13	1
Ciudad Real	Bolaños de Calatrava	6	1

Anexo XVI - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES CON PROYECTOS CON DIFERENCIAS ENTRE DESEMPLEADOS
COMPROMETIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y LOS REALMENTE CONTRATADOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº Proyectos	
		Con compromiso de contratación	Con incumplimiento
Castilla-La Mancha			
Ciudad Real	Daimiel	11	2
	Malagón	2	1
	Porzuna	6	1
	Puertollano	5	1
Cuenca	Cuenca	12	1
	Quintanar del Rey	1	1
Guadalajara	Marchamalo	3	1
Toledo	Añover de Tajo	1	1
	Guardia, La	1	1
	Illescas	10	1
	Mesegar de Tajo	1	1
	Portillo de Toledo	1	1
	Quintanar de la Orden	2	1
	Viso de San Juan, El	1	1
	Yepes	2	1
Cataluña			
Barcelona	Barcelona	94	7
	Berga	2	1
	Castellnou de Bages	1	1
	Esparreguera	6	3
	Gavà	10	1
	Gelida	6	1
	Palafolls	4	1
	Piera	5	2
	Prat de Llobregat, El	10	1
	Ripollet	16	2
	Rubí	16	1
	Sabadell	59	2
	Sant Salvador de Guardiola	2	1
	Santa Coloma de Gramenet	43	1
	Vilanova del Camí	3	1
	Girona	Breda	1
Cassà de la Selva		3	1
Escala, L'		3	1
Llagostera		1	1
Santa Coloma de Farners		5	1
Lleida	Bovera	1	1
	Mollerussa	2	1
Tarragona	Banyeres del Penedès	1	1
	Bisbal del Penedès, La	1	1
	Calafell	5	1 ⁽¹⁾
	Creixell	1	1
	Falset	1	1
	Mont-roig del Camp	1	1

⁽¹⁾ El Ayuntamiento de Calafell inició un expediente para la imposición de penalidades a la empresa contratista por el incumplimiento que señala el Anexo.

Anexo XVI - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES CON PROYECTOS CON DIFERENCIAS ENTRE DESEMPLEADOS
COMPROMETIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y LOS REALMENTE CONTRATADOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº Proyectos	
		Con compromiso de contratación	Con incumplimiento
Comunitat Valenciana			
Alicante	Alacant/Alicante	50	1
	Alfàs del Pi, l'	4	1
	Beniarrés	1	1
	Castalla	10	2
	Elche/Elx	13	2
	Elda	6	2
	Gata de Gorgos	6	1
	Mutxamel	5	1
	Orihuela	15	1
	Villajoyosa/Vila Joiosa, la	7	1
Castellón	Benicarló	7	1
	Benicasim/Benicàssim	5	2
Valencia	Alaquàs	7	1
	Benifaió	7	1
	Burjassot	3	1
	Enguera	4	1
	Gandia	12	1
	Massamagrell	5	1
	Mislata	12	2
	Polinyà de Xúquer	2	1
	Torrent	10	1
	Turís	1	1
Valencia	36	4	
Extremadura			
Cáceres	Alcuéscar	1	1
	Zarza de Montánchez	1	1
Galicia			
A Coruña	Melide	4	2
	Negreira	4	1
	Oleiros	3	1
	Oza dos Ríos	2	1
Ourense	Melón	1	1
Pontevedra	Cangas	10	1
Illes Balears			
--	Campanet	2	1
	Palma de Mallorca	38	1
La Rioja			
--	Calahorra	8	1
	Villamediana de Iregua	3	1
Madrid			
--	Alcalá de Henares	39	2
	Alcorcón	9	1
	Arganda del Rey	5	1
	Coslada	9	1
	Galapagar	1	1
	Guadarrama	2	1
	Majadahonda	20	1 ⁽²⁾
	Miraflores de la Sierra	6	1

⁽²⁾ El compromiso del adjudicatario no incluyó un número determinado de contrataciones sino que se definió como un número global de horas de trabajadores provenientes del desempleo. Dicho compromiso fue cumplido por el adjudicatario

Anexo XVI - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES CON PROYECTOS CON DIFERENCIAS ENTRE DESEMPLEADOS
COMPROMETIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y LOS REALMENTE CONTRATADOS**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº Proyectos	
		Con compromiso de contratación	Con incumplimiento
Madrid			
--	Parla	17	1
	San Fernando de Henares	13	3
	Villanueva del Pardillo	8	1
Navarra			
--	Aoiz/Agoitz	1	1
	Baztan	3	1
	Berriozar	5	1
	Egüés	1	1
País Vasco			
Araba/Álava	Vitoria-Gasteiz	16	1
Bizkaia	Barakaldo	11	2
	Getxo	7	3
	Orozko	1	1
Gipuzkoa	Andoain	3	3
	Pasaia	1	1
	Soraluze-Placencia de las Armas	3	1
Ppdo. de Asturias			
--	Gijón	27	2
	Parres	7	1
Región de Murcia			
--	Beniel	3	1
	Bullas	9	1
	Cieza	3	1
	Murcia	97	11
	Ricote	2	1
	San Javier	7	2
	Totana	17	10
	Yecla	22	1

ANEXO XVII

Entidades sin condición especial de ejecución en sus contratos de obra

Anexo XVII - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES SIN CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN
EN SUS CONTRATOS DE OBRA**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº contratos obra
Andalucía		
Almería	Felix	1
	Olula del Río	3
Córdoba	Villaharta	1
Granada	Cádiar	4
	Gualchos	3
	Torre-Cardela	5
Jaén	Iznatoraf	4
	Valdepeñas de Jaén	2
Málaga	Arriate	3
	Frigiliana	1
	Fuente de Piedra	2
	Jubrique	2
Aragón		
Huesca	Almunia de San Juan	4
	Boltaña	1
	Estadilla	1
	Tamarite de Litera	2
Teruel	Cedrillas	1
	Muniesa	1
Zaragoza	Alfamén	1
	Lumpiaque	3
	Magallón	1
Canarias		
Las Palmas	Betancuria	1
Cantabria		
--	Hazas de Cesto	5
	Noja	4
Castilla y León		
Ávila	La Horcajada	4
	Pedro Bernardo	4
Burgos	Tardajos	2
León	Cistierna	2
	Cubillos del Sil	1
	Sarriegos	3
	Villaobispo de Otero	1
Palencia	Carrión de los Condes	3
	Santibáñez de la Peña	2
Salamanca	Fuentes de Oñoro	3
	Galinduste	2
	San Felices de los Gallegos	2
Segovia	Prádena	2
Valladolid	Fuensaldaña	1
	Montemayor de Piñilla	2
	Portillo	1
Zamora	Ferreras de Abajo	3
	Micereces de Tera	3
	Trabazos	1

Anexo XVII - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES SIN CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN
EN SUS CONTRATOS DE OBRA**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº contratos obra
Castilla-La Mancha		
Albacete	Alcalá del Júcar	5
	Higueruela	1
	La Roda	7
	Munera	3
	San Pedro	3
Ciudad Real	Poblete	1
	Retuerta del Bullaque	3
Cuenca	Cañete	2
	Carboneras de Guadazaón	1
	Casas de Benítez	3
	Mira	1
Toledo	Villalba de la Sierra	2
	Escalonilla	6
	La Puebla de Almoradiel	10
	Lucillos	1
	Malpica de Tajo	7
	Mejorada	3
Cataluña		
Barcelona	Moià	4
Girona	Begur	1
	Borrassà	1
	Camprodon	7
	Palau-saverdera	1
	Sant Julià del Llor i Bonmatí	3
	Sant Miquel de Fluvià	1
Lleida	Àger	1
	Granadella	2
	Preixens	1
	Torrefarrera	5
	Vallfogona de Balaguer	6
Tarragona	Masllorenç	1
Comunitat Valenciana		
Alicante	Bigastro	3
	Cox	3
	Granja de Rocamora	2
Castellón	Almenara	1
	Canet lo Roig	1
	Culla	1
	Lucena del Cid	1
	Soneja	3
	Tírig	2
Valencia	Ademuz	2
	Agullent	1
	Alfarrasí	1
	Beneixida	1
	Llaurí	1
	Masalavés	1

Anexo XVII - Subepígrafe 3.3.2.8

**ENTIDADES SIN CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN
EN SUS CONTRATOS DE OBRA**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Nº contratos obra
Extremadura		
Badajoz	Hinojosa del Valle	2
	Santa Amalia	2
	Valdetorres	1
	Villar del Rey	3
Cáceres	Jarandilla de la Vera	7
Galicia		
A Coruña	Frades	1
	Trazo	1
Lugo	As Nogais	2
	Monforte de Lemos	16
Ourense	A Veiga	3
	Leiro	4
	Paderne de Allariz	6
Illes Balears		
--	Banyalbufar	2
Madrid		
--	La Cabrera	3
	Navacerrada	2
	Navalagamella	2
	Titulcia	1
	Torrejón de Ardoz	2
Navarra		
--	Arantza	1
	Estella	1
	Fitero	1
	Urduliza	1
País Vasco		
Bizkaia	Arrankudiaga	3
	Urduña/Orduña	1
Gipuzkoa	Errenteria	6
Ppdo. de Asturias		
--	Peñamellera Alta	3
	Sobrescobio	1
	Tapia de Casariego	4

ANEXO XVIII

Proyectos con trabajadores desempleados con menos de diez días de inscripción en los Servicios Públicos de Empleo

Anexo XVIII - Subepígrafe 3.3.2.8

**PROYECTOS CON TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON MENOS DE DIEZ DÍAS DE INSCRIPCIÓN
EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Nº trabajadores inscrito con menos de diez días de antelación	Nº trabajadores con datos fecha inscripción	%
Andalucía						
Córdoba	Córdoba	7.404	Centro de salud en Encinarejo (Córdoba).	2	12	17
		10.479	Proyecto de ejecución del nuevo Fondo Sur del Estadio Municipal "El Arcángel" y de dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular.	12	56	21
		18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en c/ Paja nº 4.	5	15	33
		19.131	Proyecto de rehabilitación edificio Antigua Prisión para adaptación a Centro de Servicios Sociales y actividades complementarias municipales.	5	18	28
Sevilla	Sevilla	20.591	Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto Avda Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarguillo.	5	34	15
		30.643	Obra de conservación de los jardines del Cristina y de peatonalización del entorno.	1	33	3
Aragón						
Zaragoza	Zaragoza	8.942	Construcción escuela infantil Parque Bruil.	26	102	25
Canarias						
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea.	1	9	11
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso".	2	15	13
		27.759	Centro de Interpretación, Educativo y Cultural en "Hoya del Paso".	1	18	6
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	1	1	100
Cantabria						
--	Santander	3.740	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble para Centro Cultural de la Imagen.	1	2	50
		8.119	Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo.	2	2	100
		14.271	Proyecto básico y de ejecución de Guardería Infantil en calle	7	13	54
		14.389	Proyecto de carril bici: Pronillo-Complejo Polideportivo Municipal de La Albercía.	1	1	100
		22.054	Proyecto de ejecución del Campo de Fútbol en el Sector 3 – Peñacastillo - Santander.	1	7	14
Castilla-La Mancha						
Ciudad Real	Ciudad Real	3.288	Salón social en Playa del Vicario.	1	4	25
		5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo Casino.	1	3	33
Toledo	Toledo	4.087	Renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en la Urbanización Vistahermosa 2 en la ciudad de Toledo.	1	9	11
		4.788	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del Parque de Los Alcázares en la ciudad de Toledo.	2	4	50

Anexo XVIII - Subepígrafe 3.3.2.8

**PROYECTOS CON TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON MENOS DE DIEZ DÍAS DE INSCRIPCIÓN
EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Nº trabajadores inscrito con menos de diez días de antelación	Nº trabajadores con datos fecha inscripción	%
Castilla-La Mancha						
Toledo	Toledo	5.977	Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo.	4	16	25
Cataluña						
Barcelona	Barcelona	2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats.	1	29	3
		2.760	Obras ampliación del punto verde del Fórum y su conectividad con futuro almacén de residuos del Zoo Marino.	16	66	24
		2.797	Construcción Guardería Pujades/Josep Pla + Doble Línea.	2	11	18
		3.136	Construcción Guardería Els Llorers y reforma ampliación y mejora de polideportivo.	6	23	26
		28.064	Obras de reforma para ubicación centro de divulgación y consulta de libros y documentos en el Estadio Lluís Companys.	7	45	16
		30.165	Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants.	9	53	17
		9.739	Ejecución de Casa de los jubilados San Pedro y San Pablo.	3	47	6
Tarragona	Tarragona	15.601	Conexión anillo norte y anillo sur fibra óptica.	6	12	50
		16.892	Regeneración paisajística del entorno del Camino de la Coma.	1	24	4
Extremadura						
Badajoz	Mérida	620	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en la zona de "El Barrio".	6	6	100
		627	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la zona de San Albín.	4	6	67
		5.726	Aula abierta de sostenibilidad en el Parque "Vasco de Gama".	3	5	60
La Rioja						
--	Logroño	4.930	Centro de Educación Infantil El Arco.	1	6	17
		4.948	Centro de educación Infantil El Cubo.	1	15	7
		4.961	Centro Cívico en Yagüe.	1	9	11
Madrid						
--	Alcalá de Henares	5.149	o4.-Proyecto de Obras para Reducción accidentes mediante rotonda y reorg. del tráfico en confluencia Av. Madrid, Demetrio Ducas y Otras.	3	21	14
		963	Adecuación de Teatro Municipal y anejos en Patio Sur de Conde Duque.	1	5	20
	Madrid	977	Rehabilitación de las calderas del Antiguo Matadero Municipal para Centro de Arte Cinematográfico.	1	6	17
		994	Rehabilitación de la Hemeroteca Municipal en Crujía Norte del Conde Duque.	2	31	6
		1.119	Construcción de un Centro de Interpretación de la Naturaleza e Historia del Río Manzanares en el Parque de La Arganzuela.	5	86	6
		1.158	Rehabilitación y renovación de instalaciones centrales del edificio Conde Duque.	2	23	9

Anexo XVIII - Subepígrafe 3.3.2.8

**PROYECTOS CON TRABAJADORES DESEMPLEADOS CON MENOS DE DIEZ DÍAS DE INSCRIPCIÓN
EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Cód. proy.	Denominación	Nº trabajadores inscrito con menos de diez días de antelación	Nº trabajadores con datos fecha inscripción	%
Navarra						
--	Pamplona	3.250	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la ciudad deportiva San Jorge.	2	9	22
		19.572	Centro municipal de atención a personas sin hogar.	6	18	33
Ppdo. de Asturias						
--	Oviedo	7.424	Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en La Pixarra.	2	12	17
		7.469	Ampliación Escuela Infantil Dolores Medio.	4	28	14
Región de Murcia						
--	Murcia	437	Rehabilitación del Centro Municipal Multifuncional García Alix en Murcia.	1	13	8
Total				178	983	18

ANEXO XIX

Análisis del retraso en la entrada en funcionamiento de las inversiones

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1

ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Andalucía							
Córdoba	Córdoba	7.404	Centro de salud en Encinarejo.	Obras	31/03/2011	No aportada	-
		9.721	Integración del espacio natural del Parque Cruz Conde en el casco urbano de Córdoba.	Obras	30/04/2011	No aportada	-
		10.466	Implantación de sistema de información en parada de la gestión automática de tiempos de espera en el transporte colectivo urbano de Córdoba	Obras	15/11/2010	No aportada	-
		10.479	Proyecto de ejecución del nuevo fondo sur del estadio municipal "El Arcángel" y de dependencias municipales para almacén de elementos de cultura popular.	Obras	30/09/2011	No aportada	-
		18.011	Proyecto de restauración y adaptación del inmueble protegido (EA-128) en c/Paja Nº 4	Obras	31/08/2011	No funciona ⁽¹⁾	Sin funcionamiento
		19.131	Proyecto de rehabilitación edificio antigua prisión para adaptación a centro de servicios sociales y actividades complementarias municipales.	Obras	03/03/2011	No funciona	Sin funcionamiento
		19.411	Proyecto de escuela de participación y banco de recursos en antiguo cuartel de Lepanto	Obras	25/03/2011	No aportada	-
Málaga	Málaga	10.039	Centro social Sociedad Federada de Sordos C/ Rayito Lagunillas.	Obras	11/04/2011	14/09/2011	156
		10.198	Parque urbano y skate park del Arroyo del Cuarto.	Obras	05/04/2011	05/04/2011	Sin retraso
		10.446	Auditorio de Música de Málaga. Servicios afectados. Estación de Bombeo	Obras	30/12/2011	No funciona	Sin funcionamiento
		10.454	Auditorio de Música de Málaga. Servicios afectados. Adecuación de redes	Obras	30/12/2011	No funciona	Sin funcionamiento
		10.712	Adecuación de los aseos del recinto cortijo de torres para personas con movilidad reducida	Obras	30/11/2010	15/02/2011	77
		10.798	Rehabilitación edificio para museo interactivo de la música.	Obras	29/12/2011	07/03/2013	434
		16.083	Nueva aplicación informática de contabilidad municipal.	Servicios	12/07/2011	12/07/2011	Sin retraso
		16.154	Adquisición, implantación y gestión de un sistema tic de comunicación y participación ciudadana online.	Servicios	18/05/2011 ⁽²⁾	13/10/2010	Sin retraso
16.167	Implantación de la nueva aplicación informática de contabilidad municipal y conversión de información.	Servicios	16/12/2011 ⁽²⁾	01/07/2011	Sin retraso		
Sevilla	Sevilla	5.905	Sistema de almacenamiento para dar soporte a la administración electrónica.	Servicios	30/06/2010	15/07/2010	15
		6.236	Proyecto básico y ejecución de construcción, adecuación y mejora del centro de educación ambiental en el Sgel-8 Parque de Miraflores	Obras	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
		6.282	Mejora de aseos y pinturas en colegios públicos de Sevilla	Obras	07/07/2011	07/07/2011	Sin retraso
		6.295	Mejora de patios en los colegios públicos de Sevilla	Obras	21/12/2011	21/12/2011	Sin retraso
		6.323	Nueva sede del Distrito Macarena Norte	Obras	Sin finalizar	No funciona	Sin funcionamiento
		10.611	Centro de Mayores del Polígono San Palblo.	Obras	Sin finalizar	No funciona	Sin funcionamiento
		13.190	Construcción de nave para almacén en centro permanente de formación y empleo polígono sur.	Obras	25/04/2011	03/05/2011	8
		20.591	Implantación de un carril exclusivo de transporte público en Luis Montoto Avda Andalucía y actuaciones de mejora de seguridad vial en Ronda del Tamarguillo.	Obras	31/12/2011	31/12/2011	Sin retraso

⁽¹⁾ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, manifestó que el inmueble se encuentra en uso desde mayo de 2014.

⁽²⁾ La instalación y el comienzo de uso del software fue anterior a la fecha de finalización justificada ante el Ministerio, al incluir los contratos la puesta en funcionamiento y explotación de la información.

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1

ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Andalucía							
Sevilla	Sevilla	29.951	Software para la corrección del lenguaje sexista y modernización de la administración mediante la traducción de las comunicaciones municipales a varios idiomas.	Servicios	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
		30.643	Obra de conservación de los Jardines del Cristina y de peatonalización del entorno.	Obras	30/06/2011	01/07/2011	1
Aragón							
Zaragoza	Zaragoza	8.747	Conexión del carril bici y peatonal entre los barrios Parque Goya I y Parque Goya II - Distrito Actur.	Obras	26/05/2011	27/05/2011	1
		8.942	Construcción Escuela Infantil Parque Bruil	Obras	30/06/2011	01/10/2012	459
		11.287	Virtualización y consolidación de servidores corporativos	Suministros	25/06/2010	01/11/2010	129
		11.363	Adaptación y mejora de la infraestructura de almacenamiento municipal.	Suministros	28/06/2010	01/11/2010	126
		11.584	Campo municipal de beisbol de Miralbueno. Obras de cerramiento e iluminación	Obras	14/09/2010	23/09/2010	9
		11.638	Campo municipal de fútbol Miralbueno. Almacén.	Obras	28/07/2010	01/10/2010	65
		12.615	Promoción, optimización e incremento del uso de los servicios electrónicos basado en enriquecimiento semántico de la información.	Servicios	09/12/2010	09/12/2010	Sin retraso
		12.663	Plataforma tecnológica del semillero de autoempleo	Servicios	24/09/2010	18/10/2010	24
		12.898	Equipamiento de nuevas tecnologías para la incorporación de sistemas más sostenibles en las oficinas de turismo.	Suministros	26/08/2010	26/08/2010	Sin retraso
Canarias							
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	8.626	Acondicionamiento de la antigua facultad de veterinaria como centro polivalente.	Obras	20/09/2010	No aportada	-
		8.627	Regeneración medioambiental y reforestación en Hoya Andrea	Obras	12/10/2010	31/12/2010	80
		8.641	Regeneración medioambiental y reforestación en La Guillena	Obras	12/10/2010	31/12/2010	80
		8.695	Recuperación medioambiental de "Hoya del Paso"	Obras	11/11/2011 ⁽³⁾	11/11/2011	Sin retraso
		11.736	Rehabilitación y mejora de las oficinas municipales de León y Castillo, nº 270.	Obras	28/02/2011	28/02/2011	Sin retraso
		12.434	Equipamiento informático de los puestos de trabajo municipales.	Suministros	12/12/2010	12/12/2010	Sin retraso
		27.759	Centro de interpretación, educativo y cultural en "Hoya del Paso".	Obras	03/03/2011	No aportada	-
		28.074	Mejora de la movilidad urbana entre el Risco de San Antonio y el Paseo de Chil. Implantación de sistemas mecánicos.	Obras	20/12/2011	29/06/2012	192
		28.133	Mejora de la movilidad urbana del Risco de San Juan a través de la Calle Miguel Servet. Implantación de sistemas	Obras	31/10/2011	15/05/2012	197
		28.296	Regeneración y mejora de la calidad medioambiental del acceso sur a la ciudad y creación de un mirador paisajístico.	Obras	Sin fecha ⁽⁴⁾	No funciona ⁽⁴⁾	⁽³⁾

⁽³⁾ La fecha consignada en la Base de Datos del Ministerio era errónea, por lo que se ha tenido en cuenta la fecha del acta de recepción.

⁽⁴⁾ El proyecto finalizó en octubre de 2013, con posterioridad a la fecha en la que fue aportada la Base de Datos del Ministerio., entrando en uso con carácter inmediato.

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1

ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Canarias							
Las Palmas	Las Palmas de Gran Canaria	28.412	Rehabilitación del Castillo de Mata. Museo de Sitio: Instalaciones y equipos especiales, cerramientos y plaza de accesos.	Obras	30/09/2011	No funciona ⁽⁵⁾	⁽⁴⁾
	Telde	28.911	Obras medioambientales en el Parque de las Mil Palmeras	Obras	05/08/2011	No aportada	-
		29.147	Equipamiento social para menores en Jinámar	Obras	22/12/2011	No funciona	Sin funcionamiento
		29.301	Nuevas conexiones E.D.A.R. Silva	Obras	30/12/2011	No funciona	Sin funcionamiento
		29.323	Habilitación de Centro de Educación Ambiental Casa Verde.	Obras	30/12/2011	No aportada	-
		29.342	Hacia la sede electrónica.	Servicios	30/11/2011	No aportada	-
Cantabria							
—	Santander	3.619	Proyecto de movilidad para personas con discapacidad	Servicios	02/08/2010	03/08/2010	1
		3.740	Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de inmueble para Centro Cultural de la Imagen.	Obras	29/10/2010	30/11/2010	32
		5.292	Proyecto de mejora de las redes de abastecimiento y saneamiento en el Paseo de Menéndez Pelayo.	Obras	23/12/2010	19/01/2011	27
		8.119	Proyecto de rehabilitación Centro Cívico en Camarreal, Peñacastillo	Obras	23/09/2010	24/09/2010	1
		14.271	Proyecto básico y de ejecución de guardería infantil en Calle Gerardo Alvear, Polígono de Candina, Santander.	Obras	21/01/2011	08/02/2011	18
		14.389	Proyecto de carril bici: Pronillo-complejo polideportivo municipal de la Albericia.	Obras	25/12/2010	26/12/2010	1
		14.812	Proyecto de red wifi de última generación en las sedes municipales.	Suministros	01/12/2010	03/12/2010	2
		14.895	Proyecto de red wifi de última generación en los centros cívicos y culturales	Suministros	01/12/2010	03/12/2010	2
		22.054	Proyecto de ejecución de campo de fútbol en el Sector 3-Peñacastillo-Santander	Obras	13/04/2011	05/05/2011	22
Castilla y León							
Valladolid	Valladolid	2.530	Rehabilitación y mejora de eficiencia energética del Teatro Calderón	Obras	27/12/2010	28/12/2010	1
		3.179	Sustitución de ventanas en el Colegio Público Alonso Berruete	Obras	20/08/2010	21/08/2010	1
		3.184	Sustitución de ventanas en el Colegio Público García Lorca	Obras	31/08/2010	31/08/2010	Sin retraso
		3.378	Construcción de cerramiento de pabellón para hockey en canterac	Obras	21/10/2010	21/10/2010	Sin retraso
		5.201	Construcción del laboratorio de las artes 2ª fase en naves antiguo matadero.	Obras	27/06/2011	28/06/2011	1
		14.322	Implantación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid	Servicios	28/12/2010	08/02/2011	42
		18.338	Desarrollo e implantación de la tarjeta de movilidad de Valladolid	Servicios	29/06/2011	⁽⁶⁾	-

⁽⁵⁾ Una vez recibido el proyecto se realizaron obras posteriores necesarias para su puesta en uso, que finalizaron en mayo de 2013, no aportándose por el Ayuntamiento datos sobre el comienzo de su utilización y uso actual.

⁽⁶⁾ La implantación de la tarjeta de movilidad abarcó un amplio periodo de tiempo, finalizando en abril de 2014.

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1

ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Castilla y León							
Valladolid	Valladolid	20.963	Proyecto de suministro de equipamiento para la implantación de la oficina portátil de movilidad sobre PDA y terminales vehículos.	Suministros	14/09/2010	No funciona	Sin funcionamiento
Castilla-La Mancha							
Ciudad Real	Ciudad Real	3.288	Salón social en Playa del Vicario.	Obras	31/03/2011	15/06/2011	76
		4.178	Instalación eléctrica de baja tensión ahorro energético en c/ Calatrava de Ciudad Real.	Obras	30/09/2010	02/10/2010	2
		4.777	Centro integral de acogida de animales domésticos.	Obras	28/12/2010	No funciona ⁽⁷⁾	Sin funcionamiento
		5.846	Rehabilitación del sótano del antiguo casino.	Obras	17/01/2011	27/07/2011	191
		10.207	Renovación red abastecimiento Calle Virgen de la Estrella y Calle Alamillo Bajo de Ciudad Real.	Obras	30/06/2010	03/07/2010	3
Toledo	Toledo	4.087	Renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público en la Urbanización Vistahermosa 2 en la ciudad de Toledo	Obras	12/12/2010	28/12/2010	16
		4.788	Proyecto de renovación y mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado público del Parque de los Alcázares en la ciudad de Toledo.	Obras	29/11/2010	No aportada	-
		5.977	Proyecto de protección y conservación paisajística de las medianas de las avenidas de Toledo	Obras	15/12/2010	28/12/2010	13
		6.121	Proyecto de protección y conservación paisajística de la mediana de la Avenida del Madroño	Obras	06/12/2010	No aportada	-
Cataluña							
Barcelona	Barcelona	2.676	Obras de adecuación de nuevos corredores prioritarios del	Obras	30/04/2011	30/04/2011	Sin retraso
		2.695	Instalación semáforos inteligentes corredor verde Parc del Port	Obras	20/12/2010	20/12/2010	Sin retraso
		2.713	Rehabilitación equipamiento municipal y museo Fabra y Coats	Obras	29/07/2011	01/09/2011	34
		2.760	Obras ampliación del punto verde del fórum y su conectividad con futuro almacén de residuos del zoo marino	Obras	22/02/2011	No aportada	-
		2.797	Construcción guardería Pujades/Josep Pla + doble línea	Obras	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
		3.062	Obras rehabilitación centro servicios sociales la Corunya	Obras	17/05/2011	31/05/2011	14
		3.119	Obras rehabilitación Centro Servicios Sociales Salvador Mundi.	Obras	28/10/2011	No aportada	-
		3.136	Construcción Guardería els Llorers y reforma ampliación y mejora de polideportivo	Obras	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
		3.141	Construcción guardería Táber. Reforma, ampliación y mejora.	Obras	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
		19.633	Reforma, ampliación y mejora centro cultural "Antigua Fábrica Phillips"	Obras	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
		28.064	Obras de reforma para ubicación centro de divulgación y consulta de libros y documentos en el Estadio Lluís Companys	Obras	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
		30.165	Aparcamiento en el ámbito del Mercat dels Encants	Obras	30/06/2011	No funciona ⁽⁸⁾	Sin funcionamiento

⁽⁷⁾ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, informó que el Centro se encuentra en funcionamiento, sin precisar la fecha exacta del comienzo de su uso.

⁽⁸⁾ El Ayuntamiento, en el trámite de alegaciones, informó que el aparcamiento entró en funcionamiento en septiembre de 2013.

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1

ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Cataluña							
Tarragona	Tarragona	30.597	Reforma, ampliación y mejora edificio C/ Almogàvers, 165 para ubicación vivero empresas.	Obras	30/03/2011	01/06/2011	63
		9.739	Ejecución de Casa de los Jubilados San Pedro y San Pablo	Obras	25/11/2011	09/01/2012	45
		15.518	Nueva sede del Centro de la Imagen y Gestión Electrónica de Documentos	Obras	28/07/2011	05/05/2012	282
		15.601	Conexión anillo norte y anillo sur fibra óptica.	Obras	23/05/2011	23/05/2011	Sin retraso
		16.892	Regeneración paisajística del entorno del Camino de la Coma.	Obras	30/06/2011	30/06/2011	Sin retraso
Com. Valenciana							
Valencia	Valencia	5.889	Centro de Juventud, Universidad Popular y Museo de la Huerta en el Antiguo Balneario Mar Azul (NAZARET).	Obras	14/10/2011	No funciona ⁽⁹⁾	Sin funcionamiento
		5.896	Construcción de Centro Social Nou Moles.	Obras	31/12/2011	27/02/2012	58
		5.906	Construcción Centro Social Patraix.	Obras	31/12/2011	27/08/2012	240
		5.922	Centro de Mayores Benicalap (JUBIOCIO).	Obras	30/12/2011	No funciona ⁽¹⁰⁾	Sin funcionamiento
		5.953	Obras de nueva biblioteca municipal en el barrio de Benicalap.	Obras	22/06/2011	22/06/2011	Sin retraso
		8.333	Equipamiento tecnológico del centro de exposiciones y de formación para jóvenes creadores.	Suministros	05/11/2010	22/11/2010	17
		8.491	Instalacion de semaforos led's en los accesos a los pasos inferiores.	Obras	23/12/2010	23/12/2010	Sin retraso
		10.086	Suministro y trabajos de sustitucion de opticas convencionales en los semaforos del eje calle san Vicente, por tecnologia led, para mejora de la eficiencia energetica y de la seguridad vial.	Obras	23/12/2010	23/12/2010	Sin retraso
		10.110	Suministro y trabajos de sustitucion de opticas convencionales en los semaforos del eje de la Avenida de Aragon, por tecnologia led, para mejora de la eficiencia energetica y de la seguridad vial.	Obras	30/11/2010	30/11/2010	Sin retraso
		10.125	Suministro y trabajos de sustitucion de opticas convencionales en los semaforos del eje Avenida Ausias March, por tecnologia led, para mejora de la eficiencia energetica y de la seguridad vial.	Obras	30/11/2010	30/11/2010	Sin retraso
		10.183	Sistema para la gestion de la programacion del servicio de flota municipal de transporte urbano.	Servicios	15/12/2010	15/12/2010	Sin retraso
		10.255	Mejora de los indices de disponibilidad de la flota de autobuses del servicio municipal de Valencia.	Servicios	20/12/2010	20/12/2010	Sin retraso
		10.738	Suministro e instalación en semáforos, de dispositivos sonoros para invidentes, accionados mediante mando a distancia en la calle San Vicente-Marvá y otros.	Obras	13/12/2010	13/12/2010	Sin retraso
		12.778	Renovacion de equipamiento del proyecto "Valencia ya".	Suministros	30/06/2010	30/06/2010	Sin retraso
		14.816	Reforma y adecuación de la Biblioteca Municipal Teodoro Llorente (Chalet de Panach).	Obras	22/06/2011	22/06/2011	Sin retraso

⁽⁹⁾ En el trámite de alegaciones se informó que el Centro se puso en funcionamiento en octubre de 2013⁽¹⁰⁾ En el trámite de alegaciones se informó que el Centro se puso en funcionamiento el 15 de octubre de 2013

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1

ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Extremadura							
Badajoz	Mérida	620	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en la zona de "El Barrio"	Obras	30/06/2010	No aportada	-
		627	Mejora de la red de abastecimiento y saneamiento en la zona de San Albin.	Obras	30/06/2010	No aportada	-
		634	Mejora de red de abastecimiento y saneamiento en Barriada Maria Auxiliadora.	Obras	20/09/2010	No aportada	-
		1.701	Construcción de edificio para centro de servicio socio cultural en zona deportiva de La Corchera.	Obras	20/06/2010	No aportada	-
		1.705	Reforzamiento y adecuación de señalización de vías preferentes y glorietas.	Obras	03/08/2010	No aportada	-
		5.726	Aula abierta de sostenibilidad en el parque "Vasco de Gamal"	Obras	21/07/2010	No aportada	-
Galicia							
Pontevedra	Vigo	9.292	Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios y dependencias municipales.	Obras	20/05/2011	21/05/2011	1
		9.497	Construcción de un parque deportivo en Barreiro.	Obras	09/06/2011	10/10/2011	123
		9.526	Proyecto de rehabilitación para la ubicación de una pinacoteca.	Obras	14/06/2011	No aportada	-
		9.751	Creación de áreas etnoarqueológicas mediante una puesta en valor de los bienes patrimoniales de las parroquias de Candean, Zamanes y Saians en Vigo.	Servicios	22/12/2010	22/12/2010	Sin retraso
		22.984	Proyecto de rehabilitación y ampliación de la escuela infantil de la calle Tomás A. Alonso.	Obras	13/12/2010	15/10/2012	672
Illes Balears							
--	Palma de Mallorca	15.422	Centro para servicio de acogida y promoción social (SAPS).	Obras	02/08/2011	31/12/2011	151
		15.624	Modernización del sistema mainframe de l'Ajuntament de Palma y su interconexión con los servidores de administración electrónica.	Suministros	16/11/2010	22/11/2010	6
		27.820	Centro de día Son Cladera.	Obras	04/05/2011	30/06/2011	57
La Rioja							
--	Logroño	4.930	Centro de educación infantil El Arco.	Obras	27/03/2011	01/09/2011	158
		4.948	Centro de educación infantil El Cubo.	Obras	31/03/2011	01/09/2011	154
		4.961	Centro cívico en Yagüe.	Obras	31/03/2011	01/06/2012	428
		20.933	Sustitución luminarias de alumbrado exterior en varias calles de la ciudad.	Obras	21/02/2011	23/02/2011	2
Madrid							
--	Alcalá de Henares	5.149	Proyecto de obras para reducción accidentes mediante rotonda y reorg. del tráfico en confluencia Av. Madrid, Demetrio Ducas y otras.	Obras	22/09/2010	No aportada	-
		15.269	Construcción de espacio de iniciativas empresariales sito en Calle Blas Cabrera.	Obras	14/11/2011	15/11/2011	1
	Madrid	958	Almacenamiento electrónico de documentos.	Suministros	14/04/2010	14/04/2010	Sin retraso
		959	Rehabilitación y adecuación de un edificio en Arganzuela para centro expositivo de arte contemporáneo.	Obras	20/03/2011	16/05/2011	57
		963	Adecuación de teatro municipal y anejos en patio sur de Conde Duque.	Obras	05/06/2011	05/06/2011	Sin retraso

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1

ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Madrid							
--	Madrid	977	Rehabilitación de las calderas del antiguo matadero municipal para centro de arte cinematográfico.	Obras	20/07/2011	17/09/2011	59
		994	Rehabilitación de la hemeroteca municipal en crujía norte del Conde Duque.	Obras	31/07/2011	23/12/2011	145
		996	Nuevo sistema unificado de pago con tarjeta.	Servicios	30/12/2010	27/01/2011	28
		1.041	Construcción de un centro de servicios sociales. C/ Fuerte de Navidad, 15 C/V C/ Tamarice, 2.	Obras	23/12/2010	08/06/2011	167
		1.046	Implantación de instalaciones en salas de exposiciones en patio sur de Conde Duque.	Obras	05/06/2011	05/06/2011	Sin retraso
		1.074	Adecuación funcional del salón de actos culturales en crujía sur de Conde Duque.	Obras	30/06/2011	16/11/2011	139
		1.084	Implantación de sistemas de software libre en Matadero Madrid.	Servicios	29/12/2010	15/02/2011	48
		1.093	Adquisición de equipos de telecomunicaciones para Intermediae.	Suministros	25/12/2010	16/02/2011	53
		1.119	Construcción de un centro de interpretación de la naturaleza e historia del Río Manzanares en el Parque de la Arganzuela.	Obras	29/06/2011	29/06/2011	Sin retraso
		1.158	Rehabilitación y renovación de instalaciones centrales del edificio Conde Duque.	Obras	05/06/2011	05/06/2011	Sin retraso
		1.178	Construcción de un centro de atención social de acogida para personas sin hogar. Carretera barrio de la Fortuna, 31 C/V C/ Pinar de San José.	Obras	31/03/2011	28/04/2011	28
Navarra							
--	Pamplona	3.250	Obras de construcción de edificio de servicios múltiples (restaurante y gimnasio) en la ciudad deportiva San Jorge.	Obras	30/12/2010	30/12/2010	Sin retraso
		19.572	Centro municipal de atención a personas sin hogar.	Obras	07/12/2010	04/03/2011	87
País Vasco							
Bizkaia	Bilbao	324	Construcción de edificio para la práctica de deporte adaptado, gimnasios y control de accesos en el polideportivo de San Ignacio.	Obras	27/12/2010	25/03/2011	88
		716	Creación de un portal web público de información geográfica.	Servicios	27/12/2010	10/01/2011	14
		3.407	Acondicionamiento de la antigua Iglesia de Otxarkoaga para el proyecto CIPEP (centro de innovación en producción escénica profesional).	Obras	07/11/2010	29/04/2011	173
Ppdo. de Asturias							
--	Oviedo	7.424	Recuperación de vertedero para instalaciones deportivas en la Pixarra.	Obras	29/03/2011	01/04/2013	734
		7.469	Ampliación escuela infantil Dolores Medio.	Obras	31/12/2010	01/02/2011	32
		27.667	Obras de mejora y acondicionamiento del Teatro Campoamor.	Obras	29/12/2010	29/12/2010	Sin retraso
Región de Murcia							
--	Murcia	419	Construcción del Centro Social Municipal del Barrio del Progreso, Murcia.	Obras	31/01/2011	31/01/2011	Sin retraso

Anexo XIX - Epígrafe 3.5.1**ANÁLISIS DEL RETRASO EN LA ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INVERSIONES**

Comunidad Autónoma / Provincia	Entidad	Código proyecto	Denominación	Tipo proy.	Fecha justificada fin de obra ante el Ministerio	Fecha entrada en funcionamiento	Retraso (días)
Región de Murcia							
--	Murcia	437	Rehabilitación del Centro Municipal multifuncional Garcia Alix en Murcia.	Obras	30/11/2011	30/11/2011	Sin retraso
		5.425	Suministro e instalacion de dos ordenadores en cluster como servidor central de bbdd.	Suministros	15/10/2010	15/10/2010	Sin retraso

ANEXO XX

Entidades incluidas en el trámite de alegaciones

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS		
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR	
Andalucía	Almería	Albox			
		Almería	X		
		Benahadux			
		Berja			
		Cuevas del Almanzora			
		El Ejido			
		Felix			
		Fiñana			
		Huércal de Almería			
		Olula del Río			
		Pechina			
		Somontín			
		Tabernas			
		Cádiz	Algeciras		
			Benaocaz		
			Jerez de la Frontera		
			Línea de la Concepción, La		
	Mc. Cm. Campo de Gibraltar				
	Puerto Serrano				
	Rota				
	San Fernando				
	San Roque				
	Ubrique				
	Córdoba	Baena			
		Belalcázar	X		
		Cabra			
		Córdoba	X		
		Fuente Palmera			
		Iznájar			
		Lucena			
		Montalbán de Córdoba			
		Palma del Río			
		Pedro Abad			
Priego de Córdoba					
Rute					
Granada	Valenzuela				
	Villaharta	X			
	Villalaralto				
	Albolote				

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Andalucía	Granada	Armillá		
		Cádir		
		Castilléjar		
		Cogollos de la Vega		
		Cúllar Vega	X	
		Ferreira		
		Freila		
		Granada		
		Guadahortuna		
		Gualchos		
		Huéneja	X	
		Huétor Tájar		
		Huétor Vega		
		Láchar		
		Maracena		
		Motril		
		Murtas		
		Nevada		
		Peligros		
		Pinar, El		
		Pinos Puente		
	Torre-Cardela			
	Válor			
	Huelva	Alosno		
		Ayamonte		
		Bollullos Par del Condado		
		Chucena		
		Corteconcepción		
		Cumbres de Enmedio		
		El Cerro de Andévalo		
		Higuera de la Sierra		
		Lepe		
		Manzanilla		
Jaén	Nava, La	X		
	San Bartolomé de la Torre			
	San Silvestre de Guzmán			
	Valverde del Camino			
	Alcaudete			
	Andújar			

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Andalucía	Jaén	Bailén		
		Canena		
		Iznatoraf		
		Jaén		
		Jamilena		
		Mancha Real	X	
		Martos		
		Mengíbar		
		Puerta de Segura, La		
		Santiago-Pontones		
		Sorihuela del Guadalimar		
		Torredonjimeno		
		Valdepeñas de Jaén		
		Villanueva del Arzobispo		
		Málaga	Alhaurín de la Torre	
	Antequera			
	Arriate			
	Benahavís		X	
	Canillas de Aceituno			
	Cañete la Real		X	X
	Cártama			
	Coín			
	Cortes de la Frontera			X
	Frigiliana			
	Fuente de Piedra			
	Jubrique			
	Málaga		X	
	Manilva			
	Marbella			
	Moctinejo			
	Mollina			
	Riogordo			
	Ronda			
Sayalonga				
Teba				
Torremolinos				
Torrox				
Sevilla	Vélez-Málaga			
	Almadén de la Plata			

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS			
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR		
Andalucía	Sevilla	Arahal				
		Aznalcázar				
		Aznalcóllar				
		Badolatosa				
		Bormujos				
		Burguillos				
		Camas				
		Casariche				
		Castilblanco de los Arroyos				
		Coria del Río				
		Corrales, Los				
		Dos Hermanas		X		
		Écija				
		El Viso del Alcor				
		Isla Mayor				
		La Algaba				
		La Puebla de Cazalla				
		Lora del Río		X		
		Mairena del Alcor				
		Mairena del Aljarafe		X		
		San Juan de Aznalfarache				
		Sevilla		X		
		Tomares				
Umbrete						
Villanueva del Ariscal						
Villanueva del Río y Minas						
Aragón	Huesca	Almunia de San Juan				
		Barbastro				
		Boltaña				
		Canal de Berdún				
		Esplús				
		Estadilla				
		Jaca				
		Sesué				
		Tamarite de Litera				
		Teruel		Calanda		
				Cedrillas		
				Ejulve		X
Escucha						

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Aragón	Teruel	Híjar		
		La Puebla de Híjar		
		Monterde de Albarracín	X	
		Muniesa		
	Zaragoza	Teruel		
		Alfamén		
		Calatayud		
		Épila		
		Fuentes de Jiloca		
		La Almunia de Doña Godina	X	
		La Muela		
		Leciñena		
		Longás		
		Lumpiaque		
		Magallón		
		Morata de Jiloca		
		Paniza		
		Perdiguera		
		Sádaba		
		Urriés		
Velilla de Jiloca				
Villamayor de Gállego				
Zaragoza	X			
Canarias	Las Palmas	Arrecife		
		San Bartolomé de Tirajana		X
		Tejeda		
		Aldea de San Nicolás, La		
		Antigua		
		Aucas		
		Betancuria		
		Ingenio		
		La Oliva		
		Palmas de Gran Canaria, Las	X	X
		Puerto del Rosario		
		San Bartolomé		
	Santa Brígida			
Telde		X		
Tías				
Santa Cruz de Tenerife	Arona			

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Canarias	Santa Cruz de Tenerife	Breña Alta		
		Candelaria		
		El Paso		
		Frontera		
		Guía de Isora	X	
		Hermigua		
		Icod de los Vinos		
		La Orotava		
		Puerto de la Cruz		
		San Cristóbal de La Laguna		
		San Miguel de Abona		
		Tacoronte		
		Breña Baja		
		Llanos de Aridane, Los		
Cantabria	-	Arenas de Iguña		
		Bárcena de Pie de Concha		
		Cieza		
		Hazas de Cesto		
		Mazcuerras		
		Noja		
		Reinosa		
		Reocín		
Castilla y León	Ávila	Santander	X	
		Torrelavega		
		Udías		
	Burgos	Arenal, El		
		Horcajada, La		
		Pedro Bernardo		
Cerezo de Río Tirón				
Condado de Treviño				
Grijalba				
Jaramillo Quemado				
Navas de Bureba				
Reinoso				
Santa Cruz del Valle Urbión				
Sotresgudo				
Tardajos				
Valle de Valdebezana				
Villagalijo				

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Castilla y León	Burgos	Villalba de Duero		
		Villariezo		
	León	Camponaraya		
		Cistierna		
		Cubillos del Sil		
		Laguna de Negrillos		
		León		
		Matallana de Torío		
		Palacios del Sil	X	
		Quintana y Congosto		
		San Andrés del Rabanedo		
		Sancedo		
		Sariegos		
		Valverde de la Virgen		
		Villaobispo de Otero		
	Palencia	Barruelo de Santullán		
		Carrión de los Condes		
		Castromocho		
		Guardo		
		Palencia		
		Saldaña		
		Santibáñez de la Peña		
	Salamanca	Alba de Tormes	X	
		Fuenteguinaldo		
		Fuentes de Oñoro		
		Galinduste		
		Salamanca		
San Felices de los Gallegos				
Santa Marta de Tormes				
Santos, Los				
Terradillos				
Villamayor				
Segovia	Cabezuela			
	Espinar, El	X		
	Prádena			
	Samboal			
	Santa María la Real de Nieva			
	Villaverde de Íscar			
	Villeguillo	X		

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS		
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR	
Castilla y León	Soria	Medinaceli	X		
		Valladolid	Fuensaldaña		
			Montemayor de Pililla		
			Pollos		
			Portillo		
			Santovenia de Pisuerga		
			Seca, La		
	Tudela de Duero				
	Zamora	Valladolid	X		
		Coomonte			
		Ferrerías de Abajo			
		Gallegos del Río			
		Micereces de Tera			
		Montamarta			
		Morales de Rey			
		Pedralba de la Pradería		X	
		Peleas de Abajo			
		Toro			
		Trabazos	X		
		Trefacio			
Venialbo					
Villalcampo					
Villalarbo					
Castilla-La Mancha	Albacete	Alcalá del Júcar			
	Albacete	Balazote			
		Cotillas			
		Hellín			
		Higueruela			
		Madrigueras			
		Munera			
		Roda, La			
	Ciudad Real	San Pedro			
		Villarrobledo			
		Alcázar de San Juan			
		Alcoba de los Montes			
		Bolaños de Calatrava			
		Ciudad Real	X		
		Daimiel			
Malagón					

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS		
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR	
Castilla-La Mancha	Ciudad Real	Miguelturra			
		Moral de Calatrava			
		Poblete			
		Porzuna			
		Pozuelo de Calatrava	X		
		Puertollano			
		Retuerta del Bullaque			
		Tomelloso	X		
		Torrenueva			
		Cuenca	Almarcha, La		
			Cañete		
			Carboneras de Guadazaón		
			Casas de Benítez		
			Cuenca		
	Hinojosos, Los				
	Horcajo de Santiago		X		
	Mira				
	Moya				
	Osa de la Vega				
	Quintanar del Rey				
	San Clemente				
	Villagarcía del Llano				
	Villalba de la Sierra				
	Guadalajara	Alcocer			
		Alcolea de las Peñas			
		Azuqueca de Henares	X		
		Brihuega			
Casar, El					
Marchamalo					
Torrejón del Rey					
Toledo		Añover de Tajo			
		Cuerva			
		El Viso de San Juan			
	Escalonilla				
	Estrella, La				
	Huecas				
	Illán de Vacas				
	Illescas				
	La Guardia				

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Castilla-La Mancha	Toledo	Lucillos		
		Magán		
		Malpica de Tajo	X	
		Mejorada		
		Mesegar de Tajo		
		Nambroca		
		Pelahustán		
		Portillo de Toledo		
		Puebla de Almoradiel, La		
		Puerto de San Vicente		
		Quintanar de la Orden		
		Quismondo		
		Toledo	X	
		Torrijos		
		Villatobas		
		Yepes		
Cataluña	Barcelona	Abrera		
		Barberà del Vallès		
		Barcelona	X	
		Berga		
		Calonge de Segarra	X	
		Cànoves i Samalús		
		Capolat		
		Castelldefels	X	
		Castellfollit de Riubregós		
		Castellnou de Bages	X	
		Cerdanyola del Vallès		
		Cervelló		
		Collbató		
		El Masnou	X	
		El Prat de Llobregat		
		Esparreguera		
		Gavà		
		Gelida		
		Granada, La		
		Gurb		
Igualada				
L'Hospitalet de Llobregat	X			
Masies de Voltregà, Les	X			

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS			
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR		
Cataluña	Barcelona	Moià				
		Òdena				
		Òrrius				
		Palafolls				
		Parets del Vallès				
		Piera				
		Quar, La				
		Ripollet	X			
		Roca del Vallès, La				
		Rubí	X			
		Sabadell				
		Sant Esteve Sesrovires				
		Sant Mateu de Bages				
		Sant Pere de Torelló				
		Sant Pere de Vilamajor				
		Sant Quirze Safaja				
		Sant Salvador de Guardiola				
		Sant Vicenç de Montalt				
		Santa Coloma de Gramenet				
		Torrelles de Foix				
		Vallbona d'Anoia				
		Vallirana				
		Vilanova del Camí				
		Vilassar de Mar				
		Girona		Cabanes		
				Colomers		
				Maçanet de Cabrenys		
				Osor		
				Pontós	X	
				Sant Aniol de Finestres		
				Sant Joan de Mollet		X
				Vilanant		
				Agullana		
Amer						
Avinyonet de Puigventós						
Bàscara						
Begur						
Borrassà						
Breda						

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS		
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR	
Cataluña	Girona	Cadaqués			
		Camprodon			
		Cassà de la Selva			
		Cornellà del Terri			
		L'Escala			
		Llagostera			
		Palau-saverdera			
		Pals			
		Peralada			
		Sant Julià del Llor i Bonmatí			
		Sant Miquel de Fluvià			
		Santa Coloma de Farners			
		Torrent			
		Tossa de Mar			
		Vidreres			
		Vila-sacra			
		Lleida	Arres		
			Bausen		
	Canejan				
	Farrera				
	Les				
	Sort				
	Àger				
	Alguaire				
	Artesa de Lleida				
	Bovera				
	Granadella, La				
	Mollerussa				
	Preixens				
	Sentiu de Sió, La				
	Torrefarrera				
	Torregrossa				
	Vall de Boí, La				
Vallfogona de Balaguer					
Tarragona	Banyeres del Penedès				
	Borges del Camp, Les				
	Calafell	X			
	Camarles				
		Cambrils			

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS			
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR		
Cataluña	Tarragona	Creixell				
		Deltebre				
		Falset				
		Fatarella, La				
		La Bisbal del Penedès				
		Masllorenc				
		Mont-roig del Camp				
		Pratdip	X			
		Riudecols				
		Roda de Barà				
		Tarragona				
		Valls	X			
		Com. Valenciana	Alicante	Alacant/Alicante		
				Almoradí		
Altea						
Beniarrés						
Benidorm						
Benissa	X					
Bigastro	X					
Castalla						
Cox						
Elda						
Gata de Gorgos						
Granja de Rocamora						
Guardamar del Segura						
Hondón de los Frailes						
La Romana						
La Villajoyosa/Vila Joiosa						
L'Alfàs del Pi						
Mutxamel						
Onil						
Orihuela						
Rafal						
Sant Joan d'Alacant						
Calpe/Calp						
Elche/Elx						
Famorca						
Castellón		Almenara				
		Atzeneta del Maestrat				

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS		
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR	
Com. Valenciana	Castellón	Benicarló			
		Benicasim/Benicàssim			
		Canet lo Roig			
		Culla			
		Jana, la			
		Lucena del Cid			
		Montanejos			
		Navajas			
		San Rafael del Río			
		Soneja			
		Tírig			
		Vall d'Alba			
		Valencia	Alboraya	X	
			Ademuz		
	Agullent				
	Aielo de Malferit				
	Alaquàs		X		
	Albal				
	Alfarrasí		X		
	Algemesí				
	Beneixida				
	Benetússer		X		
	Benifaió				
	Burjassot				
	Catarroja				
	Enguera				
	Estivella				
Gandia					
La Font d'En Carròs					
Llaurí					
Llíria					
Masalavés					
Massalfassar					
Massamagrell	X				
Miramar					
Mislata					
Montroy					
Pobla Llarga, la					
Polinyà de Xúquer					

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS		
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR	
Com. Valenciana	Valencia	Puçol			
		Silla			
		Sueca			
		Turís			
		Valencia	X		
		Vinalesa			
Extremadura	Badajoz	Albuera, La			
		Alconera			
		Almendralejo			
		Azuaga			
		Casas de Don Pedro			
		Corte de Peleas			
		Cristina			
		Hinojosa del Valle			
		Llerena			
		Mérida			
		Navalvillar de Pela			
		Rena			
		Santa Amalia			
		Solana de los Barros			
		Torremejía			
		Valdetorres			
		Villar de Rena			
		Villar del Rey			
		Villarta de los Montes			
		Cáceres	Alcántara		
			Alcuéscar		
			Barrado		
			Campillo de Deleitosa		
			Jarandilla de la Vera		
	Losar de la Vera				
			Madrigal de la Vera	X	
			Madrigalejo		
			Madroñera		
			Membrío		
			Monroy		
Piornal			X		
Plasencia					
Salorino			X	X	

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS		
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR	
Extremadura	Cáceres	San Martín de Trevejo			
		Torrejuncillo			
		Valdecañas de Tajo			
		Villamiel			
		Zarza de Montánchez			
Galicia	A Coruña	Baña, A			
		Boiro	X		
		Cerdido			
		Cesuras			
		Dumbría			
		Fene			
		Frades			
		Malpica de Bergantiños			
		Melide			
		Muros			
		Narón			
		Negreira			
		Oleiros			
		Ordes			
		Oroso			
		Oza dos Ríos			
		Pontevedra			
		Santiso			
		Touro			
		Trazo			
		Val do Dubra			
		Vilasantar			
		Lugo	Cervo		
			Corgo, O		
			Guntín		
			Incio, O		
			Monforte de Lemos		
Nogais, As					
Outeiro de Rei					
Paradela					
Pol					
Vicedo, O	X				
Ourense	Vilalba				
	Blancos, Os				

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Galicia	Ourense	Boborás		
		Leiro		
		Melón		
		Paderne de Allariz		
		Rubiá	X	
		San Xoán de Río		
		Trasmiras		
		Veiga, A		
		Vilamartín de Valdeorras		
		Xinzo de Limia		
	Pontevedra	Cangas		
		Cotobade		
		Covelo	X	
		Forcarei	X	
		Moaña		
		Moraña		
		Oia		
		Ponteareas		
		Salceda de Caselas		
		Tomiño		
Illes Balears	-	Vigo		
		Alaró		
		Banyalbufar		
		Campanet		
		Capdepera		
		Formentera		
		Lloseta		
		Mancor de la Vall		
		Palma		
		Sant Joan		
La Rioja	-	Santa Eulalia del Río		
		Santa María del Camí		
		Ábalos		
		Pinillos		
		Villalba de Rioja		
		Alcanadre		
		Calahorra		
Entrena				
Logroño	X			

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
La Rioja	-	Murillo de Río Leza		
		Navarrete		
		Pradejón		
Madrid	-	Villamediana de Iregua		
		Alcalá de Henares	X	
		Alcorcón		
		Anchuelo		
		Arganda del Rey		
		Belmonte de Tajo		
		Boalo, El	X	
		Brea de Tajo		
		Cabrera, La		
		Cenicientos		
		Coslada		
		El Escorial	X	
		Galapagar		
		Griñón		
		Guadarrama		
		Madrid	X	
		Majadahonda	X	
		Meco		
		Miraflores de la Sierra		
		Navacerrada		
Navalagamella				
Parla				
Pozuelo del Rey				
San Fernando de Henares				
San Lorenzo de El Escorial	X			
Titulcia				
Torrejón de Velasco				
Torrelaguna				
Torremocha de Jarama				
Valdelaguna				
Valdeolmos-Alalpardo				
Valdilecha				
Villamanrique de Tajo				
Villanueva de la Cañada				
Villanueva del Pardillo				
Navarra	-	Allo		

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
Navarra	-	Aoiz/Agoitz	X	
		Araitz		
		Arantza		
		Baztan		
		Berriozar	X	
		Biurrun-Olcoz		
		Castillonuevo	X	
		Cortes		
		Egüés		
		Estella/Lizarra		
		Fitero		
		Javier	X	
		Mélida		
		Olite	X	
		Pamplona	X	
		Petilla de Aragón		
		San Martín de Unx	X	
		Sartaguda		
		Tafalla		
Tudela	X			
Uharte-Arakil				
País Vasco	Araba/Álava	Armiñón		
		Arraia-Maeztu		
		Asparrena		
		Berantevilla		
		Laguardia		X
		Lanciego/Lantziego		
		Vitoria-Gasteiz		
	Bizkaia	Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena		
		Arrankudiaga		
		Artea		
		Barakaldo		
		Bedia		
		Bilbao	X	
Elorrio				
Getxo				
Kortezubi				
Orozko				
Sondika				

ENTIDADES INCLUIDAS EN EL TRÁMITE DE ALEGACIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDADES A LAS QUE SE REMITIÓ EL ANTEPROYECTO	ALEGACIONES RECIBIDAS	
			RESPONSABLE ACTUAL	RESPONSABLE ANTERIOR
País Vasco	Bizkaia	Trucios-Turtzioz		
		Urduña/Orduña		
		Zeanuri		
	Gipuzkoa	Andoain		
		Bergara		
		Elgoibar		
		Errenteria		
		Pasaia		
		Soraluze-Placencia de las Armas		
Ppdo. de Asturias	-	Amieva		
		Cabrales		
		Carreño		
		Castropol		
		Gijón		
		Langreo		
		Llanera		
		Llanes		
		Oviedo	X	
		Parres		
		Peñamellera Alta		
		Sobrescobio		
		Tapia de Casariego		
Tineo				
Región de Murcia	Murcia	Archena	X	X
		Beniel		
		Bullas		
		Fuente Álamo de Murcia		
		Lorca		
		Moratalla		
		Murcia	X	
		Ojós		
		Ricote		
		San Javier		
Torre-Pacheco				
Totana				
Yecla	X			
TOTAL			85	10